

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, martes 2 de enero de 1906

NUM. 1

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PÚBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, diciembre 30 de 1905.

Vista la solicitud de don Leopoldo B. Paz, sobre que se le permita ejercer en esta República la profesión de Médico y Cirujano; el Poder Ejecutivo, con presencia del título, debidamente autenticado, que obtuvo en Guatemala, y en cumplimiento de los Tratados existentes con aquella República, ACUERDA: de conformidad.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 2 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de La Libertad, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Mercedes Barahona, Directora de la Escuela de Niñas de Tamanique, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

SECRETARÍA DE GUERRA Y MARINA

CARTERA DE GUERRA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, diciembre 28 de 1905.

Vista la renuncia presentada por don Simón Arboleda del empleo de Colaborador de este Ministerio, y siendo atendibles las razones en que la funda, el Poder Ejecutivo ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por los servicios prestados.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,  
Figueroa.

DOCUMENTOS OFICIALES

FINIQUITOS

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 44 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Huizúcar durante el año de 1904, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las once de la mañana del día dos de diciembre de mil novecientos cinco. || No tiene ningún reparo qué deducirse á la cuenta del Fondo de Cementerio de Huizúcar, del año de 1904, la cual fue llevada por la Municipalidad del año y pueblo indicados. Por tanto: de conformidad con los artículos 142 del R. M. y 45 del

Reglamento de Cementerios vigente, á nombre de la República de El Salvador, fallo: que la Municipalidad referida se halla sin ninguna responsabilidad, respecto á la cuenta dicha; y para que le sirva de finiquito, certifíquese esta resolución. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á dos de diciembre de mil novecientos cinco.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 49 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo de Agricultura de Huizúcar durante el año de 1904, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las once y cuarto de la mañana del día dos de diciembre de mil novecientos cinco. || No se ha encontrado ninguna responsabilidad que deducir á la cuenta del Fondo de Agricultura de Huizúcar del año de 1904, que llevó don Isidoro Bernal. Por tanto: de acuerdo con los artículos 142 del R. M. y 52 del Reglamento de 27 de septiembre de 1899, á nombre de la República de El Salvador, fallo: declárase al expresado señor Bernal, libre de toda responsabilidad, por lo que hace á la cuenta referida; y para su resguardo, certifíquese esta resolución. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á dos de diciembre de mil novecientos cinco.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 57 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo Municipal de Verapaz, durante el año de 1887, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. || De la glosa practicada á la cuenta de Verapaz, Departamento de San Vicente, correspondiente al año de 1887, que llevaron de los Fondos Municipales, los Claveros Rafael Durán, Francisco Siliézar y Antonio Gómez, ha resultado que no hay ningún reparo qué deducirles. Por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y en cumplimiento del artículo 91 de la R. de L. P., fallo: que los citados señores Durán, Siliézar y Gómez, se encuentran solventes y libres de responsabilidad, por lo que hace á la cuenta y tiempo mencionados. Para los efectos legales, publíquese en el "Diario Oficial". || Alberto Galindo. || Ante mí, Jerónimo Carrascal, Srío. Into."

Es conforme: San Salvador, á veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 11 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal que funcionaron en El Triunfo, durante el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría de Glosa

Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. || La Municipalidad que funcionó en el pueblo de El Triunfo, Departamento de Usulután, durante el año de 1904, ha desvanecido los reparos que se le dedujeron por las cuentas de los fondos Municipal, de Agricultura y de Cementerio, con las razones y documentos que corren agregados al juicio, y el Tesorero Gabriel Cárdenas, con la certificación del entero de veinte pesos [\$ 20.00] que ha verificado en la Tesorería respectiva, como valor de las resultas deducidas; y no habiendo otro cargo qué hacerles, declaro solventes y libres de responsabilidad, á la Corporación Municipal citada, compuesta de los señores Hermógenes Santos, Joaquín J. Castañeda, Alfonso Rivera y Rosendo Cisneros, y al referido señor Cárdenas, por lo que hace á las cuentas y tiempo indicados; y para los efectos legales, certifíquese este auto. || Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío.

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 2 de enero de 1905.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo la honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados sobre una muestra de aguardiente, remitida por esa Dirección á este Laboratorio:

759	0,132	0,774	0,050	0,000	0,000	0,000
Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Éteres: en acetato de etilo.....	Aldehídos: en aldehído etílico.....	Furfurol.....	Cobre: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....

Estando las cifras indicadas comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, este aguardiente puede ser considerado como desinfectado y rectificado.

Con el mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que el aguardiente á que el anterior informe se refiere, pertenece al General don Fernando Figueroa, destilador de San Vicente. Que de conformidad con el acuerdo respectivo, dicho aguardiente puede ser vendido hasta á veinticinco centavos cada botella, por considerarse como desinfectada y rectificada.

Dirección General de la Renta de Licores: San Salvador, diciembre 30 de 1905.

Baltasar Castro.



bros del "Drujina" han evacuado el barrio Brunnia y trasladado el campo de sus operaciones al O. de Tverskaia, las cuales consisten en escurrirse por los techos de las casas y arrojar bombas á las patrullas, escapando enseguida. Las tropas de la guarnición de Moscow, incluyendo los granaderos de Rostoff y los refuerzos llegados, son insuficientes para ocupar el territorio ganado, lo cual hace que los revolucionarios vuelvan á ocupar el territorio evacuado, tan pronto como se mueven las tropas. Los ataques á las patrullas carecen de importancia, desde el punto de vista estratégico. Los restos de la insurrección parecen faltos de cohesión y de jefe. La ciudad de Moscow tiene el aspecto de un campamento de batalla; por la primera vez hoy ha dado señales de vida; se abren los almacenes y los habitantes, después de un encierro de 5 días, se aventuran ya á salir. Las tropas comenzaron sus operaciones esta mañana por el Arco del Triunfo, demoliendo una inmensa barricada y despejando todas las calles de Tverskaia y Boulevard del Norte, que dividían el campo de batalla del centro de la ciudad. Los revolucionarios hoy trataron de interceptar los convoyes de munición enviados del arsenal á las tropas; no es posible calcular las pérdidas de una y otra parte; pero el populacho de Drujina ha sufrido horriblemente por las descargas de rifle, el fuego de los cañones de máquina y la metralla; muchas personas inocentes han perecido: se oye el cañoneo en la calle Sadowa. Las tiendas de las calles principales están abiertas.

San Petersburgo, 29.—Las fuerzas revolucionarias de Moscow están dispersas y apenas pueden hacer débil resistencia á las tropas. El Consejo de los obreros, comprendiendo que la revuelta está hecha pedazos, trata de negociar condiciones; sin embargo, algunos diarios radicales de San Petersburgo continúan enardeciendo á los lectores con cuentos de batallas desesperadas en las calles de Moscow, representando á los revolucionarios en completa posesión de 10 millas cuadradas de la ciudad; que las tropas con toda su artillería y cañones de máquina no pueden penetrar; que los revolucionarios se baten valientemente tras de barricadas y tras de montones de cadáveres de sus camaradas. Un estudiante llegado de Moscow dice que horrorizado de las escenas que ha presenciado y temiendo volverse loco, huyó de la ciudad. Parece cierto que algunos alemanes y otros extranjeros socialistas, miembros de las organizaciones rusas, han venido á Rusia á instruir á los revolucionarios sobre el uso de las armas, el modo de construir barricadas y hacer bombas. Parece que los obreros están en completa posesión de la fábrica de armas del Gobierno en Zlatust, Montañas Urales y de toda la ciudad; que han izado la bandera roja y han declarado la República; que han capturado á las autoridades y amenazado con la muerte inmediata si se envían tropas á Zlatust; que se ha formado un pequeño ejército que forma todos los días en las calles, encabezado por una banda de música que toca "La Marsellesa". Aparecieron dos alemanes socialistas en Samora, cerca de Nishni Noogorod. 20,000 obreros emprendieron marcha para Nishni Novogorod, pero fueron dispersados por las tropas con pérdida de varias decenas de hombres; algunos llegaron á Samora y levantaron barricadas que la artillería está haciendo hace 2 días; los obreros usan bombas libremente en Samora. En Nishni Novogorod se espera un levantamiento; en

Vononeszh se han declarado los obreros en favor del levantamiento armado, pero las autoridades lo han impedido y han logrado arrestar á los caudillos. Los trenes cargados de marineros se unieron á los obreros y marcharon á la ciudad con el objeto de poner en libertad á los caudillos presos.

Moscow, 29.—Hoy ha disminuido el cañoneo; los revolucionarios están distribuyendo hojas sueltas anunciando que mañana termina el armisticio. Los delegados del Consejo de los Obreros están discutiendo sobre la terminación de la huelga.

Londres, 29.—Dicen de San Petersburgo, que llegaron á Moscow el Regimiento Semeriovsky y una brigada de artillería, antes de la interrupción del ferrocarril. En los círculos oficiales se espera el pronto restablecimiento de la tranquilidad. El telégrafo y el teléfono de Moscow, están todavía interrumpidos. En Grovno se ha amotinado un gran número de reclutas. Las cárceles de San Petersburgo están llenas de rebeldes.

San Petersburgo, 29.—El Gobierno ha interceptado telegramas de los consejos de socialistas, demócratas y obreros en que aparece inminente el levantamiento armado de Kiel, Kazan y Krasnoyarsk y la insurrección general de Polonia, que será proclamada el 31 de diciembre. Las autoridades creen que con el arresto de los caudillos principales y la captura de armas, está cortado el movimiento. En Yaboff, Rusia Central, ha comenzado la huelga general, acompañada de choques con las tropas y la policía; los trenes están detenidos. Se confirma que fue herido gravemente, por un disparo, el Vice Gobernador, Gogdanowich. Sábese que los revolucionarios han concluido los preparativos para la huelga general en Simferopol y en toda la Crimea.

Moscow, 29.—Está restablecido el orden completamente; han comenzado á abrirse las tiendas; el comercio ha vuelto á su estado normal; las fábricas han reasumido sus trabajos. La conferencia de representantes de los Zemsvos han declarado que el Ejército ha obrado en virtud de obediencia, debido á que el Gobernador General ha usado de las armas, solamente para atacar partidas armadas evitando medidas rigurosas de represión innecesarias, y la misma moderación se empleará para mantener el orden. La Policía ha sido reforzada con regimiento acabado de llegar.

Odessa, 29.—Bajo la influencia de la Ley Marcial, ha calmado la efervescencia; dos terceras partes de los obreros han vuelto á sus trabajos; la mayor parte de los cabecillas se encuentran presos.

San Petersburgo, 29.—Las líneas de Telégrafos, Teléfonos y Ferrocarriles están cortadas en Iver, á medio camino entre San Petersburgo y Moscow; costará algunos días establecer la comunicación. Los huelguistas levantando barricadas en Iver y dícese que fue detenido allí el regimiento de Semenovskiy, y de resultados del choque quedaron muertos 150 revolucionarios.

San Petersburgo, 29.—El tráfico está restablecido en Mitau, Windau y Riga; está en corriente el servicio de pasajeros en Kieff, y lo mismo sucederá gradualmente con el de transporte. Akimoff, miembro del Senado, ha sido nombrado Ministro de Justicia, en reemplazo de Manukhin.

Berlín, 29.—En la semana próxima se publicará el libro sobre la controversia marroquí, que contendrá documentos omitidos en el Libro Amarillo francés y correspondencias reputando las acusaciones de mala fe dirigidas contra Tattenbach; se expone al público toda la cuestión, desde el punto de

vista alemán. El Gobierno alemán ha nombrado Embajador en Tokio, al Barón Mumin Schwarzenstun, que ha estado de Ministro en Pekín.

París, 29.—Se ha convenido entre la Princesa Luisa y el Príncipe de Saxcotoburgo, que la Princesa recibirá la remisión de 7,000 coronas mensualmente, de su marido y 10,000 de su padre el Rey Leopoldo. La Princesa entregará á la madre de su marido todos los documentos que debía presentar al Tribunal, como prueba de divorcio.

Kington, 29.—Se ha sentido ayer simultáneamente un temblor de tierra en las islas San Vicente, Granada y Trinidad.

Londres, 30.—El desconcierto de los unionistas, es la nota principal del manifiesto hecho por la Liga irlandesa, que tiene por objeto imponer á los votantes irlandeses la actitud que deben asumir en las elecciones próximas. El Consejo Ejecutivo de la Liga Unida estuvo 3 horas en sesión. Jhon Raymond ha dado un manifiesto á los votantes irlandeses, declarando que es el primer deber de los votantes irlandeses de la Gran Bretaña, hacer lo posible para ayudar á vencer la coalición que tan inmensos daños ha causado al país, sobre la cuestión del *Hom Rule*, recomienda apoyarlos porque de lo contrario votarían por los liberales. Los partidarios de Roseberry están excluidos de esta categoría y promete dicho manifiesto especiales instrucciones á los votantes para lugares en que la elección se divide entre los unionistas y Roseberristas. Han fracasado los esfuerzos por promover la discordia entre Redmond y Healey.

París, 31.—El Consejo celebrado en el Eliseo aprueba las instrucciones del General Etienne, respecto á que los Prefectos no admitan al Clero en las recepciones oficiales. Trouillot informa de las dificultades surgidas de la convención comercial franco-búlgara.

Madrid, 31.—Las palabras textuales del Ministro de Hacienda al Congreso manifiestan que las negociaciones con el Ministro de la Argentina durarán poco tiempo. El Senado aprobó la subvención de 50,000 pesetas al Museo Comercial de Bilbao.

París, 31.—Se ha pedido el expediente respecto á la indemnización de los españoles residentes en Venezuela durante la guerra civil de 1892.

Madrid, 31.—El Senado celebrará sesión doble y el domingo continuará hasta lo indefinido y hasta que se aprobaran los presupuestos. El Rey regresará mañana á media noche, de la cacería.

Nueva York, 31.—Comunican de Moscow que todos los miembros del Comité de socialistas y revolucionarios han sido arrestados, tomándoles bombas, máquinas infernales y correspondencia. 300 revolucionarios penetraron á la residencia del Jefe de la Policía secreta y lo asesinaron. La estadística manifiesta que durante el tumulto perecieron 105 hombres, que hay 650 heridos y que hoy 1,000 muertos más que han sido identificados.

Loutchon, 31.—Un grupo de revolucionarios atacó la oficina de la Policía, pero fue rechazado con grandes pérdidas.

Washington, 31.—El Juez Penfield, que hace poco estuvo en la América del Sur, presentó su renuncia, por causa de enfermedad.

Boston, 31.—Ayer salieron los barcos noruegos "Agde." También salieron con el mismo rumbo "Athens", para Bahía Blanca y "Trama" para el Rosario, haciendo apuestas los Capitanes para quien llegara primero.

ENERO

Tokio, 31.—El Mikado inauguró hoy el Parlamento, y pronunciando un discurso, manifestó su gratitud por el glorioso fin de la guerra y su satisfacción de haber renovado la alianza con Inglaterra.

Londres, 31.—Lord Rothschild costeará el viaje de 200 familias pobres para el Canadá, de Jottenham (barrio de Londres.)

San Petersburgo, 31.—El organizador de las matanzas en noviembre, General Kurlóff, dice que obra según orden superior y si lo llevan á los tribunales lo probará.

Odessa, 31.—Amenazan la tranquilidad los terroristas y se teme que de un momento á otro estallen los desórdenes. Los víveres están carísimos.

Moscow, 31.—Continúa la emigración de la gente noble y de las bien situadas personas.

Panamá, 31.—De Costa Rica dicen que durante las últimas 24 horas ocurrieron 15 temblores de tierra y que el pueblo está muy alarmado. El Gobernador Magoor sale el 10 de enero próximo para Washington.

Madrid, 31.—Almodovar ha declarado aplazada la fecha para la reunión de la Conferencia en Algeciras, debido á la boda de la Infanta. Es falsa la noticia dada de que el Gobernador de Barcelona haya prohibido la venta de periódicos satíricos, aunque se impriman en el extranjero. Montero renunció la Delegación de la Conferencia de Algeciras y es probable que lo sustituya Almodovar.

París, 31.—El Presidente Loubet y sus amigos Cazán Rambonillet y Cardenales se reunieron hoy en una junta de carácter particular y plena confianza. Ninguna comunicación se ha dado á "La Prensa".

Brest, 31.—El Almirante Aube está listo para salir á Rusia.

San Petersburgo, 31.—El Gobierno ha adoptado medidas muy enérgicas para sofocar completamente el movimiento revolucionario. Casi todos los jefes revolucionarios han sido arrestados, y los que aún están en libertad huyen de la Policía. En todas las casas donde se hallaron armas de cualquier naturaleza, se tomaron presos á sus respectivos dueños. Si embargo, no descansan los revolucionarios, más bien dicen que todo marcha á satisfacción de ellos. El Gobierno ha tomado toda clase de precauciones para evitar de que los revolucionarios destruyan los puentes del ferrocarril que están sobre el Volga. En Kausika ocurrió un terrible accidente, pasando el tren del ferrocarril sobre el puente del río, éste se rompió y cayó el tren en el río matando muchos pasajeros.

San Petersburgo, 31.—El General Mitchenko fue nombrado temporalmente Jefe del Cuerpo de Granaderos de Moscow.

Varsovia, 31.—Está cediendo la huelga general, y poco á poco se abren las tiendas y los carruajes transitan por las calles. De vez en cuando hay choques entre la fuerza militar y los huelguistas; ayer fueron muertos 4 de los agitadores y 12 salieron heridos.

Berlín, 31.—Dice el corresponsal del "Local Anzeiger" de Varsovia que los revolucionarios se apoderaron de los fondos fiscales del Distrito Wisoyiki, y que durante la noche del 27 de diciembre atacaron 80 hombres la manzana donde están situadas las oficinas públicas, derrotaron á la policía y á la guardia de los edificios, y lograron, volando las cajas de hierro del tesoro, tomarse \$243,000; es decir, 10,000 en moneda de oro, 80,000 en moneda de plata, y 150,000 en moneda papel; en la ciudad había muy poca fuerza militar, habiéndose despachado para Riga.

Londres, 1.º.—El Duque de Devonshire ha expedido un importante manifiesto en que virtualmente aconseja á los unionistas libre-cambistas que apoyen á los candidatos liberales, más bien que á los proteccionistas unionistas, tratando la cuestión de Home Rule como incidente secundario, lo cual viene á ser el más fuerte golpe dado contra la táctica electoral de Balfour. Afirma el Duque que no hay indicios de cambio de opinión en el país desde que fue rechazado el proyecto último sobre Home Rule y que no es probable que el Gabinete Bannermann quiera incurrir en el riesgo de proponer en el próximo Parlamento una medida semejante; por tanto, dice que la cuestión de libre cambio contra el proteccionismo debe ser lo principal en las elecciones próximas: que debe persistirse en el libre cambio; confiesa que no sabe más ahora de lo que sabía cuando salió del Gabinete, sobre los puntos del proyecto fiscal balfuriano que sus autores declaran ser aceptables igualmente para libre-cambistas y proteccionistas. Por otra parte, dice que no hay ambigüedad en cuanto á la propaganda de Chamberlain, que es decididamente proteccionista, y por último declara el Duque que es deber de los unionistas y libre-cambistas asumir una actitud que pruebe que el Par unionista se encuentre en el poder ó en la oposición, se mantiene firme y no retrogradará á la política fiscal; sea quien quiera el que la proponga.

Madrid, 1.º.—El Rey impuso el birrete al Cardenal Espinola; se dio un banquete en el Palacio en honor del Cardenal. Fue recibido en la Academia de Ciencias Morales y Políticas y contestóle Azcárate. En las Cámaras fueron aprobadas los dictámenes de presupuesto mixtos y sancionados por el Rey. Las sesiones se han suspendido hasta el 15 de enero. Se insiste en que habrá crisis antes de esa fecha.

Berlín, 1.º.—Toda la prensa, revistando los acontecimientos del año, califica de desfavorable la situación política del país en interior y en el exterior. De Algeciras se esperan desagradables sorpresas. Muchos escritores aconsejan únicamente al Gobierno destruir por la fuerza la democracia social. Está causando sensación diplomática una publicación, cuyo objeto es presentar á Tattembarch como persona inverídica.

París, 1.º.—Ha aparecido un decreto reglamentando la separación respecto á inventario de bienes episcopales y otros establecimientos eclesiásticos. El aniversario de Gambetta se ha celebrado con peregrinación á su sepulcro. Casimir Perier ha sido condecorado con la medalla de oro de asistencia pública. Talliere y Chaumé piden renovación del mandato, y se felicitan porque se cuentan con la colaboración de Ministro Combes.

Madrid, 1.º.—El Rey regresó ahora y en la estación del ferrocarril fue recibido por las autoridades y altos personajes. Una comisión mista formuló la ley de presupuestos que se discutió extensamente, pero finalmente hubo acuerdo en la comisión.

Birmingham, 1.º.—En su discurso que pronunció Joseph Chamberlain hablo respecto á la declaración de Bannermann de introducir coólis en el servicio del Africa del Sur.

Varsovia, 1.º.—La proclama de los socialistas confesando la huelga general, no tuvo ningún éxito imputándose el fracaso al partido nacional.

Venecia, 1.º.—Quedó concluida la reconstrucción de la esquma del palacio.

Berlín, 1.º.—Aumenta la agitación de la

policía en las fronteras de Alemania y Posen. En la aduana se confiscaron numerosos cajones que contenían folletos polacos en los cuales se hacían gravísimas acusaciones contra el Emperador de Alemania.

San Petersburgo, 1.º.—En la región carbonífera del Don estalló una revolución armada. En Kieff y Rostoff todos los negocios están paralizados. Aumentan los disturbios agrarios. 15,000 obreros del Iver huelgan y excitan á los demás operarios á fin de que se les unan para la huelga general. Corren rumores muy acentuados de que Durnovo reemplazará á Witte. El nombramiento de Akemoff, cuñado de Durnovo, se hizo sin habersele comunicado á Witte.

Washington, 1.º.—Dentro de pocos días llegará la Comisión oficial enviada por el Gobierno chino para estudiar los métodos políticos, militares y navales norteamericanos.

San Petersburgo, 1.º.—Anuncia oficialmente el Gobierno que la rebelión armada no ha tenido ningún éxito y que quedará terminada definitivamente dentro de pocas semanas. Mañana se publicará la reglamentación de las elecciones del Douma. Esta noche se decidió en el Consejo de Obreros concluir el lunes la huelga y organizar la insurrección armada.

San Petersburgo, 9.º.—En su despacho telegráfico dice Doumaroff al Gobierno, que los huelguistas de la fábrica de Pwokharoff han celebrada una gran junta y que la ciudad fue reforzada con tropas de todas armas. La artillería abrió un terrible fuego sobre los huelguistas revolucionarios, viniéndose abajo el edificio y quedando enterrados en los escombros centenares de ellos. Informes recibidos de Moscow dicen que dentro de 3 días serán sofocados los desórdenes de ese lugar. Las avanzadas atacan á los huelguistas que marchan á la ciudad. La Policía de Moscow ha sido reforzada con miles de agentes.

Riga, 1.º.—Terminó la huelga y los periódicos están reapareciendo y las tiendas se abren de nuevo.

Odessa, 1.º.—Han sido pasados por las armas los agitadores revolucionarios.

Moscow, 1.º.—3 partidas revolucionarias con ofrecimiento de gozar del perdón si se rendían, fueron rodeados hoy por las tropas y capturados.

París, 1.º.—En la Iglesia de la Magdalena se celebraron los servicios fúnebres de Prefontaine. Guillen Silvestre tuvo el mando de la fuerza. En representación de Loubet concurren Rouvier, Trouillot y Doumer. Numerosos canadenses estuvieron presentes. Los defensores de los anti-militaristas piden la absolución de los acusados.

Madrid, 1.º.—El Senado aprobó los presupuestos de Fomento y Hacienda. Hoy se leyeron también los dictámenes del presupuesto de la guerra y se discutió la adquisición de artillería rápida.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"El Angel" y "El Sol"

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, diciembre 30 de 1905.

Hoy, á la 1 y 30 p. m., fondeó en esta rada, procedente de Hamburgo, el vapor alemán "Luxor", de 2,357 de capacidad, con 47 marinos, al mando de su Capitán Schwank; trajo para este puerto 290 bultos de mercaderías, 1 paquete de correspondencia y á los pasajeros: D. Meléndez y familia.—Buena estado sanitario.

Acajutla, diciembre 31 de 1905.

Anoche, á las 8 y 10 p. m., zarpó con destino á San Francisco California, el vapor alemán "Luxor", en el mismo orden, llevando de este puerto 1,549 bultos, 2 paquetes de correspondencia y á los pasajeros Francisco González y Tomás Donnie, para San José de Guatemala; Martín Díaz y Elías A. Puertas, para Salina Cruz.

Hoy, á las 11 a. m., fondeó en esta rada el vapor N. A. "Aztec", procedente de Acapulco, de 3,128 toneladas de registro, con 58 hombres de mar, á mando de su Capitán Frazier. Vino en lastre.—Sanidad limpia.

Acajutla, enero 1° de 1906.

Ayer, á las 11 a. m., fondeó en esta rada, el vapor N. A. "Aztec", procedente de Acapulco, de 3,128 toneladas de registro, con 58 hombres de mar, á mando de su Capitán Frazier. Vino en lastre.—Sanidad limpia.

**TELEGRAMAS REZAGADOS**

**Domicilio ignorado.**—Narcisca Galvez, Julia Moreira, José Trigueros, Rosa Alvarado, Concepción Chulo, Ofraza Rivas, Ernesto Húez, Eulogio Barrera, Teófilo Guevara, Guadalupe Marroquín, Apolonia Arce, Pioquinta Castro, Narcisca Gálvez, Prudencia de la Inés, Jesús de Mineró.

**Ausentes.**—Sanjos Torres, Juan M. Barrientos, Juan Blanco, María de Villafañe, José Benito Montoya, Joaquín Rodezno, José María Coto, Samuel Quiroz, Camilo Berríos y familia, Joaquín Rodezno y familia, Delia y Aida Parker, Elena de Parker, Capitán Higinio Barahona, Rodolfo García, Horacio Villavicencio, Modesto Arana, Felipe Cintora, Joaquín Loucel, Antonio María Novales, J. Miguel Batre, Alejandro Elías, Constantino Ropazik, Bráulio Bonilla, Esteban Castro, Felipe Cintora, Anita Salgado, y familia.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 2 de 1906.

**MOVIMIENTO DE POLICÍA**

DÍA 1° DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 26 hombres: 10, por ebrios escandalosos; 6, por ebrios fondeados; 2, por ebrios y molestar al público; 1, por lesiones; 1, por ebrio perdido de conocimiento; 1, por pedir limosna sin la patente respectiva; 1, por ladrón conocido; 1, por actos inmorales; 1, por ultrajes; 1, por sospechas de hurto; 7, por estufa; y 6 mujeres: 2, por ultrajes; 1, por lesiones; 1, por transitar con casacas por las aceras; 1, por golpes; y 1, por fuga del hogar doméstico.

**MOVIMIENTO DE PASAJEROS**

DÍA 31 DE DICIEMBRE

**Hotel Nuevo Mundo.**—Entró: Dr. Lucio Alvaranga, de Santa Ana.

**Hotel del Comercio.**—Entraron: Felipe Angulo, de San Vicente; Alfonso Zárate, de Tepecoyo; Salvador Trigueros, de Sonsonate. Salíó: G. J. Domínguez, para esta ciudad.

**Hotel Nacional.**—Entraron: José B. Montoya y Antonio Gamero, de Santa Ana. Salieron: Domingo Ponza, para Santa Ana; José Vila, para Usulután.

DÍA 1° DE ENERO

**Hotel Nuevo Mundo.**—Entraron: Estrella T. de Mas y Ricardo Funes, de Sonsonate.

**Hotel Nacional.**—Entraron: Cayetano Andieta y Domingo Altorio, de Cojutupeque. Salíó: José B. Montoya, para Zacatecoluca.

**Hotel Occidental.**—Entraron: María S. Flores, de Sonsonate; Dr. León Danuelli, de Santa Ana. Salíó: Dr. Toribio Tigerino, para Cojutupeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 2 de 1906.

**Junta de Fomento de San Salvador**

Desde esta fecha hasta el diez y siete del corriente mes, se pone á licitación pública la construcción de ciento nueve metros de cloaca en la 5ª Avenida Sur. Sobre las condiciones del contrato, dará informes el señor Ingeniero don José María Peralta L.

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 2 de enero de 1906.

**INSTITUTO NACIONAL**

De conformidad con el Reglamento, quedarán abiertas las inscripciones de matrículas, para los alumnos cursantes de este establecimiento, del 1° al último de enero del año próximo. Se recuerda á los alumnos que tengan que hacer exámenes de retraso, que éstos se practicarán en el mismo mes de enero, no pudiendo verificarse fuera de dicho término.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

**JUEGOS EN LA FIESTA DEL PUEBLO DE JAYAQUE**

Las personas que tengan interés para la licencia de juegos de envite y de azar en Jayaque, del Departamento de La Libertad, pueden concurrir á este Ministerio el 4 de enero próximo, estando designada la base de \$100 para remarcarlos.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 29 de diciembre de 1905.

**LICITACION**

referente á correos montados de Cojutupeque á Sensuntepeque y vice-versa, tres veces por semana, publicada en el "Diario Oficial" N. 290, correspondiente al 11 del mes en curso.

Estimando conveniente extender el término que se había fijado por este centro para la presentación de las propuestas respectivas, se avisa al público y á los interesados que se proroga por 21 días más dicho término, ó sea hasta el día 15 de enero próximo de 1906.

Dirección General de Correos San Salvador, 28 de diciembre de 1905.

**Consejo Superior de Salubridad**

**HIGIENE EN LAS IGLESIAS**

Consejo Superior de Salubridad: San Salvador, á las cuatro y media de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

Apareciendo del informe de los Agentes Sanitarios que en la mayor parte de las iglesias, no se dió cumplimiento á lo ordenado por este Consejo respecto á medidas higiénicas que deben observarse en los referidos templos, se previene de nuevo á quienes corresponde, que si dentro del improrrogable término de quince días, no dan exacto cumplimiento á lo mandado por esta Corporación, quedarán incurso en la multa de diez pesos.

En los Departamentos serán los Delegados del Consejo los que harán cumplir esta disposición. Publíquese este acuerdo en el "Diario Oficial" y notifíquese en la forma legal.

Bonilla.—Guevara.

S. N. Aguilar.—Avalos.—E. V. Castro, Srío.

**CURADURIA**

A solicitud del señor don Francisco Soriano y por auto decretado el día de ayer, se ha declarado yacente la herencia de los bienes que á su defunción dejó don Patricio Peña, por tener que entablar una acción civil contra la sucesión. Se nombro curador para que la represente á don Rodrigo Brizuela y se avisa al público, para los efectos legales.

Juzgado primero de Paz: Chalatenango, á las once de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | Angel Diaz. | Martín Elías Srío. Intó.

**EJECUCIONES**

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor don Miguel Santín, como apoderado de doña Carmen Romero de Cuadra contra los señores doctor don Crescencio Arturo, don Roberto y doña Antonia Bado Balmaceda, en concepto de herederos de doña Mauricia Balmaceda de Bado, por cantidad de pesos, intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado, el inmueble siguiente: Un terreno de naturaleza rústica, propio para la agricultura, sembrado en su mayor parte de zacate de pará, ubicado en los suburbios del barrio de La Cruz de esta ciudad, Distrito y Departamento de San Miguel, compuesto como de ochenta hectáreas cuarenta áreas de capacidad, divididos en dos porciones. La primera, linda: al Oriente, con terreno de don Jesús Cano; al Poniente, con terrenos de don Santiago Gaviola; al Norte, camino real de por medio, con terreno del mismo señor Gaviola; y al Sur, callejón de por medio, con la otra porción de terreno de la señora Balmaceda de Bado. La segunda porción linda: al Oriente, con terreno de la señora Carlos Casullí; al Poniente, con finca de don Joaquín Paz; al Norte, calle de por medio, con la primera porción de terreno de la misma señora Balmaceda descrita anteriormente; y al Sur, con finca de doña Leonor Laines. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las diez de la mañana del día siete de diciembre de mil novecientos cinco. | Daniel Gutiérrez N. | M. Baldelomar, Srío.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Santiago Navarrete, contra doña Dolores Navarrete de Velz, por cantidad de pesos se venderá en pública

subasta y en este Juzgado, un solar situado en el barrio de San Antonio de esta ciudad, que tiene como treinta metros de longitud, por igual medida de latitud poco más ó menos, y linda todo él: al Oriente, con solar de Ignacio López, brotones de por medio; al Norte, con solar de Teresa Navarrete, mediando calle; al Occidente, con solar de Felix Hernández, marcando la división cerco de piña; y al Sur, con solar de doña Rosa Quinteros, sirviendo de límite un cerco de piña. En este inmueble se encuentra un rancho de teja sobre paredes de bajareque. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos cinco.—Leonardo Echeverría.—J. A. Pino, Srío. Intó.

Se hace saber: que por ejecución que sigue el doctor don Joaquín Falla, como apoderado del Banco Salvadoreño contra los señores J. Agustín y Antonio J. Ramírez, por la suma de cuatrocientos pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado, un terreno situado en el lugar llamado La Majada en jurisdicción de Acajutla, se compone, más ó menos, de doscientas ochenta áreas, cultivado en parte de zacate, con cercas propias de alambre y linda: al Norte, con terreno de don Agustín Morán; al Poniente, río Grande de por medio, con terrenos de la hacienda El Coyol; al Sur, con terrenos de don Luciano Eufenia, calle de por medio; y al Oriente, con terrenos del mismo Eufenia, líneas férreas de por medio, con terreno de don Enrique Torres Saavedra, calle carretera que esta ciudad conduce á Acajutla de por medio. El que quiera hacerlo postura, que ocurra.

Librado en el Juzgado de primera Instancia civil del Departamento: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. | J. Leiva. | Porfirio Montalvo V., Srío.

Tomás Teves, J. J. de Paz de esta ciudad,

Hago saber: que por ejecución promovida por el doctor don Francisco Soriano, como apoderado general de doña Concepción González de Laines contra el curador de la herencia yacente de la finca Juana Campos, señor doctor don Serapio Orozco, por cantidad de pesos ó intereses, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, una casa y su correspondiente solar, situados en el barrio de Concepción de esta ciudad de San Miguel, cabecera del Distrito y del Departamento del mismo nombre; cuyo inmueble es urbano y linda: por el Oriente, calle de por medio, con terreno de don Carlos Wusser; al Poniente, con solar de Fulgencio Funes; al Norte, con solar del doctor don Trinidad Romero; y por el Sur, con solar y casa de don Saturnino Guardado. La casa es de teja, paredes de bajareque, de nueve metros ciento noventa y cinco milímetros de largo, por siete metros quinientos veinticuatro milímetros de ancho, inclusive el corredor. Y el solar mide, de Oriente á Poniente, cincuenta y seis metros; y de Sur á Norte, treinta y cuatro metros. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal; dicho inmueble está valorado en trescientos pesos.

Dado en el Juzgado tercero de Paz: San Miguel, á las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | Tomás Teves. | Daniel Coello, Srío.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Juan Valle, como apoderado de Manuel Isaac Solís contra don Jesús Argueta, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el lugar llamado El Naranjito, jurisdicción de Candelaria de este Distrito, compuesto como de dos y media caballería de extensión, de regular clase, un poco plano, ó sean ciento doce hectáreas y linda: al Oriente, con propiedades de las sucesiones de Antonio Castillo y Salvador Orellana, cerco de alambre de por medio; al Norte, con terrenos del ejecutado Argueta, Pablo Sagastume y sucesión Garra, situados todos en la República de Guatemala, cerco de alambre de por medio; al Occidente, con los de don Ezequiel Pimentel y sucesión de Domingo Peñate, cerco de alambre en medio; y al Sur, con el mismo Pimentel, cerco de por medio. Este terreno está dividido en cuatro porciones, contiene un cafetal en cosecha, de tres hectáreas cincuenta áreas y una hectárea cuarenta áreas de cañaveral, una casa sobre paredes de adobe y bajareque, cubierta de tejas, con corredores por tres lados, de trece metros trescientos sesenta y cinco milímetros de largo, por diez metros treinta y cinco milímetros de ancho; y dos casas pajizas, para despensa y cocina. Una máquina de moler caña; tres peroles de hierro y uno de cobre y sus hornos para elaborar azúcar. Quien quisiere hacerlos postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las ocho de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Avilés. | Eledar López, Srío.

## INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

## SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Félix Orellana, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Juan Orellana, vecino de Chalatenango, un terreno situado en jurisdicción de Guarjila, capaz de un octavo de caballería, lindante: al Norte, con tierras de José María Herrera; al Sur, con las de Salomé Mena; y al Oriente y Poniente, con los mismos terrenos de José María Herrera. El terreno descrito lo hubo el señor Orellana por compra á Luis Herrera, según escritura pública otorgada en aquella ciudad, el veintinueve de noviembre de mil ochocientos setenta, ante el escribano Vicente Alvergué. San Salvador, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Guadalupe Ramírez, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Marcos Carrillo, vecino de Panchimalco, un lote de terreno situado en la montaña de Quezalapa de aquella jurisdicción, capaz de dos hectáreas cuarenticinco áreas, lindante: al Norte, con terreno de José Vásquez; al Oriente, con los de Mariano y Ascensión Valencia y Juan Santos 2.º; al Sur, calle de por medio, con Isabel, Isidro y Marcelino Martínez; y al Poniente, con Anselmo Ramos. El inmueble descrito lo hubo el señor Carrillo, por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos.

San Salvador, diciembre veintinueve de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 1

## SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Manuel Torres, solicitando se inscriba por primera vez á favor de la señora María Crescencia Pollo, un terreno de naturaleza rústica, situado al Sur de la población de Santa María, Distrito y Departamento de Usulután, de setenta áreas de capacidad, lindante: por el Oriente, con huatal de Abdón Martínez, que antes fue de Guadalupe Aparicio, camino vecinal de por medio; por el Norte, con solar de Demetrio Rivera, cerco de paja de por medio; al Poniente, con huatal de Félix Zavala, que antes fue de Ana María Chavarría, cerco de paja de por medio; y al Sur, huatal de Eduvigis Pereira, que antes fue de Pedro García, cerco de paja de por medio. El terreno descrito lo hubo por compra que hizo á la señora Caferina Pollo. La persona que se crea con derecho, que se presente en el término legal.

San Miguel, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | *L. Santín.* 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel Alvarez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señorita María Soriano, un solar urbano, situado en el barrio de Concepción de la ciudad de Santiago de María, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, de veinticinco metros por todos sus rumbos, con cercos propios en los lados Poniente y Sur, en el que está ubicada una mediagua en galera, sobre horcones y cubierta de toja, con sus arranques para las paredes, que mide cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de largo, por cuatro metros quinientos noventa y ocho milímetros de ancho, y linda en su conjunto: al Oriente, con solar y casa de Facundo Chávez; al Norte, calle de por medio, con solar de Anita Contreras; al Poniente, calle de por medio, con solar de José Esteban Flores; y al Sur, con solar de Dorotea Ramírez. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

San Miguel, diciembre diez y ocho de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Refugio Ayala, solicitando se inscriban por primera vez, á favor de Margarita Parada, Hermilina y Fidelina Ayala, dos terrenos rústicos, situados en el valle, de "El Playón," jurisdicción de Santiago de María, en el Departamento de Usulután: el primero, de dos manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con casa y huatal de Florencio Rivas; al Norte, con huatal del mismo Florencio Rivas, broncal de por medio; al Occidente, con terreno de la señora Nicolasa Rivera; y al Sur, con terreno de la misma Rivera; el segundo, de cincuenta y dos áreas y media de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de la señora Nicolasa Rivera; al Norte, con terreno de la misma Rivera; al Occidente, con huatal de Marcelina Rivera; y al Sur, con terreno de la señora Emestheria Rivera; adquirieron los inmuebles descritos por donación que les hizo

la señora Nicolasa Rivera. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Pantaleón Ventura, solicitando se inscriban por primera vez á su favor, y de sus hermanos Gregoria, Eulalia, Petrona y Ruperto Ventura, dos porciones de terreno situadas en jurisdicción de San Fernando, de dos manzanas la primera y la segunda de cuatro de capacidad, en el Departamento de Morazán; y linda: la primera: por el Oriente, con terreno de Feliciano Nolasco y Esteban Fernández, con éste desde la cima del Cerro por una zanja abajo, y de allí siguiendo con Nolasco por la misma zanja abajo hasta un camino, siguiendo éste hasta una quebrada de lejas aguas abajo hasta llegar á la zanja primeramente citada; por el Norte, desde este punto último, línea recta á un cerco de propiedad de la sucesión del finado Germán Amaya, el que sigue con rumbo hacia el Poniente, por este rumbo, con terreno de Oneciforo Cruz por una zanja arriba hasta llegar á la cima del mismo cerco; y por el Sur, con terreno de Esteban Fernández y Siferoso Argueta, quedando un zanja de por medio, la propiedad de la sucesión del finado Crisanto Ventura. Y la otra porción linda: al Oriente, con terrenos de Santos y Policarpo Argueta, con cerco de por medio; por el Norte, con terreno de Margarito Ventura desde una zanja que divide éste con Policarpo siguiendo las señas de un cerco viejo con dirección al Poniente, hasta una quebrada grande llamada El Tempisque, aguas abajo por este rumbo, con terrenos de Guadalupe Argueta hasta llegar donde baja otra zanja de agua; y por el Sur, siguiendo esta zanja arriba á llegar á un lugar donde cae un zanja artificial, siguiendo éste hasta la quebrada del Mal Paso aguas arriba hasta donde baja otro zanja artificial, siguiendo éste hasta el lugar donde se comenzó el rumbo del Oriente; cuyas dos porciones de terreno están cercadas al rodear. La persona que se crea con derecho, que se presente dentro del término de ley.

San Miguel, diciembre dieciséis de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 1

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Gregorio Sánchez, vecino de Salcoatán, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora Dorotea Cortés, del mismo domicilio, un terreno rústico, situado en el paraje Tucumatepe, jurisdicción de dicho pueblo, compuesto de tres manzanas y cinco octavos de otra, equivalentes á doscientos cincuenta y cuatro áreas de extensión y linda: al Oriente, camino de por medio, finca de la señora Dorotea Cortés; al Norte, con la de Ignacio Gutiérrez; y al Poniente y Sur, con la de don Nazareo Salaverría. El inmueble descrito lo hubo la señora Cortés, por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día ocho de agosto de mil ochocientos ochentidós. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el Dr. José María Andrade, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de los señores Aquilino, Bonifacio y Celso Menéndez, vecinos de Tixistepeque, un lote de terreno marcado con el número 7, situado en la hacienda "Las Mesas", en jurisdicción de Tixistepeque, compuesto de dos caballerías cincuentitrés manzanas y cuatro mil trece áreas cincuenta y ocho varas cuadradas, ó sean ciento veintiseis hectáreas cincuentidós metros un decímetro cuadrado, cuya medida es la siguiente: desde el mojón marcado en el plano con la letra R, situado en los perfiles de Las Mesas, el cual sirve de esquinero al lote que se va á medir y al 6, adjudicado á doña Segunda Acevedo de Berganza; y desde él lindando á la izquierda con el citado lote número 6, se midieron mil cuatrocientos sesentidós metros; al N, franco hasta llegar al mojón marcado en el plano con la letra N, situado en el borde derecho de la quebrada denominada Poza Hedionda, el cual sirve de esquinero á este lote y al citado número 6, y de línea al lote número 2 adjudicado á doña Mariana Cerna de Acevedo; y desde él lindando á la izquierda con terrenos de esta señora se midieron novecientos cincuentidós metros con rumbo E. 40.º 20' S. hasta llegar á la línea divisoria de esta hacienda de la de Las Mesas, en donde se colocó el mojón marcado en el plano con la letra O, para que sirva de esquinero tanto á este lote como al citado número 2. Desde el mojón marcado en el plano con la letra R, y desde él lindando á la derecha con terrenos de la hacienda El Sitio de Concepción, se apreciaron y midieron los rumbos y distancias siguientes: al rumbo S. 65.º 45' E, se midieron siguiendo los per-

files ó bordes de Las Mesas, ciento setenta metros N. 85.º E, noventa y un metros, N. 66.º 30' E, ochentidós metros cinco decímetros; N. 75.º E, veinte metros, N. 77.º 30' E, ciento setenta metros, hasta llegar á la margen izquierda de la quebrada denominada Poza Hedionda, N. 64.º E, ciento treinta metros y se llegó al mojón del repecho E, franco, doscientos metros hasta la confluencia del río de Guancira con la quebrada llamada de Los Cabilletes, en donde se encuentra el mojón marcado en el plano con la letra S; de este lugar se siguió por la ante dicha quebrada aguas arriba, lindando á la derecha con los terrenos de Las Mesas; apreciando y midiendo los rumbos y distancias siguientes que á continuación se expresan: N. 55.º O, veintidós metros N. 5.º O, veinte metros, N. 31.º E, treinta metros, N. 32.º 30' treinta y ocho metros, N. 50.º O, quince metros, N. 12.º 30' O, diecisiete metros cinco decímetros, N. 50.º E, cuarentidós metros, N. 25.º 30' O, treinta y cinco metros, N. 5.º E, once metros, N. 68.º 15' E, treinta y cinco metros, N. 76.º E, veintidós metros, cinco decímetros, N. 24.º 30' E, sesentidós metros cinco decímetros, N. 3.º E, treinta metros, N. 40.º 30' E, cuarentidós metros, N. 22.º 30' O, cuarenta metros, N. 35.º O, veinte metros, N. 18.º 15' O, veinte metros; y se llega á un salto que hay en esta quebrada, N. 27.º O, cincuenta metros, N. 70.º O, cuarentidós metros, N. 51.º 30' E, treinta y cinco metros, N. 32.º O, cincuentidós metros, N. 2.º 30' O, veinte metros, N. 42.º O, treinta metros, N. 11.º E, sesenta metros, N. 8.º 30' E, cien metros, N. 34.º 30' E, cuarenta metros, N. 11.º 30' E, cincuentidós metros cinco decímetros, con este tiro se llega á la cabecera de la quebrada en donde se encontraron vestigios de un antiguo mojón el cual se mandó avivar, y continuando desde él se midieron cuatrocientos setentidós metros; al N. 2.º O, y se llegó al mojón marcado en el plano con la letra O, que como antes se ha dicho es esquinero de este lote y del número 2, y línea de Las Mesas. Dicho lote lo hubieron los señores Menéndez, por herencia de su finada madre Eustaquia Acevedo de Menéndez, en la partición de la referida hacienda. El que se crea perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre nueve de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del señor Lorenzo Quijada, vecino del pueblo de Guaimango, un terreno rústico situado en el paraje Pajineto, en jurisdicción de dicho pueblo, compuesto de cuatro manzanas ó sean doscientas ochenta áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terrenos libres; al Poniente, con una quebrada seca y terreno de Cayotano Martínez; al Norte, con el de Ceferino Méndez y terrenos libres; y al Sur, con el de don Angel Herrera y terreno libre. Dicho terreno descrito lo hubo el señor Quijada, por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio el día tres de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á diez y ocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Menéndez, de este vecindario, pidiendo se inscriban por primera vez y á favor de don Antonio García Avelar, vecino del pueblo de Tacuba, dos terrenos rústicos situados en jurisdicción de dicho pueblo, el primero en el lugar llamado Tablón de Sagoalco, compuesto de cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y setenta y ocho centísimas, y linda: al Norte, con terreno de Juan Bautista Zaldivar; al Sur, con el de Manuel Escobar; al Este, con el de Tomás Hernández; y al Oeste, con finca de Ignacio Avelar; y el segundo en el lugar llamado Palmo Real, de dos mil ochocientas áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terrenos de Hilario García y de Antonio Aguirre, mojón, un árbol de tatacamite; al Norte, con terrenos de Isidro Aguirre y de Juan Azmitia, mojón, un shilo; al Sur, con terrenos de la señora Juana García y de Juan Doroteo, peñas de por medio, mojón, otro tatacamite; y al Poniente, con terrenos de Juan Victoriano, de Ruperto Cruz y de Melchor Mendoza. Dichos terrenos los adquirió el señor García Avelar, por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintidós de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este vecindario, solicitando se inscriban por primera vez, á favor del señor León Quijada, vecino del pueblo de Guaimango, dos terrenos de naturaleza rústica, situados en jurisdicción del in-

dicado pueblo: el primero, en el lugar "Los Cucahuas..." de treinta tareas de extensión ó sean ochenta y cuatro áreas...

El infrascrito Registrador, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Juan Bautista Zaldaña...

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco.

El infrascrito Registrador, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este vecindario...

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco.

El infrascrito Registrador, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Menéndez, de este vecindario...

Diego Juárez; al Norte, con el de Gabino Cardona; y al Sur, con el de Pablo Díaz; el cuarto, en el lugar llamado "Tarro..."

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

brado interinamente administradora y representante legal de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacentes...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha declarado á doña Leonor Meléndez de Segovia...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha nombrado interinamente administradoras y representantes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de doce del corriente mes, han sido declarados herederos del difunto Ezequiel Menéndez...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por resolución de fecha nueve del corriente, la señora Sorapia Palomo, ha sido declarada heredera...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

bre de mil novecientos cinco. | C. Jule. | Delfin Santos, Srio.

El infrascrito Juez de primera Instancia, Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Juan Bautista, Arcadio y Lucas Flores...

El infrascrito Juez, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Pedro Rosales...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Dominga de Batres...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Daniel Gutiérrez N. Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Distrito...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Dominga de Batres...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha nombrado interinamente administradora...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito, Hace saber: que por auto de esta fecha, se han nombrado interinamente administradoras...

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez, Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor don Rafael Castillo, como apoderado general de la señora Josefa Margarita Murga...

El infrascrito Juez, Hace saber: que por auto de esta fecha proveído á las once de la mañana del trece del corriente mes...

## El infrascrito Juez,

Hace saber: que en las diligencias de aceptación de herencia promovidas por el señor Pablo Reyes, de los bienes que á su defunción dejó su padre legítimo Ignacio Reyes, se ha nombrado al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho, que ocurra á esta oficina á deducirlo en el término de ley.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las once de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Juan Pablo Hueso*, | *José Ant. M. Bonilla*, Srio. Int. 2

Lisandro Cevallos, Juez lo. de 1a. Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Francisco Doroteo Mijango, de parte de sus padres legítimos don José Ignacio Mijango y María Gertrudis Elías de Mijango, á quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión indicada, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á dicha herencia, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Lisandro Cevallos*, | *Alonso Hernández*, Srio. 2

Miguel Cruz Muñoz, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor don Francisco Rivas Laguarda, como apoderado de las señoras doña Cayetana Bonilla y Tránsito Vela, aceptando la herencia del esposo y padre de éstas, respectivamente, don Anacleto Vela, con beneficio de inventario, habiéndosele nombrado á dichas señoras, administradoras y representantes de dicha sucesión interinamente, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho, que se presente á hacer uso de él, dentro del término de ley.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las once y tres cuartos de la mañana del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cinco. | *M. Muñoz*, | *Salvador Campos*, Srio. 2

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Sebastián Figueroa, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, pidiendo título supletorio de un lote de terreno, cercado de zanjo, paja, alambrado y cercos naturales, como de la superficie de veintidós hectáreas, que posee, en virtud del derecho de terreno en proindiviso que le corresponde en la hacienda de "Morales," de esta jurisdicción, de la superficie de cincuenta hectáreas setenta y cinco áreas, como heredero de su padre don Román Figueroa. El lote de terreno relacionado, tiene en el interior como mejoras puestas por el solicitante, unas divisiones de cercos de zanjo y paja, árboles frutales, una casa de habitación cubierta de paja, paredes de bajareque, con tres cañizos de teja, de ocho metros treinta y seis centímetros de largo, por cinco metros ochenta y cinco centímetros de ancho, incluidos los corredores; y una cocina de paja, paredes de bajareque, de cuatro metros diez y ocho centímetros de largo, por tres metros setenta y seis centímetros de ancho, y linda el terreno y mejoras: al Norte, con potreros de doña Isabel Solito viuda de Torres y de don Antonio Lemus, camino de por medio; al Sur, con terreno del mismo Lemus y de don Manuel Figueroa; al Oriente, con terreno de las señoras Matías y José María Ortiz; y al Occidente, con terreno de don Manuel Figueroa. La hacienda de "Morales," linda en general: al Norte, con el sitio "El Capulín"; al Sur, con la hacienda "San Cristóbal"; al Oriente, con la hacienda vieja "San Miguelito"; y al Occidente, con terrenos de don Miguel Gómez Sandoval, conocidos con el nombre de terrenos de "Animas." Quien se crea con derecho en el terreno y mejoras descritas, que ocurra á deducirlo dentro del término de quince días.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de Metapán, á las tres de la tarde del día doce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Castillo*, | *Carlos J. Brito*, Srio.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Vicente Guerrero, por sí, solicitando título de propiedad de un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio de La Cruz de esta ciudad, que mide treinta metros de Oriente á Poniente, por sesenta y tres metros de Norte á Sur, lindando: al Oriente, con terreno municipal; al Norte, con solar de Domingo Carritos; al Poniente, con solar de Juana Guerrero; y al Sur, calle de por medio, con solar y casa de Mariana Ramírez; en dicho solar está construido un rancho de teja, paredes de tasacual, que tiene ocho metros de largo, por ocho metros de ancho, con todo y comedor; no es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga á

derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión; siendo los colindantes todos de este vecindario, el mencionado solar está cercado por todos sus rumbos de paja; lo estima el solicitante en seiscientos pesos y lo adquirió por compra al señor Cruz Rivera, ya difunto. Quien se crea con derecho á él, que se presente á esta Alcaldía en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Miguel, á once de diciembre de mil novecientos cinco. | *L. Manuel Samayoa*, | *Daniel Coello*, Srio. 3

Raimundo Zelaya, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Estanislao Reyes, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de los que fueron ejidales de esta comprensión, situada en el cantón "Valle Alegre," de esta jurisdicción, de una manzana de extensión, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de la solicitante, camino vecinal de por medio; al Norte, con huatal de Francisco Granados, cerco de paja de por medio; al Poniente, con terreno de Felipa Reyes, camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de la misma Reyes, camino vecinal de por medio; siendo los colindantes de este vecindario. Se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de Moncagua, á cinco de diciembre de mil novecientos cinco. | *Raimundo Zelaya*. 3

Anastasio Avilés, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado Patricio Mejía, de veintidós años de edad, soltero, labrador, de este domicilio, solicitando título de dominio en un terreno de naturaleza rústica, situado en el punto "La Puerta," de esta jurisdicción, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, compuesto de cinco manzanas, y mide: al Oriente, doscientos treinta metros; al Poniente, doscientos cuarenta y ocho metros; al Norte, seis metros; y al Sur, cuatrocientos veintiocho metros; limitado por todos sus rumbos con cercos de paja, brotón y zanjo, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Gregoria Mejía y Guadalupe Chavarría, brotón y zanjo de por medio; al Norte, la unión de dos quebradas de por medio, con terrones del mismo Guadalupe Chavarría y de la sucesión de Norberto Cruz, representada hoy por Marcelino Cruz; al Poniente, con terreno de la misma sucesión de Norberto Cruz y Ciriano Mejía, quebrada de por medio; y al Sur, con terrenos de la misma Gregoria Mejía, brotón y cerco de paja de por medio; cuyo terreno lo hubo por compra á don Miguel Guerrero, de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, se presentará á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Mercedes Umaña, á las nueve de la mañana del día doce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Anastasio Avilés*, | *Melesio González*, Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, la señora Encarnación Zelaya, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y de este domicilio, el cual posee en el punto nominado "Aguacaliente," de la jurisdicción de esta ciudad, Distrito de su mismo nombre y Departamento de Usulután, conteniendo dicho terreno como treinta y una áreas de capacidad, una casa paja de cinco metros de largo, por cuatro metros dos decímetros de ancho, como cuatrocientas cepas de plátano y algunos árboles frutales, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Dostidero Pérez y con la sucesión de José León del mismo apellido; al Poniente, con finca de don Octavio Mongiardini, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Alejandro Trajo, camino de por medio; y al Sur, con el de la misma sucesión de José León Pérez; habiendo adquirido el relacionado inmueble por compra que hizo á Lázaro Pérez; que dicho predio no tiene carga real, número, ni nombre conocidos; y los colindantes son todos vecinos de esta ciudad. Quien se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Jucunapa, á las tres de la tarde del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | *Adolfo Iglesias*, | *Joaquín Cisneros*, Srio. 3

## EMPLAZAMIENTO

Rafael Guzmán Trigueros, Juez segundo de primera Instancia de lo Criminal de este Distrito,

Cita y emplaza á la reo ausente Isabel Carrillo para que dentro del término de quince días se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á defenderse de la criminal que se le instruye por el delito de estafa frustrada de doscientos pesos al Dr. Antonio Alfaro y al Banco Salvadoreño, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en el deber de capturar á la espresada reo y los particulares en el de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Criminal del Distrito: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco. | *R. Guzmán T.*—*Jaime R. Turcios*, Srio. 3

## AVISOS MUNICIPALES

## LICITACION

La Corporación Municipal de Santiago de María, pone en conocimiento: que se ha acordado sacar á licitación, la construcción de sesenta y seis varas de pared del Cementerio de esta población, de tres varas de alto comprendido los cimientos y de tres cuartas de ancho, cuyas paredes serán construidas de piedra y lodo y está señalado el veintiocho del corriente mes para la licitación en el que mejor convenga. La persona que quiera hacerse cargo de dicho trabajo, que ocurra hacer la propuesta conveniente á esta Alcaldía Municipal.

Santiago de María, diciembre veintinueve de mil novecientos cinco.—*Juan M. Cora*. 3

## Compañía del Rastro y Mercado de Carnes de Sonsonate

Convócase á los accionistas de esta Compañía á Junta General ordinaria para el día 14 de enero próximo, en casa del que suscribe. Además de los asuntos generales, se tratará de si conviniera la construcción del Mercado de Carnes, haciendo uso de los derechos que tiene la Compañía y la reforma de sus Estatutos.

Sonsonate, diciembre 28 de 1905.

El Director y Administrador,

3—3

*M. F. Sosa*.

## BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Convócase á los señores accionistas de este Banco, á Junta General ordinaria, que tendrá efecto el lunes 15 de enero próximo, á las 9 a. m.

San Salvador, diciembre 28 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial.

*F. Drews*,

Gerente.

5—4

## El Banco Occidental

convoca á sus accionistas á la Junta General ordinaria, que tendrá lugar á las 4 de la tarde del día 13 de enero próximo.

San Salvador, diciembre 27 de 1905.

Por el Banco Occidental,

*C. Velado*, Gerente.

5—3 ált.

## Sociedad Económica del Salvador

Convócase á los señores accionistas de esta Sociedad, para la Junta General ordinaria, que se verificará el día 12 de enero próximo, á las 5 p. m., en su oficina.

San Salvador, diciembre 27 de 1905.

*Leonidas Castellanos*,

Gerente.

3—3 alt.

## Compañía del Muelle de Acajutla

Se avisa á los señores accionistas de la Compañía del Muelle de Acajutla se sirvan mandar cobrar á las oficinas de la Compañía en esta Capital, el dividendo del último trimestre del año pasado, correspondiente al cupón número 35.

San Salvador, enero 2 de 1906.

*A. J. Scherzer*,

Director.

3—1 alt.

## BANCO SALVADOREÑO

Se convoca á los señores accionistas de este establecimiento, á la Junta General ordinaria, que tendrá lugar á las 3 de la tarde del día lunes 15 de enero próximo.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

Por el Banco Salvadoreño,

*Augsburg*,

Administrador.

3—1

San Salvador.—Imprenta nacional.



# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, miércoles 3 de enero de 1906

NUM. 2

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 2 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á los señores Isidro Villalta y Rafael Arévalo, Subdirector y Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones de Ahuachapán, ambos con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 2 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Simón Salazar y á la señorita Rosario Salazar, respectivamente, Directores de la Escuelas de Varones y de Niñas del Puerto de La Libertad; ambos con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 2 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Clemencia Antonia Peña, Subdirectora de la Escuela de Niñas de San Pedro Masahuat, Departamento de La Paz, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 3 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: admitir la renuncia presentada por don Tomás Bennett, del cargo de Director de la Escuela de Varones de San José Villanueva; y nombrarlo Director de la de Santiago Texacuangos, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 3 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Ernestina Rodríguez, Directora

de la Escuela de Niñas de Tonacatepeque, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 3 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar, con el sueldo de ley, á los señores don Antonio Eugenio Góchez, Federico Rodríguez y Máximo Azenón, Director, Subdirector y Profesor Auxiliar, respectivamente, de la Escuela de Varones de Atiquizaya.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 3 de 1906.

Siendo conveniente estimular la fabricación de aguardientes en el país por procedimientos más adecuados que los que en la actualidad usa la mayoría de los fabricantes, el Poder Ejecutivo ACUERDA: á los destiladores que empleen rectificadores á vapor, se les permitirá desde esta fecha, vender sus aguardientes con cinco centavos de aumento sobre los precios autorizados.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRO GENERAL de Caja de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente, en el año de 1905.

MESES	PRODUCTOS	GASTOS	SALDOS
Enero .....	\$ 662.50	\$ 657.51	\$ 4.99
Febrero...	980.00	646.57	333.43
Marzo .....	802.00	713.96	88.04
Abril .....	806.50	543.00	263.50
Mayo .....	1,022.50	543.00	479.50
Junio .....	1,122.00	543.00	579.00
Julio .....	988.50	543.00	445.50
Agosto .....	979.00	543.00	436.00
Septbre ...	985.00	693.00	292.00
Octubre...	859.00	820.10	38.90
Novbre ...	821.50	545.90	275.60
Diciembre	793.50	543.00	250.50
Total .....	\$ 10,822.00	\$7,335.04	\$3,486.96

Santa Ana, á 31 de diciembre de 1905.

Rafael A. Orellana.

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del mes de diciembre del 24 al 30 de 1905.

ARTÍCULOS	DEPARTAMENTOS	
	Nombre	Precio
Méiz blanco desgranado	La Unión	No informo.
Méiz amarillo desgranado	Morazan	Precio \$ 18.00
Melcoillo	Usulután	No informo.
Frijoles negros	San Miguel	Precio \$ 12.00
Frijoles blancos	Cabañas	No informo.
Trigo	San Vicente	No informo.
Garbanos	La Paz	No informo.
Arroz	Cuscatlán	No informo.
Papas del país	Chalatenango	No informo.
Papas de California	San Salvador	No informo.
	La Libertad	Precio \$ 18.00
	Sonsonate	Precio \$ 22.00
	Ahuachapán	Precio \$ 24.00
	Santa Ana	No informo.
	Medida	Fanega
		"
		"
		"
		Quintal
		"
		"
		"

MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA DE LAS OFICINAS FISCALES DE LA REPUBLICA, DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1905.

DEBE

HABER

A Existencia anterior.....	\$ 255,783.18	Por Presidencia de la República.	\$ 12,255.00	
<i>A Rentas aduaneras</i>		;; Cartera de Gobernación.....	109,001.47	
Importación.....	\$ 280,326.45	” ” ” Fomento.....	22,612.21	
Exportación.....	2,983.67	” ” ” Instrucción Pública.....	72,896.57	
		” ” ” Beneficencia.....	15,428.64	
A Renta de licores.....	140,096.07	” ” ” RR. EE.....	4,254.54	
” Rentas diversas.....	46,879.46	” ” ” Justicia.....	68,109.10	
” Servicios.....	31,057.83	” ” ” Hacienda.....	48,196.83	
” Ingresos varios.....	205,862.50	” ” ” Crédito Público.....	195,736.80	
		” ” ” Guerra.....	147,988.16	
		” Egresos varios.....	55,546.64	
		” Traslación de fondos.....	25,428.06	\$ 777,413.52
		Saldo á nueva cuenta.....		185,075.64
	\$ 962,489.16			\$ 962,489.16

Dirección de la Contabilidad Fiscal: San Salvador, noviembre de 1905.

El Director, *Baltasar Castro*.

El Tenedor de Libros, *Benjamín Oliva*.

**FINIQUITOS**

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido al señor Administrador de la Aduana de La Unión, en el corriente año, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. || Visto el comprobante que remite el señor don Guillermo Aepi, en concepto de Administrador de la Aduana de La Unión, de mayo á julio del corriente año, relativo al único reparo que se le hizo á su cuenta; y considerando: que con él lo ha desvanecido satisfactoriamente, por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente para con el Fisco al señor Aepi, en concepto de tal empleado y por la cuenta referida. Désele certificación de este fallo, para su resguardo. || Jacinto Fajardo. || Ante mí, Belisario Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco.

*Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.*

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 51 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Mercedes, Departamento de Usulután, durante el año de 1900, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. || Practicada la glosa de la cuenta del Cementerio de Mercedes, Departamento de Usulután, á cargo del Tesorero Valentín Argueta, durante el año de 1900, aparece que no hay ninguna responsabilidad que deducir. Por tanto: de conformidad con los artículos 142 del R. M. y 45 del R. de C., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declárase solvente y libre de todo cargo al expresado señor Argueta, por lo que se refiere á la cuenta y tiempo mencionados; y para que levante de finiquito, certifíquese esta resolu-

ción. || Carlos A. Castellanos. || Ante mí, Jerónimo Carrascal, Srío. Intº."

Es conforme: San Salvador, á veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

*F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío.*

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 3 del juicio de cuentas seguido contra la Clavería Municipal que funcionó en Jutiapa durante el año de 1896, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría de Glosa Municipal de la República: San Salvador, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. || Por cuanto: haber sido desvanecido el reparo hecho á la Clavería Municipal de Jutiapa, Departamento de Cabañas, del año de 1896, en cantidad de \$ 476 98, por haber comprobado que entregó el saldo referido á la Corporación de 1897: y no habiendo otro cargo que hacerle, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 R. M. Por tanto: á nombre de la República de El Salvador, falla: declárase á los ex-Claveros señores L. B. Peña, Jesús Chávez y Lucas Amaya, solventes y libres de responsabilidad, respecto de la cuenta de que se ha hecho referencia. || Certifíquese esta resolución, para los efectos legales. || Rafael Hidalgo S. || Ante mí, Jerónimo Carrascal, Srío. Intº."

Es conforme: San Salvador, á veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco.

*F. Escolán.—Jerónimo Carrascal, Srío. Int.*

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 15 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de la villa de Texistepeque, que funcionó el año 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día siete de diciembre de mil novecientos cinco. || Apareciendo de los recibos que se agregan á los folios 12 y 14 de este juicio, que la Municipalidad que funcionó en la villa de Texistepeque, Departamento de Santa Ana, en todo el año próximo pasado, ha enterado las sumas de quince pesos, y un peso en la Tesorería Municipal de la indicada villa y la Administración de Rentas, respectivamente, valor de las resultas que se le dedujeron y condenaron á pagar por las cuentas que

de los Fondos Municipales y Cementerios, estuvieron á su cargo durante el año antes expresado. Por tanto: de conformidad con el artículo 146 del R. M., declaro á dicha Municipalidad, compuesta de los señores Eliseo Magaña, Andrés Oreilana, Luis Cisneros, Gabriel Rodríguez y Florencio Sandoval, solvente y libre de responsabilidad, por lo que respecta á las cuentas y tiempo á que se ha hecho mérito. || Désele certificación de este auto, para los efectos de ley. || Víctor Noubleau. [Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, catorce de diciembre de mil novecientos cinco.

*F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío.*

ESTADO de Caja del Manicomio en el mes de noviembre de 1905.

	DEBE	HABER
A Existencia anterior.....	\$1,043.90	
” Subvención del Supremo Gobierno.....	2,580.00	
” Pensiones.....	40.00	
Por gastos ordinarios.....		\$ 916.50
” Medicinas.....		383.54
” Sueldos.....		282.50
” Saldo.....		2,081.36
	\$3,663.90	\$3,663.90

Tesorería del Manicomio de San Salvador: San Salvador, noviembre 30 de 1905.

*José M. Aguilar.*

**NOTICIAS POR CABLE**

ENERO

Puerto Plata, 2.—Los cruceros norteamericanos "Nashville" y "Scorpion" intimaron al cañonero dominicano "Independencia", que no permitirían el bombardeo de la ciudad y que en caso de batirse debe ser fuera del mar territorial.

Roma, 2.—Continúa la excitación con motivo del desaparecimiento del precioso cuadro de Cristo con la cruz de Giorgiano, que se conservaba en el Palacio Loschi, en Vicenza. Dícese que en la colección de Gardner, en Boston, está el cuadro, pero hay todavía certeza sobre la desaparición porque los dueños del Palacio Loschi rehúsan la investigación.

San Petersburgo, 2.—Witto sigue exigiendo con urgencia al Emperador que promulgue inmediatamente una constitución moderada, que dé seguridad á los liberales, de que la guerra contra los rojos no significa reacción; el Emperador se muestra inclinado á acceder.

Varsovia, 2.—La Policía ha descubierto en una casa de la Calle Kacza, un depósito de bombas explosivas y revólveres; ha sido cerrada la calle, para hacer una pesquisa en todas las casas de la misma y se ha arrestado á muchas personas. Han aparecido carteles, llamando al pueblo á reunirse para asesinar á los judíos.

Venecia, 2.—Continúa satisfactoriamente el trabajo de restauración de la Iglesia San Marcos; los grandes ademes para sostener el Apocalipsis, y que eran el mayor peligro, están ya concluidos; las columnas de la Tribuna y los muros principales están protegidos y sostenidos.

Copenhague, 2.—La Embajada francesa niega que Casini venga á Dinamarca, y que su misión es á Cristianía á felicitar al Rey Hakkon.

Elzabethgrad, 2.—Ha habido una colisión de 2 trenes militares entre Snamenka y Dnieprovsck, resultando muertos 20 soldados.

Odessa, 2.—El Gobernador ha ordenado á todos los habitantes mantener cerradas sus puertas, haciéndoles responsables de todo disparo que salga de las casas á los habitantes de las mismas.

Dorpat, 2.—El Gobernador Sollogub ha expedido una proclama ordenando á las autoridades militares dar los nombres de las personas que tienen armas en su poder é intimar su entrega bajo pena de ser juzgados en Consejo de Guerra. Si son comunidades, serán deportadas á las Gobernaciones Setentrionales.

México, 2.—Ha sido espléndida la recepción de año nuevo, dada por el Presidente Díaz á las personas prominentes, altos dignatarios y al Cuerpo Diplomático de la capital. El Ministro de la Guerra, Cosío, felicitó al Presidente á nombre del Ejército, y las delegaciones de varios cuerpos hicieron lo mismo. El Ministro francés, Blondel, hablando por el Cuerpo Diplomático, expresó los buenos deseos de los países extranjeros en favor de México y del Presidente. En contestación, el Presidente Díaz habló con emoción sobre las buenas relaciones de México con todo el Mundo y deseó á todos los Gobiernos representados y á sus pueblos felicidad, paz y prosperidad. El Presidente estaba de gran uniforme y ostentaba todas las condecoraciones extranjeras, y parece gozar de muy buena salud. En la tarde, la señora del Presidente Díaz tuvo abierta su casa al mundo social y se vieron reunidos allí banqueros, manufactureros y todo lo más distinguido de la sociedad. El Licenciado Pablo Macedo, que ha estado trabajando á la cabeza de la Comisión monetaria y de cambio, pasando revista á los asuntos financieros desde que se dió la última Ley monetaria, dice que México está gozando ahora de los beneficios de la base de oro.

Caracas, 2.—Dice el órgano oficial del Gobierno que Venezuela no concurrirá al Congreso de Río Janeiro. Créese desairado por no haber sido elegido Caracas como punto de reunión.

Londres, 2.—Chamberlain, en su manifiesto electoral, ataca vigorosamente al "Home Rule Little En Glincher".

Berlín, 2.—Fue muy cordial la recepción dada por el Kaiser al Cuerpo Diplomático,

París, 2.—La recepción diplomática fué muy cordial y sirvió de oportunidad para el cambio expresivo de sentimientos de paz. Hubo los honores militares de costumbre.

Boston, 2.—Confírmase la noticia de que aquí, en la colección de Gardner, se encuentra el cuadro de Giogione.

Berlín, 2.—Se confirma ahora la noticia de que el Gobierno ha empleado todo el tiempo pasado para atacar á Francia. Se informa que van enfriándose las relaciones entre Von Bülow y Su Majestad el Emperador. El Kaiser ve ahora completamente que su Canciller jugó precisamente mal sus naipes, pues en lugar de separar las relaciones entre los Gobiernos de la Gran Bretaña y Francia las ha unido más, dándole á Francia todas las oportunidades de hacer sus preparativos militares necesarios. Se dice que el Kaiser abandonó toda idea de hacer una actitud agresiva respecto á la Conferencia de Algeciras; sin embargo, nadie sabe como piensa el Emperador jugar sus barajas. Hace pocos días que toda la prensa alemana estaba de acuerdo en que el nuevo Gabinete, no apoyando á Francia, no tendría mínimo efecto.

París, 2.—Todos los Gobiernos que serán representados en la Conferencia de Marruecos han determinado seriamente arreglar todos los puntos de la cuestión pacíficamente; aunque Alemania, sola, á última hora piensa hacer tanta confusión, acarreando responsabilidades que solamente los miembros tendrán la culpa. A pesar de que últimamente mejoraron las relaciones entre Alemania y Francia, reviven los rumores de una guerra hasta el día en la mayoría del pueblo que la guerra entre Francia y Alemania es inevitable. La "Patria" informa que el Banco de Francia ya hizo todas sus operaciones de precaución, iguales á las que tomó antes de la guerra del año de 1870; pero este informe se niega oficialmente. Han sido llamados todos los reservistas de Alemania y en la frontera ya se hacen extensos trabajos de defensa sistemáticamente. Considerables masas de fuerzas militares están ya en la frontera. Frank Stoenberg, anterior Gobernador de Idaho, fue muerto esta tarde por una bomba que le arrojaron desde el zaguán del jardín. Se le volaron ambas piernas y falleció 20 minutos después. La policía presta todo su auxilio para capturar al criminal.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"El Angel" y "El Sol"

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 3 de 1906.

Hoy, á las 6 a. m., fondeó en esta rada, el vapor N. A. "City of Panama", procedente de San Francisco de California, de 1,046 toneladas de registro, con 95 hombres de mar, al mando de su Capitán Sandberg; trajo para este puerto 2,240 bultos de mercaderías, 15 sacos 5 paquetes de correspondencia y á las pasajeros: L. Daudan y señora, José Mc. Ilwico, señora E. B. Kemp, de San Francisco de California; Rosa de Cohn, Juan, Luis y Carmen Cohn, Carmen Garafa, José E. López, S. Medrano, Geo. Gray y M. Brown, de San José de Guatemala.—Patente sana.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Antonio Cardena, Angel Garay, José León Torres, Julio Alvarez, Alberto Reyev, Felipe Martínez Contreras, Rafael Martínez, Luz Olivares, Lolita Meléndez, Adela E. de López, Geyita Lopez, Clotilde Fieles, Mercedes de Rosales, Refugio Cabezas, Valentino Filmes, Edgardo Contreras, Daniel Molara, Francisca Palacios

Ausentes.—Dominga Pineda Guadalupe Cosme, Benjamín Rodríguez, Tránsito San Martín, Mercedes Montenegro, Carlota Reina, Carlos Medina, José López,

Guillermo Barrientos, José Monge, Astor Marchessault y familia, Salvadora Vides, Adela Kloberg, Manuel A. Meléndez, Elvira Molina de Mena.

Fuera de línea.—Paula Batres.

Sucursal de Corrección.

Domicilio ignorado.—Salvador López, Juan Vicente Rodríguez.

Ausentes.—Manuel Muñoz.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, diciembre 30 de 1905.

CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración Central, del 25 al 31 de diciembre de 1905.

Ausentes.—Victor Estrada C., Salvador Corlato, Tránsito Iglesias, (tarjetas postales), Salvador Mendoza, Joaquín Rodezno, Manuel G. Prieto María C. v. de VillaCañ, Adela Montoya, Pánfilo Montoya, Andrés Molina, Ismael A. Chávez, Delfina López, Ferrando Figueroa J., Juan Meraze, Luis Martín Zalaya, Gabriel Martínez, José María Estrada C. Alfonso Salguero.

Domicilio ignorado.—Julio Díaz Granados J., Rosa de Granados, Ester Ilceroza, Bulger Mac. Donald & Jeffers, Nello Miliani, Rogelio Montenegro, Adelaida Milla P., Mónica Trigueros (tarjetas postales), José Navas, Luisa María Cuéllar, Francisco Campos, Agustina Miranda, Lola Villacorta, Jesús Castellanos, Ester López, Refugio A. Rodríguez, Benjigia E. de Trigueros Agustín E. Chamorro, Fraján Iluezo, Antonio Ancoedo, Durantos y Ojeda, Cipriano Durán, Bernardina Marions, Cirieca M. de Ramírez, María Ramírez, Leonor de Paz, Alfredo Asculo, Carmen Marroquín, Adelfa Barasante, Benito Urfas Teófilo Ortiz Dolores P. de Castellanos, Vicente Escobar D.

Falleció.—Miguel Salazar.

Falta de franquicia.—María M. Martínez (tarjeta postal), Juez General de Hacienda; señores Dueñas.

Fuera de línea.—Manuel J. Arriaga.

Oficina Central de Resagos y Posta Restante: San Salvador, diciembre 31 de 1905.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 2 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 31 hombres: 12, por vages; 6, por ebrios escandalosos; 4, por ebrios fónicos; 3, por ebrios en horas de trabajo; 2, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 2, por ultrajes; 1, por desobediencia á la autoridad; y 1, y 1, por ebrio perdido de conocimiento; y 9 mujeres: 2, por escándalo público; 2, por ebrios escandalosas; 1, por fuga de la Prokuria; 1, por meretriz enferma, remitida por el Director de Policía de Santa Tecla; 1, por ultrajes; 1, por transitar con cañutos por las aceras; y 1, por transitar en altas horas de la noche.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 2 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Dr. Nicolás Angulo, de San Vicente. Salieron: Julio Luco y Dr. Lucio Alvaronga, para Santa Ana.

Hotel del Comercio.—Salieron: L. A. Berkeley y G. P. Roxford, para San Miguel.

Hotel Nacional.—Entró: Anibal Chacón de Sansontapeque.

Hotel Occidental.—Entraron: Pedro Martínez, de Sonsonate; Dr. Máximo Brizuela, de esta ciudad.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 3 de 1906.

Telégrafos y Teléfonos Nacionales

Se avisa al público, que desde el día de ayer ha quedado definitivamente inutilizada en Acajutla, embarcadero de la laguna de Mogango, una oficina telegráfica. Dirección General de Telégrafos Nacionales: San Salvador, enero 2 de 1906.

Por el Sr. Director General, Capelino C. Aparicio.

A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado". No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres ó encargados. San Salvador, 2 de enero de 1906.

8-1 Fernanda I. Duarte.

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Reglamento, quedarán abiertas las inscripciones de matrículas, para los alumnos cursantes de este establecimiento, del 1º al último de enero del año próximo. Se recuerda á los alumnos

que tengan que hacer exámenes de retraso, que éstos se practicarán en el mismo mes de enero, no pudiendo verificarse fuera de dicho término.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

5—2 La Secretaría.

Junta de Fomento de San Salvador

Desde esta fecha hasta el diez y siete del corriente mes, se pone a licitación pública la construcción de ciento nueve metros de cloaca en la 5ª Avenida Sur. Sobre las condiciones del contrato, dará informes el señor Ingeniero don José María Paralta L.

Secretaría de la Junta de Fomento: San Salvador, 2 de enero de 1906.

JUEGOS EN LA FIESTA DEL PUEBLO DE JAYAQUE

Las personas que tengan interés para la licencia de juegos de envite y de azar en Jayaque, del Departamento de La Libertad, pueden concurrir a este Ministerio el 1 de enero próximo, estando designada la base de \$100 para rematación.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 29 de diciembre de 1905.

LICITACION

referente a correos montados de Cojutiapa a Sanzuntepeque y vice-versa, tres veces por semana, publicada en el "Diario Oficial" N. 290, correspondiente al 11 del mes en curso.

Estimando conveniente extender el término que se había fijado por este centro para la presentación de las propuestas respectivas, se avisó al público y a los interesados que se proroga por 21 días más dicho término, a sea hasta el día 15 de enero próximo de 1906.

Dirección General de Correos San Salvador, 26 de diciembre de 1905.

Consejo Superior de Salubridad

HIGIENE EN LAS IGLESIAS

Consejo Superior de Salubridad: San Salvador, a las cuatro y media de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

Apareciendo del informe de los Agentes Sanitarios que en la mayor parte de las iglesias, no se dio cumplimiento a lo ordenado por este Consejo respecto a medidas higiénicas que deben observarse en los referidos templos, se previene de nuevo a quienes corresponden, que si dentro del improrrogable término de quince días, no dan exacto cumplimiento a lo mandado por esta Corporación, quedarán incurso en la multa de diez pesos.

En los Departamentos serán los Delegados del Consejo las que harán cumplir esta disposición. Publíquese este acuerdo en el "Diario Oficial" y notifíquese en la forma legal.

Bohalla.—Guevara.

3: N. Aguilar.—Avalos.—R. T. Castro, Srio.

EJECUCIONES

Se hace saber: que por ejecución que sigue el doctor don Joaquín Falla, como apoderado del Banco Salvadoreño contra los señores J. Agustín y Antonio J. Ramírez, por la suma de cuatrocientos pesos, intereses y costas se vendió en este Juzgado, un terreno situado en el lugar llamado La Majada en jurisdicción de Acajutla, se compone más ó menos, de doscientas ochenta áreas, cultivada en parte de zuate, con cercas propias de alambre y linda al Norte, con terreno de don Agustín Morán; al Poniente, río Grande de por medio, con terrenos de la hacienda El Coyol; al Sur, con terrenos de don Luciano Eufemia, calle de por medio; y al Oriente, con terrenos del mismo Eufemia, área férrea de por medio, con terreno de don Enrique Torres Saavedra, calle carretera que esta ciudad conduce a Acajutla de por medio. El que quiera hacerle postura, que ocurra.

Librado en el Juzgado de primera Instancia civil del Departamento de Sonsonate, a las nueve de la mañana del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. J. León. Porfirio Montalvo V., Srio.

Tomás Taves, Juez 2º de Paz de esta ciudad,

Hago saber: que por ejecución promovida por el doctor don Francisco Solórzano, como apoderado general de don Concepción González de Laines contra el curador de la herencia yacente de la finada Juana Campos, señor doctor don Serapio Orozco, por cantidad de pesos ó intereses, se vendió en pública subasta, en este Juzgado, una casa y su correspondiente solar, situados en el barrio de Concepción de esta ciudad de San Miguel, cabecera del Distrito y del Departamento del mismo nombre; cuyo inmueble es urbano y linda: por el Oriente, calle de por medio, con terreno de don Carlos Wussery; al Poniente, con solar de Fulgencia Ponce; al Norte, con solar del doctor don Trinidad Romero; y por el Sur, con solar y casa de don Saturnino Guardado. La casa es de teja, pare-

des de bajareque, de nueve metros ciento noventa y cinco milímetros de largo, por siete metros quinientos veinticuatro milímetros de ancho, inclusive el corredor. Y el solar mide, de Oriente a Poniente, cincuenta y seis metros; y de Sur a Norte, treinta y cuatro metros. Quien quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal; dicho inmueble está valorado en trescientos pesos.

Dado en el Juzgado tercero de Paz: San Miguel, a las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. Tomás Taves. Daniel Coello, Srio.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Juan Valle, como apoderado de Manuel Isaac Solís contra don Jesús Argueta, por cantidad de pesos, se vendió en pública subasta, en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el lugar llamado El Naranjo, jurisdicción de Candelaria de este Distrito, compuesto como de dos y media caballería de extensión, de regular clase, un poco plano, si sean ciento doce hectáreas y linda: al Oriente, con propiedades de las sucesiones de Antonio Castillo y Salvador Orellana, cerco de alambre de por medio; al Norte, con terrenos del ejecutado Argueta, Pablo Sagastuma y sucesión Garza, situados todos en la República de Guatemala, cerco de alambre de por medio; al Occidente, con los de don Ezequiel Pimentel y sucesión de Domingo Poñate, cerco de alambre en medio; y al Sur, con el mismo Pimentel, cerco de por medio. Este terreno está dividido en cuatro porciones, contiene un cafetal en cosecha, de tres hectáreas cincuenta áreas y una hectárea cuarenta áreas de cañaveral, una casa sobre paredes de adobe y bajareque, cubierta de tejas, con corredores por tres lados, de tres metros trescientos ochenta y seis milímetros de largo, por diez metros treinta y seis milímetros de ancho; y dos casas pajas, para despensa y cocina. Una máquina de moler caña; tres peroles de hierro y uno de cobre y sus herrajes para elaborar azúcar. Quien quiera hacerle postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las ocho de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. Félix López, Srio.

El infrascrito Juez primero de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por doña Josefina Mejía, mayor de edad, de este domicilio, contra Zoforina Ayala, mayor de edad, de este mismo domicilio, por cantidad de pesos que le adeuda, sus intereses legales, costas desde la mora, se vendió en este Juzgado, en el mejor postor, un terreno de naturaleza rústica, de la capacidad de doscientas diez áreas, poco más ó menos, el que contiene cien cafetos fructificando, y una casa paja, de seis varas de largo, por cinco de ancho; siendo los linderos los siguientes: al Oriente, linda, con terreno de Pedro Acesta; al Norte, con terreno de Magdalena Hernández y Leandro Aguirres, camino vecinal de por medio; al Poniente, con terreno de Feliciano Coto; y al Sur, con terreno de Marcos Martínez; cuyo inmueble está situado en el valle del Rosario de esta jurisdicción. Quien quiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra hacer la que quiera que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de San Martín, a las ocho de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. Laureano Sunzina, Srio. L. Lemus, Srio. Int.

El infrascrito Juez primero de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Eduardo Rubio, mayor de edad, de este domicilio, contra Pío Colacho, mayor de edad y de este domicilio, por cantidad de pesos que le adeuda, de plazos vencidos, y sus intereses al treinta por ciento anual, se vendió en pública subasta en este Juzgado y en el mejor postor, un terreno rústico, de la capacidad de ciento cuarenta áreas, el que linda: al Oriente, con terreno de Florentino Colacho; al Norte, con terreno de José María Colacho; al Poniente, un camino de por medio vecinal; y al Sur, con terreno de Jacinta Colacho; cultivado de café y madera de construcción. Quien quiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de San Martín, a las diez de la tarde del día veintidós de noviembre de mil novecientos cinco. Laureano Sunzina, Srio. L. Lemus, Srio. Int.

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Félix Orellana, solicitando se inscriba por primera vez y a nombre de Juan Orellana, vecino de Chalatenango, un terreno situado en jurisdicción de Guarjila, capaz de un octavo de caballería, lindante: al Norte, con tierras de José María Herrera; al Sur, con las de Salomé Mena; y al Oriente y Poniente,

con los mismos terrones de José María Herrera. El terreno descrito lo hubo el señor Orellana por compra a Luis Herrera, según escritura pública otorgada en aquella ciudad, el veintiocho de noviembre de mil ochocientos setenta, ante el escribano Vicente Alvergué.

San Salvador, diciembre veintidós de mil novecientos cinco. F. Mejía Osorio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Guadalupe Ramírez, solicitando se inscriba por primera vez y a nombre de Marcos Carrillo, vecino de Panajachel, un lote de terreno situado en la montaña de Quezalapa de aquella jurisdicción, capaz de dos hectáreas cuarenta y cinco áreas, lindante: al Norte, con terreno de José Vásquez; al Oriente, con los de Mariano y Ascensión Valencia y Juan Santos 2º; al Sur, calle de por medio, con Isabel, Isidro y Marcial Martínez; y al Poniente, con Anselmo Ramos. El inmueble descrito lo hubo el señor Carrillo, por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, el veintidós de noviembre de mil novecientos.

San Salvador, dieciocho veintuno de mil novecientos cinco. F. Mejía Osorio.

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor Manuel Torres, solicitando se inscriba por primera vez a favor de la señora María Concepción Polio, un terreno de naturaleza rústica, situado al Sur de la población de Santa María, Distrito y Departamento de San Jerónimo, de setenta áreas de capacidad, lindante: por el Oriente, con huatal de Abadón Martínez, que antes fue de Guadalupe Apuricio, camino vecinal de por medio; por el Norte, con solar de Demetrio Rivera, cerco de paja de por medio; al Poniente, con huatal de Félix Zavala, que antes fue de Ana María Chavarria, cerco de paja de por medio; y al Sur, huatal de Edvigis Pereira, que antes fue de Pedro García, cerco de paja de por medio. El terreno descrito lo hubo por compra que hizo a la señora Cefalina Peño. La persona que se crea con derecho, que se presente en el término legal.

San Miguel, diciembre veinte de mil novecientos cinco. L. Santín.

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado Manuel Alvarez, solicitando se inscriba por primera vez, a favor de la señora María Soriano, un solar urbano, situado en el barrio de Concepción de la ciudad de Santiago de María, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, de veintidós metros por todos sus rumbos, con cercos propios en los lados Poniente y Sur, en el que está ubicada una mediana en góndola, sobre horcones y cubierta de teja, con sus arcañicos para las paredes, que mide cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de largo, por cuatro metros quinientos veinte y ocho milímetros de ancho, y linda en un conjunto: al Oriente, con solar y casa de Pascundo Chávez; al Norte, calle de por medio, con solar de Anita Contreras; al Poniente, calle de por medio, con solar de José Esteban Flores; y al Sur, con solar de Dorotea Ramírez. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

San Miguel, diciembre diez y ocho de mil novecientos cinco. Luis Santín.

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado Rufugio Ayala, solicitando se inscriba por primera vez, a favor de Margarita Parada, Hermosita y Felicina Ayala, dos terrenos rústicos, situados en el valle de "El Payón," jurisdicción de Santiago de María, en el Departamento de Usulután; el primero, de dos manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con casa y huatal de Florencio Rivas; al Norte, con huatal del mismo Florencio Rivas, hrotal de por medio; al Occidente, con terreno de la señora Nicolasa Rivera; y al Sur, con terreno de la misma Rivera; el segundo, de cincuenta y dos áreas y media de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de la señora Nicolasa Rivera; al Norte, con terreno de la misma Rivera; al Occidente, con huatal de Marcelino Rivera; y al Sur, con terreno de la señora Emeteris Rivera; adquirieron los inmuebles descritos por donación que los hizo la señora Nicolasa Rivera. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre veinte de mil novecientos cinco. Luis Santín.

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado Pantaleón Ventura, solicitando se inscriba por primera vez a su favor, y de sus hermanas: Gregoria, Calalia, Petrona y Ruperto Ventura, dos porciones de terreno situadas en jurisdicción de San Fernando, de dos manzanas la primera y la segunda decimetro de capacidad, en el Departamento de Morazán, y linda la primera: por el Oriente, con terreno de Feliciano Nolasco y Esteban Fernández, con éste desde la cima del Cerro

por una zanja abajo, y de allí siguiendo con Nolasco por la misma zanja abajo hasta un camino, siguiendo éste hasta una quebrada de las aguas abajo hasta llegar a la zanja primeramente citada; por el Norte, desde este punto último, línea recta a un cerco de propiedad de la sucesión del finado Germán Amaya, el que sigue con rumbo hacia el Poniente, por este rumbo, con terreno de Concepción Cruz por una zanja arriba hasta llegar a la cima del mismo cerro; y por el Sur, con terreno de Esteban Fernández y Sinforoso Argueta, quedando un zanjito de por medio, de propiedad de la sucesión del finado Crisanto Ventura. Y la otra porción linda: al Oriente, con terrenos de Santos y Policarpo Argueta, con cerco de por medio; por el Norte, con terreno de Margarito Ventura desde una zanja que divide ésta con Policarpo siguiendo las señales de un cerco viejo con dirección al Poniente, hasta una quebrada grande llamada El Templeque, aguas abajo por este rumbo, con terrenos de Guadalupe Argueta hasta llegar donde baja otra zanja de agua; y por el Sur, siguiendo esta zanja arriba a llegar a un lugar donde case un zanjito artificial, siguiendo éste hasta la quebrada del Mal Paso aguas arriba hasta donde baja otro zanjito artificial, siguiendo éste hasta el lugar donde se comenzó el rumbo del Oriente; cuyas dos porciones de terreno están cercadas al rededor. La persona que se crea con derecho, que se presente dentro del término de ley.

San Miguel, diciembre dieciséis de mil novecientos cinco. | Luis Santín. 2

SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador, Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este vecindario, solicitando se inscriba por primera vez a favor del señor Serapio Blanco y hermanos, una media acción en las salinas de Ayacachapa, jurisdicción de Sonsonate, distribuido en varias porciones de la manera siguiente: de una principia en el camino que se dirige al río de Las Piedras, lindando con el señor Anastasio Araúz y la señora Petrona Calderón; al Norte, cuarenticuatro grados, Este, dos cuerdas trece varas; Norte, cincuenta y cinco grados, Este, una cuerda treintiocho varas; Norte, sesentidós grados, Este, treintiseis varas; Norte, treintiseis grados, Este, una cuerda; Norte, cincuentiseis grados; Este, cuarenticinco varas; y vuelto al lugar donde principió el primer rumbo, se continúa por el camino que conduce al río de Las Piedras; al Sur, cincuentinueve grados, Este, dos cuerdas treinta y nueve varas; Sur, sesentiocho grados, Este, dos cuerdas cuarentiseis varas; Sur, setenta grados, Este, dos cuerdas cuarentiseis varas; Sur, veinticuatro grados, Este, una cuerda cuarenta varas; Sur, cuarenta y cinco grados, Este, una cuerda cuarentidós varas, Sur, veintiocho grados, Este, una cuerda veintiocho varas, Sur, dieciseis grados, Este, cuarenticinco varas; a la puerta de la propiedad del señor Luciano Eufemia; vuelto a la esquina de la señora Calderón y llevando tierras de Blanco a la derecha, se toma al Sur, cincuenticinco grados, Este, dos cuerdas quince varas; Sur, cuarenticinco grados, Este, una cuerda treintidós varas; Sur, cincuentidós grados treinta minutos, Este, dos cuerdas dieciseis varas; Sur, cuarentitres grados, Este, una cuerda quince varas; Sur, cuarentin gradós treinta minutos, Este, treinta una vara; Sur, treintitres grados, Este, dos cuerdas dos varas; Sur, veintinueve grados, Este, una cuerda treintiseis varas; Sur, treinticinco grados, Este, cuarentiuna varas, Sur, carentiseis grados, Este, una cuerda treinta varas; Sur, treintin gradós, Este, treintiseis varas; lindando con el señor Eufemia a la izquierda; al Sur, sesentiseis grados, Oeste, una cuerda dieciseis varas; Sur, cincuenta grados, Oeste, una cuerda once varas; Sur, cincuentiseis grados, Oeste, treintiseis varas; Sur, sesentiocho grados, Oeste, una cuerda treinta varas, hasta llegar otra vez a la puerta del señor Eufemia, quedando determinada esta porción, la cual es de dieciocho manzanas dos mil varas cuadradas. Otra de las porciones del mismo señor Blanco y hermanos, empieza en el río Pululuya lindando con el señor Juan Mathe; al Oeste, franco, catorce cuerdas diez varas; continúa de aquí lindando con Aráuz (Antonio) en una longitud de quince cuerdas diez varas; y al Sur, franco se cambia de rumbo; al Este, franco con quince cuerdas treinta varas, lindando con el señor Antonio Aráuz hasta llegar al río citado arriba, y se continúa aguas arriba de dicho río, lindando con la señora Beatriz Huevo hasta llegar al punto de partida; queda por lo tanto cerrada la medida, dando por valor de su contenido sesenta manzanas. La otra propiedad perteneciente a los mismos Blanco, se encuentra en tierras libres y abarca una superficie de una caballería, una manzana tres mil seiscientos ochenta y seis varas cuadradas, que es lo que le faltaba para completar su media acción. Empieza en la loma del Tular, lindando con el señor Diego Angeles, y siguiendo por la cima al Sur, ochenta grados ocho cuerdas, Sur, sesenta y tres grados; Este, treintiseis varas, Sur, veinte grados, Oeste, veinticinco varas; Sur, cincuentin gradós, Oeste, una cuerda, Sur, cincuenticinco grados, Oeste, treintitres varas; Sur, treinta grados, Oeste, treintin varas, Sur, sesentinueve grados, Oeste, treinta y ocho varas; Sur, treinticuatro grados, Oeste,

una cuerda veinticinco varas; se llega a la quebrada del Tular; continúa lindando con la señora Beatriz Huevo al rumbo Oeste, franco, y con dieciocho cuerdas veinte varas; se llega al río de Pululuya, sigue lindando con Mathe, y aguas arriba de dicho río, vuelto al lugar donde se principió a contar los rumbos y distancias, se toma para el Oeste lindando con el señor Diego Angeles, y con veintiseis cuerdas diez varas, se vuelve a llegar al río Pululuya, quedando de este modo, cerrada la propiedad de los señores Blanco. La otra porción que corresponde a los señores Blanco, se encuentra limitada: al Norte, por terrenos del señor Eufemia; al Sur, por lo salado y los do don Diego Angeles; al Este, por tierra del señor Eufemia; y al Oeste, por terrenos salados; las direcciones que llevan estos linderos y sus distancias van expresadas a continuación. Principia en el camino de las Salinas y a las dos cuerdas seis varas más adelante del encuentro de éste y el do Ishuacán, al Sur, once grados treinta minutos, Este, una cuerda treintiocho varas; Sur, cinco grados, Oeste, una cuerda treintiocho varas; Sur, sesentiocho grados, Este, dos cuerdas treintiocho varas; Sur, cuarentinueve grados treinta minutos, Este, una cuerda cuarenticuatro varas, y dejándose el camino se continúa al Norte, setenta y ocho grados treinta minutos, Este, tres cuerdas veinticinco varas; Norte, veintitres grados, Oeste, dieciseis varas; Norte, cuarentitres grados, Oeste, una cuerda treintiocho varas; Norte, veinticuatro grados, Oeste, una cuerda cuatro varas; Norte, dieciseis, grados, Oeste, una cuerda once varas, Norte, dos grados, Este, dos cuerdas tres varas; Sur, ochentitres grados; Oeste, una cuerda diez varas; Sur, ochentitres grados, Oeste, una cuerda diez varas; Sur, ochentitres grados; Oeste, una cuerda once varas; Norte, dos grados; Este, dos cuerdas tres varas; Sur, ochentitres grados; Oeste, una cuerda diez varas; Sur, ochentitres grados; Oeste, una cuerda diez y seis varas; Sur, ochentiocho grados; Oeste, una cuerda treinta varas, llegándose al punto de partida; la superficie de esta porción es de seis manzanas dos mil ochocientos cincuenta varas cuadradas. El terreno descrito lo adquirió el señor Blanco y hermanos, en la partición de las tierras denominadas "Salinas de Ayacachapa." El que se creyere perjudicado, que ocurra a deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente; Santa Ana, noviembre veintitres de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 1

El infrascrito Registrador, Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el señor Gregorio Sánchez, vecino de Salcoatitán, solicitando se inscriba por primera vez a favor de la señora Dorotea Cortés, del mismo domicilio, un terreno rústico situado en el paraje Tucumatepe, jurisdicción de dicho pueblo, compuesto de tres manzanas y cinco octavos, de otra, equivalentes a doscientas cincuenticuatro áreas de extensión y linda: al Oriente, camino de por medio, finca de la señora Dorotea Cortés; al Norte, con la de Ignacio Gutiérrez; y al Poniente y Sur, con la de don Nazario Salaverria. El inmueble descrito lo hubo la señora Cortés, por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día ocho de agosto de mil ochocientos ochentidós. El que se creyere perjudicado, que ocurra a deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente; Santa Ana, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 2

El infrascrito Registrador, Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el Dr. José María Andrade, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de los señores Aquilino, Bonifacio y Celsa Menéndez, vecinos de Tixistepeque, un lote de terreno marcado con el número 7, situado en la hacienda "Las Mesas", en jurisdicción de Tixistepeque, compuesto de dos caballerías cincuentitres manzanas y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho varas cuadradas, ó sean ciento veintiseis hectáreas cincuentin metros un decímetro cuadrado, cuya medida es la siguiente: desde el mojón marcado en el plano con la letra R, situado en los perfiles de Las Mesas, el cual sirve de esquinero al lote que se va a medir y al 6, adjudicado a doña Segunda Acevedo de Berganza; y desde él lindando a la izquierda con el citado lote número 6, se midieron mil cuatrocientos sesentiocho metros; al N, franco hasta llegar al mojón marcado en el plano con la letra N, situado en el borde derecho de la quebrada denominada Poza Hedionda, el cual sirve de esquinero a este lote y al citado número 6, y de línea al lote número 2 adjudicado a doña Mariana Cerna de Acevedo; y desde él lindando a la izquierda con terrenos de esta señora se midieron novecientos cincuenticinco metros con rumbo E. 40° 30' S. hasta llegar a la línea divisoria de esta hacienda con la de Las Mesas, en donde se colocó el mojón marcado en el plano con la letra O, para que sirva de esquinero tanto a este lote como al citado número 2. Desde el mojón marcado en el plano con la letra E, y desde él lindando a la derecha con terrenos de la hacienda El Sitio de Concepción, se apreciaron y midieron los rumbos y distancias siguientes:

al rumbo S. 65° 45' E, se midieron siguiendo los perfiles 6 bordes de Las Mesas, ciento setenta metros N, 85° E, noventa y un metros, N, 65° 30' E, ochentiseis metros cinco decímetros, N, 75° E, veinte metros, N, 77° 30' E, ciento setenta metros, hasta llegar a la margen izquierda de la quebrada denominada Poza Hedionda, N, 64° E, ciento treinta metros y se llegó al mojón del repecho E, franco, doscientos metros hasta la confluencia del río de Guancira con la quebrada llamada de Los Cubiletes, en donde se encuentra el mojón marcado en el plano con la letra S; de este lugar se siguió por la ante dicha quebrada aguas arriba, lindando a la derecha con los terrenos de Las Mesas, apreciando y midiendo los rumbos y distancias siguientes que a continuación se expresan: N, 55° O, veinticinco metros N, 5° O, veinte metros, N, 31° E, treinta metros, N, 32° 30' treinta y ocho metros, N, 50° O, quince metros, N, 12° 30' O, dieciséis metros cinco decímetros, N, 50° E, cuarentitres metros, N, 25° 30' O, treinticinco metros, N, 5° E, quince metros, N, 68° 15' E, treinta metros, N, 76° E, veintidós metros, cinco decímetros, N, 24° 30' E, sesentidós metros cinco decímetros, N, 3° E, treinta metros, N, 40° 30' E, cuarenticinco metros, N, 22° 30' O, cuarenta metros, N, 35° O, veinte metros, N, 18° 15' O, veinte metros, y se llega a un salto que hay en esta quebrada, N, 27° O, cincuenta metros, N, 10° O, cuarenticinco metros, N, 51° 30' E, treinticinco metros, N, 32° O, cincuenticinco metros, N, 2° 30' O, veinte metros, N, 42° O, treinta metros, N, 11° E, sesenta metros, N, 8° 30' E, cien metros, N, 34° 30' E, cuarenta metros, N, 11° 30' E, cincuentidós metros cinco decímetros, con este tiro se llega a la cabecera de la quebrada en donde se encontraron vestigios de un antiguo mojón el cual se mando avivar, y continuando desde él se midieron cuatrocientos setentiocho metros; al N, 2° O, y se llegó al mojón marcado en el plano con la letra O, que como antes se ha dicho es esquinero de este lote y del número 2, y línea de Las Mesas. Dicho lote lo hubieron los señores Menéndez, por herencia de su madre Eustaquia Acevedo de Menéndez, en la partición de la referida hacienda. El que se crea perjudicado, que ocurra a deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente; Santa Ana, diciembre nueve de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 2

El infrascrito Registrador, Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y a favor del señor Lorenzo Quijada, vecino del pueblo de Guaimango, un terreno rústico situado en el paraje Fajimeto, en jurisdicción de dicho pueblo, compuesto de cuatro manzanas ó sean doscientas ochenta áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terrenos libres; al Poniente, con una quebrada seca y terreno de Cayotano Martínez; al Norte, con el de Ceferino Méndez y terrenos libres; y al Sur, con el de don Angel Herrera y terreno libre. Dicho terreno descrito lo hubo el señor Quijada, por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio el día tres de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos. El que se creyere perjudicado, que ocurra a deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente; Santa Ana, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 2

El infrascrito Registrador, Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Menéndez, de este vecindario, pidiendo se inscriban por primera vez y a favor de don Antonio García Avelar, vecino del pueblo de Tacuba, dos terrenos rústicos situados en jurisdicción de dicho pueblo, el primero en el lugar llamado Tablón de Sagacino, compuesto de cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y setenta y ocho centiáreas, y lindante: al Norte, con terreno de Juan Bautista Zaldivia; al Sur, con el de Manuel Escobar; al Este, con el do Tomás Hernández; y al Oeste, con finca de Ignacio Avelar; y el segundo en el lugar llamado Palmo Real, de dos mil ochocientas áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terrenos de Hilario García y de Antonio Aguirre, mojón, un árbol de tatascamite; al Norte, con terrenos de Isidro Aguirre y de Juan Azmitia, mojón, un shilo; al Sur, con terrenos de la señora Juana García y de Juan Doroteo, peñas de por medio, mojón, otro tatascamite; y al Poniente, con terrenos de Juan Victoriano, do Ruperto Cruz y de Melchor Mendoza. Dichos terrenos los adquirió el señor García Avelar, por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra a deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente; Santa Ana, noviembre veintitres de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 2

El infrascrito Registrador, Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este vecindario, solicitando se inscriban por primera vez, a favor del señor León Quijada, vecino del pueblo de Guaimango, dos terrenos de naturaleza rústica, situados en jurisdicción del in-

dicado pueblo: el primero, en el lugar "Los Cacahuatales," de treinta tareas de extensión ó sean ochenta y cuatro áreas, lindante: al Oriente, con propiedades del mismo señor Quijada; al Poniente, con camino real del Puerto de Acajutla; al Norte, con terrenos del señor Julián Machuca; y al Sur, con terrenos de Simona Martínez; y el segundo, en el lugar "Los Plataneros," de diez y nueve manzanas cinco tareas ó sean mil trescientas cuarenta y cuatro áreas, lindante: al Oriente, con la quebrada de "Jutal" y terrenos libres; al Poniente, con una acequia; al Norte, con terrenos de don Julián Machuca; y al Sur, con el de don Adolfo Rodríguez. Dichos terrenos los adquirió el señor Quijada por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Juan Bautista Zaldaña, vecino del pueblo de Tacuba, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, los inmuebles siguientes situados en jurisdicción del indicado pueblo: el primero, en el lugar llamado "Palmo Real," compuesto de cinco manzanas ó sean trescientas cincuenta áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Sebastián Zaldaña; al Norte, con terreno de Pascual Cortés; al Poniente, con una quebrada sin nombre; y al Sur, con terreno de Jacinto Escobar, ya difunto. El segundo, en el lugar "Río Gueyape," regable, de veinticuatro tareas de extensión, ó sean sesenta y siete áreas, más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno del mismo Zaldaña; al Norte, con regadillo de Tomás Mauricio; al Poniente, con el río de "Gueyape"; y al Sur, con regadillo de Juan Ventura; y otro terreno en el lugar "El Potrerillo," de siete manzanas ó sean cuatrocientas noventa áreas, y linda: al Oriente y Norte, con la "Loma Larga"; al Poniente, con regadillo de José Angel N. y Tomás Mauricio; y al Sur, con terreno de Juan Ventura Isidro. Dichos terrenos los adquirió el señor Zaldaña por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Monóndez, de este vecindario, solicitando se inscriban por primera vez, á favor del señor Candelario Pérez, vecino del pueblo de Salcostitán, los inmuebles siguientes situados en jurisdicción del indicado pueblo: dos fincas de cinco manzanas seis octavos ó sean cuatrocientas cuatro áreas, más ó menos, conjuntamente, situada la primera en el paraje "Los Culquimitea," lindante: al Oriente, con finca de la mortual de don Reyes Salaverría; al Norte, con terreno de Remigio Toro; al Poniente, camino de por medio; finca de Francisco Mata; y al Sur, con finca de Esteban Pérez, Francisco Mata y camino de por medio, fincas de don Gregorio Vizcarra y Gertrudis Pérez; y la otra á inmediaciones del mismo pueblo, linda: al Oriente y Sur, con finca de la niña Creencia Mejía; al Norte, con Ignacio Sánchez; y al Poniente, con el pueblo. Y otra finca situada en el lugar llamado "La Quebrada del Paso," de siete manzanas dos octavos ó sean quinientas ocho áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Juan Villalta; al Norte, con fincas de don Francisco Salaverría y don Simón Vizcarra; al Poniente, con finca de Manuel Méndez y don José León Rodríguez; y al Sur, con finca del mismo Villalta. Dichos inmuebles los adquirió el señor Pérez por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Menéndez, de este vecindario, pidiendo se inscriban por primera vez, á favor de don Cesáreo, Vicente, vecino del pueblo de Ataco, seis terrenos situados en jurisdicción de dicho pueblo: el primero, en el lugar llamado "Tablón," de ochenta tareas de doce brazadas ó sean trescientas veintidós áreas, y linda: al Oriente, con terrenos de Marcos Valdés y Pedro Ladino; al Poniente, con los de Margarito Ramírez, Nicolás González y Florencio Gervacio; al Norte, con los de Margarito Asencio y Ambrosio Ortiz; y al Sur, con el de Refugio Arévalo; y el segundo, en el lugar llamado "Meshcal," de cincuenta tareas de doce brazadas ó sean doscientas una áreas, y linda: al Oriente, con terrenos de Lupario Sáiz y Luis Castillo; al Poniente, camino de Jututla; al Norte, con terreno de Gregorio Bautista; y al Sur, con camino de "Los Apantes"; el tercero, en el lugar llamado "Cruz del Naranjo," de treinta tareas ó sean ochenta y cuatro áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Manuel Gómez; al Poniente, con el de Norberto López y el de

Diego Juárez; al Norte, con el de Gabino Cardona; y al Sur, con el de Pablo Díaz; el cuarto, en el lugar llamado "Tarro," de cincuenta tareas ó sean ciento cuarenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Sebastián González, hoy de don Manuel Ariz; al Poniente, con el de Nicolás Catalán; al Norte, con el de Eustaquio Rivera; y al Sur, con el de Julián Vicente; el quinto, en el lugar llamado "Zacualpa," de ochenta tareas ó sean doscientas veinticuatro áreas, y linda: al Oriente, con terrenos de Candelario López y Luis Osorio; al Poniente, con los de Sebastián González y Antonio Martínez; al Norte, con el de Julián Osorio; y al Sur, con el de Bonifacio Cetino; y el sexto, en el lugar llamado "Asumpa," de diez tareas ó sean veintiocho áreas, y linda: al Oriente, con el río; al Poniente, con terrenos de Pablo Díaz é Ireneo Hernández; al Norte, con el de Pablo Secundino; y al Sur, con el de Pedro Mendoza. Dichos terrenos los adquirió por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio, el señor Vicente. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

### DECLARATORIAS DE HERENCIAS

brado interinamente administradora y representante legal de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo cual se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho en dichas sucesiones se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. C. Muñoz.* | *Salvador Campos.* 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha declarado á doña Leonor Meléndez de Segovia, heredera universal, por sí, y á su hijo legítimo Abel Ulises, representados por aquella en la sucesión de su difunto esposo don Serapio Segovia, del vecindario de la villa de Seorí.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez y media de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Campa.* | *Bartolomé Aparicio.* 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que se han declarado herederos de Patrocinio Rodríguez, á sus hijos legítimos Candelario Rodríguez, Refugio Rodríguez de Sandoval, José Antonio Rodríguez, José María Rodríguez y Marcelino Rodríguez, todos vecinos de Tonacatepeque, sin perjuicio de los derechos que correspondan á la señora Jesús Guardado de Rodríguez, como cónyuge sobreviviente.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, diciembre catorce de mil novecientos cinco. | *Lisandro Cevallos.* | *Alonso Hernández.* 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de doce del corriente mes, han sido declarados herederos del difunto Ezequiel Menéndez, á sus hijos legítimos señores Rómulo y Socorro del mismo apellido Menéndez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel S. Martínez.* | *Rafael Villalta.* 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de fecha nueve del corriente, la señora Serapia Palomo, ha sido declarada heredera como cesionaria de los derechos hereditarios que les corresponde á Mercedes López, José de la Cruz, Juan Pablo, Guadalupe y Dolores Romero en la sucesión de Asunción Romero, esposo de Mercedes y padre de los otros.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *R. A. Funes.* | *S. Solórzano.* 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se han declarado herederos á Juan Antonio, Francisco, José Abel, Francisco Modesto, Adela Josefina y Alonso Romero y á las señoras María Adolina Quinteros, vecinas de San Gerardo, de la sucesión de Andrés Abel Romero.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Campa.* | *Bartolomé Aparicio.* 3

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de la Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treinta y uno de octubre próximo pasado, ha sido declarada heredera universal abintestato del señor don Eligio Lazo, su

hija legítima Remigia Lazo. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día tres de noviembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.* | *Ag. Bolaños Ch.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que se han declarado herederos de la difunta Nemesia Rivas, á su cónyuge sobreviviente Miguel Valencia y á sus menores hijas legítimas Josefina, Miguel y María de la O. Valencia, representados éstos por el primero en concepto de padre legítimo.

Juzgado 1o. de la Instancia Civil: San Salvador, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | *Lisandro Cevallos.* | *Alonso Hernández.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se han declarado á los señores Francisco Meléndez y Marcelina del mismo apellido, como herederos de los bienes que á su defunción dejó el señor Francisco Bonilla. Lo que pongo en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las doce del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | *Juan Pablo Huezo.* | *José Antonio Bonilla.* 1

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha trece del corriente, ha sido declarado definitivamente heredero en la sucesión de los finados Escribano Público don Antonio Lozano y doña Refugio Guevara de Lozano, el señor don José Hormenegildo Lozano. Lo que se hace saber al público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Usulután, el día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. C. Muñoz.* | *Salvador Campos.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido declarado heredero universal en la sucesión del finado Pablo Granados, á don Julián del mismo apellido, de este vecindario.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Campa.* | *Bartolomé Aparicio.* 1

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por auto de fecha doce del corriente mes, se ha declarado heredero abintestato de la señora Benigna Rivas, á su hijo ilegítimo Jacob del mismo apellido.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las diez de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Castillo.* | *Justo Rufino Hernández.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de trece de noviembre próximo pasado, se ha declarado heredero de la señora Gertrudis Cornejo de Mata, á don Francisco Castillo. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel S. Martínez.* | *Rafael Villalta.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha declarado al señor don José María Salguero, heredero testamentario de don Leandro Segura. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Feustier.* 1

Federico Rivas Molina, Juez de la Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados los señores Modesto, Narciso, Dolores, Juliana, Antonia, María de los Angeles Mercedes y María Rosa Urquilla, por sí y á Carmen Urquilla, por medio de su curador Modesto Urquilla, herederos universales de los bienes de la sucesión de sus padres Manuel Urquilla y Josefina Guevara, por haber justificado su calidad de herederos. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico Rivas Molina.* 1

### ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor don Rafael Castillo, como apoderado general de la señora Josefina Margarita Murga, aceptando de

En esta herencia de su difunta madre legítima Bernardina Peñate; y por auto proveído por este Tribunal con fecha once del corriente, se ha nombrado a la referida señora Murga, interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho a dicha sucesión, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: A las once de la tarde del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | C. Jule. | Delfin Saravia, Srío. 3

Infrascrito Juez de primera Instancia. Hace saber: que a este Juzgado se han presentado señores Juan Bautista, Arcadio y Lucas Flores, aceptando la herencia de su difunto padre Francisco Flores; y se les ha nombrado interinamente administradores y representantes legales de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítase a las personas que se crean con derecho a la mencionada herencia, para que hagan uso de su derecho dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito Chinameca, a las diez de la mañana del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Julio Camacho. | Bartolomé Aparicio, Srío. 3

Infrascrito Juez. Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor don Pedro Rosales, manifestando: que como tutor interino de los menores María Adriana Isolina y María Ana Durán, acepta la herencia en la sucesión de don Virgilio Guarrero Durán, padre de sus representados, nombrándose en consecuencia al señor Rosales administrador y representante interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia Civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, a las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | R. A. Funes. | S. Solórzano, Srío. 3

Daniel Gutiérrez N., Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Distrito. Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado señora Dominga de Batres, aceptando la herencia testamentaria de la señora Manuela Batres; y por auto de ayer, se ha nombrado a la expresada señora Batres, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho a heredar, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, a las nueve de la mañana del día dieciocho de noviembre de mil novecientos cinco. | Daniel Gutiérrez N. | Ag. Bolaños Ch., Srío. 3

Roberto Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil del Departamento. Hace saber: que por auto fecha de ayer, se han nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión de la señora Carmen Rodríguez, a la señora Jesús y al señor Manuel Faustino del mismo apellido, a la primera, por sí; y al segundo, concepto de curador especial de los menores Perla Mercedes, Pedro Antonio y Luis Felipe, todos de apellido Rodríguez.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las diez de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | Castillo. | Justo Rufino Hernández, Srío. 3

Infrascrito Juez. Hace saber: que por auto proveído a las once de la mañana del trece del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia que a su defunción dejó José Rosa, por parte de su nieta Eugenia Artesaga Rosa. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Sanantepaque, a las nueve de la mañana del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | Leandro Echeverría. | J. R. Pino, Srío. 3

Nicolás Molina, Juez primero de Paz de esta villa. Hace saber: que por auto de esta fecha proveído en este Juzgado, se tiene por aceptada la herencia del difunto José Tomás Hernández, por parte de su viuda sobreviviente señora Cristina Cerón, a quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos del artículo 1.180. C.

Librado en el Juzgado primero de Paz: Santiago Municipal, a las once de la tarde del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | Nicolás Molina. | Elena, Srío. 3

Pablo Huez, Juez de primera Instancia de este Distrito. Hace saber: que a este Juzgado se han presentado señoras Juana Bautista Alvarez y Martina Cruz, aceptando la herencia de los bienes que a su defun-

ción de él finado Víctor Cruz; y al efecto se les ha nombrado interinamente administradoras y representantes legales de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho a la expresada herencia, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, a las once de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | Juan Pablo Huez. | José Anto. M. Bonilla, Srío. Into. 3

El infrascrito Juez. Hace saber: que en las diligencias de aceptación de herencia promovidas por el señor Pablo Reyes, de los bienes que a su defunción dejó su padre legítimo Ignacio Reyes, se ha nombrado al aceptante, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho, que ocurra a esta oficina a deducirlo en el término de ley.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, a las once de la mañana del día catorce, de diciembre de mil novecientos cinco. | Juan Pablo Huez. | José Anto. M. Bonilla, Srío. Into. 3

Lisandro Cevallos, Juez 1o. de la Instancia Civil de este Departamento. Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Francisco Doroteo Mijango, de parte de sus padres legítimos don José Ignacio Mijango y María Gertrudis Elias de Mijango, a quienes se ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión indicada, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho a dicha herencia, que ocurra a deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, a las dos de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Lisandro Cevallos. | Alonso Hernández, Srío. 3

Miguel Cruz Muñoz, Juez de la Instancia de este Distrito. Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el doctor don Francisco Rivas Laguardia, como apoderado de las señoras doña Cayetana Bonilla y Tránsito Vela, aceptando la herencia del esposo y padre de éstas, respectivamente, don Anacleto Vela, con beneficio de inventario, habiéndoseles nombrado a dichas señoras, administradoras y representantes de dicha sucesión interinamente, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho, que se presente a hacer uso de él, dentro del término de ley.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, a las once y tres cuartos de la mañana del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cinco. | M. Muñoz. | Salvador Campos, Srío. 3

José Honorato Villacorta, Juez primero de primera Instancia de lo Civil del Distrito. Hace saber: que por auto de las diez de la mañana del día quince del corriente mes, se ha tenido por aceptada por parte de la señora Marcela Mojica de López, con beneficio de inventario, la herencia abintestato de sus finados padres legítimos don Lázaro Mojica y doña Florencia López; y se ha nombrado a la aceptante, administradora y representante legal interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho a la mencionada herencia, se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil del Distrito: Santa Ana, a las nueve de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | J. H. Villacorta. | Fernando Feuster, Srío. 1

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito. Hace saber: que a esta oficina se han presentado los señores Desiderio Antonio, María Asunción, María Paula, Andrés de Jesús y Manuel Hilario Galdámez, Isabel de Jesús, Guataquío, Estanislao y Aureliano de Jesús Guerra, Sebastiana y Eduardo Flores, Manuel Jacinto Aguilar, José Francisco y Román Martínez, aceptando la herencia de los bienes que dejaron los esposos difuntos Vicente Galdámez y María Asunción Escobar; y en virtud de haber justificado los nombrados primeramente ser legítimos herederos de los referidos esposos Galdámez-Escobar, se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. La persona que crea tener derecho en la herencia de que se trata, que ocurra a deducirlo dentro del término de quince días.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, a las diez de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Julio Castillo. | Carlos J. Brito, Srío. 1

El infrascrito Juez. Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señora Julia Cruz, aceptando la herencia en la sucesión de su esposo Ildefonso Guido, por sí y como ro-

presentante legal de su menor hija Rosa Antonia Guido, nombrándose interinamente a la presentada, administradora y representante legal de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa, para los efectos de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, a las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | R. A. Funes. | S. Solórzano, Srío. 1

Federico Rivas Molina, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla. Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor Leoncio Rivas, del domicilio de Nueva Concepción, aceptando expresamente las herencias de su abuela Felipa Polanco y madre legítima Luisa Antonia Polanco; y habiendo justificado su calidad de heredero por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte del señor Rivas, las referidas herencias; y se le ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítense a todos los que se crean con derecho a las referidas sucesiones, ocurran a deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, a las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | Federico R. Molina. | José F. Fernández, Srío. 1

TÍTULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad. Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pérez, de este domicilio, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un terreno comunal de naturaleza rústica, situado en el punto denominado Cualolo de esta jurisdicción, como de seis manzanas de superficie, que linda: al Oriente, con terreno del finado doctor Miguel Antonio Serrano y Deodoro Elias y también terreno de Ignacio Ramírez, cercas de piedra y mojoneras de por medio; al Norte, con terreno vacante, mojoneras de piedra de por medio; al Poniente, con terrenos del señor don Víctor Artiga, mojoneras de piedra de por medio; y al Sur, con terrenos del señor don Mónico Santos, cercas de piedra de por medio; dicho terreno no tiene carga ni derecho real, los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Chalatenango, a las tres de la tarde del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel M. Alvarez. | F. Vázquez, Srío.

El infrascrito Alcalde. Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor José María Rivera, de este domicilio, solicitando se le extienda título de un solar urbano que posee de buena fe por haberlo comprado a Juan Quevedo y del cual no tiene título inscribible, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, lindante: al Oriente, con casa y solar de Refugio Quevedo y mide dieciocho metros trescientos noventa y cinco milímetros; al Norte, mide catorce metros ciento cuarenta y cinco milímetros y linda con casa y solar de don Angel Coto; al Poniente, linda con solar del mismo don Angel Coto y mide quince metros seiscientos ochenta y cinco milímetros; y al Sur, linda con solar del doctor don Ramón Salinas y mide también quince metros seiscientos ochenta y cinco milímetros. El solar descrito según lo ha manifestado el señor Rivera es dominante, no tiene carga ni derecho real: que esté en proindivisión con ninguna otra persona, existiendo en él como mejoras un rancho de tejales, sobre paredes de adobe, de trece metros trescientos sesenta y cinco milímetros de largo por seis metros seiscientos treinta y cinco milímetros de ancho, cuyos inmuebles los estima el interesado en doscientos pesos. El que se creyere con algún derecho en ellos, que se presente a deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Suchitote, a diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | José Peña Martel. | Manuel Durán, Srío. Into. 1

Jorge Martínez, Alcalde Municipal de Chiltipán. Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Eustaquio Martínez, mayor de edad, casado médico agricultor y de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un solar urbano que hace muchos años posee junto a este pueblo, de los extinguidos ejidos, cuyas dimensiones son: al Oriente, colinda con solar del señor Santos Estrada y del señor Juan Climaco Guardado, que antes fue de Basilio Estrada, calle ronda de por medio, teniendo de extensión veintitrés metros cuatrocientos ochenta milímetros; al Norte, colinda con balsamar de don Faustino Huez, teniendo veintisiete metros quinientos ochenta milímetros; al Poniente, con balsamar de Froilán García, teniendo veintidós metros setecientos veintitrés milímetros de largo; al Sur, linda con balsamar de Froilán García, teniendo de largo veinte metros novecientos milímetros; siendo los colindantes de este pueblo y don Faustino Huez de Santa Tecla, cuyo so-

lar no tiene carga ni derecho real ni servidumbre ni proindiviso con otra persona, aunque es predio sirviente por su situación laderosa conteniendo unos árboles de bálsamo que compró el interesado con Albino Castillo ya difunto, por veinticinco pesos, vecino de esta pueblo. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra con sus documentos á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chilteupán, á las cuatro de la tarde del día seis de diciembre de mil novecientos cinco. | Jorge Martínez. | Manuel A. Flores, Srío. |

Don Luis Barahona de este vecindario, solicita ante esta Alcaldía título de propiedad de un terreno rústico ejidal, que posee de buena fe, situado en las inmediaciones de esta villa al Occidente, nominado La Loma y en esta jurisdicción, el cual es de monte y sabanas de condiciones áridas y estéril, como de cuatro manzanas de extensión ó dos hectáreas y ochenta áreas de superficie laderosa y quebrada, linda: al Oriente, con terreno del interesado, quebrada del Güilguista de por medio; al Norte, con terreno del mismo interesado, mediando la angostura del barrancón y una quebradita que desemboca en la del Güilguista; al Poniente, con terreno del interesado, separados por el camino vecinal para Tepetitán y con otro de la sucesión de Jacinto Barahona, limitados por una línea desde la punta de una loma hasta una piedra grande redonda á la orilla de la quebradita del Cañabraval; y al Sur, con terrenos de la misma sucesión, divididos por la quebradita anterior y el borde de un barranco. Lo adquirió por compra á su difunto hermano Jacinto Barahona, poseyéndolo sin ninguna carga real, lo estima en doscientos pesos y todos los colindantes son de este vecindario. Lo aviso al público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Sebastián, diciembre quince de mil novecientos cinco. | Manuel Rivas. | Andrés Arias, Srío. |

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía Municipal se ha presentado don Nicolás Angulo (Figueras), solicitando título de propiedad de un solar que tiene en el barrio del Santuario de esta ciudad, cuyas medidas y linderos son: al Oriente, veintitín metros treinta y ocho centímetros, con casa y solar de la sucesión de Rafael Hernández; al Norte, diecinueve metros setenta y tres centímetros, segunda calle Oriente de por medio, con casas de Angela Hernández y Felipe Vaquerano; al Poniente, veintidós metros setenta centímetros, con casa y solar de Angela Angulo Villalta y solar de Miguel Iraheta; y al Sur, dieciséis metros trece centímetros, con casa y solar de la sucesión de Josefa Lara. En este solar ha construido una casa que mide de largo lo mismo que el solar por el rumbo Norte, por nueve metros cuarentiocho centímetros de ancho; y dos mediasaguas, una de once metros noventa centímetros de largo por tres metros sesenta centímetros de ancho y la otra tiene cuatro metros sesenta centímetros de largo por tres metros quince centímetros de ancho. El que se crea con derecho, que se presente en el tiempo y forma legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del veinte de noviembre de mil novecientos cinco. | Carlos M. Prieto. | Eliseo Miranda, Srío. Intó. |

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Jerónimo Abarca, mayor de edad y de este vecindario, solicitando la sea extendido título de propiedad de un terreno rústico, ejidal, de arada y monte, de condición árida, que posee en el cantón El Paraíso de esta jurisdicción, como de dos hectáreas treinta y tres áreas, lindando: al Oriente, con terreno de la sucesión de don Margarito Rosa, quebrada vieja de por medio; al Norte, con terrenos de Tránsito Barahona y Rosalfo Flores, cerco de paja y piedra de por medio; al Poniente, con terreno de Juan Ayala, divididos por un cintón de piedra; y al Sur, con terreno de Mónico Aguilera, divididos por una línea recta tirada desde un árbol de copinol hasta un troncón de espino vaina-espada en la orilla de la quebrada vieja. Lo adquirió por compra á Eusebio, Santos, Isabel y Juan Abarca, María Gregoria, Tiburcio y Víctor Angel y Pedro Antonio Palacios; no tiene ninguna carga y lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este vecindario. Se avisa al público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Sebastián, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel Rivas. | Andrés Arias, Srío. |

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Pantaleón Choto, de treinta años de edad, agricultor, casado y vecino de Talnique, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe, situado en el valle de la Azacualpa de esta jurisdicción, que mide: al Oriente, diecisiete metros quinientos cincuenta y seis milímetros, lindando calle de por medio, con solares de Tránsito Colucho y Feliciano Bernal; al Norte, veintitín metros setecien-

tos treinta y seis milímetros, lindando con solar de Pablo Recinos; al Poniente, dieciséis metros setecientos veinte milímetros, lindando con solar de Lázaro Raimundo; y al Sur, veintidós metros quinientos setenta y dos milímetros, lindando calle de por medio, con solares de Jesús Murcia y Antonio Guerra; dicho solar lo adquirió por compra del derecho hereditario del finado Francisco Pimentel, que hizo á Pedro Landaverde, de este vecindario; es predio dominante y no tiene carga ni derecho real de agena pertenencia; siendo los colindantes vecinos del mismo valle. Quien se crea con derecho á tal inmueble, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armenia, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de diciembre de mil novecientos cinco. | Jesús Cartagena. | J. Fed. Pinto, Srío. |

Manuel Zelayandia, Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Macaria Barcia, de cuarentiséis años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de dominio de un solar urbano, sin número, nombre ni derecho real ni es predio dominante y que posee hace más de veinticuatro años en el barrio de San Antonio al Sur de esta población, de treinta y ocho varas y seis metros setecientos treinta y seis milímetros de largo por veintidós varas ó sean veintitín metros setecientos treinta y seis milímetros de ancho, en el cual tiene ubicada su casa de habitación, pajiza, de siete varas de largo ó sean cinco metros ochocientos cincuenta y seis milímetros de ancho, en el cual tiene ubicada su casa de habitación, pajiza, de siete varas de largo ó sean cinco metros ochocientos cincuenta y seis milímetros de ancho, y linda: por el Oriente, con solares y casas de Encarnación Martínez y José Santos García; por el Norte, con solar y casa de Venancio Blanco; por el Occidente, con solares y casas de Pedro Flores y Sotero Rodríguez; y por el Sur, con solar vacío de Domingo Zárate. La persona que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente á deducirlo en el término de ley, con los comprobantes respectivos.

Librado en la Alcaldía Municipal de Conchagua, á las tres de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel Zelayandia. | J. V. Soto, Srío. |

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Crisanto Quinteros, solicitando título de propiedad de una casa y solar situada en el barrio de San Juan de esta ciudad, midiendo el solar: por el Norte y por el Sur, diez y seis metros doscientos veintitres milímetros; al Oriente, veinte metros ciento noventa milímetros; por el Poniente, diez y nueve metros cuatrocientos noventa y tres milímetros. La casa es de teja, sobre paredes de adobes, y mide diez y seis metros treinta y cinco milímetros de largo y ocho metros noventa milímetros de ancho, inclusive el corredor, lindando el inmueble: al Norte, calle de por medio, con casa de Manuela Franco; al Sur, con solar de Valentín Montafar; al Oriente, con casa de Ascención Guillón; y al Poniente, con casa de la sucesión de Cipriano Oliva; siendo todos los colindantes vecinos de esta ciudad. El inmueble descrito está entrecorralado con paredes de adobes y lo hubo por compra que le hizo al señor Pablo Vides, de este vecindario y estima su valor en seiscientos pesos plata. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión. La persona que se crea con derecho al inmueble referido, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diciembre veintiuno de mil novecientos cinco. | Antonio J. Martínez. | Zeferino Mayán, Srío. Intó. |

#### VENTA VOLUNTARIA

Enrique Borja, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que en el Juzgado de su cargo se venderá en pública subasta, un predio urbano perteneciente al Hospital Rosales de esta ciudad, cuyo inmueble está situado al Sur del Mercado principal de esta misma ciudad, y tiene cuarentinueve varas dos tercios de frente y sesentisiete varas de fondo, formando un martillo hacia el Sur-Este, lindante: al Oriente, con casa de don Ramón Rivas y de la sucesión del Presbítero don Federico Pérez; al Norte, calle de por medio, con el Mercado de esta ciudad; al Poniente, con casa de Dolores Cabrera y solar de la sucesión de Regina Valencia; y al Sur, con casa de don Manuel Sol, con casa del Hospital llamado "Sitio" y con casa de la sucesión del citado Presbítero Pérez. Se hace constar: que dicho inmueble está arrendado á la Compañía del Mercado, ocupado por este edificio, y terminará el arrendamiento, cuyo precio es á razón de cincuenta pesos mensuales, en el mes de febrero de mil novecientos veinticinco; de suerte que la venta se hace con ese gravámen. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día

veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Enrique Borja. | Benjamín Martínez, Srío. |

#### BANCO SALVADOREÑO

Se convoca á los señores accionistas de este establecimiento, á la Junta General ordinaria, que tendrá lugar á las 3 de la tarde del día lunes 15 de enero próximo.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

Por el Banco Salvadoreño,

Augsburg,

Administrador.

3-2

#### BANCO AGRICOLA COMERCIAL

Convócase á los señores accionistas de este Banco, á Junta General ordinaria, que tendrá efecto el lunes 15 de enero próximo, á las 9 a. m.

San Salvador, diciembre 28 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial.

F. Drews,

Gerente.

5-5

#### La Salvadoreña

Por falta de quorum en la primera citación á Junta General ordinaria, convócase por segunda vez para el 9 de enero de 1906, á las 4 p. m.

San Salvador, enero 2 de 1906.

M. R. Trigueros,

Director.

3-1

#### Compañía del Muelle de La Libertad

No habiendo tenido lugar la Junta General ordinaria, convocada para el 10 del corriente por falta de quorum, cítese por segunda vez á los accionistas para el 9 de enero de 1906, á las 2 p. m.

San Salvador, enero 2 de 1906.

M. R. Trigueros,

Director.

3-1

#### Compañía del Alumbrado Eléctrico de San Salvador

##### DIVIDENDO

El que corresponde al 4º trimestre año de 1905, será pagado en el Banco Salvadoreño de esta Capital á presentación del cupón respectivo.

San Salvador, enero 10 de 1906.

Alberto W. Augsburg,

Director.

3-1

#### Compañía del Muelle de Acajutla

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía del Muelle de Acajutla á Junta General ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 del corriente, á las 10 de la mañana, en las oficinas de la Compañía.

San Salvador, enero 3 de 1906.

A. J. Scherzer,

Director.

3-1 alt.

#### Tranvías de San Salvador y Santa Tecla

Convócase á los señores accionistas de esta Empresa, para la Junta General ordinaria, que se verificará el 15 de enero de 1906, á las 2 p. m., en la oficina del Director.

San Salvador, diciembre 26 de 1905.

A. Peña,

Gerente.

3-4 alt.



# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, jueves 4 de enero de 1906

NUM. 3

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, enero 3 de 1906.

Habiéndose ausentado de esta Capital el doctor Víctor Manuel Mirón, segundo Vocal suplente de la Junta Directiva de la Facultad de Jurisprudencia, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar en su lugar, al doctor Manuel Castro R.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho de Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, enero 3 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar, con el sueldo de ley, á doña Mercedes M. de Cárcamo, y á las señoritas Teresa y Tránsito Cárcamo, respectivamente, Directora, Subdirectora y Profesora Auxiliar de la Escuela de Niñas de Atiquizaya.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho de Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo: San Salvador, enero 3 de 1906.

Encontrándose vacante la Dirección de la Escuela de Niñas de Cuisnahuat, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar para su desempeño á la señorita Antonia Castro, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado, Encargado del Despacho de Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

DOCUMENTOS OFICIALES

ESTADO del movimiento de huérfanos, durante el mes de noviembre de 1905.

	NIÑOS		NIÑAS		TOTAL
	De 1 á 5 años	De 6 á 18 años	De 1 á 6 años	De 7 á 19 años	
Existencia anterior.....	24	95	15	159	293
Entraron.....	1	4	4	7	16
Sallaron.....	25	99	19	166	309
Salieron.....	2	2	2	1	7
Colectaron.....	23	97	17	165	302
	2		1		3
	21	97	16	165	299
Existencia actual.....	21	97	16	165	299

Dirección del Hospicio de San Salvador: San Salvador, noviembre 30 de 1905.

*Sor Constant.*

Es conforme: F. Escobar.

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 2 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados sobre dos muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Éteres: en acetato de etilo.....	Aldehídos: en aldehído etílico.....	Furfurol.....	Cobre: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....
760	0,072	1,250	0,062	0,003	0,000	0,000
759	0,132	0,774	0,050	0,015	0,000	0,000

Con el mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes á que el anterior informe se refiere, pertenecen: el número 759, al señor don Pablo S. Castellanos, de San Salvador; y el número 760, á don Ramón Avila, de San Miguel. Que según el número 5 del acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, estos aguardientes pueden venderse hasta á veinte centavos cada botella.

Dirección General de Licores: San Salvador, enero 2 de 1906.

*Baltasar Castro.*

San Salvador, 4 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en tres muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Éteres: en acetato de etilo.....	Aldehídos: en aldehído etílico.....	Furfurol.....	Cobre: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....
763	0,034	0,255	0,030	0,000	0,000	0,000
762	0,032	0,211	0,000	0,010	0,000	0,000
761	0,036	0,343	0,100	0,006	0,000	0,000

Estando las cifras indicadas comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes á que el presente informe se refiere, pertenecen: el número 761, al señor don José Nájuez, destilador de la Central de Santa Tecla; el 762 y 763, á los señores Rafael Sigüenza y Salvador Díaz y Ca, de Cojutepeque. Que según el número 5 del acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, dichos aguardientes pueden venderse hasta á veinticinco centavos cada botella, por ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Dirección General de Licores: San Salvador, 4 de enero de 1906.

*Baltasar Castro.*

MERCADO DE SANTA ANA

BALANCE DEL 31 DE DICIEMBRE de 1905

CUENTAS	ACTIVOS	PASIVOS
Capital.....		\$270,000
Acciones.....	\$270,000	
Seguridades del Fondo de Amortización.....	41,733	
Banco Salvadoreño.....	10,254	
Caja.....	154,66	
Dividendos.....		3,189
Libros talonarios.....	78	
Mobiliario.....	593	
Seguro contra incendio.....	186	
Fondo de Amortización.....		44,057.21
Ganancias y pérdidas.....		123.53
Reserva para reparaciones.....		578.92
	\$322,948.66	\$322,948.68

Santa Ana, 10. de enero de 1906.

MOVIMIENTO de Caja de la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente, correspondiente al mes de diciembre de 1905.

	DEBE	HABER
Rentas diversas:		
Registro de la Propiedad [productos].....	\$ 793.50	
Por Cartera de Justicia:		
Registro de la Propiedad [gastos].....		\$ 543.00
Contabilidad Central:		
Traslación de fondos [excedente de los fondos del Registro, remitido al señor Administrador de Rentas].....		250.50
	\$ 793.50	\$793.50

Santa Ana, 31 de diciembre de 1905.

*Rafael A. Orellana.*

## INVESTIGACIONES

respecto á la siembra y á la probable producción de maíz, frijoles y arroz en la República, en el corriente año.

VIII

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Nueva San Salvador

	Medios de Maíz	Medios de Frijoles	Tareas de Arroz
Barrio del Calvario...	22,5	11,5	0
" de Candelaria	0	0	6
" " Belén.....	1	1	0
" " S. Antonio	6,5	0	0
Vaile de los Amates	85	15,5	4
" el Matanzó.	56	12,5	0
" Ayagualo...	51	2	0
" las Grana-			
dillas .....	73	34	52
" los Pajales.	68,5	28,5	110
" el Sacasil...	73,5	52	28
" Victoria ...	39	0	0
" del Limón.....	136	62	4
	612	219,0	204
<i>La Libertad</i>			
Población y Cantones	388	56	256
<i>Teotepeque</i> (con Jicalapa)			
Población y Cantones	683	331,5	411
<i>Tepecoyo</i> (con Sacacoyo)			
Población y Cantones	400	251	226
<i>Antiguo Cuscatlán</i>			
Población y Cantones	146	65	0
<i>Nuevo Cuscatlán</i>			
Población y Cantones	203	0	0
<i>Zaragoza</i>			
Población y Cantones	286	76	434
<i>Talnique</i>			
Población y Cantones	158	80	78
<i>Comasagua</i>			
Población y Cantones	421	114,5	51,5
<i>Tamanique</i>			
Población y Cantones	232	34	40
<i>San José Villanueva</i>			
Población .....	138	26,5	72
Cantón del Escalón..	156	53,5	90,5
" de las Des-			
pensas .....	186,5	7,5	21
	430,5	87,5	183,5
<i>Colón</i>			
Población y Cantones	604	287	4
<i>Chiltipán</i>			
Población.....	1197	175	144
Cantón del Cuervo..	358	51	5
Hacienda Siberia....	440	0	0
" Las Termópilas .....	472	47	13
	2462	273	162
<i>Huizúcar</i>			
Población y Cantones	417	325	324
<i>Jayaque</i>			
Población y Cantones	212,5	112,5	55,5
<i>San Juan Opico</i>			
Población y Cantones	2039	1156	3379
<i>San Matías</i>			
Población .....	319	25,5	324
Cantón La Puebla...	122	7	151
" del Jocote...	118	9	159
" Tecomate	155	18	146
" de Masajapa.	101	21	267
" del Jícaro....	118	16	298
	933	96,5	1345

*Tacachico*  
Población y Cantones  
*Quezaltepeque*  
Población y Cantones

	M. de M.	M. de F.	T. de A.
Tacachico	526	127	1258
Quezaltepeque	604	287	4

## RESUMEN

Nueva San Salvador	612	219,0	204
La Libertad .....	388	56	256
Teotepeque.....	683	331,5	411
Tepecoyo.....	400	251	226
Antiguo Cuscatlán..	146	65	0
Nuevo Cuscatlán ...	203	0	0
Zaragoza.....	286	76	434
Talnique.....	158	80	78
Comasagua.....	421	114,5	51,5
Tamanique.....	232	34	40
San José Villanueva	430	87,5	183,5
Colón.....	604	287	4
Chiltipán.....	2462	273	162
Huizúcar.....	417	325	324
Jayaque.....	212,5	112,5	55,5
San Juan Opico.....	2039	1156	3379
San Matías.....	933	96,5	1345
Tacachico.....	526	127	1258
Quezaltepeque .....	604	287	4
Totales.....	11765,5	3978,5	8415,5

Siendo la producción media de 72 y 8 medios de maíz y frijoles, respectivamente, por cada una de las mismas medidas de sembradura, y produciendo 6  $\frac{1}{2}$  la tarea de arroz, la producción probable en el Departamento, será de

Maíz..... 846,468 medios almudes  
Frijoles..... 31,828 " "  
Arroz..... 50,493 " "

Dirección General de Estadística: San Salvador, noviembre de 1905.

Santiago I. Barberena.

## NOTICIAS POR CABLE

## ENERO

Riga, 2.—Un destacamento de dragones ocupado en la limpieza de sus caballos, fue repentinamente atacado por 300 obreros, quienes con sables y pistolas mataron á 11 soldados é hirieron á 14; murieron 8 obreros en la refriega.

Odesa, 2.—Los obreros trabajan durante estos días hasta después de las diez de la noche. Pronto volverán á aparecer los diarios. Hay amenazas de una nueva matanza de judíos.

Varsovia, 2.—La Policía ha descubierto una gran fábrica de explosivos, en la que tomó 195 bombas cargadas.

London, 2.—El Gobierno ruso ha sometido nuevamente las provincias del Báltico. El General Orloff, con un fuerte destacamento de húsares y dragones, combatió á 4,000 rebeldes y se apoderó de 4 ciudades.

San Petersburgo, 2.—Los periódicos de la oposición publican una caricatura del Gobernador Dubassoff, navegando en un inmenso lago de sangre. Los diarios traen detalles de la atroz carnicería que las tropas han hecho en Moscú. Los últimos revolucionarios concentrados en un punto, han decidido defenderse. En Moscú, la soldadesca cometió ayer la infamia de entrar á un hospital revolucionario y asesinar á un anciano médico porque se negó á abandonar á los heridos. Todos los estudiantes residentes en Moscú han sido arrestados.

San Petersburgo, 2.—Para evitar la publicación de periódicos subversivos, el Ministro del Interior ha ordenado la clausura de 42 imprentas. El Czar; al retirar todas las restricciones con que tropezaba la liber-

tad de imprenta, ha sido muy felicitado por la prensa.

Riga, 2.—El General Meynhardt ha emprendido junto con el General Orloff, su campaña contra los revolucionarios, algunos de los cuales ocupan todavía el camino de Moscow y la fábrica de algodón de Prokoroff.

San Petersburgo, 2.—Comunican de Rival que el General Orloff ha sido batido.

París, 2.—Los diarios, comentando la próxima Conferencia de Algeciras, lamentan que sus colegas alemanes, al tratar el mismo asunto, digan que el Emperador no debe olvidar que fue á Tánger á proclamar la independencia del Sultán y los derechos internacionales en Marruecos, y agregan que Alemania no retrocederá un paso en el camino que ha tomado.

Berlín, 2.—El General Moltke ha sido nombrado Jefe del Estado Mayor General del Ejército, en lugar del General Barón de Schieffen.

Madrid, 2.—Los periódicos españoles consideran injustificada la actitud belicosa que ha tomado la prensa europea con motivo de la cuestión de Marruecos. La conferencia tiende á fines pacíficos y no encontrará obstrucciones. El Sultán solo estará representado por Mokri.

Bakú, 2.—Los revolucionarios atacaron los cuarteles defendidos por 3 compañías; el combate fue muy reñido, pero llegaron los cosacos y fueron tomados los insurgentes entre dos fuegos, perdiendo éstos 200 hombres, mientras que las tropas solo tuvieron 3 muertos y 7 heridos.

Pekín, 2.—El sentimiento anti-japonés contra las guarniciones europeas ha sido causa de graves choques; una patrulla japonesa, embriagada, atacó á los soldados alemanes en la calle y del choque resultaron 8 alemanes y 12 japoneses heridos de bala y 28 de bayoneta.

Guayaquil, 2.—Ha estallado una revolución simultáneamente en Riobamba, Tacacunya y Guaranda, en favor del ex-Presidente General Alfaro. Los revolucionarios operan bajo las órdenes del Coronel Tiran y tienen en Riobamba una fuerte división. El Subsecretario de Guerra Larrea ha salido de Quito á atacar á los revolucionarios; Guayaquil está tranquilo.

Washington, 3.—Ayer dió el Presidente Roosevelt al Cuerpo Diplomático y á los altos empleados civiles y militares en la Casa Blanca, una brillante recepción.

San Petersburgo, 3.—A consecuencia de las heridas que recibió durante el combate con los revolucionarios, falleció el General Benanovich, Gobernador General de Tamboff. Los revolucionarios amenazan combatir de nuevo en enero al Gobierno, pero se están tomando todas las medidas con el fin de sofocar cualquier movimiento.

Moscú, 3.—Ayer atacaron los revolucionarios el edificio de la "Prensa", siendo totalmente destruido; durante el cañoneo se mataron á 8 mujeres y hubo otras 500 víctimas más. La pérdida del edificio alcanza á la suma de varios millones de rublos. La misma suerte tuvieron muchas iglesias; varias fábricas quedaron reducidas á cenizas. Muchos revolucionarios lograron penetrar á la ciudad, disfrazados de aldeanos. Ahora está en calma Moscú y se han hecho 180 arrestos.

San Petersburgo, 3.—En atención á que el movimiento revolucionario ha fracasado, cesisten las sociedades revolucionarias de repetir la sublevación proyectada para el día 13 de enero próximo.

Riga, 3.—El miércoles próximo se espera

aquí al Gobernador General Sollogub, quien a su llegada se espera publicará una proclama en la cual amenaza con poner en práctica la Ley Marcial á todos aquellos que nó se rindan. Las fuerzas militares persiguen á las bandas revoltosas que aún cometen toda clase de atrocidades en Dvalk y Pasta Dyvinsk. En la parte Norte de Livonia se está extendiendo el movimiento revolucionario.

San Petersburgo, 3.—Con gran actividad persigue la Policía á todos los terroristas, reduciéndolos á las cárceles, las que están ya repletas, pues últimamente han ingresado millares de hombres. Todos los grupos que celebran juntas son rodeados, desarmados y arrestados.

Nueva York, 3.—Muy festejado ha sido Otto Nordenskjöld hijo. El viernes próximo conferenciará en la Sociedad geográfica; declaró el éxito de la expedición del "Polar."

**SECCIÓN DE ANUNCIOS**

**BOTICAS DE TURNO**

"El Angel" y "El Sol"

**AVISO**

Debiendo abrirse el 15 del corriente el Curso de Aplicación establecido en el primer Regimiento de Infantería, se advierte á los individuos que han solicitado se les admita en él, que deben presentarse en este Ministerio el día anterior, acompañando los comprobantes de sus grados respectivos ó las Ordenes Generales en que se les ha asimilado á cualquier grado; pues serán preferidos los que tengan algunos antecedentes de servicios militares, y debiendo tener todas las condiciones siguientes:

- 1. Ser de 18 á 22 años de edad,
- 2. Tener afición á la carrera de las armas,
- 3. Observar una conducta irreprochable,
- 4. Pertenecer á una familia honrada,
- 5. Tener buena constitución orgánica y no haber padecido enfermedad contagiosa,
- 6. Haber hecho algunos estudios de las leyes y reglamentos del Ramo Militar.

Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina: San Salvador, enero 3 de 1906. 6—1

**MOVIMIENTO DE BUQUES**

La Libertad, enero 4 de 1906.

Hoy, á las 6 y 40 a. m., fondó en esta rada, procedente de San Francisco California, el vapor N. A. "City of Panamá", de 1,046 toneladas de registro, su Capitán Sandberg, con 60 tripulantes, sin carga, pasajeros ni correspondencia.—Patente limpia.

Acajutla, enero 4 de 1906.

Hoy, á las 1 y 30 p. m., zarpó con destino á Ancon y escalas, el vapor N. A. "City of Panamá", en el mismo orden, llevando de este puerto, 15 cajas, 37 sacos, 30 tonnetas y 4 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Sebastián Jirón, Moisés Miranda, Hugo Luisi, señora y criada, Indalecio Hernández y Alberto A. Albert, para Corinto.—No llevó carga.

Hoy, á las 7 y 30 a. m., fondó en esta rada, procedente de Salina Cruz, el vapor alemán "Neko", de 2,268 toneladas de capacidad, con 60 hombres de mar, al mando de su Capitán Riekmann; trajo para este puerto á los pasajeros: Ramón Sifontes, Lola v. de Aragón y familia, Leonor y Concha López, Mr. Gibson y señora, C. T. Alkey y J. J. Tábara, de San José de Guatemala. No trajo carga ni correspondencia.—Patente limpia.

**TELEGRAMAS REZAGADOS**

**Domicilio ignorado.**—Francisco Adriano, María Reyes, Joaquín Vanegas, Mercedes Valencia 2, Victoriano Canjura, Federico Ruiz, Josefina y Manuel Rivera, C. Alberto Osegueda, Concepción A. Reyes, Estayo Wyldos, María Hurtado, Amelia Aquino, Rosa Julia Margarcía Mendía, Román Callejas, Magdalena de Trujillo, Manuel Corvera, Felisa de Miqueli, Estrella Torres, Manuel A. Mejía, María Estrada.  
**Atención.**—Luz Escobar, Rafael J. Guerra, Bersabé García, Miguel Alvarado, Angélica Barrientos, Concepción D. Meléndez, José V. Lemus, Julio Buzo, María Teresa Arrás, Concepción González, Arnoldo Díaz y familia, Lidaura García Suárez, Dionisia Moreno, Florencio Torres, Dr. Zárate, Enrique Blanco, Amel Pérez y hermanos, Isidra P. de Meléndez.  
Comandante de Telégrafos: San Salvador, enero 4 de 1906.

**MOVIMIENTO DE POLICÍA**

**DÍA 3 DE ENERO**

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 18 hombres: 3, por vagos; 1, por ebrio en horas de trabajo; 1, por fugo del hogar; 1, por lesiones; 1, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 1, por orden del Juez tercero de primera Instancia de lo Criminal de esta ciudad; 1, por ebrio fondado; 1, por sospechoso; 1, por ultrajes; 1, por ebrio perdido de conocimiento; y 1, por ebrio escandaloso y 5 mujeres: 2, por transitar con buitros por las aceras; 1, por ebria perdida de conocimiento; 1, por ebriedad; y 1, por faltar á la visita de profilaxis Venérea.

**MOVIMIENTO DE PASAJEROS**

**DÍA 3 DE ENERO**

**Hotel Nuevo Mundo.**—Entraron: Carlos Gagini, de Santa Ana; J. Antonio Cáceres h., de Juayua; Alfredo Moisant y Juan Moisant, de Sonsonate.  
**Hotel del Comercio.**—Salieron: Nicolás Romero y Maorrio Sagastume, de Santa Ana; José M. Wooninn y señora, de San Francisco California.  
**Hotel Nacional.**—Entraron: Manuel González, Manuel González h. y Pedro Durán, de San Pedro. Salíó: Dr. Máximo Brizuela, para esta ciudad.  
**Hotel Occidental.**—Entraron: Petrona de Díaz é hija y Dr. Toribio Tigerino, de Cojutepeque; General Rodolfo Cristales, Coronel Arcadio Orantes y José María Figueras, de Santa Ana; Alberto Lozano, de Sacchitot. Salíó: León Danimeid, para esta ciudad.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 4 de 1906.

**INSTITUTO NACIONAL**

De conformidad con el Reglamento, quedarán abiertas las inscripciones de matrículas, para los alumnos cursantes de este establecimiento, del 1º al último de enero del año próximo. Se recuerda á los alumnos que tengan que hacer exámenes de retraso, que éstos se practicarán en el mismo mes de enero, no pudiendo verificarse fuera de dicho término.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.  
5—3 La Secretaria.

**Junta de Fomento de San Salvador**

Desde esta fecha hasta el diez y siete del corriente mes, se pone á licitación pública la construcción de ciento nueve metros de cloaca en la 5ª Avenida Sur. Sobre las condiciones del contrato, dará informes el señor Ingeniero don José María Peralta L. Secretario de la Junta de Fomento: San Salvador, 2 de enero de 1906. 3—3

**Telégrafos y Teléfonos Nacionales.**

Se avisa al público, que desde el día de ayer ha quedado definitivamente instalada en Asino, embarcadero de la laguna de Ilopango, una oficina telegráfica. Dirección General de Telégrafos Nacionales: San Salvador, enero 3 de 1906.

Por el Sr. Director General,  
2 Cupertino C. Aparicio.

**LICITACION**

referente á correos montados de Cojutepeque á Sonsonatepeque y vice-versa, tres veces por semana, publicadas en el "Diario Oficial" N. 290, correspondiente al 11 del mes en curso.

Estimando conveniente extender el término que se había fijado por este centro para la presentación de las propuestas respectivas, se avisa al público y á los interesados que se proroga por 21 días más dicho término, ó sea hasta el día 15 de enero próximo de 1906.

Dirección General de Correos San Salvador, 26 de diciembre de 1905. 3—5 alt.

**Consejo Superior de Salubridad**

**HIGIENE EN LAS IGLESIAS**

Consejo Superior de Salubridad: San Salvador, á las cuatro y media de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

Apareciendo del informe de los Agentes Sanitarios que en la mayor parte de las iglesias, no se dió cumplimiento á lo ordenado por este Consejo respecto á medidas higiénicas que debon observarse en los referidos templos, se previene de nuevo á quienes corresponde, que al dentro del improrrogable término de

quince días, no dan exacto cumplimiento á lo mandado por esta Corporación, quedarán incurso en la multa de diez pesos.

En los Departamentos serán los Delegados del Consejo los que harán cumplir esta disposición. Publíquese este acuerdo en el "Diario Oficial" y notifíquese en la forma legal.

Bonilla.—Guevara.

3 N. Aguilár.—Avalos.—R. V. Castro, Srío.

**A QUIENES INTERESE**

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado".

No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres ó encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.  
3—? Fernando I. Duarte.

**JUEGOS EN LA FIESTA DEL PUEBLO DE JAYAQUE**

Las personas que tengan interés para la licencia de juegos de envite y de azar en Jayaque, del Departamento de La Libertad, pueden concurrir á este Ministerio el 4 de enero próximo, estando designada la base de \$100 para rematarlos.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 29 de diciembre de 1905.

**VENTA VOLUNTARIA**

Enrique Borja, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que en el Juzgado de su cargo se venderá en pública subasta, un predio urbano perteneciente al Hospital Rosales de esta ciudad, cuyo inmueble está situado al Sur del Mercado principal de esta misma ciudad, y tiene cuarentinueve varas dos tercias de frente y sesentisiete varas de fondo, formando un martillo hacia el Sur—Este, lindante: al Oriente, con casa de don Ramón Rivas y de la sucesión del Presbítero don Federico Pérez; al Norte, calle de por medio, con el Mercado de esta ciudad; al Poniente, con casa de Dolores Cabeza y solar de la sucesión de Regina Valencia; y al Sur, con casa de don Manuel Sol, con casa del Hospital llamado "Sitio" y con casa de la sucesión del citado Presbítero Pérez. Se hace constar: que dicho inmueble está arrendado á la Compañía del Mercado, ocupado por este edificio, y terminará el arrendamiento, cuyo precio es á razón de ciento cincuenta pesos mensuales, en el mes de febrero de mil novecientos veinticinco; de suerte que la venta se hace con ese gravamen. Quien quisiere hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. Enrique Borja. Benjamín Martínez, Srío. 2

**INSCRIPCION DE TITULOS**

**SECCIÓN DE OCCIDENTE**

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Alfonso Manóza, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del doctor José Rosa Pacas, un solar situado en el barrio de San Juan de esta ciudad, que mide doce metros quinientos cuarenta milímetros de Oriente á Poniente, por tres metros trescientos cuarenta y cuatro milímetros de Norte á Sur, y linda: al Oriente, con solar de Aurelia Carranza; al Norte, con el mismo solar de Aurelia Carranza; al Poniente y Sur, con solares del doctor José Rosa Pacas. Dicho inmueble lo hubo el doctor Pacas, por compra que de él hizo á la señora Agustina Carranza. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de lo ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. Rafael A. Orellana. 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Alfonso Manóza, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora Aurelia Carranza, un solar situado en el barrio de San Juan de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, con solar de María Hernández; al Norte, veintidós metros setecientos treinta y seis milímetros; con solares de las señoras Alejandra y Feliciano Acetuzo; al Poniente, veintidós metros cuatrocientos ochocientos ochocientos milímetros, con solar y casa de don Ramón Peraza; y al Sur, veintidós metros setecientos treinta y seis milímetros, con solares de Agustina Carranza y de la sucesión de la señora Antonia Arévalo. Dicho inmueble lo hubo la señora Carranza, por compra que de él hizo á María Hernández. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de lo ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. Rafael A. Orellana. 1

## El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este vecindario, solicitando se inscriba por primera vez á favor del señor Serapio Blanco y hermanos, una media acción en las salinas de Ayacachapa, jurisdicción de Sonsonate, distribuido en varias porciones de la manera siguiente: la una principia en el camino que se dirige al río de Las Piedras, lindando con el señor Anastasio Araúz y la señora Petrona Calderón; al Norte, cuarenticuatro grados, Este, dos cuerdas trece varas; Norte, cincuentidós grados, Este, una cuerda treintiocho varas; Norte, setentitres grados, Este, treintiseiete varas; Norte, treintiseiete grados, Este, una cuerda; Norte, cincuentidós grados; Este, cuarenticinco varas; y vuelto al lugar donde principió el primer rumbo, se continúa por el camino que conduce al río de Las Piedras; al Sur, cincuentinueve grados, Este, dos cuerdas treinta y nueve varas; Sur, sesentiocho grados, Este, dos cuerdas cuarentiseiete varas; Sur, setenta grados, Este, dos cuerdas cuarentiseis varas; Sur, veinticuatro grados, Este, una cuerda cuarenta varas; Sur, cuarenta y cinco grados, Este, una cuerda cuarentidós varas, Sur, veinticinco grados, Este, una cuerda veintiocho varas, Sur, diecisiete grados, Este, cuarenticinco varas; á la puerta de la propiedad del señor Luciano Eufemia; vuelto á la esquina de la señora Calderón y llevando tierras de Blanco á la derecha, se toma al Sur, cincuentidós grados, Este, dos cuerdas quince varas; Sur, cuarenticinco grados, Este, una cuerda treintidós varas; Sur, cincuentidós grados treinta minutos, Este, dos cuerdas diecisiete varas; Sur, cuarentitres grados, Este, una cuerda quince varas; Sur, cuarentidós grados treinta minutos, Este, treintina vara; Sur, treintitres grados, Este, dos cuerdas dos varas; Sur, veintinueve grados, Este, una cuerda treintiseiete varas; Sur, treintidós grados, Este, cuarentina varas, Sur, cuarentiseiete grados, Este, una cuerda treinta varas; Sur, treintidós grados, Este, treintiseiete varas; Sur, cincuenta grados, Oeste, una cuerda once varas; Sur, cincuentidós grados, Oeste, treintiseiete varas; Sur, sesentidós grados, Oeste, una cuerda treinta varas, hasta llegar otra vez á la puerta del señor Eufemia, quedando determinada la capacidad de esta porción, la cual es de dieciocho manzanas dos mil varas cuadradas. Otrada las porciones del mismo señor Blanco y Ha. empieza en el río Puhuluya lindando con el señor Juan Mathe; al Oeste, franco, catorce cuerdas diez varas; continúa de aquí lindando con Araúz (Antonio) en una longitud de quince cuerdas diez varas; y al Sur, franco se cambia de rumbo; al Este, franco con quince cuerdas treinta varas, lindando con el señor Antonio Araúz hasta llegar al río citado arriba, y se continúa aguas arriba de dicho río, lindando con la señora Beatriz Huevo hasta llegar al punto de partida; queda por lo tanto cerrada la medida, dando por valor de su contenido sesenta manzanas. La otra propiedad perteneciente á los mismos Blanco, se encuentra en tierras libres y abarca una superficie de una caballería, una manzana tres mil seiscientos ochenta y seis varas cuadradas, que es lo que le faltaba para completar su media acción. Empieza en la loma del Tular, lindando con el señor Diego Angeles, y siguiendo por la cima al Sur, ochenta grados ocho cuerdas, Sur, sesenta y tres grados; Este, treintiseiete varas; Sur, veinte grados, Oeste, veinticinco varas; Sur, cincuentidós grados, Oeste, una cuerda, Sur, cincuentidós grados, Oeste, treintitres varas; Sur, treinta grados, Oeste, treintina varas, Sur, sesentinueve grados, Oeste, treinta y ocho varas; Sur, treinticuatro grados, Oeste, una cuerda veintiocho varas; se llega á la quebrada del Tular; continúa lindando con la señora Beatriz Huevo al rumbo Oeste, franco, y con dieciocho cuerdas veinte varas; se llega al río de Puhuluya, sigue lindando con Mathe, y aguas arriba de dicho río, vuelto al lugar donde se principió á contar los rumbos y distancias, se toma para el Oeste franco, lindando con el señor Diego Angeles, y con veintiseis cuerdas diez varas, se vuelve á llegar al río Puhuluya, quedando de este modo, cerrada la propiedad de los señores Blanco. La otra porción que corresponde á los señores Blanco, se encuentra limitada: al Norte, por terrenos del señor Eufemia; al Sur, por lo salado y los de don Diego Angeles; al Este, por tierra del señor Eufemia; y al Oeste, por terrenos salados; las direcciones que llevan estos linderos y sus distancias van expresadas á continuación. Principia en el camino de las Salinas y á las dos cuerdas seis varas más adelante del encuentro de éste y el de Ishuatán, al Sur, once grados treinta minutos, Este, una cuerda treinticinco varas; Sur, cinco grados, Oeste, una cuerda treinticinco varas; Sur, sesentiocho grados, Este, dos cuerdas treintiocho varas; Sur, cuarentinueve grados treinta minutos, Este, una cuerda cuarenticuatro varas; y dejándose el camino se continúa al Norte, setenta y ocho grados treinta minutos, Este, tres cuerdas veinticinco varas; Norte, veintitres grados, Oeste, diecisiete varas; Norte, cuarentitres grados, Oeste, una cuerda treintiocho varas; Norte, veinticuatro grados, Oeste, una cuerda cuatro varas; Norte, diecisiete grados, Oeste, una cuerda once varas; Norte, dos grados; Este, dos cuerdas tres varas; Sur, ochentidós grados,

Oeste, una cuerda diez varas, Sur, ochentitres grados, Oeste, una cuerda dieciséis varas; Sur, ochentidós grados, Oeste, una cuerda treinta varas; Sur, ochentitres grados; Oeste, una cuerda once varas; Norte, dos grados; Este, dos cuerdas tres varas; Sur, ochentidós grados; Oeste, una cuerda diez varas; llegando al punto de partida; la superficie de esta porción es de seis manzanas dos mil ochocientos cincuenta varas cuadradas. El terreno descrito lo adquirió el señor Blanco y hermanos, en la partición de las tierras denominadas Salinas de Ayacachapa. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitres de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 2

## El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Gregorio Sánchez, vecino de Salcoatlán, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora Dorotea Cortés, del mismo domicilio, un terreno rústico, situado en el paraje Tucumatpe, jurisdicción de dicho pueblo, compuesto de tres manzanas y cinco octavos de otra, equivalente á doscientas cincuenticuatro áreas de extensión y linda: al Oriente, camino de por medio, finca de la señora Dorotea Cortés; al Norte, con la de Ignacio Gutiérrez; y al Poniente y Sur, con la de don Nazáreo Salaverría. El inmueble descrito lo hubo la Municipalidad de su domicilio, el día ocho de agosto de mil ochocientos ochentidós. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco.—Rafael A. Orellana. 3

## El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el Dr. José María Andrade, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de los señores Aquilino, Bonifasio y Celsa Menéndez, vecinos de Tixistepeque, un lote de terreno marcado con el número 7, situado en la hacienda "Las Mesas", en jurisdicción de Tixistepeque, compuesto de dos caballerías cincuentitres manzanas y cuatro mil trescientas cincuenta y ocho varas cuadradas, ó sean ciento veintiseis hectáreas cincuenta metros un decímetro cuadrado, cuya medida es la siguiente: desde el mojón marcado en el plano con la letra R, situado en los perfiles de Las Mesas, el cual sirve de esquinero al lote que se va á medir y al 6, adjudicado á doña Segunda Acevedo de Berganza; y desde él lindando á la izquierda con el citado lote número 6, se midieron mil cuatrocientos sesentidós metros; al N, franco hasta llegar al mojón marcado en el plano con la letra N, situado en el borde derecho de la quebrada denominada Poza Hedionda, el cual sirve de esquinero á este lote y al citado número 8, y de linal al lote número 2 adjudicado á doña Mariana Cerna de Acevedo; y desde él lindando á la izquierda con terrenos de esta señora se midieron novecientos cincuenticinco metros con rumbo E. 40° 30' S. hasta llegar á la línea divisoria de esta hacienda con la de Las Mesitas; en donde se colocó el mojón marcado en el plano con la letra O, para que sirva de esquinero tanto á este lote como al citado número 2. Desde el mojón marcado en el plano con la letra R, y desde él lindando á la derecha con terrenos de la hacienda El Sitio de Concepción, se apreciaron y midieron los rumbos y distancias siguientes: al rumbo S. 65° 45' E, se midieron siguiendo los perfiles ó bordes de Las Mesas, ciento setenta metros N. 35° E, noventa y un metros, N. 65° 30' E, ochentiseis metros cinco decímetros, N. 75° E, veinte metros, N. 77° 30' E, ciento setenta metros, hasta llegar á la margen izquierda de la quebrada denominada Poza Hedionda, N. 64° E, ciento treinta metros y se llegó al mojón del repecho E, franco, doscientos metros hasta la confluencia del río de Guancira con la quebrada llamada de Los Cubiletes, en donde se encuentra el mojón marcado en el plano con la letra S; de este lugar se siguió por la ante dicha quebrada aguas arriba, lindando á la derecha con los terrenos de Las Mesitas, apreciando y midiendo los rumbos y distancias siguientes que á continuación se expresan: N. 55° O, veinticinco metros, N. 5° O, veinte metros, N. 31° E, treinta metros, N. 32° 30' treinta y ocho metros, N. 50° O, quince metros, N. 12° 30' O, diecisiete metros cinco decímetros, N. 50° E, cuarentitres metros, N. 25° 30' O, treinticinco metros, N. 5° E, quince metros, N. 68° 15' E, treinta metros, N. 76° E, veintidós metros cinco decímetros, N. 24° 30' E, sesentidós metros cinco decímetros, N. 3° E, treinta metros, N. 40° 30' E, cuarenticinco metros, N. 22° 30' O, cuarenta metros, N. 35° O, veinte metros, N. 18° 15' O, veinte metros, y se llega á un salto que hay en esta quebrada, N. 27° O, cincuenta metros, N. 10° O, cuarenticinco metros, N. 51° 30' E, treintidós metros, N. 32° O, cincuentidós metros, N. 2° 30' O, veinte metros, N. 42° O, treinta metros, N. 11° E, sesenta metros, N. 3° 30' E, cien metros, N. 34° 30' E, cuarenta metros, N. 11° 30' E, cincuentidós metros cinco decímetros, con este tiro se llega á la cabecera de la quebrada en donde se encontraron vestigios de un antiguo mojón el cual

se mando avivar, y continuando desde él se midieron cuatrocientos setentidós metros; al N, 2° O, y se llegó al mojón marcado en el plano con la letra O, que como antes se ha dicho es esquinero de este lote y del número 2, y linal de Las Mesitas. Dicho lote lo hubieron los señores Menéndez, por herencia de su finada madre Eustaquia Acevedo de Menéndez, en la partición de la referida hacienda. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre nueve de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

## El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del señor Lorenzo Quijada, vecino del pueblo de Guaimango, un terreno rústico situado en el paraje Fajinetó, en jurisdicción de dicho pueblo, compuesto de cuatro manzanas ó sean doscientas ochenta áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terrenos libres; al Poniente, con una quebrada seca y terreno de Cayetano Martínez; al Norte, con el de Caserón Méndez y terrenos libres; y al Sur, con el de don Angel Herrera, y terreno libre. Dicho terreno descrito lo hubo el señor Quijada, por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio el día tres de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á diez y ocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

## El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Menéndez, de este vecindario, pidiendo se inscriban por primera vez y á favor de don Antonio García Avelar, vecino del pueblo de Tacuba, dos terrenos rústicos situados en jurisdicción de dicho pueblo, el primero en el lugar llamado Tablón de Sagacino, compuesto de cinco hectáreas cincuenta y siete áreas y setenta y ocho centésimas, y lindante: al Norte, con terreno de Juan Bautista Zaldivia; al Sur, con el de Manuel Escobar; al Este, con el de Tomás Hernández; y al Oeste, con finca de Ignacio Avelar; y el segundo en el lugar llamado Palmo Real, de dos mil ochocientas áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terrenos de Hilario García y de Antonio Aguirre, mojón, un árbol de tascamite; al Norte, con terrenos de Isidro Aguirre y de Juan Asmitia, mojón, un ahilo; al Sur, con terrenos de la señora Juana García y de Juan Doroteo, peñas de por medio, mojón, otro tascamite; y al Poniente, con terrenos de Juan Victoriano, de Ruperto Cruz y de Melchor Mendoza. Dichos terrenos los adquirió el señor García Avelar, por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitres de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

## El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este vecindario, solicitando se inscriban por primera vez, á favor del señor León Quijada, vecino del pueblo de Guaimango, dos terrenos de naturaleza rústica, situados en jurisdicción del indicado pueblo: el primero, en el lugar "Los Cacahuatales," de treinta tareas de extensión ó sean ochenta y cuatro áreas, lindante: al Oriente, con propiedades del mismo señor Quijada; al Poniente, con camino real del Puerto de Acacjutla; al Norte, con terrenos del señor Julián Machuca; y al Sur, con terrenos de Simón Martínez; y el segundo, en el lugar "Los Platanares," de diez y nueve manzanas cinco tareas ó sean mil trescientas cuarenta y cuatro áreas, lindante: al Oriente, con la quebrada de "Jutal" y terrenos libres; al Poniente, con una acequia; al Norte, con terrenos de don Julián Machuca; y al Sur, con el de don Adolfo Rodríguez. Dichos terrenos los adquirió el señor Quijada por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitres de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

## El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Juan Bautista Zaldivia, vecino del pueblo de Tacuba, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, los inmuebles siguientes situados en jurisdicción del indicado pueblo: el primero, en el lugar llamado "Palmo Real," compuesto de cinco manzanas ó sean trescientas cincuenta áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Sebastián Zaldivia; al Norte, con terreno de Pascual Cortés; al Poniente, con una quebrada sin nombre; y al Sur, con terreno de Jacinto Escobar, ya difunto. El segundo, en el lugar "Río Guayape," regable, de veinticuatro tareas de extensión, ó sean sesenta y siete áreas, más ó menos, lindante: al Orien-

SECCIÓN CENTRAL

terreno del mismo Zaldivia; al Norte, con regadillo de Tomás Mauricio; al Poniente, con el río de Guayapé; y al Sur, con regadillo de Juan Ventura; otro terreno en el lugar "El Potrerillo," de siete manzanas ó sean novecientos noventa áreas, y linda: al Oriente y Norte, con la "Loma Larga"; al Poniente, con regadillo de José Ángel N. y Tomás Mauricio; y al Sur, con terreno de Juan Ventura Isidro. Dichos terrenos los adquirió el señor Zaldivia por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Menéndez, de este vecindario, solicitando se inscriban por primera vez, á favor del señor Candelario Pérez, vecino del pueblo de Salcoatitán, los inmuebles siguientes situados en jurisdicción del indicado pueblo: dos fincas de cinco manzanas seis octavos ó sean cuatrocientas cuatro áreas, más ó menos, conjuntamente, situada, la primera en el paraje "Los Cuquimites," lindante: al Oriente, con finca de la morada de don Reyes Salaverría; al Norte, con terreno de Ramigio Toro; al Poniente, camino de por medio, finca de Francisco Mata; y al Sur, con finca de Esteban Pérez, Francisco Mata y camino de por medio, finca de don Gregorio Vizcarra y Gertrudis Pérez; y otra á inmediaciones del mismo pueblo, linda: al Oriente y Sur, con finca de la niña Crescencia Mejía; al Norte, con Ignacio Sánchez; y al Poniente, con el pueblo. Y otra finca situada en el lugar llamado "La Quebrada del Paso," de siete manzanas dos octavos ó sean quinientas ocho áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Juan Villalta; al Norte, con fincas de don Francisco Salaverría y don Simón Vizcarra; al Poniente, con finca de Manuel Méndez y don José León Rodríguez; y al Poniente, con finca del mismo Villalta. Dichos inmuebles los adquirió el señor Pérez por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don José Antonio Menéndez, de este vecindario, pidiendo se inscriban por primera vez, á favor de don Casáreo Vicente, vecino del pueblo de Ataco, seis terrenos situados en jurisdicción de dicho pueblo: el primero, en el lugar llamado "Tablón," de ochenta tareas ó doce brazadas ó sean trescientas veintidós áreas, y linda: al Oriente, con terrenos de Marcos Valdés y Pedro Ladino; al Poniente, con los de Margarito Ramírez, Nicolás González y Florencio Gervacio; al Norte, con los de Margarito Asencio y Ambrosio Ortiz; y al Sur, con el de Refugio Arvaldo; y el segundo, en el lugar llamado "Meshcal," de cincuenta tareas ó doce brazadas ó sean doscientas una áreas, y linda: al Oriente, con terrenos de Lupario Sáiz y Luis Castillo; al Poniente, camino de Jujutla; al Norte, con terreno de Gregorio Bautista; y al Sur, con camino de "Los Apantes"; el tercero, en el lugar llamado "Cruz del Naranjo," de treinta tareas ó sean ochenta y cuatro áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Manuel Gómez; al Poniente, con el de Norberto López y el de Diego Juárez; al Norte, con el de Gabino Cardona; y al Sur, con el de Pablo Díaz; el cuarto, en el lugar llamado "Tarro," de cincuenta tareas ó sean ciento cuarenta áreas, y linda: al Oriente, con terreno de Sebastián González, hoy de don Manuel Ariz; al Poniente, con el de Nicolás Catalán; al Norte, con el de Eustaquio Rivera; y al Sur, con el de Julián Vicente; el quinto, en el lugar llamado "Zacuapala," de ochenta tareas ó sean doscientas veinticuatro áreas, y linda: al Oriente, con terrenos de Candelario López y Luis Osorio; al Poniente, con los de Sebastián González y Antonio Martínez; al Norte, con el de Julián Osorio; al Sur, con el de Bonifacio Catino; y el sexto, en el lugar llamado "Asumpa," de diez tareas ó sean veintiocho áreas, y linda: al Oriente, con el río; al Poniente, con terrenos de Pablo Díaz é Ireneo Hernández; al Norte, con el de Pablo Secundino; y al Sur, con el de Pedro Mendoza. Dichos terrenos los adquirió por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio, el señor Vicente. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Manuel Torres, solicitando se inscriba por primera vez á favor de la señora María Crescencia Polio, un terreno de naturaleza rústica, situado al Sur de la población de Santa María, Distrito y Departa-

mento de Usulután, de setenta áreas de capacidad, lindante: por el Oriente, con huatal de Abdón Martínez, que antes fue de Guadalupe Aparicio, camino vecinal de por medio; por el Norte, con solar de Demetrio Rivera, cerco de paja de por medio; al Poniente, con huatal de Félix Zavala, que antes fue de Ana María Chavarría, cerco de paja de por medio; y al Sur, huatal de Eduvigis Pereira, que antes fue de Pedro García, cerco de paja de por medio. El terreno descrito lo hubo por compra que hizo á la señora Ceforina Polio. La persona que se crea con derecho, que se presente en el término legal.

San Miguel, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | Luis Santín. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Manuel Alvarez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señorita María Soriano, un solar urbano, situado en el barrio de Concepción de la ciudad de Santiago de María, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, de veinticinco metros por todos sus rumbos, con cercos propios en los lados Poniente y Sur, en el que está ubicada una mediana en galera, sobre horcones y cubierta de teja, con sus arranques para las paredes, que mide cinco metros ochocientos cincuenta y dos milímetros de largo, por cuatro metros quinientos noventa y ocho milímetros de ancho, y linda en su conjunto: al Oriente, con solar y casa de Facundo Chávez; al Norte, calle de por medio, con solar de Anita Contreras; al Poniente, calle de por medio, con solar de José Esteban Flores; y al Sur, con solar de Dorotea Ramírez. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

San Miguel, diciembre diez y ocho de mil novecientos cinco. | Luis Santín. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Refugio Ayala, solicitando se inscriban por primera vez, á favor de Margarita Parada, Herminia y Fidelina Ayala, dos terrenos rústicos, situados en el valle de "El Playón," jurisdicción de Santiago de María, en el Departamento de Usulután: el primero, de dos manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con casa y huatal de Florencio Rivas; al Norte, con huatal del mismo Florencio Rivas, brotonal de por medio; al Occidente, con terreno de la señora Nicolasa Rivera; y al Sur, con terreno de la misma Rivera; el segundo, de cincuenta y dos áreas y media de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de la señora Nicolasa Rivera; al Norte, con terreno de la misma Rivera; al Occidente, con huatal de Marcelina Rivera; y al Sur, con terreno de la señora Emeteria Rivera; adquirieron los inmuebles descritos por donación que les hizo la señora Nicolasa Rivera. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | Luis Santín. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Pantaleón Ventura, solicitando se inscriban por primera vez á su favor, y de sus hermanos Gregoria, Eulalia, Petrona y Ruperto Ventura, dos porciones de terreno situadas en jurisdicción de San Fernando, de dos manzanas la primera y la segunda de cuatro de capacidad, en el Departamento de Morazán, y linda la primera: por el Oriente, con terreno de Feliciano Nolasco y Esteban Fernández, con éste desde la cima del Cerrón por una zanja abajo, y de allí siguiendo con Nolasco por la misma zanja abajo hasta un camino, siguiendo éste hasta una quebrada de las aguas abajo hasta llegar á la zanja primeramente citada; por el Norte, desde este punto último, línea recta á un cerco de propiedad de la sucesión del finado Germán Amaya, el que sigue con rumbo hacia el Poniente, por este rumbo, con terreno de Concepción Cruz por una zanja arriba hasta llegar á la cima del mismo cerco; y por el Sur, con terreno de Esteban Fernández y Sinforoso Argueta, quedando un zanjo de por medio, de propiedad de la sucesión del finado Crisanto Ventura. Y la otra porción linda: al Oriente, con terrenos de Santos y Policarpo Argueta, con cerco de por medio; por el Norte, con terreno de Margarito Ventura desde una zanja que divide ésta con Policarpo siguiendo las señales de un cerco viejo con dirección al Poniente, hasta una quebrada grande llamada El Tempisque, aguas abajo por este rumbo, con terrenos de Guadalupe Argueta hasta llegar donde baja otra zanja de agua; y por el Sur, siguiendo esta zanja arriba á llegar á un lugar donde cae un zanjo artificial, siguiendo éste hasta la quebrada del Mal Paso aguas arriba hasta donde baja otro zanjo artificial, siguiendo éste hasta el lugar donde se comenzó el rumbo del Oriente; cuyas dos porciones de terreno están cercadas al rededor. La persona que se crea con derecho, que se presente dentro del término de ley.

San Miguel, diciembre dieciséis de mil novecientos cinco. | Luis Santín. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Félix Orellana, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Juan Orellana, vecino de Chalatenango, un terreno situado en jurisdicción de Guarjila, capaz de un octavo de caballería, lindante: al Norte, con tierras de José María Herrera; al Sur, con las de Salomé Mena; y al Oriente y Poniente, con los mismos terrenos de José María Herrera. El terreno descrito lo hubo el señor Orellana por compra á Luis Herrera, según escritura pública otorgada en aquella ciudad, el veintuno de noviembre de mil ochocientos setenta, ante el escribano Vicente Alvergue. San Salvador, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Guadalupe Ramírez, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Marcos Carrillo, vecino de Panchimalco, un lote de terreno situado en la montaña de Quezalapa de aquella jurisdicción, capaz de dos hectáreas cuarentainco áreas, lindante: al Norte, con terreno de José Vásquez; al Oriente, con los de Mariano y Ascensión Valencia y Juan Santos 2<sup>o</sup>; al Sur, calle de por medio, con Isabel Isidro y Marcelino Martínez; y al Poniente, con Anselmo Ramos. El inmueble descrito lo hubo el señor Carrillo, por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, el veintiséis de noviembre de mil novecientos.

San Salvador, diciembre veintiuno de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha se han declarado herederos á Juan Antonio, Francisco, José Abel, Francisco Modesto, Adela Josefina y Alonso Romero y á las señoras María Adelina Quinteros, vecinas de San Gerardo, de la sucesión de Andrés Abel Romero.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | Julio Campo. | Bartolomé Aparicio, Srio. 2

Daniel Gutiérrez Nuvas, Juez So. de la Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha treinta y uno de octubre próximo pasado, ha sido declarada heredera universal abintestato del señor don Eligio Lazo, su hija legítima Remigia Lazo. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día tres de noviembre de mil novecientos cinco. | Daniel Gutiérrez N. | Ag. Bolaños Ch., Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que se han declarado herederos de la difunta Nemesia Rivas, á su cónyuge sobreviviente Miguel Valencia y á sus menores hijas legítimas Josefina, Miguel y María de la O. Valencia, representados éstos por el primero en concepto de padre legítimo.

Juzgado lo. de la Instancia Civil: San Salvador, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | Lisandro Cevallos. | Alonso Hernández, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se han declarado á los señores Francisco Meléndez y Marcelina del mismo apellido, como herederos de los bienes que á su defunción dejó el señor Francisco Bonilla. Lo que pongo en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las doce del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | Juan Pablo Hueso. | José Antonio Bonilla, Srio. Int. 2

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha trece del corriente, ha sido declarado definitivamente heredero en la sucesión de los finados Escribano Público don Antonio Lozano y doña Refugio Guevara de Lozano, el señor don José Hermenegildo Lozano. Lo que se hace saber al público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Usulután, el día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | M. C. Muñoz. | Salvador Campos, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido declarado heredero universal en la sucesión del finado Pablo Granados, á don Julián del mismo apellido, de este vecindario.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del

Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. *Julio Campo. | Bartolomé Aparicio, Srío.* 2

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por auto de fecha doce del corriente mes, se ha declarado heredero abintestato de la señora Benigna Rivas, á su hijo legítimo Jacob del mismo apellido.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las diez de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. *Castillo. | Justo Rufino Hernández, Srío.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de trece de noviembre próximo pasado, se ha declarado heredero de la señora Gertrudis Cornejo de Mata, á don Francisco Castillo. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuacapán, á las tres de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. *Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srío.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha declarado al señor don José María Salguero, heredero testamentario de don Leandro Segura. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. *J. H. Villacorta. | Fernando Feusier, Srío.* 2

Federico Rivas Molina, Juez de la Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados los señores Modesto, Nurcio, Dolores, Juliana, Antonia, María de los Angeles Mercedes y María Rosa Urquilla, por sí y á Carmen Urquilla, por medio de su curador Modesto Urquilla, herederos universales de los bienes de la sucesión de sus padres Manuel Urquilla y Josefina Guevara, por haber justificado su calidad de herederos. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. *Federico Rivas Molina.* 2

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por resoluciones de este Juzgado, pronunciadas los días veintinueve y treinta del mes de noviembre último, han sido declarados herederos del difunto José Miguel Macay, los señores don Antonio José, Manuel Arturo y Juana Jacinta Macay, habiendo el primero y la tercera, aceptado la herencia con beneficio de inventario, por medio de sus apoderados doctor Juan Antonio Rodero y doctor José Calazans Arias, respectivamente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve de la mañana del día doce de diciembre de mil novecientos cinco. *Alejandro Cerritos. | Antonio Durán, Srío. Intó.* 1

El infrascrito Juez de primera Instancia por ministerio de ley,

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados herederos en la sucesión de Vicente Iseño y Nicolasa Hernández, á los señores Víctor Iseño y Miguel Villacorta, este último como representante legal de los menores Vicente, Miguel y María Elvira Villacorta, vecinos de la Villa de Sesori.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las nueve de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. *Angel Jirón. | Bartolomé Aparicio, Srío.* 1

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha quince del mes en curso, se ha declarado á los señores Paulino, María de Jesús, María Encón del Socorro y Lucía Valeriana Aguilár, únicos y universales herederos de los bienes que á su defunción dejó su madre ilegítima Iróno Aguilár. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Juzgado de primera Instancia: Metapán á las once de la mañana del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco. *Julio Castillo. | Carlos J. Brito, Srío.* 1

Federico Rivas Molina, Juez de primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido declarado el señor Emilio Porcillo, heredero universal de los bienes de la sucesión del finado Vicente Arévalo y Valeriana del mismo apellido, en el carácter de nieto del primero é hijo legítimo de la segunda, por haber justificado su calidad de heredero. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del

Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. *Federico Rivas Molina. | José F. Fernández, Srío.* 1

Se hace saber: que por auto dictado á las diez y media de la mañana del día trece del mes corriente, se ha declarado heredera por sí y como representante legal de su hijo Angel Villeda, á doña María Reginalda Sosa Martínez, viuda de Villeda, en los bienes de la sucesión del finado don Filadelfo Villeda, vecino que fue de esta ciudad.

Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintitrés de octubre de mil novecientos cinco. *Tiburcio Morán. | Víctor M. Montalvo, Srío.* 1

### ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Desiderio Antonio, María Asunción, María Paula, Andrés de Jesús y Manuel Hilario Galdámez, Isabel de Jesús, Eustaquio, Estanislao y Aureliano de Jesús Guerra, Sebastiana y Eduardo Flores, Manuel Jacinto Aguilár, José Francisco y Román Martínez, aceptando la herencia de los bienes que dejaron los esposos difuntos Vicente Galdámez y María Asunción Escobar; y en virtud de haber justificado los nombrados primeramente ser legítimos herederos de los referidos esposos Galdámez-Escobar, se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. La persona que crea tener derecho en la herencia de que se trata, que ocurra á deducirlo dentro del término de quince días.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las diez de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. *Julio Castillo. | Carlos J. Brito, Srío.* 2

José Honorato Villacorta, Juez primero de primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que por auto de las diez de la mañana del día quince del corriente mes, se ha tenido por aceptada por parte de la señora Marcela Mojica de López, con beneficio de inventario, la herencia abintestato de sus finados padres legítimos don Lázaro Mojica y doña Florencia López; y se ha nombrado á la aceptante, administradora y representante legal interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil del Distrito: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. *J. H. Villacorta. | Fernando Feusier, Srío.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Julia Cruz, aceptando la herencia en la sucesión de su esposo Ildefonso Guido, por sí y como representante legal de su menor hija Rosa Antonia Guido, nombrándose interinamente á la presentada, administradora y representante legal de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa, para los efectos de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. *R. A. Funes. | S. Solórzano, Srío.* 2

Federico Rivas Molina, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Leonso Rivas, del domicilio de Nueva Concepción, aceptando expresamente las herencias de su abuela Felipa Polanco y madre legítima Luisa Antonia Polanco; y habiendo justificado su calidad de heredero por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte del señor Rivas, las referidas herencias; y se lo ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Citense á todos los que se crean con derecho á las referidas sucesiones, ocurran á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. *Federico R. Molina. | José F. Fernández, Srío.* 2

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pérez, de este domicilio, solicitando por escrito se le extienda título de propiedad de un terreno comunal de naturaleza rústica, situado en el punto denominado Guaiolo de esta jurisdicción, como de seis

manzanas de superficie, que linda: al Oriente, con terreno del finado doctor Miguel Antonio Serrano y Deodoro Elías y también terreno de Ignacio Ramírez, cercas de piedra y mojones de por medio; al Norte, con terreno vacante, mojones de piedra de por medio; al Poniente, con terrenos del señor don Víctor Artiga, mojones de piedra de por medio; y al Sur, con terrenos del señor don Mónico Santos, cercas de piedra de por medio; dicho terreno no tiene carga ni derecho real, los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Chalatenango, á las tres de la tarde del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. *Manuel M. Alvarenga. | F. Vásquez, Srío.* 2

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José María Rivera, de este domicilio, solicitando se le extienda título de un solar urbano que posee de buena fe por haberlo comprado á Juan Quevedo y del cual no tiene título inscribible, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, lindante: al Oriente, con casa y solar de Refugio Quevedo y mide dieciocho metros trescientos setenta y cinco milímetros; al Norte, mide catorce metros ciento cuarenta y ocho milímetros y linda con casa y solar de don Angel Coto; al Poniente, linda con solar del mismo don Angel Coto y mide quince metros seiscientos ochenta y cuatro milímetros; y al Sur, linda con solar del doctor don Ramón Salinas y mide también quince metros seiscientos ochenta y cuatro milímetros. El solar descrito según lo ha manifestado el señor Rivera es dominante, no tiene carga ni derecho real que esté en proindivisión con ninguna otra persona, existiendo en él como mejorera un rancho de tejas, sobre paredes de adobe, de trece metros trescientos setenta y cinco milímetros de largo por seis metros seiscientos treinta y cuatro milímetros de ancho, cuyos inmuebles los estima el interesado en doscientos pesos. El que se crea con algún derecho en ellos, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Sochitoto, á diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. *José Peña Martel. | Manuel Durán, Srío. Intó.* 2

Jorge Martínez, Alcalde Municipal de Chiluitupán,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Eustaquio Martínez, mayor de edad, casado médico agricultor y de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un solar urbano que hace muchos años posee junto á este pueblo, de los extinguidos ejidos, cuyas dimensiones son: al Oriente, colinda con solar del señor Santos Estrada y del señor Juan Clímico Guardado, que antes fue de Basilio Estrada, calle ronda de por medio, teniendo de extensión veintitrés metros cuatrocientos ocho milímetros; al Norte, colinda con balsamar de don Faustino Huevo, teniendo veintiseis metros quinientos ochenta y cuatro milímetros; al Poniente, con balsamar de Froilán García, teniendo veintinueve metros setecientos treinta y tres milímetros de largo; al Sur, linda con balsamar de Froilán García, teniendo de largo veinte metros novecientos milímetros; siendo los colindantes de este pueblo y don Faustino Huevo de Santa Tecla, cuyo solar no tiene carga ni derecho real ni servidumbre ni proindiviso con otra persona, aunque es predio sirviente por su situación laderosa conteniendo unos árboles de bálsamo que compró el interesado con Albino Castillo ya difunto, por veinticinco pesos, vecino de este pueblo. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra con sus documentos á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chiluitupán, á las cuatro de la tarde del día seis de diciembre de mil novecientos cinco. *Jorge Martínez. | Manuel A. Flores, Srío.* 2

Don Luis Barahona de este vecindario, solicita ante esta Alcaldía título de propiedad de un terreno rústico ejidal, que posee de buena fe, situado en las inmediaciones de esta villa al Occidente, nominado La Loma y en esta jurisdicción, el cual es de monte y sabanas de condiciones áridas y estéril, como de cuatro manzanas de extensión ó dos hectáreas y ochenta áreas de superficie laderosa y quebrada, linda: al Oriente, con terreno del interesado, quebrada del Güilguiste de por medio; al Norte, con terreno del mismo interesado, mediante la agostura del barranquén y una quebradita que desemboca en la del Güilguiste; al Poniente, con terreno del interesado, separados por el camino vecinal para Tepetitán y con otro de la sucesión de Jacinto Barahona, limitados por una línea desde la punta de una loma hasta una piedra grande redonda á la orilla de la quebradita del Cañabral; y al Sur, con terrenos de la misma sucesión, divididos por la quebradita anterior y el borde de un barranco. Lo adquirido por compra á su difunto hermano Jacinto Barahona, poseyéndolo sin ninguna carga real, lo estima en doscientos pesos y todos los colindantes son de este vecindario. Lo aviso al público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Sebastián, diciembre quince de mil novecientos cinco. *Manuel Rivas. | Andrés Arias, Srío.* 2

Hace saber: que a esta Alcaldía Municipal se ha presentado don Nicolás Angulo Figueras, solicitando el título de propiedad de un solar que tiene en el barrio de San Juan de esta ciudad, cuyas medidas y linderos son: al Oriente, veintidós metros treinta y ocho centímetros; al Sur, diecisiete metros trece centímetros; al Occidente, diecinueve metros setenta y tres centímetros; segunda calle Oriente de por medio, con casa de Angela Hernández y Felipe Vaquerano; al Poniente, veintidós metros setenta centímetros, con casa de Angela Angulo Villalta y solar de Miguel Bata y al Sur, diecisiete metros trece centímetros, con casa y solar de la sucesión de Josefa Lara. En el solar ha construido una casa que mide de largo treinta y cinco metros por el rumbo Norte, por nueve metros ochavientos y ochenta centímetros de ancho; y de mediana una de once metros noventa centímetros de ancho; por tres metros sesenta centímetros de ancho; y por tres metros quince centímetros de ancho. Este solar crea con derecho, que se presente en el tiempo y forma legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, a las diez de la mañana del veinte de noviembre de mil novecientos cinco. | Carlos M. Prieto. | Eliseo Miranda. Srio. Int. 2

El infrascrito Alcalde Municipal, Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Domingo Abarca, mayor de edad y de este vecindario, solicitando el título de propiedad de un terreno rústico, ejidal, de arada y monte, de condición legal, que posee en el cantón El Paraíso de esta jurisdicción, como de dos hectáreas treinta y tres áreas, lindando al Oriente, con terreno de la sucesión de Margarito Rosa, quebrada vieja de por medio; al Norte, con terrenos de Tránsito Barahona y Rosalío Torres, cerco de paja y piedra de por medio; al Poniente, con terreno de Juan Ayala, divididos por un camino de piedra; y al Sur, con terreno de Mónico Guadalupe, divididos por una línea recta tirada desde un árbol de copinol hasta un tronco de espino que se aspa en la crilla de la quebrada vieja. Lo que se compró a Eusebio, Santos, Isabel y Juan Barba, María Gregoria, Tiburcio y Victor Angel y Pedro Antonio Pascasio; no tiene ninguna carga y lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este vecindario. Se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Sebastián, a las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel Rivas. | Andrés Arias, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa, Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor Pantaleón Choto, de treinta años de edad, agricultor, casado y vecino de Talmique, solicitando por sí y para sus herederos el título de propiedad de un terreno rústico, que posee en la finca de San Mateo, situado en el valle de la Azacralpa de esta jurisdicción, que mide: al Oriente, diecisiete metros quinientos cincuenta y seis milímetros, lindando calle de por medio, con solares de Tránsito Colcho y Luciano Bernal; al Norte, veintidós metros setecientos treinta y seis milímetros, lindando con solar de Pablo Cordero; al Poniente, diecisiete metros setecientos treinta y seis milímetros, lindando con solar de Lázaro Ramírez; y al Sur, veintidós metros quinientos setenta y seis milímetros, lindando calle de por medio, con solares de Jesús Murcia y Antonio Guerra; dicho solar lo compró por compra del derecho hereditario del finado don Francisco Pimentel, que hizo a Pedro Landaverde, de este vecindario; es predio dominante y no tiene cargo de derecho real de alguna pertenencia; siendo los colindantes vecinos del mismo valle. Quien se crea con derecho a tal inmueble, que ocurra a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Armenia, a las diez de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Jesús Cartagena. | J. Fed. Srio. 2

Manuel Zelayandia, Alcalde Municipal de esta población, Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado doña Macaria Barcia, de cuarenta y seis años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando en la extensión título de dominio de un solar urbano, sin número, nombre ni derecho real ni predio dominante y que posee hace más de veintidós años en el barrio de San Antonio al Sur de esta población, de treinta y ocho varas ó sean treinta y un metros setecientos treinta y seis milímetros de largo por veintidós varas ó sean veintidós metros setecientos treinta y seis milímetros de ancho, en el cual tiene ubicada una casa de habitación, pajiza, de siete varas de largo, ó sean cinco metros ochocientos cincuenta y seis milímetros por seis varas de ancho ó sean cinco metros ochocientos treinta y seis milímetros. Los dos inmuebles los estima en sesenta pesos; y lindan: por el Oriente, con solares y casas de Encarnación Martínez y José Sanabria; por el Norte, con solar y casa de Venancio Blanco; por el Occidente, con solares y casas de don Flores y Sobero Rodríguez; y por el Sur, con solar de don Domingo Zárate. La persona que se crea

con derecho a los inmuebles descritos, que se presente a deducirlo en el término de ley, con los comprobantes respectivos.

Librado en la Alcaldía Municipal de Conchagua, a las tres de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel Zelayandia. | J. V. Soto, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor Crisanto Quinteros, solicitando título de propiedad de una casa y solar situada en el barrio de San Juan de esta ciudad, midiendo el solar: por el Norte y por el Sur, diez y seis metros doscientos veintidós milímetros; al Oriente, veinte metros ciento noventa milímetros; por el Poniente, diez y nueve metros cuatrocientos noventa y tres milímetros. La casa es de teja, sobre paredes de adobe, y mide diez y seis metros treinta y cinco milímetros de largo y ocho metros noventa milímetros de ancho, inclusive el corredor, lindando el inmueble: al Norte, calle de por medio, con casa de Manuela Franco; al Sur, con solar de Valentín Montúfar; al Oriente, con casa de Ascención Guillén; y al Poniente, con casa de la sucesión de Cipriano Oliva; siendo todos los colindantes vecinos de esta ciudad. El inmueble descrito está entresacralado con paredes de adobe y lo hubo por compra que le hizo al señor Pablo Vides, de este vecindario y estima su valor en seiscientos pesos plata. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca a otra persona en proindivisión. La persona que se crea con derecho al inmueble referido, que se presente a deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diciembre veintidós de mil novecientos cinco. | Antonio J. Martínez. | Zefirino Mayán, Srio. Int. 2

EJECUCIONES

Se hace saber: que por ejecución que sigue el doctor don Joaquín Palla, como apoderado del Banco Salvadoreño contra los señores J. Agustín y Antonio J. Ramírez, por la suma de cuatrocientos pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado, un terreno situado en el lugar llamado La Majada en jurisdicción de Acajutla, se compone, más ó menos, de doscientas ochenta áreas, cultivado en parte de zacate, con cercas propias de alambre y linda: al Norte, con terreno de don Agustín Morán; al Poniente, río Grande de por medio, con terrenos de la hacienda El Coyo; al Sur, con terrenos de don Luciano Eufemia, calle de por medio; y al Oriente, con terrenos del mismo Eufemia, línea férrea de por medio, con terreno de don Enrique Torres Saavedra, calle carretera que esta ciudad conduce a Acajutla de por medio. El que quiera hacerle postura, que ocurra.

Librado en el Juzgado de primera Instancia civil del Departamento de Sonsonate, a las nueve de la mañana del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. | J. Leiva. | Porfirio Montalvo V., Srio. 3

Tomás Teves, Juez 3º de Paz de esta ciudad,

Hago saber: que por ejecución promovida por el doctor don Francisco Solórzano, como apoderado general de doña Concepción González de Laines contra el curador de la herencia yacente de la finca Juana Campos, señor doctor don Serapio Orozco, por cantidad de pesos é intereses, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, una casa y su correspondiente solar, situados en el barrio de Concepción de esta ciudad de San Miguel, cabecera del Distrito y del Departamento del mismo nombre; cuyo inmueble es urbano y linda: por el Oriente, calle de por medio, con terreno de don Carlos Wusser; al Poniente, con solar de Fulgencia Funes; al Norte, con solar del doctor don Trinidad Romero; y por el Sur, con solar y casa de don Saturnino Guardado. La casa es de teja, paredes de bajareque, de nueve metros ciento noventa y seis milímetros de largo, por siete metros quinientos veintidós milímetros de ancho, inclusive el corredor. Y el solar mide, de Oriente a Poniente, cincuenta y seis metros y de Sur a Norte, treinta y cuatro metros. Quien quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal; dicho inmueble está valorado en trescientos pesos.

Dado en el Juzgado tercero de Paz: San Miguel, a las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | Tomás Teves. | Daniel Coello, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Juan Valle, como apoderado de Manuel Isaac Solís contra don Jesús Argueta, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el lugar llamado El Naranjito, jurisdicción de Candelaria de este Distrito, compuesto como de dos y media caballería de extensión, de regular clase, un poco plano, ó sean ciento doce hectáreas y linda: al Oriente, con propiedades de las sucesiones de Antonio Castillo y Salvador Orellana, cerco de alambre de por medio; al Norte, con terrenos del ejecutado Argueta, Pablo Sagastume y sucesión Garza, situados todos en la República de Guatemala, cerco de alambre de por me-

dic; al Occidente, con los de don Ezequiel Pimentel y sucesión de Domingo Peñate, cerco de alambre en medio; y al Sur, con el mismo Pimentel, cerco de por medio. Este terreno está dividido en cuatro parcelas, contiene un cafetal en cosecha, de tres hectáreas cincuenta áreas y una hectárea cuarenta áreas de cañaveral, una casa sobre paredes de adobe y bajareque, cubierta de tejas, con corredores por tres lados, de trece metros trescientos sesenta y seis milímetros de largo; por diez metros treinta y seis milímetros de ancho; y dos casas pajizas, para despensa y cocina. Una máquina de moler caña; tres peroles de hierro y uno de cobre y sus hornos para elaborar azúcar. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las ocho de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Avilés. | Eleazar López, Srio. 2

El infrascrito Juez primero de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por doña Josefa Mejía, mayor de edad, de este domicilio, contra Zeferina Ayala, mayor de edad, de este mismo domicilio, por cantidad de pesos que le adoua, sus intereses legales, costas desde la mora, se venderá en este Juzgado, en el mejor postor, un terreno de naturaleza rústica, de la capacidad de doscientas cien áreas, poco más ó menos, el que contiene cien cafetos fructificando, y una casa pajiza, de seis varas de largo, por cinco de ancho; siendo los linderos los siguientes: al Oriente, linda con terreno de Pedro Acosta; al Norte, con terreno de Magdalena Hernández y Leandra Aguirres, camino vecinal de por medio; al Poniente, con terreno de Feliciano Coto; y al Sur, con terreno de Marcos Martínez; cuyo inmueble está situado en el valle del Rosario de esta jurisdicción. Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito, que ocurra hacer la que quisiere que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de San Martín, a las ocho de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Laureano Sunstein. | Silverio L. Lemus, Srio. Int. 2

El infrascrito Juez primero de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Eduardo Rubio, mayor de edad, de este domicilio, contra Pío Colcho, mayor de edad y de este domicilio, por cantidad de pesos que le adoua, de plazos vencidos, y sus intereses al treinta por ciento anual, se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el mejor postor, un terreno rústico, de la capacidad de ciento cuarenta áreas, el que linda: al Oriente, con terreno de Florentino Colcho; al Norte, con terreno de José María Colcho; al Poniente, un camino de por medio vecinal; y al Sur, con terreno de Jacinta Colcho; cultivado de café y madera de construcción. Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito, que ocurra que se le admitirá la que hiciera siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de San Martín, a las dos de la tarde del día veintidós de noviembre de mil novecientos cinco. | Laureano Sunstein. | Silverio L. Lemus, Srio. Int. 2

COMPANÍA DEL MUELLE DE LA LIBERTAD

La Dirección pagará cuatro pesos [\$4.00] por el cupón correspondiente al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, enero 4 de 1906.

M. R. Trigueros, Director.

Compañía Anónima del Mercado de Santa Ana

Los señores accionistas de esta Compañía se servirán cobrar en el Banco Salvadoreño, sus Sucursales ó Agencias la cantidad de tres pesos [\$3.00] por acción, presentando el cupón que venció el 31 de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, 1º de enero de 1906.

La Junta Directiva.

La Salvadoreña

Por falta de quorum en la primera citación a Junta General ordinaria, convócase por segunda vez para el 9 de enero de 1906, a las 4 p. m.

San Salvador, enero 2 de 1906.

M. R. Trigueros, Director.

**Compañía del Muelle de La Libertad**

No habiendo tenido lugar la Junta General ordinaria, convocada para el 10 del corriente por falta de quórum, cítese por segunda vez á los accionistas para el 9 de enero de 1906, á las 2 p. m.

San Salvador, enero 2 de 1906.

M. R. Trigueros,  
Director.

**Compañía del Alumbrado Eléctrico de San Salvador**

**DIVIDENDO**

El que corresponde al 4° trimestre del año de 1905, será pagado en el Banco Sal-

vadoreño de esta Capital á presentación del cupón respectivo.

San Salvador, enero 10 de 1906.

Alberto W. Augspurg,  
Director.

**El Banco Occidental**

convoca á sus accionistas á la Junta General ordinaria, que tendrá lugar á las 4 de la tarde del día 13 de enero próximo.

San Salvador, diciembre 27 de 1905.

Por el Banco Occidental,  
C. Velado, Gerente.

**Compañía del Muelle de Acajutla**

Se avisa á los señores accionistas de la Compañía del Muelle de Acajutla se sirvan mandar cobrar á las oficinas de la Compañía

en esta Capital, el dividendo del último trimestre del año pasado, correspondiente al cupón número 35.

San Salvador, enero 2 de 1906.

A. J. Scherzer,  
Director.

**Compañía de Alumbrado Eléctrico San Salvador**

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Junta General ordinaria que tendrá lugar el martes 16 del corriente, á las 3 de la tarde.

San Salvador, enero 1° de 1906.

Compañía de Alumbrado Eléctrico San Salvador,

Alberto W. Augspurg,  
Director.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**LA CONFIANZA**

**Remate del 17 de diciembre de 1905**

NÚMEROS	PRENDAS	CAPITAL	DEUDA	REMATE	SOBRANTE	NÚMEROS	PRENDAS	CAPITAL	DEUDA	REMATE	SOBRANTE
38,356	1 Par argollas de oro	2	3 12	3 50		48,815	1 Pañuelo de seda	50	1		75
66,195	1 " " " "	1	1 50	2 50	75	52,945	1 Corte de cambray	50	1		82
62,892	1 Poineta de carey	2	3	3		45,039	1 Tapado seda	4	5 75	6	
47,601	1 " " " "	1 50	2	2		61,725	1 Tohallita seda	75	1 25	1	
64,370	1 Daga usada	2	3	3 50		58,982	1 Corte dril blanco	1	1 50		
55,454	1 Par aritos	4	6	5		59,618	1 Anillo de oro	5	7	7	
51,257	1 Anillo oro	17	28 62 33	3 08		67,894	1 Par planchas	75	1 25	2 25	
62,613	1 Sombrero de paja	1	1 38	1 25		37,889	1 Anillo de oro	75	1 25		55
58,915	1 Par planchas	75	1 25	1 25		59,054	1 Reloj de plata	2	17 62 17		
64,509	" " " "	75	1 25	25		70,478	1 Reloj de oro	3	10 25 13		1 30
55,526	1 Gargantilla de oro	6	7 25	7		58,187	1 Anillo con diamanto	6	9 12 10		
86,372	1 Par aritos de oro	75	1 25	1 25		59,839	1 Anillo con doce diamantes	6	8 50 10		50
50,687	1 " argollas de oro	3	4 50	4 50		66,652	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
44,284	" " " "	2	3 25	4	35	58,730	1 Pantalón dril	75	31	1 50	
61,461	1 Par planchas	75	1 25	1 25		63,135	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
61,394	" " " "	75	1 25	1 25		61,735	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
59,460	1 Cuchara para albañil	38	88	75		62,434	1 Chal seda	1 50	1 50	1 50	
59,924	1 Cerrojo para puerta	1	1 50	1 25		64,606	1 Par argollas oro	1	1 44	2	46
85,496	1 Gargantilla de oro	5	6 75	7		49,712	1 Chal seda rosado	4	6 50	5	
85,496	1 Moneda de 2½ dollars	5	6 75	6 25		61,723	1 Chal seda salmón	3	4 50	4	
85,496	" " " "	5	6 75	6 25		10,869	1 Revólver calibre 33	7	9 25 12		1 55
61,184	1 Camisa de sarasa	1	1 25	1 25		57,999	1 Par aritos de oro	3	4 50	4	
82,951	1 Par planchas	1	1 50	1 25		61,678	1 Par planchas	75	1 25	1	
58,425	1 Anillo oro	1 50	2 50	2 50	65	68,865	1 id.	75	1 25	1 25	
37,573	1 Camiseta de franela	1	1 50	1 50		51,136	1 id.	75	1 12	1 25	
62,401	1 Tohallita de seda	1	1 50	1 25		60,776	1 Chal de seda	3	4 50	4	
59,610	1 Serrucho de hierro	1	1 50	1 50		58,443	3½ Varas alpaca ploma	3	3	3	
60,455	1 Martillo	1	1 50	1 50		53,998	4 Varas de merino lila	2	3	2 50	
64,076	1 Leontina de oro	20	28	20		62,264	5 Varas merino	3	4 50	4	
59,786	1 Gargantilla de oro	12	17	10		60,338	11 Varas granadina	3	4 50	4	
58,444	1 Par aritos de oro	1	1 50	1 50		60,428	7 Varas género blanco	3	4 50	3 50	
54,738	1 Chal de seda	2	3 12	3 50		31,882	1 Anillo con perla	4	6	5	
60,659	1 Perraje de hilo	1	1 50	1 37		59,612	12 Varas saraza	1	1 50	1	
60,160	1 Par aritos de oro	1	1 50	2	50	67,035	1 Par argollitas oro	1	1 55	2	24
44,644	1 Trípode usado	1	1 50	1 50		65,225	4 Docenas toallas de algodón	8	10 62 10		
62,472	1 Azuela usada	1	1 50	2	30	40,334	1 Chal seda tinto	4	5 50	5	
38,419	1 Anillo de oro	3	1 50	4		45,644	7 Varas saraza	1	1 50	1 25	
39,601	1 Cepillo para carpintero	75	1 12	1		57,557	1 Tapado seda rosado	3	4 50	4 50	
63,341	1 Serrucho de hierro	1	1 50	2	30	58,753	1 Chal seda celesta	6	8 75	7	
65,320	1 Escuadra usada	50	1	0 50		52,945	9 Varas saraza	1 50	2	1	
62,210	1 Sombrero junco	1 50	2	2		57,296	1 Par argollas de oro	1	1 50	1 50	
49,727	1 Reloj de plata	10	13	12		53,121	1 Par argollitas de oro	2	2 38	3	
35,897	1 Par argollas de oro	2	3 25	2		61,357	3 Varas saraza de color	25	75	50	
62,012	11 Varas café	1	1 50	1 50		50,375	1 Pieza reforma	3	4 50	3 50	
43,499	1 Flauta usada	5	6 50	6 50		42,358	5 Varas saraza	75	1 25	1	
64,057	1 Par aritos de oro	1	1 50	1 50		60,363	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
44,966	1 Gargantilla de oro	4	3 25	6		62,010	7 Varas cambray	50	1	75	
61,815	1 Perraje de hilo	1 50	2	2		51,214	1 Par planchas	75	1 12	1 25	
37,573	1 Metro usado	25	50	50		63,451	1 id.	75	1 12	1 25	
60,212	1 Chal de seda rosado	4	6	5 50		66,982	1 id.	75	1 12	1 25	
54,904	1 Sombrero usado	3	4 50	4		65,556	1 id.	65	1 12	1 25	
60,109	1 Reloj níquel	2	3	3		67,870	1 Plancha hierro	38	75	62	
50,021	1 Collar de oro	8	10 62 12		18	59,152	1 Sombrero fieltro	2	3 12	3	
67,923	1 Moneda de cinco dollars	10	13	14		62,343	1 Tohalla seda	1	1 50	1 50	
61,337	1 Anillo de oro	5	7	5		59,578	1 Tohallita seda	1	1 50	1 50	
65,617	1 Par argollas	1 50	2	2							

San Salvador, diciembre 20 de 1905.

Felipe G. Viaud.

El Regidor encargado de presenciar el remate, Adrián M. Arétalo.

Es conforme, J. S. Pacheco.



# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, viernes 5 de enero de 1906

NUM. 4

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 4 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: aceptar la renuncia presentada por la señorita Sara Mejía H., como Subdirectora de la Escuela Número 1 de Niñas de San Miguel, dándole las gracias por sus servicios; y nombrando en su lugar, á la señorita Carmen Morales, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 4 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Samuel E. Marmol, Tenedor de Libros de la Administración de Rentas del Departamento de Cabañas, en lugar de don Rómulo Nuño. El nombrado rendirá fianza y devengará el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 4 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Luis F. Castro, Escribiente de la Administración de Rentas del Departamento de Cabañas, en lugar de don Salvador R. Moncada. El señor Castro, gozará del sueldo asignado á su antecesor.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 4 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Manuel F. Maza, Escribiente de la Aduana de Sonsonate, en lugar de don Mariano J. Castellanos, que renunció dicho empleo y á quien se dan las gracias por sus servicios. El nombrado empezará á gozar del sueldo presupuestado desde el primero de diciembre próximo pasado, fecha en que empezó á ejercer sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 4 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados sobre dos muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	765	764
Ácidos: en ácido acético.....	0,120	0,036
Éteres: en acetato de etilo.....	0,484	0,382
Aldehídos: en aldehído etílico.....	0,045	0,050
Furfurol.....	0,003	0,000
Cobre: en acetato.....	0,000	0,000
Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....	0,000	0,000

Estando las cifras indicadas comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes á que se refiere el informe anterior, pertenecen: el 1.º al General con Fernando Figueroa, destilador de la Central de San Vicente; y el 2.º al señor don Rosendo Varela Raudales, de la Central de Zacatecoluca. Que según lo dispuesto en el acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, estos aguardientes pueden venderse hasta á veinticinco centavos cada botella por ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Dirección General de Licores: San Salvador, 4 de enero de 1906.

Baltasar Castro.

FINIQUITOS

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 4.º del juicio de cuentas seguido contra la Clavería Municipal que funcionó en Jutiapa, durante el año de 1895, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría de Glosa Municipal de la República: San Salvador, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. || Por cuanto: haber enterado en la Tesorería Municipal de Jutiapa, Departamento de Cabañas, setentiséis pesos [\$ 76], los ex-claveros de 1895, señores Dionisio Gómez y Victoriano Echeverría, según consta del documento que se agrega, con los timbres amortizados, valor del reparo que se le hizo; y no teniendo otro cargo

qué hacerles, el Tribunal, de acuerdo con el artículo 144 del R. M., falla: declárase á los citados claveros, por lo que hace á dicha cuenta, solventes y libres de responsabilidad. Certifíquese esta resolución, para los efectos legales. || Rafael Hidalgo S. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á tres de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Jerónimo Carrascal, Srío. Int.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 41 del Libro de Caja de la Tesorería del Hospital y Cementerio de Chalatenango, correspondiente al año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las diez de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. || No habiendo ningún reparo que deducir á las cuentas de los fondos del Hospital y Cementerio de Chalatenango, que llevó el Tesorero don Tito Vásquez, del 1.º de enero al 30 de septiembre del año de 1904, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 142 del R. M. del R. C. fallo: declaro exento de responsabilidad al referido señor Vásquez, por las cuentas y tiempo relacionados. Désele certificación de este fallo, para que le sirva de finiquito. || Victor Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, enero cuatro de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 20 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad que funcionó en Santa Cruz Michapa, durante el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal: San Salvador, á las dos y cuarenta minutos de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. || Con la certificación por ventisiete pesos sesentidós centavos (\$ 27.62) que se agrega á este juicio, ha comprobado la Municipalidad que funcionó en Santa Cruz Michapa, Departamento de Cuscatlán, durante el año de 1904, el entero que ha verificado en la Tesorería respectiva como valor de las resultas deducidas por la cuenta del Fondo Municipal del tiempo relacionado, por lo que se declara solvente y libre de responsabilidad, á la Corporación Municipal citada, compuesta de los señores Juan Flores, Salomé Vásquez, Venancio Henríquez y Antonio González, por lo que hace á la cuenta y período indicados; y para los efectos legales, certifíquese este auto. || Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á tres de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.



PRODUCTOS y gastos de las oficinas de Preparación de Registros de las Aduanas de la República, durante el mes de octubre de 1905.

ADUANAS	BULTOS	PESO EN KILÓGRAMOS	PRODUCTOS	GASTOS	SALDO A FAVOR DEL FISCO
Sonsónate.....	14,903	974,998\$	7,982 64\$	1,378 50\$	6,604 14
La Libertad.....	2,671	177,987	1,921 16	570 87	1,350-29
La Unión.....	7,017	530,265	1,323 29	568 50	764 79
	24,591	1,683,245\$	11,227 09\$	2,507 87\$	8,719 22

Dirección de Contabilidad Fiscal: San Salvador, noviembre 23 de 1905.

El Director, Baltasar Castro.  
El encargado de la Estadística de Aduanas, J. Antonio Fiallos.

MOVIMIENTO de Caja habido en la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección Central, en el mes de diciembre de 1905.

	DEBE	HABER
A saldo del mes anterior.....	\$1,322.24	
producto del mes.....	948.95	
descuentos de empleados, 2 o/o.....	7.20	
Por sueldos de empleados.....		873.00
Por remisión á la Junta de Fomento.....		43.20
Por remisión á la Tesorería General.....		1,000.00
Por saldo á nueva cuenta.....		362.19
	\$2,278.39	\$2,278.39

San Salvador, enero 4 de 1906.

J. Peralta L.,  
Oficial Mayor.

Vº. Bº.  
F. Mejía Osorio.

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Moscow, 3.—La toma de la fábrica de azúcar ha sido seguida de fusilamientos. Tan pronto como se rindieron los revolucionarios, los oficiales ordenaron uno á uno que caminaran 20 pasos y allí los fusilaban. Por todas partes las tropas dispersaron á la muchedumbre y, según se cuenta, los cabecillas revolucionarios Orloffsky, Semionowsky y Andrieff fueron capturados. Hubo más de 300 obreros muertos ó heridos. Sábese, por la prensa, que algunos drujinistas lograron escapar, metiéndose vivos en los ataúdes. En el Distrito de Prezna, los oficiales sospecharon un engaño en aque-

llos funerales ó hicieron detener los ataúdes y encontraron á un hombre perfectamente bueno que ocultaba 4 bombas. Eso ha dado lugar á muchos arrestos. La Policía está decomisando todos los berdugillos y bastones pesados.

Riga, 3.—El Gobernador está tomando medidas enérgicas para vencer á los revolucionarios. Todas las calles están guardadas por soldados y en todos los puntos dominantes se han colocado baterías de cañones de tiro rápido. Siguen arrestados algunos huelguistas de los ferrocarriles.

Plusk, 3.—En las aldeas cercanas las autoridades nieganse á transmitir la correspondencia del Gobierno.

Lodz, 3.—64,000 obreros se han declarado en huelga.

Pabianice, 3.—El Prefecto de Policía fue asesinado hoy.

Potrowsk, 3.—2 gendarmes que buscaban el refugio de los huelguistas, fueron muertos hoy á puñaladas.

San Petersburgo, 3.—El Ministro de la Guerra ha ordenado á los oficiales del Ejército y á los empleados particulares del Ministerio que, bajo penas severas, se abstengan de formar parte en ninguna sociedad política. Aquí y en Moscow están prohibidas las comunicaciones telefónicas, sin previo permiso de las autoridades. Los arrestos siguen verificándose. En una sala en donde apenas hay aire para 15 han sido amontonados 60. Desde hace 3 semanas ningún arrestado ha sido puesto en libertad. Todas las reuniones de obreros se preparan á conmemorar el 22 de enero de este año, primer aniversario del *domingo rojo*. Ese día no se abrirán ni las tiendas ni los teatros. Habrá, en cambio, misas de *requiem* y procesiones en las calles. El Profesor Pablo Milokho Narodbaia Svoboda, ha emprendido campaña en favor del Programa Constitucional demócrata. "La Gaceta Comercial" cree que, desde las matanzas primeras, han emigrado á América más de 90,000 judíos rusos.

San Petersburgo, 3.—Rojestwensky, en una carta publicada en el "Novoe Iremya," pretende que la flota británica se mantuvo lista para caer sobre la flota rusa en caso de que la batalla naval se hubiera inclinado en favor de los rusos. Refiriéndose al secreto absoluto sobre la disposición de las fuerzas de Togo, declara Rojestwensky que ésta era desconocida aun del Almirante de la flota británica contratada en Wei Hai Wei que se hallaba en expectativa de la orden para aniquilar á la flota rusa si ésta estaba fuera del alcance del poder de los japoneses. La relación de la táctica de Rojestwensky en la batalla naval con el Japón está calculada para convencer de que sus operaciones eran acertadas y debían darle la victoria. Declara que supo el paradero de Togo 2 días antes de la batalla y tomó en consecuencia las disposiciones necesarias y que entró en batalla con pleno conocimiento de la situación. Dice que el Ministro de Marina está investigando las causas de la catástrofe, para determinar si debe ser sometido al Consejo de Guerra. El cargo hecho al Almirante británico de haber concentrado sus barcos en Wei Hai Wei, esperando recibir orden para destruir la flota rusa en el evento de que Togo no pudiese habérselas con la flota rusa, está causando considerable sensación en los círculos diplomáticos, tanto más cuanto esa carta de Rojestwensky ha sido publicada con el permiso del Ministro de Marina. El Encargado de Negocios de la Gran Bretaña, sin esperar instrucciones de su Gobierno, pidió

ayer en la tarde explicaciones á Landorff acerca de la carta de Rojestwensky. Desde hace cinco semanas el Gobierno no tiene noticias de Linievitch.

San Petersburgo, 3.—Un decreto fuertemente redactado ha sido publicado hoy, en el cual manifiesta el Gobierno que se adoptarán medidas muy enérgicas, con el fin de concluir con los movimientos revolucionarios. Indudablemente ha influido mucho en el ánimo de los miembros del ejército la extensiva propaganda de los revolucionarios; pero todo aparenta que el ejército es leal. Es inexacto el informe dado respecto á que Witte aconseja con urgencia la promulgación de convocar á los representantes; sin embargo, el Gobierno consagra todas sus energías con el fin de que se convoquen lo más pronto posible. Hoy ha sido nombrada una comisión especial para llevar el control de los servicios de los ferrocarriles, con poderes amplios para castigar á todos aquellos que no obedecieren á las instrucciones. Esta comisión puede prohibir la celebración de juntas y la venta de periódicos; destituir empleados y dar todos aquellos pasos iguales á los de una Corte Marcial. También tendrá esta comisión á su cargo el castigo en que la Corte Marcial condenare á todas aquellas personas que resulten culpables de la rebelión, alta traición, organizadores de huelgas, incendiarios y los que destruyeren las líneas telegráficas y telefónicas.

Moscow, 3.—Excepto de algunas patrullas militares y el humo que aún se levanta de los incendios, nada recuerda los excesos que tuvieron lugar últimamente. Las tiendas están abiertas nuevamente y las calles llenas de gente. La policía y las fuerzas militares continúan persiguiendo á los revolucionarios. En un barrio de ésta, donde está situada la fábrica de azúcar, ocurrió un incidente. Un grupo de drujinistas atacó á un destacamento de fuerza, la que estaba estacionada en el puente. Los soldados contestaron con un fuego nutrido, matando á 3 estudiantes é hiriendo á varios. Se siente mucho el frío del invierno; ayer marcó el termómetro 18 grados bajo cero. En Wolkoff se logró hacer 2 importantes capturas, consistiendo en tomar presos á los jefes de los organizadores de combate. El daño causado por la rebelión de los últimos días se estima en 10,000,000 de rublos.

Panamá, 3.—Está en erupción el volcán Santiago, situado á 3 millas de la ciudad de Masaya, y amenaza la ruina de algunos lugares. Desde ayer ocurrieron algunos fuertes temblores, pero sin causar daño. Está interrumpida la comunicación telegráfica entre Guayaquil y Quito. No sé confirma la noticia dada de que en el Ecuador ocurrieron desórdenes. Dicen de Masaya, por cable, que entre pequeños intervalos ocurren fuertes temblores de tierra. En Masaya ya ascienden los daños causados á medio millón de dollars, y si se repite un temblor tan fuerte como el que ocurrió ayer, quedará completamente destruida la ciudad de Masaya. No se registra ninguna desgracia personal, porque los habitantes huyeron del lugar, abandonando sus propiedades por el temor de que se repitan los fortísimos temblores. El Presidente Zelaya presta todos los auxilios posibles.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"El Angel" y "El Sol"

## MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, enero 4 de 1906.

A las 1 y 50 p. m., zarpó con destino al Sur, el vapor N. A. "City of Panamá", lleva de este puerto 1,559 bultos de mercaderías, 1 saco y 2 paquetes de correspondencia, sin pasajeros.

La Libertad, enero 5 de 1906.

Hoy, á las 7 y 55 a. m., fondó en esta rada, procedente del Norte, el vapor alemán "Neko", de 2,368 toneladas de registro, al mando de su Capitán Rickman, con 60 tripulantes; trae para este puerto 1 paquete de correspondencia, sin carga ni pasajeros.—Patente de sanidad buena.

Acajuña, enero 5 de 1906.

Ayer, á las 6 p. m., zarpó con destino á Hamburgo y escalas, el vapor alemán "Neko", en el mismo orden, lleva de este puerto 1,987 bultos, 1 saco 1 paquete de correspondencia y ningún pasajero.

## TELEGRAMAS REZAGADOS

**Domicilio ignorado.**—Esteban Figuerca, José C Navarro, Susana Zepeda, Fidelia Martínez, Jesús Calderón, Luz Orellana, Elena Galindo, José Herrera, Concepción Rodríguez, Mercedes B. Flores, Santiago Mejía, Teresa Martínez, Mercedes Obregón, Manuel Belandero, Píoquinto Monzón, Rubén Calderón.

**Ausentes.**—Máximo Brizuela, Jesús Nuila, Esteban Alvarez, Alejandro Zelaya, Rosenda de Herrera, Antonia Monge, Lola Bandrig Mejía.

Sucursal de Concepción.

Domicilio ignorado.—Sara C. Cevallos.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 4 de 1906.

## CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración de San Vicente, del 1º de julio al 31 de diciembre de 1905.

**Ausentes.**—Rubén Aguilar, Encarnación Cornejo, Emilia Córdova (tarjeta postal) Daniel L. Castro, Gabriel Delgado 5, Martín Echeverría, A. de la Fuente (tarjeta postal), Manuel García, Gabriel González, Antonio Hernández Cabezas, Francisco Z. Monterrosa, Manuel Mugaña, Teófilo Mayorga, Francisco Maravilla 2, Rafael Martínez (certificado), Pedro Izzi, Crisóforo Ramírez, M. R.

**Compañía disuelta.**—Angulo y Figueroa y Valdés y Compañía.

Rechusada.—G. Angulo.

**No hay.**—A ministrador de Correos de San Cayetano, Administrador de Correos de San Ildefonso, Sociedad de Artesanos (impreso).

**Desconocidos.**—J. Von Alvensleben, Indalecia Barraza (muestrita), Juan Castillo (impreso), Davidson Hnos., José Gil, Joaquín Gómez O. (impreso), Teodoro Morán, Elena Muñoz, José María Palacios (impreso), Manuel Rivera, José Sosa, Emilia Sosa (certificado), María Vicenta (impreso), Juan Zelaya.

**Fallecieron.**—César Ayala, Rodolfo Alfaro, David Barros, Marcelo Bonilla, Rodolfo Cañas, Carlos Castro, Nicolás Figueroa (certificado), Dolores Mejía (tarjeta postal), Manuel de J. Miranda, Jacinto Hernández, Manuel L. Miranda (impreso), Enrique Miranda 3, José E. Mógica 5, Beatriz Pineda (tarjeta postal), Lorenzo Rivas Molina, D. Rivas 6, Manuel Antonio Rodríguez 12, Juan Ulca 6 (impreso).

Oficina Central de Rezagos y Posta Restante: San Salvador, enero 2 de 1906.

## MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 4 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 19 hombres: 6, por vagos; 5, por ebrios escandalosos; 2, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 2, por ebrios fondeados; 1, por hurto; 1, por sospechoso; 1, por pasar moneda falsa; y 1, por daños; y 2 mujeres: 1, por ultrajes; y 1, por faltar á la visita de Profilaxis Venerea.

## MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 4 DE ENERO

**Hotel Nuevo Mundo.**—Entró: J. H. Vinter, de Guatemala. Salieron: W. Renchao, para San Miguel; Sebastián Laré, para Sonsonate.

**Hotel del Comercio.**—Entraron: Charles E. Athey, de México; Romilia Castañeda y Excilia Pinto, de Santa Ana. Saló: Felipe Angulo, para Santa Tecla.

**Hotel Nacional.**—Salieron: Manuel González h., para esta ciudad; Coronel Anibal Chacón, para Tejutepaque; Jesús Cristiano y Cayetano Agdrete, para Sonsonate.

**Hotel Occidental.**—Salieron: Dr. M. Brizuela, para

San Miguel; Pedro Martínez, para Sonsonate; Dr. Toribio Tigerino, para Santa Tecla; A. Lozano, para Suohitoto.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 5 de 1906.

## Escuela de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, se hace saber á los alumnos de esta Escuela que las inscripciones de matrículas estarán abiertas del 10 al 25 del corriente.

Secretaría de la Escuela de Medicina, Farmacia y Cirugía Dental: San Salvador, enero 4 de 1906. 4—1

## A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado".

No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres ó encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.

8—3

Fernando I. Duarte.

## INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Reglamento, quedarán abiertas las inscripciones de matrículas, para los alumnos cursantes de este establecimiento, del 1º al último de enero del año próximo. Se recuerda á los alumnos que tengan que hacer exámenes de retraso, que éstos se practicarán en el mismo mes de enero, no pudiendo verificarse fuera de dicho término.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

5—4

La Secretaría.

## Telégrafos y Teléfonos Nacionales

Se avisa al público, que desde el día de ayer ha quedado definitivamente instalada en Asino, embarcadero de la laguna de Ilopango, una oficina telegráfica.

Dirección General de Telégrafos Nacionales: San Salvador, enero 3 de 1906.

Por el Sr. Director General,

8

Cupertino C. Aparicio.

## VENTA VOLUNTARIA

Enrique Borja, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento.

Hace saber: que en el Juzgado de su cargo se venderá en pública subasta, un predio urbano perteneciente al Hospital Rosales de esta ciudad, cuyo inmueble está situado al Sur del Mercado principal de esta misma ciudad, y tiene cuarentinueve varas dos tercias de frente y sesentisiete varas de fondo, formando un triángulo hacia el Sur-Este, lindante: al Oriente, con casa de don Ramón Rivas y de la sucesión del Presbítero don Federico Pérez; al Norte, calle de por medio, con el Mercado de esta ciudad; al Poniente, con casa de Dolores Cabrera y solar de la sucesión de Regina Valencia; y al Sur, con casa de don Manuel Sol, con casa del Hospital llamado "Sitio" y con casa de la sucesión del citado Presbítero Pérez. Se hace constar: que dicho inmueble está arrendado á la Compañía del Mercado, ocupado por esta edificación, y terminará el arrendamiento, cuyo precio es á razón de ciento cincuenta pesos mensuales, en el mes de febrero de mil novecientos veinticinco; de suerte que la venta se hace con ese gravamen. Quien quisiere hacer posturas, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Enrique Borja. | Benjamín Martínez, Srio. 3

## INSCRIPCION DE TITULOS

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que el doctor José María Carrillo, vecino de Sonsonate, se ha presentado á esta oficina solicitando se inscriba por primera vez y á favor de don Luciano Vega, del mismo domicilio, una porción de terreno rústico, sito en las Salinas de Ayacachapa, jurisdicción de aquella ciudad, compuesta de cuatro caballerías, cuarentitrés manzanas, siete mil ochentidós varas cuadradas; cuyas medidas son: empieza en la cima de la loma de Los Achotes, lindando terreno del doctor Dionisio Aráuz; al Sur, un grado, Oeste, once cuerdas treinta varas hasta llegar al cerco que fue de Duarte; y lindando con el doctor Aráuz; al Norte, sesentiocho grados, Oeste, cuarentisiete varas á una piedra redonda; y con nueve varas más se cambió de rumbo; al Norte, cincuenticuatro grados, Oeste, cuarentisiete varas; Norte, cincuentiún grados, Oeste, una cuerda catorce varas; Norte, cincuentiocho gra-

dos, Oeste, cuarentiocho varas; Norte, sesentiocho grados, Oeste, veinticuatro varas; Norte, ochentidós grados, Oeste, una cuerda nueve varas; Norte, ochentidós grados, Oeste, una cuerda treinticuatro varas; y lindando con terreno del señor Antonio Aráuz, sigue al Sur, diecisiete grados; Oeste, dos cuerdas, Sur, veintisiete grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, treintidós grados, Oeste, una cuerda, Sur, treintidós grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, veintidós grados, Oeste, dos cuerdas veinticinco varas; al camino de Ishuatán, siguiendo por dicho camino, al Sur, sesenta y ocho grados, Este, tres cuerdas treintisiete varas, Sur, sesenta grados, Este, dos cuerdas cuarenta varas; Sur, sesentiocho grados, Este, cuatro cuerdas veintinueve varas, Norte, dieciséis grados, Oeste, dos cuerdas, Norte, ochenta grados, Este, tres cuerdas diez varas; Norte, sesentidós grados, Este, una cuerda veinticinco varas; sigue lindando con terrenos de don Luciano Eufemia á la derecha, Norte, cincuenticuatro grados; Este, tres cuerdas cinco varas, Norte, ochentidós grados; Este, cincuenta varas; linda con terreno de Petrona Calderón, al mismo rumbo trece varas más; Norte, ochentisiete grados, Este, dos cuerdas cuarenta varas; Norte, sesentidós grados; Este, tres cuerdas veinticinco varas; sigue lindando con terreno de don Antonio Aráuz; al Norte, trece grados; Este, una cuerda treintidós varas; Norte, dos grados treinta minutos; Oeste, dos cuerdas treintitrés varas; Norte, un grado; Oeste, una cuerda diecinueve varas; Norte, veintitrés grados; Este, veintidós varas; Norte, ochentidós grados; Oeste, cuarentisiete varas; Norte, catorce grados treinta minutos; Este, una cuerda dieciséis varas; Norte, diecisiete grados; Este, una cuerda seis varas; Norte, veintidós grados treinta minutos; Este, una cuerda treintidós varas; Norte, cuarentitrés grados; Este, una cuerda veinticinco varas; Norte, treinta y tres grados; Este, una cuerda cuarenta varas; al Sur, cuarenta y tres grados; Este, cuatro cuerdas catorce varas; Norte, veintitrés grados; Este, cinco cuerdas; Norte, treintidós grados treinta minutos; Este, cinco cuerdas; Norte, veinticinco grados treinta minutos; Este, una cuerda, donde hay un mojón del señor Vega y la señora Petrona Calderón, siendo el mismo lineal de doña Beatriz; sigue al Este, franco, lindando con la señora Calderón, en una longitud de cuarentiuna cuerdas diez varas, hasta el río de Apacoyco, en donde hay otro mojón; sigue aguas abajo de dicho río lindando con el señor Cea Campos y la señora Calderón, hasta tocar con el señor Antonio Aráuz, vuelto á la esquina de los cerros de Vega y Aráuz (Antonio), continúa al Sur, ochentidós grados; Este, una cuerda veintidós varas; al mismo rumbo, una cuerda treintisiete varas; Norte, ochentisiete grados; Este, una cuerda cuarentisiete varas; Norte, ochentidós grados; Este, una cuerda cinco varas; Sur, ochentidós grados treinta minutos; Este, treinticinco varas; Sur, sesentisiete grados; Este, cuarentiuna varas; Sur, sesentidós grados; Este, cuarentitrés varas; Sur, cincuenta grados; Este, una cuerda veintidós varas, al río de Apacoyco, quedando cerrada la medida de la propiedad del señor Vega. El terreno descrito lo adquirió el señor Vega, en la partición de las tierras denominadas Salinas de Ayacachapa. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: San Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 1

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Lorenzo Cruz, vecino del pueblo de Santo Domingo, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, dos terrenos rústicos, situados en jurisdicción de su domicilio, el primero en el punto denominado Cueva del Zope, compuesto de ocho manzanas ó sean quinientas sesenta áreas de extensión, y linda: al Norte, con la sucesión de Anastasio López, teniendo de mojones un árbol de tocomashuho y un jacote de higuana; al Sur, con solar de Ireneo Pérez, dividido por cerco de brotón; al Oriente, con terreno de Domingo Lima, y solares de Onofre García y de Lorenzo Cruz, camino que conduce á la Cueva del Zope de por medio, cerco de brotón y jacote de higuana de por medio; y al Poniente, con terrenos de Laureano Pérez, Ireneo Pérez y Esteban Ramos, camino real de por medio que conduce á San Pedro Fustia. El segundo está situado en el lugar denominado Los Regadillos, compuesto de veinte tareas ó sean cincuentas áreas de extensión, cultivado de cacao y árboles frutales y linda, al Norte, con regadillos de Bonifacio y Teodoro Ramos, brotoneado de por medio; al Sur, con el de la sucesión de Beltrán Ramírez, brotoneado de por medio; al Oriente, con el de Wenceslao Garofa, acacia de por medio; y al Poniente, con la margen del río Tepechapa. Los inmuebles descritos los hubo el señor Cruz, por herencia de su finado padre Rosalío Cruz. El que se creyere perjudica-



El infrascrito Juez de primera Instancia por ministerio de ley.

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados herederos en la sucesión de Vicente Iseño y Nicolasa Hernández, á los señores Víctor Iseño y Miguel Villacorta, este último como representante legal de los menores Vicente, Miguel y María Elvira Villacorta, vecinos de la Villa de Sesori.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Chinameca, á las nueve de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angel Jirón.* | *Bartolomé Aparicio, Srío.* 2

Federico Rivas Molina, Juez de primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido declarado el señor Emilio Portillo, heredero universal de los bienes de la sucesión del finado Vicente Arévalo y Valeriana del mismo apellido, en el carácter de nieto del primero é hijo legítimo de la segunda, por haber justificado su calidad de heredero. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico Rivas Molina.* | *José F. Fernández, Srío.* 2

Se hace saber: que por auto dictado á las diez y media de la mañana del día trece del mes corriente, se ha declarado heredera por sí y como representante legal de su hijo Angel Villeda, á doña María Reginalda Sosa Martínez, viuda de Villeda, en los bienes de la sucesión del finado don Filadelfo Villeda, vecino que fue de esta ciudad.

Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintitrés de octubre de mil novecientos cinco. | *Tiburcio Morán.* | *Victor M. Montalvo, Srío.* 2

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha veintinueve de noviembre próximo pasado se ha declarado á la señorita Filomena Rodríguez, heredera universal de las sucesiones de sus finados padres don Pedro Rodríguez y doña Bárbara Arévalo de Rodríguez, teniéndose por aceptada la herencia; y se le ha nombrado administradora y representante legal de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo cual se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho en dichas sucesiones se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. C. Muñoz.* | *Salvador Campos, Srío.* 1

### ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Desiderio Antonio, María Asunción, María Paula, Andrés de Jesús y Manuel Hilario Galdámez, Isabel de Jesús, Eustaquio, Estanislao y Aureliano de Jesús Guerra, Sebastiana y Eduardo Flores, Manuel Jacinto Aguilar, José Francisco y Román Martínez, aceptando la herencia de los bienes que dejaron los esposos difuntos Vicente Galdámez y María Asunción Escobar; y en virtud de haber justificado los nombrados primeramente ser legítimos herederos de los referidos esposos Galdámez-Escobar, se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. La persona que crea tener derecho en la herencia de que se trata, que ocurra á deducirlo dentro del término de quince días.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las diez de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Castillo.* | *Carlos J. Brito, Srío.* 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Julia Cruz, aceptando la herencia en la sucesión de un esposo Ildefonso Guño, por sí y como representante legal de su menor hija Rosa Antonia Guido, nombrándose interinamente á la presentada, administradora y representante legal de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se avisa, para los efectos de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *R. A. Funes.* | *S. Solórzano, Srío.* 3

José Honorato Villacorta, Juez primero de primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que por auto de las diez de la mañana del día quince del corriente mes, se ha tenido por aceptada por parte de la señora Marcela Mojica de López, con beneficio de inventario, la herencia abintestato de

sus finados padres legítimos don Lázaro Mojica y doña Florencia López; y se ha nombrado á la aceptante, administradora y representante legal interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que so crean con derecho á la mencionada herencia, se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil del Distrito: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Feusier, Srío.* 3

Federico Rivas Molina, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Leonso Rivas, del domicilio de Nueva Concepción, aceptando expresamente las herencias de su abuela Felipa Polanco y madre legítima Luisa Antonia Polanco; y habiendo justificado su calidad de heredero por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte del señor Rivas, las referidas herencias; y se le ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cifense á todos los que se crean con derecho á las referidas sucesiones, ocurran á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico R. Molina.* | *José F. Fernández, Srío.* 3

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Pérez, de este domicilio, solicitando por osorito se le extienda título de propiedad de un terreno comunal de naturaleza rústica, situado en el punto denominado Gualolo de esta jurisdicción, como de seis manzanas de superficie, que linda: al Oriente, con terreno del finado doctor Miguel Antonio Serrano y Teodoro Elias y también terreno de Ignacio Ramírez, cercas de piedra y mojones de por medio; al Norte, con terreno vacante, mojones de piedra de por medio; al Poniente, con terrenos del señor don Víctor Artiga, mojones de piedra de por medio; y al Sur, con terrenos del señor don Mónico Santos, cercas de piedra de por medio; dicho terreno no tiene carga ni derecho real, los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Chalatenango, á las tres de la tarde del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel M. Alvarenga.* | *F. Vásquez, Srío.* 3

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor José María Rivera, de este domicilio, solicitando se le extienda título de un solar urbano que posee de buena fe por haberlo comprado á Juan Quevedo y del cual no tiene título inscribible, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, lindante: al Oriente, con casa y solar de Refugio Quevedo y mide dieciocho metros trescientos noventa y seis milímetros; al Norte, mide catorce metros ciento cuarenta y ocho milímetros y linda con casa y solar de don Angel Coto; al Poniente, linda con solar del mismo don Angel Coto y mide quince metros seiscientos ochenta y cuatro milímetros; y al Sur, linda con solar del doctor don Ramón Salinas y mide también quince metros seiscientos ochenta y cuatro milímetros. El solar descrito según lo ha manifestado el señor Rivera es dominante, no tiene carga ni derecho real que esté en proindivisión con ninguna otra persona, existiendo en él como mejoras un rancho de tejas, sobre paredes de adobe, de trece metros trescientos sesenta y seis milímetros de largo por seis metros seiscientos treinta y cuatro milímetros de ancho, cuyos inmuebles los estima el interesado en doscientos pesos. El que se creyere con algún derecho en ellos, que se presente á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Suchitoto, á diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Peña Martel.* | *Manuel Durán, Srío. Intó.* 3

Jorge Martínez, Alcalde Municipal de Chiltipán,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Eustaquio Martínez, mayor de edad, casado médico agricultor y de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un solar urbano que hace muchos años posee junto á este pueblo, de los extinguidos ejidos, cuyas dimensiones son: al Oriente, colinda con solar del señor Santos Estrada y del señor Juan Clímico Guardado, que antes fue de Basilio Estrada, calle ronda de por medio, teniendo de extensión veintitrés metros cuatrocientos ochenta milímetros; al Norte, colinda con balsamar de don Faustino Huezco, teniendo veintidós metros quinientos ochenta y cuatro milímetros; al Poniente, con balsamar de Froilán García, teniendo veintidós metros setecientos treinta y seis milímetros de largo; al Sur, linda con balsamar de Froilán García, teniendo de largo veinte metros no-

vecientos milímetros; siendo los colindantes de este pueblo y don Faustino Huezco de Santa Tecla, cuyo solar no tiene carga ni derecho real ni servidumbre ni proindiviso con otra persona, aunque es predio sirviente por su situación ladera, conteniendo unos árboles de bálsamo que compró el interesado con Albino Castillo ya difunto, por veinticinco pesos, vecino de este pueblo. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra con sus documentos á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Chiltipán, á las cuatro de la tarde del día seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Jorge Martínez.* | *Manuel A. Flores, Srío.* 3

Don Luis Barahona de este vecindario, solicita ante esta Alcaldía título de propiedad de un terreno rústico ejidal, que posee de buena fe, situado en las inmediaciones de esta villa al Occidente, nominado La Loma y en esta jurisdicción, el cual es de monte y sabanas de condiciones áridas y estéril, como de cuatro manzanas de extensión ó dos hectáreas y ochenta áreas de superficie ladera y quebrada, linda: al Oriente, con terreno del interesado, quebrada del Güiliguiste de por medio; al Norte, con terreno del mismo interesado, mediando la angostura del barrancón y una quebradita que desemboca en la del Güiliguiste; al Poniente, con terreno del interesado, separados por el camino vecinal para Tepetitán y con otro de la sucesión de Jacinto Barahona, limitados por una línea desde la punta de una loma hasta una piedra grande redonda á la orilla de la quebradita del Cañabral; y al Sur, con terrenos de la misma sucesión, divididos por la quebradita anterior y el borde de un barranco. Lo adquirió por compra á su difunto hermano Jacinto Barahona, poseyéndolo sin ninguna carga real, lo estima en doscientos pesos y todos los colindantes son de este vecindario. Lo aviso al público para los fines de ley.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Sebastián, diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel Rivas.* | *Andrés Arias, Srío.* 3

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía Municipal se ha presentado don Nicolás Angulo Figueroa, solicitando título de propiedad de un solar que tiene en el barrio del Santuario de esta ciudad, cuyas medidas y linderos son: al Oriente, veintidós metros treinta y ocho centímetros, con casa y solar de la sucesión de Rafael Hernández; al Norte, diecinueve metros setenta y cinco centímetros, segunda calle Oriente de por medio, con casas de Angela Hernández y Felipe Vaquerano; al Poniente, veintidós metros setenta centímetros, con casa y solar de Angela Angulo Villalta y solar de Miguel Iraheta; y al Sur, diecisiete metros trece centímetros, con casa y solar de la sucesión de Josefa Lara. En este solar ha construido una casa que mide de largo lo mismo que el solar por el rumbo Norte, por nueve metros cuarenta y ocho centímetros de ancho; y dos medietas, una de once metros noventa centímetros de largo por tres metros sesenta centímetros de ancho y la otra tiene cuatro metros sesenta centímetros de largo por tres metros quince centímetros de ancho. El que se crea con derecho, que se presente en el tiempo y forma legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del veinte de noviembre de mil novecientos cinco. | *Carlos M. Prieto.* | *Eliseo Miranda, Srío. Intó.* 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Jerónimo Abarca, mayor de edad y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno rústico, ejidal, de arada y monte, de condición árida, que posee en el cantón El Paraíso de esta jurisdicción, como de dos hectáreas treinta y tres áreas, lindando: al Oriente, con terreno de la sucesión de don Margarito Rosa, quebrada vieja de por medio; al Norte, con terrenos de Tránsito Barahona y Rosalío Flores, cerco de paja y piedra de por medio; al Poniente, con terreno de Juan Ayala, divididos por un cinturón de piedra; y al Sur, con terreno de Mónico Aguilera, divididos por una línea recta tirada desde un árbol de copinol hasta un tronco de espino vaina-espada en la orilla de la quebrada vieja. Lo adquirió por compra á Eusebio, Santos, Isabel y Juan Abarca, María Gregoria, Tiburcio y Víctor Angel y Pedro Antonio Palacios; no tiene ninguna carga y lo estima en cuatrocientos pesos, siendo los colindantes de este vecindario. Se avisa al público para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Sebastián, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel Rivas.* | *Andrés Arias, Srío.* 3

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Pantaleón Choto, de treinta años de edad, agricultor, casado y vecino de Talnique, solicitando por título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe, situado en el valle de la Azacualpa de esta jurisdicción, que mide: al Oriente, diecisiete metros quinientos cincuenta y seis milímetros, lindando ca-

de por medio, con solares de Tránsito Colocho y Feliciano Bernal; al Norte, veintidós metros setecientos treinta y seis milímetros; lindando con solar de Pablo...

Dado en la Alcaldía Municipal de Armenia, á las cuatro de la tarde del día veinticinco de diciembre de mil novecientos cinco. | Jesús Cartagena. J. Fed. | Pinar, Srio. 3

Manuel Zelayandia, Alcalde Municipal de esta población.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Macaria Barcia, de cuarentisiete años de edad, viuda, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando se le extienda título de dominio de un solar urbano, sin número, nombre ni derecho real ni predio dominante y que posee hace más de veinticuatro años en el barrio de San Antonio al Sur de esta población, de treinta y tres varas y seis milímetros...

Librado en la Alcaldía Municipal de Conchagua, á las tres de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel Zelayandia. | J. V. Soto. | Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Crisanto Quinteros, solicitando título de propiedad de una casa y solar situada en el barrio de San Juan de esta ciudad, midiendo el solar: por el Norte y por el Sur, diez y seis metros doscientos veintitrés milímetros; al Oriente, veinte metros ciento noventa milímetros; por el Poniente, diez y nueve metros cuatrocientos noventa y tres milímetros. La casa es de teja, sobre paredes de adobes, y mide diez y seis metros...

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diciembre veintiuno de mil novecientos cinco. | Antonio J. Martínez. | Zelayandia, Srio. Int. 3

EJECUCIONES

Tomás Teves, Juez 3º de Paz de esta ciudad.

Hago saber: que por ejecución promovida por el doctor don Francisco Solórzano, como apoderado general de doña Concepción González de Linares contra el curador de la herencia yacente de la finada Juana Campa, señor doctor don Serapio Orozco, por cantidad de pesos é intereses, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, una casa y su correspondiente solar, situados en el barrio de Concepción de esta ciudad de San Miguel, cabecera del Distrito y del Departamento del mismo nombre; cuyo inmueble es urbano...

la que haga siendo legal; dicho inmueble está valorado en trescientos pesos.

Dado en el Juzgado tercero de Paz: San Miguel, á las diez de la mañana del día trece de diciembre de mil novecientos cinco. | Tomás Teves. | Daniel Coello. | Srio. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Juan Valle, como apoderado de Manuel Isaac Solís contra don Jesús Argueta, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, en este Juzgado, los bienes siguientes: Un terreno de naturaleza rústica, situado en el lugar llamado El Naranjito, jurisdicción de Candolaria de este Distrito, compuesto como de dos y media caballería de extensión, de regular clase, un poco plano, ó sean ciento doce hectáreas y linda: al Oriente, con propiedades de las sucesiones de Antonio Castillo y Salvador Orellana, cerco de alambre de por medio; al Norte, con terrenos del ejecutado Argueta, Pablo Sagastume y sucesión Garra, situados todos en la República de Guatemala, cerco de alambre de por medio; al Occidente, con los de don Ezequiel Pimentel y sucesión de Domingo Peña, cerco de alambre en medio; y al Sur, con el mismo Pimentel, cerco de por medio. Este terreno está dividido en cuatro porciones, contiene un cafetal en cosecha, de tres hectáreas cincuenta áreas y una hectárea cuarenta áreas de cañaveral, una casa sobre paredes de adobe y bajareque, cubierta de tejas, con corredores por tres lados, de trece metros trescientos setenta y seis milímetros de largo, por diez metros treinta y seis milímetros de ancho; y dos casas pajizas, para despensa y cocina. Una máquina de molar caña: tres poleas de hierro y uno de cobre y sus hornos para elaborar azúcar. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las ocho de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Avilés. | Eleazar López, Srio. 3

El infrascrito Juez primero de Paz.

Hace saber: que por ejecución promovida por doña Josefina Mejía, mayor de edad, de este domicilio, contra Zafarina Ayala, mayor de edad, de este mismo domicilio, por cantidad de pesos que le adeuda, sus intereses legales, costas desde la mora, se venderá en este Juzgado, en el mejor postor, un terrono de naturaleza rústica, de la capacidad de doscientas cien áreas, poco más ó menos, el que contiene cien cafetos fructificando, y una casa pajiza, de seis varas de largo, por cinco de ancho; siendo los linderos los siguientes: al Oriente, linda con terreno de Pedro Acosta; al Norte, con terreno de Magdalena Hernández y Leandra Aguirres, camino vecinal de por medio; al Poniente, con terreno de Feliciano Coto; y al Sur, con terreno de Marcos Martínez; cuyo inmueble está situado en el valle del Rosario de esta jurisdicción. Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito, que ocurra hacer la que quisiere que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de San Martín, á las ocho de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Laureano Sunstein. | Silverio L. Lemus, Srio. Int. 3

El infrascrito Juez primero de Paz,

Hace saber: que por ejecución promovida por don Eduardo Rubio, mayor de edad, de este domicilio, contra Pío Colocho, mayor de edad y de este domicilio, por cantidad de pesos que le adeuda, de plazos vencidos, y sus intereses al treinta por ciento anual, se venderá en pública subasta en este Juzgado y en el mejor postor, un terreno rústico, de la capacidad de ciento cuarenta áreas, el que linda: al Oriente, con terreno de Florentino Colocho; al Norte, con terreno de José María Colocho; al Poniente, un camino de por medio vecinal; y al Sur, con terreno de Jacinta Colocho; cultivado de café y madera de construcción. Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito, que ocurra que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de San Martín, á las dos de la tarde del día veinticinco de noviembre de mil novecientos cinco. | Laureano Sunstein. | Silverio L. Lemus, Srio. Int. 3

DEPOSITO

De orden de esta Alcaldía y por ser de dueño y fierro desconocido, se encuentra en seguro depósito un caballo tordillo herrado con el fierro de esta figura. Fue presentado á estos postes por don Antonio Magaña por haberlo encontrado en sus potreros de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho á dicho sermiente, que ocurra á esta oficina con sus comprobantes legales, que le será entregado en el término de ley.

Dado en la Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: El Progreso, á las cuatro de la tarde del día once de diciembre de mil novecientos cinco.—Felipe Cea.—Jerónimo M. Morales, Srio. 3-1

SUBASTA

Por ser dispendiosa su conservación y custodia, se vendi en pública subasta en esta Alcaldía, á las tres de la tarde del once del corriente, una vaca nevada zarda de negro y blanco, solamente herrada en la nalga derecha con el fierro de esta figura. y lo pongo en conocimiento del público para los efectos del artículo 620 C.

Librado en la Alcaldía municipal: La Reina, diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco.

3-1 J. Vicente Cruz.

AVISOS MUNICIPALES

La Feria en Juayúa

La feria que se celebra en esta villa desde el 10 al 18 del presente mes, siempre ha proporcionado á los comerciantes en grande y pequeños negocios, pingües ganancias, por ser una población que tiene vida propia, por sus grandes plantaciones de café y según los preparativos y animación que hay; la del presente año estará mejor que la de otras anteriores. En consecuencia invito á todo el comercio y demás personas de dentro y fuera de la República para que concurren á dicha feria, en la seguridad de que harán buenas transacciones y gozarán de toda clase de garantías.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: El Progreso, enero dos de mil novecientos seis.

3-1 Santiago Salaverria,

Compañía del Muelle de Acajutla

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía del Muelle de Acajutla á Junta General ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 del corriente, á las 10 de la mañana, en las oficinas de la Compañía.

San Salvador, enero 3 de 1906.

A. J. Scherzer, Director. 3-2 alt.

Tranvías de San Salvador y Santa Tecla

Convócase á los señores accionistas de esta Empresa, para la Junta General ordinaria, que se verificará el 15 de enero de 1906, á las 2 p. m., en la oficina del Director.

San Salvador, diciembre 26 de 1905.

A. Peña, Gerente. 5-5 alt.

BANCO SALVADOREÑO

Se convoca á los señores accionistas de este establecimiento, á la Junta General ordinaria, que tendrá lugar á las 3 de la tarde del día lunes 15 de enero próximo.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

Por el Banco Salvadoreño, Augspurg, Administrador. 3-3

COMPANIA DEL MUELLE DE LA LIBERTAD

La Dirección pagará cuatro pesos [\$4.00] por el cupón correspondiente al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, enero 4 de 1906.

M. R. Trigueros, Director. 5-2

Compañía Anónima del Mercado de Santa Ana

Los señores accionistas de esta Compañía se servirán cobrar en el Banco Salvadoreño, sus Sucursales ó Agencias la cantidad...

de tres pesos [\$ 2.00] por acción, presentando el cupón que venció el 31 de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, 10. de enero de 1906.  
6—2 *La Junta Directiva.*

**Compañía del Alumbrado Eléctrico de San Salvador**

**DIVIDENDO**

El que corresponde al 4º. trimestre del año de 1905, será pagado en el Banco Salvadoreño de esta Capital á presentación del cupón respectivo.

San Salvador, enero 10. de 1906.  
8—3 *Alberto W. Augspurg,*  
Director.

**La Salvadoreña**

Por falta de quorum en la primera citación á Junta General ordinaria, convócase por segunda vez para el 9 de enero de 1906, á las 4 p. m.

San Salvador, enero 2 de 1906.  
3—3 *M. R. Trigueros,*  
Director.

**Compañía del Muelle de La Libertad**

No habiendo tenido lugar la Junta General ordinaria, convocada para el 10. del corriente por falta de quorum, cítase por

segunda vez á los accionistas para el 9 de enero de 1906, á las 2 p. m.

San Salvador, enero 2 de 1906.  
3—3 *M. R. Trigueros,*  
Director.

**Compañía de Alumbrado Eléctrico San Salvador**

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Junta General ordinaria que tendrá lugar el martes 16 del corriente, á las 8 de la tarde.

San Salvador, enero 1º de 1906.  
3—2 *Alberto W. Augspurg,*  
Director.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**LA CONFIANZA**

**Remate del 17 de diciembre de 1905**

NÚMEROS	PRENDAS	CAPITAL	DEUDA	REMATE	SOBRANTE	NÚMEROS	PRENDAS	CAPITAL	DEUDA	REMATE	SOBRANTE
33,356	1 Par argollas de oro	2	3 12	3 50		48,815	1 Pañuelo de seda	50	1	75	
66,195	1 " " " "	1	1 50	2 50	75	52,945	1 Corte de cambray	50	1	62	
62,392	1 Peineta de carey	2	3	3		45,089	1 Tapado seda	4	5 75	6	
47,601	1 " " " "	1 50	2	2		61,725	1 Tohallita seda	75	1 25	1	
64,870	1 Daga usada	2	3	2 50		58,932	1 Corte dril blanco	1	1 50	1	
55,454	1 Par aritos	4	6	5		59,618	1 Anillo de oro	5	7	7	
51,287	1 Anillo oro	17	26 62	33	3 08	67,394	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
62,613	1 Sombrero de paja	1	1 88	1 25		37,839	1 Anillo de oro	75	1 25	2	55
58,915	1 Par planchas	75	1 25	1 25		59,054	1 Reloj de plata	12	17 62	17	
64,509	1 " " " "	75	1 25	1 25		70,478	1 Reloj de oro	8	10 25	13	1 30
55,526	1 Gargantilla de oro	5	7 25	7		53,167	1 Anillo con diamante	6	9 12	10	
66,372	1 Par aritos de oro	75	1 25	1 25		59,869	1 Anillo con doce diamantes	6	8 50	10	50
50,687	1 " argollas de oro	3	4 50	4 50		66,663	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
44,284	1 " " " "	2	3 25	4	35	58,780	1 Pantalón dril	75	1 31	1 50	
61,461	1 Par planchas	75	1 25	1 25		63,136	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
61,394	1 " " " "	75	1 25	1 25		61,735	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
59,460	1 Cuchara para albañil	38	1 88	1 75		62,434	1 Chal seda	1 50	1 50	1 50	
59,924	1 Cerrojo para puerta	1	1 50	1 25		64,606	1 Par argollas oro	1	1 44	2	46
65,496	1 Gargantilla de oro	5	6 75	7		49,712	1 Chal seda rosado	4	6 50	5	
65,496	1 Moneda de 2½ dollars	5	6 75	6 25		61,723	1 Chal seda salmón	3	4 50	4	
65,496	1 " " " "	5	6 75	6 25		10,869	1 Revólver calibre 38	7	9 25	12	1 55
61,184	1 Camisa de sarasa	1	1 25	1 25		57,999	1 Par aritos de oro	3	4 50	4	
62,951	1 Par planchas	1	1 50	1 25		61,678	1 Par planchas	75	1 25	1	
53,426	1 Anillo oro	1 50	2 50	3 50	65	66,365	1 id.	75	1 25	1 25	
37,573	1 Camiseta de franela	1	1 50	1 50		51,136	1 id.	75	1 12	1 25	
62,401	1 Tohallita de seda	1	1 50	1 25		60,776	1 Chal de seda	3	4 50	4	
59,610	1 Serrucho de hierro	1	1 50	1 50		58,443	3½ Varas alpaca plomo	3	3	3	
60,455	1 Martillo	1	1 50	1 50		53,998	4 Varas de marino lila	2	3	2 50	
64,076	1 Leontina de oro	20	28	20		62,264	5 Varas merino	3	4 50	4	
59,786	1 Gargantilla de oro	12	17	10		60,838	11 Varas granadina	3	4 50	4	
54,444	1 Par aritos de oro	1	1 56	1 50		60,428	7 Varas género blanco	3	4 50	3 50	
54,783	1 Chal de seda	2	3 12	3 50		31,832	1 Anillo con perla	4	6	5	
60,659	1 Perraje de hilo	1	1 50	1 37		59,612	12 Varas saraza	1	1 50	1	
60,160	1 Par aritos de oro	1	1 50	2	30	67,035	1 Par argollitas oro	1	1 56	2	24
44,644	1 Trípode usado	1	1 50	1 50		65,225	4 Docenas tohallas de algodón	8	10 62	10	
62,472	1 Azuela usada	1	1 50	2	30	40,334	1 Chal seda tinto	4	5 50	5	
38,419	1 Anillo de oro	3	1 50	4		45,644	7 Varas saraza	1	1 50	1 25	
39,601	1 Cepillo para carpintero	75	1 12	1		57,557	1 Tapado seda rosado	3	4 50	4 50	
63,341	1 Serrucho de hierro	1	1 50	2	30	58,753	1 Chal seda celeste	6	8 75	7	
65,820	1 Escudra usada	50	1	0 50		52,945	9 Varas saraza	1 50	2	1	
62,210	1 Sombrero junco	1 50	2	2		57,296	1 Par argollas de oro	1	1 50	1 50	
49,727	1 Reloj de plata	10	13	12		53,121	1 Par argollitas de oro	2	2 88	3	
35,897	1 Par argollas de oro	2	3 25	3		61,367	3 Varas saraza de color	25	75	50	
62,012	11 Varas café	1	1 50	1 50		50,375	1 Pieza reforma	3	4 50	3 50	
43,499	1 Flauta usada	5	6 50	6 50		42,358	8 Varas saraza	75	1 25	1	
64,057	1 Par aritos de oro	1	1 50	1 50		60,563	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
44,966	1 Gargantilla de oro	4	6 25	6		62,010	7 Varas cambray	50	1	75	
61,815	1 Perraje de hilo	1 50	2	2		51,214	1 Par planchas	75	1 12	1 25	
37,573	1 Metro usado	25	50	50		68,451	1 id.	75	1 12	1 25	
60,212	1 Chal de seda rosado	4	6	5 50		66,082	1 id.	75	1 12	1 25	
54,904	1 Sombrero usado	3	4 50	4		65,556	1 id.	65	1 12	1 25	
60,109	1 Reloj nikel	2	3	3		67,870	1 Plancha hierro	38	75	62	
50,021	1 Collar de oro	8	10 62	12	13	59,152	1 Sombrero fieltro	2	3 12	3	
67,923	1 Moneda de cinco dollars	10	12	14		62,343	1 Tohalla seda	1	1 50	1 50	
61,337	1 Anillo de oro	5	7	5		59,578	1 Tohallita seda	1	1 50	1 50	
65,617	1 Par argollas	1 50	2	2							

San Salvador, diciembre 20 de 1905.

**Felipe G. Viaud.**

El Regidor encargado de presenciar el remate, **Adrián M. Arévalo.**

Es conforme, **J. S. Pacheco.**



# DIARIO OFICIAL

VOLUMEN 60

San Salvador, sábado 6 de enero de 1906

NUM. 5

**DOCUMENTOS OFICIALES**

**MOVIMIENTO de Caja de la Oficina del Registro de esta Sección, correspondiente al mes de diciembre de 1905.**

CAJA	DEBE	HABER
<b>A rentas diversas:</b>		
Registro de la Propiedad (productos).....	\$ 580.12	
<b>Cartera de Justicia:</b>		
Registro de la Propiedad (gastos).....		\$ 423.00
<b>Contabilidad Fiscal:</b>		
Traslación de fondos, excedente de los Fondos del Registro y del Ramo de I. P. P., remitido á la Administración de Rentas de este Departamento.....		107.12
	\$ 580.12	\$ 580.12

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Oriente: San Miguel, diciembre 31 de 1905.

Luis Santín.

**CUADRO GENERAL demostrativo de los ingresos, egresos y existencias habidos en esta Tesorería, durante el año próximo pasado de mil novecientos cinco.**

DEBE:	
A existencia anterior.....	\$ 1,068.07
subsidios .....	1,650.00
contribución voluntaria ....	228.00
ingresos eventuales.....	505.35
impuesto sobre aguardiente.....	217.86
ingresos de cementerio.....	590.00
	\$ 4,259.28
HABER:	
Por gastos ordinarios .....	\$ 417.62
eventuales.....	8.50
edificio en construcción..	2,314.81
gastos de escritorio.....	1.25
sueldo de empleados.....	360.00
gastos de cementerio.....	550.88
saldo á nueva cuenta. ....	606.22
	\$ 4,259.28

Tesorería del Hospital y Cementerio de San Andrés, enero primero de mil novecientos seis.

Fabio A. Tobías.

Es conforme,  
José Peña Martel.

**NOTICIAS POR CABLE**

ENERO

París, 4.—Muchos Príncipes y personas de todas las clases sociales visitaron á Loubet y almorzarán en el Eliseo con motivo del año nuevo. El Presidente designó las funciones de Ayudante-Inspector del Ejército al General Chabaud, quien á su vez será reemplazado por Lamy, en el mando del Regimiento segundo de coraceros. Los Municipales ingleses regresaron para su país.

Coruña, 4.—Continúa la huelga de los operarios y el populacho recorre las calles gritando.

San Petersburgo, 4.—Los rebeldes tomaron la plaza de Krasnayara, asesinaron á todos los soldados del cuartel y colgaron al Gobernador y al Director de la Policía, en un poste del alumbrado. Además, se apoderaron los insurrectos de \$ 60,000 del Tesoro. La ciudad está en poder de los rebeldes. Es de notarse que la organización de los revolucionarios aún está muy activa en todas partes. En una nota oficial que se ha publicado, notifica el Gobierno que de ahora en adelante ya no seguirá con una política pasiva sino activa, y en consecuencia, fueron ejecutados 30 revolucionarios. Ha sido arrestado Mendetstan, defensor de Ivan Kaleif, asesino del Gran Duque Sergio, por haber participado de un modo muy activo en la insurrección. Se retiró el General Averinoff, como Presidente de la liga de empleados.

Berlín, 4.—Muy alarmante es el informe dado respecto al levantamiento de los nativos en Kamerum contra los alemanes. 9 importantes tribus, cuyo número asciende á 10,000 hombres, están destruyendo el distrito de la colonización alemana y el peligro contra los alemanes residentes es inminente. El libro amarillo respecto á la cuestión de Marruecos se publicará el día 12 de enero y á los Representantes á la Conferencia, se les dará un ejemplar. La Administración de ferrocarriles ha hecho un pedido de 2,000 carros de carga la semana próxima pasada y se ha extipulado que el pedido de carros de carga llegará hasta la suma de \$ 500,000 contratados en Bélgica, Holanda, Suiza é Italia, que serán entregados el día 3 de febrero. Esto obedece á medidas de precaución, pues el Estado Mayor General desea movilizar las fuerzas en marzo, si fuere necesario.

Madrid, 4.—Concas y Paalu visitó á Moret y le enteró del proyecto de proteger á la marina mercante. Su Majestad el Rey firmará hoy el nombramiento de Subsecretario de Marina, recaído en el General Ferrer.

**SECCIÓN DE ANUNCIOS**

BOTICAS DE TURNO

"El Angel" y "El Sol"

Para la semana entrante, comenzando el domingo 7 "La Seguridad" y "Araujo".

**MOVIMIENTO DE BUQUES**

La Libertad, enero 5 de 1906,

Hoy, á las 1 y 45 p. m. zarpó con destino al Sur, el vapor alemán "Neko", lleva de este puerto 1,451 bul-

tos de mercaderías y al pasajero: Toribio Tigerino para La Unión, sin correspondencia.

**MOVIMIENTO DE POLICIA**

DIA 5 DE ENERO

Fuéron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 16 hombres; 3, por vagos; 3, por ebricos escandalosos; 1, por bañarse desnudo; 1, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 1, por sospechoso; 1, por ladrón conocido; 1, por ebrio y amonazas; 1, de orden del señor Gobernador departamental; 1, por fugo del hogar; 1, por ebrio en horas de trabajo; 1, por ebrio perdido de conocimiento; y 1, por ebrio fondeado; y 3 mujeres: 1, por fuga de la Profilaxis; 1, por ser prostituta y no estar inscrita; y 1, por estafa.

**MOVIMIENTO DE PASAJEROS**

DIA 5 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Miguel R. Estupinián, de Santa Ana. Salieron: Estrella F. de Mas y Ricardo Fumosas, para Sonsonate.

Hotel del Comercio.—Entró: Dolores C. de López, de Sonsonate. Salieron: Romilia Castañeda, Herclia Pinto, Macario Sagastume y Nicolás Romero, para Santa Ana.

Hotel Nacional.—Entró: Josefina de Ruiz, de Quezaltepeque.

Hotel Occidental.—Entraron: Joaquín N. Trejo, Aurelio Fuertes y familia y Francisco A. Llanos, de Santa Ana; Vicente López, de Quezaltepeque; Eduardo Orellana, de Izalco. Salieron: Raúl Medina, José María Figueroa y Arcadio Orantes, para Santa Ana.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 6 de 1906.

**Escuela de Medicina**

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, se hace saber á los alumnos de esta Escuela que las inscripciones de matrículas estarán abiertas del 10 al 25 del corriente.

Secretaría de la Escuela de Medicina, Farmacia y Cirugía Dental: San Salvador, enero 4 de 1906. 4—2

**INSTITUTO NACIONAL**

De conformidad con el Reglamento, quedarán abiertas las inscripciones de matrículas, para los alumnos cursantes de este establecimiento, del 1º al último de enero del año próximo. Se recuerda á los alumnos que tengan que hacer exámenes de retraso, que éstos se practicarán en el mismo mes de enero, no pudiendo verificarse fuera de dicho término.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

6—5 La Secretaría.

**AVISO**

Debiendo abrirse el 15 del corriente el Curso de Aplicación establecido en el primer Regimiento de Infantería, se advierte á los individuos que han solicitado se les admita en él, que deben presentarse en este Ministerio el día anterior, acompañando los comprobantes de sus grados respectivos ó las Ordenes Generales en que se les ha asimilado á cualquier grado, pues serán preferidos los que tengan algunos antecedentes de servicios militares, y debiendo tener todas las condiciones siguientes:

- 1a. Ser de 18 á 22 años de edad,
- 2a. Tener afición á la carrera de las armas,
- 3a. Observar una conducta irreprochable,
- 4a. Pertenecer á una familia honrada,
- 5a. Tener buena constitución orgánica y no haber padecido enfermedad contagiosa,
- 6a. Haber hecho algunos estudios de las leyes y reglamentos del Ramo Militar.

Oficialía Mayor del Ministerio de Guerra y Marina: San Salvador, enero 3 de 1906. 6—2

**LICITACION**

referente á correos montados de Cojutepeque á San Mateo y vice-versa, tres veces por semana, publicada en el "Diario Oficial" N. 290, correspondiente al 11 del mes en curso.

Estimando conveniente extender el término que se

había fijado por este centro para la presentación de las propuestas respectivas, se avisa al público y a los interesados que se prorrogan por 21 días más dicho término, ó sea hasta el día 15 de enero próximo de 1906.

Dirección General de Correos San Salvador, 26 de diciembre de 1905. 3—6 alt.

### A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado".

No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres ó encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.

8—4 *Fernando I. Duarte.*

### INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

#### SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que el doctor José María Carrillo, vecino de Sonsonate, se ha presentado á esta oficina solicitando se inscriba por primera vez y á favor de don Luciano Vega, del mismo domicilio, una porción de terreno rústico, sito en las Salinas de Ayacachapa, jurisdicción de aquella ciudad, compuesta de cuatro caballerías, cuarentitrés manzanas, siete mil ochentidós varas cuadradas; cuyas medidas son: empieza en la cima de la loma de Los Achotes, lindando terreno del doctor Dionisio Aráuz; al Sur, un grado, Oeste, once cuerdas treinta varas hasta llegar al cerco que fue de Duarte; y lindando con el doctor Aráuz; al Norte, sesentiocho grados, Oeste, cuarentisiete varas á una piedra redonda, y con nueve varas más se cambió de rumbo; al Norte, cincuenticuatro grados, Oeste, cuarentisiete varas; Norte, cincuentiún grados, Oeste, una cuerda catorce varas; Norte, cincuentiocho grados, Oeste, cuarentiocho varas; Norte, sesentiocho grados, Oeste, veinticuatro varas; Norte, ochentíun grados, Oeste, una cuerda nueve varas; Norte, ochentiocho grados, Oeste, una cuerda treinticuatro varas; y lindando con terreno del señor Antonio Aráuz, sigue al Sur, diecisiete grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, veintiocho grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, treinta y tres grados, Oeste, una cuerda, Sur, treinta y tres grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, veintidós grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, veintidós grados, Oeste, dos cuerdas veinticinco varas, Sur, quince grados, Oeste, seis cuerdas veinticinco varas; al camino de Iahuatán, siguiendo por dicho camino, al Sur, sesenta y ocho grados, Este, tres cuerdas treinta y siete varas, Sur, sesenta y tres grados, Este, dos cuerdas cuarenta varas; Sur, sesentiocho grados, Este, cuatro cuerdas veintinueve varas, Norte, diecisiete grados, Este, dos cuerdas, Norte, ochenta grados, Este, tres cuerdas diez varas; Norte, sesentíun grados, Este, una cuerda veinticinco varas; sigue lindando con terrenos de don Luciano Eufemia á la derecha, Norte, cincuenticuatro grados; Este, tres cuerdas cinco varas, Norte, ochentidós grados; Este, cincuenta varas; linda con terreno de Petrona Calderón, al mismo rumbo trece varas más; Norte, ochentisiete grados, Este, dos cuerdas cuarenta varas; Norte, sesentiocho grados; Este tres cuerdas veinticinco varas; sigue lindando con terreno de don Antonio Aráuz; al Norte, trece grados; Este, una cuerda treinta y una varas; Norte, dos grados treinta minutos; Oeste, dos cuerdas treinta y tres varas; Norte, un grado; Oeste, una cuerda diecinueve varas; Norte, veintitrés grados; Este, veintiséis varas; Norte, ochentíun grados; Oeste, cuarentisiete varas; Norte, catorce grados treinta minutos; Este, una cuerda diecisiete varas; Norte, diecisiete grados; Este, una cuerda seis varas; Norte, veintiséis grados treinta minutos; Este, una cuerda treinta y tres varas; Norte, cuarentitrés, grados; Este, una cuerda veinticinco varas; Norte, treinta y ocho grados treinta minutos; Este, una cuerda cuatro varas á la esquina de los cercos; vuelta á la cima de la loma de Los Achotes, lindando con la señora Beatriz Haezo; al Norte, cuarenta grados; Este, cinco cuerdas; Norte, cuarentitrés grados; Este, cinco cuerdas; Norte, cuarenta y un grado; Este, cuatro cuerdas catorce varas; Norte, veintitrés grados; Este, cinco cuerdas; Norte, treinta y tres grados treinta minutos; Este, cinco cuerdas; Norte, veintiocho grados treinta minutos; Este, una cuerda, donde hay un mojón del señor Vega y la señora Petrona Calderón, siendo el mismo lineal de don Beatriz; sigue al Este, franco, lindando con la señora Calderón, en una longitud de cuarentiuna cuerdas diez varas, hasta el río de Apancoyo, en donde hay otro mojón; sigue aguas abajo de dicho río lindando con el señor Cea Campos y la señora Calderón, hasta tocar con el señor Antonio Aráuz, vuelto á la esquina de los cercos de Vega y Aráuz (Antonio), continúa al Sur, ochentiocho grados; Este, una cuerda veintidós varas; al mismo rumbo, una cuerda treinta y siete varas; Norte, ochentisiete grados; Este, una cuerda cuarentisiete varas; Sur, ochentisiete grados; Este, una cuerda cuarentisiete varas; Norte, ochentidós grados; Este, una cuerda cinco varas; Sur, ochentidós grados treinta minutos; Este, treinta y cinco varas; Sur, setentisiete grados; Este, cuarentiuna varas; Sur, sesentiocho grados; Este, cua-

rentitrés varas; Sur, cincuenta grados; Este, una cuerda veintidós varas, al río de Apancoyo, quedando cerrada la medida de la propiedad del señor Vega. El terreno descrito lo adquirió el señor Vega, en la partición de las tierras denominadas Salinas de Ayacachapa. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Lorenzo Cruz, vecino del pueblo de Santo Domingo, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, dos terrenos rústicos, situados en jurisdicción de su domicilio, el primero en el punto denominado Cueva del Zope, compuesto de ocho manzanas ó sean quinientas sesenta áreas de extensión, y linda: al Norte, con la sucesión de Anastasio López, teniendo de mojones un árbol de tecomashucha y un jicote de higuana; al Sur, con solar de Irene Pérez, dividido por cerco de brotón; al Oriente, con terreno de Domingo Lima y solares de Onofre García y Lorenzo Cruz, camino que conduce á la Cueva del Zope de por medio, cerco de brotón y jicote de higuana de por medio; y al Poniente, con terrenos de Laureano Pérez, Irene Pérez y Esteban Ramos, camino real de por medio que conduce á San Pedro Pustla. El segundo está situado en el lugar denominado Los Regadillos, compuesto de veinte tareas ó sean cincuentisiete áreas de extensión, cultivado de cacao y árboles frutales y linda, al Norte, con regadillos de Bonifacio y Teodoro Ramos, brotonado de por medio; al Sur, con el de la sucesión de Beltrán Ramírez, brotonado de por medio; al Oriente, con el de Venecio García, acequia de por medio; y al Poniente, con la margen del río Tepechapa. Los inmuebles descritos los hubo el señor Cruz, por herencia de su finado padre Rosalío Cruz. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Alfonso Mancía, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del doctor José Rosa Pacas, un solar situado en el barrio de San Juan de esta ciudad, que mide doce metros quinientos cuarenta milímetros de Oriente á Poniente, por tres metros trescientos cuarenticuatro milímetros de Norte á Sur, y linda: al Oriente, con solar de Aurelia Carranza; al Norte, con el mismo solar de Aurelia Carranza; al Poniente y Sur, con solares del doctor José Rosa Pacas. Dicho inmueble lo hubo el doctor Pacas, por compra que de él hizo á la señora Agustina Carranza. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintisiete de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Alfonso Mancía, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora Aurelia Carranza, un solar situado en el barrio de San Juan de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, con solar de María Hernández; al Norte, veintíun metros setecientos treinta y seis milímetros, con solares de las señoras Alejandra y Felicitana Aceituno; al Poniente, veintitrés metros cuarenta y ocho milímetros, con solar y casa de don Ramón Poraza; y al Sur, veintíun metros setecientos treinta y seis milímetros, con solares de Agustina Carranza y de la sucesión de la finada Antonia Arévalo. Dicho inmueble lo hubo la señora Carranza, por compra que de él hizo á María Hernández. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 3

### DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Se hace saber: que por auto dictado á las diez y media de la mañana del día trece del mes corriente, se ha declarado heredera por sí y como representante legal de su hijo Angel Villada, á donña María Reginalda Sosa Martínez, viuda de Villada, en los bienes de la sucesión del finado don Filadelfo Villada, vecino que fue de esta ciudad.

Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintitrés de octubre de mil novecientos cinco. | *Tiburcio Morán.* | *Victor M. Montalvo,* Srío. 3

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por resoluciones de este Juzgado, pronunciadas los días veintinueve y treinta del mes de noviembre último, han sido declarados herederos

del difunto José Miguel Macay, los señores don Antonio José, Manuel Arturo y Juana Jacinta Macay, habiendo el primero y la tercera, aceptado la herencia con beneficio de inventario, por medio de sus apoderados doctor Juan Antonio Rodasno y doctor José Calazans Arias, respectivamente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve de la mañana del día doce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos.* | *Antonio Durón,* Srío. Into. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha quince del mes en curso, se ha declarado á los señores Paulino, María de Jesús, María Enección del Soorro y Lucía Valeriana Aguilar, únicos y universales herederos de los bienes que á su defunción dejó su madre ilegítima Irene Aguilar. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Juzgado de primera Instancia: Metapán á las once de la mañana del día veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Castillo.* | *Carlos J. Brito,* Srío. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia por ministerio de ley.

Hace saber: que por auto de esta fecha, han sido declarados herederos en la sucesión de Vicente Isleño y Nicolasa Hernández, á los señores Victor Isleño y Miguel Villacorta, este último como representante legal de los menores Vicente, Miguel y María Elvira Villacorta, vecinos de la Villa de Sesori.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las nueve de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angel Jirón.* | *Bartolomé Aparicio,* Srío. 3

Federico Rivas Molina, Juez de primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido declarado el señor Emilio Portillo, heredero universal de los bienes de la sucesión del finado Vicente Arévalo y Valeriana del mismo apellido, en el carácter de nieto del primero é hijo legítimo de la segunda, por haber justificado su calidad de heredero. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico Rivas Molina.* | *José F. Fernández,* Srío. 3

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha veintinueve de noviembre próximo pasado se ha declarado á la señorita Filomena Rodríguez, heredera universal de las sucesiones de sus finados padres don Pedro Rodríguez y doña Bárbara Arévalo de Rodríguez, teniéndose por aceptada la herencia; y se le ha nombrado interinamente administradora y representante legal de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo cual se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho en dichas sucesiones se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. C. Muñoz.* | *Salvador Campos,* Srío. 2

### ACEPTACION DE HERENCIAS

Federico Rivas Molina, Juez de la Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado donña María Josefa Rivera, del domicilio de Nueva Concepción, por sí y como representante de su menor hija legítima Rufina Cisneros, aceptando la herencia de Simona María de los Angeles y Balbino Cisneros, en concepto de cónyuge sobreviviente de éste; y habiendo comprobado su calidad de heredera por auto de esta fecha, se han tenido por aceptadas de parte de la señora Rivera, en el carácter indicado las referidas herencias; y se le ha nombrado administradora y representante interina de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cifense á todas aquellas personas que se crean con derecho á las referidas sucesiones, para que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico R. Molina.* | *José F. Fernández,* Srío. 1

Se hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Magaña, como apoderado de Petronila Mejía de Pérez, aceptando la herencia que le corresponde por sí y como representante de sus menores hijos legítimos Magdaleno, Pedro, Jorgo y Juan, todos de apellido Pérez; y se ha nombrado á la señora Me-

ja, administradora y representante de la sucesión con las facultades legales. Las personas que se crean con derecho a la herencia de que se trata, que se presenten a deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Ahuchapán, á las dos de la tarde del día once de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel S. Martínez.* | *Rafael Villalta*, Srio. 1

Ramón Bonilla, Juez de Paz suplente en este pueblo.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señorita Petrona Durán, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, aceptando la herencia que á su defunción dejó Rosario Marcía, en concepto de ser hija legítima de ésta, en consecuencia se ha nombrado á la aceptante Petrona Durán, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la referida herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Intipucá, á las tres de la tarde del día ocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *Ramón Bonilla.* | *Juan Cristóbal Posada*, Srio. 1

Avelino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito.

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha tenido por aceptada por parte de la señora Elena Dardón Marroquín, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Sabinos, José Antonio, Juan de Dios, Víctor Manuel y Francisca Dolores, todos de apellido Sandoval, la herencia abintestato del difunto Marcos Sandoval, con beneficio de inventario; y se ha nombrado á la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *Avelino Castellanos.* | *Daniel M. Zavaleta*, Srio. 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la seña Mariana Iraheta, aceptando la herencia de su difunto hermano Máximo Iraheta, en consecuencia se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de la señora Iraheta, nombrándosele interinamente administradora y representante legal de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida, se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos.* | *Antonio Durón*, Srio. Intó. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado, fecha trece del mes corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Antonio Pérez, de parte de la cónyuge sobreviviente Cecilia Esquivel, habiéndose nombrado á dicha señora interinamente administradora y representante de la sucesión con las facultades de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Atiquizaya, á la una de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *C. Jule.* | *Delfín Santos*, Srio. 1

Constantino Jiménez, Juez de primera Instancia del Distrito de Jucunapa,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Manuel Lemus y Brioso, por sí y como donatario de los derechos correspondientes á sus hermanas señoritas Ester Lemus de Paniagua, aceptando la herencia de la señorita Trinidad Lemus y que dejó á su defunción; y se le ha nombrado administrador interino de los bienes y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada sucesión, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Jucunapa, á las ocho de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Constantino Jiménez.* | *Manuel Castro C.*, Srio. 1

Constantino Jiménez, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor don Pedro Cardona, aceptando la herencia que dejó á su defunción su esposa doña Leonora Durán; y se le ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Si alguno se crea con derecho á la herencia mencionada que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del

Distrito: Jucunapa, á las diez de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Constantino Jiménez.* | *Manuel Castro C.*, Srio. 1

Se hace saber: que por decreto de las ocho de la mañana del día once de diciembre corriente, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia que á su defunción dejó Inocente González, por parte de su hijo legítimo Belisario González, á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Y se citan á las personas que se crean con derecho á la misma herencia para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil Departamental: Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuellar.* | *Porfirio Montalvo V.*, Srio 1

**EJECUCIONES**

Víctor Alfaro, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que en virtud de ejecución que sigue el doctor Ezequiel Fernández, en concepto de apoderado de don Buenaventura Lobos contra el señor José María Flores, por treintidós pesos, é intereses que le adeuda, procedentes de dinero que le dió á mutuo, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un terreno de tres manzanas de extensión ó sean doscientas diez áreas, sito en el punto denominado Loma Larga de esta jurisdicción, y lindante: por el Oriente, con terreno del señor Francisco Rodas, calle de por medio; por el Norte, con terreno de Santiago Alfaro; y por el Poniente y Sur, con terreno de Benito Alvarado. Quien quisiera hacerle postura, que se presente en la forma legal.

Librado en el Juzgado de Paz de El Rosario, Departamento de La Paz, á dos de diciembre de mil novecientos cinco. | *Víctor Alfaro.* | *J. Calero G.*, Srio. 1

Manuel José Díaz, Juez primero de Paz de esta villa,

Hace saber: que por ejecución seguida por la señora Alaya Tadeo contra la señora María Valencia, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, por este Juzgado, una casa mediana, sentada sobre horcones y paredes de bajareque, cubierta de tejas, midiendo de largo nueve metros, por siete de ancho y el solar en que está ubicada dicha casa, linda: al Oriente, calle de por medio, con solares y casas del doctor don Cirio Mora y Valeriana Moreno; al Norte, con solar y casa de don Leonardo Azcúnaga; al Poniente, con solar y casa de la señora Comelia Azcúnaga; y al Sur, con casa y solar de Toribio Valencia; teniendo doce metros de frente, por otros tantos de fondo, más ó menos; dichos inmuebles están situados en el barrio del Perdido de esta población, y son de la propiedad de la ejecutada María Valencia. Quien quisiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado, que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de la villa de Apopa, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. José Díaz.* | *Rafael Blas Chica*, Srio. 1

Por ejecución seguida por el doctor don Blas Baraza, como apoderado del Banco Agrícola Comercial, contra don Rafael Dubón, por dos mil cuatrocientos pesos, con sus intereses y costas, se vende en pública subasta, en este Juzgado, un solar urbano de la propiedad del señor Dubón, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, de mil ciento diez y seis metros cuadrados de extensión, lindante: al Oriente, con solar del doctor don Francisco Martínez Suárez; al Norte, con solar de don Carlos d'Abulsson; al Occidente, calle de por medio, con solar de don Benjamín Madrid y solar del Banco Salvadoreño, que fue de don Manuel Parraga; y al Sur, sexta calle Poniente de por medio, con el cuartel ó edificio de la Penitenciaría. Dicho solar está embargado en el juicio é hipotecado á favor del Banco Agrícola. Está valuado por convenio de las partes en mil ochocientos pesos; y se admiten las propuestas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel A. Reyes.* | *Napoléon Velasco*, Srio 1

**TITULOS SUPLETORIOS**

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Visitación Sibrán, mayor de edad, viuda, de oficios los de su sexo, vecina del pueblo de San Ignacio, solicitando título de propiedad de tres porciones de terreno de naturaleza rústica, situadas en la montaña "Los Scaemiles," en jurisdicción del pueblo de su domicilio: la primera, en el punto llamado "Botonetal," como de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con posesión de Guillermo Reyes; al Norte, con terreno que posee Visitación Vázquez, Esteban García y Crescencio Reyes, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno que posee Francisco Chacón; y al Sur, con terreno que posee Benjamín Vázquez; la segunda, en "Las Pilas,"

como de ocho manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Paulino Chacón y Silvestre del mismo apellido; al Norte, con tierras de Carmen Vázquez; al Poniente, con tierras de Celestino Landaverde; y al Sur, con tierras de Domingo Guillén; la tercera, en "Simá," como de ocho manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Florencio Villeda y Agapito Landaverde; al Norte, con tierras de Antonio Vázquez, Alvin Murota y Apolonio Sibrán; al Poniente, con terreno de Felipe Vázquez; y al Sur, con terreno de Fidal Romero; toda vecinas de San Ignacio. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de La Palma, á diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Reginaldo Hernández.* | *Manuel Orellana G.*, Srio. 1

Eduardo Molina, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Cecilia Esquivel, mayor de edad, de oficios domésticos y viuda, de este vecindario, pidiendo título de propiedad del terreno que en seguida se describe: un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de este pueblo, compuesto de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas de extensión, tierra fértil y ejidal, y linda: al Oriente, con terrenos de Pedro López y sucesión de Pedro Chinchilla, representada por Crescencio Chinchilla, barranca de por medio; al Norte, con terrenos de Apolinario Alvarado y Pedro López, callejón en medio; al Poniente, con verrones de Manuel Velásquez y Ambrosio Chinchilla, callejón de por medio; y al Sur, con solares de Francisca y Anselma Alvarado, callejón en medio. Este inmueble lo hubo la solicitante por herencia de su finado esposo Antonio Pérez y lo catina en trescientos pesos; no tiene carga ó derecho real que corresponda á otra persona, ni está en proindivisión; está cercado con paja por todos sus rumbos y existe en dicho terreno una casa de tejas en buen estado. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley. La casa mide de largo catorce metros y de ancho ocho metros.

Librado en la Alcaldía Municipal: Turín, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Eduardo Molina.* | *Gustavo Avilés*, Srio. 1

**SUBASTA**

Por ser dispendiosa su conservación y custodia, se vendió en pública subasta en esta Alcaldía, á las tres de la tarde del once del corriente, una vaca nevada zarda de negro y blanco, solamente herrada en la nalga derecha con el fierro de esta figura..... y lo pongo en conocimiento del público para los efectos del artículo 620 C.

Librado en la Alcaldía municipal: La Reina, diciembre catorce de mil novecientos cinco.

2-2

J. Vicente Cruz.

**AVISOS MUNICIPALES**

**La Feria en Juayúa**

La feria que se celebra en esta villa desde el 10 al 18 del presente mes, siempre ha proporcionado á los comerciantes en grande y pequeños negocios, pingües ganancias, por ser una población que tiene vida propia, por sus grandes plantaciones de café y según los preparativos y animación que hay; la del presente año estará mejor que la de otros anteriores. En consecuencia invito á todo el comercio y demás personas de dentro y fuera de la República para que concurren á dicha feria, en la seguridad de que harán buenas transacciones y gozarán de toda clase de garantías.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: El Progreso, enero dos de mil novecientos seis.

3-2

Santiago Salaverría,

**Compañía del Muelle de Acajutla**

Se avisa á los señores accionistas de la Compañía del Muelle de Acajutla se sirvan mandar cobrar á las oficinas de la Compañía en esta Capital, el dividendo del último trimestre del año pasado, correspondiente al cupón número 35.

San Salvador, enero 2 de 1906.

3-3 alt.

A. J. Scherzer,  
Director.

**COMPANIA DEL MUELLE DE LA LIBERTAD**

La Dirección pagará cuatro pesos [\$4.00] por el cupón correspondiente al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, enero 4 de 1906.

5-3

M. R. Trigueros,  
Director.

**Compañía Anónima del Mercado de Santa Ana**

Los señores accionistas de esta Compañía se servirán cobrar en el Banco Salvadoreño, sus Sucursales 6 Agencias la cantidad de tres pesos [\$ 3.00] por acción, presentan-

do el cupón que venció el 31 de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, 19. de enero de 1906.

6-8

La Junta Directiva.

**Compañía de Alumbrado Eléctrico San Salvador**

Se convoca á los señores accionistas de esta Compañía, á la Junta General ordinaria que tendrá lugar el martes 16 del corriente, á las 3 de la tarde.

San Salvador, enero 1º de 1906.

Compañía de Alumbrado Eléctrico San Salvador,

Alberto W. Augspurg,  
Director.

3-3

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**El Banco Occidental**

convoca á sus accionistas á la Junta General ordinaria, que tendrá lugar á las 4 de la tarde del día 18 de enero próximo.

San Salvador, diciembre 27 de 1905.

Por el Banco Occidental,

5-5 alt.

C. Velado, Gerente.

**COMPANIA DEL MERCADO DE SONSONATE**

Ruego á los señores accionistas de esta Compañía, ocurrir á la Junta General ordinaria que se reunirá el domingo 14 del entrante enero á las dos de la tarde en la oficina de la Gerencia.

Sonsonate, diciembre 31 de 1905,

J. M. Peralta G.,

Gerente.

4-1

**LA CONFIANZA**

Remate del 17 de diciembre de 1905

NÚMEROS	PRENDAS	CAPITAL	DEUDA	REMATE	SOBRANTE	NÚMEROS	PRENDAS	CAPITAL	DEUDA	REMATE	SOBRANTE
38,356	1 Par argollas de oro	2	3 12	3 50		48,815	1 Pañuelo de seda	50	1	75	
66,195	1 " " " "	1	1 50	2 50	75	52,945	1 Corte de cambray	50	1	62	
62,392	1 Peineta de carey	2	3	3		45,089	1 Tapado seda	4	5 75	6	
47,601	1 " " " "	1	50	2		61,725	1 Tohallita seda	75	1 25	1	
64,370	1 Daga usada	2	3	2 50		58,932	1 Corte dril blanco	1	1 50	1	
55,454	1 Par aritos	4	6	5		59,618	1 Anillo de oro	5	7	7	
51,237	1 Anillo oro	17	26 62	33	3 08	67,394	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
62,613	1 Sombrero de paja	1	1 33	1 25		37,889	1 Anillo de oro	75	1 25	2	55
58,915	1 Par planchas	75	1 25	1 25		59,054	1 Reloj de plata	12	17 62	17	
64,509	1 " " " "	75	1 25	1 25		70,478	1 Reloj de oro	8	10 25	13	1 30
55,523	1 Gargantilla de oro	5	7 25	7		53,187	1 Anillo con diamante	6	9 12	10	
66,372	1 Par aritos de oro	75	1 25	1 25		59,869	1 Anillo con doce diamantes	6	8 50	10	50
50,637	1 " argollas de oro	3	4 50	4 50		66,653	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
44,264	1 " " " "	2	3 25	4	35	58,780	1 Pantalón dril	75	1 31	1 50	
61,461	1 Par planchas	75	1 25	1 25		63,135	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
61,394	1 " " " "	75	1 25	1 25		61,735	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
59,460	1 Cuchara para albañil	38	88	75		62,434	1 Chal seda	1 50	1 50	1 50	
59,324	1 Cerrojo para puerta	1	1 50	1 25		64,606	1 Par argollas oro	1	1 44	2	46
65,496	1 Gargantilla de oro	5	6 75	7		49,712	1 Chal seda rosado	4	6 50	5	
65,496	1 Moneda de 2½ dollars	5	6 75	6 25		61,723	1 Chal seda salmón	3	4 50	4	
65,496	1 " " " "	5	6 75	6 25		10,869	1 Revólver calibre 33	7	9 25	12	1 55
61,184	1 Camisa de sarasa	1	1 25	1 25		57,999	1 Par aritos de oro	3	4 50	4	
62,951	1 Par planchas	1	1 50	1 25		61,678	1 Par planchas	75	1 25	1	
53,426	1 Anillo oro	1 50	2 50	3 50	65	66,365	1 id.	75	1 25	1 25	
37,572	1 Camiseta de franela	1	1 50	1 50		51,136	1 id.	75	1 12	1 25	
62,401	1 Tohallita de seda	1	1 50	1 25		60,776	1 Chal de seda	3	4 50	4	
59,810	1 Serrucho de hierro	1	1 50	1 50		58,443	3½ Varas alpaca plomo	1	3	3	
60,455	1 Martillo	1	1 50	1 50		53,995	4 Varas de merino lila	2	3	2 50	
64,076	1 Leontina de oro	20	25	20		62,264	5 Varas merino	3	4 50	4	
59,786	1 Gargantilla de oro	12	17	10		60,338	11 Varas granadina	3	4 50	4	
53,444	1 Par aritos de oro	1	1 56	1 50		60,428	7 Varas género blanco	3	4 50	8 50	
54,733	1 Chal de seda	2	3 12	3 50		31,832	1 Anillo con perla	4	6	5	
60,659	1 Perraje de hilo	1	1 50	1 37		59,612	12 Varas saraza	1	1 50	1	
60,160	1 Par aritos de oro	1	1 50	2	30	67,035	1 Par argollitas oro	1	1 56	2	24
44,644	1 Trípode usado	1	1 50	1 50		65,225	4 Docenas tohallas de algodón	8	10 62	10	
62,472	1 Azuela usada	1	1 50	2	30	40,334	1 Chal seda tinto	4	5 50	5	
53,219	1 Anillo de oro	3	1 50	4		45,644	7 Varas saraza	1	1 50	1 25	
39,601	1 Cepillo para carpintero	75	1 12	1		57,557	1 Tapado seda rosado	3	4 50	4 50	
63,341	1 Serrucho de hierro	1	1 50	2	30	58,753	1 Chal seda celeste	6	8 75	7	
65,820	1 Escuadra usada	50	1	0 50		52,945	9 Varas saraza	1 50	2	1	
62,210	1 Sombrero junco	1 50	2	2		57,298	1 Par argollas de oro	1	1 50	1 50	
49,727	1 Reloj de plata	10	12	12		53,121	1 Par argollitas de oro	2	2 88	3	
35,397	1 Par argollas de oro	2	3 25	3		61,357	3 Varas saraza de color	25	75	50	
62,012	11 Varas ofiro	1	1 50	1 50		50,375	1 Pieza reforma	3	4 50	8 50	
43,499	1 Planta usada	5	6 50	6 50		42,358	8 Varas saraza	75	1 25	1 25	
64,057	1 Par aritos de oro	1	1 50	1 50		60,563	1 Par planchas	75	1 25	1 25	
44,966	1 Gargantilla de oro	4	6 25	6		62,010	7 Varas cambray	50	1	75	
61,315	1 Perraje de hilo	1 50	2	2		51,214	1 Par planchas	75	1 12	1 25	
37,573	1 Metro usado	25	50	50		68,461	1 id.	75	1 12	1 25	
60,212	1 Chal de seda rosado	4	6	5 50		66,082	1 id.	75	1 12	1 25	
54,904	1 Sombrero usado	3	4 50	4		65,556	1 id.	65	1 12	1 25	
60,109	1 Reloj nikel	2	3	3		67,370	1 Plancha hierro	38	75	62	
50,021	1 Collar de oro	3	10 62	12	18	59,152	1 Sombrero fieltro	2	3 12	3	
67,923	1 Moneda de cinco dollars	10	13	14		62,348	1 Tohalla seda	1	1 50	1 50	
61,337	1 Anillo de oro	5	7	5		59,578	1 Tohallita seda	1	1 50	1 50	
65,617	1 Par argollas	1 50	2	2							

San Salvador, diciembre 20 de 1905.

Felipe G. Viaud.

3 El Regidor encargado de presenciar el remate, Adrián M. Arévalo.

Es conforme, J. S. Pacheco.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, lunes 8 de enero de 1906

NUM. 6

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE FOMENTO

REGLAMENTO  
DE LA JUNTA DE FOMENTO  
De Nueva San Salvador

Artículo 1º.—La Junta de Fomento de Nueva San Salvador tiene por objeto promover las mejoras y ornato de la población, y se ocupará, principalmente, de construir y fundar las obras públicas que exija el progreso de la localidad, de acuerdo con el Poder Ejecutivo.

Art. 2º.—La Junta de Fomento se compondrá: de un Presidente, que lo será el Gobernador Departamental, dos Vocales propietarios, dos suplentes, un Secretario, un Prosecretario y un Tesorero; todos de nombramiento del Ejecutivo.

Art. 3º.—La Junta celebrará sesión ordinariamente, dentro de los primeros seis días de cada mes; y extraordinariamente, cuando lo crea conveniente.

Art. 4º.—El desempeño de estos cargos será gratuito, con excepción del de Tesorero, que será remunerado con veinte pesos mensuales, á lo más.

Art. 5º.—La Junta de Fomento es una Corporación permanente; sus miembros serán electos por un año, y su nombramiento será propuesto al Ejecutivo por la Junta saliente, pudiendo ser reelectos.

Art. 6º.—La Junta gozará de carácter de persona jurídica y, en consecuencia, designará uno de sus miembros que la represente en juicio ó fuera de él.

Art. 7º.—Queda exenta del uso del papel sellado y timbres en los instrumentos públicos, auténticos y privados que, estando sujetos á la contribución, hubieren de pagarse por la Junta. También quedará libre del pago de todo impuesto y derecho de Aduana y de los derechos de Registro de la Propiedad Raíz, previo acuerdo para cada caso del Ministerio de Hacienda.

Art. 8º.—Cuando hubiere trabajos emprendidos, se nombrará una comisión permanente que inspeccione las obras hasta que se concluyan; debiendo dar cuenta en cada sesión del estado en que se hallen.

Art. 9º.—Los miembros de la Junta que dejaren de asistir á dos sesiones consecutivas, sin justa causa, serán repuestos por acuerdo del Ejecutivo, á propuesta de la Junta.

Art. 10.—La Junta deberá:

1º. Proponer arbitrios para crearse rentas suficientes destinadas á la construcción, reparación, mejoras ó reformas de las obras públicas;

2º. Solicitar subvenciones de los Poderes Legislativo y Ejecutivo, lo mismo que toda clase de auxilios y recursos para tener rentas y elementos suficientes con qué atender á sus erogaciones;

3º. Dictar las providencias necesarias

para la buena administración, orden y cumplimiento de las resoluciones que hubiese acordado:

4º. Hacer contratos con empresarios para los trabajos en obras públicas que haya que emprender, las que serán aprobadas por el Poder Ejecutivo; lo mismo que designar los operarios y demás empleados necesarios para ellos, con la misma aprobación respectiva de empleados.

Del Presidente

Art. 11.—Son atribuciones del Presidente:

1ª Convocar y presidir las sesiones;

2ª Poner el "Dése" á los documentos que deba pagar el Tesorero;

3ª Presenciar el "Corte de Caja", poniéndole el "Es conforme"; y

4ª Elevar un informe anual de los trabajos de la Junta, á la Secretaría de Fomento, en los primeros diez días de enero.

Art. 12.—El primer Vocal de la Junta de Fomento, tendrá las mismas atribuciones del Presidente, en caso de ausencia ó impedimento de éste.

Art. 13.—Los documentos que debe pagar el Tesorero, llevarán también el "Visto Bueno" del primer Vocal, y en su defecto, el del segundo.

Del Tesorero

Art. 14.—Son obligaciones del Tesorero:

1ª Rendir fianza suficiente á satisfacción de la Junta;

2ª Recibir los fondos que deba administrar;

3ª Llevar la contabilidad respectiva;

4ª Pagar los documentos que se le presenten con las formalidades anteriores;

5ª Practicar "Corte de Caja" ordinario cada mes, y extraordinario cuando lo ordene la Junta;

6ª Formar cada mes los estados correspondientes; y

7ª Rendir cuenta documentada anualmente á la Contaduría Mayor.

Del Secretario.

Art. 15.—Son obligaciones del Secretario:

1ª Preparar los asuntos de que deba dar cuenta á la Junta;

2ª Llevar el Libro de Actas;

3ª Ser el órgano de comunicación de la Junta; y

4ª Cuidar y conservar el archivo de la misma.

Disposiciones generales

Art. 16.—La Junta podrá realizar las obras que emprenda, y en los casos que estime conveniente podrá proceder de acuerdo con la Municipalidad de esta ciudad.

Art. 17.—La Junta nombrará los empleados que fueren necesarios y les asignará el sueldo que crea conveniente, con aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 18.—Las actas de las sesiones serán autorizadas por todos los miembros de la Junta.

Art. 19.—Por renuncia ó fallecimiento de alguno de los miembros de la Junta, ésta propondrá al Poder Ejecutivo la persona que deba llenar la vacante.

Art. 20.—La Junta tendrá el libre uso de telégrafos, teléfonos y correos nacionales,

para los asuntos que se relacionen con la misma.

Nueva San Salvador, abril cinco de mil novecientos cinco.

R. Sisniega G., M. A. Meléndez, R. Guirrola  
D., J. Francisco Núñez, M. Bigneur.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, diciembre 27 de 1905.

Con presencia del Reglamento que precede, de la Junta de Fomento de Nueva San Salvador, y encontrándolo adecuado á los fines de dicha Corporación, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobarlo en todas sus partes.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Ministro del Ramo,

Pacas.

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 5 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Teresa Aguilar, Directora de la Escuela de Niñas número 2 de Santa Ana, con el sueldo de ley, en lugar de la señorita Erlinda Pinto, que pasa á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 5 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Erlinda Pinto, Directora de la Escuela de Niñas del barrio El Angel de la ciudad de Sonsonate, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 5 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Dolores Escobar, Directora de la Escuela de Niñas de San Miguel de Mercedes, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 8 de 1906.

Vista la renuncia del doctor Darío González, Director del Instituto Nacional, en que manifiesta que, en virtud de haber terminado su contrato, y por tener que dedicarse á ocupaciones puramente personales, no podrá

continuar en el desempeño de aquel cargo; el Poder Ejecutivo, estimando justas las causas expuestas por el dimitente, ACUERDA: admitírsela, dándole las debidas gracias por los importantes servicios que ha prestado durante largo tiempo al frente del mencionado Establecimiento.—Comúnquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

#### SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

##### CARTERA DE GUERRA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 5 de 1905.

Habiendo rendido el examen que prescriben los artículos 592 y 593 de la Ordenanza del Ejército el señor don Juan Bautista Romero, y sido aprobado en él, por unanimidad de votos, el Poder Ejecutivo ACUERDA: ascenderlo al grado de Subteniente, mandando extenderle el despacho respectivo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,  
*Figueroa.*

#### DOCUMENTOS OFICIALES.

San Salvador, enero 7 de 1906.

Señor:

Hoy á las 4 de la tarde, se correrá el Sorteo número 133, del cual quedaron sesenta billetes sin venderse, cuya numeración y registro es la siguiente:

CANTIDAD	NÚMEROS	REGISTRO	CANTIDAD	NÚMEROS	REGISTRO	CANTIDAD	NÚMEROS	REGISTRO
1	224	808	22	1,986	1,978	43	3,582	5,738
1	225	1,024	1	2,469	3,262	1	3,583	5,739
1	226	1,025	1	2,470	3,263	1	3,584	5,740
1	227	318	1	2,471	4,290	1	3,585	5,741
1	228	319	1	2,472	4,252	1	4,100	6,485
1	835	900	1	2,473	3,718	1	4,101	6,352
1	836	1,429	1	2,736	2,572	1	4,102	6,353
1	837	1,430	1	2,738	4,841	1	4,103	6,354
1	838	1,431	1	2,739	4,842	1	4,104	6,355
1	839	1,432	1	2,740	4,459	1	4,105	5,148
1	840	1,433	1	2,741	4,460	1	4,106	5,149
1	1,241	189	1	2,742	3,566	1	4,711	4,659
1	1,142	1,650	1	3,381	3,775	1	4,712	5,276
1	1,143	197	1	3,382	3,776	1	4,713	5,140
1	1,144	198	1	3,384	5,677	1	4,714	3,855
1	1,145	199	1	3,385	5,678	1	4,716	5,278
1	1,980	2,828	1	3,386	3,764	1	4,717	5,279
1	1,981	2,829	1	3,387	3,765	1		
1	1,982	1,974	1	3,579	5,937			
1	1,983	2,827	1	3,580	5,938	60		
1	1,984	1,719	1	3,581	5,939			
1	1,985	2,667	1					
22			43					

Terminamos la presente acta, suscribiéndonos del señor Ministro, muy atentos seguros servidores,

*Francisco G. de Machón.—Indalecio Sifontes.—F. Escobar.—F. J. Rivas.—J. Antonio Villalta, Regidor Municipal.*

Al señor Ministro de Beneficencia.—P.

#### NOTICIAS POR CABLE

##### ENERO

Pretoria, 4.—El Capitán Hopkins, del 2º de dragones, encargado del cuidado de las provisiones y cuyo nombre ha sonado en los recientes escándalos de los fraudes en los almacenes de guerra, fue encontrado muerto hoy. Créese que se suicidó.

Washington, 4.—Informes recibidos en

el Departamento de Estado dicen que la ciudad de Masaya, en Nicaragua, ha sido totalmente destruida por un temblor, á consecuencia de una erupción del volcán Santiago.

París, 4.—No es cierto que Santos Dumont tenga dispuesto llegar al Polo Norte en su globo dirigible, á pesar de lo factible del proyecto. Su nuevo globo, mucho más poderoso que los anteriores, ha sido construido para competir por el premio Deutsch-Archdeacon (!!!)

Nueva York, 4.—John MacCall, Presidente de la New York Life Insurance Co., renunció hoy. Mr. Alexander Orr quedará en su lugar.

Chicago, 4.—A consecuencia de un violento huracán que llevaba una velocidad de sesenta millas por hora, murió una persona y varias más resultaron contusas. Las chimeneas de las fábricas, como pluma, volaban sobre los campos.

San Petersburgo, 4.—Ha sido muy censurada la carta de Rodjestwensky, y sobre todo la sanción que le dió el Almirante Birileff, Ministro de Marina. Créese que la enfermedad de que Rodjestwensky padecía, le quita toda responsabilidad.

Pekín, 4.—Ocho mil estudiantes chinos en las Universidades del Japón se han declarado en huelga, á consecuencia de las circunstancias, y amenazan regresar á China expresamente para provocar desórdenes contra los extranjeros y la dinastía reinante.

Tokio, 4.—El sábado se firmará el Tratado chino-japonés y el domingo será nombrado Primer Ministro el Marqués Saroniji.

Caracas, 4.—Se ha comentado mucho el hecho de que, cuando la recepción de año nuevo, Castro invitó especialmente á Tainej.

París, 4.—Los Delegados saldrán el lunes para Algeciras y la Conferencia se inaugurará el 16.

Madrid, 4.—El Rey Carlos llegará el 20 á esta capital.

Liverpool, 4.—El doctor Stewart, miembro de la expedición británica á la Nigricia Meridional, fue devorado por los naturales, que son caníbales.

Puerto Plata, 4.—En el último combate, el ejército de Rodríguez fue batido, habiendo tenido 120 muertos, entre ellos, 5 Generales. Los cruceros norteamericanos impidieron que la cañonera bombardeara las fortalezas.

Bluefields, 4.—A consecuencia de la explosión de una mina murieron 21 hombres y 18 fueron heridos.

Nueva York, 4.—En la "Metropolitan Opera se cantó "Fausto" sin coros, por haberse declarado en huelga los y las coristas.

Riga, 4.—En Proudnik fueron arrestados 1,600 obreros.

Londres, 4.—Hoy murió aquí el astrónomo Charles Jarper Joly.

Londres, 4.—Es entendido que el Perú ha conseguido un empréstito en Berlín por valor de \$ 2,000,000, garantizado con el monopolio de tabaco al 95%, con derecho al llamamiento de 1,000,000 más si fuere necesario. Los bonos argentinos del 5 han mejorado en previsión de ulteriores operaciones de redención de los mismos. Comentando la noticia de que un emisario llamado Dezica viene á Londres, para tratar de arreglar condiciones con los tenedores de cédulas dice el "Morning Post", que es un poco difícil ver la razón del envío de otro delegado tan pronto, y que esto prueba una vez más el deseo de llegar á un arreglo.

San Petersburgo, 4.—En virtud de las representaciones del Encargado de Negocios británicos ante Lamadorf Rojestwsky, se explica que el "Novoe Vremya" diga que el Ministro de Marina no es responsable en manera alguna de la carta que es puramente una opinión personal. La Embajada británica no está satisfecha y ha informado del asunto á su Gobierno; se espera que será desaprobada su acción.

Londres, 4.—En los círculos oficiales no se considera grave la situación franco-alemana, y aunque cause ligero efecto en los mercados, solo sería temporalmente, aunque se admite que Alemania promoverá cuestiones británicas en la Conferencia, no se cree que esto impida que todo tenga un fin satisfactorio.

Berlín, 5.—El "Nord Dentscher" declara ser una burda invención la de que Moltke haya rehusado aceptar el puesto de jefe del Estado Mayor, y la de que el Kaiser haya dicho que es el único jefe en caso de guerra.

Madrid, 5.—El Consejo ha aprobado la circular del fiscal de la Corte en que se recomienda el cumplimiento de las leyes respecto de delitos de lesa patria. En las Cortes tratóse de la Conferencia de Algeciras y acordóse dar cuenta del proyecto de protección á la marina mercante.

Londres, 5.—Los jugadores neo-zelandeses de football han sido invitados para presenciar el juego de pelota por los españoles.

Galveston, 5.—Dice un diario que el año se anuncia con guerra en Santo Domingo: que es inminente la guerra entre Venezuela y Colombia, y habla de la situación turbulenta de otras Repúblicas hispano-americanas y de otras de ellas que no pagan sus deudas.

Londres, 5.—El Conde Harrington, Presidente del Tribunal de Agricultura, recibió una diputación que pide la supresión de restricciones á la importación de ganado canadiense, y prometió tratar la cuestión y empeñar á sus colegas á tratarla desde el punto de vista imperial y nacional. Hay esperanzas de que el nuevo Gabinete introduzca leyes que matengan permanente la importación de ganado canadiense.

Madrid, 5.—Llegaron dos vapores á Tarragona y desembarcaron 950 novillos argentinos; las reses fueron objeto de admiración para el público allí reunido, y se está tratando de poder importar mil mensualmente, de la misma procedencia.

Madrid, 5.—Grupos de obreros asaltan las panaderías para llevarse el pan.

Madrid, 5.—Romanones promoverá en el Congreso una discusión sobre la reorganización de la Policía, para hacer efectiva la vigilancia en las grandes poblaciones.

Londres, 5.—John Hetcher Moulton ha sido nombrado Lord Justicia de la Corte de Apelación, en lugar de Malthew, que renunció. Ha muerto Harrison Weir, escritor y periodista, colaborador importante del "London News". Tenía 82 años.

San Petersburgo, 5.—Doubassoff desmiente los rumores de que las tropas han cometido crueles innecesarias.

Saigon, 5.—El vapor británico "Carlisle", que navegaba en el río, se incendió á hizo explosión á causa de una buena cantidad de pólvora que llevaba. Murieron 2 tripulantes y fueron heridas varias otras personas.

Darmstadt, 5.—El profesor Chelins, Jefe del Departamento de Minería de la Universidad Técnica, sentenciado á 2 años de prisión, á consecuencia de ciertos manejos criminales, se ahorcó anoche en la cárcel.

Manila, 5.—Las tropas norteamericanas

están desplegando mucha actividad. Se temen eventualidades en la China.

Río Janeiro, 5.—El Comercio eleva frecuentes protestas al Gobierno contra la nueva tarifa de aduanas.

Managua, 5.—Los temblores comenzaron en la noche del 31, aumentando gradualmente de intensidad y duración, al punto de agrietar todas las paredes de Masaya. Créese que el origen de esos temblores está en el volcán Santiago, que dista 3 millas de la ciudad y que desde hace 4 años está en actividad, más ó menos latente. Antes de cada temblor se perciben grandes retumbos. Cuando el temblor del 10 de enero, á las 5 de la mañana, se elevó del volcán una inmensa columna de humo negro y espeso, cuya altura alcanzó varios miles de piés de altura. Esta columna desapareció una hora después y no ha vuelto á aparecer. Se cree que ha vuelto á abrirse el antiguo cráter, y eso causa inmenso pánico entre los habitantes, quienes temen una catástrofe análoga á la de la Martinica. Más de temer sería que se hubiese destruido por completo el antiguo cráter, pues la apertura de uno nuevo sería, no cabe la menor duda, causa de un tremendo desastre. En Managua se han sentido los temblores, pero muy debilitados. En Masaya y las aldeas cercanas han caído algunas casas y las demás están dañadas. El Mercado, el Cabildo, el edificio de las oficinas de Telégrafos y Correos y otros edificios públicos han sufrido daños de mucha consideración. Se estima en cerca de un \$ 1.000.000 oro la pérdida total. Los habitantes de Masaya huyen, poseídos de pavor. El Presidente Zelaya ha dado orden á las autoridades de que vigilen con celo y honradez las propiedades particulares. Zelaya ha iniciado una suscripción en favor de los damnificados, y para ellos ha cedido una considerable cantidad de dinero, destinada á un banquete que iban á darle sus amigos. Una comisión científica que ha explorado en estos días el volcán Santiago, cree que los temblores se deben á la formación de un nuevo cráter, en la vecindad de los conocidos con los nombres de cerro Peón y boquerón Colorado.

Berlín, 5.—El Libro Amarillo, acerca de la cuestión de Marruecos, contiene 10 documentos escogidos para desvanecer la mala impresión que pudiese haber causado el libro francés. Prueba el Libro Amarillo que en caso de que el Sultán hubiese accedido á las exigencias de Francia, para firmar el Tratado con Taillandier, Alemania no habría podido dar garantía á sus intereses como tampoco habrían podido hacerlo la Gran Bretaña y España. El libro es también una exposición de la política alemana, pero no contiene nuevas sensacionales.

París, 5.—Se atribuye la baja de los valores rusos á que los banqueros franceses se negaron á suscribir un empréstito ruso de 800,000,000. En una conferencia con Kokoussoff, ex-Ministro ruso de Hacienda, Bonvier dijo que los banqueros franceses podían suscribir ese empréstito, pero que al actual momento no era á propósito, porque parecía que Francia pagaba á Rusia el apoyo que le diera en la Conferencia de Algeciras. Sin embargo, los banqueros franceses harán un adelanto de oro al banco del Estado de Rusia, manteniendo buena reserva para evitar la depreciación del rublo. Después de la Conferencia de Algeciras se cubrirá completamente el empréstito.

Roma, 5.—Correspondencia de Berlín á "La Tribuna", dice que Alemania espera que

Italia le dará todo su apoyo. El editorial del mismo diario, se niega á dar crédito á esa noticia.

París, 5.—Se comenta el hecho de que, durante la Conferencia de Algeciras, habrá una escuadra norteamericana, que es la del Almirante Sigsbee, visitando las costas españolas del Sur.

Washington, 5.—White, Embajador en Roma, y Gummer, Ministro en Marruecos, serán los Representantes norteamericanos en la Conferencia de Algeciras.

Managua, 6.—Siguen los temblores. Ayer hubo 26, unos fuertes y otros suaves, entre las 5 y las 8 p. m.; pero no han causado daño. El pánico es indescriptible; las pocas personas que habían quedado en Masaya están abandonando la ciudad. Ya no echa humo el "Santiago", y con esto aumenta la alarma. El ganado y las culebras huyen de los campos á la población, lo cual se considera como mal indicio de una gran erupción y de un fatal desastre próximo. El Congreso ha dado un Decreto de amnistía para todos los reos políticos.

Valparaíso, 6.—El Ministro Hicks, presentó ayer al Presidente Riesco y al Ministro de Relaciones Exteriores, al Agente Especial Lincoln Hutchinson, quien acompañado de su Secretario, visitará todo el país, inclusive el territorio de todo el Estrecho de Magallanes, para estudiar su desarrollo y sus progresos industriales. El Gobierno ha enviado circular á las autoridades ordenándoles dar al Agente todas las facilidades. Tuan Tonkin, representante de un Sindicato norteamericano, ha presentado una exposición, diciendo que con el objeto de no herir las susceptibilidades de Chile, se ha abstenido de tomar parte en la construcción del ferrocarril de Arica á La Paz, á pesar de que había un postor alemán, un inglés y dos chilenos. Una Comisión especial tiene en estudio las propuestas.

Riga, 6.—Muy exageradas han sido las noticias dadas respecto á los conflictos efectuados. Se informa que en Salónica Villalits Monastir y Ukub resultaron durante los combates 1082 muertos y heridos y la tropa sufrió una baja de 122 muertos con 145 heridos.

San Petersburgo, 6.—El "Novoe Vremia" ataca el proceder del Almirante Rodjestwensky; dice el Almirante que jamás supo el verdadero paradero de Togo. Rodjestwensky está sufriendo de enajenación mental.

Londres, 6.—El periodista Sir Alfred Harmsworth ha sido nombrado Vizconde, y adoptó el título Northcliff.

Washington, 6.—Se ha fijado, para el matrimonio de la señorita Roosevelt, el día 17 de febrero próximo.

Nueva York, 6.—Los daños causados por los terremotos en Masaya se calculan en medio millón de pesos.

San Petersburgo, 6.—Se han dado de baja á 17,000 hombres de la marina rusa.

Londres, 6.—En los círculos oficiales se teme que en la conferencia de Algeciras habrá desacuerdo entre Francia y Alemania. En Berlín creen los empleados que la conferencia tendrá un resultado satisfactorio.

Berlín, 6.—Aquí se ridiculizan las noticias propagadas por Inglaterra, de que Alemania se está preparando para una guerra, fundándose en que el Imperio alemán siempre está preparado, teniendo en servicio activo 850,000 hombres.

San Petersburgo, 6.—El Gobierno dispuso que se vigile la distribución de las 370,000 libras esterlinas que se suscribie-

ron para auxiliar á los judíos. En el Cabildo Municipal está abierto el registro electoral para el Douma.

Riga, 6.—Una partida de 5,000 obreros armados invadieron la ciudad antes del amanecer, y se apoderaron de la fábrica de hule. La fuerza militar inmediatamente abrió el fuego contra la fábrica, y otro destacamento atacó con 6 cañones de tiro rápido. Resultaron muchísimos muertos de ambos lados del terrible fuego y millares de heridos han sido llevados á los hospitales.

Londres, 6.—Se rindieron los trabajadores de la fábrica de Provodnik en Riga, y fueron entregados á la Corte Marcial para su juzgamiento.

Odessa, 6.—Los 2 buques torpederos "Sukumpale" y "Novorossiysk" recibieron á bordo las fuerzas militares del Cáucaso, que estaban en poder de los revolucionarios. Se salvó la Tesorería que fue llevada para Sebastopol. Han sido destituidos 1,600 trabajadores del ferrocarril, por haber participado en la huelga general. El Teniente Schmidt, jefe del motín naval en Sebastopol, ha sido traído de Otechakoff y puesto ante la Corte Marcial.

San Petersburgo, 6.—En grandes artículos defiende la "Novoe Vremya" á Witte, quien declaró que se retirará del servicio definitivamente una vez que se reuna el Douma.

Moscow, 6.—El número de víctimas probablemente asciende á 2,000 militares, solamente 10 muertos y 21 heridos. En la estación de "Kolumna" se fusilaron á 30 obreros del ferrocarril, por revoltosos.

Stockholm, 6.—El Consejo de Estado ordenó al Estado Mayor General, que estudie el proyecto de la defensa nacional.

Washington, 6.—Los Delegados norteamericanos actuarán en la conferencia de Algeciras, de acuerdo con Francia.

Madrid, 6.—Durante el ensayo de la ópera "Fanstó", en el Teatro Real, éste se hundió en parte, resultando 3 heridos y varios contusos de las 40 personas que estaban presentes.

Madrid, 6.—Se confirma el informe dado de que Arrijo envió sus padrinos á Montero, para desafiarlo. La cuestión entre ambos es de carácter personal. El General Vargas Tiverga funge como padrino de Arrijo, y el de Montero es Estelita Data. Se cree generalmente que Romanones conducirá á las Cortes la solución conveniente en la cuestión militar.

Londres, 6.—El "Times" niega el informe dado de que Dumovo reemplazará á Witte; agrega el periódico que en las actuales circunstancias financieras necesita Rusia los servicios de Witte.

San Petersburgo, 6.—El Prefecto de la Policía llamó á toda la oficialidad de su mando, investiéndola con plenos poderes para que registre todas las habitaciones particulares y que confisque todas las armas que usen los Duornates, aunque tengan permiso para portarlas. Dió instrucciones á efecto que se arreste cualesquiera persona sospechosa. El Prefecto ofrece un rublo como gratificación por cada revólver que se confisque.

San Petersburgo, 6.—Desde que rige en ésta la Ley Marcial, se dispararon los primeros tiros de pequeñas fuerzas del Gobierno contra los revolucionarios. El Prefecto no considera suficiente la fuerza del cuartel para mantener el orden. Los socialistas democratas se han unido todos y resolvieron celebrar una junta después de los días de fiesta. Gran ansiedad causa aquí la suerte que le tocó á Vorontzoff Dasch-

koff, Gobernador General del Cáucaso, pues toda aquella región se halla en revuelta; las líneas férreas y las telegráficas cortadas. Los revolucionarios juraron capturar al Gobernador. Los socialistas demócratas están saqueando las haciendas e incendiando las casas, y sus dueños se unieron a los cosacos para cooperar contra el pillaje.

Moscow, 6.—La pérdida pecuniaria durante la última huelga asciende a 8.000.000 de rublos.

Londres, 6.—Dice el "Standar," que Peter Kropotkin escribió una carta al Profesor Brandes, informándole que él y su hija, que huyeron de Rusia en el año de 1,876 han determinado regresar, fundándose en que su país necesita de sus servicios en las actuales circunstancias.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### BOTICAS DE TURNO

"La Sucursal" y "Aranjo"

### MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 6 de 1906.  
Hoy, a las 9 y 25 a. m., fundó en esta bahía, procedente de San Francisco de California, el vapor alemán "Neko", de 2.358 toneladas de registro, al mando de su Capitán E. Rickmann y 60 tripulantes; trajo para este puerto al pasajero doctor T. Tigerino y 354 bultos de mercaderías y 2 paquetes de correspondencia.—Patente limpia.

Acajutla, enero 7 de 1906.

Ayer, a las 5 p. m., zarpó con destino a San José de Guatemala, el vapor N. A. "Aztec", en el mismo orden, llevando de esse puerto 13,385 bultos y al pasajero: Eduardo Moisant, para San José de Guatemala. No llevó correspondencia.

### TELEGRAMAS REZAGADOS

**Domicilio ignorado.**—Rosa L. de Nájera, Eugenia Rubio, D. Alfredo Mena, Julio García, Emeterio Martínez, Juana Barrera, Gregoria López, Antonio Recinos, S. Gutiérrez, Hilario Ayala, Eneón Barrientos, Nazario Medrano, Dolores Mayorga, César Navas, Feliciano Aguilar, Fernando Ponce, Guillerma Ponce, Francisco Daniel Villalobos, Juan Sabrián, Jesús Pérez, Ireno Iglesias, Estanislao Campos, Tránsito Castro, Valeriana Díaz, Matías Santa María, Rafael Sánchez.

**Ausentes.**—Miguel E. Aranjó, Juan Fernández, Carlos P. Ticas, Matilde Urrutia, Balbina Pérez, Abraham J. González, Seferina Callos, Julia Blen, Emilio Trachler, Francisco A. Llanos, Gros Paul y señora, Gustavo A. Wyld, María Gomez.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 8 de 1906.

### MOVIMIENTO DE POLICÍA

#### DÍA 7 DE ENERO

Fueron capturados y puestos a disposición de la autoridad respectiva, 31 hombres: 10, por ebrios escandalosos; 7, por ebrios fondeados; 6, por estacionarse en las esquinas; 2, por ultrajes a la Policía; 1, por desobediencia y a pedimento de parte; 1, por ebrio perdido de conocimiento; 1, por portar arma prohibida; 1, por riña; 1, por estufa; y 1, por saltador de tapias; y 3 mujeres: 1, por transitar con canastos por las aceras; 1, por actos inmorales; y 1, por ultrajes a la Policía.

### MOVIMIENTO DE PASAJEROS

#### DÍA 6 DE ENERO

**Hotel Nuevo Mundo.**—Entraron: Juan Titzner, de Quezaltepeque; D. Lucio Alvarenga, de Santa Ana. Salieron: Juan Moisant para Sonsonate; J. Antonio Cáceres, para Juayúa; Dr. Nicolás Angulo, para San Vicente; Ambrosio Canosa, para Santiago de María; Miguel Estupinián, Luis Sopolana y Alfredo Moisant, para Santa Ana.

**Hotel del Comercio.**—Entró: Manuel Gallegos, de Sonsonate.

**Hotel Occidental.**—Salieron: Vicente López N. e hijo, para Quezaltepeque; Dr. Francisco A. Llanos, Joaquín N. Trejo, para Santa Ana.

#### DÍA 7 DE ENERO

**Hotel Nuevo Mundo.**—Saló: Gustavo Brintmann, para Santa Ana.

**Hotel del Comercio.**—Entraron: Magdalena Her-

nández y Leonor López de Quintana, de Santa Ana. **Hotel Nacional.**—Entraron: José Rodríguez, José María Melgar y Rafael C. Aráuz, de Sonsonate; Juan Alvarado, de Chalatepeque. Salieron: Dr. Luis T. Obregón, para Sonsonate; Josefa V. de Ruiz, para Quezaltepeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 8 de 1906.

### JUEGOS EN EL GUAYABAL

Se hace saber a los interesados, que hay dos solicitudes para la licencia de juegos de envite y azar en el Guayabal, del Departamento de Cuscatlán, la primera por una Casa de Juegos de segunda clase, pagando \$75 mensuales adelantados y la segunda sólo por la fiesta que próximamente se celebrará en la misma población, por la que se ofrece la cantidad de \$200, estando señalado el remate para el 12 del corriente.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, enero 6 de 1906. 3—1

### Escuela de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, se hace saber a los alumnos de esta Escuela que las inscripciones de matrículas estarán abiertas del 10 al 25 del corriente.

Secretaría de la Escuela de Medicina, Farmacia y Cirugía Dental: San Salvador, enero 4 de 1906. 4—3

### INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Reglamento, quedarán abiertas las inscripciones de matrículas, para los alumnos cursantes de este establecimiento, del 1° al último de enero del año próximo. Se recuerda a los alumnos que tengan que hacer exámenes de retraso, que éstos se practicarán en el mismo mes de enero, no pudiendo verificarse fuera de dicho término.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

La Secretaría.

### AVISO

Debiendo abrirse el 15 del corriente el Curso de Aplicación establecido en el primer Regimiento de Infantería, se advierte a los individuos que han solicitado se les admita en él, que deben presentarse en este Ministerio el día anterior, acompañando los comprobantes de sus grados respectivos o las Ordenes Generales en que se les ha asimilado a cualquier grado, pues serán preferidos los que tengan algunos antecedentes de servicios militares, y debiendo tener todas las condiciones siguientes:

- 1a. Ser de 18 a 22 años de edad,
- 2a. Tener afinidad a la carrera de las armas,
- 3a. Observar una conducta irreproachable,
- 4a. Pertenecer a una familia honrada,
- 5a. Tener buena constitución orgánica y no haber padecido enfermedad contagiosa,
- 6a. Haber hecho algunos estudios de las leyes y reglamentos del Ramo Militar.

Oficialía Mayor del Ministerio de Guerra y Marina: San Salvador, enero 3 de 1906. 6—3

### A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Dalgado". No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres o encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.

8—5

Fernando I. Duarte.

### LICITACION

referente a correos montados de Cojutepeque a San Mateo y vice-versa, tres veces por semana, publicada en el "Diario Oficial" N. 290, correspondiente al 11 del mes en curso.

Estimando conveniente extender el término que se había fijado por este centro para la presentación de las propuestas respectivas, se avisa al público y a los interesados que se prorroga por 21 días más dicho término, o sea hasta el día 15 de enero próximo de 1906.

Dirección General de Correos San Salvador, 28 de diciembre de 1905. 8—7 alt.

### CURADURIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia de doña Jesús López, se halla el auto que dice: "Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las nueve de la mañana del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cinco. Sin perjuicio de proceder en pieza por separado al nombramiento de guardador de los menores hijos de la difunta Jesús López y habiendo transcurrido los quince días que la ley señala para la aceptación de la herencia, de conformidad con los artículos 1,181 y adición del artículo 1180 C., declárase yacente la herencia de los bienes que dejó a su defunción la señora López; publíquense los edictos de ley, citando a los que se crean con derecho a la herencia, y nómbrase curador que represente a la sucesión al señor don Eulalio Morales, a quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos. Arts. 917 y 918 Pr. Avilés. Ante mí, Elicázar López, Srio."

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las diez y cuarto de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

1 Filiberto Avilés. | Elicázar López, Srio.

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado yacente la herencia del señor General don Juan Manuel Castro; y se ha nombrado curador para que represente la sucesión al señor don José María Silva. El que se crea con derecho a dicha herencia que se presente dentro del término legal.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, a las once de la mañana del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | Daniel Gutiérrez N. | M. Baldelomar, Srio. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a fojas 1 y 2 frente de las diligencias sobre declarar yacente la herencia de Margarito Estrada, seguidas de oficio, se halla el auto que dice: "Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las diez y cuarto de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. Agréguese la certificación presentada; y habiendo transcurrido más de quince días después de la defunción de Margarito Estrada, sin que ninguna persona se haya presentado aceptando la herencia, de conformidad con los artículos 1,181 C. y 917 Pr., declárase yacente la herencia. Publíquense los edictos de ley, citando a los interesados; y nómbrase curador al señor Doroteo Bonilla, a quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos."

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las once de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Avilés. | Elicázar López, Srio. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de esta fecha de haber, se ha nombrado al señor Froilán García, curador interino de los menores Dolores y Clodomiro García. Lo que se publica, para los efectos de ley.

Librado el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Quezaltepeque, a las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Víctor M. Montalvo. | A. de J. Castillo, Srio. 1

Lisandro Cavallos, Juez primero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Cita y emplaza a las personas que se crean con derecho a la guarda legítima de las menores señoritas María Teresa y María Antonieta Manzano, para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducirlo a esta oficina.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, a las tres de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Lisandro Cavallos. | Alonso Hernández, Srio. 1

### DECLARATORIA DE HERENCIA

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de este Juzgado de fecha veintinueve de noviembre próximo pasado se ha declarado a la señorita Filomena Rodríguez, heredera universal de las sucesiones de sus finados padres don Pedro Rodríguez y doña Bárbara Aróvalo de Rodríguez, teniéndose por aceptada la herencia; y se le ha nombrado interinamente administradora y representante legal de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo cual se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho en dichas sucesiones se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia del Distrito: Usulután, a las nueve de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | M. C. Muñoz. | Salvador Campos, Srio. 3



**EJECUCIONES**

Miguel Angel Mazzini, Juez tercero de Paz de San Salvador.

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Benjamín Peña Velasco, como apoderado del señor Tomás Hernández, contra los señores Cipriano Hernández y Antonia Vásquez, por cantidad de pesos, se venderán en este Juzgado y en pública subasta los inmuebles siguientes: un terreno situado en el valle de "San José," jurisdicción de San Martín, compuesto de cuatro manzanas de extensión 6 sean doscientas ochenta áreas, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Juan Garota, sirviendo de lindero brotones y un barranco; al Norte, con terrenos de Daniel Cabrera, antes de Jerónima Hernández, sirviendo de linderos brotones, piñal y maguey; al Poniente, con terreno de Estefanía Mozo, limitándolo la quebrada de "El Obraje"; y al Sur, con terreno del ejecutante, sirviendo de linderos brotones; un terreno situado en el mismo lugar, compuesto de media manzana de extensión, y linda: al Oriente, camino vecinal que conduce a Perulapia, con terreno de Indalecio Rocha y Francisco Hernández; al Norte, con terreno de Tomás Hernández, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Ignacio Hernández, camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Marcelino Acosta, cerco de piña de por medio; otro terreno situado en el mismo valle, de dos manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de León y Enlógio Vásquez, sirviendo de lindero un cerco de piña; al Norte, con terreno de Patricio López y Calixto Proza, sirviendo de lindero brotones; al Poniente, con terreno de Teodoro López, sirviendo de linderos brotones; y al Sur, con terreno de León Vásquez, sirviendo de lindero brotones. Quien quisiera hacerles postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado tercero de Paz: San Salvador, á las nueve de la mañana del veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | Miguel A. Mazzini. | Abel Vela, Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Rafael Benjamín Colindres, como apoderado general de doña Tránsito Rodríguez de Gutiérrez, y continuado después en el mismo concepto por el bachiller en Jurisprudencia don José Candelario Zelaya, contra la sucesión de don Francisco Chávez, representada por los mayores hijos legítimos del deudor, José María y Francisco Chávez, y por los menores también hijos legítimos de Chávez, Manuel de Jesús, María del Pilar y Angel María Chávez, representados éstos por su curador doctor Salvador Toche, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, cinco terrenos de naturaleza rústica, situados los tres primeros en "El Talpetate" y los dos últimos en "La Poza," de esta jurisdicción: el primero, como de catorce manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, camino de "La Freza" de por medio, con terreno de la sucesión de Darío Barahona; al Norte, con terreno de la sucesión de Tránsito Serrano, camino de Jiquilisco de por medio; al Poniente, con terreno de la sucesión del ejecutante; y al Sur, con terrenos de la sucesión de Francisco Chávez. Está cercado por todos sus rumbos con piña, menos por el Sur, que lo está con alambre. El segundo, como de diez manzanas de capacidad, linda: al Oriente, camino de "La Freza" de por medio, con terreno de Manuel Lara y Juan Penado; al Norte, con el terreno antes descrito; al Poniente, con terreno de la sucesión de Chávez, callejón de por medio; y al Sur, con terreno del deudor; está cercado de alambre y piña en mal estado. El tercero, como de cuarenta manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, camino de "La Freza" de por medio, con terrenos de Manuel Lara, Juan Penado y Balbino Ganusa, por una parte, y por otra con los dos terrenos descritos; al Norte, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de don Paulino Serrano, en parte, y en parte con los mismos terrenos descritos al principio; al Poniente, con terreno de la hacienda "La Carrera"; y al Sur, con la misma hacienda y terreno de don Daniel Durán; cercado dicho terreno en parte de piña y en parte de alambre en mal estado. En este terreno existe una casa cubierta de tejas, sobre paredes de bajareque y horcones, en mal estado, como de diez metros por todos lados, inclusive tres corredores. El cuarto, con una capacidad como de sesenta y cuatro manzanas, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Doroteo Granados y de la sucesión de Alejandro Paz; al Norte, con terrenos de Doroteo y Rafael Granados y de la sucesión del doctor Isabel Ayala; al Poniente, con terreno del doctor Francisco Blandón y Jarquín; y al Sur, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de Manuel Castro, y de don Ramón Samayoa; este terreno está cercado por todos sus rumbos de alambre, perteneciéndole á él solo el del rumbo Norte y una parte del Sur. El último, como de diez y seis manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Simón Segovia; al Norte, con terreno de Doroteo Granados, callejón de por medio; al Poniente, con terreno de don Ramón Samayoa; y al Sur, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de don Manuel Castro. La persona que quiera hacer postura, que

ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal. Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las diez de la mañana del día cinco de diciembre de mil novecientos cinco. | M. Muñoz. | Salvador Campos, Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Pedro Angel, como apoderado de doña María Bartola, María Josefina, Apolonio (hijo) y de Gabriel Arévalo, por sí y como herederos de don Apolonio Arévalo, contra la sucesión de Francisco Muñoz, representada por Aquilino Arévalo, como curador de la herencia yacente de éste, por cantidad de pesos que debe dicha sucesión á los representados del señor Angel, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, un terreno rústico, situado en los suburbios y á la orilla de la población de Santa Cruz Michapa, de este Distrito, de la capacidad de cuarenta manzanas, poco más ó menos, cuyos linderos son: al Oriente, con terrenos de las sucesiones de Manuel Osorio y de Valentín Pérez, camino de por medio que conduce á Tenancingo; al Norte, con el de la sucesión de Julián Paredes y de Teodoro Flores, hoy de Jesús Aguilón, brotones, un zanjo y un paredón natural de por medio; al Poniente, con los de Salvador Córdoba, río de Michapa de por medio; y al Sur, con finca de la sucesión de don Emigdio Castro, calle real de por medio que conduce á la ciudad de San Salvador y con terreno municipal, cerco de por medio. El que quisiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra á este Juzgado; que se le admitirán las que haga siendo legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: Cojutepeque, á las tres de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Antonio Sigüenza. | José M. Castellanos, Srío. 1

Victor Alfaro, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que en virtud de ejecución que sigue el doctor Ezequiel Fernández, en concepto de apoderado de don Buenaventura Lobos contra el señor José María Flores, por treintidós pesos, ó intereses que le adeude, procedentes de dinero que le dió á mutuo, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un terreno de tres manzanas de extensión ó sean doscientas diez áreas, sito en el punto denominado Loma Larga de esta jurisdicción, y lindante: por el Oriente, con terreno del señor Francisco Rodas, calle de por medio; por el Norte, con terreno de Santiago Alfaro; y por el Poniente y Sur, con terreno de Benito Alvarado. Quien quisiera hacerle postura, que se presente en la forma legal.

Librado en el Juzgado de Paz de El Rosario, Departamento de La Paz, á dos de diciembre de mil novecientos cinco. | Victor Alfaro. | J. Calero G., Srío. 2

Manuel José Díaz, Juez primero de Paz de esta villa,

Hace saber: que por ejecución seguida por la señora Alaya Tadeo contra la señora María Valencia, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, por este Juzgado, una casa mediagua, sentada sobre horcones y paredes de bajareque, cubierta de tejas, midiendo de largo nueve metros, por siete de ancho y el solar en que está ubicada dicha casa, linda: al Oriente, calle de por medio, con solares y casas del doctor don Ciró Mora y Valeriano Moreno; al Norte, con solar y casa de don Leonardo Azcánaga; al Poniente, con solar y casa de la señora Cornelia Azcánaga; y al Sur, con casa y solar de Toribio Valencia; teniendo doce metros de frente, por otros tantos de fondo, más ó menos; dichos inmuebles están situados en el barrio del Perdido de esta población, y son de la propiedad de la ejecutada María Valencia. Quien quisiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado que se le admitirá la que hiciera siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de la villa de Apopa, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | M. José Díaz. | Rafael Blas Chico, Srío. 2

Por ejecución seguida por el doctor don Blas Barraza, como apoderado del Banco Agrícola Comercial, contra don Rafael Dubón, por dos mil cuatrocientos pesos, con sus intereses y costas, se vende en pública subasta, en este Juzgado, un solar nabano de la propiedad del señor Dubón, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, de mil ciento diez y seis metros cuadrados de extensión, lindante: al Oriente, con solar del doctor don Francisco Martínez Suárez; al Norte, con solar de don Carlos d'Ambrosio; al Occidente, calle de por medio, con solar de don Benjamín Madrid y solar del Banco Salvadoreño, que fue de don Manuel Parraga; y al Sur, sexta calle Poniente de por medio, con el cuartel ó edificio de la Penitenciaría. Dicho solar está embargado en el juicio é hipotecado á favor del Banco Agrícola. Está valuado por convenio de las partes en mil ochocientos pesos; y se admiten las propuestas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado seguido de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel A. Reyes. | Napoleón Velasco, Srío. 2

**INSCRIPCION DE TITULOS**

**SECCIÓN DE OCCIDENTE**

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que el doctor José María Carrillo, vecino de Sonsonata, se ha presentado á esta oficina solicitando se inscriba por primera vez y á favor de don Luciano Vega, del mismo domicilio, una porción de terreno rústico, sito en las Salinas de Ayacachapa, jurisdicción de aquella ciudad, compuesta de cuatro caballerías, cuarentitrés manzanas, siete mil ochentidós varas cuadradas; cuyas medidas son: empieza en la cima de la loma de Los Achotes, lindando terreno del doctor Dionisio Aráuz; al Sur, un grado, Oeste, once cuerdas treinta varas hasta llegar al cerco que fue de Duarte; y lindando con el doctor Aráuz; al Norte, sesentidós grados, Oeste, cuarentisiete varas á una piedra redonda, y con nueve varas más se cambió de rumbo; al Norte, cincuenticuatro grados, Oeste, cuarentisiete varas; Norte, cincuentidós grados, Oeste, una cuerda catorce varas; Norte, cincuentiocho grados, Oeste, cuarentiocho varas; Norte, sesentiocho grados, Oeste, veinticuatro varas; Norte, ochentidós grados, Oeste, una cuerda nueve varas; Norte, ochentidós grados, Oeste, una cuerda treinticuatro varas; y lindando con terreno del señor Antonio Aráuz, sigue al Sur, diecisiete grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, veintisiete grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, treintidós grados, Oeste, una cuerda, Sur, treintidós grados, Oeste, dos cuerdas, Sur, veintidós grados, Oeste, dos cuerdas veinticinco varas, Sur, quince grados, Oeste, seis cuerdas veinticinco varas; al camino de Usulután, siguiendo por dicho camino, al Sur, sesenta y ocho grados, Este, tres cuerdas treintisiete varas, Sur, sesenta grados, Este, dos cuerdas cuarenta varas; Sur, sesentiocho grados, Este, cuatro cuerdas veintinueve varas, Norte, diecisiete grados, Este, dos cuerdas, Norte, ochenta grados, Este, tres cuerdas diez varas; Norte, sesentidós grados, Este, una cuerda veinticinco varas; sigue lindando con terrenos de don Luciano Eufemia á la derecha, Norte, cincuenticuatro grados; Este, tres cuerdas cinco varas, Norte, ochentidós grados; Este, cincuenta varas; linda con terreno de Petrona Calderón, al mismo rumbo trece varas más; Norte, ochentisiete grados, Este, dos cuerdas cuarenta varas; Norte, sesentidós grados; Este tres cuerdas veinticinco varas; sigue lindando con terreno de don Antonio Aráuz; al Norte, trece grados; Este, una cuerda treintidós varas; Norte, dos grados treinta minutos; Oeste, dos cuerdas treintidós varas; Norte, un grado; Oeste, una cuerda diecinueve varas; Norte, veintidós grados; Este, veintidós grados; Norte, ochentidós grados; Oeste, cuarentisiete varas; Norte, catorce grados treinta minutos; Este, una cuerda diecisiete varas; Norte, diecisiete grados; Este, una cuerda seis varas; Norte, veintidós grados treinta minutos; Este, una cuerda treintidós varas; Norte, cuarentidós grados; Este, una cuerda veinticinco varas; Norte, treintiocho grados treinta minutos; Este, una cuerda cuatro varas á la esquina de los cerros; vuelta á la cima de la loma de Los Achotes, lindando con la señora Beatriz Hueso; al Norte, cuarenta grados; Este, cinco cuerdas; Norte, cuarentitrés grados; Este, cinco cuerdas; Norte, cuarenta grados; Este, cuatro cuerdas catorce varas; Norte, veintidós grados; Este, cinco cuerdas; Norte, treintidós grados treinta minutos; Este, cinco cuerdas; Norte, veintidós grados treinta minutos; Este, una cuerda, donde hay un mojón del señor Vega y la señora Petrona Calderón, siendo el mismo lineal de doña Beatriz; sigue al Este, franco, lindando con la señora Calderón, en una longitud de cuarentidós cuerdas diez varas, hasta el río de Apancoyo, en donde hay otro mojón; sigue aguas abajo de dicho río lindando con el señor Cea Campos y la señora Calderón, hasta tocar con el señor Antonio Aráuz, vuelto á la esquina de los cerros de Vega y Aráuz (Antonio), continúa al Sur, ochentidós grados; Este, una cuerda veintidós varas; al mismo rumbo, una cuerda treintisiete varas; Norte, ochentisiete grados; Este, una cuerda cuarentisiete varas; Sur, ochentisiete grados; Este, una cuerda cuarentisiete varas; Norte, ochentidós grados; Este, una cuerda cinco varas; Sur, ochentidós grados treinta minutos; Este, treintidós varas; Sur, sesentidós grados; Este, cuarentidós varas; Sur, cincuenta grados; Este, cuarentidós varas; al río de Apancoyo, quedando cerrada la medida de la propiedad del señor Vega. El terreno descrito lo adquirió el señor Vega, en la partición de las tierras denominadas Salinas de Ayacachapa. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintidós de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Lorenzo Cruz, vecino del pueblo de Santo Domingo, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, dos terrenos rústicos, situados en jurisdicción de su domicilio, el primero en el punto denominado Cueva del Zope, compuesto de ocho manza-

nas ó sean quinientas sesenta áreas de extensión, y linda: al Norte, con la sucesión de Anastasio López, teniendo de mojones un árbol de tecomashuche y un jocote de higuana; al Sur, con solar de Irene Pérez, dividido por cerco de brotón; al Oriente, con terreno de Domingo Lima y solares de Onofre García y de Lorenzo Cruz, camino que conduce á la Cueva del Zope de por medio, cerco de brotón y jocote de higuana de por medio; y al Poniente, con terrenos de Laureano Pérez, Irene Pérez y Esteban Ramos, camino real de por medio que conduce á San Pedro Pustla. El segundo está situado en el lugar denominado Los Regadillos, compuesto de veinte tareas ó sean cincuenta áreas de extensión, cultivado de cacao y árboles frutales y linda, al Norte, con regadillos de Bonifacio y Teodoro Ramos, brotoneado de por medio; al Sur, con el de la sucesión de Beltrán Ramírez, brotoneado de por medio; al Oriente, con el de Wenceslao García, acequia de por medio; y al Poniente, con la márgen del río Tepechapa. Los inmuebles descritos los hubo el señor Cruz, por herencia de su finado padre Rosalfo Cruz. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley. Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana*. 3

#### El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Daniel Rosales, en concepto de apoderado del doctor Francisco Vaguer, contra la señora Santos Martínez, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos, intereses y costas, se vendió en este Juzgado en pública subasta, un terreno rústico, como de cinco manzanas de capacidad, situado en el valle de "El Limón," jurisdicción de Soyapango, conteniendo el terreno tres casas de teja, lindando: al Norte, con terrenos de Domingo Vásquez y Luis Posaca, sirviendo de límites zanjos y brotones; al Sur, con terrenos de la sucesión de Beltrán Hernández y Nicomedes Ramírez, sirviendo de límite una cerca de paja; al Oriente, linda con terreno de Diego Rivas; y al Poniente, terrenos del pueblo de San Sebastián. Quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de noviembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja*. | *Arriano Castilla*, Srío. 1

#### ACEPTACION DE HERENCIAS

Federico Rivas-Molina, Juez de la Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Rivera, del domicilio de Nueva Concepción, por sí y como representante de su menor hija legítima Rufina Cisneros, aceptando la herencia de Simona María de los Angeles y Balbino Cisneros, en concepto de cónyuge sobreviviente de éste; y habiendo comprobado su calidad de heredera por auto de esta fecha, se han tenido por aceptadas de parte de la señora Rivera, en el carácter indicado las referidas herencias; y se le ha nombrado administradora y representante interina de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítense á todas aquellas personas que se crean con derecho á las referidas sucesiones, para que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico R. Molina*. | *José F. Fernández*, Srío. 2

Se hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Magaña, como apoderado de Petronila Mejía de Pérez, aceptando la herencia de los cónyuges por sí y como representante de sus menores hijos legítimos Magdaleno, Pedro, Jorge y Juan, todos de apellido Pérez; y se ha nombrado á la señora Mejía, administradora y representante de la sucesión, con las facultades legales. Las personas que se crean con derecho á la herencia de que se trata, que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día once de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel S. Martínez*. | *Rafael Villalta*, Srío. 2

Ramón Bonilla, Juez de Paz suplente en este pueblo,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señorita Petrona Durán, mayor de edad, oñicos domésticos y de este domicilio, aceptando la herencia que á su defunción dejó Rosario Marfía, en concepto de ser hija legítima de ésta, en consecuencia se ha nombrado á la aceptante Petrona Durán, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la referida herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Intipucá, á las tres de la tarde del día ocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *Ramón Bonilla*. | *Juan Cristóbal Posada*, Srío. 2

Avelino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha tenido por aceptada por parte de la señora Elena Dardón Marroquín, por sí y como representante legal de sus menores hijas legítimas Sabina, José Antonio, Juan de Dios, Víctor Manuel y Francisca Dolores, todos de apellido Sandoval, la herencia abintestado del difunto Marcos Sandoval, con beneficio de inventario; y se ha nombrado á la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *Avelino Castellanos*. | *Daniel M. Zavaleta*, Srío. 2

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mariana Iraheta, aceptando la herencia de su difunto hermano Máximo Iraheta, en consecuencia se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de la señora Iraheta, nombrándosele interinamente administradora y representante legal de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida, se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos*. | *Antonio Durán*, Srío. Into. 2

#### El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado, fecha trece del mes corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Antonio Pérez, de parte de la cónyuge sobreviviente Cecilia Esquivel, habiéndose nombrado á dicha señora interinamente administradora y representante de la sucesión con las facultades de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Atiquizaya, á la una de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *C. Jule*. | *Delfín Santos*, Srío. 2

Constantino Jiménez, Juez de primera Instancia del Distrito de Jucupapa,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Manuel Lemus y Brioso, por sí y como donatario de los derechos correspondientes á sus hermanas, señoritas Ester Lemus de Paniagua, aceptando la herencia de la señorita Trinidad Lemus y que dejó á su defunción; y se le ha nombrado administrador interino de los bienes y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada sucesión, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Jucupapa, á las ocho de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Constantino Jiménez*. | *Manuel Castro C.*, Srío. 2

Constantino Jiménez, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor don Pedro Cardona, aceptando la herencia que dejó á su defunción su esposa doña Leoncia Durán; y se le ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Si alguno se crea con derecho á la herencia mencionada que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Jucupapa, á las diez de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Constantino Jiménez*. | *Manuel Castro C.*, Srío. 2

Se hace saber: que por decreto de las ocho de la mañana del día once de diciembre corriente, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia que á su defunción dejó Inocente González, por parte de su hijo legítimo Belisario González, á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Y se citan á las personas que se crean con derecho á la misma herencia para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil Departamental: Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuellar*. | *Porfirio Montalvo V.*, Srío 2

#### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que el señor don Atanasio Pineda, madad, agricultor y de este domicilio; se ha pre-

sentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un solar urbano, sito en el centro de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son las siguientes: al Oriente, con casa y solar de don Mariano Antonio Molina, contando por ese lado veintisiete metros novecientos diez milímetros; al Norte, con solar de la sucesión de don Francisco Molina, midiendo por ese rumbo quince metros ochocientos cincuenta milímetros; al Poniente, con casa y solar de don Manuel y don Román Merazo, teniendo de medida la misma del Oriente; y al Sur, calle de por medio, con casa de doña Indalecia Estupinián de Cuatro, y tiene por ese rumbo veintidós metros ochocientos cincuenta milímetros. El que se crea con derecho, que ocurra á alegarlo en legal forma.

— Dado en la Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las nueve de la mañana del día treinta de noviembre de mil novecientos cinco. | *Juan Orantes*. | *Pablo Méndez*, Srío. 1

Jacinto Barquero, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor José Luis Vega, abogado y de este domicilio, como apoderado general del Capitán Mayor Evaristo Sánchez Alegría, también mayor de edad y de este mismo vecindario, solicitando se le expida título de propiedad de un solar que posee en el centro de esta ciudad, en la calle que conduce del Palacio Municipal á la plaza de Santa Lucía, formando esquina con la calle que de la entrada de la plaza de San Juan se dirige al Parque, que mide veintiuna varas de Sur á Norte y treinta y dos de Oriente á Poniente ó su equivalencia en metros, comprendiendo entre estas medidas la extensión de una casa de tejas, que tiene edificadas sobre paredes de adobes, compuesta de las siguientes piezas: una al extremo Suroeste, de once varas de largo, por seis de ancho; la siguiente hacia el Norte de la primera, formando esquina, de seis varas en cuadro; la tercera, á continuación de la esquina, hacia el Oriente, de once varas de largo y tres de ancho; la que sigue de la anterior, de doce varas de largo y tres de ancho; la otra, á continuación de la anterior, en el extremo Nordeste, de seis varas en cuadro, destinada para cocina; y la siguiente, que termina en el extremo Nordeste, para servicios excusados. La primera pieza descrita, tiene su corredor al interior, de tres varas, á continuación hay un cuarto hacia el Norte, de tres varas en cuadro; y continúan los corredores interiores, de tres varas, en las dos piezas situadas al Oriente de la esquina. Todas las medidas de estas piezas y corredores deben tomarse por su equivalencia métrica. El predio todo, vale mil pesos; y tiene los siguientes linderos: al Oriente, casa de la sucesión de don Gabriel López, mediando pared comunera; al Norte, casa de Candelaria Gálvez, mediando calle; al Occidente, casa de doña Rosa Marinero, mediando calle; y al Sur, solar y casa de don Telésforo Márquez, mediando pared comunera; siendo todos los colindantes de este vecindario. Sánchez Alegría hubo este predio por compras parciales en diferentes tiempos á Balbina Barriere, de cuarenta y tres años, de oficios domésticos, vecina de San Pedro Ostuma, Departamento de La Paz, en donde vive todavía; y á Nicolás Gálvez Osogueda, mayor de edad, sastre, de este vecindario, ya difunto. No hay sobre el referido predio servidumbre ni activo ni pasivo y por tanto no es dominante ni sirviente. Tampoco tiene carga ó derecho real que portenezca á otra persona.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Cojutepeque, á las nueve y media de la mañana del día nueve de noviembre de mil novecientos cinco. | *Jacinto Barquero*. | *José María E. Herrera*, Srío. 1

#### El infrascrito Juez,

Hace saber: que el señor Luis Gómez, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado á esta oficina, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el valle de "Copapayo," de esta jurisdicción, comprendido en el título de la antigua hacienda de "Copapayo," y se compone como de doce manzanas de extensión superficial, ó sean ochenta y cuatro áreas, poco más ó menos, siendo sus linderos y demarcaciones los siguientes: al Oriente, con terrenos de la hacienda de "Santa Bárbara," perteneciente á la sucesión de don Apolonio Arévalo, limitados por la quebrada de "El Achiotal"; al Norte, el río de "Lempa," hasta llegar á un pilastrón de mezcla y separándose de dicho río, sigue lindando por el Norte con terrenos de doña Natividad Valle, saliendo al camino real y por dicho camino hacia el Poniente hasta llegar á un mojón de piedra el cual es equinero entre el terreno de que se trata y el de Jesús Gómez, é interlineal de los terrenos de la citada doña Natividad Valle; al Poniente, con terreno de don Jesús Gómez, que fue de Jorge Ortega; y al Sur, con este mismo terreno quedando como línea divisoria entre ambas heredades, comenzando desde el mojón últimamente indicado y en dirección Sudeste á llegar á una barranca y de aquí se continúa por dicha barranca hasta su encuentro con la quebrada de "El Achiotal"; que el terreno descrito tiene una forma triangular, de cuyas tres líneas la del Norte es la que más se aproxima á buscar el rumbo de Oriente á Poniente. El terreno descrito no tiene nombre y lo adquirió el señor

Gómez por compra hecha al difunto don Bernardo Martel. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines legales.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Suchitoto, á las once y media de la mañana del veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Gonzalo Mizco.* | *S. Castillo, Srío.* 1

Felipe Angulo Figueroa, Juez segundo de primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Hace saber: que á esta Juzgado se ha presentado don Jorge Molina, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título supletorio de un derecho que tiene en las haciendas "San Nicolás" y "La Isla," situadas en jurisdicción de Tecoluca, de este Departamento, y en la costa: la primera, de la extensión de cincuenta y cinco caballerías, lindante: al Norte, con terrenos nominados "La Bolsa," "El Tigüilotal," "El Balde Paraiso" y "Santa Bárbara"; al Oriente, el río "Lempa"; al Sur, con la hacienda "La Isla"; y al Poniente, con las haciendas "Azacualpa," "La Burrera," "Las Iletas de Calderón," "La Toma de Agua" y "San Jerónimo," quedando de por medio el río de "Guafoyo," que toma diferentes nombres según se aproxima á su origen, pues también le denominan "Apanta," "Iscanal," "Agua Caliente," etc. La segunda ó sea "La Isla," es de la extensión próximamente de cuarenta y dos caballerías, lindante: al Norte, con el estero de "Jaltepeque" y la hacienda "San Nicolás," antes descrita; al Oriente, con el río "Lempa"; al Sur, con el Océano Pacífico; y al Poniente, con la barra de "Escalante." De los terrenos de estas haciendas, corresponden á la sucesión de don Juan Portal, en la hacienda "San Nicolás," catorce caballerías treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco varas cuadradas, limitadas como sigue: al Oriente, por el río "Lempa"; al Sur y Norte, por las tierras sobrantes de la misma hacienda "San Nicolás"; y al Poniente, por los terrenos de la hacienda "San Jerónimo"; y en "La Isla," diez y seis caballerías y un tercio, limitadas: al Sur, por el Océano Pacífico; al Norte y Oriente, por las tierras sobrantes de la misma hacienda "Isla"; y al Poniente, por el estero de "Jaltepeque" y "La Laguna Colorada." Los terrenos de las haciendas "San Nicolás" y "La Isla," completan noventa y siete caballerías, de las cuales corresponden según se deja dicho, á la sucesión Portal, treinta caballerías doscientas cuarenta y nueve mil ciento veintiocho y un tercio varas cuadradas, sobrando sesenta y cinco caballerías seiscientos treinta mil ochocientos setenta y una varas cuadradas, de las que correspondían á su finado padre don Prudencio Molina, la décima parte, ó sean próximamente seis caballerías treinta y ocho mil trescientas ochocientos ochenta y siete varas cuadradas, y de esta fracción de terreno, se le adjudicó al solicitante al partirse los bienes que dejó su expresado padre, la octava parte ó sean cuarenta y ocho manzanas cuarenta y siete mil ochenta y ocho varas cuadradas.

Juzgado segundo de primera Instancia Criminal: San Vicente, á las once de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angulo.* | *Ismael C. Jaimes, Srío.* 1

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Inocente Gutiérrez y Faustino Ventura, ambos mayores de edad, del domicilio del pueblo de San José, solicitando título de propiedad de una porción de terreno rústico, situado en jurisdicción del pueblo de su domicilio y San Alejo, y linda: por el Oriente, con la hacienda "Panamá," haciendo mojón equinero por este rumbo "El Barranco de Flores," de allí en línea recta al portillo de "Los Camotes," de aquí siempre en línea recta á llegar al mojón "Ojo de Agua de los Machos"; al Norte, con terreno de la "Capellanía Chagustio," haciendo mojón de línea por este rumbo el cerro de "El Zapato," el picachito cerro "Babilonia," el mojón de "Las Planzuelito" á llegar al mojón "Poza del Guayabo"; al Poniente, con la hacienda "Pedregal," siendo mojones de línea por este rumbo la joma "El Jagual," de allí al mojón "Plan Nacascolo," "Loma de los Chivos," á llegar á la "Poza del Flor"; y al Sur, linda con terrenos de "El Golfo" hasta llegar en línea recta al "Barranco de las Flores." La persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: La Unión, á las diez de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Manuel Cruz.* | *Lorenzo J. Miranda, Srío.* 1

El infrascrito Juez de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que á su Juzgado se ha presentado don Elindelfo Iraheta, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles rústicos: De un terreno denominado Matara, ubicado en el cantón Llano Grande de esta jurisdicción; lindante: al Oriente, con tierras de Bernarda Melara, Aniceto Hernández, sucesión de Policarpo Bruno y de Ignacio Melara; al Norte, con propiedad de Bernarda Melara, de la sucesión de don Clemente Amaya y del solicitante; al Poniente, de doña Teófila Gallegos; y al Sur, de don Serapio Rodríguez, de las sucesiones de Juan Romero, Urbana Rodríguez

y de don Clemente Amaya. De otro terreno contiguo, lindante: al Oriente, con tierras de Salomé Amaya; al Norte, de don Francisco Reyes y de Pedro Sánchez; al Poniente, del solicitante, y de doña Teófila Gallegos; y al Sur, con propiedad del solicitante y del doctor Joaquín Hernández. De otro terreno radicado en el cantón de Chunte, que linda: al Oriente, con tierras de don Anastasio Hernández; al Norte, de don Clemente Castro; al Poniente, de la sucesión de Lucas Ramos; y al Sur, de Marcelo Cruz. De otro, ubicado en el mismo cantón de Chunte, que linda: al Oriente, con tierras de Juan Vargas; al Sur, de Marcelo Cruz; al Poniente, de la señora Salomé Díaz; y al Norte, de la sucesión de Lucas Ramos. De otro inmueble, que igualmente está radicado en el mismo cantón de Chunte y que linda: al Oriente, con tierras Obdulio Cruz; al Norte, del solicitante; al Poniente, de Tomás Cruz; y al Sur, de la sucesión de don Clemente Amaya. En el mismo lugar hay otro terreno de que igualmente pide título el señor Iraheta, lindante: al Norte, Oriente y Sur, con tierras del interesado; y al Poniente, de Tomás Cruz. Otro de los terrenos que también trata de titular, está situado en el mismo cantón de Chunte y linda: al Oriente, con tierras de Marcos Amaya; al Norte, del mismo señor Iraheta; al Occidente, con propiedad del mismo interesado y de la sucesión de don Clemente Amaya; y al Sur, de la sucesión que acaba de nombrarse y de Marcos Amaya. En el propio cantón de Chunte, hay otro terreno de que también pide título el señor Iraheta, lindante: al Oriente, con tierras de Marcos Amaya y de la sucesión de Lina del mismo apellido; al Norte, del pendiente; al Poniente, del solicitante y de Tomás Cruz; y al Sur, solo del señor Iraheta. Radicado en el cantón de Nombre de Dios, hay otro terreno que también pretende titular el señor Iraheta, lindante: al Oriente, con el río Lempa; al Poniente, con tierras de don Fabio Iraheta y de Felipe Barrera; y al Sur, de la sucesión de don Gerardo Hernández y de don Carlos Ayala. Si alguna persona quisiera oponerse á la solicitud del señor Iraheta, que ocurra á este Juzgado dentro del término de quince días á oponerse si lo conviniere.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Sensuntepeque, á las nueve de la mañana del dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco.—*Leandro Echeverría.* | *J. A. Pino, Srío.* 1

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Virginia y Juan José Aguilera, ambos mayores de edad y de este propio domicilio, solicitando título supletorio de una porción de terreno rústico, situado en jurisdicción del pueblo de Conchagua, Distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad de treinta manzanas, poco más ó menos de extensión y linda: por el Oriente, con terreno de Lucas Vicente; al Norte, con terreno de Valentín Ponce y Marcelo Hernández; al Poniente, con terrenos comunales; y al Sur, con terreno de Apolinario Flores; conocido con el nombre Oyada Piedra Blanca. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: La Unión, á las ocho y cuarto de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Manuel Cruz.* | *Lorenzo J. Miranda, Srío.* 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Jesús E. Huez, mayor de edad, carpintero y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en esta jurisdicción, en el punto llamado El Sincho, compuesto como de tres manzanas de capacidad, y cuyos linderos son: al Norte, con terreno de Eustaquio Juárez, quedando de por medio una barranca; al Oriente, terreno de Apolinario Rivera, quedando de por medio el río Acelhuate; al Sur, calle nacional de por medio, terrenos de Ascensión Castillo, Vicente Mejía y Felipe González; y al Occidente, con terreno de la sucesión de José Pérez, quedando de por medio la calle real que conduce á la villa de Apopa. Los inmuebles descritos los hubo el señor Huez, por compra que de ellos hizo á los señores Eustaquio Mejía, Felipe González y Alejandro Juárez; existe además en el terreno, dos casitas de teja sobre paredes de bajareque, y lo estima en la suma de quinientos pesos. Quien se crea con derecho á los repetidos inmuebles, que se presente á esta Alcaldía dentro del término legal.

Alcaldía Municipal de Acelhuata, á las tres y media de la tarde del veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Felipe Meléndez.* | *Dionisio Gutiérrez, Srío.* 1

Venancio Rubio Cisneros, Alcalde Municipal de esta villa,

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Micsela Alvarez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de dos manzanas de capacidad, de naturaleza rústica, situada en el valle de Agua Blanca de esta jurisdicción, lindante: al Oriente y Norte, con terreno de Leopoldo Reyes, de este domicilio; al Poniente, con terreno de Manuel

Umaña y Simón Alvarez, vecinos de C-rinto; y al Sur, con terreno del mismo Simón Alvarez; en cuya porción de terreno, tiene la señora Alvarez, ubicada su casa de habitación. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las ocho de la mañana del día diez de mayo de mil novecientos cinco. | *Venancio Rubio C.* | *Visitación Fuentes B., Srío.* 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hago saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Serapia Hernández, de sesentitres años de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano y una casa ubicada en él mismo, techo de paja en tasacual. La casa mide, cinco metros treinta centímetros de longitud, por cuatro metros de latitud, y están situados dentro del perímetro de esta población, hacia el Poniente de esta misma, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión, linda el solar: al Oriente, con solar de Casimiro Bonilla y Nicolás Hernández, midiendo por este rumbo, diez y nueve metros; al Norte, con solar de Serapia Reyes, pared de saguan de por medio, midiendo por este rumbo, veintidós metros; al Poniente, con la quebradita denominada del Calvario, calle de por medio, y mide por este rumbo, diez y nueve metros; y al Sur, con solar de Francisca Fermán, midiendo por este rumbo, veintidós metros. Todos los colindantes de este domicilio; cuyos inmuebles estima la solicitante, en treinta pesos; y los hubo por compra que hizo á Petrona y Alejandro Flores. Quien se crea con derecho, que ocurra á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las nueve de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Silvestre Benítez.* | *Visitación Fuentes B., Srío.* 1

José Entimo Morán, Alcalde Municipal de esta villa,

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Mercedes Lara, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de una casa cubierta de tejas, sobre horcones y paredes de bajareque, de diecisiete varas de largo, por nueve varas de ancho con el corredor, y del solar en que está ubicada, situado en el barrio de San Sebastián de esta villa, lindante: al Oriente, calle de por medio, con casas y solares de la sucesión de Isidoro García y Manuel Mazariago y de Salvadora Castillo, y mide diecisiete varas; al Norte, con casas y solares de Jesús Argüello Canjura y Tiburcio Gamero, mediando trascorral de Canjura y cerca de maguey y saite de la interesada, y mide cuarentitres varas; al Poniente, con solares de Nicolás Henríquez y Guadalupe Ramírez, mediando cercas de maguey, de pito y saite de la interesada, y tiene diez y siete y media varas; y al Sur, con solar de Lorenza Alfaro, mediando trascorral de la misma solicitante, y mide sesentitres varas. Los inmuebles descritos los hubo ésta, con su personal trabajo; los posee sin gravámon, carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien no está en proindivisión, quieto pacíficamente, de buena fe, hace como dieciocho años, sin litigio; los estima en quinientos pesos plata, no siendo el predio dominante ni sirviente y todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el tiempo y forma de ley.

Alcaldía Municipal: villa de Apopa, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Entimo Morán.* | *Dionisio Artistas Anzora, Srío.* 1

Antonio Borja, Alcalde Municipal de esta villa,

Hago saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Baudilio García, mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando por sí título de dominio escrito de propiedad de un predio rústico, situado en el lugar denominado Tizapa de esta jurisdicción; compuesto de dos quintas partes de una manzana ó sean veintiocho áreas de extensión, cultivado en su mayor parte con café cosechero en regular estado y el resto inculto, sin cargas reales, y sus linderos son: al Oriente, con cafetal de Ricardo García, camino de por medio que del cantón Tizapa conduce á la villa del Progreso; al Norte y Poniente, con terrenos del mismo García, camino de un ojo de agua de por medio por el primer rumbo de estos; y al Sur, con el de Nazáreo Ascencio, marcados todos sus límites con cercas, zanjos y brotoncadas, dos propios del interesado; los colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes legales á manifestarlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la villa de Apopaca, á las cuatro de la tarde del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Borja.* | *Gabriel A. Cardona, Srío.* 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hago saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Benjamín Vázquez, mayor de edad, labrador y del domicilio del pueblo de San Ignacio, solicitando título de propiedad de dos toles de terreno de naturaleza rústica, situados el primero en la cima del

cerro del Burro y la otra en el lugar del Botoncital en jurisdicción del pueblo de su domicilio. El primero de una manzana de extensión superficial, y linda: al Oriente y Norte, con posesiones de Matías Guillón; y al Poniente y Sur, con posesión de don Antonio Vázquez. El segundo, compuesto como de catorce manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con posesiones de Guillermo Reyes y José María Cornejo; al Norte, con posesión de Visitación Vázquez, quebrada de por medio; al Poniente, con posesión de Socorro Arriaga, Fermín Santamaría, sucesión de Bernabé Romero y Criasanto Villegas; y al Sur, con posesión de Agapito Reyes y José María Cornejo. Todos los colindantes de aquella jurisdicción. Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de La Palma, veintitres de diciembre de mil novecientos cinco. | *Ignacio Landaverde*. | *Manuel Orellana G.*, Srío. 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Eligio Chávez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicitando á su favor título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de Candelaria de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, calle que conduce á Santa Tecla de por medio, con casa y solar de la señora Francisca Reina, midiendo por este rumbo, treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; al Norte, con casa y solar de Isahel Cisneros, midiendo veintitres metros cuatrocientos ochocientos milímetros; al Poniente, calle de por medio, con propiedades de Matilde Montes, midiendo treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; y al Sur, con terreno de Francisca Hernández, midiendo dieciséis metros setecientos veinte milímetros; que es preio dominante, que no tiene ningún gravamen, derecho ó carga real que pertenezca á otra persona, ni proindivisión de ninguna clase; que lo hubo por compra que hizo á don Manuel Cabrera, ya difunto, quien fue mayor de edad, agricultor y de este vecindario y á Antolín Cabrera, mayor de edad, albañil y de este domicilio; que lo estima en la suma de trescientos pesos; que en el terreno hay construidas dos casitas de teja; que el terreno está cercado de paja y alambre y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. S. Pacheco*. | *Tránsito Gaetán*, Srío. 1

Raimundo Vázquez, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Tomás Pérez, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de una manzana de terreno de naturaleza rústica, situada en el punto Posa del Chococo, de los extinguidos ejidos de este pueblo, Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, sin número ni carga real, cuyo terreno estima en veinticinco pesos, linda: al Oriente, con predio de Balbino Aguilar, cerca de propiedad del denunciante; al Norte, con predio vacante de Lucio Argueta; al Poniente, río de por medio, predio de Román Martínez; y al Sur, con finca del mismo denunciante. Los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sensembrera, á las doce del día diez de diciembre de mil novecientos cinco. | *Raimundo Vázquez*. | *Silvestre Hernández*, Srío.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Visitación Sibrán, mayor de edad, viuda, de oficios los de su sexo, vecina del pueblo de San Ignacio, solicitando título de propiedad de tres porciones de terreno de naturaleza rústica, situadas en la montaña "Los Sesemiles," en jurisdicción del pueblo de su domicilio: la primera, en el punto llamado "Botoncital," como de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con posesión de Guillermo Reyes; al Norte, con terreno que posee Visitación Vázquez, Esteban García y Crescencio Reyes, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno que posee Francisco Chacón; y al Sur, con terreno que posee Benjamín Vázquez; la segunda, en "Las Pilas," como de ocho manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Paulino Chacón y Silvestre del mismo apellido; al Norte, con tierras de Carmen Vázquez; al Poniente, con tierras de Celestino Landaverde; y al Sur, con tierras de Domingo Guillón; la tercera, en "Sima," como de ocho manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Florencio Villeda y Agapito Landaverde; al Norte, con tierras de Antonio Vázquez, Alvaro Murcia y Apolonio Sibrán; al Poniente, con terreno de Felipe Vázquez; y al Sur, con terreno de Fidel Romero; todos vecinos de San Ignacio. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de La Palma, á diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Reginaldo Hernández*. | *Manuel Orellana G.*, Srío. 2

Eduardo Molina, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Cecilia Esquivel, mayor de edad, de oficios domésticos y viuda, de este vecindario, pidiendo título de propiedad del terreno que en seguida se describe: un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de este pueblo, compuesto de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas de extensión, tierra fértil y ejidal, y linda: al Oriente, con terrenos de Pedro López y sucesión de Pedro Chinchilla, representada por Crescencio Chinchilla, barranca de por medio; al Norte, con terrenos de Apolinario Alvarado y Pedro López, callejón en medio; al Poniente, con terrenos de Manuel Velásquez y Ambrosio Chinchilla, callejón de por medio; y al Sur, con solares de Francisca y Anselma Alvarado, callejón en medio. Este inmueble lo hubo la solicitante por herencia de su finado esposo Antonio Pérez y lo estima en trescientos pesos; no tiene carga ó derecho real que corresponda á otra persona, ni está en proindivisión; está cercado con paja por todos sus rumbos y existe en dicho terreno una casa de tejas en buen estado. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley. La casa mide de largo catorce metros y de ancho ocho metros.

Librado en la Alcaldía Municipal: Turín, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Eduardo Molina*. | *Gustavo Avilés*, Srío. 2

**DEPOSITO**

De orden de esta Alcaldía y por ser de dueño y fierro desconocido, se encuentra en seguro depósito un caballo bordinillo herrado con el fierro de esta figura..... *R*  
Fue presentado á estos postes por don Antonio Magaña por haberlo encontrado en sus potreros de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á esta oficina con sus comprobantes legales, que lo será entregado en el término de ley.

Dado en la Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: El Progreso, á las cuatro de la tarde del día once de diciembre de mil novecientos cinco.—*Felipe Cea*.—*Jerónimo M. Morales*, Srío. 2

**SUBASTA**

Por ser dispendiosa su conservación y custodia, se vendió en pública subasta en esta Alcaldía, á las tres de la tarde del once del corriente, una vaca nevada zarda de negro y blanco, solamente herrada en la nalga derecha con el fierro de esta figura..... *H*  
y lo pongo en conocimiento del público para los efectos del artículo 620 C.

Librado en la Alcaldía municipal: La Reina, diciembre catorce de mil novecientos cinco.  
*J. Vicente Cruz*.

**AVISOS MUNICIPALES**

**La Feria en Juayúa**

La feria que se celebra en esta villa desde el 10 al 18 del presente mes, siempre ha proporcionado á los comerciantes en grande y pequeños negocios, pingües ganancias, por ser una población que tiene vida propia, por sus grandes plantaciones de café y según los preparativos y animación que hay; la del presente año estará mejor que la de otros anteriores. En consecuencia invito á todo el comercio y demás personas de dentro y fuera de la República para que concurran á dicha feria, en la seguridad de que harán buenas transacciones y gozarán de toda clase de garantías.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: El Progreso, enero dos de mil novecientos seis.  
*Santiago Salaverría*.

**BANDO**

**DE CONVOCATORIA A ELECCION DE DIPUTADOS**

El Alcalde de San Salvador,

De conformidad al Decreto Legislativo de 4 de abril último y á los artículos 13, 23 y 43 de la Ley Electoral vigente, convoca á los ciudadanos inscritos de esta comprensión municipal, para que de las ocho de la mañana á las cinco de la tarde de los días 14, 15 y 16 del mes corriente concurran al Palacio Municipal, con el objeto de practicar la elección de tres diputados propietarios y dos suplentes que concurrirán por este Departamento á la próxima Asamblea Legislativa; apercibiéndoles á los ciudadanos que fueren remisos en asistir sin causa justificada, en la multa que señala la ley.

Dado en el Palacio Municipal: en San Salvador, á siete de enero de mil novecientos seis.

4—1 *F. Escobar*. | *T. Gaetán*, Srío.

**Licitación pública**

Por disposición de esta Municipalidad, se pone á licitación pública el servicio del Tron de Aseo de esta ciudad, con cinco carretas y sus peones respectivos y bajo la base de setenta y cinco pesos semanales. Se señalan para verificar el remate, las tres de la tarde del veinte del presente mes. Las personas que quisieran hacerle postura que dirijan sus propuestas á esta Alcaldía, que se les admitirá siendo conveniente á los intereses municipales.

Alcaldía municipal: Sonsonate, á las dos de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos seis.  
3—1 *R. Trigueros A.*

**Tranvías de San Salvador y Santa Tecla**

Convócase á los señores accionistas de esta Empresa, para la Junta General ordinaria, que se verificará el 15 de enero de 1906, á las 2 p. m., en la oficina del Director.  
San Salvador, diciembre 26 de 1905.

*A. Peña*,  
Gerente.

8—6 alt.

**COMPANIA DEL MUELLE DE LA LIBERTAD**

La Dirección pagará cuatro pesos [\$4.00] por el cupón correspondiente al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, enero 4 de 1906.

*M. R. Trigueros*,  
Director.

5—4

**Compañía Anónima del Mercado de Santa Ana**

Los señores accionistas de esta Compañía se servirán cobrar en el Banco Salvadoreño, sus Sucursales ó Agencias la cantidad de tres pesos [\$ 3.00] por acción, presentando el cupón que venció el 31 de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, 10 de enero de 1906.

6—4

*La Junta Directiva*.

**COMPANIA DEL MERCADO DE SONSONATE**

Ruego á los señores accionistas de esta Compañía, ocurrir á la Junta General ordinaria que se reunirá el domingo 14 del entrante enero á las dos de la tarde en la oficina de la Gerencia.

Sonsonate, diciembre 31 de 1905,

*J. M. Peralta G.*,  
Gerente.

4—2

**Mercado de Santa Tecla**

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán cobrar en esta ciudad, en el Banco Agrícola Comercial contra presentación del recibo respectivo, los intereses correspondientes hasta septiembre próximo pasado, lo mismo que el dividendo por trimestre vencido, el 31 de diciembre anterior, que se pagará á presentación del Cupón número 1.

San Salvador, enero 8 de 1906.

5—1

*J. Mauricio Duke*, Tesorero.

**Banco Agrícola Comercial**

Por renuncia del señor don Rodolfo Schlenz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff.

San Salvador, enero 8 de 1906.

Por el Banco Agrícola Comercial,  
*F. Dreus*, Gerente.

10—1

San Salvador.—Imprenta Nacional.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, martes 9 de enero de 1906

NUM. 7

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE RELACIONES EXTERIORES

AUTÓGRAFAS

Muy Caro y Grande Amigo:

Cumplo con un deber penoso al anunciar á Vucencia la muerte de mi muy querido y bien amado hermano, Su Alteza Real Conde de Flandes, Príncipe de Bélgica, fallecido el 17 del corriente, después de una corta enfermedad.

Los vínculos de buena inteligencia que existen entre la Bélgica y la República de El Salvador, me dan la seguridad de que V. E. se asociará al profundo pesar en que tan funesto acontecimiento me ha sumergido, así como á mi Familia.

Deseo hallar menos triste ocasión, para ofrecer á V. E. la expresión de alto aprecio é invariable amistad con que me suscribo,

Muy Caro y Grande Amigo,  
Vuestro Sincero Amigo,

(f) Leopoldo.

Laeken, á 23 de noviembre de 1905.

A Su Majestad, Lopoldo II, Rey de los Belgas.

Muy Caro y Grande Amigo:

Por la Carta de Gabinete de Vuestra Majestad, fechada el 23 de noviembre último, me he impuesto, con pena, del fallecimiento del muy amado hermano de Vuestra Majestad, Su Alteza Real el Conde de Flandes, Príncipe de Bélgica, ocurrido el 17 del mes citado, después de corta dolencia, en la que Vuestra Majestad expresa que los lazos de buena inteligencia que existen entre la Bélgica y la República de El Salvador, le aseguran que me asociaré al profundo pesar en que tal acontecimiento lo ha hundido, lo mismo que á Su Real Familia; agregando, que desearía encontrar un motivo menos triste para significarme la expresión de la amistad invariable de Vuestra Majestad.

En respuesta, puedo asegurar á Vuestra Majestad, que ha tenido razón al juzgar de que compartiría el profundo quebranto que hoy lo martiriza, junto con Su Real Familia, como efectivamente participo de su aflicción, deplorando no poder ofrecer á Vuestra Majestad otro consuelo que invocar la resignación para mitigar su pena, con lo cual, reitero á Vuestra Majestad la inquebrantable amistad con que soy de Vuestra Majestad,

Vuestro Sincero Amigo,

[f] P. José Escalón.

Escrita en el Palacio del Ejecutivo: San Salvador, á 8 de enero de 1906.

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 8 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Benjamín Urrutia, Director de la Es-

cuela de Varones de la ciudad de Chalatenango, con el sueldo de ley, en lugar de don Florencio Avila Palma, que renunció.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 8 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Francisco Morataya, Director de la Escuela de Varones de Nueva San Salvador, con el sueldo de ley, en lugar de don Benjamín Urrutia, quien pasó á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 8 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Ceferino A. Osegueda, Director de la Escuela de Varones de Sonsonate, con el sueldo de ley, en lugar de don Rafael Estrada, que renunció.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 8 de 1906.

A propuesta del Director del Liceo Santaneco, el Poder Ejecutivo ACUERDA: organizar el personal docente y administrativo de aquel Establecimiento para el presente año, así: Carlos Gagini, Profesor de Gramática Castellana, Filosofía, [1º. y 2º. año], y Retórica y Gramática General; Alfonso Espino, Secretario y Profesor de Historia, [1º. y 2º. año]; Salvador Vides, Profesor de Historia Natural y Fisiología é Higiene; Numa P. Aguilar, Inspector y Profesor de Caligrafía, Álgebra, Cosmografía y Geografía Física y Geometría; Rodolfo Lorenzana, Profesor de Aritmética demostrada; doctor Raimundo Hernández, Profesor de Física y Química; doctor Francisco Pacas, Profesor de Geografía é Historia de Centro América y Geografía Universal; Osvaldo Bess, Profesor de Inglés, [1º. y 2º. año]; Carlos Jacquemin, Profesor de Francés, [1º. y 2º. año]; Juan J. Lafnez, Profesor de Dibujo y Trabajos Manuales; señora Mercedes C. de Castro, Profesora de Canto, y Ernesto Membreño, Escribiente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 9 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señora Mercedes v. de Padilla, Directora

de la Escuela de Niñas de Sonsonate, con el sueldo de ley, desde el 1º. del corriente, fecha en que empezó á ejercer sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 8 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar á don Marcelino E. Mejía, Inspector de Hacienda del Departamento de Ahuachapán, al de Cabañas, con iguales funciones, en lugar de don Eulogio Escobar, quien pasará al primero de dichos Departamentos, en sustitución del señor Mejía.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

CUADRO que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Hospicio de Huérfanos de Sonsonate, durante el mes de diciembre de 1905:

DEBE:	
A existencia anterior.....	\$ 876.05
A Contabilidad Central:	
Valor de remesa de la Tesorería General, por cuenta de lo siguiente:	
Asignación del Gobierno, según presupuesto.....	\$ 600.00
	\$ 1,476.05
HABER:	
Por Cartera de Beneficencia:	
Gastos del Hospicio, valor de los egresos varios del mes, según presupuesto.....	\$ 260.00
Eventuales.....	177.10
	\$ 437.10
Por saldo á nueva cuenta.....	1,038.95
	\$ 1,476.05

Tesorería del Hospicio: Sonsonate, á 31 de diciembre de 1905.

El Director, Adolfo Calderón.

El Tesorero, R. Vergara Albis.

NOTA.—En eventuales se ha cargado lo siguiente:

Alumbrado de enero á julio.....	\$ 84
Valor de 10 piezas de género de gaza, compradas en abril.....	41
	\$ 125

Cargados, indebidamente, al Hospital.

**MOVIMIENTO de enfermos habido en el Hospital de Sonsonate, durante el mes de diciembre de 1905.**

Existencia anterior	Entradas	Asistencia del mes	Salidas	Muertos	Suma	Quedan
156	243	399	251	12	263	186

Sonsonate, diciembre 31 de 1905.

Agustín Calderón, Económico.

Adolfo Calderón, Director

**CUADRO que expresa el movimiento de Caja de la Tesorería del Hospital de Sonsonate, durante el mes de diciembre de 1905.**

	DEBE:	HABER:
A existencia anterior.....		\$ 1,775.28
A servicios:		
Valor de ingresos varios al mes		351.38
A Contabilidad Central:		
Valor de remesa de la Tesorería General, por cuenta de lo siguiente:		
Asignación del Gobierno, según Presupuesto .....		1,500.00
Traspaso por diferencia abonada en cuenta Hospicio.....		125.00
		<u>\$ 3,751.66</u>
Por Cartera de Beneficencia:		
Gastos del Hospital, valor de los egresos varios del mes, según Presupuesto.....	\$ 1,464.75	
Eventuales.....	1,161.52	\$ 2,626.27
Por saldo á n/c.....		1,125.39
		<u>\$ 3,751.66</u>

NOTA.—Saldo á favor Hospital...\$ 545.09  
 „ „ Cementerio 580.30

\$1,125.39

Tesorería del Hospital: Sonsonate, á 31 de diciembre de 1905.

El Director, Adolfo Calderón.

El Tesorero, R. Vergara Albis.

**NOTICIAS POR CABLE**

**ENERO**

San Petersburgo, 7.—Se puede decir ya que el Gobierno salió victorioso sobre los revolucionarios, y aunque en muchos lugares continúan los excesos, dominan las fuerzas militares la situación. Continúa el riguroso registro de las casas particulares, y por cada revolver ó bomba que se presenta á la Prefectura, paga el Gobierno un premio de 50 centavos; las personas de reputación sospechosa son registradas. Por cada cuchillo que se encuentra, paga la policía un premio de 25 centavos. La noche anterior se hicieron 35 arrestos.

Cuatro revolucionarios que venían procedentes de Moscow, en consulta con sus colegas de ésta, fueron capturados en la estación del ferrocarril, después de una desesperada lucha. Dos partidas de socialistas y demócratas se unieron al partido de obreros, con el fin de organizar un boycott contra las elecciones para la Asamblea.

Riga, 7.—Mañana sale otro vapor alemán llevando á bordo 400 pasajeros. Poco á poco van funcionando los trenes del ferrocarril, y el Gobernador tiene la intención de acceder á las demandas económicas; pero rehusa consentir cualesquier demanda política. Los revolucionarios mataron hoy á 2 agentes de policía.

París, 7.—La temperatura está muy baja.

Santo Domingo, 7.—Morales se ha escondido.

Kansas, 7.—Se incendió la valiosa fábrica de pianos, de ésta causando una pérdida de medio millón de dólares.

Washington, 7.—El Diputado republicano por California, Kahn, presentó al Congreso un proyecto sobre presupuestar 5.000,000 para festejar el día 25 de septiembre de 1913, cuarto centenario del descubrimiento del Océano Pacífico.

Londres, 7.—Ha reaparecido el proyecto de tender una línea telefónica submarina. El próximo lunes se suspenderán las sesiones del Parlamento, para continuarse el día 12 de febrero.

Nueva York, 7.—5 prominentes banqueros visitarán en breve el Japón, para un estudio de finanzas. Está progresando la propaganda del "Herald" respecto á la adopción del sistema métrico.

Madrid, 7.—La recepción militar en el Palacio, con motivo del año nuevo, ha sido brillantísima. Hoy se firmaron los esponsales de los Infantes María Teresa y Fernando. La prensa militar aboga por el restablecimiento del artículo 7<sup>o</sup> del Código Militar, exactamente como estaba antes la ley.

San Petersburgo, 7.—La línea férrea transcaucásica está en poder de los revolucionarios. En Donetz vencieron las tropas imperiales á las de la revolución. El General Linevitch informa al Czar que logró abrir de nuevo la línea telegráfica entre Karbin y San Petersburgo. El "Russkya" y "Viedomosti" publican, pero en tono moderado, la indignación que causan las ejecuciones por mayor, sin ser procesados los reos. La policía hizo un registro minucioso en el barrio habitado por los estudiantes, y encontró muchísimas armas. Los Senadores Kuzminski y Turau, investigando las matanzas de Odesa y de Kieff, están de acuerdo en que la culpa del derramamiento de sangre la tienen las autoridades, pues creen los Senadores que fácilmente se han podido evitar. La "Gaceta Oficial" anuncia que Witte arregló ya el ceremonial con que se abrirá el Douma. El Czar tendrá que jurar que respetará á la Constitución.

Constantinopla, 7.—Objeto de muchos comentarios ha sido la inusitada cordialidad de los telegramas de año nuevo, cruzados entre el Sultán y el Kaiser.

Franckfort del Main, 7.—Con el objeto de disfrutar del descanso dominical, se reunieron hoy todos los médicos y decidieron dividir la ciudad en 17 secciones para arreglar los turnos. Todos los sábados se publicará en los diarios el nombre del médico de turno en cada sección. También habrá un especialista de servicio.

Guayaquil, 7.—Ha estallado una revolución en el Ecuador. El batallón Ochocien-

tos se ha levantado, á consecuencia de lo cual se ha proclamado el estado de sitio en toda la República y se ha nombrado al General Leonidas Plaza G., General en Jefe del Ejército debelador. El Ministro de la Guerra, Coronel Larrea, ha asumido el mando del Ejército del centro. Los rebeldes, mandados por el Coronel Terran, han ocupado las provincias de Tunguragua y Chimborazo.

Chicago, 7.—En la fábrica de explosivos de Garay ha hecho explosión una tonelada de dinamita, matando á 5 é hiriendo á 11 obreros, casi todos italianos. El ruido se oyó á 20 millas de distancia.

Madrid, 7.—El Rey presidió la recepción del Arzobispo de Valencia en la Real Academia de Ciencias Políticas. Armijo, en nombre de la Academia, pronunció un discurso de gracias á Su Majestad. Al Diputado Soriano se le dió un banquete de 300 cubiertos, al cual asistieron Pérez Galdós y Santiago Rusiñol. Se están construyendo los edificios en que tendrá lugar, en julio, la Exposición Hispano-Americana. Los edificios quedarán después á beneficio del Instituto Agrícola. Pronto se harán las invitaciones á los Gobiernos latino-americanos.

Santo Domingo, 7.—El Congreso ha decretado el estado de sitio. En todos los combates el Gobierno ha salido victorioso. Morales ha ofrecido retirarse si se le permite abandonar el país con garantías, créese que aceptará el Gobierno.

Nueva York, 7.—Mañana dará una conferencia Nordensjöld en el Instituto de Artes y Ciencias de Brookling, sobre la expedición al Polo Sur.

San Petersburgo, 7.—El Emperador ha celebrado la navidad en Tsarkoeselo con la mayor calma, presentando regalos á los cosacos; en una entrevista, Witte dijo que Rusia se rejuvenecerá después de pasada la crisis. No se cree en la belicosidad de Alemania contra Francia, y la opinión es que la Conferencia de Algeciras concluirá pacíficamente.

Tokio, 7.—El 4 hizo explosión una mina en Akita, causando un incendio de que resultaron 101 muertos.

Copenhague, 7.—La Emperatriz viuda ha comprado un Palacio en Dinamarca, porque no tiene intención de regresar á Rusia.

Londres, 7.—La campaña electoral sigue su curso ordinario, el país está inundado de publicaciones, debilitándose los partidos con sus diferencias internas. Rasgos sobresalientes ha sido que Chamberlain y Balfour no pudieron hablar en los meetings públicos; el primero, después de 45 minutos de lucha, fue retirado á gritos; Balfour y Derby tuvieron algún éxito, y la publicación de John Burns, el jefe más prominente de la campaña electoral que ha sido fuertemente condenada por los unionistas. Burns se declara en favor del pago de sueldo á los miembros de la Cámara de los Comunes, aboga por el sufragio de la mujer al parlamento, ocho horas diarias de trabajo y abolición de la Cámara de los Lores; abolición de autoridades hereditarias. La prensa unionista, acusa á Burns de emplear un lenguaje francamente sedicioso como Ministro de la Corona. Dentro de pocos días irá á besar las manos del Rey, y hacerse cargo de su empleo que le hace Consejero privado de Su Majestad.

Panamá, 7.—En varias entrevistas de comerciantes, banqueros y Agentes de Vapores de Colón y Panamá, dice: un corresponsal,

que todos están en favor de apoyar la campaña del "Herald" sobre adopción del sistema métrico; que la adopción del kilogramo en los Estados Unidos redundaría en aumento del comercio no solo de Panamá sino también de los otros países sudamericanos; que en todas las balanzas están marcados los kilos y el equivalente en libras para hacer la preferencia, y que los papeles consulares y conocimientos de embarque de los países europeos á Panamá tienen los pesos expresados en kilos.

Washington, 7. — Espéranse próximos acontecimientos en China; hay tropas en Filipinas preparadas para dirigirse á China.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"La Sucursal" y "Arsajo"

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 9 de 1906.

A las 6 a. m., fondeó en esta rada, procedente de San Francisco de California, el vapor N. A. "City of Pará", de 2,504 toneladas, con 60 hombres de mar, su Capitán Brown; trajo para este puerto 2,135 bultos de mercaderías, 9 sacos 4 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: señora de Moisant, de San Francisco de California; E. Moisant, Miguel A. Fortín señores y familia, A. S. Klee, H. Pérez, R. Debbie, A. S. Stranger, A. Planjo, F. Polanco, Lucio A. Guin, J. Quemelano, G. Sat, A. Hiltur y Sr Mariana, de San José de Guatemala.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Sergio Fernández, Hilario de Martínez, María Antonia Ramos. Caleo España Bonilla.

Ausentes.—Bruna Leiva, Alejandro Azúcar. Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 9 de 1906.

CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración de Santa Ana, del 10 al 21 de diciembre de 1905.

Desconocidos.—E. A. Alvarez, Eduardo Butze, Fildello Carrillo, Antonia Castro, Miguel A. Espinoza, Teodora Esquivel, Andrés Gámez, Rosaura Herrera, Luisa Jon 2, Jesús Alfaro, Víctor Mondoza, Guillermo Meléndez, Andrea Moreno, Angel Molgar, Regina Rogel, Juana Moreno, Manuela Rosol, Damiana Rodríguez, Francisco Rodríguez, Mercedes Salinas, Pablo Sánchez, Tula L. Alvarado, María Henríquez, P. S. Coleman, (tarjetas postales), Luisa Jirón, Rosenda López, Alfonso Aguilar, Benito Ahuja Encarnación Guzmán, Ciriacca Rivas, Luis Salazar, Braulio Mejía, Francisco Estupinán, José María Rivera, Antonio Brampeár, M. S. Castillo, Bartolo Flores, Juan B. Lagos (impreso).

Ausentes.—Romualda Aguilar, Gabino Vásquez, Candelaria de Castañeda, Adela Castañeda Andrés Estobes, Emigdio Mendoza, Rohde y Berkefeld 2, Rafael Niño, María Ruano Nicolás Orantes Santiago Schevelein, Delina Flores.

Falta de dirección.—Josefa de Lozano, Lanza Gómez, José H. Hernández, José M. Juárez, Oliva Jerez, Juan Salazar.

Domicilio ignorado.—Anastasia Cárcamo, Alejandra de Romero, Victoria Padilla.

Fallecieron.—Roberto Delgado, J. Monteagudo.

Por falta de franqueo.—Josefa E. de Paniagua. Oficina Central de Rezagos y Posta Restante: San Salvador, enero 6 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 8 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 19 hombres: 5, por vagos; 4, por ebrios escandalosos; 3, por ebrios y amenazas; 2, por sospechosos; 1, por ebrio fondeado; 1, por ebrio perdido de conocimiento; 1, por golpes; 1, por transitar con bultos por las aceras; y 1, por molestar al público; y 4 mujeres: 2, por faltar á la visita de Profilaxis venéreas; 1, por daños; y 1, por metetrix enferma, remitida por el Director de Policía de Nueva San Salvador.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 8 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Salieron: Dr. Lucio Quiño, nos y Carlos Taeger, para Santa Ana; Felipe Angulo para San Vicente.

Hotel del Comercio.—Salieron: Magdalena Hernández y Leonor López de Quintana, para Santa Ana.

Hotel Nacional.—Entraron: Benjamín López, Francisco Castro y Dr. Vicente Sarmiento, de Opico; Vicente Ayeatas, de Armenia; Dr. E. Antonio Orillana, de Santa Ana. Saló: Juan Alvarado, para La Libertad.

Hotel Occidental.—Saló: Aurelio Fuertes y familia, para Santa Ana.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 9 de 1906.

JUEGOS EN EL GUAYABAL

Se hace saber á los interesados, que hay dos solicitudes para la licencia de juegos de envite y azar en el Guayabal, del Departamento de Cuscatlán, la primera por una Casa de Juegos de segunda clase, pagando \$75 mensuales adelantados y la segunda sólo por la fiesta que próximamente se celebrará en la misma población, por la que se ofrece la cantidad de \$200; estando señalado el remate para el 12 del corriente.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, enero 6 de 1906. 3—2

Escuela de Medicina

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos vigentes, se hace saber á los alumnos de esta Escuela que las inscripciones de matrículas estarán abiertas del 10 al 25 del corriente.

Secretaría de la Escuela de Medicina, Farmacia y Cirugía Dental: San Salvador, enero 4 de 1906. 4—4

INSTITUTO NACIONAL

De conformidad con el Reglamento, quedarán abiertas las inscripciones de matrículas, para los alumnos cursantes de este establecimiento, del 1º al último de enero del año próximo. Se recuerda á los alumnos que tengan que hacer exámenes de retraso, que éstos se practicarán en el mismo mes de enero, no pudiendo verificarse fuera de dicho término.

San Salvador, 30 de diciembre de 1905.

La Secretaría.

AVISO

Debiendo abrirse el 15 del corriente el Curso de Aplicación establecido en el primer Regimiento de Infantería, se advierte á los individuos que han solicitado se les admita en él, que deben presentarse en este Ministerio el día anterior, acompañando los comprobantes de sus grados respectivos ó las Ordenes Generales en que se los ha asimilado á cualquier grado, pues serán preferidos los que tengan algunos antecedentes de servicios militares, y debiendo tener todas las condiciones siguientes:

- 1a. Ser de 18 á 22 años de edad,
- 2a. Tener afición á la carrera de las armas,
- 3a. Observar una conducta irreprochable,
- 4a. Pertenecer á una familia honrada,
- 5a. Tener buena constitución orgánica y no haber padecido enfermedad contagiosa,
- 6a. Haber hecho algunos estudios de las leyes y reglamentos del Ramo Militar.

Oficiaría Mayor del Ministerio de Guerra y Marina: San Salvador, enero 3 de 1906. 6—4

A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado". No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres ó encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.

8—6

Fernando I. Duarte.

LICITACION

referente á correos montados de Cojutepaque á Santutepaque y vice-versa, tres veces por semana, publicada en el "Diario Oficial" N. 230, correspondiente al 11 del mes en curso.

Estimando conveniente extender el término que se había fijado por este centro para la presentación de las propuestas respectivas, se avisa al público y á los interesados que se prorroga por 21 días más dicho término, ó sea hasta el día 15 de enero próximo de 1906.

Dirección General de Correos San Salvador, 26 de diciembre de 1905. 8—8 alt.

CURADURIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia de doña Jesús López, se halla el auto que dice: "Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cinco. Sin perjuicio de proceder en pieza por separado al nombramiento de guardador de los menores hijos de la difunta Jesús López y habiendo transcurrido los quince días que la ley señala para la aceptación de la herencia; de conformidad con los artículos 1,181 y adición del artículo 1180 C., declárase yacente la herencia de los bienes que dejó á su defunción la señora López; publíquense los edictos de ley, citando á los que se crean con derecho á la herencia, y nómbrase curador que represente á la sucesión al señor don Enlahio Morales, á quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos. Arts. 917 y 918 Pr. Avilés. Ante mí, Eledzar López, Srio."

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez y cuarto de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

2 Filiberto Avilés. Eledzar López, Srio.

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado yacente la herencia del señor General don Juan Manuel Castro; y se ha nombrado curador para que represente la sucesión al señor don José María Silva. El que se crea con derecho á dicha herencia que se presente dentro del término legal.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las once de la mañana del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. Daniel Gutiérrez N. Baldelomar, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á fojas 1 y 2 frente de las diligencias sobre declarar yacente la herencia de Margarito Estrada, seguidas de oficio, se halla el auto que dice: "Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez y cuarto de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. Agréguese la certificación presentada; y habiendo transcurrido más de quince días después de la defunción de Margarito Estrada, sin que ninguna persona se haya presentado aceptando la herencia, de conformidad con los artículos 1,181 C. y 917 Pr., declárase yacente la herencia. Publíquense los edictos de ley, citando á los interesados; y nómbrase curador al señor Doroteo Bónilla, á quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos."

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las once de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. Filiberto Avilés. Eledzar López, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha nombrado al señor Froilán García, curador interino de los menores Dolores y Clodomiro García. Lo que se publica, para los efectos de ley.

Librado el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Quezaltepeque, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. Victor M. Montalvo. A. de J. Castillo, Srio. 2

Lisandro Cevallos, Juez primero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Cita y emplaza á las personas que se crean con derecho á la guarda legítima de las menores señoritas María Teresa y María Antonieta Manzano, para que dentro del término de treinta días comparezcan á deducirlo á esta oficina.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. Lisandro Cevallos. Alonso Hernández, Srio. 2





versal de los bienes que á su defunción dejaron doña Socorro Leiva y don Pedro Martínez, vecinos que fueron de la Villa de El Progreso, á don Francisco Martínez Leiva, hijo legítimo de los primeros. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuéllar.* | *Porfirio Montalvo V.* Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, se han declarado á los señores Marcelo á Isidra Avolar, herederos universales del difunto hermano Francisco Avolar.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Quezaltenango, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Victor M. Mirón.* | *Antonio de J. Castillo.* Srío. 1

El infrascrito Juez,

Avisa: que por auto de esta fecha, se ha declarado á los señores Juana Francisco, María Santos y María Laureana de la Cruz, herederas en las sucesiones de Innocente de la Cruz y Luciana Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja.* | *Benjamín Martínez.* Srío. 1

El infrascrito Juez,

Avisa: al público para los efectos legales, que en esta fecha ha sido declarada heredera de doña Micaela Porras de Liévano, su hija legítima doña Isabel Liévano de Crespo.

Juzgado 1o. de 1a. Instancia: Nueva San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango.* | *José Madrid.* Srío. 1

**ACEPTACION DE HERENCIAS**

Federico Rivas Molina, Juez de 1a. Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado doña María Josefa Rivera, del domicilio de Nueva Concepción, por sí y como representante de su menor hija legítima Rufina Cisneros, aceptando la herencia de Simona María de los Angeles y Balbino Cisneros, en concepto de cónyuge sobreviviente de éste; y habiendo comprobado su calidad de heredera por auto de esta fecha, se han tenido por aceptadas de parte de la señora Rivera, en el carácter indicado las referidas herencias; y se lo ha nombrado administradora y representante interina de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítense á todas aquellas personas que se crean con derecho á las referidas sucesiones, para que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico R. Molina.* | *José F. Fernández.* Srío. 3

Se hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Gustavo Magaña, como apoderado de Petronila Mojía de Pérez, aceptando la herencia que le corresponde por sí y como representante de sus menores hijos legítimos Magdalena, Pedro, Jorge y Juan, todos de apellido Pérez; y se ha nombrado á la señora Mojía, administradora y representante de la sucesión, con las facultades legales. Las personas que se crean con derecho á la herencia de que se trata, que se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día once de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel S. Martínez.* | *Rafael Villalta.* Srío. 3

Ramón Bonilla, Juez de Paz suplente en este pueblo,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señorita Petrona Durán, mayor de edad, oficios domésticos y de este domicilio, aceptando la herencia que á su defunción dejó Rosario Marcía, en concepto de ser hija legítima de ésta, en consecuencia se ha nombrado á la aceptante Petrona Durán, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la referida herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Intipucá, á las tres de la tarde del día ocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *Ramón Bonilla.* | *Juan Cristóbal Posada.* Srío. 3

Avelino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha tenido por aceptada por parte de la señora Elena Dardón Marroquín, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Sabina, José Antonio, Juan de Dios, Víctor Manuel y Francisca Dolores, todos

de apellido Sandoval, la herencia abintestato del difunto Marcos Sandoval, con beneficio de inventario; y se ha nombrado á la aceptante administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *Avelino Castellanos.* | *Daniel M. Zavaleta.* Srío. 3

Alejandro Carritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mariana Iraheta, aceptando la herencia de su difunto hermano Máximo Iraheta, en consecuencia se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de la señora Iraheta, nombrándosele interinamente administradora y representante legal de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida, se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Carritos.* | *Antonio Durón.* Srío. Into. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado, fecha trece del mes corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Antonio Pérez, de parte de la cónyuge sobreviviente Cecilia Esquivel, habiéndose nombrado á dicha señora interinamente administradora y representante de la sucesión con las facultades de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Atiquizaya, á las una de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *C. Jule.* | *Delfín Santos.* Srío. 3

Constantino Jiménez, Juez de primera Instancia del Distrito de Jucupá,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Manuel Lemus y Brioso, por sí y como donatario de los derechos correspondientes á sus hermanas señoritas Ester Lemus de Paniagua, aceptando la herencia de la señorita Trinidad Lemus y que dejó á su defunción; y se lo ha nombrado administrador interino de los bienes y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada sucesión, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Jucupá, á las ocho de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Constantino Jiménez.* | *Manuel Castro C.* Srío. 3

Constantino Jiménez, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor don Pedro Cardona, aceptando la herencia que dejó á su defunción su esposa doña Leoncia Durán; y se lo ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Si alguno se cree con derecho á la herencia mencionada que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Jucupá, á las diez de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Constantino Jiménez.* | *Manuel Castro C.* Srío. 3

Se hace saber: que por decreto de las ocho de la mañana del día once de diciembre corriente, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario la herencia que á su defunción dejó Innocente González, por parte de su hijo legítimo Bolisario González, á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Y se citan á las personas que se crean con derecho á la misma herencia para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil Departamental: Sonsonate, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuéllar.* | *Porfirio Montalvo V.* Srío. 3

**EJECUCIONES**

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Daniel Rosales en concepto de apoderado del doctor Francisco Yaguero, contra la señora Santos Martínez, por la cantidad de doscientos cincuenta pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado en pública subasta, un terreno rústico, como de cinco manzanas de capacidad, situado en el valle de "El Limón," jurisdicción de Soyapango, conteniendo el terreno tres casas de teja, lindando: al Norte, con ter-

renos de Domingo Vásquez y Luis Posada, sirviendo de límites zanjos y brotones; al Sur, con terrenos de la sucesión de Beltrán Hernández y Nicomedes Ramírez, sirviendo de límite una cerca de paja; al Oriente, linda con terreno de Diego Rivas; y al Poniente, terrenos del pueblo de San Sebastián. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de noviembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja.* | *Mariano Castillo.* Srío. 2

Miguel Angel Mazzini, Juez tercero de Paz de San Salvador,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Benjamín Peña Velasco, como apoderado del señor Tomás Hernández, contra los señores Cipriano Hernández y Antonia Vásquez, por cantidad de pesos, se venderán en este Juzgado y en pública subasta los inmuebles siguientes: un terreno situado en el valle de "San José," jurisdicción de San Martín, compuesto de cuatro manzanas de extensión ó sean doscientas ochenta áreas, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Juan García, sirviendo de linderos brotones y un barranco; al Norte, con terrenos de Daniel Cabrera, antes de Jerónima Hernández, sirviendo de linderos brotones, paja y maguey; al Poniente, con terreno de Estefanía Mozo, limitándolo la quebrada de "El Obrero"; y al Sur, con terreno del ejecutante, sirviendo de linderos brotones; un terreno situado en el mismo lugar, compuesto de media manzana de extensión, y linda: al Oriente, camino vecinal que conduce á Perulapía, con terreno de Indalecio Rocha y Francisco Hernández; al Norte, con terreno de Tomás Hernández, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Ignacio Hernández, camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Marcelino Acosta, cerco de paja de por medio; otro terreno situado en el mismo valle, de dos manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de León y Enlogio Vásquez, sirviendo de linderos un cerco de paja; al Norte, con terreno de Patricio López y Calixto Preza, sirviendo de linderos brotones; al Poniente, con terreno de Teodoro López, sirviendo de linderos brotones; y al Sur, con terreno de León Vásquez, sirviendo de linderos brotones. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado tercero de Paz: San Salvador, á las nueve de la mañana del veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Miguel A. Mazzini.* | *Abel Vela.* Srío. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Rafael Benjamín Colindres, como apoderado general de doña Tránsito Rodríguez de Gutiérrez, y continuado después en el mismo concepto por el bachiller en Jurisprudencia don José Candelario Zelaya, contra la sucesión de don Francisco Chávez, representada por los mayores hijos legítimos del deudor, José María y Francisco Chávez, y por los menores también hijos legítimos de Chávez, Manuel de Jesús, María del Pilar y Angel María Chávez, representados éstos por su curador doctor Salvador Toche, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, cinco terrenos de naturaleza rústica, situados los tres primeros en "El Talpatate" y los dos últimos en "La Posa," de esta jurisdicción: el primero, como de catorce manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, camino de "La Preza" de por medio, con terreno de la sucesión de Darío Barahona; al Norte, con terreno de la sucesión de Tránsito Serrano, camino de Jiquilisco de por medio; al Poniente, con terreno de la sucesión del ejecutado; y al Sur, con terrenos de la sucesión de Francisco Chávez. Está cercado por todos sus rumbos con paja, menos por el Sur, que lo está con alambre. El segundo, como de diez manzanas de capacidad, linda: al Oriente, camino de "La Preza" de por medio, con terreno de Manuel Lara y Juan Penado; al Norte, con el terreno antes descrito; al Poniente, con terreno de la sucesión de Chávez, callejón de por medio; y al Sur, con terreno del deudor; está cercado de alambre y paja en mal estado. El tercero, como de cuarenta manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, camino de "La Preza" de por medio, con terrenos de Manuel Lara, Juan Penado y Balbino Ganuza, por una parte, y por otra con los dos terrenos descritos; al Norte, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de don Paulino Serrano, en parte, y en parte con los mismos terrenos descritos al principio; al Poniente, con terreno de la hacienda "La Carrera"; y al Sur, con la misma hacienda y terreno de don Daniel Durán; cercado dicho terreno en parte de paja y en parte de alambre en mal estado. En este terreno existe una casa cubierta de tejas, sobre paredes de bajarque y horcones, en mal estado, como de diez metros por todos lados, inclusive tres corredores. El cuarto, con una capacidad como de sesenta y cuatro manzanas, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Doroteo Granados y de la sucesión de Alejandro Paz; al Norte, con terrenos de Doroteo y Rafael Granados y de la sucesión del doctor (Isabel) Ayala; al Poniente, con terreno del doctor Francisco Blandón y Jarquin; y al Sur, camino de Jiquilisco de por medio, con te-

rreno de Manuel Castro, y de don Ramón Samayoa; este terreno está cercado por todos sus rumbos de alambre, perteneciéndole á él solo el del rumbo Norte y una parte del Sur. El último, como de diez y seis manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Simón Segovia; al Norte, con terreno de Doroteo Granados, callejón de por medio; al Poniente, con terreno de don Ramón Samayoa; y al Sur, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de don Manuel Castro. La persona que quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las diez de la mañana del día cinco de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. Muñoz.* | *Salvador Campos, Srio.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Pedro Angel, como apoderado de doña María Bartola, María Josefina, Apolonio (hijo) y de Gabriel Arévalo, por sí y como herederos de don Apolonio Arévalo, contra la sucesión de Francisco Muñoz, representada por Aquilino Arévalo, como curador de la herencia yacente de éste, por cantidad de pesos que daba dicha sucesión á los representados del señor Angel, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, un terreno rústico, situado en los suburbios y á la orilla de la población de Santa Cruz Michapa, de este Distrito, de la capacidad de cuarenta manzanas, poco más ó menos, cuyos linderos son: al Oriente, con terrenos de las sucesiones de Manuel Osorio y de Valentín Pérez, camino de por medio que conduce á Tenancingo; al Norte, con el de la sucesión de Julián Paredes y de Teodoro Flores, hoy de Jesús Aguilón, brotones, un zanjo y un paredón natural de por medio; al Poniente, con los de Salvador Córdoba, río de Michapa de por medio; y al Sur, con finca de la sucesión de don Emigdio Castro, calle real de por medio que conduce á la ciudad de San Salvador y con terreno municipal, cerco de por medio. El que quisiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra á este Juzgado, que se le admitirá las que haga siendo legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: Cojutepeque, á las tres de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Sigüenza.* | *José M. Castellanos, Srio.* 2

Victor Alfaro, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que en virtud de ejecución que sigue el doctor Ezequiel Fernández, en concepto de apoderado de don Buenaventura Lobos contra el señor José María Flores, por treinta y cinco pesos, á intereses que le adeuda, procedentes de dinero que le dió á mutuo, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un terreno de tres manzanas de extensión ó sean doscientas diez áreas, sito en el punto denominado Loma Larga de esta jurisdicción, y lindante: por el Oriente, con terreno del señor Francisco Rodas, calle de por medio; por el Norte, con terreno de Santiago Alfaro; y por el Poniente y Sur, con terreno de Benito Alvarado. Quien quisiera hacerle postura, que se presente en la forma legal.

Librado en el Juzgado de Paz de El Rosario, Departamento de La Paz, á dos de diciembre de mil novecientos cinco. | *Victor Alfaro.* | *J. Calero G., Srio.* 3

Manuel José Díaz, Juez primero de Paz de esta villa,

Hace saber: que por ejecución seguida por la señora Alaya Tadeo contra la señora María Valencia, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, por este Juzgado, una casa mediagua, sentada sobre horcones y paredes de bajareque, cubierta de tejas, midiendo de largo nueve metros, por siete de ancho y el solar en que está ubicada dicha casa, linda: al Oriente, calle de por medio, con solares y casas del doctor don Giro Mora y Valeriana Moreno; al Norte, con solar y casa de don Leopoldo Azcánaga; al Poniente, con solar y casa de la señora Cornelia Azcánaga; y al Sur, con casa y solar de Toribio Valencia; teniendo doce metros de frente, por otros tantos de fondo, más ó menos; dichos inmuebles están situados en el barrio del Perdido de esta población, y son de la propiedad de la ejecutada María Valencia. Quien quisiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz de la villa de Apopa, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. José Díaz.* | *Rafael Blas Chica, Srio.* 3

Por ejecución seguida por el doctor don Blas Barraza, como apoderado del Banco Agrícola Comercial, contra don Rafael Dubón, por dos mil cuatrocientos pesos, con sus intereses y costas, se vende en pública subasta, en este Juzgado, un solar urbano de la propiedad del señor Dubón, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, de mil ciento diez y seis metros cuadrados de extensión, lindante: al Oriente, con solar del doctor don Francisco Martínez Suárez; al Norte, con solar de don Carlos d'Ambrosio; al Occidente, calle de por medio, con solar de don Benjamín Madrid y solar del Banco Salvadoreño, que fue de don Manuel Parraga; y al Sur, sexta calle Poniente de por medio, con el cuartel ó edificio de la Pontificaria. Dicho solar está embargado en el juicio ó hipotecado

á favor del Banco Agrícola. Está valuado por convenio de las partes en mil ochocientos pesos; y se admiten las propuestas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel A. Reyes.* | *Napoleón Velasco, Srio.* 3

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que el señor don Atanasio Pineda, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un solar urbano, sito en el centro de esta ciudad; cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, con casa y solar de don Mariano Antonio Molina, contando por ese lado veintisiete metros novecientos diez milímetros; al Norte, con solar de la sucesión de don Francisco Molina, midiendo por ese rumbo quince metros ochocientos cincuenta milímetros; al Poniente, con casa y solar de don Manuel y don Román Merazo, teniendo de medida la misma del Oriente; y al Sur, calle de por medio, con casa de doña Indalecia Estupinión de Cuatro, y tiene por ese rumbo veintidós metros ochocientos cincuenta milímetros. El que se crea con derecho, que ocurra á alegarlo en legal forma.

Dado en la Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las nueve de la mañana del día treinta de noviembre de mil novecientos cinco. | *Juan Orantes.* | *Pablo Méndez, Srio.* 2

Jacinto Barquero, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor José Luis Vega, abogado y de este domicilio, como apoderado general del Capitán Mayor Evaristo Sánchez Alegría, también mayor de edad y de este mismo vecindario, solicitando se le otorgue título de propiedad de un solar que posee en el centro de esta ciudad, en la calle que conduce del Palacio Municipal á la plaza de Santa Lucía, formando esquina con la calle que de la entrada de la plaza de San Juan se dirige al Parque, que mide veintidós varas de Sur á Norte y treinta y dos de Oriente á Poniente ó su equivalencia en metros, comprendiendo entre estas medidas la extensión de una casa de tejas, que tiene edificadas sobre paredes de adobes, compuesta de las siguientes piezas: una al extremo Suroeste, de once varas de largo, por seis de ancho; la siguiente hacia el Norte de la primera, formando esquina, de seis varas en cuadro; la tercera, á continuación de la esquina, hacia el Oriente, de once varas de largo y tres de ancho; la que sigue de la anterior, de doce varas de largo y tres de ancho; la otra, á continuación de la anterior, en el extremo Nordeste, de seis varas en cuadro, destinada para cocina; y la siguiente, que termina en el extremo Nordeste, para servicios excusados. La primera pieza descrita, tiene su corredor al interior, de tres varas, á continuación hay un cuarto hacia el Norte, de tres varas en cuadro; y continúan los corredores interiores, de tres varas, en las dos piezas situadas al Oriente de la esquina. Todas las medidas de estas piezas y corredores deben tomarse por su equivalencia métrica. El predio todo, vale mil pesos; y tiene los siguientes linderos: al Oriente, casa de la sucesión de don Gabriel López, mediando pared comuñera; al Norte, casa de Candelaria Gálvez, mediando calle; al Occidente, casa de doña Rosa Mariner, mediando calle; y al Sur, solar y casa de don Telésforo Mélez, mediando pared comuñera; siendo todos los colindantes de este vecindario. Sánchez Alegría hubo este predio por compras parciales en diferentes tiempos á Balbina Barriere, de cuarenta y tres años, de oficios domésticos, vecina de San Pedro Ostuma, Departamento de La Paz, en donde vive todavía; y á Nicolás Gálvez Osoguena, mayor de edad, sastre, de este vecindario, ya difunto. No hay sobre el referido predio servidumbre ni activo ni pasivo y por tanto no es dominante ni sirviente. Tampoco tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Cojutepeque, á las nueve y media de la mañana del día nueve de noviembre de mil novecientos cinco. | *Jacinto Barquero.* | *José María E. Herrera, Srio.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que el señor Luis Gómez, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado á esta oficina, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el valle de "Copapayo" de esta jurisdicción, comprendido en el título de la antigua hacienda de "Copapayo," y se compone como de doce manzanas de extensión superficial, ó sean ochenta y cuatro áreas, poco más ó menos, siendo sus linderos y demarcaciones los siguientes: al Oriente, con terrenos de la hacienda de "Santa Bárbara," perteneciente á la sucesión de don Apolonio Arévalo, limitados por la quebrada de "El Achiotal"; al Norte, el río de "Lempa," hasta llegar á un pilastrón de mezcla y separándose de dicho río, sigue lindando por el Norte con terrenos de doña Natividad Valle, saliendo al camino real y por dicho camino hacia el Poniente hasta llegar á un mojón de piedra el cual es esquina-

ro entre el terreno de que se trata y el de Jesús Gómez, é interlineal de los terrenos de la citada doña Natividad Valle; al Poniente, con terreno de don Jesús Gómez, que fue de Jorge Ortega; y al Sur, con este mismo terreno quedando como línea divisoria entre ambas heredades, comenzando desde el mojón últimamente indicado y en dirección Sudeste á llegar á una barranca y de aquí se continúa por dicha barranca hasta su encuentro con la quebrada de "El Achiotal"; que el terreno descrito tiene una forma triangular, de cuyas tres líneas la del Norte es la que más se aproxima á buscar el rumbo de Oriente á Poniente. El terreno descrito no tiene nombre y lo adquirió el señor Gómez por compra hecha al difunto don Bernardo Martel. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines legales.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Sachitoto, á las once y media de la mañana del veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Gonzalo Mirco.* | *S. Castillo, Srio.* 2

Felipe Angulo Figueroa, Juez segundo de primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Jorge Molina, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título supletorio de un derecho que tiene en las haciendas "San Nicolás" y "La Isla," situadas en jurisdicción de Tecoluca, de este Departamento, y en la costa: la primera, de la extensión de cincuenta y cinco caballerías, lindante: al Norte, con terrenos nominados "La Bolsa," "El Tigüillotal," "El Balde Parafío" y "Santa Bárbara"; al Oriente, el río "Lempa"; al Sur, con la hacienda "La Isla"; y al Poniente, con las haciendas "Azacualpa," "La Burrera," "Las Isletas de Calderón," "La Toma de Agua" y "San Jerónimo," quedando de por medio el río de "Guajoyo," que toma diferentes nombres según se aproxima á su origen, pues también le denominan "Apsata," "Iscañal," "Agua Caliente," etc. La segunda ó sea "La Isla," es de la extensión próximamente de cuarenta y dos caballerías, lindante: al Norte, con el estero de "Jaltepeque" y la hacienda "San Nicolás," antes descrita; al Oriente, con el río "Lempa"; al Sur, con el Océano Pacífico; y al Poniente, con la barra de "Escalante." De los terrenos de estas haciendas, corresponden á la sucesión de don Juan Portal, en la hacienda "San Nicolás," catorce caballerías treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco varas cuadradas, limitadas como sigue: al Oriente, por el río "Lempa"; al Sur y Norte, por las tierras sobrantes de la misma hacienda "San Nicolás"; y al Poniente, por los terrones de la hacienda "San Jerónimo"; y en "La Isla," diez y seis caballerías y un tercio, limitadas: al Sur, por el Océano Pacífico; al Norte y Oriente, por las tierras sobrantes de la misma hacienda "Isla"; y al Poniente, por el estero de "Jaltepeque" y "La Laguna Colorada." Los terrenos de las haciendas "San Nicolás" y "La Isla," completan noventa y siete caballerías, de las cuales corresponden según se deja dicho, á la sucesión Portal, treinta caballerías doscientas cuarenta y nueve mil ciento veintidós y un tercio varas cuadradas, sobrando sesenta y cinco caballerías seiscientos treinta mil ochocientos sesenta y una varas cuadradas, de las que correspondían á su finado padre don Prudencio Molina, la décima parte, ó sean próximamente seis caballerías treinta y ocho mil trescientas ocho varas cuadradas; y de esta fracción de terreno, se le adjudicó al solicitante al partirse los bienes que dejó su expresado padre, la octava parte ó sean cuarenta y ocho manzanas cuarenta y siete mil ochenta y ocho varas cuadradas.

Juzgado segundo de primera Instancia Criminal: San Vicente, á las once de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angulo.* | *Ismael C. Jaimés, Srio.* 2

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Inocente Gutiérrez y Faustino Ventura, ambos mayores de edad, del domicilio del pueblo de San José, solicitando título de propiedad de una porción de terreno rústico, situado en jurisdicción del pueblo de su domicilio y San Alejo, y linda: por el Oriente, con la hacienda "Panamá," haciendo mojón esquintero por este rumbo "El Barranco de Flores," de allí en línea recta al portillo de "Los Camotes," de aquí siempre en línea recta á llegar al mojón "Ojo de Agua de los Machos"; al Norte, con terreno de la "Capellanía Chagustio," haciendo mojón de línea por este rumbo el cerro de "El Zapatón," el picachito cerro "Babilonia," el mojón de "Las Planzuelito" á llegar al mojón "Pozal del Guayabo"; al Poniente, con la hacienda "Pedregal," siendo mojones de línea por este rumbo la loma "El Jagual," de allí al mojón "Plan Nacascoco," "Loma de los Chivos," á llegar á la "Pozal del Flor"; y al Sur, linda con terrones de "El Golfo" hasta llegar en línea recta al "Barranco de las Flores." La persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: La Unión, á las diez de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Manuel Cruz.* | *Lorenzo J. Miranda, Srio.* 2

Infrascrito Juez de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que á su Juzgado se ha presentado don Adelfo Iraheta, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles rústicos: De un terreno denominado Mataza, ubicado en el cantón Llano Grande de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con tierras de Bernarda Melara, Aniceto Hernández, sucesión de Policarpo Bruno y de Ignacio Melara; al Norte, con propiedad de Bernarda Melara, de la sucesión de don Clemente Amaya y del solicitante; al Poniente, de doña Teódula Gallegos; y al Sur, de don Serapio Rodríguez, de las sucesiones de Juan Romero, Urbana Rodríguez, de don Clemente Amaya. De otro terreno contiguo, lindante: al Oriente, con tierras de Salomé Amaya; al Norte, de don Francisco Reyes y de Pedro Sánchez; al Poniente, del solicitante y de doña Teódula Gallegos; y al Sur, con propiedad del solicitante y del doctor Joaquín Hernández. De otro terreno radicado en el cantón de Chunte, que linda: al Oriente, con tierras de don Anastasio Hernández; al Norte, de don Clemente Castro; al Poniente, de la sucesión de Lucas Ramos; y al Sur, de Marcelo Cruz. De otro, ubicado en el mismo cantón de Chunte, que linda: al Oriente, con tierras de Juan Vargas; al Sur, de Marcelo Cruz; al Poniente, de la señora Salomé Díaz; y al Norte, de la sucesión de Lucas Ramos. De otro inmueble, que igualmente está radicado en el mismo cantón de Chunte y que linda: al Oriente, con tierras de Teódula Cruz; al Norte, del solicitante; al Poniente, de Tomás Cruz; y al Sur, de la sucesión de don Clemente Amaya. En el mismo lugar hay otro terreno que igualmente pide título el señor Iraheta, lindante: al Norte, Oriente y Sur, con tierras del interesado; al Poniente, de Tomás Cruz. Otro de los terrenos que también trata de titular, está situado en el mismo cantón de Chunte y linda: al Oriente, con tierras de Marcos Amaya; al Norte, del mismo señor Iraheta; al Occidente, con propiedad del mismo interesado y de la sucesión de don Clemente Amaya; y al Sur, de la sucesión que acaba de nombrarse y de Marcos Amaya. En el propio cantón de Chunte, hay otro terreno de que también pide título el señor Iraheta, lindante: al Oriente, con tierras de Marcos Amaya y de la sucesión de Lina del mismo apellido; al Norte, del pariente; al Poniente, del solicitante y de Tomás Cruz; al Sur, solo del señor Iraheta. Radicado en el cantón de Nombre de Dios, hay otro terreno que también pretende titular el señor Iraheta, lindante: al Oriente, con el río Lempa; al Poniente, con tierras de don Pablo Iraheta y de Felipe Barrera; y al Sur, de la sucesión de don Gerardo Hernández y de don Carlos Ayala. Si alguna persona quisiere oponerse á la solicitud del señor Iraheta, que ocurra á este Juzgado dentro del término de quince días á oponerse á lo conviniere. Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las nueve de la mañana del día seis de diciembre de mil novecientos cinco.—*Leandro Echeverría*. | *J. A. Pino*, Srio. 2

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Virginia y Juan José Aguilera, ambos mayores de edad y de este propio domicilio, solicitando título supletorio de una porción de terreno rústico, situado en jurisdicción del pueblo de Conchagua, Distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad de treinta manzanas, poco más ó menos de extensión y linda: por el Oriente, con terreno de Lucas Vicente; al Norte, con terreno de Valentín Ponce y Marcelo Hernández; al Poniente, con terrenos comunales; y al Sur, con terreno de Apolinario Flores; conocido con el nombre Oyada Riedra Blanquita. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de La Unión, á las ocho y cuarto de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Manuel Cruz*. | *Lorenzo J. Miranda*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Jesús E. Huevo, mayor de edad, carpintero y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en esta jurisdicción, en el punto llamado El Sincho, compuesto como de tres manzanas de capacidad, y cuyos linderos son: al Norte, con terreno de Eustaquio Juárez, quedando de por medio una barranca; al Oriente, terreno de Apolonio Rivera, quedando de por medio el río Acelhuate; al Sur, calle nacional de por medio, terrenos de Ascensión Castillo, Vicente Mejía y Felipa González; y al Occidente, con terreno de la sucesión de José Pérez, quedando de por medio la calle real que conduce á la villa de Apopa. Los inmuebles descritos los hubo el señor Huevo, por compra que de ellos hizo á los señores Eustaquio Mejía, Felipa González y Alejandro Juárez; existe además en el terreno, dos casitas de teja sobre paredes de bajareque, y lo estima en la suma de quinientos pesos. Quien se crea con derecho á los repetidos inmuebles, que se presente á esta Alcaldía dentro del término legal.

Alcaldía Municipal de Aculhuaca, á las tres y media de la tarde del veintidós de diciembre de mil nove-

cientos cinco. | *Felipe Meléndez*. | *Dionisio Gutiérrez*, Srio. 2

Venancio Rubio Cisneros, Alcalde Municipal de esta villa.

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Micaela Alvarez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de dos manzanas de capacidad, de naturaleza rústica, situada en el valle de Agua Blanca de esta jurisdicción, lindante: al Oriente y Norte, con terreno de Leocadio Reyes, de este domicilio; al Poniente, con terreno de Manuel Umalla y Simón Alvarez, vecinos de Corinto; y al Sur, con terreno del mismo Simón Alvarez; en cuya porción de terreno, tiene la señora Alvarez, ubicada su casa de habitación. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las ocho de la mañana del día diez de mayo de mil novecientos cinco. | *Venancio Rubio C.* | *Visitaición Fuentes B.*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Serapia Hernández, de sesentitres años de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano y una casa ubicada en el mismo, techo de paja en tasacual. La casa mide, cinco metros treinta centímetros de longitud, por cuatro metros de latitud, y están situados dentro del perímetro de esta población, hacia al Poniente de esta misma, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión, linda el solar: al Oriente, con solar de Casimiro Bonilla y Nicolás Hernández, midiendo por este rumbo, diez y nueve metros; al Norte, con solar de Serapia Reyes, pared de saguan de por medio, midiendo por este rumbo, veintidós metros; al Poniente, con la quebradita denominada del Calvario, calle de por medio, y mide por este rumbo, diez y nueve metros; y al Sur, con solar de Francisca Fermán, midiendo por este rumbo, veintidós metros. Todos los colindantes de este domicilio; cuyos inmuebles estima la solicitante, en treinta pesos; y lo hubo por compra que hizo á Patrona y Alejandro Flores. Quien se crea con derecho, que ocurra á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las nueve de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Silvestre Benites* | *Visitaición Fuentes B.*, Srio. 2

José Entimo Morán, Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado, la señora Mercedes Lara, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de una casa cubierta de tejas, sobre horroones y paredes de bajareque, de diecisiete varas de largo, por nueve varas de ancho con el corredor, y del solar en que está ubicada, situado en el barrio de San Sebastián de esta villa, lindante: al Oriente, calle de por medio, con casas y solares de la sucesión de Isidoro García y Manuela Mazariego y de Salvadora Castillo, y mide diecisiete varas; al Norte, con casas y solares de Jesús Argüello Canjura y Tiburcio Gamero, mediando trascorral de Canjura y cerca de magney y saito de la solicitante, y mide cuarentitres varas; al Poniente, con solares de Nicolás Henríquez y Guadalupe Ramírez, mediando cerca de magney, de pito y saite de la interesada, y tiene diez y siete y media varas; y al Sur, con solar de Lorenza Alfaro, mediando trascorral de la misma solicitante, y mide sesentitres varas. Los inmuebles descritos los hubo ésta, con su personal trabajo; los posee sin gravámen, carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien no está en proindivisión, quieti pacíficamente, de buena fe, hace como dieciocho años, sin litigio; los estima en quinientos pesos plata, no siendo el predio dominante ni sirviente y todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el tiempo y forma de ley.

Alcaldía Municipal: villa de Apopa, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Entimo Morán*. | *Dionisio Artistas Anzora*, Srio. 2

Antonio Borja, Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Baudilio García, mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando por sí título de dominio escrito de propiedad de un predio rústico, situado en el lugar denominado Tizapa de esta jurisdicción, compuesto de dos quintas partes de una manzana ó sean veintiocho áreas de extensión, cultivado en su mayor parte con café cosechero en regular estado y el resto inculto, sin cargas reales, y sus linderos son: al Oriente, con cafetal de Ricardo García, camino de por medio que del cantón Tizapa conduce á la villa del Progreso; al Norte y Poniente, con terrenos del mismo García, camino de un ojo de agua de por medio por el primer rumbo de estos; y al Sur, con el de Nazáreo Ascencio, marcados todos sus límites con cercas, zanjos y brotoneado, dos propios del interesado, los colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que

se presente á esta oficina con sus comprobantes legales á manifestarlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la villa de Apopoca, á las cuatro de la tarde del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Borja*. | *Gabriel A. Cardona*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Benjamín Vázquez, mayor de edad, labrador y del domicilio del pueblo de San Ignacio, solicitando título de propiedad de dos toles de terreno de naturaleza rústica, situados el primero en la cima del cerro del Burro y la otra en el lugar del Botoncillo en jurisdicción del pueblo de su domicilio. El primero de una manzana de extensión superficial, y linda: al Oriente y Norte, con posesiones de Matías Guillán; y al Poniente y Sur, con posesión de don Antonio Vázquez. El segundo, compuesto como de catorce manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con posesiones de Guillermo Reyes y José María Cornejo; al Norte, con posesión de Visitación Vázquez, quebrada de por medio; al Poniente, con posesión de Socorro Arriaga, Fermín Santamaría, sucesión de Bernabé Romero y Crisanto Villegas; y al Sur, con posesión de Agapito Reyes y José María Cornejo. Todos los colindantes de aquella jurisdicción. Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de La Palma, veintitres de diciembre de mil novecientos cinco. | *Ignacio Landaverde*. | *Manuel Orellana G.*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Eligio Chávez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicitando á su favor título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio de Candelaria de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, calle que conduce á Santa Tecla de por medio, con casa y solar de la señora Francisca Reina, midiendo por este rumbo, treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; al Norte, con casa y solar de Isabel Cisneros, midiendo veintitres metros cuatrocientos ochocientos milímetros; al Poniente, calle de por medio, con propiedades de Matilde Montes, midiendo treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; y al Sur, con terreno de Francisca Hernández, midiendo dieciséis metros setecientos veinte milímetros; que es predio dominante, que no tiene ningún gravámen, derecho ó carga real que pertenezca á otra persona, ni proindivisión de ninguna clase; que lo hubo por compra que hizo á don Manuel Cabrera, ya difunto, quien fue mayor de edad, agricultor y de este vecindario y á Antolín Cabrera, mayor de edad, albañil y de este domicilio; que lo estima en la suma de trescientos pesos; que en el terreno hay construidas dos casitas de teja; que el terreno está cercado de paja y alambre y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. S. Pacheco*. | *Tránsito Gaetán*, Srio. 2

Raimundo Vázquez, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Tomás Pérez, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de una manzana de terreno de naturaleza rústica, situada en el punto Posa del Chococo, de los extinguidos ejidos de este pueblo, Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, sin número ni carga real, cuyo terreno estima en veinticinco pesos, linda: al Oriente, con predio de Balbino Aguilar, cerca de propiedad del denunciante; al Norte, con predio vacante de Lucio Argueta; al Poniente, río de por medio, predio de Román Martínez; y al Sur, con finca del mismo denunciante. Los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sensembra, á las doce del día diez de diciembre de mil novecientos cinco. | *Raimundo Vázquez*. | *Silvestre Hernández*, Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Visitación Sibrán, mayor de edad, viuda, de oficios los de su sexo, vecina del pueblo de San Ignacio, solicitando título de propiedad de tres porciones de terreno de naturaleza rústica, situadas en la montaña "Los Sescosmilos," en jurisdicción del pueblo de su domicilio: la primera, en el punto llamado "Botoncillo," como de cuatro manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con posesión de Guillermo Reyes; al Norte, con terreno que posee Visitación Vázquez, Esteban García y Crescencio Reyes, quebrada de por medio; al Poniente, con terreno que posee Francisco Chacón; y al Sur, con terreno que posee Benjamín Vázquez; la segunda, en "Las Pilas," como de ocho manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Paulino Chacón y Silvestre del mismo apellido; al Norte, con tierras de Carmen Vázquez; al Poniente, con tierras de Celestino Landaverde.

de; y al Sur, con tierras de Domingo Guillén; la tercera, en "Sima," como de ocho manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Florencio Villeda y Agapito Landaverde; al Norte, con tierras de Antonio Vásquez, Alvin Murcia y Apolonio Sibrián; al Poniente, con terreno de Felipe Vásquez; y al Sur, con terreno de Fidel Romero; todos vecinos de San Ignacio. Y se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de La Palma, á diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Reginaldo Hernández.* | *Manuel Orellana G.,* Srío. 3

Eduardo Molina, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Cecilia Esquivel, mayor de edad, de oficios domésticos y viuda, de este vecindario, pidiendo título de propiedad del terreno que en seguida se describe: un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de este pueblo; compuesto de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas de extensión, tierra fértil y ejidal, y linda: al Oriente, con terrenos de Pedro López y sucesión de Pedro Chinchilla, representada por Crescencio Chinchilla, harranca de por medio; al Norte, con terrenos de Apolinario Alvarado y Pedro López, callejón en medio; al Poniente, con terrenos de Manuel Velásquez y Ambrosio Chinchilla, callejón de por medio; y al Sur, con solares de Francisca y Anselma Alvarado, callejón en medio. Este inmueble lo hubo la solicitante por herencia de su finado esposo Antonio Pérez y lo estima en trescientos pesos; no tiene carga ó derecho real que corresponda á otra persona, ni está en proindivisión; está cercado con pila por todos sus rumbos y existe en dicho terreno una casa de tejas en buen estado. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley. La casa mide de largo catorce metros y de ancho ocho metros.

Librado en la Alcaldía Municipal: Turín, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Eduardo Molina.* | *Gustavo Avilés,* Srío. 3

El infrascrito Alcalde,

Hace saber al público para los efectos de ley: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Juliana Agatona Andino, de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de esta población, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: por el Oriente, con terrenos de don Jacinto Mendoza y don Manuel Casero; por el Norte, con terrenos de mismo señor Mendoza y Demetrio Quiroz; por el Poniente, linda con huatal de don Rodrigo Avalos; y por el Sur, linda con huatal de don Hermógenes Bonilla y del mismo señor Avalos; teniendo de capacidad como cinco manzanas; todos los colindantes son de este vecindario; lo estima en doscientos pesos y lo hubo por herencia de su finado hijo Secundino Navas.

Librado en la Alcaldía Municipal de Jiquilisco, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Sebastián Avalos.* | *Enrique Blandón,* Srío. 1

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que el señor don Pilar Jiménez, de cuarentitres años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, por sí, se ha presentado solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee en el barrio Zapotitán de este ciudad, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, por compra que hizo á los señores Jerónima, Concepción y Anselmo García, de este vecindario, mayores de edad, las primeras de oficios domésticos y el segundo labrador, dicho inmueble linda: al Oriente, con solar y casa de Basilia de Morales y la Iglesia Parroquial; al Poniente, calle pública de por medio, solar y casa de Manuel Rodríguez; al Norte, con solar y casa de Marcela García; y al Sur, con calle pública de por medio y casa de doña Basilia de Morales. Todos los colindantes son de este domicilio y el inmueble descrito que vale cuatrocientos pesos, no tiene cargas reales, no es predio dominante ni sirviente y mide veinte metros novecientos milímetros de largo por once metros setecientos cuatro milímetros de ancho. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo.

Dado en la Alcaldía Municipal: Alegría, á la una de la tarde del día ocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *L. V. Guzmán.* | *Emeterio T. Urgula,* Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Victoria Martínez, vecina del pueblo de Candelaria de este Distrito, solicitando título supletorio de un terreno capaz de quinientos veinticinco áreas, situado en el valle de San Juan Miraflores, jurisdicción de dicho pueblo, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Patricio Ortiz; al Sur, con el de Silvestre Ortiz y de la sucesión de Ceferino de este mismo apellido; al Occidente, con el de Inés Hernández, de Asunción Sánchez y de José Angel de Paz; y al Norte, con terreno de la misma sucesión de Ceferino Ortiz, brotones de por medio en todos los rumbos. Este inmueble es compuesto de dos porciones, la una, comprada por la solicitante y su difunto esposo Felipe

Navidad, y la otra, que es de ciento cuarenta áreas, la hubo por éste por herencia de sus finados padres Dolores Navidad y Macedonia Aragón. Si hay alguna persona que se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.


Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: Cojutepeque, á las dos de la tarde del día dos de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Sigüenza.* | *José M. Castellanos,* Srío. 1

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado el señor Manuel Rafael, de veintiocho años de edad y la señora Mercedes Teodora, de veintidós años y Mercedes de veintidós años, el primero escribiente, soltero y las dos últimas solteras, de oficios domésticos y todas de apellido Castro Silva y de este domicilio, pidiendo título de propiedad de una casa de teja, situada en el centro de esta ciudad, sobre paredes de adobe, y mide, de Oriente á Poniente, treinta y cinco metros ciento doce milímetros; y de Sur á Norte, treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, lindante: por el Oriente, con casa de los herederos del General Mallo Pineda, hoy del General Horacio Villavicencio; por el Norte, con los muros del Cabildo; por el Poniente, calle de por medio, con casa Nacional; y por el Sur, calle de por medio, con casa que fue de don Dolores Gómez, hoy de don José Argüello; todos de este vecindario, estando dicho inmueble circundado con trascorral de adobe, dicho inmueble lo adquirieron por herencia de sus difuntos padres General Juan Manuel Castro y doña Mercedes Silva de Castro y lo estiman en la cantidad de doce mil pesos, no es predio dominante ni sirviente y no tiene ninguna carga ó derecho real. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel, á las dos de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Inocente Blanco.* | *Daniel Coello,* Srío. 1

#### DEPOSITO

De orden de esta Alcaldía y por ser de dueño y fierro desconocido, se encuentra en seguro depósito un caballo terrillo herrado con el fierro de esta figura:  Fue presentado á estos postes por don Antonio Magaña por haberlo encontrado en sus potreros de esta jurisdicción. La persona que se crea con derecho á dicho semoviente, que ocurra á esta oficina con sus comprobantes legales, que lo será entregado en el término de ley.

Dado en la Alcaldía municipal y Jefatura del Distrito: El Progreso, á las cuatro de la tarde del día once de diciembre de mil novecientos cinco.—*Felipe Cea.*—*Jerónimo M. Morales,* Srío. 3

#### AVISOS MUNICIPALES

##### BANDO

#### DE CONVOCATORIA A ELECCION DE DIPUTADOS

El Alcalde de San Salvador,

De conformidad al Decreto Legislativo de 4 de abril último y á los artículos 13, 23 y 43 de la Ley Electoral vigente, convoca á los ciudadanos inscritos de esta comprensión municipal, para que de las ocho de la mañana á las cinco de la tarde de los días 14, 15 y 16 del mes corriente concurran al Palacio Municipal, con el objeto de practicar la elección de tres diputados propietarios y dos suplentes que concurrirán por este Departamento á la próxima Asamblea Legislativa; spercibiendo á los ciudadanos que fueren remisos en asistir sin causa justificada, en la multa que señala la ley.

Dado en el Palacio Municipal: en San Salvador, á siete de enero de mil novecientos seis.

4—2. *F. Escobar.* | *T. Gastón,* Srío.

#### Mercado de Santa Tecla

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán cobrar en esta ciudad, en el Banco Agrícola Comercial contra presentación del recibo respectivo, los intereses correspondientes hasta septiembre próximo pasado, lo mismo que el dividendo por un trimestre vencido el 31 de diciembre anterior, que se pagará á presentación del Cupón número 1.

San Salvador, enero 8 de 1906.

5—2. *J. Mauricio Duke,* Tesorero.

#### CASINO SALVADOREÑO

Por ser día de trabajo el señalado para la Junta General, ésta se verificará el domingo 14 del corriente, á las 10 a. m., en el lugar acostumbrado.

San Salvador, enero 8 de 1906.

8—1. *Juan F. Orozco,* Srío.

#### Compañía Anónima del Mercado de Santa Ana

Los señores accionistas de esta Compañía se servirán cobrar en el Banco Salvadoreño, sus Sucursales ó Agencias la cantidad de tres pesos [\$ 3.00] por acción, presentando el cupón que venció el 31 de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, 10. de enero de 1906.

6—5. *La Junta Directiva.*

#### COMPANIA DEL MERCADO DE SONSONATE

Ruego á los señores accionistas de esta Compañía, ocurrir á la Junta General ordinaria que se reunirá el domingo 14 del entrante enero á las dos de la tarde en la oficina de la Gerencia.

Sonsonate, diciembre 31 de 1905,

*J. M. Peralta G.,*

4—3. Gerente.

#### Banco Agrícola Comercial

Por renuncia del señor don Rodolfo Schlusaz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff.

San Salvador, enero 8 de 1906.

Por el Banco Agrícola Comercial,  
10—2. *F. Drews,* Gerente.

#### La Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial,

ha sido inscrita en el Registro Mercantil que lleva el Juzgado 1º de la Instancia Civil, de esta Capital, el día ocho del mes corriente.

Se convoca á los accionistas á Junta General extraordinaria para el 28 de febrero próximo entrante, en la oficina de la Compañía, 5a. calle Poniente Nº. 8, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno definitiva y de discutir y aprobar los Estatutos.

Los accionistas pueden hacerse representar por una carta poder dirigida á otro accionista.

San Salvador, enero 8 de 1906.

*Alfredo J. Moisant,*  
*Carlos Dueñas,* *Manuel Palomo,*  
*Samuel Valenzuela.* 3—1

#### Compañía del Muelle de Acajutla

Se convoca á los señores accionistas de la Compañía del Muelle de Acajutla á Junta General ordinaria, la que tendrá lugar el día 15 del corriente, á las 10 de la mañana, en las oficinas de la Compañía.

San Salvador, enero 3 de 1906.

*A. J. Scherzer,*  
3—3 alt. Director.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, miércoles 10 de enero de 1906

NUM. 8

SECCIÓN OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, FOMENTO  
E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CÁRTERA DE GOBERNACIÓN

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 5 de 1906.

Habiéndose solicitado que se declare si serán ó no válidos los títulos de propiedad que el Gobernador de Ahuachapán extienda de los terrenos salados del antiguo baldío Cara Sucia, no obstante lo que disponen los Acuerdos Supremos de 17 de julio, 27 de noviembre y 14 de diciembre de 1888 y de 2 de octubre de 1891; el Poder Ejecutivo, considerando: que las expresadas disposiciones han sido derogadas de una manera general por la Ley de 21 de abril de 1899, ACUERDA: que son válidos los títulos que se den ó hayan dado de conformidad con dicha ley, pero se recomienda al señor Gobernador de Ahuachapán, con el fin de evitar abusos de los que pidan títulos, que si éstos se dan á los poseedores, se limiten al terreno que estrictamente posean, para lo cual se practicará siempre una inspección previa, y los demás terrenos salados no poseídos se titularán á favor de las personas pobres que los soliciten, del modo más equitativo posible y siempre de conformidad con la Ley de 21 de abril citada.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,  
*Pacas.*

CÁRTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 8 de 1906.

El Poder Ejecutivo, de conformidad con el artículo 36 del Reglamento respectivo, á propuesta de la Junta de Aguas del pueblo de Ataco, y con vista del informe del Gobernador del Departamento de Ahuachapán, ACUERDA: organizar la nueva Junta, con el siguiente personal: Presidente, el Alcalde Municipal; Vocales: 1º, 2º, y 3º, respectivamente, señores don Leonardo Fagioli, don Fernando Herrera Morán y don Mariano Díaz; Tesorero, don José Enrique Montes; y Secretario y Prosecretario, don Vicente Ortiz Arévalo y don Juan Bautista Cardona. Se dan las más cumplidas gracias á los miembros de la Junta saliente, y se excita el patriotismo de las personas nombradas, á fin de que se sirvan aceptar el cargo que se les encomienda.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,  
*Pacas.*

CÁRTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 8 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Carmen Mayorga, Directora de la Escuela de Niñas de Tacuba, con el sueldo

de ley, desde el 1º del corriente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 9 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Juana Fontán, Directora de la Escuela de Niñas de Apaneca, con el sueldo de ley, en lugar de la señorita Soledad Castañeda, que pasa á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 9 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Mercedes Mendoza, Directora de la Escuela de Niñas de El Progreso, con el sueldo de ley, desde el 1º del corriente, fecha en que empezó á ejercer sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 9 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación de La Paz, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Rómulo J. Salamanca, Director de la Escuela de Varones de Santiago Nonualco, con el sueldo de ley, que se le abonará desde el 1º del corriente, fecha en que comenzó á ejercer sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 9 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á los señores don Eduardo Lazo y don Rodolfo Núñez, Director y Subdirector, respectivamente, de la Escuela de Varones de Tejutla, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 9 de 1906.

A propuesta del Director del Colegio Santo Tomás, de la ciudad de San Vicente, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el cuadro de Profesores para el primer curso

de aquel Establecimiento en el presente año, así: Para Aritmética, bachiller Fernando Ortiz; Geografía é Historia de Centro América, doctor Leopoldo Rodríguez; Inglés, doctor Felipe Angul F., y Gramática Castellana, el Director.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 9 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Paula Angel, Subdirectora de la Escuela de Niñas de San Francisco Lempa, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 9 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Tomás Coto, Policial Escolar de la ciudad de Zacatecoluca, en lugar de don Antonio Cativo, que no puede continuar en el empleo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 10 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Celsa Azmitia, Directora de la Escuela de Niñas de Turin (Departamento de Ahuachapán), con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 10 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar á la Directora de la Escuela de Niñas de Apaneca, señorita Soledad Castañeda, á la de San Pedro Pustla, con igual cargo y con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 10 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á las señoritas Hortensia y Concepción Carrillo, Directora y Subdirectora, respectivamente, de la Escuela de Niñas de Ilobasco, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

## MOVIMIENTO GENERAL DE CAJA DE LAS OFICINAS FISCALES DE LA REPUBLICA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1905.

DEBE		HABER	
<i>A saldo anterior así:</i>		Por Presidencia de la República.....	\$ 5,455.00
A Traslaciones pendientes.....	\$ 50,639.76	„ Cartera de Gobernación.....	134,808.78
„ Existencia en caja.....	215,109.03	„ „ „ Fomento.....	13,690.88
		„ „ „ Instrucción Pública.....	66,892.23
		„ „ „ Beneficencia.....	22,648.56
<i>A Rentas aduaneras</i>		„ „ „ RR. EE.....	5,489.04
Importación.....	\$ 518,048.49	„ „ „ Justicia.....	57,269.36
Exportación.....	7,802.65	„ „ „ Hacienda.....	51,141.92
		„ „ „ Crédito Público.....	296,953.03
		„ „ „ Guerra.....	156,284.80
A Renta de licores.....		„ Egresos varios.....	37,649.43
„ Rentas diversas.....		<i>Saldo a nueva cuenta así:</i>	
„ Servicios.....		„ Traslaciones pendientes.....	\$ 87,046.92
„ Ingresos varios.....		„ Existencia en-caja.....	263,170.25
			250,217.17
	\$ 1,198,500.20		\$ 1,198,500.20

Dirección de la Contabilidad Fiscal: San Salvador, enero 5 de 1905.

El Director, *Baltasar Castro.*El Tenedor de Libros, *Julio Villatoro.*

## NOTICIAS POR CABLE

## ENERO

Nueva York, 8.—Hoy se registran en los Estados Unidos 70 haciendas con un valor de \$75,000,000 término medio cada una; 10 fortunas particulares de 2 billones de dollars, que son las de John Rockefeller, Andrew Carnegie, Vanderbilt, Jacob Astor, Morgan, Russell Sage, Hill, Senador Clark y William Rockefeller. Hay 5,000 personas cuya riqueza se estima en 15,000,000 de dollars como fortuna particular, sin decir nada del control que ellos ejercen sobre casi la sexta parte de la riqueza nacional, como son minas, edificios, industrias y franquicias.

San Petersburgo, 8.—Secretamente se distribuyeron centenares de miles de proclamas del Comité del Ejecutivo nacional.

Bruselas, 8.—Los socialistas se preparan para celebrar el aniversario del domingo rojo.

San Petersburgo, 8.—Empezó el empadronamiento de electores inscribiéndose hasta ahora 70,000 personas que pagan impuestos. Se abstienen de ser inscritos los obreros socialistas.

Londres, 8.—En algunos círculos prevalece gran ansiedad por las relaciones de Alemania y Francia que últimamente se han venido empeorando. Francia se está movilizandose secretamente y prácticamente se puede decir que se halla en pie de guerra; lo mismo está preparada Alemania. Unos dicen que el Embajador alemán, Tattenbach, le manifestó al Emperador que existe el deseo de una conciliación en el embrollo de Marruecos. Bulow está encañado y reconoce que se ha hecho inevitable un entendimiento anglo-francés. Otros dicen que Clemenceau está cansado de depender de los caprichos del Emperador Guillermo, y la Francia en general está muy resentida con la actitud provocativa de parte de Alemania.

París, 8.—En las elecciones de Senadores resultaron reelectos en Garonna Bongues y Ournacy, elegidos los Diputados Cazes, Raymond y Leigues. En las elecciones de Gironda resultaron electos Obishier, Saint Martin, Courregelongue y Thoumen Monis. En Indriloine fueron electos Biedault y Bel Pic, también resultaron reelectos Isere, Antoinobost, Tautrey Rivet y los ex-Ministros Juarez, Ricton y Tunis. En el

Loire se eligieron Vissagnet y reelectos resultaron Lorrenferreuir, Pontbriand Mailard. En Dilajaille resultaron reelectos Loiret y Viger. En Lotgeconne resultaron reelectos Faillieres, Ghisse Chaumnie.

Madrid, 8.—Las capitulaciones matrimoniales de la Infanta María Teresa se celebraron con un brillante banquete en el Palacio. Más tarde llegó Alejandro de Battemberg, hermano de la novia. Don Alfonso se marchó en seguida a París.

Washington, 9.—El attaché militar brasileño Pedro Miras fue ascendido ayer a Teniente Coronel y fue muy festejado por este acontecimiento. En la tarde, acompañado por el Almirante Dewey y el attaché británico, visitaron los talleres de la marina.

Londres, 9.—Ha sido nombrado Ministro de Hacienda Thomson Ritchil. Balfour está sufriendo de ataques de apoplejía.

Madrid, 9.—Ha sido nombrado Coronel honorario del Regimiento de Cazadores el Archiduque Federico y una Comisión compuesta de Jefes y Oficiales del Regimiento entregó al favorecido el nombramiento.

París, 9.—En una entrevista publicada por "L'Echo," Kokowsoff dice que es prematura la noticia del fracaso del empréstito ruso.

Londres, 9.—El corresponsal del "Times" en Odessa, dice que los revolucionarios, comprendiendo la necesidad de allegar fondos, han decidido establecer un impuesto por cabeza de 120 kopecks, según lo han establecido las organizaciones democráticas socialistas. Ya dió principio la colectación de impuestos.

Sebastopol, 9.—Cerca de Alexandrovicht, los campesinos detienen los trenes y linchan a cuanto agitador encuentran.

Mitau, 9.—Los habitantes de Talsen eligieron ya, por unanimidad, su representante en la Asamblea Nacional. Es el Abogado Grussenberg.

Londres, 9.—Hoy en la tarde regresó el Rey Eduardo y después de larga conferencia con los Ministros firmó el decreto de disolución del Parlamento.

Londres, 9.—Carlos Dilke ha expedido otra proclama a los constitucionales. Toda ella se reduce a las siguientes palabras: "Pido que me volváis vuestra confianza".

Berlín, 9.—Ya apareció el "Libro Blanco". Carece de interés y se limita a cortar las aspiraciones de Francia acerca de

su exclusiva jurisdicción en Marruecos. Cree conveniente que Europa tome parte en la ejecución de las reformas marroquíes. En la audiencia de 21 de diciembre, Vassel, Cónsul alemán en Fez, habló largamente con el Sultán y después ha comunicado que el Sultán trata bajo perfecto pie de igualdad a cuatro potencias: a Inglaterra y Alemania a causa de su comercio y a Francia y España, por motivos de su vecindad. Sábese que Taylleranud ha hecho saber al Sultán que Francia no atentaría contra la libertad ni contra la soberanía de Marruecos, pero que no permitiría la intromisión de una tercera potencia entre la República y el Imperio marroquí. Francia ve y oye cuanto pueda atentar contra sus intereses en la próxima conferencia internacional. Los periódicos franceses hacen ver que la política del Imperio alemán, nada tiene que ver con un asunto puramente comercial, como lo es la construcción de un dique, en el puerto de Tánger.

San Petersburgo, 9.—El nombramiento de Orloff, como Gobernador de Livonia, equivale a devastación y aniquilamiento; témenase asesinatos; intencionalmente ha sido nombrado el sanguinario General Kotchenko, como Gobernador de Dortpat. Muchos jefes del Báltico han sido colgados ó fusilados. Se ha negociado con Mendelsohn, en Berlín, un empréstito de 400,000,000 de rublos, con la cooperación de financieros ingleses, al 5 %.

Constantinopla, 9.—Falleció Ahnced Nasif, Ministro de Hacienda y le sustituye Zibey.

París, 9.—El resultado de las elecciones ha sido de 37 republicanos de la izquierda, radicales; 4 socialistas; 2 nacionalistas; 16 reaccionarios y 11 progresistas.

Boston, 9.—La Universidad Harward ha establecido un curso de Esperanto, el cual está muy concurrido.

Buenos Aires, 9.—Ha sido detenido en San Juan el Coronel Sarmiento, acusado de conspiración, y ha enviado una carta al Presidente Quintana, poniéndole en conocimiento que se ha tratado de envenenarle en la cárcel, por lo cual pide garantías para su vida. Declara que la acusación de que es objeto, carece de fundamento, pues solo se ha querido impedir que tome parte en la próxima campaña electoral como jefe del partido popular. Los jefes del partido acu-

san al Ministro de la Guerra, General Godoy, de ser el principal instigador de la detención de Sarmiento. Sábese que la condición del General Mitre es grave; los médicos que le asisten dicen que padece de decaimiento general.

Río Janeiro, 9.—El crucero brasileiro "Benjamín Constant" dará dentro de poco una vuelta al mundo, visitando primero los puertos de Argentina, Chile, México, Estados Unidos y el Japón.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"La Sucursal" y "Araujo"

TELEGRAMAS REZAGADOS

*Domicilio ignorado.*—Herlinda Rodríguez, Fulgencio Alvarado, Francisca Maclemon, María S. Flores, Desiderio Cárcamo, Vicente Góchez, Manuel Barraza, Vital Rivas y Avilés, Rosa B. Ramos, Luisa Moreira, Gregoria Monterrosa.

*Ausentes.*—Dr. Rafael Antonio Orellana, Sor Julia Gelardi, Fidelia Orellana, Carlos María Varela.

*Suorsal de Concepción.*

*Domicilio ignorado.*—Petrona Barraza.

*Ausente.*—Coronada de Escobar.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 10 de 1906.

CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración Central, del 1º al 8 de enero de 1906.

*Ausentes.*—Tránsito y Angelina Iglesias, José Luna, Angelina Iglesias Islas Mayén, Alfredo Viergutz (tarjetas postales), Fernando Figueroa, María v. de Villafañe, Felipe Mixco, Alberto Orozco Piche, Jesús Ungo, Francisco E. Azúcar, Pedro Malagamba, Santiago Mata, Jesús R. Hernández, Juan Morales, Soledad Pineda, Salvador C. Mendoza, Manuel Peraza, Alfredo Angulo.

*Por contravención al Reglamento.*—Simona Menocales.

*Devolución de Zacatecoluca.*—Benjamín Rodríguez.

*Domicilio ignorado.*—Manuela Hernández, Teresa Rivas, Agustín Rodríguez, Antonia de Lara, Laureano Surio, Manuella Rivera, Angel Rivera, Josefina y Lucila Pineda, Enrique Villalta, Alejandra Martínez, Emilia Aleántar, María Bonilla, Petrona Miranda, Josefina Carrasco, Otilia López, Teresa Alfaro, Paula Castillo, Mercedes Mayora, Rodolfo Morales, Angelina Miranda (tarjetas postales) Martín Rarmentol, Vicente García, Petrona Cáceres, Jorge Cuéllar, Sofía Rodríguez, Urbano Meléndez, Micaela Ortiz, Luis Dumínguez, Cecilia Martínez, Concepción Lindo, Basilio M. Sánchez, Estebana Miranda, Concepción Sanabria, Evaristo Cármasma, Francisca Díaz, Simona Cabrera, Anastasia Marroquín, Arturo Gómez, Susana P. de Lazo, Andrea Mejía, Héctor F. Bustillo, Eleanita Cáceres, María Mir-tala Larromana, Angel Fernández, Dolores López, Ramona Barrera Antonio González (tarjetas postales), Francisco Chacón, Clara v. de Sánchez, Mariano López F., Ester v. de Jiménez, Carmen Fuentes, Eranlio Ochoa, Narciso S. Sánchez, Josefina B. de Ugarte, Eloísa Romero, Salomón S. Aguirre, Rosalio Martínez, Nicolás López, Arturo Avilés, Concepción González, Agustín Bustillo, Indalecia Figueroa, Petrona Miranda R., Martín Hernández, Dominga López, Cornelio Corcio, Valentín Miranda, Francisco C. Castillo, Julio Vila, Manuel Quijano Hernández, Gruband & Cia., José Ramos, Emilio Molina, María Juana U. de Rivera, Emilio y Darío Escoto M., Joaquina Granados, Francisca v. de Martínez, Jesús Orellana, David Pineda R., Santiago Pineda, Pilar Castro, Arturo Ruiz, Julio García, María Bonilla (madre), Jesús Ordóñez b., Flavio Ruiz, Bartolomé S. Colacho, Félix Cuéllar, Segundo Mendoza, Francisca Gutiérrez, Goya Olivares, María Roque, Director del Teatro lírico.

*Falta de franqueo.*—David Castillo, Ana Gallo, Margarita de Avila, María Luisa Figueroa, Gonzalo Angulo, Delmira Arango, Sara D. de Mejía, Francisco Mendoza (tarjetas postales), Ulpiano B. Sencial, José María Orellana, señores Dueñas 2.

*Faltaron.*—Sebastián Segnini, J. Romualdo Sánchez.

*Fuera de línea.*—Cruz Serrano, Mariano Guzmán. Oficina Central de Rezagos y Posta Restante: San Salvador, enero 8 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 9 DE ENERO

Fueron capturados y puestos a disposición de la autoridad respectiva, 22 hombres; 4, por sospechosos;

3, por ebrios escandalosos; 3, por ebrios en horas de trabajo; 3, por estacionarse en las esquinas; 2, por vagos; 2, por ebrios fondeados; 1, por ladrón conocido; 1, por maltratar cruelmente una bestia; 1, por desertor; 1, por ebrio perdido de conocimiento; y 1, por ultrajes; y 3 mujeres: 1, por ultrajes a la Policía; 1 por sospechas de hurto; y 1, por ebria fondeada.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 9 DE ENERO

*Hotel Nuevo Mundo.*—Entraron: Dr. S. N. Gómez, de Santa Ana; Alfredo Shles, de Guatemala.

*Hotel del Comercio.*—Entró: Leandro Matute, de Quezaltepeque.

*Hotel Nacional.*—Salieron: Dr. R. Antonio Orellana, para Santa Ana; Benjamín López, Dr. Vicente Sarmiento, para Opico; Vicente Ayestas, para Armenia; José Rodríguez, para Sonsonate.

*Hotel Occidental.*—Entraron: José María Andrade, de Santa Ana; Juan R. Orellana, de Cojutepeque. Salíó: Eduardo Orellana, para Santa Ana.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 10 de 1906.

Juegos de envite y azar en Nueva Concepción, durante la fiesta

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente mes, a las 11 a. m., está señalado para rematar los juegos de envite y azar, durante la fiesta de Nueva Concepción del Departamento de Chalatenango, que empezará el 24 de este mismo mes y concluirá el 2 de febrero próximo, estando designada la base de \$200 para admitir las propuestas que mejoren las que hasta la fecha se han recibido.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 9 de enero de 1906. 3-1

AVISO

Debiendo abrirse el 15 del corriente el Curso de Aplicación establecido en el primer Regimiento de Infantería, se advierte a los individuos que han solicitado se les admita en él, que deben presentarse en este Ministerio el día anterior, acompañando los comprobantes de sus grados respectivos ó las Ordenes Generales en que se les ha asimilado a cualquier grado, pues serán preferidos los que tengan algunos antecedentes de servicios militares, y debiendo tener todas las condiciones siguientes:

- 1a. Ser de 18 á 22 años de edad,
- 2a. Tener afinidad a la carrera de las armas,
- 3a. Observar una conducta irreprochable,
- 4a. Pertenecer a una familia honrada,
- 5a. Tener buena constitución orgánica y no haber padecido enfermedad contagiosa,
- 6a. Haber hecho algunos estudios de las leyes y reglamentos del Ramo Militar.

Oficialía Mayor del Ministerio de Guerra y Marina: San Salvador, enero 3 de 1906. 6-5

A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado". No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres ó encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.

8-6 Fernando I. Duarte.

JUEGOS EN EL GUAYABAL

Se hace saber a los interesados, que hay dos solicitudes para la licencia de juegos de envite y azar en el Guayabal, del Departamento de Cuscatlán, la primera por una Casa de Juegos de segunda clase, pagando \$75 mensuales adelantados y la segunda sólo por la fiesta que próximamente se celebrará en la misma población, por la que se ofrece la cantidad de \$200, estando señalado el remate para el 12 del corriente.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, enero 6 de 1906. 3-8

CURADURIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que en las diligencias seguidas de oficio sobre declarar yacente la herencia de doña Jesús López, se halla el auto que dice: "Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día diez y ocho de diciembre de mil novecientos cinco. Sin perjuicio de proceder en pieza por separado al nombramiento de guardador de los menores hijos de la difunta Jesús López y habiendo

transcurrido los quince días que la ley señala para la aceptación de la herencia, de conformidad con los artículos 1,181 y adición del artículo 1180 C., declárase yacente la herencia de los bienes que dejó á su defunción la señora López; publíquense los edictos de ley, citando á los que so crean con derecho á la herencia, y nómbrase curador que represente á la sucesión al señor don Eulalio Morales, á quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos. Arts. 917 y 918 Pr. Avilés. | Eleázar López, Srio."

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez y cuarto de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco.

Filiberto Avilés. | Eleázar López, Srio.

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha ha sido declarado yacente la herencia del señor General don Juan Manuel Castro; y so ha nombrado curador para que represente la sucesión al señor don José María Silva. El que so crea con derecho á dicha herencia que se presente dentro del término legal.

Librado en el Juzgado. tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las once de la mañana del día dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | Daniel Gutiérrez N. | Baldelomar, Srio. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á fojas 1 y 2 frente de las diligencias sobre declarar yacente la herencia de Margarito Estrada, seguidas de oficio, se halla el auto que dice: "Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez y cuarto de la mañana del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. Agréguese la certificación presentada; y habiendo transcurrido más de quince días después de la defunción de Margarito Estrada, sin que ninguna persona se haya presentado aceptando la herencia, de conformidad con los artículos 1,181 C. y 917 Pr., declárase yacente la herencia. Publíquense los edictos de ley, citando á los interesados; y nómbrase curador al señor Doroteo Bonilla, á quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos."

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las once de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Avilés. | Eleázar López, Srio. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto fecha de hayer, se ha nombrado al señor Froilán García, curador interino de los menores Dolores y Clodomiro García. Lo que se publica, para los efectos de ley.

Librado el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Quezaltepeque, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Víctor M. Montalvo. | A. de J. Castillo, Srio. 3

Lisandro Cevallos, Juez primero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Cita y emplaza á las personas que so crean con derecho á la guarda legítima de las menores señoritas María Teresa y María Antonieta Manzano, para que dentro del término de treinta días comparezcan á deducirlo á esta oficina.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | Lisandro Cevallos. | Alonso Hernández, Srio. 3

EJECUCION

El infrascrito Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida en este Juzgado por el bachiller pasante don Nicolás Tamayo, como apoderado de don Tomás Antonio Rodríguez, contra la señora Vicenta Alvarenga, por la suma de cuatrocientos pesos intereses legales y costas, se venderá en pública subasta, en este mismo Juzgado, un terreno de propiedad de la ejecutada, situado en el valle de "Jirón," jurisdicción de Quezaltepeque, como de catorce manzanas de extensión, cercado en sus cuatro lados por pifa, y linda: al Oriente, con terrenos de la hacienda de "Mapilapa," camino real que de Quezaltepeque conduce á Suchitote, de por medio; al Norte, con terreno de Jerónimo Rodríguez y Tomás Antonio Rodríguez; al Poniente, con terrenos del mismo Jerónimo Rodríguez; y al Sur, con terreno de Manuel Salguero y Juan Barrera, habiendo en una parte de este lindero la misma calle real de por medio antes expresada. En el terreno descrito se encuentra una casa-rancho de tejas, en mal estado y un ranchito de paja en buen estado. Quien quisiere hacer postura al terreno relacionado, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | Enrique Borja. | Benj. Martínez, Srio. 1

## INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

## SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Casimiro Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Leoncia Serrano, del domicilio de Suchitote, un terreno situado en el valle de Tecamatope, jurisdicción de San Pedro Perulapán, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Benigno y Leonzo Aguilar; al Norte, con el mismo Leonzo Aguilar; al Poniente, con Fermín Fernández; y al Sur, con Benigno Aguilar. El inmueble descrito lo hubo la señora Serrano, por título que le extendió la Municipalidad de San Pedro Perulapán, de conformidad con el Acuerdo Supremo de diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Abelino de Paz, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Dámaso Reyes, vecino de Tspalhuaca, un terreno situado en aquella jurisdicción, en el lugar llamado La Herradura, capaz de media caballería, lindante: al Oriente, con terreno de Pablo Cisneros; al Norte, con el de Antonio Tranquino; al Poniente, con el de Segundo Hernández; y al Sur, con Máximo Cabezas. El inmueble descrito lo hubo el señor Reyes, por sección que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Juan Antonio Villata, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Ramón Alegría, vecino de Apopa, un terreno capaz de dos manzanas, situado en el cañón de las Tres Ceibas de aquella jurisdicción, lindante: al Oriente, con terrenos de Francisca Berrios; al Norte, con el de José Linares; al Poniente, con terrenos de Mapilapa, río de Acalhuate de por medio; y al Sur, con el de Salvador Tejada. El inmueble descrito lo hubo el señor Alegría, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre doce de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Ismael López, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de José Domínguez vecino de Olocuilta, un terreno situado en el punto llamado El Simarón, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente, con terreno de Eleuterio Cruz; al Norte, con el de Macario Pérez; al Sur, con el de Gregorio Pérez; y al Poniente, con Marcos Pérez. El inmueble descrito lo hubo el señor Domínguez, por sección que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Sección Central,

Hace saber: que á su oficina se ha presentado el doctor Francisco Vaquero, solicitando se inscriba por primera vez á favor del señor Francisco Meléndez, vecino de la ciudad de Tonscatepeque, un terreno rústico, de dieciséis manzanas de capacidad, situado en el valle de La Loma, cuyos linderos y mojones son: al Oriente, con Román y Francisco Guzmán y José Sandoval, mojon cerco de piña, chabán, una tapada del solicitante y el río de Agua Caliente; al Norte, con Nicolás Elías, mojon cerco de piña y zanjo del mismo solicitante; al Poniente, con Buenaventura Sandoval y Nicolás Elías, mojon y cerco de piña del mismo solicitante; y al Sur, con Nicolás Elías y Román Guzmán, mojon, barranco y cerco de piña de por medio. El terreno descrito lo hubo el señor Meléndez, por concesión que le hizo el señor Alcalde Municipal de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos, según título expedido el día diecisiete de noviembre de mil ochocientos ochentidós.

San Salvador, noviembre seis de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Méndez, de este vecindario, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del señor Manuel Guerra, una acción en las Salinas de Ayacachapa, jurisdicción de Sonsonate, equivalente dicha acción, á cuatro caballerías; 6 cuarentitrés manzanas siete mil setentidós varas cuadradas; distribuidas en tres porciones; la primera entre los siguientes linderos y medidas comienza en el mojon donde hace esquina el terreno de

señor Guerra, el de don Juan Mathe y doctor Dionisio Aráuz, para la cima de la loma Caballero, al Norte, franco; seis cuerdas cuarentitrés varas; por la cima al Norte, treintidós grados; Este, treinticinco varas; Norte, diez grados treinta minutos; Este, treintidós varas; Norte, treinta minutos; Este, cuarenticinco varas; Norte, un grado treinta minutos; Oeste, dos cuerdas; Norte, veintidós grados treinta minutos; Oeste, una cuerda ocho varas; Norte, quince grados quince minutos; Oeste, una cuerda; Norte, veintidós grados; Este, una cuerda veintinueve varas, poniéndose un mojon lineal del señor Mathe y el divisorio del señor Guerra y señora Albina Conde, y tomando al Sur, treintiocho grados; Este, diecinueve cuerdas veinte varas, hasta llegar al mojon que divide este terreno y los de Aráuz y Conde; de dicho mojon, lindando con el señor Aráuz; al Sur, treinticinco grados; Este, cuarenticuatro varas hasta terreno que perteneció al señor Luciano Eufemia, y por éste se sigue al Sur, setentiocho grados; Este, 4 cuerdas cuarentiséis varas; Sur, setentidós grados; Este, una cuerda cuarenticinco varas; Sur, setentidós grados; Este, una cuerda veintiseis varas; en donde se llegó al camino de Cuicahuat, y se sigue por dicho camino lindando con el mismo señor Guerra; Sur, cuarentidós grados; Oeste, treintinueve varas; Sur, sesentidós grados; Oeste, cuarentinueve varas; Sur, ochentidós grados treinta minutos; Oeste, una cuerda veinte varas; Sur, sesenta y un grados; Oeste, tres cuerdas; Sur, cincuenta y dos grados treinta minutos; Oeste, treintiocho varas; Sur, sesentidós grados; Oeste, una cuerda veintinueve varas; Sur, cincuenta y dos grados; Oeste, una cuerda veintiseis varas; al mismo rumbo, veinticinco varas; al Sur, veinticuatro grados; Oeste, veinte varas, hasta llegar á una puerta; y al mismo rumbo, una cuerda veinte y nueve varas; Sur, cuarenticuatro grados, Oeste, una cuerda doce varas; Sur, siete grados; Oeste, una cuerda cuarentidós varas; Sur, treinta y cinco grados; Oeste, una cuerda treintiocho varas; Sur, veintiseis grados; Oeste, una cuerda cinco varas; Sur, cincuenta y ocho grados, Oeste, con seis varas se sigue lindando con el señor Anastasio Aráuz, y con treintiseis varas más mudó al Sur, veintidós grados; Oeste, dos cuerdas diez y siete varas; Sur, cuarentidós grados; Oeste, dos cuerdas veintiseis varas; Sur, treintinueve grados; Oeste, veinticinco varas; Sur, cincuentidós grados; Oeste, cuatro cuerdas treintiocho varas; Sur, sesentidós grados; Oeste, una cuerda cuarentiocho varas; Sur, cuarentidós grados; Oeste, treinta minutos; Oeste, una cuerda ocho varas; Sur, veintidós grados; Oeste, tres cuerdas dieciocho varas, y se llega al río de Pululuya; se linda con otro terreno del señor Guerra, y continuándose al Sur, setenta grados; Este, dos cuerdas, hasta el cerco de Sr. Aráuz; vuelto al lugar donde se principió la medida, y siguiendo por el camino que va para Salinas, al Norte, cuarenticuatro grados treinta minutos; Este, treinticinco varas á la quebrada del Resumidero, y con dieciséis varas más, se tomó al Sur, ochentidós grados treinta minutos; Este, cuarentidós varas; Sur, ochotinueve grados; Este, treinticinco varas; Norte, setentinueve grados treinta minutos; Este, una cuerda cuarentidós varas; Norte, sesentiocho grados; Este, una cuerda diez varas al desparte de los caminos que conducen á donde la señora Conde; Norte, sesentidós grados; Este, una cuerda treintidós varas; Sur, treintidós grados treinta minutos; Este, dos cuerdas veinticuatro varas; Sur, veintidós grados; Este, una cuerda quince varas; Sur, sesentinueve grados treinta minutos; Este, dos cuerdas cuarenta varas; Sur, sesentidós grados treinta minutos; Este, tres cuerdas seis varas; Sur, sesentinueve grados treinta minutos; Este, dos cuerdas treinticuatro varas; Sur, cincuentidós grados; Este, una cuerda veintinueve varas; Sur, ochentiocho grados cuarentiocho minutos; Este, cuarentidós varas; Sur, cincuenticuatro grados; Este, una cuerda cuarentidós varas; Sur, once grados; Este, una cuerda cinco varas; Sur, tres grados treinta minutos; Este, una cuerda veinticuatro varas; Sur, treintidós grados treinta minutos; Este, tres cuerdas cuarenticuatro varas; Sur, veintiseis grados; Este, dos cuerdas cuarentiocho varas; Sur, cuarentidós grados; Este, una cuerda treinta y cinco minutos; Este, dos cuerdas; Sur, cuarenticinco grados treinta minutos; Este, dos cuerdas; Este, tres cuerdas once varas; Sur, sesentiocho grados treinta minutos; Este, una cuerda diecinueve varas; Sur, veintidós grados; Este, dos cuerdas diecinueve varas; Sur, veintinueve grados; Este, una cuerda seis varas; Sur, sesentidós grados treinta minutos; Este, una cuerda veinte varas; Sur, setentidós grados; Este, una cuerda veintiseis varas; Sur, cuarentidós grados quince minutos; Este, una cuerda veintiseis varas; Sur, treinta y cinco grados; Este, cuatro cuerdas cinco varas; Sur, once grados treinta minutos; Este, una cuerda veintinueve varas, al encuentro del camino que va para la finca de don Anastasio Aráuz; Sur, veintiocho grados; Oeste, dos cuerdas nueve varas; Sur, cinco grados; Oeste, cuatro cuerdas veintinueve varas; Sur, treintiocho grados treinta minutos; Este, una cuerda veinte varas; Norte, cincuentidós grados; Este, cuarenticinco varas; Sur, cinco grados; Este, una cuerda dieciocho varas; Sur, treintidós grados treinta minutos; Este, pasando el río Pululuya cuarentinueve varas; Sur, veintidós grados treinta minutos; Oeste, veintinueve varas; Sur, cin-

cuarenticuatro grados treinta minutos; Oeste, treintiseis varas; Sur, veintiocho grados; Oeste, frente á la puerta del doctor Aráuz y el posea, una cuerda diez varas; Sur, dieciocho grados; Oeste, treintidós varas; Sur, treintiseis grados; Oeste, treintidós varas, y se llegó al cerco donde termina lo dulce y empieza lo salado. La superficie ocupada por esta propiedad es de cuatro caballerías, dieciocho manzanas, seis mil trescientas treintiocho varas cuadradas. La segunda porción que pertenece al finado señor Guerra, comienza en el corral del señor Anastasio Aráuz, mojon divisorio con el señor Antonio del mismo apellido; al Sur, cuarentidós grados; Oeste, treintinueve varas, y por el camino, sirviendo de limite el río Pululuya; al Sur, sesentidós grados; Oeste, cuarentinueve varas; Sur, ochentidós grados treinta minutos; Oeste, una cuerda veinte varas; Sur, sesentidós grados; Oeste, tres cuerdas, y sirviendo de limite el camino que llevamos; al Sur, cincuentidós grados treinta minutos; Oeste, treintiocho varas; Sur, sesentidós grados; Oeste, una cuerda veintinueve varas; Sur, cincuentidós grados; Oeste, una cuerda treinta varas; al mismo rumbo, veinticinco varas; al Sur, veinticuatro grados; Oeste, veinte varas, hasta llegar á una puerta del doctor Aráuz, en "Los Limones"; al mismo rumbo, una cuerda veintinueve varas; Sur, cuarenticuatro grados; Oeste, una cuerda doce varas; Sur, siete grados; Oeste, una cuerda cuarentidós varas; Sur, treinta y cinco grados; Oeste, una cuerda treinta y ocho varas; Sur, veintiseis grados; Oeste, una cuerda cinco varas; Sur, cincuentiocho grados; Oeste, una cuerda veintiseis varas; Sur, cuarentidós grados; Este, cuatro cuerdas cuarentidós varas; Sur, cincuentidós grados; Este, una cuerda veinte varas, al río Pululuya, y se sigue aguas arriba hasta llegar á una puerta que está á orillas del río y sigue lindando con el doctor Aráuz; Sur, ochentidós grados; Este, tres cuerdas treintidós varas; Sur, setentidós grados; Este, dos cuerdas seis varas; Sur, setentidós grados; Este, tres cuerdas, y dejando al doctor Aráuz sigue lindando con la señora Beatriz Huevo de Eufemia; al Norte, once grados; Este, cuarentiocho varas; Norte, veintiocho grados; Este, cuarentiocho varas; Norte, treintidós grados; Este, treintiocho varas; Norte, cuarentidós grados treinta minutos; Este, cuarentidós varas, al mismo río de Pululuya, donde empieza á lindar con una porción del señor Anastasio Aráuz; sigue aguas abajo hasta el corral de donde se salió al principio de los tiros. Queda medida por lo tanto esta porción que tiene una área, igual á veintinueve manzanas, nueve mil setecientas doce varas cuadradas. La otra porción que corresponde al finado señor Guerra, comienza á las veintiocho varas de donde terminó lo dulce, y lindando con lo salado; al Sur, dieciséis grados treinta minutos; Este, una cuerda nueve varas; Sur, veinticuatro grados; Este, una cuerda cuarentiocho varas; Sur, cuarenticinco grados; Este, tres cuerdas; Sur, sesentidós grados; Este, diecinueve varas, y vuelto donde empezó; Norte, setenta grados; Este, dos cuerdas y siguió por Pululuya aguas arriba con dos cuerdas hasta tocar con la señora Beatriz Huevo, y lindando con ella al Sur, once grados; Este, una cuerda veinte varas; Sur, veinte grados; Este, treinta varas; Sur, veintidós grados; Este, veinte varas; Sur, seis grados; Este, una cuerda; Sur, sesentidós grados; Este, una cuerda, con lo cual se cerró la medida, quedando fijada la superficie de esta porción, que vale tres manzanas, mil veintiocho varas cuadradas. El terreno descrito lo adquirió el señor Guayra, en la partición de las tierras denominadas Salinas de "Ayacachapa." El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitrés de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

## DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado, fecha veinte del mes en curso, se ha declarado á don Manuel Antonio Portillo, único y universal heredero de su difunto padre legítimo Crescencio del mismo apellido.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Atiquizaya, á la una de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *C. Jule.* | *Delfin Santos, Srío.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de fecha veintitrés del corriente, han sido declarados herederos de la sucesión de don Alberto Avila, vecino qua, fna de esta ciudad, doña Ana Viñeta y don José Alberto Avila, la primera por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Salvador y Miguel Leopoldo Avila.

Juzgado segundo de primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *R. A. Funes.* | *S. Solórzano, Srío* 2

Se hace saber: que por decreto de este Juzgado de las ocho y un cuarto de la mañana del día diez y nueve de diciembre corriente, se ha declarado heredero uni-



verbal de los bienes que á su defunción dejaron doña Socorro Leiva y don Pedro Martínez, vecinos que fueron de la Villa de El Progreso, á don Francisco Martínez Leiva, hijo legítimo de los primeros. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuéllar.* | *Porfirio Montalvo V. Srío.* 2

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por auto de este Juzgado, se han declarado á los señores Marcelo é Isidra Avelar, herederos universales del difunto hermano Francisco Avelar.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Quezatepeque, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Victor M. Mirón.* | *Antonio de J. Castillo, Srío.* 2

**El infrascrito Juez,**

Avisa: que por auto de esta fecha, se ha declarado á los señores Juana Francisco, María Santos y María Loreana de la Cruz, herederas en las sucesiones de Innocente de la Cruz y Luciana Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja.* | *Benjamín Martínez, Srío.* 2

**El infrascrito Juez,**

Avisa: al público para los efectos legales, que en esta fecha ha sido declarada heredera de doña Micaela Porras de Liévano, su hija legítima doña Isabel Liévano de Crespo.

Juzgado lo. de la Instancia: Nueva San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango.* | *José Madrid, Srío.* 2

**EJECUCIONES**

Miguel Angel Mazzini, Juez tercero de Paz de San Salvador,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Benjamín Peña Velasco, como apoderado del señor Tomás Hernández, contra los señores Cipriano Hernández y Antonia Vázquez, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado y en pública subasta los inmuebles siguientes: un terreno situado en el valle de "San José," jurisdicción de San Martín, compuesto de cuatro manzanas de extensión ó sean docecientas ochenta áreas, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Juan García, sirviendo de lincero brotones y un barranco; al Norte, con terrenos de Daniel Cabrera, antes de Jerónima Hernández, sirviendo de linderos brotones, paja y maguayal; al Poniente, con terreno de Estefanía Mozo, limitándolo la quebrada de "El Obraje"; y al Sur, con terreno del ejecutante, sirviendo de linderos brotones; un terreno situado en el mismo lugar, compuesto de media manzana de extensión, y linda: al Oriente, camino vecinal que conduce á Perulapán, con terreno de Indalecio Rocha y Francisco Hernández; al Norte, con terreno de Tomás Hernández, brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Ignacio Hernández, camino vecinal de por medio; y al Sur, con terreno de Marcelino Acosta, cerco de paja de por medio; otro terreno situado en el mismo valle, de dos manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de León y Eulogio Vázquez, sirviendo de linderos un cerco de paja; al Norte, con terreno de Patricio López y Caetano Praza, sirviendo de linderos brotones; al Poniente, con terreno de Teodoro López, sirviendo de linderos brotones; y al Sur, con terreno de León Vázquez, sirviendo de linderos brotones. Quien quisiere hacerles postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado tercero de Paz: San Salvador, á las nueve de la mañana del veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Miguel A. Mazzini.* | *Abel Vela, Srío.* 3

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Rafael Benjamín Colindras, como apoderado general de doña Tránsito Rodríguez de Gutiérrez, y continuado después en el mismo concepto por el bachiller en Jurisprudencia don José Candelario Zelaya, contra la sucesión de don Francisco Chávez, representada por los mayores hijos legítimos del deudor, José María y Francisco Chávez, y por los menores también hijos legítimos de Chávez, Manuel de Jesús, María del Pilar y Angel María Chávez, representados éstos por su curador doctor Salvador Tocha, por cantidad de pesos, se venderán en pública subasta, cinco terrenos de naturaleza rústica, situados los tres primeros en "El Talpetate" y los dos últimos en "La Paja," de esta jurisdicción: el primero, como de catorce manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, camino de "La Praza" de por medio, con terreno de la sucesión de Darío Barahona; al Norte, con terreno de la sucesión de Tránsito Serrano, camino de Jiquilisco de por

medio; el Poniente, con terreno de la sucesión del ejecutado; y al Sur, con terrenos de la sucesión de Francisco Chávez. Está cercado por todos sus rumbos con paja, menos por el Sur, que lo está con alambres. El segundo, como de diez manzanas de capacidad, linda: al Oriente, camino de "La Praza" de por medio, con terreno de Manuel Lara y Juan Penado; al Norte, con el terreno antes descrito; al Poniente, con terreno de la sucesión de Chávez, callejón de por medio; y al Sur, con terreno del deudor; está cercado de alambre y paja en mal estado. El tercero, como de cuarenta manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, camino de "La Praza" de por medio, con terrenos de Manuel Lara, Juan Penado y Balbino Gauza, por una parte, y por otra con los dos terrenos descritos; al Norte, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de don Paulino Serrano, en parte, y en parte con los mismos terrenos descritos al principio; al Poniente, con terreno de la hacienda "La Carrera"; y al Sur, con la misma hacienda y terreno de don Daniel Durán; cercado dicho terreno en parte de paja y en parte de alambre en mal estado. En este terreno existe una casa abierta de tejas, sobre paredes de bajareque y horcones, en mal estado, como de diez metros por todos lados, inclusive tres corredores. El cuarto, con una capacidad como de sesenta y cuatro manzanas, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de Doroteo Granados y de la sucesión de Alejandro Paz; al Norte, con terrenos de Doroteo y Rafael Granados y de la sucesión del doctor Isabel Aya; al Poniente, con terreno del doctor Francisco Blandín y Jarquín; y al Sur, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de Manuel Castro, y de don Ramón Samayoa; este terreno está cercado por todos sus rumbos de alambre, perteneciéndole á él solo el del rumbo Norte y una parte del Sur. El último, como de diez y seis manzanas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de Simón Segovia; al Norte, con terreno de Doroteo Granados, callejón de por medio; al Poniente, con terreno de don Ramón Samayoa; y al Sur, camino de Jiquilisco de por medio, con terreno de don Manuel Castro. La persona que quiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá la que haga siendo legal.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las diez de la mañana del día cinco de diciembre de mil novecientos cinco. | *M. Muñoz.* | *Salvador Campos, Srío.* 3

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Pedro Argel como apoderado de doña María Bartola, María Josefina, Apolonio (hijo) y de Gabriel Arévalo, por sí y como herederos de don Apolonio Arévalo, contra la sucesión de Francisco Muñoz, representada por Aquilino Arévalo, como curador de la herencia yacente de éste, por cantidad de pesos que debe dicha sucesión á los representados del señor Angel, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, un terreno rústico, situado en los suburbios y á la orilla de la población de Santa Cruz Michapa, de este Distrito, de la capacidad de cuarentas manzanas, poco más ó menos, cuyos linderos son: al Oriente, con terrenos de las sucesiones de Manuel Osorio y de Valentín Pérez, camino de por medio que conduce á Tenancingo; al Norte, con el de la sucesión de Julián Paredes y de Teodoro Flores, hoy de Jesús Aguilón, brotones, un zanjo y un pared natural de por medio; al Poniente, con los de Salvador Córdoba, río de Michapa de por medio; y al Sur, con línea de la sucesión de don Emigdio Castro, calle real de por medio que conduce á la ciudad de San Salvador y con terreno municipal, cerco de por medio. El que quisiera hacer postura al inmueble descrito, que ocurra á este Juzgado, que se le admitirá las que haga siendo legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: Cojutepeque, á las tres de la tarde del día nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Sigüenza.* | *José M. Castellanos, Srío.* 3

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Daniel Rosales, en concepto de apoderado del doctor Francisco Vaquero, contra la señora Santos Martínez, por la cantidad de doscientas cincuenta pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado en pública subasta, un terreno rústico, como de cinco manzanas de capacidad, situado en el valle de "El Limón," jurisdicción de Soyapango, conteniendo el terreno tres casas de teja, lindando: al Norte, con terrenos de Domingo Vázquez y Luis Posada, sirviendo de límites zanjos y brotones; al Sur, con terrenos de la sucesión de Beltrán Hernández y Nicomedes Ramírez, sirviendo de límite una cerca de paja; al Oriente, linda con terreno de Diego Rivas; y al Poniente, terrenos del pueblo de San Sebastián. Quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de noviembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja.* | *Mariano Castillo, Srío.* 3

**TITULOS SUPLETORIOS**

**El infrascrito Alcalde,**

Hace saber: que el señor don Atanasio Pineda, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un solar urbano, sito en el centro de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, con casa y solar de don Mariano Antonio Molina, contando por ese lado veintisiete metros novecientos diez milímetros; al Norte, con solar de la sucesión de don Francisco Molina, midiendo por ese rumbo quince metros ochocientos cincuenta milímetros; al Poniente, con casa y solar de don Manuel y don Román Merazo, teniendo de medida la misma del Oriente; y al Sur, calle de por medio, con casa de doña Indalecia Estupinán de Cuatro, y tiene por ese rumbo veintidós metros ochocientos cincuenta milímetros. El que se crea con derecho, que ocurra á alegarlo en legal forma.

Dado en la Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las nueve de la mañana del día treinta de noviembre de mil novecientos cinco. | *Juan Orantes.* | *Pablo Méndez, Srío.* 3

Jacinto Barquero, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor José Luis Vega, abogado y de este domicilio, como apoderado general del Capitán Mayor Evaristo Sánchez Alegria, también mayor de edad y de este mismo vecindario, solicitando se le expida título de propiedad de un solar que posee en el centro de esta ciudad, en la calle que conduce del Palacio Municipal á la plaza de Santa Lucía, formando esquina con la calle que de la entrada de la plaza de San Juan se dirige al Parque, que mide veintinueve varas de Sur á Norte y treinta y dos de Oriente á Poniente ó su equivalencia en metros, comprendiendo entre estas medidas la extensión de una casa de tejas, que tiene edificadas sobre paredes de adobes, compuesta de las siguientes piezas: una al extremo Sureste, de once varas de largo, por seis de ancho; la siguiente hacia el Norte de la primera, formando esquina, de seis varas en cuadro; la tercera á continuación de la esquina, hacia el Oriente, de once varas de largo y tres de ancho; la que sigue de la anterior, de doce varas de largo y tres de ancho; la otra, á continuación de la anterior, en el extremo Noroeste, de seis varas en cuadro, destinada para cocina; y la siguiente, que termina en el extremo Noroeste, para servicios excusados. La primera pieza descrita, tiene su corredor al interior, de tres varas, á continuación hay un cuarto hacia el Norte, de tres varas en cuadro; y continúan los corredores interiores, de tres varas, en las dos piezas situadas al Oriente de la esquina. Todas las medidas de estas piezas y corredores deben tomarse por su equivalencia métrica. El predio todo, vale mil pesos; y tiene los siguientes linderos: al Oriente, casa de la sucesión de don Gabriel López, mediando pared comuna; al Norte, casa de Candalaria Gálvez, mediando calle; al Occidente, casa de doña Rosa Marín, mediando calle; y al Sur, solar y casa de don Telésforo Méltz, mediando pared comuna; siendo todos los colindantes de este vecindario. Sánchez Alegria hubo este predio por compras parciales en diferentes tiempos á Balbina Barri re, de cuarenta y tres años, de oficios domésticos vecina de San Pedro Ostuma, Departamento de La Paz, en donde vive todavía; y á Nicolás Gálvez Osaguada, mayor de edad, casado, de este vecindario, ya difunto. No hay sobre el referido predio servidumbre ni activo ni pasivo y por tanto no es dominante ni sirviente. Tampoco tiene carga ó derecho real que pertenezca á otra persona.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Cojutepeque, á las nueve y media de la mañana del día nueve de noviembre de mil novecientos cinco. | *Jacinto Barquero.* | *José María E. Herrera, Srío.* 3

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que el señor Luis Gómez, mayor de edad y de este vecindario, se ha presentado á esta oficina, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el valle de "Copapayo," de esta jurisdicción, comprendido en el título de la antigua hacienda de "Copapayo," y se compone como de doce manzanas de extensión superficial, ó sean ochenta y cuatro áreas, poco más ó menos, siendo sus linderos y demarcaciones los siguientes: al Oriente, con terrenos de la hacienda de "Santa Bárbara," perteneciente á la sucesión de don Apolonio Arévalo, limitados por la quebrada de "El Achiotal"; al Norte, el río de "Lempa," hasta llegar á un pilastrón de mezcla y separándose de dicho río, sigue lindando por el Norte con terrenos de doña Natividad Valle; saliendo al camino real y por dicho camino hacia el Poniente hasta llegar á un mojón de piedra el cual es esquina entre el terreno de que se trata y el de Jesús Gómez, é interlineal de los terrenos de la citada doña Natividad Valle; al Poniente, con terreno de don Jesús Gómez, que fue de Jorge Ortega; y al Sur, con este mismo terreno quedando como línea divisoria entre ambas heredades, comenzando desde el mojón últimamente indicado y en dirección Sudeste á llegar á una barranca y de aquí se continúa por dicha barranca

hasta su encuentro con la quebrada de "El Achiotal"; que el terreno descrito tiene una forma triangular, de cuyas tres líneas la del Norte es la que más se aproxima á buscar el rumbo de Oriente á Poniente. El terreno descrito no tiene nombre y lo adquirió el señor Gómez por compra hecha al difunto don Bernardo Martel. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines legales.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Suchitoto, á las once y media de la mañana del veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Gonzalo Mixco.* | *S. Castillo.* Srio. 3

Felipe Angulo Figueroa, Juez segundo de primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Jorgo Molina, mayor de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título supletorio de un derecho que tiene en las haciendas "San Nicolás" y "La Isla," situadas en jurisdicción de Tecoluca, de este Departamento, y en la costa: la primera, de la extensión de cincuenta y cinco caballerías, lindante: al Norte, con terrenos nominados "La Bolsa," "El Tigüillotal," "El Balde Paraiso" y "Santa Bárbara"; al Oriente, el río "Lempa"; al Sur, con la hacienda "La Isla"; y al Poniente, con las haciendas "Azacualpa," "La Burrera," "Las Isletas de Calderón," "La Toma de Agua" y "San Jerónimo," quedando de por medio el río de "Guafoyo," que toma diferentes nombres según se aproxima á su origen, pues también le denominan "Apanta," "Iscanal," "Agua Caliente," etc. La segunda ó sea "La Isla," es de la extensión próximamente de cuarenta y dos caballerías, lindante: al Norte, con el estero de "Jaltepeque" y la hacienda "San Nicolás," antes descrita; al Oriente, con el río "Lempa"; al Sur, con el Océano Pacífico; y al Poniente, con la barra de "Escalante." De los terrenos de estas haciendas, corresponden á la sucesión de don Juan Portal, en la hacienda "San Nicolás," catorce caballerías treinta y cinco mil setecientos noventa y cinco varas cuadradas, limitadas como sigue: al Oriente, por el río "Lempa"; al Sur y Norte, por las tierras sobrantes de la misma hacienda "San Nicolás"; y al Poniente, por los terrenos de la hacienda "San Jerónimo"; y en "La Isla," diez y seis caballerías y un tercio, limitadas: al Sur, por el Océano Pacífico; al Norte y Oriente, por las tierras sobrantes de la misma hacienda "Isla"; y al Poniente, por el estero de "Jaltepeque" y "La Laguna Colorada." Los terrenos de las haciendas "San Nicolás" y "La Isla," completan noventa y siete caballerías, de las cuales corresponden según se deja dicho, á la sucesión Portal, treinta caballerías doscientas cuarenta y nueve mil ciento veintiocho y un tercio varas cuadradas, sobrando sesenta y cinco caballerías seiscientos treinta mil ochocientas setenta y una varas cuadradas, de las que correspondían á su finado padre don Prudencio Molina, la décima parte, ó sean próximamente seis caballerías treinta y ocho mil trescientas ocho varas cuadradas; y de esta fracción de terreno, se le adjudicó al solicitante al partirse los bienes que dejó su expresado padre, la octava parte ó sean cuarenta y ocho manzanas, cuarenta y siete mil ochenta y ocho varas cuadradas.

Juzgado segundo de primera Instancia Criminal: San Vicente, á las once de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angulo.* | *Ismael C. Jaimés.* Srio. 3

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Inocente Gutiérrez y Faustino Ventura, ambos mayores de edad, del domicilio del pueblo de San José, solicitando título de propiedad de una porción de terreno rústico, situado en jurisdicción del pueblo de su domicilio y San Alejo, y linda: por el Oriente, con la hacienda "Panamá," haciendo mojón esquinero por este rumbo "El Barranco de Flores," de allí en línea recta al portillo de "Los Camotes," de aquí siempre en línea recta á llegar al mojón "Ojo de Agua de los Machos"; al Norte, con terreno de la "Capellania Chagustio," haciendo mojón de línea por este rumbo el cerro de "El Zapato," el picachito cerro "Babilonia," el mojón de "Las Planzuelitas" á llegar al mojón "Poza del Guayabo"; al Poniente, con la hacienda "Pedregal," siendo mojones de línea por este rumbo la loma "El Jigual," de allí al mojón "Plan Nacascolo," "Loma de los Chivos," á llegar á la "Poza del Flor"; y al Sur, linda con terrenos de "El Golfo" hasta llegar en línea recta al "Barranco de las Flores." La persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Juzgado de primera Instancia del Distrito: La Unión, á las diez de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Manuel Cruz.* | *Lorenzo J. Miranda.* Srio. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que á su Juzgado se ha presentado don Filadelfo Iraheta, solicitando título supletorio de los siguientes inmuebles rústicos: De un terreno denominado Matara, ubicado en el cantón Llano Grande de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, con tierras de Bernarda Melara, Aniceto Hernández, sucesión de Policarpo Bruno y de Ignacio Melara; al Norte, con pro-

piedad de Bernarda Melara, de la sucesión de don Clemente Amaya y del solicitante; al Poniente, de doña Teódula Gallegos; y al Sur, de don Serapio Rodríguez, de las sucesiones de Juan Romero, Urbana Rodríguez y de don Clemente Amaya. De otro terreno contiguo, lindante: al Oriente, con tierras de Salomé Amaya; al Norte, de don Francisco Reyes y de Pedro Sánchez; al Poniente, del solicitante y de doña Teódula Gallegos; y al Sur, con propiedad del solicitante y del doctor Joaquín Hernández. De otro terreno radicado en el cantón de Chunte, que linda: al Oriente, con tierras de don Anastasio Hernández; al Norte, de don Clemente Castro; al Poniente, de la sucesión de Lucas Ramos; y al Sur, de Marcelo Cruz. De otro, ubicado en el mismo cantón de Chunte, que linda: al Oriente, con tierras de Juan Vargas; al Sur, de Marcelo Cruz; al Poniente, de la señora Salomé Díaz; y al Norte, de la sucesión de Lucas Ramos. De otro inmueble, que igualmente está radicado en el mismo cantón de Chunte y que linda: al Oriente, con tierras Obdolio Cruz; al Norte, del solicitante; al Poniente, de Tomás Cruz; y al Sur, de la sucesión de don Clemente Amaya. En el mismo lugar hay otro terreno de que igualmente pide título el señor Iraheta, lindante: al Norte, Oriente y Sur, con tierras del interesado; y al Poniente, de Tomás Cruz. Otro de los terrenos que también trata de titular, está situado en el mismo cantón de Chunte y linda: al Oriente, con tierras de Marcos Amaya; al Norte, del mismo señor Iraheta; al Occidente, con propiedad del mismo interesado y de la sucesión de don Clemente Amaya; y al Sur, de la sucesión que acaba de nombrarse y de Marcos Amaya. En el propio cantón de Chunte, hay otro terreno de que también pide título el señor Iraheta, lindante: al Oriente, con tierras de Marcos Amaya y de la sucesión de Lina del mismo apellido; al Norte, del pendiente; al Poniente, del solicitante y de Tomás Cruz; y al Sur, solo del señor Iraheta. Radicado en el cantón de Nombre de Dios, hay otro terreno que también pretende titular el señor Iraheta, lindante: al Oriente, con el río Lempa; al Poniente, con tierras de don Fabio Iraheta y de Felipe Barrera; y al Sur, de la sucesión de don Gerardo Hernández y de don Carlos Ayala. Si alguna persona quisiera oponerse á la solicitud del señor Iraheta, que ocurra á este Juzgado dentro del término de quince días ó oponerse si lo conviniere.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Sensuntepeque, á las nueve de la mañana del dieciséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Lorenzo Echeverría.* | *J. A. Pino.* Srio. 3

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que ante este Juzgado se han presentado los señores Virginia y Juan José Aguilera, ambos mayores de edad y de este propio domicilio, solicitando título supletorio de una porción de terreno rústico, situado en jurisdicción del pueblo de Conchagua, Distrito y Departamento de La Unión, de la capacidad de treinta manzanas, poco más ó menos de extensión y linda: por el Oriente, con terreno de Lucas Vicente; al Norte, con terreno de Valentín Ponce y Marcelo Hernández; al Poniente, con terrenos comunales; y al Sur, con terreno de Apolinario Flores; conocido con el nombre Oyada Piedra Blanquita. La persona que se crea con derecho en el inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: La Unión, á las ocho y cuarto de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Manuel Cruz.* | *Lorenzo J. Miranda.* Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Jesús E. Huez, mayor de edad, carpintero y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en esta jurisdicción, en el punto llamado El Sincho, compuesto como de tres manzanas de capacidad, y cuyos linderos son: al Norte, con terreno de Eustaquio Juárez, quedando de por medio una barranca; al Oriente, terreno de Apolonio Rivera, quedando de por medio el río Acelhuato; al Sur, calle nacional de por medio, terrenos de Ascensión Castillo, Vicente Mejía y Felipa González; y al Occidente, con terreno de la sucesión de José Pérez, quedando de por medio la calle real que conduce á la villa de Apopa. Los inmuebles descritos los hubo el señor Huez, por compra que de ellos hizo á los señores Eustaquio Mejía, Felipa González y Alejandro Juárez; existe además en el terreno, dos casitas de teja sobre paredes de bajareque, y lo estima en la suma de quinientos pesos. Quien se crea con derecho á los repetidos inmuebles, que se presente á esta Alcaldía dentro del término legal.

Alcaldía Municipal de Aculhuaco, á las tres y media de la tarde del veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Felipe Meléndez.* | *Dionisio Gutiérrez.* Srio. 3

Venancio Rubio Cisneros, Alcalde Municipal de esta villa,

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Micsela Alvarez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de dos manzanas de capacidad, de naturaleza rústica, situada en el va-

lle de Agua Blanca de esta jurisdicción, lindante: al Oriente y Norte, con terreno de Leocadio Reyes, de este domicilio; al Poniente, con terreno de Manuel Umaña y Simón Alvarez, vecinos de Corinto; y al Sur, con terreno del mismo Simón Alvarez; en cuya porción de terreno, tiene la señora Alvarez, ubicada su casa de habitación. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las ocho de la mañana del día diez de mayo de mil novecientos cinco. | *Venancio Rubio C.* | *Visitación Fuentes B.* Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Serapia Hernández, de sesentitrés años de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano y una casa ubicada en él mismo, techo de paja con tascual. La casa mide, cinco metros treinta centímetros de longitud, por cuatro metros de latitud, y están situados dentro del perímetro de esta población, hacia al Poniente de esta misma, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión, linda el solar: al Oriente, con solar de Casimiro Bonilla y Nicolás Hernández, midiendo por este rumbo, diez y nueve metros; al Norte, con solar de Serapia Reyes, pared de saguan de por medio, midiendo por este rumbo, veintidós metros; al Poniente, con la quebradita denominada del Calvario, calle de por medio, y mide por este rumbo, diez y nueve metros; y al Sur, con solar de Francisca Fermán, midiendo por este rumbo, veintidós metros. Todos los colindantes de este domicilio; cuyos inmuebles estima la solicitante, en treinta pesos; y los hubo por compra que hizo á Petrona y Alejandro Flores. Quien se crea con derecho, que ocurra á deducirlo á esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las nueve de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Silvestre Benítez.* | *Visitación Fuentes B.* Srio. 3

José Entimo Morán, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Mercedes Lara, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de una casa cubierta de tejas, sobre horcones y paredes de bajareque, de diecisiete varas de largo, por nueve varas de ancho con el corredor, y del solar en que está ubicada, situado en el barrio de San Sebastián de esta villa, lindante: al Oriente, calle de por medio, con casas y solares de la sucesión de Isidoro García y Manuela Vazquez y de Salvadora Castillo, y mide diecisiete varas; al Norte, con casas y solares de Jesús Argüello Canjura y Tiburcio Gamero, mediando trascorral de Canjura y cerca de maguay y salto de la solicitante, y mide cuarentitrés varas; al Poniente, con solares de Nicolás Henríquez y Guadalupe Ramírez, mediando cercas de maguay, de pito y suite de la interesada, y tiene diez y siete y media varas; y al Sur, con solar de Lorenza Alfaro, mediando trascorral de la misma solicitante, y mide sesentitrés varas. Los inmuebles descritos los hubo ésta, con su personal trabajo; los posee sin gravámen, carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien no está en proindivisión, quietud pacíficamente, de buena fe, hace como dieciocho años, sin litigio; los estima en quinientos pesos plata, no siendo el predio dominante ni sirviente y todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el tiempo y forma de ley.

Alcaldía Municipal: villa de Apopa, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *José Entimo Morán.* | *Dionisio Artetides Anzora.* Srio. 3

Antonio Borja, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Baudilio García, mayor de edad, casado, jornalero y de este vecindario, solicitando por sí título de dominio escrito de propiedad de un predio rústico, situado en el lugar denominado Tizapa de esta jurisdicción, compuesto de dos quintas partes de una manzana ó sean veintiocho áreas de extensión, cultivado en su mayor parte con café cosechero en regular estado y el resto inculto, sin cargas reales, y sus linderos son: al Oriente, con cafetal de Ricardo García, camino de por medio que del cantón Tizapa conduce á la villa del Progreso; al Norte y Poniente, con terrenos del mismo García, camino de un ojo de agua de por medio por el primer rumbo de estos; y al Sur, con el do Nazáreo Ascencio, marcados todos sus límites con cercas, zanjas y brotonado, dos propios del interesado, los colindantes son de este vecindario. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con sus comprobantes legales á manifestarlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la villa de Apopaca, á las cuatro de la tarde del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Borja.* | *Gabriel A. Cardona.* Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Benjamín Vázquez, mayor de edad, labra-

del domicilio del pueblo de San Ignacio, solicitando título de propiedad de dos tocos de terreno de naturaleza rústica, situados el primero en la cima del cerro del Burro y la otra en el lugar del Botoncillo en jurisdicción del pueblo de su domicilio. El primero de una manzana de extensión superficial, y linda: al Oriente y Norte, con posesiones de Matías Guillón; y al Poniente y Sur, con posesión de don Antonio Vásquez. El segundo, compuesto como de catorce manzanas de extensión, y linda: al Oriente, con posesiones de Guillermo Reyes y José María Cornejo; al Norte, con posesión de Visitación Vásquez, quebrada de por medio; al Poniente, con posesión de Socorro Arriaga, Fermín Santamaría, sucesión de Bernabé Romero y Crisanto Villegas; y al Sur, con posesión de Agapito Reyes y José María Cornejo. Todos los colindantes de aquella jurisdicción. Se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de La Palma, veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco. | *Ignacio Landaverde.* | *Manuel Orellana G.,* Srío. 3

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Eligio Chávez, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicitando á su favor título de propiedad de un predio urbano, situado el el barrio de Candelaria de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, calle que conduce á Santa Tecla de por medio, con casa y solar de la señora Francisca Reina, midiendo por este rumbo, treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; al Norte, con casa y solar de Isabel Cisneros, midiendo veintitrés metros cuatrocientos ochocientos milímetros; al Poniente, calle de por medio, con propiedades de Matilde Montes, midiendo treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; y al Sur, con terreno de Francisca Hernández, midiendo dieciséis metros setecientos veinte milímetros; que es predio dominante, que no tiene ningún gravamen, derecho ó carga real que pertenezca á otra persona, ni proindivisión de ninguna clase; que lo hubo por compra que hizo á don Manuel Cabrera, ya difunto, quien fue mayor de edad, agricultor y de este vecindario y á Antolín Cabrera, mayor de edad, albañil y de este domicilio; que lo estima en la suma de trescientos pesos; que en el terreno hay construidas dos casitas de teja; que el terreno está cercado de paja y alambre y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. S. Pacheco.* | *Tránsito Gastán,* Srío. 3

Raimundo Vásquez, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Tomás Pérez, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de una manzana de terreno de naturaleza rústica, situada en el punto Posa del Chococo, de los extinguidos ejidos de este pueblo, Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, sin número ni carga real, cuyo terreno estima en veinticinco pesos, linda: al Oriente, con predio de Balbino Aguilar, cerca de propiedad del denunciante; al Norte, con predio vacante de Lucio Argueta; al Poniente, río de por medio, predio de Román Martínez; y al Sur, con finca del mismo denunciante. Los colindantes son de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Sensesbra, á las doce del día diez de diciembre de mil novecientos cinco. | *Raimundo Vásquez.* | *Silvestre Hernández,* Srío. 3

El infrascrito Alcalde,

Hace saber al público para los efectos de ley: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Juliana Agatona Andino, de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de esta población, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: por el Oriente, con terrenos de don Jacinto Mendoza y don Manuel Castro; por el Norte, con terrenos del mismo señor Mendoza y Demetrio Quiroz; por el Poniente, linda con huatal de don Rodrigo Avalos; y por el Sur, linda con huatal de don Hermógenes Bonilla y del mismo señor Avalos; teniendo de capacidad como cinco manzanas; todos los colindantes son de este vecindario; lo estima en doscientos pesos y lo hubo por herencia de su finado hijo Secundino Navas.

Librado en la Alcaldía Municipal de Jiquilisco, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Sebastián Avalos.* | *Enrique Blandón,* Srío.

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que el señor don Pilar Jiménez, de cuarentitrés años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, por sí, se ha presentado solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee en el barrio Zapotitán de esta ciudad, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, por compra que hizo á las señoras Jerónima, Concepción y Anselmo García, de

este vecindario, mayores de edad, las primeras de oficios domésticos y el segundo labrador, dicho inmueble linda: al Oriente, con solar y casa de Basilia de Morales y la Iglesia Parroquial; al Poniente, calle pública de por medio, solar y casa de Manuel Rodríguez; al Norte, con solar y casa de Marcela García; y al Sur, con calle pública de por medio y casa de doña Basilia de Morales. Todos los colindantes son de este domicilio y el inmueble descrito que vale cuatrocientos pesos, no tiene cargas reales, no es predio dominante ni sirviente y mide veinte metros novecientos milímetros de largo por once metros setecientos cuatro milímetros de ancho. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo.

Dado en la Alcaldía Municipal: Alegría, á la una de la tarde del día ocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *L. V. Guzmán.* | *Emeterio T. Urquía,* Srío. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Victoria Martínez, vecina del pueblo de Candelaria de este Distrito, solicitando título supletorio de un terreno capaz de quinientos veinticinco áreas, situado en el valle de San Juan Miraflores, jurisdicción de dicho pueblo, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Patricio Ortiz; al Sur, con el de Silvestre Ortiz y de la sucesión de Ceferino de este mismo apellido; al Occidente, con el de Inés Hernández, de Asunción Sánchez y de José Angel de Paz; y al Norte, con terreno de la misma sucesión de Ceferino Ortiz, brotones de por medio en todos los rumbos. Este inmueble es compuesto de dos porciones, la una, comprada por la solicitante y su difunto esposo Felipe Navidad, y la otra, que es de ciento cuarenta áreas, la hubo por éste por herencia de sus finados padres Dolores Navidad y Macedonia Aragón. Si hay alguna persona que se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: Cojutepeque, á las dos de la tarde del día dos de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Sigüenza.* | *José M. Castellanos,* Srío. 2

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado el señor Manuel Rafael, de veintiocho años de edad y la señora Mercedes Teodora, de veintiséis años y Mercedes de veintidós años, el primero escribiente, soltero y las dos últimas solteras, de oficios domésticos y todas de apellido Castro Silva y de este domicilio, pidiendo título de propiedad de una casa de teja, situada en el centro de esta ciudad, sobre paredes de adobe, y mide, de Oriente á Poniente, treinta y cinco metros ciento doce milímetros; y de Sur á Norte, treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, lindante: por el Oriente, con casa de los herederos del General Malfo Pineda, hoy del General Horacio Villavieja; por el Norte, con los muros del Cabildo; por el Poniente, calle de por medio, con casa Nacional; y por el Sur, calle de por medio, con casa que fue de don Dolores Gámez, hoy de don José Argüello; todos de este vecindario, estando dicho inmueble circundado con trascorral de adobe, dicho inmueble lo adquirieron por herencia de sus difuntos padres General Juan Manuel Castro y doña Mercedes Silva de Castro y lo estiman en la cantidad de doce mil pesos, no es predio dominante ni sirviente y no tiene ninguna carga ó derecho real. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel, á las dos de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Inocente Blanco.* | *Daniel Coello,* Srío. 2

AVISOS MUNICIPALES

BANDO

DE CONVOCATORIA A ELECCION DE DIPUTADOS

El Alcalde de San Salvador,

De conformidad al Decreto Legislativo de 4 de abril último y á los artículos 13, 23 y 43 de la Ley Electoral vigente, convoca á los ciudadanos inscritos de esta comprensión municipal, para que de las ocho de la mañana á las cinco de la tarde de los días 14, 15 y 16 del mes corriente concurran al Palacio Municipal, con el objeto de practicar la elección de tres diputados propietarios y dos suplentes que concurrirán por este Departamento á la próxima Asamblea Legislativa; apercibiendo á los ciudadanos que fueren remisos en asistir sin causa justificada, en la multa que señala la ley.

Dado en el Palacio Municipal: en San Salvador, á siete de enero de mil novecientos seis.

4—3 *F. Escobar.* | *T. Gastán,* Srío.

COMPANIA DEL MERCADO DE SONSONATE

Ruego á los señores accionistas de esta Compañía, ocurrir á la Junta General ordinaria

que se reunirá el domingo 14 del entrante enero á las dos de la tarde en la oficina de la Gerencia.

Sonsonate, diciembre 31 de 1905;

*J. M. Peralta G.,*

Gerente.

Banco Agrícola Comercial

Por renuncia del señor don Rodolfo Schleusz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff.

San Salvador, enero 8 de 1906.

Por el Banco Agrícola Comercial, 10—8 *F. Drews,* Gerente.

La Compañía de Comercio, Agrícola e Industrial,

ha sido inscrita en el Registro Mercantil que lleva el Juzgado 1º de la Instancia Civil, de esta Capital, el día ocho del mes corriente.

Se convoca á los accionistas á Junta General extraordinaria para el 28 de febrero próximo entrante, en la oficina de la Compañía, 5a. calle Poniente Nº. 8, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno definitiva y de discutir y aprobar los Estatutos.

Los accionistas pueden hacerse representar por una carta poder dirigida á otro accionista.

San Salvador, enero 8 de 1906.

*Alfredo J. Moisant,*

*Carlos Dueñas,* *Manuel Palomo,*

*Samuel Valenzuela.* 3—2

Mercado de Santa Tecla

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán cobrar en esta ciudad, en el Banco Agrícola Comercial contra presentación del recibo respectivo, los intereses correspondientes hasta septiembre próximo pasado, lo mismo que el dividendo por el trimestre vencido el 31 de diciembre anterior, que se pagará á presentación del Cupón número 1.

San Salvador, enero 8 de 1906.

5—3 *J. Mauricio Duke,* Tesorero.

CASINO SALVADOREÑO

Por ser día de trabajo el señalado para la Junta General, ésta se verificará el domingo 14 del corriente, á las 10 a. m., en el lugar acostumbrado.

San Salvador, enero 8 de 1906.

3—2 *Juan F. Orosco,* Srío.

COMPANIA DEL MUELLE DE LA LIBERTAD

La Dirección pagará cuatro pesos [\$4.00] por el cupón correspondiente al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, enero 4 de 1906.

*M. R. Trigueros,*

Director.

Tranvías de San Salvador y Santa Tecla

Convócase á los señores accionistas de esta Empresa, para la Junta General ordinaria, que se verificará el 15 de enero de 1906, á las 2 p. m., en la oficina del Director.

San Salvador, diciembre 26 de 1905.

*A. Peña,* Gerente.

3—7 alt.

## PRIMER REMATE

verificado en el Montepío Sonsonateco, el 15 de diciembre de 1905

## OBJETOS REMATADOS

NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	PRECIO	EXCEDENTE	NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	PRECIO	EXCEDENTE
1	Saco de casimir.....	\$ 3.60	\$ 3	\$ 3.50	\$ 3.50		725	1 Revólver.....	\$ 12	\$ 10	\$ 12	\$ 26	\$ 14
9	1 Sombrero.....	3	2.50	3.50	3		788	1 Reloj níquel.....	3	2.50	3	3	
18	1 Revólver.....	15.60	15	15	15.60	\$ 60	820	1 Pantalón.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30
41	1 Leontina.....	2.40	2	2.06	3	94	964	1 Rebozo.....	3	2.50	3	3.50	50
96	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.75	1.80	05	906	1 Reloj y cadena de níquel.....	3	2.50	3	3	
189	1 Par de planchas.....	2.40	2	2.63	2.50		966	1 Anillo.....	12	10	9	12	3
180	1 Par de aretos.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30	866	1 Revólver.....	12	10	12	12	
295	1 Anillo.....	3.40	7	3.12	3.40	28	401	1 Par de aretes.....	2.40	2	2.44	2.50	06
318	1 Revólver.....	13.20	11	13	13.50	50	1,009	1 Par de zapatillas.....	1.30	1.50	1.50	1.80	30
213	1 Reloj y leontina.....	10.80	9	10.50	13.80	3.80	1,081	2 Anillos.....	6	5	6	6	
383	2 Anillos y una cadena.....	13.20	11	13	13.20	20	1,032	1 Anillo.....	3	2.50	3	3	
398	1 Gargantilla.....	4.80	4	4.88	5	12	1,086	1 Revólver.....	3	2.50	3	3	
426	2 Anillos.....	4.80	4	4.88	4.80		1,283	1 Par de aretes.....	3	2.50	2.75	3.25	50
452	1 Par de planchas.....	.75	62	.81	.87	06	1,237	1 Id.....	2.40	2	2.03	2.50	44
482	1 Manta.....	2.40	2	2.25	2.40	15	1,215	1 Anillo.....	4.80	4	4.12	5.12	1
523	1 Reb zo.....	1.80	1.50	1.50	3	1.50	1,212	1 Reloj.....	4.80	4	4.13	6	1.37
566	1 Sombrero de junco.....	3.60	3	3.75	3.60		1,235	1 Revólver.....	6	5	5.50	5	
552	1 Anillo.....	1.20	1	1.12	1.25	13	1,381	1 Id.....	12	10	11	12	1
556	4 Anillos y un alfiler.....	9.60	8	9	10	1	1,302	1 Id.....	6	5	5.50	6	50
576	1 Par aretes.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30	1,311	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.38	1.94	56
623	1 Navaja.....	.75	.62	.75	.75		1,327	1 Pantalón y un calzoncillo.....	2.80	2.50	2.75	2.80	05
275	1 Par zapatos.....	3	2.50	3	3.12	12		Total.....			\$ 206.63	\$ 238.90	\$ 33.63

## OBJETOS NO REMATADOS

NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA
4	1 Revólver.....	\$ 12	\$ 10	\$ 12	848	1 Máquina de coser.....	\$ 12	\$ 10	\$ 9
26	1 id.....	4.80	4	4.50	800	1 Hacha.....	1.80	1.50	1.50
56	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.38	812	1 Geringa hipodérmica.....	1.80	1.50	1.50
67	1 Par de aretes, 1 anillo y un rebozo.....	18	15	17.50	923	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50
259	1 Sombrero.....	2.40	2	2.62	926	1 Anillo.....	1.20	1	.75
245	1 Piano ambulante.....	600	500	480	932	1 ".....	3	2.50	3
361	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.62	819	1 Par de aretes.....	3	2.50	3
415	3 Anillos.....	8.40	7	8.12	937	2 Abrazaderas de cortinas.....	6	5	4.50
432	1 Lenta.....	3	2.50	3.25	1,006	1 Urna de vidrio.....	3	2.50	3
373	1 id.....	2.40	2	1.63	1,089	1 Relicario.....	1.80	1.50	1.50
517	1 Par de aretes.....	90	75	75	1,008	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.50
507	1 id.....	90	75	75	1,048	1 Sauto.....	2.40	2	2.25
553	1 Corta de mezclilla.....	1.20	1	1.50	1,168	1 Par de aretes.....	3	2.50	2.75
594	1 id.....	4.80	4	4.50	1,153	2 Aretes y un anillo.....	2.40	2	1.38
643	1 Máquina de peluquero.....	1.80	1.50	1.50	1,185	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.37
251	1 Par de zapatos.....	2.40	2	2.25	1,158	1 Anillo.....	2.40	2	2.06
698	1 aretes.....	1.80	1.50	1.50	1,247	2 Monturas.....	42	35	41.25
684	1 Saco de mezclilla.....	1.80	1.50	1.50	1,248	1 id.....	21.60	18	20.62
689	1 Revólver.....	4.80	7	7.50	1,242	1 Par de zapatos.....	1.80	1.50	1.38
730	1 Pantalón de casimir.....	2.40	2	2.25	1,218	1 Par de planchas.....	1	80	68
744	1 Acillo.....	2.40	2	2.25	1,201	3 Anillos.....	4.80	4	4.12
716	2 Hachas.....	1.80	1.50	1.50	1,358	1 Gargantilla.....	6	5	5.50
781	1 Paraguas.....	1.80	1.50	1.50	1,374	1 Anillo.....	2.40	2	2.06
825	1 Revólver.....	1.80	1.50	1.38	1,371	1 Par de aretes.....	90	75	68
814	1 Pantalón y saco.....	9.60	8	9	952	1 Cucharita.....	1.20	1	1.12
872	1 " de lona.....	1.80	1.50	1.50	656	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50
					678	1 Tocadorcito.....	3.60	3	3

## Prendas que fueron refrendadas ó vendidas por sus dueños

NÚMERO	PRENDAS	NÚMERO	PRENDAS	NÚMERO	PRENDAS
11	1 Reloj.	590	1 Anillo.	971	1 Par de aretes.
54	2 Sillas.	741	1 Revólver.	953	1 Anillo.
80	1 Par de planchas.	775	1 Par de aretes.	1,066	1 Gargantilla.
111	1 Revólver.	780	1 id.	1,180	1 Par de aretes.
115	1 Silla.	733	1 Par de Planchas.	1,150	1 Rebozo.
240	1 Rebozo.	898	1 Leontina.	1,221	1 Par de aretes.
501	1 Pantalón.	822	1 Anillo.	1,333	1 Cruz.

Es conforme con su original. Y para remitirla á la Imprenta Nacional, para su publicación por tres veces en el "Diario Oficial," extiendo la presente en el Palacio Municipal de Sonsonate, á las ocho de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil novecientos cinco.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

J. Augusto Alfaro.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, jueves 11 de enero de 1906

NUM. 9

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PÚBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 10 de 1906.

A propuesta del Director del "Instituto León XIII" de la ciudad de Nueva San Salvador, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el cuadro de Profesores de dicho Establecimiento para los dos primeros cursos, de la manera siguiente: Primer curso, Historia y Geografía de Centro América, doctor Alberto Luna; Aritmética demostrada, Bachiller Jesús Choto Herrera; Gramática Castellana, don José Antonio González, é Inglés (1er. año), don José Frisiani. Segundo curso: Álgebra, Dr. Alberto Castellanos; Cosmografía y Geografía Física, doctor Federico A. Galindo; Geografía Universal, Bachiller Pasante Rogelio Núñez, é Inglés [2o. año], don José Frisiani.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 10 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Concepción Alfaro, Subdirectora de la Escuela de Niñas de Santiago Nonualco, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 10 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar al Subdirector de la Escuela de Varones de Nueva San Salvador, don Ramón Padilla S., como Director de la Escuela de Chalchupá, con el sueldo de ley, en lugar de don Francisco Morataya, que pasó á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

DOCUMENTOS OFICIALES

FINIQUITOS

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 35 del juicio de cuentas seguido contra los Claveros Municipales de Apaneca, que funcionaron el año de 1886, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día

veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. || Según consta de los documentos que se registran á los folios 23, 27, 32 y 34 del presente juicio, los señores Juan E. Castillo, Guillermo Herrera y Trinidad V. de Mata, como sucesores de Gertrudis Mata, han enterado en la Tesorería Municipal de Apaneca la suma de *setenta pesos sesenta y dos y medio centavos* (\$70.62½), por resultas que se dedujeron á las cuentas que llevó la Municipalidad de aquella población, en el año de 1886, de la que fueron miembros dichos señores. Por tanto: de conformidad con el artículo 144 del R. M., se declara á los expresados ex-Municipes, así como al señor Jerónimo Velásquez, también miembro de la misma Corporación, solventes y libres de responsabilidad, respecto á las cuentas referidas; y como aparece que la señora de Mata y señor Castillo, pagaron demás *catorce pesos doce centavos* [\$ 14.12], puesto que la sentencia expresa únicamente el pago de *cincuenta y seis pesos cincuenta centavos* [\$ 56.50], librese orden al señor Alcalde Municipal de Apaneca para que devuelva la suma indicada. Para que les sirva de finiquito, certifíquese este auto. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srio."

Es conforme: San Salvador, á cinco de enero de mil novecientos seis

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srio.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 39 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal de Opico, que funcionaron el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. || Según consta de las certificaciones y recibos que se registran á los folios 36 al 39 del presente juicio, los ex-Municipes de Opico, del año de 1904, han pagado en la Tesorería Municipal de aquella población la suma de *ciento trece pesos* (\$ 113.00); y el Tesorero Municipal de la misma ciudad y año, la suma de *veintidós pesos* [\$ 22.00], á que se les sentenció á pagar, por resultas deducidas á las cuentas que estuvieron á su cargo en aquel período. Por tanto: de conformidad con el artículo 144 del R. M., declárase á los ex-Municipes expresados, señores Benjamín López, Eduardo Sermeño, Juan Antonio Balber, Adolfo Sánchez, Edmundo Ayala Moreno, Albino Díaz, Juan Antonio Argumedo y Adrián Parada, así como al Tesorero señor Francisco Avila Díaz, libres de cualquiera responsabilidad, respecto á las cuentas que respectivamente llevaron. || Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srio."

Es conforme y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á ocho de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srio.

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del mes de enero del 1.º al 6 de 1906.

ARTÍCULOS	Medida	DEPARTAMENTOS												
		Santa Ana	Abascoyapan	Sonsonate	La Libertad	San Salvador	Chalatenango	Cuscatlan	La Paz	San Vicente	Cabañas	San Miguel	Usulután	Morazan
Mais blanco desgranado	Fanega	\$ 12.00	\$ 24.00	\$ 12.00	No informo.	\$ 16.00	\$ 12.00	\$ 16.00	\$ 10.00	No informo.	\$ 18.00	\$ 10.00	\$ 18.00	\$ 12.00
Mais amarillo desgranado	"	11.50	24.00	7.00		15.00	7.50	9.00	9.00		6.00	10.00	18.00	12.00
Mateillo	"	11.00	36.00	7.00		6.00	30.00	9.00	12.00		6.00	10.00	36.00	48.00
Frijoles negros	"	18.00	24.00	24.00		36.00	30.00	36.00	36.00		24.00	36.00	36.00	48.00
" blancos	"	18.00	24.00	18.00		36.00	30.00	36.00	36.00		24.00	36.00	36.00	48.00
Trigo	Quintal	19.00	48.00	15.00		26.00	40.00	30.00	26.00		36.00	36.00	36.00	48.00
Garbanzos	"	12.00	18.00	6.00		12.00	5.00	6.00	15.00		12.00	24.00	16.00	12.00
Ayres	"	8.50	7.00	12.00		6.00	5.00	6.00	9.00		6.00	9.00	16.00	12.00
Papas del país	"	9.50				10.00		10.00	18.00		12.00	24.00	16.00	12.00
Papas de California	"	10.00				18.00		10.00	18.00		12.00	24.00	16.00	25.00



DEBE		HABER	
Vienen.....	\$ 448,393.85	Vienen.....	\$ 208,804.04
A Impuesto de Instrucción Pública Primaria.....	13.56	POR CARTERA DE HACIENDA:	
.. Productos del Telégrafo .....	12	Sueldos .....	\$ 10,718.70
.. Producto casas de juego .....	2,555	Traslaciones y fletes.....	171.85
.. Anticipos .....	528.33	Papel Sellado y Timbres .....	131.25
.. Rentas Judiciales.....	83.90	Especies fiscales .....	1,105.85
.. Carlos Párraga .....	65.62	Edificios de Hacienda.....	200
.. Obligaciones á pagar.....	25,000	Eventuales.....	6,866.94
.. Cambios.....	67,725.23	POR CARTERA DE CRÉDITO PÚBLICO:	
.. Resultas de cuentas.....	82.41	Créditos diferentes.....	\$ 38,683.20
.. Ingresos eventuales.....	365.87	POR CARTERA DE GUERRA Y MARINA:	
.. Efectos á cobrar .....	15,398.84	Sueldos .....	2,735
.. 2ofo sobre sueldos civiles .....	860.47	Fuerza armada .....	48,532.99
	\$ 556,085.08	Gastos militares .....	19,146.39
		Escuela Politécnica.....	5,747.01
		Pensiones.....	3,996.50
		Pagaduría Militar .....	370
		Eventuales.....	5,299.03
		Por Obligaciones á pagar .....	26,712.11
		.. Cambios.....	62,347.65
		.. Producto casas de juego.....	8,258.43
		.. Palacio Nacional.....	723.17
		.. Anticipos .....	500
		.. 2ºfo. sobre loterías extranjeras .....	680
		.. Devoluciones .....	203.37
		.. Banco Occidental (Subasta de Bonos) .....	993
		.. Impuesto Bonos aguardiente .....	12,027.19
		.. Lazard Frères.....	10,102.92
		Por Balance al 10. de diciembre.....	\$ 470,106.59
			85,978.49
			\$ 556,085.08

NOTA.—El saldo anterior está representado así :

\$ 69	Plata americana al 150ofo .....	\$ 172.50
	En billetes del Banco Industrial.....	27,505
	.. moneda de baja ley.....	329.75
	.. " " níquel.....	16,126.58
	2ofo sobre sueldos civiles .....	1,950
181.44	Oro americano en giros al 160ofo .....	471.74
	.. Documentos pendientes y vales.....	11,877.98
	Efectivo en caja .....	27,544.94
		\$ 85,978.49

San Salvador, noviembre 30 de 1905.

Rafael Montis

José María Ticas R.,—Cajero.

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Madrid, 9.—Con motivo de la boda de la Infanta María Teresa, hubo en el Palacio Real un suntuoso baile, asistiendo 8 Príncipes de la Familia Real, la aristocracia, el Cuerpo Diplomático y altos empleados políticos.

Nueva York, 9.—En el Senado hubo fortísima oposición condenando las miras políticas de Roosevelt hacia Santo Domingo. Los senadores se fundan en que son inconstitucionales. Del mismo modo condena el Senado el nombramiento de Witte como Representante en la Conferencia de Algeciras.

París, 9.—Los diarios comentan el *weisbuch* publicado en Berlín, por no contener las importantes revelaciones, y principalmente se nota que Alemania no publica ningún despacho francés á fin de fundarse en sus reclamos.

San Petersburgo, 9.—El Coronel Makiéff, Comandante de Rostoff, informa por vía del telégrafo, los detalles de la astuta acción de su fuerza, habiendo logrado barrer á los revolucionarios de sus posiciones bien fortificadas que tenían construidas en la aldea de Zaternenitzk. Los insurgentes habían construido hondas excavaciones para hacer resistencia, pero con el fuego de la artillería y el de la infantería, tuvieron que huir, dejando abandonadas sus armas.

Moscow, 9.—Se han renovado algunos ataques de menor importancia contra las fuerzas militares y la policía. A media noche fue capturado por los insurgentes el Mayor de los dragones, pero éste se suicidó

con su sable. En general, mejora la situación; á los teatros y á los clubs se les dió permiso para abrir de nuevo sus puertas.

Londres, 9.—Pronunciando esta tarde un discurso Charles Dilke dijo que él se considera partidario del partido radical. Habló en muy favorable tono del personal del actual Gabinete. Preguntado sobre el asunto de Marruecos, dijo que las dificultades surgidas están terriblemente exageradas y no hay peligro de una guerra.

Washington, 9.—Refiriéndose el Senador Bacon al Delegado norteamericano para la Conferencia de Algeciras, dijo que se había suplicado respetuosamente al Presidente, á fin de que informe si los Delegados van con instrucción del Senado y si la autoridad de esos mismos Delegados es limitada en la participación de las deliberaciones respecto al desarrollo comercial de los norteamericanos, ó si esos Delegados van de parte del Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, á fin de tomar parte en las deliberaciones y juzgar el asunto político de Marruecos. Bacon es un miembro muy importante en el Comité de Relaciones Exteriores y cuenta con el apoyo de los demócratas y muchos republicanos.

Londres, 10.—En Biarritz falleció Charles Ritchie.

San Peteasbnrgo, 10.—El Gobernador del Báltico envió una fuerza militar á Windan é hizo arrestar el personal del Comité de los socialistas demócratas; durante la lucha que se entabló fueron muertos 3 jefes de los socialistas. El Ministerio de Relaciones Exteriores hizo saber que

Alemania dará á conocer los planes de Francia respecto á la política de Marruecos, la que encontrará amarga oposición, y se espera que Francia abandonará tales planes, á lo menos, hasta que termine la conferencia. Alemania no tiene ningún inconveniente en que Francia ejerza protección sobre aquel país, pero si no consentiría en una invasión.

Berlín, 10.—Richthofen sufre de parálisis y su estado es grave.

Nueva York, 10.—En su Mensaje al Congreso del Senado, dijo Roosevelt que los trabajos del Canal de Panamá progresan satisfactoriamente y cree que la obra quedará concluida antes de la fecha fijada. Desmiente también el tono pesimista de los periódicos y elogia los trabajos de la comisión istmeña.

Nagasaki, 10.—Llegó el transporte "Mongolia" y refieren del buque que se teme una sublevación general en la Siberia.

Varsovia, 10.—En Novominsk fue asesinado el Prefecto Juanatskewitch y su cadáver fue paseado después en un trineo por las calles. En Opatoff fue muerto un Teniente de Policía.

Riga, 10.—Se tenía la intención de arrestar al cabecilla Maxim que estaba celebrando juntas en los teatros, pero logró escaparse. En Ekatinador, Sumy, Novorossyk, Jusvoska y Simla, se proclamó el Estado de Sitio.

Barcelona, 10.—Esta mañana falleció el Obispo Genora.

Madrid, 10.—La función de gala en el Teatro Real, ha sido brillantísima; la Fami-

lia Real y los Príncipes fueron aclamados, lo mismo que los novios. El Rey y los Príncipes harán hoy una excursión á Alcalá.

Nueva York, 10.—El Senado ha decidido discutir á puertas cerradas las instrucciones de Roosevelt; prevéese que se trata de restringir las instrucciones dadas que permiten intervenir en la política europea.

Londres, 10.—La proclama electoral de Bannerman está toda ella dedicada á hacer graves cargos al Gabinete anterior condenando su política proteccionista; declara que la última década ha sido casi una serie no interrumpida de desaciertos y leyes en beneficio de las clases privilegiadas, de guerras y aventuras en el exterior emprendidas y llevadas á cabo precipitadas y temerariamente; dice que el legado de los unionistas á sus sucesores ha sido un legado de obstáculos y una acumulación de males y confusión que espantan por su extensión, y sus ramificaciones, y califica la profección como inmoral y opresiva, basada en la explotación de la comunidad en interés de los grupos comerciales y financieros; declara que la política del Gabinete será sostener los principios de liberalismo, paz, economía, independencia y libertad civil y religiosa, y proseguir la sólida continuidad de la política exterior, sin apartarse de las relaciones amistosas, exentas de provocaciones de la anterior administración liberal.

San Petersburgo, 10.—Rumórase que los revolucionarios capturaron un tren de víveres, y que Orloff está rodeado.

Varsovia, 10.—Contestando á una Delegación de ciudadanos, que pedía la abrogación de la Ley marcial por aproximarse las elecciones, declaró el Gobernador que la ley tiene por objeto poner en jaque á los socialistas, anarquistas y revolucionarios que tratan de impedir las elecciones, y que de consiguiente es imposible la solicitud de los socialistas; mataron al Superintendente de una fábrica de carros en Novominsk y al jefe de Policía.

París 10.—Con ocasión de la partida de Revoil, se reunieron varios funcionarios y representantes, Rouviér y todos los Ministros, Taillandier y gran número de jefes militares; Regnault saldrá mañana y la comitiva se detendrá en Madrid para tomar parte en las bodas de la Infanta el 12 de enero y llegará á Algeciras el 15.

Roma, 10.—Según el Vaticano, si la Conferencia admite la proposición austriaca de libertad religiosa en Marruecos, será apoyada la propuesta por Italia, España, Portugal y Bélgica. En una conversación aseguró Barrere, que además del apoyo de Italia en la Conferencia, Francia cuenta con el de Norte América.

Constantinopla, 10.—Es muy grave la situación en Tiflis; la artillería rusa bombardeó la ciudad y los rebeldes resistieron, el ataque de los cosacos con bombas; reina anarquía completa en Etsibethpol; ha habido terrible matanza de armenios, cometidos por los tártaros.

Berlín, 10.—El Presupuesto presentado hoy á la Dieta destina para gastos extraordinarios en Administración de ferrocarriles, la suma de \$ 36,544,500. Un bill prusiano presentado hoy á la Dieta asigna \$ 36,250,000, para las grandes obras del puerto de Emden, que pondrá en conexión el distrito de carbón y hierro; el objeto principal es crear un puerto naval en Amsterdam.

San Petersburgo, 10.—Las autoridades están informadas de que se atentará contra la vida del Czar, toda vez que salga del Palacio, y se toman con este motivo precau-

ciones extraordinarias; continúan las visitas domiciliarias. En Tsarkoeselo pasaron tranquilamente las fiestas de Navidad. Kovstsoff visitará á París, para tratar de conseguir un empréstito de £ 200,000,000, para la compra de tierras en el Báltico. El Gobierno cree poder extinguir la insurrección concediendo dotes de tierras á los pobres campesinos. Carécese en absoluto de noticias del Cáucaso; el Gobernador huyó á Tiflis, donde se refugió en un Monasterio fortificado. Dícese que los montañeses han proclamado la matanza de todos los cristianos de Transcaucasia. Los oficiales que regresan de Manchuria dicen que todo el ferrocarril siberiano y las poblaciones principales están en manos de los reservistas y huelguistas. El movimiento agrario se propaga hacia las provincias del Norte y del Oriente.

Moscow, 10.—Hay mucho inquietud en Khartoff y muchos arrestos. La escolta personal del Czar ha sido aumentada con un escuadrón de cosacos, escogidos de entre toda la fuerza cosaca. El Coronel Príncipe Pudzahn, ha sido nombrado Jefe del Palacio Tsarkoeselo.

Roma, 10.—En sustitución de Venosta, ha sido nombrado Silvestrelly, dándose la explicación de que es la intención de Italia llegar á una solución pacífica de su posición en Trípoli y hacer que las Potencias reconozcan la preponderancia de los intereses italianos allí. Inglaterra, Francia é Italia, han convenido en obrar de concierto en la Conferencia, como principales Potencias en el Mediterráneo. Mientras Inglaterra é Italia apoyarán las demandas de Francia, de concesiones especiales en Marruecos, Francia é Inglaterra ayudarán á Italia para la ocupación de Trípoli, si fuere posible.

Londres, 10.—Según los estados del movimiento de edéulas, se ha llegado al arreglo bajo la base del 3%. El "Morning Post" dice que no sería prudente poner mucha confianza en tales informes, y agrega que los directores de Córdoba y Rosario están expidiendo una circular á los tenedores de obligaciones, para obtener consentimiento para otra emisión de primeras obligaciones.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### BOTICAS DE TURNO

"La Sucursal" y "Araujo"

## MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 11 de 1906.

Ayer, á las 4 p. m., zarpó con destino á Aneón y escalas, el vapor N. A. "City of Pará", en el mismo orden, llevando de este puerto 6,428 bultos, 25 sacos, 18 canastas, 7 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Froilán Farrales, Gabriel Córdova, L. Gallardo, Leopoldo B. Paz, para La Unión; Chas C. Alhey y Pablo González, para Puntarenas.

La Libertad, enero 11 de 1906.

Anoche, á las 8 y 30, ancló en esta rada, el vapor N. A. "City of Pará", procedente del Norte, de 2,504 toneladas de registro, su Capitán Geo Brown, con 87 tripulantes; trae para este puerto 1,252 bultos y 2 paquetes de correspondencia; sin pasajeros.—Patente buena.

Hoy, á las 6 y 35 a. m., ancló en esta rada, procedente del Sur, el vapor N. A. "City of Pekín", de 2,128 toneladas de registro, su Capitán Robinson, con 112 tripulantes; trae para este puerto 1,100 bultos de mercaderías, 1 paquete de correspondencia y los pasajeros: M. Conoy y H. Juza, de Aneón.—Patente de sanidad buena.

## TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Carmen Salinas, Dolores Dávila, Isidro García, Lisandro Díaz, Jesús Parejas y Carmen Hernández.

Ausentes.—Dr. Salvador Sol y José María Melgar, Sucursal de Concepción.

Domicilio ignorado.—Viviana Maranco y Pilar Ramírez.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 11 de 1906.

## CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración de Sonsonate, del 1.º al 31 de diciembre de 1905.

Desconocidos.—Amadeo Avendaño, Juan Cortés, Isabel Lara.

Ausentes.—Salvador Chávez, Benjamín Balmes, José María Lanza Cuñillar, Simón Amador, Coronado Mercado y Sixto R. Galán.

No existe.—Cónsul del Ecuador, Casín, Ahuja y Cia. y Salaverría y Androu.

Oficina Central de Rezagos y Posta Restante: San Salvador, enero 9 de 1906.

## MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 10 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 16 hombres: 4, por obríos escandalosos; 3, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 2, por vagos; 2, por sospechosos; 2, por ebrios en horas de trabajo; 1, por transitar con bultos por las aceras; 1, por estafa; y 1, por actos inmorales; y 5 mujeres: 2, por escándalo público; 1, por ultrajes; 1, por actos inmorales; y 1, por fuga de la Profilaxis, remitida por el Director de la Policía de San Vicente.

## MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 10 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: Luis Sopelana, de Santa Ana; Dr. Sixto Alberto Padilla, de Ahuachapán.

Hotel del Comercio.—Entró: Gregorio Martínez, de Santa Ana. Salio: José Aráuz, para Sonsonate.

Hotel Nacional.—Entraron: Cayetano Andreta y Wenceslao López é hijo, de Sonsonate. Salieron: Francisco Castro, para Opico; Rafael Melgar, para Sonsonate.

Hotel Occidental.—Salieron: Petrona de Díaz é hija, para Cojutepeque; Carlos Colón y Agapito Arévalo, para Chalchuapa; Dr. José María Andrada, para Santa Ana; Juan José Orrellana, para Cojutepeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 11 de 1906.

## Juegos de envite y azar en Nueva Concepción, durante la fiesta

Se hace saber á los interesados que el día 18 del corriente mes, á las 11 a. m., está señalado para rematar los juegos de envite y azar, durante la fiesta de Nueva Concepción del Departamento de Chalatenango, que empezará el 24 de este mismo mes y concluirá el 2 de febrero próximo, estando designada la base de \$200 para admitir las propuestas que mejoren las que hasta la fecha se han recibido.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 9 de enero de 1906. 3-2

## AVISO

Debiendo abrirse el 15 del corriente el Curso de Aplicación establecido en el primer Regimiento de Infantería, se advierte á los individuos que han solicitado se les admita en él, que deben presentarse en este Ministerio el día anterior, acompañando los comprobantes de sus grados respectivos ó las Ordenes Generales en que se les ha asimilado á cualquier grado, pues serán preferidos los que tengan algunos antecedentes de servicios militares, y debiendo tener todas las condiciones siguientes:

- 1a. Ser de 18 á 22 años de edad,
- 2a. Tener afición á la carrera de las armas,
- 3a. Observar una conducta irreprochable,
- 4a. Pertener á una familia honrada,
- 5a. Tener buena constitución orgánica y no haber padecido enfermedad contagiosa,
- 6a. Haber hecho algunos estudios de las leyes y reglamentos del Ramo Militar.

Oficial Mayor del Ministerio de Guerra y Marina: San Salvador, enero 3 de 1906. 6-6

## A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado". No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivas padres ó encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.

8-7

Fernando J. Duarte.



INSCRIPCIÓN DE TITULOS

SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Casimiro Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Leoncis Serrano, del domicilio de Suchitote, un terreno situado en el valle de Tecamatepe, jurisdicción de San Pedro Perulapán, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Benigno y Leonzo Aguilar; al Norte, con el mismo Leonzo Aguilar; al Poniente, con Fermín Fernández; y al Sur, con Benigno Aguilar. El inmueble descrito lo hubo la señora Serrano, por título que lo extendió la Municipalidad de San Pedro Perulapán, de conformidad con el Acuerdo Supremo de diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Abelino de Paz, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Dámaso Reyes, vecino de Tapaluaca, un terreno situado en aquella jurisdicción, en el lugar llamado La Herradura, capaz de media caballería, lindante: al Oriente, con terreno de Pablo Cisneros; al Norte, con el de Antonio Tranquino; al Poniente, con el de Segundo Hernández; y al Sur, con Máximo Cabezas. El inmueble descrito lo hubo el señor Reyes, por sección que lo hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Juan Antonio Villalta, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Ramón Alegría, vecino de Apopa, un terreno capaz de dos manzanas, situado en el cantón de las Tres Ceibas de aquella jurisdicción, lindante: al Oriente, con terrenos de Francisca Berrios; al Norte, con el de José Linares; al Poniente, con terrenos de Mapilapa, río de Acelhuate de por medio; y al Sur, con el de Salvador Tejada. El inmueble descrito lo hubo el señor Alegría, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre doce de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Ismael López, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de José Domínguez vecino de Olocuilta, un terreno situado en el punto llamado El Simarrón, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente, con terreno de Eleuterio Cruz; al Norte, con el de Macario Pérez; al Sur, con el de Gregorio Pérez; y al Poniente, con Marcos Pérez. El inmueble descrito lo hubo el señor Domínguez, por sección que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Sección Central,

Hace saber: que á su oficina se ha presentado el doctor Francisco Vaquero, solicitando se inscriba por primera vez á favor del señor Francisco Meléndez, vecino de la ciudad de Tonacatepeque, un terreno rústico, de dieciséis manzanas de capacidad, situado en el valle de La Loma, cuyos linderos y mojones son: al Oriente, con Román y Francisco Guzmán y José Sandoval, mojon cerco de paja, chahán, una tapada del solicitante y el río de Agua Caliente; al Norte, con Nicolás Elías, mojon cerco de paja y zanjo del mismo solicitante; al Poniente, con Buenaventura Sandoval y Nicolás Elías, mojon y cerco de paja del mismo solicitante; y al Sur, con Nicolás Elías y Román Guzmán, mojon, barranco y cerco de paja de por medio. El terreno descrito lo hubo el señor Meléndez, por concepción que le hizo el señor Alcalde Municipal de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos, según título expedido el día diecisiete de noviembre de mil ochocientos ochentidós.

San Salvador, noviembre seis de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don José Antonio Méndez, de este vecindario, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del señor Manuel Guerra, una acción en las Salinas de Ayacachapa, jurisdicción de Sonsonate, equivalente dicha acción, á cuatro caballerías, ó cuarentitres manzanas siete mil setentidós varas cuadradas; distribuidas en tres porciones; la primera entre los siguientes linderos y medidas comienza en el mojon donde hace esquina el terreno de

señor Guerra, el de don Juan Mathe y doctor Dionisio Aráuz, para la cima de la loma Caballero, al Norte, franco, seis cuerdas cuarentitres varas; por la cima al Norte, treintidós grados; Este, treinticinco varas; Norte, diez grados treinta minutos; Este, treintidós varas; Norte, treinta minutos; Este, cuarenticinco varas; Norte, un grado treinta minutos; Oeste, dos cuerdas; Norte, veintidós grados treinta minutos; Oeste, una cuerda ocho varas; Norte, quince grados quince minutos; Oeste, una cuerda; Norte, veintidós grados; Este, una cuerda veintinueve varas, poniéndose un mojon lineal del señor Mathe y el divisorio del señor Guerra y señora Albina Conde, y tomando al Sur, treintiocho grados; Este, diecinueve cuerdas veinte varas, hasta llegar al mojon que divide este terreno y los de Aráuz y Conde; de dicho mojon, lindando con el señor Aráuz; al Sur, treinticinco grados; Este, cuarenticuatro varas hasta terreno que perteneció al señor Luciano Eufemia, y por éste se sigue al Sur, setenticuatro grados; Este, 4 cuerdas cuarentiséis varas; Sur, setentidós grados; Este, una cuerda cuarenticuatro varas; Sur, setentidós grados; Este, una cuerda veintiseis varas, en donde se llegó al camino de Cuiahuat, y se sigue por dicho camino lindando con el mismo señor Guerra; Sur, cuarentidós grados; Oeste, treintinueve varas; Sur, sesentidós grados; Oeste, cuarentinueve varas; Sur, ochentisiete grados treinta minutos; Oeste, una cuerda veinte varas; Sur, sesenta y un grados; Oeste, tres cuerdas; Sur, cincuenta y tres grados treinta minutos; Oeste, treintiocho varas; Sur, sesentitres grados; Oeste, una cuerda veintiuna varas; Sur, cincuenta y tres grados; Oeste, una cuerda treinta varas; Sur, veinticuatro grados; Oeste, veinte varas, á una puerta; y al mismo rumbo, una cuerda veinte y nueve varas; Sur, cuarenticuatro grados; Oeste, una cuerda doce varas; Sur, siete grados; Oeste, una cuerda cuarentisiete varas; Sur, treintidós grados; Oeste, una cuerda treintiocho varas; Sur, veintiseis grados; Oeste, una cuerda cinco varas; Sur, cincuenta y ocho grados; Oeste, con seis varas se sigue lindando con el señor Anastasio Aráuz, y con treintiseis varas más mudó al Sur, veintidós grados; Oeste, dos cuerdas diez y siete varas; Sur, cuarentidós grados; Oeste, dos cuerdas veintiseis varas; Sur, treintinueve grados; Oeste, veinticinco varas; Sur, cincuentisiete grados; Oeste, cuatro cuerdas treinticinco varas; Sur, sesentitres grados; Oeste, una cuerda cuarentiocho varas; Sur, cuarentidós grados; Oeste, treinta minutos; Oeste, una cuerda ocho varas; Sur, veintidós grados; Oeste, tres cuerdas dieciocho varas, y se llega al río de Pululuya; se linda con otro terreno del señor Guerra, y continuándose al Sur, setenta grados; Este, dos cuerdas, hasta el cerco del Dr. Aráuz; vuelto al lugar donde se principió la medida; y siguiendo por el camino que va para Salinas, al Norte, cuarenticuatro grados treinta minutos; Este, treinticinco varas á la quebrada del Resumidero, y con dieciséis varas más, se tomó al Sur, ochentisiete grados treinta minutos; Este, cuarentidós varas; Sur, ochentinueve grados; Este, treinticinco varas; Norte, setentinueve grados treinta minutos; Este, una cuerda cuarentisiete varas; Norte, sesentiocho grados; Este, una cuerda diez varas al desparte de los caminos que conducen á donde la señora Conde; Norte, sesentidós grados; Este, una cuerda treintidós varas; Sur, treintidós grados treinta minutos; Este, dos cuerdas veintiocho varas; Sur, veintidós grados; Este, una cuerda quince varas; Sur, sesentinueve grados treinta minutos; Este, dos cuerdas cuarenta varas; Sur, sesenticuatro grados treinta minutos; Este, tres cuerdas seis varas; Sur, sesentinueve grados treinta minutos; Este, dos cuerdas treinticuatro varas; Sur, cincuentitres grados; Este, una cuerda veintiuna varas; Sur, ochentiocho grados cuarenticinco minutos; Este, cuarentisiete varas; Sur, cincuenticuatro grados; Este, una cuerda cuarentidós varas; Sur, once grados; Este, una cuerda cinco varas; Sur, tres grados treinta minutos; Este, una cuerda veinticuatro varas; Sur, treintitres grados treinta minutos; Este, tres cuerdas cuarenticuatro varas; Sur, veintiseis grados; Este, dos cuerdas cuarentiocho varas; Sur, cuarentitres grados; Este, una cuerda treintidós varas; Sur, cincuenta grados treinta minutos; Este, cuarentidós varas; Sur, cuarenticinco grados treinta minutos; Este, dos cuerdas; Sur, cincuenticinco grados treinta minutos; Este, tres cuerdas once varas; Sur, sesentiocho grados treinta minutos; Este, una cuerda diecinueve varas; Sur, veintidós grados; Este, dos cuerdas diecinueve varas; Sur, veintinueve grados; Este, una cuerda seis varas; Sur, sesentidós grados treinta minutos; Este, una cuerda veinte varas; Sur, setentitres grados; Este, una cuerda veintiseis varas; Sur, cuarentidós grados quince minutos; Este, una cuerda veintiseis varas; Sur, treintidós grados; Este, cuatro cuerdas cinco varas; Sur, once grados treinta minutos; Este, una cuerda veintinueve varas, al encuentro del camino que va para la finca de don Anastasio Aráuz; Sur, veintiocho grados; Oeste, dos cuerdas nueve varas; Sur, cinco grados; Oeste, cuatro cuerdas veintidós varas; Sur, treintiocho grados treinta minutos; Este, una cuerda veinte varas; Norte, cincuentisiete grados; Este, cuarenticinco varas; Sur, cinco grados; Este, una cuerda dieciocho varas; Sur, treintidós grados treinta minutos; Este, pasando el río Pululuya cuarentiuna varas; Sur, veintidós grados treinta minutos; Oeste, veintiuna varas; Sur, cin-

cuarenticuatro grados treinta minutos; Oeste, treintiseis varas; Sur, veintiocho grados; Oeste, frente á la puerta del doctor Aráuz y el posa, una cuerda diez varas; Sur, dieciocho grados; Oeste, treintidós varas; Sur, treintiseis grados; Oeste, treintidós varas, y se llegó al cerco donde termina lo dulce y empieza lo salado. La superficie ocupada por esta propiedad es de cuatro caballerías, dieciocho manzanas, seis mil trescientas treinticinco varas cuadradas. La segunda porción que pertenece a linado señor Guerra, comienza en el corral del señor Anastasio Aráuz, mojon divisorio con el señor Antonio del mismo apellido; al Sur, cuarentidós grados; Oeste, treintinueve varas, y por el camino, sirviendo de límite el río Pululuya; al Sur, sesentidós grados; Oeste, cuarentinueve varas; Sur, ochentisiete grados treinta minutos; Oeste, una cuerda veinte varas; Sur, sesentidós grados; Oeste, tres cuerdas, y sirviendo de límite el camino que llevamos; al Sur, cincuentidós grados treinta minutos; Oeste, treintiocho varas; Sur, sesentitres grados; Oeste, una cuerda veintiuna varas; Sur, cincuentinueve grados; Oeste, una cuerda treinta varas; al mismo rumbo, veinticinco varas; al Sur, veinticuatro grados; Oeste, veinte varas, hasta llegar á una puerta del doctor Aráuz, en "Los Limones"; al mismo rumbo, una cuerda veintinueve varas; Sur, cuarenticuatro grados; Oeste, una cuerda doce varas; Sur, siete grados; Oeste, una cuerda cuarentisiete varas; Sur, treintidós grados; Oeste, una cuerda treinta y ocho varas; Sur, veintiseis grados; Oeste, una cuerda cinco varas; Sur, cincuentiocho grados; Oeste, una cuerda veintiseis varas; Sur, cuarentitres grados; Este, cuatro cuerdas cuarentiséis varas; Sur, cincuentidós grados; Este, una cuerda veinte varas, al río Pululuya, y se sigue aguas arriba hasta llegar á una puerta que está á orillas del río y sigue lindando con el doctor Aráuz; Sur, ochentisiete grados; Este, tres cuerdas treintidós varas; Sur, setenticuatro grados; Este, dos cuerdas seis varas; Sur, setenticuatro grados; Este, tres cuerdas, y dejando al doctor Aráuz sigue lindando con la señora Beatriz Huszo de Eufemia; al Norte, once grados; Este, cuarentiocho varas; Norte, veinticinco grados; Este, cuarentiocho varas; Norte, treintidós grados; Este, treintiocho varas; Norte, cuarentidós grados treinta minutos; Este, cuarentitres varas, al mismo río de Pululuya, donde empieza á lindar con una porción del señor Anastasio Aráuz; sigue aguas abajo hasta el corral de donde se salió al principio de los tiros. Queda medida por lo tanto esta porción que tiene una área, igual á veintiuna manzanas, nueve mil setecientas doce varas cuadradas. La otra porción que corresponde al finado señor Guerra, comienza á las veinticinco varas de donde terminó lo dulce, y lindando con lo salado; al Sur, dieciséis grados treinta minutos; Este, una cuerda nueve varas; Sur, veinticuatro grados; Este, una cuerda cuarentiocho varas; Sur, cuarenticinco grados; Este, tres cuerdas; Sur, sesentidós grados; Este, diecinueve varas, y vuelto donde empezó; Norte, setenta grados; Este, dos cuerdas y siguió por Pululuya aguas arriba con dos cuerdas hasta tocar con la señora Beatriz Huszo, y lindando con ella al Sur, once grados; Este, una cuerda veinte varas; Sur, veinte grados; Este, treinta varas; Sur, veintidós grados; Este, veinte varas; Sur, seis grados; Este, una cuerda; Sur, sesentidós grados; Este, una cuerda, con lo cual se cerró la medida, quedando fijada la superficie de esta porción, que vale tres manzanas, mil veinticinco varas cuadradas. El terreno descrito lo adquirió el señor Guerra, en la partición de las tierras denominadas Salinas de "Ayacachapa." El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, noviembre veintitres de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 2

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado, fecha veinte del mes en curso, se ha declarado á don Manuel Antonio Portillo, único y universal heredero de su difunto padre legítimo Crescencio del mismo apellido.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Atiquizaya, á la una de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | C. Jule. | Delfín Santos, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de fecha veintitres del corriente, han sido declarados herederos de la sucesión de don Alberto Avila, vecino que fue de esta ciudad, doña Ana Vineta y don José Alberto Avila, la primera por sí y como representante legal de sus moneros hijos legítimos Salvador y Miguel Leopoldo Avila.

Juzgado segundo de primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | R. A. Funes. | S. Solórzano, Srío. 3

Se hace saber: que por decreto de este Juzgado de las ocho y un cuarto de la mañana del día diez y nueve de diciembre corriente, se ha declarado heredero un-

versal de los bienes que á su defunción dejaron doña Socorro Leiva y don Pedro Martínez, vecinos que fueron de la Villa de El Progreso, á don Francisco Martínez Leiva, hijo legítimo de los primeros. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidore Cuéllar.* | *Porfirio Montalvo V.* Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado, se han declarado á los señores Marcelo é Isidra Avelar, herederos universales del difunto hermano Francisco Avelar.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Quezaltepeque, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Victor M. Mirón.* | *Antonio de J. Castillo.* Srío. 3

El infrascrito Juez,

Avisa: que por auto de esta fecha, se ha declarado á los señores Juana Francisco, María Santos y María Laureana de la Cruz, herederas en las sucesiones de Inocente de la Cruz y Luciana Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja.* | *Benjamín Martínez.* Srío. 3

El infrascrito Juez,

Avisa: al público para los efectos legales, que en esta fecha ha sido declarada heredera de doña Micaela Porrás de Liévano, su hija legítima doña Isabel Liévano de Crespo.

Juzgado lo: de la Instancia: Nueva San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango.* | *José Madrid.* Srío. 3

EJECUCIONES

El infrascrito Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida en este Juzgado por el bachiller pasante don Nicolás Tamayo, como apoderado de don Tomás Antonio Rodríguez, contra la señora Vicenta Alvarenga, por la suma de cuatrocientos pesos intereses legales y costas, se venderá en pública subasta, en este mismo Juzgado, un terreno de propiedad de la ejecutada, situado en el valle de "Jirón," jurisdicción de Quezaltepeque, como de catorce manzanas de extensión, cercado en sus cuatro lados por piña, y linda: al Oriente, con terrenos de la hacienda de "Mapilapa," camino real que de Quezaltepeque conduce á Sitchitot, de por medio; al Norte, con terreno de Jerónimo Rodríguez y Tomás Antonio Rodríguez; al Poniente, con terrenos del mismo Jerónimo Rodríguez; y al Sur, con terreno de Manuel Salguero y Juan Barrera, habiendo en una parte de este linderos la misma calle real de por medio antes expresada. En el terreno descrito se encuentra una casa-rancho de tejas, en mal estado y un rancho de paja en buen estado. Quien quisiere hacer postura al terreno relacionado, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja.* | *Benj. Martínez.* Srío. 2

Por ejecución seguida por don Entimo López, contra doña Gabriela Montesgado, por doscientos doce pesos intereses y costas, se venderá en pública subasta, un terreno de la ejecutada, como de siete hectáreas, radicado en el cantón de "Rejitas," de la jurisdicción de Victoria, lindante: al Oriente, con terreno de Baluis Arcia; al Norte, del ejecutante; al Occidente, de doña Patrocinia Chacón; y al Sur, de la sucesión de doña Petrona Cortez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Sensuntepeque, á las once de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Leandro Echeverría.* | *J. A. Pino.* Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Tiberio Herrera, como apoderado de don Braulio Iraheta, contra don Luis Gomar, por la suma de cuarenta y ocho pesos, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, una casa situada en la "Avenida Independencia" de esta ciudad y de propiedad del ejecutado, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: al Oriente, solar y casa de Narcisca Pérez, midiendo como once varas; al Poniente, solar y casa de Francisco Masís, midiendo como diez y siete y media varas; al Sur, la "Avenida Independencia," midiendo como veintituna varas; y al Norte, solar y casa de Salvador Herrera, y mide como diez y media varas. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado quinto de Paz: San Salvador, á las nueve de la mañana del veintisiete de diciembre

de mil novecientos cinco. | *Miguel A. González.* | *Julio Cañas.* Srío. 1

Por ejecución de don Emigdio Guerrero y Luis Menéndez, contra Francisca Canizales, representante de la sucesión de Antonio Menéndez, por cantidad de pesos, se venderán de orden de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho igual á la cuarta parte de la finca situada en el cantón "Las Flores," de esta jurisdicción, compuesta de cuatrocientas veinte áreas de extensión, cultivada en su mayor parte de café fructificando, y linda: al Oriente, con finca de la sucesión de don Francisco Menéndez; al Norte, con la de don Jesús Menéndez, que fue de Jorge Colacho; al Poniente, con la de la misma sucesión Menéndez; y al Sur, con finca de don Rafael Moza, ahora de don Jesús Escobar. Un derecho igual á la mitad de la casa, que existe en la finca descrita, la cual es de tejas, con corredores á sus cuatro rumbos, mide de largo, doce metros ochocientos cincuenta y nueve milímetros, por siete metros ciento sesis milímetros de ancho. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchupán, á las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *Filberto Avilés.* | *Eledar López.* Srío. 1

El infrascrito Juez de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Ramón Umaña, por ochenta pesos de capital é intereses, más las costas, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un terreno rústico, situado en el lugar "Curtidero," de esta jurisdicción, siendo de cinco manzanas de capacidad ó sean trescientas cincuenta áreas, y de propiedad del ejecutado Julio Luna, y linda: por el Oriente, comenzando de la quebrada de "El Curtidero," en una zanjuela soca aguas arriba, de ésta á llegar á un saltillo en unos talpetatos y cambiando al Norte, sobre el filo de un barranco á llegar á un palo de quebracho donde está un mojón, línea recta á llegar á un mojón de piedras en el punto de "Las Lajitas" que están en el camino de "El Palo Seco" lindando con terreno de Basilio Ortiz; de aquí con rumbo al Norte, sobre el camino de "El Palo Seco" referido, á llegar al encuentro de dos caminos lindando con Juan Degollación Luna, línea recta á llegar á otro mojón donde hace esquina, lindando con terreno del mismo Luna y sucesión de Vicente Pérez, rumbo al Noroeste, en línea recta á salir al camino vecinal que conduce á Corinto y Sociedad, y con rumbo al Poniente, sobre el camino vecinal referido, hasta llegar á un cerco de piedras, lindando por este rumbo con terreno de Farmina Cortez, camino vecinal referido de por medio rumbo al Sur, desde el cerco de piedras á donde se llegó por el mismo cerco á llegar á un bordo donde está un mojón y por un cerco de madera muerta de propiedad de Anselmo Gómez, á llegar á una zanjuelita de agua y cambiando á la derecha sobre la misma zanjuela á la quebrada de "El Curtidero" aguas arriba de ésta hasta llegar al lugar donde se comenzó. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que quisiere hacer postura á la venta del terreno descrito, que comparezca á esta oficina, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz: Cacaopera, á las nueve de la mañana del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Calixto Pérez.* | *G. Garzona.* Srío. 1

Angel Vides, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Servando Santos, como cesionario de la señorita Josefina Zelaya, contra don Horacio Monjivar, en concepto de curador del ausente José María Calderón y Calderón, por la cantidad de ciento noventa pesos, intereses y costas, se venderá por este Juzgado, una casa y cocina de teja, sobre paredes de adobes, con dos corredores, cuya casa y corredores, miden: diez y nueve varas de longitud, por cinco de latitud, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno de David Calderón, quebrada de por medio; al Norte, calle de por medio, con terreno de José Angel Calderón; al Poniente, con terreno del mismo deudor José María Calderón y Calderón; y al Sur, con terreno del referido deudor. Un solar compuesto de veinte varas de longitud, por diez y nueve de latitud, que tiene los mismos linderos; y un terreno compuesto de dos manzanas de superficie, cercado de piedra y piña y cultivado de zacate y huerta, cuyos linderos son: al Oriente, con terrenos de Isidoro Calderón y Presbítero Ciraco López; al Norte, con terreno de David Calderón; al Poniente, con terrenos de Isidoro Calderón é Isidro Alberto, y al Sur, con terreno de Isidoro Calderón. Dichos inmuebles están situados en los suburbios de esta población. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz de San José: Ojos de Agua, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angel Vides.* | *Juan E. Paniagua.* Srío. 1

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde,

Hace saber al público para los efectos de ley: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Juliana Agatona Andino, de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en los suburbios de esta población, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: por el Oriente, con terrenos de don Jacinto Mendoza y don Manuel Castro; por el Norte, con terrenos del mismo señor Mendoza y Demetrio Quiroz; por el Poniente, linda con huatal de don Rodrigo Avalos; y por el Sur, linda con huatal de don Hermógenes Bonilla y del mismo señor Avalos; teniendo de capacidad como cinco manzanas; todos los colindantes son de este vecindario; lo estima en doscientos pesos y lo hubo por herencia de su finado hijo Secundino Navas.

Librado en la Alcaldía Municipal de Jiquilisco, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Sebastián Avalos.* | *Enrique Blandón.* Srío. 3

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que el señor don Pilar Jiménez, de cuarentitres años de edad, casado, agricultor y de este domicilio, por sí, se ha presentado solicitando título de propiedad de un predio urbano que posee en el barrio Zapotitán de esta ciudad, Distrito de Alegría, Departamento de Usulután, por compra que hizo á los señores Jerónima, Concepción y Anselmo García, de este vecindario, mayores de edad, las primeras de oficios domésticos y el segundo labrador, dicho inmueble linda: al Oriente, con solar y casa de Basilia de Morales y la Iglesia Parroquial; al Poniente, calle pública de por medio, solar y casa de Manuel Rodríguez; al Norte, con solar y casa de Marcela García; y al Sur, con calle pública de por medio y casa de doña Basilia de Morales. Todos los colindantes son de este domicilio y el inmueble descrito que vale cuatrocientos pesos, no tiene cargas reales, no es predio dominante ni sirviente y mide veinte metros novecientos milímetros de largo por once metros setecientos cuatro milímetros de ancho. Quien se crea con derecho, que se presente á deducirlo.

Dado en la Alcaldía Municipal: Alegría, á la una de la tarde del día ocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *L. V. Guzmán.* | *Emeterio T. Urquía.* Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Victoria Martínez, vecina del pueblo de Candelaria de este Distrito, solicitando título supletorio de un terreno capaz de quinientas veinticinco áreas, situado en el valle de San Juan Miraflores, jurisdicción de dicho pueblo, lindante: al Oriente, con terreno de la sucesión de Patrio Ortiz; al Sur, con el de Silvestre Ortiz y de la sucesión de Ceferino de este mismo apellido; al Occidente, con el de Inés Hernández, de Asunción Sánchez y de José Angel de Paz; y al Norte, con terreno de la misma sucesión de Ceferino Ortiz, brotones de por medio en todos los rumbos. Este inmueble es compuesto de dos porciones, la una, comprada por la solicitante y su difunto esposo Felipe Navidad, y la otra, que es de ciento cuarenta áreas, la hubo por éste por herencia de sus finados padres Dolores Navidad y Macedonia Aragón. Si hay alguna persona que se crea con derecho al inmueble relacionado, que ocurra á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: Cojutepeque, á las dos de la tarde del día dos de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio Sigüenza.* | *José M. Castellanos.* Srío. 3

El infrascrito Alcalde;

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado el señor Manuel Rafael, de veintiocho años de edad y la señora Mercedes Teodora, de veintidós años y Mercedes de veintidós años, el primero escribiente, soltero y las dos últimas solteras, de oficios domésticos y todas de apellido Castro Silva y de este domicilio, pidiendo título de propiedad de una casa de teja, situada en el centro de esta ciudad, sobre paredes de adobe, y mide, de Oriente á Poniente, treinta y cinco metros ciento doce milímetros; y de Sur á Norte, treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, lindante: por el Oriente, con casa de los herederos del General Malfo Fineda, hoy del General Horacio Villavicencio; por el Norte, con los muros del Cabildo; por el Poniente, calle de por medio, con casa Nacional; y por el Sur, calle de por medio, con casa que fue de don Dolores Gámez, hoy de don José Argüello; todos de este vecindario, estando dicho inmueble circundado con trascorral de adobe, dicho inmueble lo adquirieron por herencia de sus difuntos padres General Juan Manuel Castro y doña Mercedes Silva de Castro y lo estiman en la cantidad de doce mil pesos, no es predio dominante ni sirviente y no tiene ninguna carga ó derecho real. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Miguel, á las dos de la tarde del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Inocente Blanco.* | *Daniel Coello.* Srío. 3

El infrascrito Alcalde Municipal, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Gregoria Méndez, solicitando título de propiedad de un solar situado en el barrio de Santa Cruz de esta ciudad, que mide: al Poniente, cinco y medio metros y linda con casa y solar de Bartolo Rodríguez; al Norte, quince metros y linda con casa y solar de la sucesión de Marcela Méndez; al Oriente, cinco y medio metros y linda con la Avenida Diagonal de por medio, con casa de Joaquín López; y al Sur, quince metros, lindando con casa y solar de Anastasio López; siendo la solicitante y colindantes vecinos de esta ciudad. El inmueble lo hubo la peticionaria por compra que le hizo á Felipa Núñez, de este domicilio; lo estima en cien pesos, no es predio dominante ni sirviente ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión. La persona que se crea con derecho al predio referido, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diciembre veintidós de mil novecientos cinco. | Antonio J. Martínez. | Ceferino J. Mayén, Srío. Intó. 1

El infrascrito Alcalde, Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Ciríaco Urquiza, solicitando título de propiedad de una casa y solar urbanos que posee en el centro de esta población, cuyo solar lo adquirió por concesión municipal, y sus linderos son: al Oriente, con casa y solar de Bernardino Villatoro; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar de Francisco Alberto; al Norte, con casa de Juan Parada, calle de por medio; y al Sur, con la Iglesia de esta población; todos los colindantes son de esta vecindario. El que se crea con derecho, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Bolívar, diciembre ocho de mil novecientos cinco. | Mariano Martínez. | Gonzalo Hernández, Srío. 1

El infrascrito Alcalde Municipal, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Guadalupe Díaz, mayor de edad, agricultor y vecino de San Rafael, y en representación de su esposa, señora Francisca Granados, también mayor de edad y del mismo vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, situada en el punto Piedra Azul, de la jurisdicción de San Rafael, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, en donde tiene ubicada su casa de habitación y otras siembras de primera necesidad, el cual lo posee de buena fe y como ejidal, hace más de dieciséis años, y tiene por linderos: al Oriente, el terreno de la sucesión de José María Martínez, representada por Patricia y Acensión del mismo apellido, quebrada de la Piedra Azul de por medio; al Norte y al Poniente, con terreno de Fermín Flores, cerca de pifia de por medio, que pertenece á ésta; y al Sur, con terreno de la sucesión de José Félix Martínez, representada por Demetila Artica, cerca de alambre de por medio, perteneciente á ésta; teniendo una capacidad, poco más ó menos de dieciséis manzanas ó sean once hectáreas veinte áreas; siendo los colindantes Flores y Acensión Martínez, vecinos de esta ciudad y de San Rafael las señoras Artica y Patricia Martínez; y su valor estimativo es el de trescientos pesos. Lo que se hace saber al público, para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Chinameca, diciembre veintitrés de mil novecientos cinco. | F. Pacheco. | A. Guerrero, Srío. 1

El infrascrito Alcalde Municipal, Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Juan Serrano, de treinta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno, situado en el lugar denominado Petacas de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas ó sean cuatrocientas veinte áreas de extensión, cultivado en parte de café y lo demás huerto; que lo hubo por herencia de su finado padre Reyes Serrano; siendo dicho terreno de naturaleza rústica, sin servidumbre, carga, ni derecho real á favor de otra persona, y linda: al Oriente, con terreno de don José María Alas, siendo mojoneros esquineros, un botón de pito; al Norte y al Sur, el borde alto de una poza que está en la cañada que sirve de límite con el terreno de don José Rodríguez; al Poniente, linda con terreno de don Manuel Arzvalo, vecino de Armenia, siendo mojoneros esquineros por este rumbo, el encuentro de la cañada mencionada, con la quebrada "Nana Husain", y sigue aguas arriba hasta el otro mojon esquinero que es una piedra grande, que se encuentra á la derecha y al pie de una poza que es la única que en este trayecto tiene agua en el verano; al Norte, linda con finca de doña Indalecia Paz, vecina de Armenia, dividiendo por este rumbo, un cerco de árboles de paraíso que depende desde la piedra y poza citada; al Sur, con terreno de don José Rodríguez, vecino de Sonsonate; siendo solamente el colindante José María Alas, de este domicilio. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á manifestarlo ante esta oficina dentro del término legal.

Alcaldía Municipal de Tepecoyo, á las tres de la

tarda del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Viviano Hernández. | Bernardino López, Srío. 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad, Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Indalecio Calles, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, solicitando á su favor, título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, con terreno de Evaristo Guadrón, cerco de por medio, mide treinta y cinco metros noventa y ocho milímetros; al Sur, con terreno del Hospital Rosales, cerco de por medio, mide treinta y cinco metros ochenta milímetros; al Oriente, con terreno del Hospital Rosales, calle de por medio, mide veinticinco metros ochenta milímetros; y al Poniente, con terreno de Gregorio Villalta, cerco de por medio, mide treinta y cinco metros noventa y ocho milímetros; que en el terreno, hay construida una casa á expensas de sus propios fondos: que no es proindivisión ni sirviente: que no tiene ningún gravamen, derecho ó carga real que pertenezca á otra persona, ni proindivisión de ninguna clase: que lo hubo por compra que hizo á los señores Lucio González, agricultor, del domicilio de San Martín y á Antolín Avalos, de oficios domésticos, de este domicilio, ambos son mayores de edad, la última ya difunta: que lo estima en la suma de cuatrocientos pesos; y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | J. S. Pacheco. | Tránsito Gaedón, Srío. 1

**EMPLAZAMIENTO**

Alejandro Cerritca, Juez segundo de primera Instancia de este Departamento, Por el presente, cita y emplaza al rco rnsente Francisco Amaya, vecino de San Fernando, procesado por homicidio ejecutado en la persona de Crescencio Nolasco, para que en el perentorio término de quince días se presente á este juzgado, ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se lo declarará rebelde. A las autoridades de la República se les recuerda la obligación en que están de capturar á dicho reo y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte. Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las ocho y media de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | Alejandro Cerritos. | Antonio Durón, Srío. Intó. 1

**AVISOS MUNICIPALES**

**BANDO DE CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE DIPUTADOS**

El Alcalde de San Salvador, De conformidad al Decreto Legislativo de 4 de abril último y á los artículos 13, 23 y 43 de la Ley Electoral vigente, convoca á los ciudadanos inscritos de esta comprensión municipal, para que de las ocho de la mañana á las cinco de la tarde de los días 14, 15 y 16 del mes corriente concurran al Palacio Municipal, con el objeto de practicar la elección de tres diputados propietarios y dos suplentes que concurrirán por este Departamento á la próxima Asamblea Legislativa; apercibiendo á los ciudadanos que fueren romisos en asistir sin causa justificada, en la multa que señala la ley. Dado en el Palacio Municipal: en San Salvador, á siete de enero de mil novecientos seis. 4—4 F. Escobar. | T. Gaedón, Srío.

**AVISO**

El 26 del corriente mes, comenzará la Feria de Candelaria de esta ciudad y terminará el 4 de febrero próximo, y del 18 del mes en curso en adelante, se repartirán los puestos que solicite el comercio en esta plaza. Se invita á todos los comerciantes de dentro y fuera de la República para que concurran á dicha Feria, en en donde se les dará toda clase de garantías á su persona é intereses. Alcaldía Municipal: Sonsonate, enero 6 de 1906. 3—1 R. Trigueros A.

**LICITACIONES**

Por disposición de esta Municipalidad, se pone á licitación pública el servicio del Tren de Aseo de esta ciudad, con cinco carretas y sus peones respectivos y bajo la base de setenta pesos semanales. Se señalan para verificar el remate, las tres de la tarde del veinte del presente mes. Las personas que quieran hacerle posturas que dirijan sus propuestas á esta

Alcaldía, que se las admitirá siendo conveniente á los intereses municipales. Alcaldía municipal: Sonsonate, á las cinco de la tarde del día ocho de enero de mil novecientos seis. 3—1 R. Trigueros A. | Dionisio Escalante, Srío.

El infrascrito Alcalde Municipal saca á licitación pública la contrata para proveer el zaoto y demás forrajes de las bestias del Tren de Aseo. Los interesados en este negocio, presentarán sus contratas á esta Alcaldía y serán admitidas durante los días que faltan del corriente mes. Alcaldía Municipal: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. 6—1 M. Palomo.

De orden de la Municipalidad, se saca á licitación pública para ser ramatadas en el mejor postor las plazas de esta villa y del cantón de Jicalapa en las fiestas del ocho y diez de febrero próximo entrante, señalando para verificarlo el día veinte del corriente mes. Alcaldía Municipal de la villa de Teotepaque, enero cuatro de mil novecientos seis. 3—1 J. M. Martí.

**Banco Agrícola Comercial**

Por renuncia del señor don Rodolfo Schleusz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff. San Salvador, enero 8 de 1906. Por el Banco Agrícola Comercial, 10—4 F. Drews, Gerente.

**La Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial,**

ha sido inscrita en el Registro Mercantil que lleva el Juzgado 1º de la Instancia Civil, de esta Capital, el día ocho del mes corriente. Se convoca á los accionistas á Junta General extraordinaria para las tres de la tarde del día 28 de febrero próximo entrante, en las oficinas de la Compañía, 5a. calle Poniente Nº. 8, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno definitiva y de discutir y aprobar los Estatutos. Los accionistas pueden hacerse representar por una carta poder dirigida á otro accionista. Alfredo J. Moisant, 1er Director.—Carlos Druñas, 2º Director.—Manuel Palomo, 3er Director.—Samuel Valenzuela, Tesorero. San Salvador, enero 8 de 1906. 3—1

**Mercado de Santa Tecla**

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán cobrar en esta ciudad, en el Banco Agrícola Comercial contra presentación del recibo respectivo, los intereses correspondientes hasta septiembre próximo pasado, lo mismo que el dividendo por el trimestre vencido el 31 de diciembre anterior, que se pagará á presentación del Cupón número 1. San Salvador, enero 8 de 1906. 5—4 J. Mauricio Duke, Tesorero.

**CASINO SALVADOREÑO**

Por ser día de trabajo el señalado para la Junta General, ésta se verificará el domingo 14 del corriente, á las 10 a. m., en el lugar acostumbrado. San Salvador, enero 8 de 1906. 3—3 Juan F. Orasco, Srío.

**Compañía Anónima del Mercado de Santa Ana**

Los señores accionistas de esta Compañía se servirán cobrar en el Banco Salvadoreño, sus Sucursales ó Agencias la cantidad de tres pesos [\$3.00] por acción, presentando el cupón que venció el 31 de diciembre próximo pasado. Santa Ana, 10. de enero de 1906. 6—6 La Junta Directiva,

## PRIMER REMATE

verificado en el Montepío Sonsonateco, el 15 de diciembre de 1905

## OBJETOS REMATADOS

NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	PRECIO	EXCEDENTE	NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	PRECIO	EXCEDENTE
11	Saco de casimir.....	\$ 3.60	\$ 3	\$ 3.50	\$ 3.50		725	1 Revólver.....	\$ 12	\$ 10	\$ 12	\$ 26	\$ 14
91	Sombrero.....	3	2.50	3.50	3		788	1 Reloj níkel.....	3	2.50	3	3	
181	1 Revólver.....	15.60	15	15	15.60	\$ 60	820	1 Pantalón.....	1.80	1.50	1.50	1.80	20
411	1 Leontina.....	2.40	2	2.06	3	94	964	1 Rebozo.....	3	2.50	3	3.50	60
961	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.75	1.80	05	906	1 Reloj y cadena de níkel....	3	2.50	3	3	
189	1 Par de planchas.....	2.40	2	2.68	2.50		966	1 Anillo.....	12	10	9	12	3
180	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30	866	1 Revólver.....	12	10	12	12	
295	1 Anillo.....	8.40	7	8.12	8.40	28	401	1 Par de aretes.....	2.40	2	2.44	2.50	06
318	1 Revólver.....	13.20	11	13	13.60	50	1,009	1 Par de zapatillas.....	1.80	1.50	1.50	1.50	30
213	1 Reloj y leontina.....	10.80	9	10.50	13.80	3.30	1,081	2 Anillos.....	6	5	6	6	
368	2 Anillos y una cadena.....	13.20	11	13	13.20	20	1,032	1 Anillo.....	3	2.50	3	3	
398	1 Gargantilla.....	4.80	4	4.88	5	12	1,086	1 Revólver.....	3	2.50	3	3	
428	2 Anillos.....	4.80	4	4.88	4.80		1,288	1 Par de aretes.....	3	2.50	2.75	3.25	50
452	1 Par de planchas.....	75	62	81	87	06	1,287	1 id.....	2.40	2	2.06	2.50	44
482	1 Manta.....	2.40	2	2.25	2.40	15	1,215	1 Anillo.....	4.80	4	4.12	5.12	1
523	1 Rebozo.....	1.80	1.50	1.50	3	1.50	1,212	1 Reloj.....	4.80	4	4.13	6	1.87
566	1 Sombrero de junco.....	2.60	3	3.75	3.60		1,236	1 Revólver.....	6	5	5.50	5	
552	1 Anillo.....	1.20	1	1.12	1.25	13	1,381	1 id.....	12	10	11	12	1
566	4 Anillos y un afiler.....	9.60	8	9	10	1	1,302	1 id.....	6	5	5.50	6	50
576	1 Par aretes.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30	1,311	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.38	1.94	56
623	1 Navaja.....	75	62	75	75		1,327	1 Pantalón y un calzoncillo..	2.80	2.50	2.75	2.80	05
275	1 Par zapatos.....	3	2.50	3	3.12	12		Total.....			\$ 206.68	\$ 238.90	\$ 82.63

## OBJETOS NO REMATADOS

NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA
41	1 Revólver.....	\$ 12	\$ 10	\$ 12	843	1 Máquina de coser.....	\$ 12	\$ 10	\$ 9
361	id.....	4.80	4	4.50	800	1 Hacha.....	1.80	1.50	1.50
561	1 Anillo.....	1.80	1.60	1.38	812	1 Goringa hipodérmica.....	1.80	1.50	1.50
671	1 Par de aretes, 1 anillo y un rebozo.....	18	15	17.50	923	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50
259	1 Sombrero.....	2.40	2	2.62	926	1 Anillo.....	1.20	1	75
245	1 Piano ambulante.....	600	500	480	932	id.....	3	2.50	3
361	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.62	819	1 Par de aretes.....	3	2.50	3
416	3 Anillos.....	8.40	7	8.12	937	2 Abrazaderas de cortinas.....	6	5	4.50
422	1 Lente.....	3	2.50	3.25	1,003	1 Urna de vidrio.....	3	2.50	3
373	1 id.....	2.40	2	1.63	1,089	1 Relicario.....	1.80	1.50	1.50
517	1 Par de aretes.....	90	75	75	1,003	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.50
507	1 id.....	90	75	75	1,048	1 Santo.....	2.40	2	2.25
568	1 Corte de mezclilla.....	1.20	1	1.50	1,163	1 Par de aretes.....	3	2.50	2.75
594	1 id.....	4.80	4	4.50	1,153	2 Aretes y un anillo.....	2.40	2	1.88
643	1 Máquina de peluquero.....	1.50	1.50	1.50	1,135	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.87
251	1 Par de zapatos.....	2.40	2	2.25	1,163	1 Anillo.....	2.40	2	2.06
598	1 id.....	1.50	1.50	1.50	1,247	2 Monturas.....	42	35	41.25
664	1 Saco de mezclilla.....	1.50	1.50	1.50	1,248	1 id.....	21.60	18	20.62
689	1 Revólver.....	4.80	7	7.50	1,242	1 Par de zapatos.....	1.80	1.50	1.88
730	1 Pantalón de casimir.....	2.40	2	2.25	1,218	1 Par de planchas.....	1	80	63
744	1 Anillo.....	2.40	2	2.25	1,201	3 Anillos.....	4.80	4	4.12
716	2 Hachas.....	1.80	1.50	1.50	1,358	1 Gargantilla.....	6	5	5.50
781	1 Paraguas.....	1.30	1.50	1.50	1,374	1 Anillo.....	2.40	2	2.06
825	1 Revólver.....	1.30	1.50	1.38	1,371	1 Par de aretes.....	90	75	63
814	1 Pantalón y saco.....	9.60	8	9	952	1 Cucharita.....	1.20	1	1.12
872	1 id..... de lona.....	1.80	1.50	1.50	656	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50
					678	1 Tocadorete.....	3.60	3	3

## Prendas que fueron refrendadas ó vendidas por sus dueños

NÚMERO	PRENDAS	NÚMERO	PRENDAS	NÚMERO	PRENDAS
11	1 Reloj.....	590	1 Anillo.....	971	1 Par de aretes.....
54	2 Sillas.....	741	1 Revólver.....	953	1 Anillo.....
80	1 Par de planchas.....	775	1 Par de aretes.....	1,036	1 Gargantilla.....
111	1 Revólver.....	780	1 id.....	1,130	1 Par de aretes.....
115	1 Silla.....	733	1 Par de Planchas.....	1,150	1 Rebozo.....
240	1 Rebozo.....	898	1 Leontina.....	1,221	1 Par de aretes.....
501	1 Pantalón.....	822	1 Anillo.....	1,332	1 Cruz.....

Es conforme con su original. Y para remitirla á la Imprenta Nacional, para su publicación por tres veces en el "Diario Oficial" extendiendo la presente en el Palacio Municipal de Sonsonate, á las ocho de la mañana del día veintiuno de diciembre de mil novecientos cinco.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

J. Augusto Alfaro.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, viernes 12 de enero de 1906

NUM. 10

SECCIÓN OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 11 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación de respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Francisco Morales, Director de la Escuela de Varones de Guatajiagua, con el sueldo de ley, en lugar de don Lázaro Bernal, que pasó á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 11 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación de respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar á don Lázaro Bernal, Director de la Escuela de Varones de Guatajiagua, con igual cargo, y con el sueldo de ley, á la Escuela de Osicala, que se encuentra vacante.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 11 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar á don Gustavo Wyld Ospina, Director de la Escuela de Varones de Soyapango, con igual cargo y con el sueldo de ley, á la Escuela de Santiago de María, que se encuentra vacante.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á las señoritas María S. Flores y María Carlota Villacorta, Directora y Subdirectora, respectivamente, de la Escuela de Niñas del barrio El Angel de la ciudad de Sonsonate; con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Paulina Melchor, Directora de la Escuela de Niñas de Santa

María Ostuma, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Pablo Salazar Molina, Director de la Escuela de Varones de Tenancingo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 11 de 1906.

Habiéndose presentado los propietarios de las Fábricas de Jabón y Candelas "La Salvadoreña", "La Santaneca", "La Luz", "El Cometa" y "La Sonsonateca", manifestando que en la franquicia concedida á los señores M. Barba y C<sup>a</sup>, por acuerdo de 26 de mayo próximo pasado, relativa á la libre introducción de materias primas para la fabricación de fósforos, se halla incluida la parafina; que esta materia se emplea generalmente en la elaboración de velas, en una proporción hasta de un 25%, lo que no sucede con los fósforos, en cuyo artículo su uso se limita á cantidades verdaderamente insignificantes; que para que esa concesión no llegue á constituir un monopolio que haga imposible toda competencia legal, juzgan necesario que la aludida franquicia se haga extensiva á sus fábricas de velas ó que se suprima en la concesión el artículo cuestionado. Vistas las anteriores razones, y tomando en consideración que el objeto de tal franquicia, ha sido el de favorecer el desarrollo de una industria nueva en el país; que el uso de la parafina es indispensable en la fabricación de fósforos; pero que empleándose en pequeñas cantidades, conviene limitar su introducción, á fin de que no se corra el riesgo de que el excedente sea destinado á otros usos; por tanto, el Poder Ejecutivo ACUERDA: fijar en 1,000 kilogramos la cantidad que los señores M. Barba y C<sup>a</sup> pueden introducir de la expresada sustancia en el término de un año, libre de derechos é impuestos.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario del Ramo,  
*López Menca.*

DOCUMENTOS OFICIALES

**FINIQUITO**

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 11 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero que funcionaron en San Buena-

ventura, durante el año de 1904, se encuentra el auto que dice "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. || Con la certificación del cargo que se agrega á este juicio, por valor de *veintidós pesos doce centavos*, han comprobado la Municipalidad y el Tesorero el entero que han verificado en la Tesorería respectiva, como valor de las resultas deducidas por las cuentas Municipales y de Cementerio, que estuvieron á su cargo en San Buenaventura, Departamento de Usulután, durante el año de 1904, por lo que el Tribunal declara solvente y libre de responsabilidad á la Corporación Municipal citada, compuesta de los señores Ignacio Araujo, Valentín Ascencio, Fernando Serpas y Rafael Gómez, lo mismo que al Tesorero Fernando Cárdenas; y para los efectos legales, certifíquese este auto. || Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á nueve de enero de mil novecientos seis.  
6 F. Escobán.—Valentín Trigueros, Srío.

**Informe sobre análisis de aguardientes**

San Salvador, 9 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados sobre cinco muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

	770	0,024	1,460	0,033	0,005	0,000	0,000
	769	0,036	0,607	0,027	0,000	0,000	0,000
	768	0,840	1,232	0,020	0,002	huellas	0,000
	767	0,576	0,871	0,062	0,006	huellas	0,000
	766	0,216	0,651	0,125	0,002	0,000	0,000
Número de orden.....							
Ácidos: en ácido acético.....							
Éteres: en acetato de etilo.....							
Aldehídos: en aldehído etílico.....							
Furfural.....							
Cobre: en acetato.....							
Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....							

Estando las cifras de la muestra número 769, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, este aguardiente puede ser considerado como desinfectado y rectificado.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que

los aguardientes comprendidos en el informe que antecede, pertenecen: los números 766, 767 y 768, á los señores Salvador Flores, Leonidas Argüello y Joaquín Loucel, respectivamente, destiladores de la Central de Usulután; y los números 769 y 770, á los señores General Fernando Figueras y José María Arévalo, de San Vicente. Estos aguardientes, según lo dispuesto en el acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, pueden venderse: el 766, 767 y 768, á veinte centavos cada botella; el 769, á veinticinco, y el 770, no puede venderse por contener exceso de sustancias nocivas á la salud.

Dirección General de Licores: San Salvador, 9 de enero de 1906.

Baltasar Castro.

## NOTICIAS POR CABLE

### ENERO

París, 11.—El "Herald", bajo el título "Paz asegurada", dice que el Libro Blanco alemán muestra tendencias pacíficas. Alemania no pudo desplegar mayor discreción al publicar el extracto del Libro Blanco que dice el "Temps", diario conservador, y especie de órgano semi-oficial, digno de ser aceptado como representante de Francia é intérprete de la opinión pública. El patriotismo del "Temps," garantizado respecto á los derechos de las otras naciones y su política inspirada en los verdaderos intereses de Francia, se abstendría de aprobar todo proyecto de usurpaciones territoriales en Marruecos. Por esto, cuando el "Temps" declara que "lejos de desear humillar al Sultán, tratamos de restablecer su autoridad y dar vigor á todo el Imperio," quiere decir que ni la integridad de Marruecos ni la soberanía del Sultán corren peligro de parte de Francia, y al colocar esta declaración, en la primera página del Libro Blanco, tácitamente la acepta Alemania, como declaración oficial de la política de Francia en Marruecos, haciendo imposible creer que Francia ó Alemania hayan pensado jamás en hacer guerra la una á la otra. Concluye el editorial diciendo que no es concebible que por intereses vagos en Marruecos quisiera Alemania sacrificar todas las ventajas adquiridas en el espacio de una generación, y volver á habitar la cuestión de Alsacia y Lorena, provocando á la Francia; cualquier gobernante capaz de pensar en semejante empresa, sería candidato á la camisa de fuerza y el Emperador alemán no es, ciertamente, tan descabellado que quiera arriesgar la prosperidad material de su país.

Witan, 11.—Los fugitivos del interior refieren curiosas historias de la administración civil de los revolucionarios en las poblaciones y aldeas que dominan. Hay comités electos en que una mujer desempeña el cargo de administración y justicia; se ha revivido el poste ó picota para los ladrones; ciertas clases de robos se castigan con la pena capital; están prohibidas las tiendas de licores fuertes; se prohíbe la predicación de la doctrina de condenación de las almas; solo el matrimonio civil es permitido.

San Petersburgo, 11.—Viroltsoff, Gobernador del Cáucaso, ha presentado su dimisión y le sucederá Kurupatkine ó Mistchenko. Dícese todo el Cáucaso está revolucionado.

Madrid, 11.—Se ha ordenado al Capitán General de Andalucía que permanezca en Algeciras durante la conferencia. El baile de gala en el Palacio ha sido brillantísimo; los salones deslumbradores; 5,000 invitados; las parejas de honor fueron 14; fue servido el buffet en las galerías. Mañana dará una

Conferencia el catedrático Olmedilla en la unión Ibero-Americana y el tema será de los mejores tesoros de América.

San Petersburgo, 11.—Witte dice que se ha capturado una cantidad de dinamita para volar todo San Petersburgo. Los revolucionarios han escapado para el extranjero; tiene la lista de los propietarios de tierras con la intención de confiscarles los bienes si triunfa la revolución. Comunican que Georgia y Mingrelia están completamente revolucionados; que el Virrey del Cáucaso ha enviado todas las tropas disponibles á combatir á los revoltosos; que se ha enviado tropas á la frontera de Finlandia á impedir la importación de armas. Varios telegramas de Sebastopol al "Slavo" anuncian que ha habido combates desesperados en la estación del ferrocarril, causando más de 300 muertos.

Londres, 11.—El corresponsal del "Standard" en Copenhague comunica que la tripulación del transporte ruso "Kniaz Gortchacoff" que estaba reparándose en El Simore, se amotinó descontenta contra el jefe maquinista. Este se defendió atrincherándose en el comedor con dos amigos dinamiqueses resistiendo hasta media noche en que logró escaparse. La Policía recuperó el transporte.

Moscow, 11.—El sábado fueron arrestados 18 revolucionarios y fueron ejecutados, inclusive el alemán Schmidt, conocido fabricante de muebles. Kokovsoff ha arreglado con los banqueros franceses el empréstito de 200.000.000 de francos al 5½ por ciento de interés y dos de comisión, garantizados con los ferrocarriles del Estado. Vorontzoff telegrafió al Czar que los tártaros y armenios han tenido fuertes choques en Baku, Elivan Daghestan y Kars.

Berlín, 11.—Richhofsen está gravísimo. Londres, 11.—La Academia Real ha electo académicos honorarios extranjeros al pintor holandés Joseph Israel, y al escultor americano Augustus Saint Gandens.

Atenas, 11.—Se ha organizado una Compañía de vapores para emigrantes á los Estados Unidos, con 2.000.000 de francos.

Madrid, 11.—El Gobierno dará informes constantemente á los periódicos sobre las discusiones de Algeciras.

Nápoles, 11.—Tres corrientes de lava vienen bajando en forma de hilos; en Catania cae ceniza roja.

Londres, 11.—El Gobierno rematará el 17 de abril los islotes Tauring y Washington en el Pacífico. El Gobierno de Australia ha prohibido la importación de opio, excepto para objetos medicinales.

Viena, 11.—El editorial de la "New Freie Presse", inspirado por la Embajada alemana, dice que es imposible una guerra entre Francia y Alemania aunque se interrumpiese repentinamente la Conferencia; pero que se enfriarán las relaciones entre ambos países; agrega, que Alemania sostendrá firmemente la Convención de Madrid, pero que no intervendría aunque Francia atacara á Marruecos.

Shanghai, 11.—Los marineros extranjeros regresarán á bordo de los buques de guerra.

Londres, 11.—El Rey ha declarado que Inglaterra concurrirá á la Exposición de Jamestown, en Virginia, enviando también una escuadra con su contingente de tropas.

Mineápolis, 11.—Un hotel de 10 pisos que contenía 160 pasajeros se incendió esta mañana, debido á un circuito eléctrico; 10 murieron carbonizados; 12 saltaron por las ventanas quedando 11 heridos.

Washington, 11.—El Senado ha ordenado que un Comité de su seno investigue de-

talladamente los asuntos del Canal de Panamá. El Comité de R. E. ha discutido el tratado cubano-americano de 1902, respecto á las islas de Pinar. Las opiniones están divididas, unos opinan por dejarla á Cuba y otros por anexarla.

Río Janeiro, 11.—Se sabe que el Barón Río Branco y el Ministro de Alemania, han llegado á un entendimiento respecto al incidente del "Panther." Alemania declara que era un incidente lamentable y que estaba resuelta á castigar á los culpables, pero el Gobierno debe esperar hasta que terminen las investigaciones, con el fin de saber en quién recae la responsabilidad del hecho. El "Journal do Brasil" ataca en sus columnas al Gobierno porque aún no ha publicado el programa de la próxima Conferencia Pan-Americana. Dice que los periódicos norteamericanos y europeos creen que dicha conferencia se celebrará en Río Janeiro, porque el Gobierno del Brasil se adhirió á la nueva Doctrina Monroe. El Cónsul General del Japón anunció que una Compañía de vapores ha inaugurado un servicio directo entre el Japón y el Brasil.

San Petersburgo, 11.—Witte hizo hoy una interesantísima manifestación á una Comisión encabezada por el Alcalde que llegó á suplicar al Primer Ministro que revocara todas las órdenes dadas respecto á juntas de la campaña electoral. El Primer Ministro, excusándose, dijo que él no podía prometer nada definitivamente antes del 22 de enero, porque no podía asumir la responsabilidad que de la celebración de esas juntas pudiera sobrevenir. Agregó: "El manifiesto de Su Majestad del Czar, fecha 30 de octubre del año próximo pasado, concedió al pueblo más derechos que cualquier otro Monarca haya permitido; pero Uds. conocen la actitud de la sociedad rusa. La libertad consentida en ese manifiesto imperial que concedía juntas, fue interpretada como causa para estorbar el orden en las calles, y abusaron los revolucionarios. Se celebraron juntas contra la existencia del Gobierno y la ruina industrial del país. En tal virtud, estoy obligado á adoptar medidas para rechazar toda solicitud respecto á juntas." Manifestó Witte que el Czar desea la pronta instalación de la Asamblea Nacional. Durante el curso de la eutrevista, dijo Witte también á la Comisión: "Según informes que recibí del Gobernador General de Moscow, han sido muchísimo más serios los desórdenes ocurridos en aquella ciudad de lo que generalmente se tenía idea"; y refiriéndose á esas revueltas, dijo: "ha habido un tiempo en que todas las estaciones de los ferrocarriles, excepto las de San Nicolás, han estado en poder de los revolucionarios. En esa situación desesperada se tenía listo un tren militar con algunos carros cargados de dinamita para volar las demás estaciones, pero se amonestó á tiempo á los revolucionarios para evitar un terrible desastre." Para concluir, dijo Witte que están en preparación 2 proyectos de ley, para definir las relaciones entre el Consejo del Imperio y la Asamblea Nacional. El primer proyecto consiste en la elección de 176 miembros; la mitad electa por el Czar y la otra incluirá 34 zemstvoistas, 18 nobles, 12 Representantes de la Industria y el Clero de Polonia y del Cáucaso, tendrán 6 Representantes cada uno.

Madrid, 11.—Luque no asistió anoche á la función de gala en el Teatro Real, por estar disgustado respecto á la conducta de los demás Ministros. La actitud de los periódicos militares creen que una crisis es

inminente. El sábado habrá Consejo de Ministros.

Madrid, 11.—El Príncipe Alfonso de Baviera ha sido condecorado con una insignia de oro. El baile que se dió en honor de la Infanta Isabel fue muy suntuoso, asistiendo la Familia Real, el Cuerpo Diplomático y la alta aristocracia.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"La Sucursal" y "Araujo"

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 12 de 1906.

Hoy, á las 6 a. m., fondeó en esta rada, procedente de Anón, el vapor N. A. "City of Pekín", de 3,128 toneladas de registro, con 72 tripulantes, su Capitán Robinson; trae para este puerto 3,343 bultos de mercaderías, 198 sacos, 18 canastas, 10 cajas de correspondencia y á los pasajeros: C. Novella y señora, M. Coway.—Patente limpia.

La Libertad, enero 12 de 1906.

Anoche, á las 8 y 30, zarpó, con destino al Sur, el vapor N. A. "City of Pará"; lleva de este puerto 2,626 bultos de mercaderías, 1 saco y 12 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Juan Alvarado, Esteban Figueroa, Tránsito H. Corea, Teodoro Urrutia, Evaristo Zúñiga y Carlos Bonilla h., para La Unión; Julia de Montenegro y familia, Augusto Gastezoro, Concepción Valladares, E. Dashon, J. Francisco Martínez, Dolores Carrasco é hija, Francisco Santa María, Indalecia Guevara y Juana Lindo é hija, para Corinto; señora A. Lowell, para Puntarenas y Jesús Cortez para Anón.

Hoy, á la 1 a. m., zarpó, con destino al Norte, el vapor N. A. "City of Pekín"; lleva de este puerto 609 bultos 2 sacos y 2 paquetes de correspondencia, sin pasajeros.

La Unión, enero 12 de 1906.

Hoy, á las 8 y 10 a. m., fondeó en esta bahía, el vapor N. A. "City of Pará", procedente del Norte, de 1,490 toneladas de registro, su Capitán Brown y 60 tripulantes; trae para este puerto á los pasajeros: A. J. Moretiores, María Noble, A. C. Mc. Callum, L. E. Paz, J. W. Alvarado, Carlos Bonilla, E. Zúñiga, Dolores Carrasco, E. Irigoyen, J. Corea y 2,140 bultos de mercaderías, 2 sacos, 4 paquetes de correspondencia. Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Luis Revelo, Cupertino Romero, Pedro Hernández, Ramón Padilla, Soledad de Gerna, Encarnación Cárcamo, Felipe Moraga M., Manuel Castro B. 2.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 12 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DIA 11 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 12 hombres: 8, por ebrios perdidos de conocimiento; 2, por estacionarse en las esquinas; 2, por vagos; 2, por riña mutua; 1, por estafa; 1, por escándalo público; 1, por ser reo prófugo de esta Dirección; y 3 mujeres: 1, por escándalo público; 1, por meretriz enferma, remitida por el Director de Policía de Santa Tecla; y 1, por ultrajes.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DIA 11 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: Alfredo Moisant, Martín Sosa, de Sonsonate.  
Hotel del Comercio.—Salieron: Manuel Gallardo, para Sonsonate; Leandro Matute, para Armonía.  
Hotel Nacional.—Salieron: Guillermo Porley, para Opico; Antonio Granados, para Usulután.  
Hotel Occidental.—Entraron: Antonio Berdugo y Celso Miranda, de Sonsonate.  
Dirección General de Policía: San Salvador, enero 12 de 1906.

Juegos de envite y azar en Nueva Concepción, durante la fiesta

Se hace saber á los interesados que el día 18 del corriente mes, á las 11 a. m., está señalado para reanudar los juegos de envite y azar, durante la fiesta de Nueva Concepción del Departamento de Chalatenango, que empezará el 24 de este mismo mes y concluirá el

2 de febrero próximo, estando designada la base de \$200 para admitir las posturas que mejoren las que hasta la fecha se han recibido.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 9 de enero de 1906. 8--8

EJECUCIONES

El infrascrito Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida en este Juzgado por el bachiller pasante don Nicolás Tamayo, como apoderado de don Tomás Antonio Rodríguez, contra la señora Vicenta Alvarenga, por la suma de cuatrocientos pesos intereses legales y costas, se venderá en pública subasta, en este mismo Juzgado, un terreno de propiedad de la ejecutada, situado en el valle de "Jirón," jurisdicción de Quezaltepeque, como de catorce manzanas de extensión, cercado en sus cuatro lados por piña, y linda: al Oriente, con terrenos de la hacienda de "Mapilapa," camino real que de Quezaltepeque conduce á Suchitoto, de por medio; al Norte, con terreno de Jerónimo Rodríguez y Tomás Antonio Rodríguez; al Poniente, con terrenos del mismo Jerónimo Rodríguez; y al Sur, con terreno de Manuel Salguero y Juan Barrera, habiendo en una parte de este lindero la misma calle real de por medio antes expresada. En el terreno descrito se encuentra una casa-rancho de tejas, en mal estado y un rancho de paja en buen estado. Quien quisiere hacer postura al terreno relacionado, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | Enrique Borya. | Benj. Martínez, Srío. 2

Por ejecución seguida por don Entimo López, contra doña Gabriela Montenegro, por doscientos doce pesos intereses y costas, se venderá en pública subasta, un terreno de la ejecutada, como de siete hectáreas, radicado en el cantón de "Rojitas," de la jurisdicción de Victoria, lindante: al Oriente, con terreno de Baluza Arcia; al Norte, del ejecutante; al Occidente, de doña Patrocinia Chacón; y al Sur, de la sucesión de doña Petrona Cortez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Sensuntepeque, á las once de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Leandro Echeverría. | J. A. Pino, Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Tiberio Herrera, como apoderado de don Braulio Iraheta, contra don Luis Gomar, por la suma de cuarenta y ocho pesos, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, una casa situada en la "Avenida Independencia" de esta ciudad y de propiedad del ejecutado, siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: al Oriente, solar y casa de Narcisca Pérez, midiendo como once varas; al Poniente, solar y casa de Francisco Maesa, midiendo como diez y siete y media varas; al Sur, la "Avenida Independencia," midiendo como veintidós varas; y al Norte, solar y casa de Salvador Herrera, y mide como diez y media varas. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado quinto de Paz: San Salvador, á las nueve de la mañana del veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | Miguel A. González. | Julio Cañas, Srío. 1

El infrascrito Juez de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Ramón Umaña, por ochenta pesos de capital é intereses, más las costas, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un terreno rústico, situado en el lugar "Curtidero," de esta jurisdicción, siendo de cinco manzanas de capacidad ó sean trescientas cincuenta áreas, y de propiedad del ejecutado Julio Luna, y linda: por el Oriente, comenzando de la quebrada de "El Curtidero" en una zanjuela seca aguas arriba, de ésta á llegar á un saltito en unos tapetes y cambiando al Norte, sobre el filo de un barranco á llegar á un palo de quebracho donde está un mojón, línea recta á llegar á un mojón de piedras en el punto de "Las Lajitas" que están en el camino de "El Palo Seco" lindando con terreno de Basilio Ortiz; de aquí con rumbo al Norte, sobre el camino de "El Palo Seco" referido, á llegar al encuentro de dos caminos lindando con Juan Dogollación Luna, línea recta á llegar á otro mojón donde hace esquina, lindando con terreno del mismo Luna y sucesión de Vicente Pérez, rumbo al Noroeste, en línea recta á salir al camino vecinal que conduce á Corinto y Sociedad, y con rumbo al Poniente, sobre el camino vecinal referido, hasta llegar á un cerco de piedras, lindando por este rumbo con terreno de Fermína Cortez, camino vecinal referido de por medio rumbo al Sur, desde el cerco de piedras á donde se llegó por el mismo cerco á llegar á un bordo donde está un mojón y por un cerco de madera muerta de propiedad de Anselmo Gómez, á llegar á una zanjuela de agua y cambiando á la derecha sobre la misma zanjuela á la quebrada de "El Curtidero" aguas arriba de ésta hasta llegar al lugar donde se comenzó.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que quisiere hacer postura á la venta del terreno descrito, que comparezca á esta oficina, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz: Cacaopera, á las nueve de la mañana del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cinco. | Calixto Pérez. | G. Garzona, Srío. 1

Por ejecución de don Emigdio Guerrero y Luis Menéndez, contra Francisca Canizález, representante de la sucesión de Antonio Menéndez, por cantidad de pesos, se venderá de orden de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho igual á la cuarta parte de la finca situada en el cantón "Las Flores," de esta jurisdicción, compuesta de cuatrocientos veinte áreas de extensión, cultivada en su mayor parte de café fructificando, y linda: al Oriente, con finca de la sucesión de don Francisco Menéndez; al Norte, con la de don Jesús Menéndez, que fue de Jorge Colacho; al Poniente, con la de la misma sucesión Menéndez; y al Sur, con finca de don Rafael Meza, ahora de don Jesús Escobar. Un derecho igual á la mitad de la casa, que existe en la finca descrita, la cual es de teja, con corredores á sus cuatro rumbos, mide de largo, doce metros ochocientos cincuenta y nueve milímetros, por siete metros ciento sesis milímetros de ancho. Quien quisiere hacerle postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Avilés. | Eledar López, Srío. 1

Angel Vides, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Servando Santos, como cesionario de la señorita Josefina Zelaya, contra don Horacio Manjivar, en concepto de curador del ausente José María Calderón y Calderón, por la cantidad de ciento noventa pesos, intereses y costas, se venderá por este Juzgado, una casa y cocina de teja, sobre paredes de adobe, con dos corredores, cuya casa y corredores, miden: diez y nueve varas de longitud, por cinco de latitud, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno de David Calderón, quebrada de por medio; al Norte, calle de por medio, con terreno de José Angel Calderón; al Poniente, con terreno del mismo deudor José María Calderón y Calderón; y al Sur, con terreno del referido deudor. Un solar compuesto de veinte varas de longitud, por diez y nueve de latitud, que tiene los mismos linderos; y un terreno compuesto de dos manzanas de superficie, cercado de piedra y piña y cultivado de zacate y hierba, cuyos linderos son: al Oriente, con terrenos de Isidoro Calderón y Presbítero Cirico López; al Norte, con terreno de David Calderón; al Poniente, con terrenos de Isidoro Calderón é Isidro Alberto, y al Sur, con terreno de Isidoro Calderón. Dichos inmuebles están situados en los suburbios de esta población. Quien quisiere hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz de San José: Ojos de Agua, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | Angel Vides. | Juan E. Paniagua, Srío. 1

VENTA VOLUNTARIA

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por utilidad y necesidad legalmente comprobada á solicitud del doctor don Modesto Castro, como apoderado de don Ramón Samayoa y don Juan Zapata, éstos como tutores de los menores Alfonso Benitos y María Samayoa, se venderá en pública subasta y en este Juzgado una casa con su correspondiente solar, situada en el barrio de Concepción de esta ciudad, la cual tiene veinte metros de largo y diez de media agua y de ancho inclusive un corredor siete metros y cuatro de media agua; construida en un solar de veinte metros de frente por cuarenta de fondo; y linda en su conjunto, al Oriente, calle de por medio, con solar de don Mauricio Meardi; al Norte y Poniente, con solares de Basilio Iglesias; y al Sur, con solar y casa del mismo señor Meardi. Quien quiera hacer postura, que ocurra en su tiempo, que se le admitirá la que hiciere siendo legal.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, á las once de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | R. A. Funes S. Solórzano, Srío. 1

CURADURIA

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de este juzgado fecha veinte y tres del corriente, se declaró yacente la herencia del finado Pedro López, nombrando curador interino para que represente á la sucesión, al señor don Pascual Yanco. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Yacuajiquín, Departamento de La Unión, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Saturnino Mendoza. | Adán García, Srío. 1

## INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

## SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Sotero Carpio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Mercedes Nieto, vecino de San Francisco Chinameca, un terreno situado en el punto denominado "Joya Grande," jurisdicción de San Pedro Perulapán, capaz de cuatro manzanas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Campos; al Norte, con el de Estanislao Ventura; al Poniente, con el de Saturnino García; y al Sur, con Rafael Vivas. El inmueble descrito lo hubo el señor Nieto por cesión que le hizo la Municipalidad de San Pedro Perulapán, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pedro López, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Nicolás Chávez, vecino de Tepeoyo, un terreno situado en el punto llamado "El Zope," de aquella jurisdicción, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terreno de Julio Barrientas; al Poniente, con camino "El Zope"; al Norte, con José Ofreliano y Anacleto Aguilar; y al Sur, con Tránsito Zepeda. El inmueble descrito lo hubo el señor Chávez por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Francisco Alberto Olano, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Secundina Rafael, vecina de Monte San Juan, un terreno situado en el cantón de "Animas," jurisdicción de Santa Cruz Michapa, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Félix Raimundo; al Norte, con Martín Cruz; al Poniente, con sucesión de Felipe de Paz; y al Sur, con Francisco Beltrán. El inmueble descrito lo hubo la señora Rafael por título que le extendió la Municipalidad de Santa Cruz Michapa, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Salvador Sol, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Carlos Ponce, vecino de Jaysaque, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de una manzana, poco más ó menos, lindante: al Norte, con terreno de José Obispo Hernández; al Poniente, con el mismo Hernández; al Sur, camino de por medio, con el de Nicanor García; y al Oriente, con Salvador Cardona. El inmueble descrito lo hubo el señor Ponce por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Aurelio M. Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Cecilia Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, un terreno situado en el cantón de "Animas," de aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Santos García, Santos Martínez y Matilde Fabián; al Norte, con el de Tranquillino Martínez; al Poniente, con Isabel Fabián, Eusebio Chávez y Eusebio Delgado; y al Sur, camino vecinal, con Antonio Rivera y Hermenegilda Henríquez. El inmueble descrito lo hubo la señora Jirón por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Aurelio Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Josefa Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente y Norte, con terreno de Antonio Delgado; al Poniente, con este mismo y Adán Aguilar; y al Sur, con Eusebio Delgado. El inmueble descrito lo hubo la

señora Jirón por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Aurelio Escobar, solicitando se inscriban por primera vez y á nombre de Francisca Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, dos terrenos situados en el cantón de "Animas," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de setenta áreas, lindante: al Oriente, con sucesión de Juan Bazán; al Norte, con Esteban y Eusebio Delgado; al Poniente, con Reyes García y Teodoro Flores; y al Sur, con Reyes García. El segundo, capaz de tres manzanas, linda: al Oriente y Norte, con Esteban Delgado é Inocente Sánchez de Palacios; al Poniente, con Eusebio Delgado, Inocente Sánchez de Palacios y Esteban Delgado; y al Sur, con la sucesión de Juan Bazán. Los inmuebles descritos los hubo la señora Jirón por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Hilario Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Simón Recinos, vecino de Suchitoto, un terreno situado en aquella ciudad, acotado de un medio, lindante: al Oriente, con Josefa Santamaría; al Poniente, con José María Orellana; al Norte, con Sebastián Quintanilla; y al Sur, con camino de "El Palo Grande." El inmueble descrito lo hubo el señor Recinos por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero ocho de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Fermín Bayona, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Pedro Nómez, vecino de San Sebastián Analco, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de seis manzanas, lindante: al Norte, con terreno de Miguel Ventura; al Poniente, con el de Perfecto Rodríguez y Victoriano Somosa; al Sur, con el de Sinferoso Gómez; y al Oriente, con Rafael Mejía, quebrada de por medio. El inmueble descrito lo hubo el señor Nómez por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero nueve de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor César Cerra, solicitando se inscriban por primera vez y á nombre de Floquinta Vides, vecina de San Pedro Perulapán, cuatro terrenos situados en el valle "Huicitepeque," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de cuatro manzanas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de José María Peña, camino de por medio; al Norte, con el mismo Peña y Eulalia Beltrán; al Poniente, con Julia Beltrán; y al Sur, con Timoteo Beltrán. El segundo, capaz de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de José María Peña y Florencio Hernández; al Norte, con el de Miguel Pacheco y Francisco López, camino de por medio; al Poniente, con el mismo Francisco López; y al Sur, con Florencio Hernández. El tercero: capaz de dos manzanas, poco más ó menos, linda: al Oriente, con María Policarpa Hernández y Jacinta Ortiz, calle de por medio; al Norte, con Bartolomé Hernández y Florencio Vides; al Poniente, con Petronilo Gil; y al Sur, con Tiburcio Beltrán. El cuarto, capaz de diez y seis áreas, poco más ó menos, linda: al Oriente, Norte y Poniente, con solar y casa de José María Peña; y al Sur, con solar y casa de José Norberto Boláneas. Los inmuebles descritos los hubo la señora Vides por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre diez y nueve de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* |

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Alfonso Manca, de este domicilio, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Pedro José Quintero, una casa mediagua con su correspondiente solar, situadas en el barrio de San Juan de esta ciudad, midiendo el solar, de frente, once metros setecientos cuatro milímetros, por ocho metros trescientos sesen-

ta milímetros, y linda: al Oriente, con solar de la sucesión de doña Manuela Muñoz; al Norte, con casa y solar que fue de Jesús Cuálar; al Poniente, calle en medio, con casa que fue de Manuel Contreras; y al Sur, con solar y casa que fue de Rosalío Delgado, hoy del doctor Lucio Quiñones; y un solar situado en el barrio de San Lorenzo de esta ciudad, que mide de frente, diez y seis metros trescientos dos milímetros y de fondo, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros, y linda: al Oriente, con solar de Clemencia Torres; al Norte, con los de Leandro Segura y Petrona López, calle en medio; al Poniente, calle en medio, con solar y casa de doña Ana Amador de Velaquez; y al Sur, con solar de Raimundo Juárez. Dichos inmuebles los hubo el señor Quintero por adjudicación que se le hizo á la defunción de sus finados padres don Pedro Quinteros y doña Jesús Zabaleta de Quinteros. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, enero cuatro de mil novecientos seis. | *Rafael A. Orellana.* |

## SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Encarnación Fuentes, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de los señores Esteban y Félix Mata, un terreno rústico, situado en el punto nominado "Cerro Tunco y Peñas," jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Departamento de Morazán, de veintiocho manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con terreno de Esteban Guovara, en la hacienda "Cacaguatalejo," en el punto donde concurre una recta de Poniente á Oriente, que limita las posesiones de Pablo Romero y Francisca Viera, desde un carao que está junto á la casa de Félix López, á la orilla de un camino que pasa por la casa de la señora Gerarda Rosales, para la citada hacienda "Cacaguatalejo," hasta llegar á una milpa de Félix Mata, donde hace un salto de una quebrada pasando antes por un mojón de la expresada hacienda; al Norte, caminando en línea recta de Oriente á Poniente, con posesión de Lorenzo Ortiz, hasta llegar á la falda de la punta más baja del "Cerro Tunco," en dirección de un palo de carao grande; al Poniente, en línea recta sobre el Sur, con el mismo "Cerro Tunco," pasando por su falda hasta caer á un ojo de agua que está cerca de la casa de Esteban Mata, al pie de dicho cerro, y de allí aguas abajo de dicha quebrada, caminando sobre el Oriente, hasta llegar al denominado camino de la "Hacienda Vieja," y de allí sobre el Sur, camino de por medio, hasta llegar á un pozo de agua permanente, y de este punto aguas abajo de la quebrada de dicho pozo, linda al Sur y Poniente, con el mismo "Cerro Tunco," propiedad de Antonio Gómez, hasta llegar á la línea de Poniente á Oriente, que limita la posesión de Pablo Romero y Francisca Viera, con la cual linda de nuevo; al Sur, hasta llegar á la referida hacienda "Cacaguatalejo." Lo adquirieron por concesión municipal. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, noviembre diez y siete de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* |

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Norberto Sánchez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señora Vicenta Funes, una casa pajiza, paredes de bajareque, que mide seis metros de longitud, por cinco metros de latitud, y el solar en que está ubicada, el cual es de naturaleza rústica, que tiene como una hectárea de capacidad, situados en el lugar "Las Marias," jurisdicción de Cacaguatalejo, en el Departamento de San Miguel, y comprendido bajo las bases del título de la hacienda "San Luisito," que linda en su conjunto: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Gregorio y Hermenegildo Funes y de Eusebio del mismo apellido, divididos por un mojón de piedras y cerco de piña, hasta llegar á la esquina de otro cerco de una finca de Albino Solís; al Sur, Poniente y Norte, con terrenos del mismo Solís, dividiéndolo en el primer rumbo de la esquina del cerco citado línea recta hasta la cima de un cerrito. Cuyo inmueble lo adquirió por compra á Albino Solís. La persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre treinta de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* |

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Marcos Lizama, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Gabriel Torres, un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad de Santiago de María, en el Departamento de Usulután, que mide diez metros de extensión de Sur á Norte, y veinte metros de Oriente á Poniente, que linda: al Oriente, calle de por medio, con solar y casa de Santos Orellana; al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Valentín Iglesias; al Poniente, con casa y solar de Juan José Rivera; y al Sur, con casa y solar de la señora Cipriana Mejía. Lo hubo por compra que hizo á la señora Cipriana Mejía. El que se



crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *Luis Santín*. | 1

### DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Avisa al público para los efectos legales, que hoy ha sido declarado heredero de José de la Cruz Escobar, su esposa María Felipa Cabrera, por sí y como representante de su menor hijo legítimo Andrés Escobar.

Juzgado 10. de 1a. Instancia: Nueva San Salvador, diciembre dieciséis de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango*. | *José Madriz*, Srio. | 1

El infrascrito Juez,

Avisa al público para los efectos legales, que hoy ha sido declarado heredero de Encarnación Vidales, don Andrés Mena, como cesionario de María Eduarda Rivera, en el derecho que a ésta correspondía en una casa y solar sitos en el barrio Nuevo de esta ciudad.

Juzgado 10. de 1a. Instancia: Nueva San Salvador, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango*. | *José Madriz*, Srio. | 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha diez y nueve de los corrientes, ha sido declarada heredera universal de su finada madre Adela Herrera, su hija legítima Francisca Anselma Múliga. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Sanchoito, a las once de la mañana del veintuno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Gonzalo Mizco*. | *S. Castillo*, Srio. | 1

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Avisa al público: que por auto ejecutoriado de esta oficina de las diez de la mañana del día cuatro del corriente mes, se ha declarado a los señores don Leonardo, Nicomedes de Jesús y Victoriano de Jesús Avelar, como los únicos herederos universales abintestato de los señores Remigio Avelar y Cruz Argumedo, en los bienes que éstos dejaron en esta jurisdicción, el primero por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos María Natividad de las Mercedes, Eleuteria Concepción, Demetrio de Jesús y Patricio Julio Avelar, y los dos últimos en concepto de hijos legítimos de dichos finados.

Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, a las diez y media de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Hermenegildo Paniagua*. | *Santiago Guerrero*, Srio. | 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por resolución de esta fecha, han sido declaradas herederas de la sucesión del finado Pedro Pineda, las señoras Fulgencia González viuda de Pineda y María Cleofas Pineda, la primera como cónyuge sobreviviente y la segunda como hija. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, a las once de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos Antonio Durán*, Srio. Intó. | 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por resolución de esta fecha, han sido declarados herederos de la sucesión de su difunta madre Dorotea Amaya, los señores José Justo, José Leoncio, María Pantaleona y María de la Cruz Amaya. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, a las diez de la mañana del día veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos Antonio Durán*, Srio. Intó. | 1

### ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Marcelo Morales, aceptando en concepto de cesionario de las señoras Sebastiana, Casimira y Petrona Mendoza, la herencia abintestato del finado don Santiago Mendoza, hermano legítimo de los cedentes; en consecuencia se ha nombrado al aceptante, administrador y representante legal interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando a las personas que se crean con derecho a la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten a ventilarlo.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta*. | *Fernando Feustier*, Srio. | 1

Hermenegildo Paniagua, Abogado y Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado don José Encarnación Avelar, mayor de edad y de este domicilio, aceptando expresamente con beneficio de inventario las herencias testadas e intestadas que en una onocava parte le correspondían a don Guadalupe del Carmen Cerón, vendedor e cedente éste del primero en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que en la misma proporción le correspondían a los señores Celestino de Jesús, Patrocinio y Melecia de los Dolores Funes Díaz, así como de los derechos hereditarios pertenecientes a don Jesús Cerón, en otra onocava parte que correspondía a cada uno de los señores Jerónimo y Mercedes Funes Díaz, cedentes del referido don Jesús Cerón, cuyos derechos vendió éste al citado don Guadalupe del Carmen Cerón, en los bienes pertenecientes a las sucesiones de sus difuntos y legítimos padres Jerónimo Funes Díaz y Josefa Menjivar, dejados en esta jurisdicción, aceptando también expresamente el señor Avelar, la herencia intestada en la parte que en las referidas sucesiones le correspondía a la finada Everilda Funes Díaz, también con beneficio de inventario, de quien eran herederos los cedentes en concepto de hermanos legítimos de aquella, las que se tuvieron por aceptadas por auto de las nueve de la mañana del día quince de noviembre último, nombrándose interinamente desde luego al mencionado don José Encarnación Avelar, administrador y representante de los bienes de las sucesiones de que se trata, con las facultades de los curadores de una herencia yacente. Todas las personas que se crean con derecho a las preindicadas herencias, que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contando desde el siguiente al de la última publicación del edicto en el "Diario Oficial."

Librado en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, a las tres de la tarde del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Hermenegildo Paniagua*. | *Santiago Guerrero*, Srio. | 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado los señores Macaria de Jesús, María Nicomedes y el menor Sebastián Benavides, representado éste por su curador Rosario Gómez, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres Carmen Benavides y Agustina Escobar; y por auto de veintiséis del corriente, se ha nombrado a dichos señores, administradores y representantes interinos de ambas sucesiones, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho a heredar, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: San Miguel, a las diez de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srio. | 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado don Alfredo Lara, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que pertenecían a la señora Juana Antonia Castillo, y a sus menores hijos legítimos Vicente Víctor Arcia, aceptando la herencia del finado don Pioquinto Arcia; en consecuencia se ha nombrado al aceptante, administrador y representante legal interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando a las personas que se crean con derecho a la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten a ventilarlo.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, a las nueve de la mañana del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | *J. H. Villacorta*. | *Fernando Feustier*, Srio. | 1

Alejandro Cerritos, Juez de 1a. Instancia de este Departamento,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señorita María Luciana Membraño, aceptando la herencia de su difunto padre Pablo Membraño, por lo que se tuvo por aceptada dicha herencia, por parte de la señorita Membraño, a quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de los bienes de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para que la persona que se crea con derecho a la herencia aludida, se presente a deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, a las once de la mañana del día veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos*. | *Antonio Durán*, Srio. Intó. | 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor doctor don Miguel Santín, como apoderado de la señora doña Luisa Yescas de Suárez, aceptando la herencia abintestato del señor don Salvador Suárez, como cónyuge sobreviviente y representante legal de sus menores hijos legítimos Amelia de los Angeles,

Ana Ofelia y Salvador Suárez; y que se ha nombrado a la expresada señora de Suárez, por auto de veintidós del corriente, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho a heredar, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, a las nueve de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srio. | 1

Fabio Castillo, Juez 20. de 1a. Instancia de lo Civil del Departamento;

Hace saber: que por auto de veintisiete de diciembre último, se han nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión de los señores José María Córdova y Juana Casimira Pineda, a los señores Castillo y Crisanto Córdova.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *Castillo*. | *Justo Rufino Hernández*, Srio. | 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Gerarda Alfaro de Ortiz, aceptando la herencia que a su defunción dejó don Antonio Ortiz; y se ha nombrado a la presentada, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho a dicha sucesión, que se presente a deducirlo dentro del período legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, a las tres y media de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | *Enrique Borja*. | *Benj. Martínez*, Srio. Intó. | 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado el señor don José Luis Argueta, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres Juan Francisco Argueta y Juana Mannela Lara, por derecho personal y como cesionario de los que corresponden a María Ricarda y Antonia Argueta; y que por auto de veintiocho de diciembre último, se le ha nombrado administrador y representante interino de ambas sucesiones, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho a heredar, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, a las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srio. | 1

Luis Florencio Cáceres, Juez de 1a. Instancia accidental de este Distrito,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado los señores Salvador Larín Chávez y Catarina Chávez, del vecindario de San Rafael, aceptando la herencia del difunto Domingo Larín, el primero como hijo legítimo y la segunda como cónyuge sobreviviente; y habiendo comprobado su calidad de herederos en dicha sucesión, nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Citase a los que se crean con derecho a la herencia mencionada, para que se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, a las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Luis F. Cáceres*. | *Bartolomé Aparicio*, Srio. | 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Tribunal se ha presentado la señora María Antonia Torrente, aceptando la herencia de los difuntos señores Geravacio Torrente y Marcos López, como hija legítima de ellos; y en consecuencia se ha nombrado a la aceptante, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, a las tres de la tarde del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Manuel S. Martínez*. | *Rafael Villalta*, Srio. | 1

Toribio Gallegos, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que a este Despacho se han presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, éste como tutor interino de los menores Gonzalo y Pablo Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Mannela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

Quien se crea con derecho á la herencia, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de la Instancia de Ilobasco, á las cuatro de la tarde del veintitres de diciembre de mil novecientos cinco. | *Toribio Gallegos.* | *T. O. Martínez, Srío.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído á las once y media de la mañana del dos de noviembre último, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Buenaventura Morales, por parte de su hijo legítimo Timoteo Morales, á quien se ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Sensuntepeque, á las nueve de la mañana del veintisis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Leandro Echeverría.* | *J. A. Pino, Srío.* 1

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó Bernabé Figueron, de parte de los señores Mariano, Ezequiel y Guadalupe Deras, nombrándose á estos interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que hago saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Chalatenango, á las cinco de la tarde del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Eduardo A. Burgos.* | *Higinio Galón, Srío.* 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Paulina Argueta, aceptando la herencia que á su defunción dejó su padre Luz Argueta, por lo que se ha tenido por aceptada la herencia; y se ha nombrado á la aceptante, interinamente, administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para que el que se crea con derecho á la herencia mencionada, se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos.* | *Antonio Durán, Srío.* 1

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado la señora Micaela Flores por sí, y don Cecilio Mira, como apoderado general de doña Isidra Cisneros viuda de Flores, también por sí y en representación de sus menores hijos María, Luis y Petrona Flores, aceptando la herencia de los bienes que dejó el finado don Pedro Flores; y por auto fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada la mencionada herencia por parte de las expresadas señoras y de los representantes de la segunda y se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítase á los que se crean con derecho en la herencia de que se trata, para que se presenten á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Castillo.* | *Carlos J. Brito, Srío.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que el doctor Rafael Benjamín Collindres, se ha presentado á este Juzgado como apoderado de don Jesús Yanes, manifestando, que éste, como cesionario, acepta la herencia de los derechos hereditarios que le corresponden á María de Jesús, Antonia y Concepción Reyes, en la sucesión de su padre Pablo Reyes; y se ha nombrado al señor Yanes administrador interino y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á esta oficina á hacer uso de su derecho en el término legal.

Juzgado segundo de primera Instancia Civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, á las diez de la mañana del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *R. A. Funes.* | *S. Solórzano, Srío.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído á las once de la mañana del diecinueve del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Pedro Méndez, por parte de su hijo legítimo Nemesio del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las nueve de la mañana del veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Leandro Echeverría.* | *J. A. Pino, Srío.* 1

Manuel Antonio Reyes, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que por auto de diecinueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia de los difuntos Victoriano Melara y María Miranda, por el doctor don Guadalupe Ramírez, como cesionario de los derechos hereditarios que corresponden á Eugenia Melara, hija legítima de aquellos; y se ha nombrado interinamente al doctor Ramírez administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la expresada sucesión, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel A. Reyes.* | *Benjamín Martínez, Srío. Intó.* 1

Federico Rivas Molina, Juez de primera Instancia del Distrito de Tejutla,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado Martín y Simeón Tojada, del domicilio de Nueva Concepción, aceptando la herencia de su padre Urbano Tojada; y habiendo justificado los aceptantes su calidad de herederos por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada expresamente de parte de los señores Tojada la referida herencia y se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítense á todos los que se crean con derecho á la sucesión, que ocurran á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico R. Molina.* | *José F. Fernández, Srío.* 1

Se hace saber: que por auto de fecha veinte del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia de los finados Santos Campos y Mariana Zacarías, vecinos que fueron de la villa de El Progreso, por parte de doña Anacleto Campos de Mata y don Luis Campos, hijos legítimos de los expresados difuntos. El que se crea con derecho á la misma herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de quince días.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuéllar.* | *Porfirio Montalvo V., Srío.* 1

Guadalupe Najarro, Juez de primera Instancia accidental del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado por sí doña Dionisia Morán, de sesentis años de edad, de oficios domésticos y del domicilio del pueblo de San Matías, aceptando expresamente la herencia abintestato en los bienes dejados por don Píoquinto Morán, en jurisdicción de dicho pueblo; en concepto aquella de hija legítima de dicho finado, la que se tuvo por aceptada por auto de las diez y media de la del día treinta de noviembre último; nombrándose interinamente á la expresada doña Dionisia Morán, administradora y representante de los bienes de la sucesión de que se trata, con todas las facultades de los curadores de una herencia yacente. Todas las personas que se crean con derecho á la proindivisa sucesión, que se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Diario Oficial".

Librado en el Juzgado de primera Instancia accidental del Distrito: San Juan Opico, á las nueve de la mañana del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. | *Guadalupe Najarro.* | *Santiago Guerrero, Srío.* 1

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por auto de fecha doce del corriente mes, se ha nombrado interinamente al señor Ciriac Flores, administrador y representante de la sucesión de sus padres legítimos señor Mercedes Flores y señora Guadalupe Rodríguez.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Castillo.* | *J. Rufino Hernández, Srío.* 1

Manuel Antonio Reyes, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia abintestato del difunto Wenceslao Elías por Rufino Andrés, éste por medio de su apoderado doctor Rosalío Acosta Carrillo, como cesionario de los señores Carlota Rodríguez de Elías y don Alfonso Elías, cónyuge sobreviviente é hijo legítimo respectivamente del difunto Elías; en consecuencia, se ha nombrado á don Rufino Andrés, administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la herencia mencionada, que se presente á deducirla en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel A. Reyes.* | *Napoleón Velasco, Srío.* 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Virginia Gómez, aceptando la herencia abintestato de su finado esposo don José García; en consecuencia, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante legal interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las ocho de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Feusier, Srío.* 1

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Gregoria Méndez, solicitando título de propiedad de un solar situado en el barrio de Santa Cruz de esta ciudad, que mide: al Poniente, cinco y medio metros y linda con casa y solar de Bartolo Rodríguez; al Norte, quince metros y linda con casa y solar de la sucesión de Marcela Mendoza; al Oriente, cinco y medio metros y linda con la Avenida Diagonal de por medio, con casa de Joaquín López; y al Sur, quince metros, lindando con casa y solar de Anastasio López; siendo la solicitante y colindantes vecinos de esta ciudad. El inmueble lo hubo la peticionaria por compra que le hizo á Felipa Nájera, de este domicilio; lo estima en cien pesos, no es predio dominante ni sirviente ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión. La persona que se crea con derecho al predio referido, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diciembre veintidós de mil novecientos cinco. | *Antonio J. Martínez.* | *Ceferino J. Mayén, Srío. Intó.* 2

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Ciriac Urquilla, solicitando título de propiedad de una casa y solar urbanos que posee en el centro de esta población, cuyo solar lo adquirió por concesión municipal, y sus linderos son: al Oriente, con casa y solar de Bernardino Villatoro; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar de Francisco Alberto; al Norte, con casa de Juan Parada, calle de por medio; y al Sur, con la Iglesia de esta población; todos los colindantes son de esta vecindario. El que se crea con derecho, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Bolívar, diciembre ocho de mil novecientos cinco. | *Mariano Martínez.* | *Gonzalo Hernández, Srío.* 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Guadalupe Díaz, mayor de edad, agricultor y vecino de San Rafael, y en representación de su esposa señora Francisca Granados, también mayor de edad y del mismo vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, situado en el punto Piedra Azul, de la jurisdicción de San Rafael, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, en donde tiene ubicada su casa de habitación y otras siembras de primera necesidad, el cual lo posee de buena fe y como ejidal, hace más de dieciséis años, y tiene por linderos: al Oriente, el terreno de la sucesión de José María Martínez, representada por Patricia y Acensión del mismo apellido, quebrada de la Piedra Azul de por medio; al Norte y al Poniente, con terreno de Fermín Flores, cerca de pita de por medio, que pertenece á éste; y al Sur, con terreno de la sucesión de José Félix Martínez, representada por Domitila Artica, cerca de alambre de por medio, perteneciente á ésta; teniendo una capacidad, poco más ó menos de dieciséis manzanas ó sean once hectáreas veinte áreas; siendo los colindantes Flores y Acensión Martínez, vecindario de esta ciudad y de San Rafael las señoras Artica y Patricia Martínez; y su valor estimativo es el de trescientos pesos. Lo que se hace saber al público, para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Chinameca, diciembre veintitres de mil novecientos cinco. | *F. Pacheco.* | *A. Guerrero, Srío.* 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Juan Serrano, de treinta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno, situado en el lugar denominado Petacas de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas ó sean cuatrocientos veinte áreas de extensión, cultivado en parte de café y lo demás inculto; que lo hubo por herencia de su finado padre Reyes Serrano; siendo dicho terreno de naturaleza fértil, sin servidumbre, carga, ni derecho real á favor de otra persona, y linda: al Oriente, con terreno de don José María Alas, siendo mojonera esquineros, un brotón de pito; al Norte y al Sur, el borde alto de una peña que está en la cañada que sirve de límite con el

terreno de don José Rodríguez; al Poniente, linda con terreno de don Manuel Arévalo, vecino de Armenia, siendo mojoneras equineras por este rumbo; el encuentro de la cañada mencionada, con la quebrada "Nana Hnasin", y sigue aguas arriba hasta el otro mojón equinero que es una piedra grande, que se encuentra a la derecha y al pie de una poza que es la única que en este trayecto tiene agua en el verano; al Norte, linda con finca de doña Indalesia Páez, vecina de Armenia, dividiendo por este rumbo, un cerco de árboles de paraíso que depende desde la piedra y poza citada; al Sur, con terreno de don José Rodríguez, vecino de Sonsonate; siendo solamente el colindante José María Alas, de este domicilio. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra a manifestarlo ante esta oficina dentro del término legal.

Alcaldía Municipal de Tepeoyo, a las tres de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Viviano Hernández.* | *Bernardino López.* 2

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad, hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor don Indalecio Calles, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, con terreno de Evaristo Guadrón, cerco de por medio, mide treinta y cinco metros noventa y ocho milímetros; al Sur, con terreno del Hospital Rosales, cerco de por medio, mide treinta y cinco metros cuarenta y ocho milímetros; al Oriente, con terreno del Hospital Rosales, calle de por medio, mide veinticinco metros ochenta milímetros; y al Poniente, con terreno de Gregorio Villalta, cerco de por medio, mide treinta y cinco metros noventa y ocho milímetros que en el terreno, hay construida una casa a expensas de sus propios fondos: que no es predio dominante ni sirviente: que no tiene ningún gravamen, derecho ó carga real que pertenezca a otra persona, ni proindivisión de ninguna clase: que lo hubo por compra que hizo a los señores Lucio González, agricultor, del domicilio de San Martín y a Antonina Avalos, de oficios domésticos, de este domicilio, ambos son mayores de edad, la última ya difunta: que lo estima en la suma de cuatrocientos pesos; y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las nueve de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. S. Pacheco.* | *Tránsito Gaetán.* 2

**EMPLAZAMIENTO**

Alejandro Cerritos, Juez segundo de primera Instancia de este Departamento,

Por el presente, cita y emplaza al reo ruyente Francisco Amaya, vecino de San Fernando, procesado por homicidio ejecutado en la persona de Crescencio Nolasco, para que en el perentorio término de quince días se presente a este juzgado, ó a las cárceles públicas de esta ciudad, a manifestar su defensa en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde. A las autoridades de la República se le recuerda la obligación en que están de capturar a dicho reo y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, a las ocho y media de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos.* | *Antonio Durán.* 2

**AVISOS MUNICIPALES**

**AVISO**

El 26 del corriente mes, comenzará la Feria de Candelaria de esta ciudad y terminará el 4 de febrero próximo, y del 18 del mes en curso en adelante, se repartirán los puestos que solicite el comercio en esta plaza. Se invita a todos los comerciantes de dentro y fuera de la República para que concurran a dicha Feria, en donde se les dará toda clase de garantías a su persona ó intereses.

Alcaldía Municipal: Sonsonate, enero 6 de 1906. 3-2 *R. Trigueros A.*

**LICITACIONES**

Por disposición de esta Municipalidad, se pone a licitación pública el servicio del Tren de Aseo de esta ciudad, con cinco carretas y sus peones respectivos y bajo la base de setenta pesos semanales. Se señalan para verificar el remate, las tres de la tarde del veinte del presente mes. Las personas que quieran hacerle postura que dirijan sus propuestas a esta Alcaldía, que se les admitirá siendo conveniente a los intereses municipales.

Alcaldía municipal: Sonsonate, a las cinco de la tarde del día ocho de enero de mil novecientos seis. 3-2 *R. Trigueros A.* | *Dionisio Escalante.* 2

El infrascrito Alcalde Municipal saca a licitación pública la contrata para proveer el zacate y demás forrajes de las bestias del Tren de Aseo. Los interesados en este negocio, presentarán sus contratas a esta Alcaldía y serán admitidas durante los días que faltan del corriente mes.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las dos de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. 3-2 *M. Palomo.*

De orden de la Municipalidad, se saca a licitación pública para ser rematadas en el mejor postor las plazas de esta villa y del cantón de Jicalapa en las fiestas del ocho y diez de febrero próximo entrante, señalando para verificarlo el día veinte del corriente mes.

Alcaldía Municipal de la villa de Teotepeque, enero cuatro de mil novecientos seis. 3-2 *J. M. Mártir.*

**Banco Agrícola Comercial**

Por renuncia del señor don Rodolfo Schleusz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff.

San Salvador, enero 8 de 1906.

Por el Banco Agrícola Comercial, 10-5 *F. Drews,* Gerente.

**La Compañía de Comercio, Agrícola é Industrial,**

ha sido inscrita en el Registro Mercantil que lleva el Juzgado 1º de la Instancia Civil, de esta Capital, el día ocho del mes corriente.

Se convoca a los accionistas a Junta General extraordinaria para las tres de la tarde del día 28 de febrero próximo entrante, en las oficinas de la Compañía, 5a. calle Poniente N.º 8, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno definitiva y de discutir y aprobar los Estatutos.

Los accionistas pueden hacerse representar por una carta poder dirigida a otro accionista.

*Alfredo J. Moisant,* 1er Director.—*Carlos Dueñas,* 2º Director.—*Manuel Palomo,* 3er Director.—*Samuel Valenzuela,* Tesorero. San Salvador, enero 8 de 1906. 3-2

**Mercado de Santa Tecla**

Los señores accionistas de esta Compañía, se servirán cobrar en esta ciudad, en el Banco Agrícola Comercial contra presentación del recibo respectivo, los intereses correspondientes hasta septiembre próximo pasado, lo mismo que el dividendo por el trimestre vencido el 31 de diciembre anterior, que se pagará a presentación del Cupón número 1.

San Salvador, enero 8 de 1906. 5-5 *J. Mauricio Duke,* Tesorero.

**Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana**

A presentación del cupón número 28, la oficina de esta Compañía pagará el dividendo de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, enero 7 de 1906. Por la Compañía, *C. Herrarte,* Gerente.

**Compañía de Luz Eléctrica de Sonsonate**

En la oficina de la Luz Eléctrica de Santa Ana, se pagará el cupón número 28, vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, enero 7 de 1906. Por la Compañía, *Arturo Belismelis,* Director.

**Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana**

*BALANCE correspondiente al 31 de diciembre de 1905.*

ACTIVO	
Planta Eléctrica é Hidráulica.....	\$ 133,004.06
Fábrica de hielo.....	31,488.82
Bienes raíces.....	28,478.09
Materiales.....	15,717.56
Caja.....	439.58
Supremo Gobierno.....	668.59
Cuentas corrientes.....	1,051.43
Herramientas.....	4,089.39
Semovientes.....	370.00
Contrata alumbrado á domicilio.....	5,200.00
Mobiliario.....	2,125.86
Instalaciones.....	74.40
Deudores por materiales.....	116.23
Banco Occidental.....	11,909.34
Alumbrado público.....	25,825.27
Alumbrado particular.....	51,900.08
Planta de San Antonio.....	209.25
	<b>\$ 312,667.90</b>

PASIVO:	
Capital.....	\$ 250,000.00
Fondo de reserva.....	9,904.95
Compañía de Luz Eléctrica de Sonsonate.....	1,808.01
Cambio de letras.....	1,611.76
Fondo de eventualidades.....	37,600.34
Pérdidas y ganancias.....	11,742.84
	<b>\$ 312,667.90</b>

S. E. ú O.  
Por la Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana,  
*C. Herrarte,*  
Gerente.

**Compañía de Luz Eléctrica de Sonsonate**

*BALANCE correspondiente al 31 de diciembre de 1905.*

ACTIVO:	
Federico Noltenius.....	\$ 500.93
Municipalidad.....	575.43
Mobiliario.....	479.50
Instalaciones.....	30.00
Alumbrado particular.....	25,875.57
Abonados al hielo.....	163.21
Planta Eléctrica é Hidráulica.....	53,036.32
Herramientas.....	1,263.31
Materiales.....	4,831.46
Alumbrado público.....	19,381.72
Bienes raíces.....	1,000.00
Deudores por materiales.....	46.25
Caja.....	4.69
Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana.....	1,808.01
Fábrica de Hielo.....	31,988.39
	<b>\$ 140,884.79</b>

PASIVO:	
Capital.....	\$ 125,000.00
Fondo de eventualidades.....	6,874.37
Fondo de reserva.....	4,313.68
Pérdidas y ganancias.....	4,696.74
	<b>\$140,884.79</b>

*Arturo Belismelis,* Director. *C. Herrarte,* Tenedor de Libros.

## PRIMER REMATE

verificado en el Montepío Sonsonateco, el 15 de diciembre de 1905

## OBJETOS REMATADOS

NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	PRECIO	EXCEDENTE	NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	PRECIO	EXCEDENTE
1	Saco de casimir.....	\$ 3.60	\$ 3	\$ 3.50	\$ 3.50		725	1 Revólver.....	\$ 12	\$ 10	\$ 12	\$ 26	\$ 14
9	Sombrero.....	3	2.50	3.50	3		788	1 Reloj níkel.....	3	2.50	3	3	
18	1 Revólver.....	15.60	15	15	15.60	\$ 60	820	1 Pantalón.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30
41	1 Leontina.....	2.40	2	2.06	3	94	964	1 Rebozo.....	3	2.50	3	2.50	50
96	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.75	1.80	05	906	1 Reloj y cadena de níkel.....	3	2.50	3	3	
139	1 Par de planchas.....	2.40	2	2.63	2.50		966	1 Anillo.....	12	10	9	12	3
180	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30	866	1 Revólver.....	12	10	12	12	
295	1 Anillo.....	8.40	7	8.12	8.40	28	401	1 Par de aretes.....	2.40	2	2.44	2.50	06
318	1 Revólver.....	13.20	11	13	13.50	50	1,009	1 Par de zapatillas.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30
213	1 Reloj y leontina.....	10.80	9	10.50	13.80	3.30	1,081	2 Anillos.....	6	5	6	6	
368	2 Anillos y una cadena.....	13.20	11	12	12.20	20	1,082	1 Anillo.....	3	2.50	3	3	
398	1 Gargantilla.....	4.80	4	4.88	5	12	1,086	1 Revólver.....	3	2.50	3	3	
428	2 Anillos.....	4.80	4	4.88	4.80		1,288	1 Par de aretes.....	3	2.50	2.75	3.25	50
452	1 Par de planchas.....	75	62	81	87	06	1,237	1 Id.....	2.40	2	2.06	2.50	44
482	1 Manta.....	2.40	2	2.25	2.40	15	1,215	1 Anillo.....	4.80	4	4.12	5.12	1
523	1 Rebozo.....	1.80	1.50	1.50	3	1.50	1,212	1 Reloj.....	4.80	4	4.13	6	1.87
566	1 Sombrero de junco.....	3.60	3	3.75	3.60		1,286	1 Revólver.....	6	5	5.50	5	
552	1 Anillo.....	1.20	1	1.12	1.25	18	1,381	1 Id.....	12	10	11	12	1
556	4 Anillos y un alfiler.....	9.60	8	9	10	1	1,302	1 Id.....	6	5	5.50	6	50
576	1 Par aretes.....	1.80	1.50	1.50	1.80	30	1,311	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.38	1.94	56
623	1 Navaja.....	75	62	75	75		1,327	1 Pantalón y un calzoncillo.....	2.80	2.50	2.75	2.80	05
275	1 Par zapatos.....	3	2.50	3	3.12	12		Total.....			\$ 206.68	\$ 238.90	\$ 33.63

## OBJETOS NO REMATADOS

NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA	NÚMERO	PRENDAS	BASE	VALÚO	DEUDA
4	1 Revólver.....	\$ 12	\$ 10	\$ 12	848	1 Máquina de coser.....	\$ 12	\$ 10	\$ 9
36	1 id.....	4.80	4	4.50	800	1 Hacha.....	1.80	1.50	1.50
56	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.38	812	1 Geringa hipodérmica.....	1.80	1.50	1.50
87	1 Par de aretes, 1 anillo y un rebozo.....	18	15	17.50	923	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50
259	1 Sombrero.....	2.40	2	2.62	926	1 Anillo.....	1.20	1	75
245	1 Piano ambulante.....	600	500	480	932	1 ".....	3	2.50	3
361	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.62	819	1 Par de aretes.....	3	2.50	3
415	3 Anillos.....	8.40	7	8.12	927	2 Abrazaderas de cortinas.....	6	5	4.50
432	1 Lente.....	3	2.50	3.25	1,006	1 Urna de vidrio.....	3	2.50	3
373	1 id.....	2.40	2	1.63	1,089	1 Relicario.....	1.80	1.50	1.50
517	1 Par de aretes.....	90	75	75	1,008	1 Anillo.....	1.80	1.50	1.50
507	1 id.....	90	75	75	1,048	1 Santo.....	2.40	2	2.25
558	1 Corte de mezcilla.....	1.20	1	1.50	1,168	1 Par de aretes.....	3	2.50	2.75
594	1 id.....	4.80	4	4.50	1,153	2 Aretes y un anillo.....	2.40	2	1.38
643	1 Máquina de peluquero.....	1.80	1.50	1.50	1,135	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.37
251	1 Par de zapatos.....	2.40	2	2.25	1,158	1 Anillo.....	2.40	2	2.06
698	1 " aretes.....	1.80	1.50	1.50	1,247	2 Monturas.....	42	35	41.25
684	1 Saco de mezcilla.....	1.80	1.50	1.50	1,248	1 id.....	21.60	18	20.62
639	1 Revólver.....	4.80	7	7.50	1,242	1 Par de zapatos.....	1.80	1.50	1.38
730	1 Pantalón de casimir.....	2.40	2	2.25	1,218	1 Par de planchas.....	1	80	68
744	1 Anillo.....	2.40	2	2.25	1,201	3 Anillos.....	4.80	4	4.12
716	2 Hachas.....	1.80	1.50	1.50	1,358	1 Gargantilla.....	6	5	5.50
731	1 Paraguas.....	1.80	1.50	1.50	1,374	1 Anillo.....	2.40	2	2.06
825	1 Revólver.....	1.80	1.50	1.38	1,371	1 Par de aretes.....	90	75	68
814	1 Pantalón y saco.....	9.60	8	9	952	1 Cucharita.....	1.20	1	1.12
872	1 " de lona.....	1.80	1.50	1.50	656	1 Par de aretes.....	1.80	1.50	1.50
					678	1 Tocadorcito.....	3.60	3	3

## Prendas que fueron refrendadas ó vendidas por sus dueños

NÚMERO	PRENDAS	NÚMERO	PRENDAS	NÚMERO	PRENDAS
11	1 Reloj.	590	1 Anillo.	971	1 Par de aretes.
54	2 Sillas.	741	1 Revólver.	953	1 Anillo.
80	1 Par de planchas.	775	1 Par de aretes.	1,066	1 Gargantilla.
111	1 Revólver.	780	1 id.	1,180	1 Par de aretes.
115	1 Silla.	733	1 Par de Planchas.	1,150	1 Rebozo.
240	1 Rebozo.	898	1 Leontina.	1,221	1 Par de aretes.
501	1 Pantalón.	822	1 Anillo.	1,333	1 Cruz.

Es conforme con su original. Y para remitirla á la Imprenta Nacional, para su publicación por tres veces en el "Diario Oficial," extendiendo la presente en el Palacio Municipal de Sonsonate, á las ocho de la mañana del día veintuno de diciembre de mil novecientos cinco.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, sábado 13 de enero de 1906

NUM. 11

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PÚBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Leonor Melara, Directora de la Escuela de Niñas de Salcoatitán, con el sueldo de ley, en lugar de la señorita María S. Flores, que pasó á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita María Manca, Directora de la Escuela de Niñas de San José Villanueva, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que el actual Subdirector de la Escuela de Varones de Soyapango, don Rafael N. Sosa, pase á ocupar la Dirección de la misma Escuela, en lugar de don Gustavo Wyld Ospina, que pasó á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Céleo Bonilla, Director de la Escuela de Varones de Santo Tomás, en lugar de don Joaquín G. Castillo, que no puede continuar en el empleo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Alfredo González y á don Luis O. Sandoval, Director y Subdirector, respectiva-

mente, de la Escuela Nocturna de Sonsonate, con el sueldo de ley.—Comuníquese:

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don José Alejandro Gómez, Director de la Escuela de Varones de San Cristóbal, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Eleno Durán Sosa, Director de la Escuela de San Rafael [Departamento de Cuscatlán], con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Mardoqueo Cuéllar, Director de la Escuela de Varones de Ilobasco, en lugar de don Amado J. Peña, que pasó á otro puesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

Vista la renuncia presentada por don Rafael Cortés, del empleo de Tenedor de Libros de la Administración de Rentas del Departamento de La Paz, el Poder Ejecutivo ACUERDA: admitírsela, dándole las gracias por sus servicios; y nombrar en su lugar, á propuesta del Administrador de Rentas respectivo, á don Ezequiel Alvarado, quien rendirá fanza y gozará del sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,  
*López Mencía.*

DOCUMENTOS OFICIALES

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 9 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en seis muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

776	0,036	0,398	0,100	0,005	0,000	0,000
775	0,024	0,492	0,045	0,002	0,000	0,000
774	0,024	0,492	0,045	0,002	0,000	0,000
773	0,034	0,624	0,083	0,005	0,000	0,000
772	0,024	0,272	huellas	0,004	0,000	0,000
771	0,036	0,431	huellas	huellas	0,000	0,000

Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Éteres: en acetato de etilo.....	Aldehídos: en aldehído etílico.....	Furfural.....	Colore: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.
----------------------	-------------------------------	----------------------------------	-------------------------------------	---------------	-------------------------	---

Estando las cifras indicadas comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes á que el informe anterior se refiere, pertenecen: el número 771 y 772, á los señores Cayetano Rivas y Rafael Sigüenza, destiladores de la Central de Cojutepeque; el 773, á don Vicente F. Márquez, de San Francisco; y el 774, 775 y 776, á los señores Juan Mathé sucesores, Meza y Barreiro y sucesión J. D. Arce, respectivamente, de la Central de Sonsonate. Todos estos aguardientes son buenos para el consumo y pueden venderse hasta á veinticinco centavos cada botella, por llenar las condiciones requeridas por el acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado.

Dirección General de Licores: San Salvador, 9 de enero de 1906.

*Baltasar Castro.*

PRODUCTOS Y GASTOS DE LAS OFICINAS DE PREPARACIÓN DE REGISTROS DE LAS ADUANAS DE LA REPÚBLICA, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DE 1906.

ADUANAS	BULTOS	PESO EN MILÓGRAMOS	PRODUCTOS	GASTOS	SALDO A FAVOR DEL FISCO
Sonsónate.....	15,140	1,167,743	9,782 98	1,667 50	8,115 48
La Libertad.....	3,569	289,964	2,270 68	514 50	1,756 18
La Unión.....	10,117	687,576	2,254 86	588	1,671 85
	28,826	2,135,283	14,308 51	2,765	11,543 61

**FINQUITOS**

**EL INFRASCRITO,** Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido al Tesorero del Cementerio de la ciudad de San Vicente, en el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las diez de la mañana del día treintuno de diciembre de mil novecientos cinco." Vista la contestación y documentos presentados por el señor don Eduardo Hernández, en concepto de Tesorero del Cementerio de la ciudad de San Vicente, desde el mes de octubre á diciembre del año de mil novecientos cuatro; y resultando: que los reparos que se le hicieron á sus cuentas, han quedado desvanecidos; por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarar solvente para con el Fisco al señor Hernández, en concepto de tal empleado y por la cuenta indicada, teniendo derecho á reembolsarse la suma de cuatro pesos (\$ 4.00), que descargó de menos, por gastos verificados en el referido Cementerio en el mes de noviembre. Désele certificación de este fallo, para su resguardo. || Gustavo Carmona F., || Ante mí, Belisario Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á treintuno de diciembre de mil novecientos cinco.  
Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

**EL INFRASCRITO,** Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 16 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad que funcionó en Jucuarán, durante el año de 1904, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las diez de la mañana del día

veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. || La Municipalidad que funcionó durante el año de 1904, en Jucuarán, Departamento de Usulután, ha comprobado el entero de noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centavos [\$ 94.55], que ha verificado en la Tesorería respectiva, como valor de las resultas deducidas por las cuentas Municipal y de Cementerio de aquella época. Por tanto: de conformidad con el artículo 146 del R. M., declaro solvente y libre de responsabilidad á la Corporación Municipal citada, compuesta de los señores Cirilo Rivera, Lorenzo Arrieta, Benigno Carillos, Pedro Lareinaga, Marcelo Rodríguez y Marcelino Ortega, por lo que hace á las cuentas y tiempo mencionados; y para los efectos legales, certifíquese esta resolución. || Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á nueve de enero de mil novecientos seis

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 7

**EL INFRASCRITO,** Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 9 del juicio de cuentas seguido contra el Tesorero Municipal que funcionó en Guacotecti, durante el año de 1897, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría de Glosa Municipal de la República: San Salvador, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. || Habiendo desvanecido el reparo hecho por veinticinco pesos [\$ 25.00] al señor Felipe S. Rivera, en las cuentas que como Receptor Municipal tuvo á su cargo en Guacotecti, el año de 1897, con los documentos que se agregan al juicio respectivo; y no teniendo el Tribunal otro cargo que hacerle, por tanto: de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 R. M., á nombre de la República de El Salvador, falla: declárase al señor Rivera, por lo que hace á la cuenta relacionada, solvente y libre de responsabilidad. Certifíquese esta resolución, para los efectos legales. || Rafael Hidalgo S. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á nueve de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 8

**EL INFRASCRITO,** Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 42 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo Municipal de Guacotecti, durante el año de 1893, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. || Por cuanto: haberse glosado la cuenta Municipal de Guacotecti, Departamento de Cabañas, correspondiente al año de 1893, que estuvo á cargo de los Claveros, señores Antonio Rodríguez, Pedro Contreras y Luis Meléndez, y apareciendo de la documentación respectiva, que sus actos como tales empleados fueron arreglados á la Ley, el Tribunal no tiene ningún reparo que hacerles. Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 91 R. L. P., á nombre de la República de El Salvador, falla: declárase á los Claveros mencionados, por lo que hace á la cuenta relacionada, solventes y libres de responsabilidad. Certifíquese esta resolución, para los efectos

legales. || Rafael Hidalgo S. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á nueve de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 9

**NOTICIAS POR CABLE**

ENERO

Mitau, 11.—Un escuadrón de dragones sorprendió á una partida de revolucionarios cerca de Hazenpot, y después de rodearlos, mató á 2 é hirió á 4. Más tarde, recibieron refuerzos los dragones y lograron matar á todos los revolucionarios, que sumaban 99 hombres. Otra partida de revolucionarios se atrevió á asaltar la ciudad de Livenhoff, con el fin de saquear las farmacias, para llevarles á sus correligionarios varias medicinas y algodonos medicinales; lograron capturar á 2 comerciantes judíos, á quienes libertaron por una fuerte suma.

Reval, 11.—Un sastre llamado Schultz, que fue electo Presidente de Esthonia, fue capturado por las fuerzas militares y pasado por las armas.

Varsovia, 11.—Las tropas se apoderaron de las fundiciones de hierro de la Compañía Austro-Will, las que ocupaban los revolucionarios como su cuartel general. Durante la lucha, fueron muertos muchos revolucionarios y otros huyeron. La Junta Directiva de las elecciones renunció, debido á que el Gobernador no quiso abolir la Ley Marcial.

Londres, 12.—Lord Avebury, Presidente del Comité promotor de un acuerdo anglo-alemán, publica una nota, firmada por 41 personajes prominentes, entre ellos, abogados, médicos, literatos y otros, protestando contra las publicaciones tendentes á crear dificultades entre Inglaterra y Alemania y asegurando que actualmente no tiene Alemania sentimientos hostiles contra Inglaterra; concluye diciendo que entre Inglaterra y Alemania no existen fronteras que defender y que la guerra anglo-alemana sería una calamidad universal que no podría compensarse con ninguna victoria.

Madrid, 12.—Almódovar ha expresado opiniones optimistas respecto á la Conferencia de Algeciras; dice que todas las Gacetas están animadas de buenos propósitos y que á pesar de los rumores pesimistas, debe esperarse que se llegará á un acuerdo en los puntos principales que se tratarán. Los Delegados partirían el domingo.

Constantinopla, 12.—Témese una nueva revuelta en Imán; el Mariscal Ahmed Feri, Comandante de las tropas en Arabia, pide 8,000 hombres de refuerzo.

Gibraltar, 12.—Ha llegado la Escuadra de Sigsbec, en ruta para Algeciras.

París, 12.—Ha aparecido el "Libro Amarillo": en él se ve la actitud conciliadora de Francia en cuanto á los intereses austriacos en Macedonia; en círculos franco-italo-ingleses se considera ya á Macedonia como territorio internacional separado de Turquía. Los diplomáticos confían en que la Conferencia estará en favor de la paz.

Londres, 12.—El Duque de Manchester reemplazará al Conde Pembroke en el cargo de Lord Stward real.

Chicago, 12.—Falleció el muy estimado Reverendo doctor Wilian R. Harper, Presidente de la Universidad de Chicago, después de tres años de padecer de cáncer intestinal.

Nueva York, 12.—Procedente de Nápoles, después de 18 días de navegación, ha llegado aquí el vapor "Prinz Oscar", de la Hamburga americana, habiendo pa

sado 12 días de tempestad, anegadas las cubiertas; permanecieron encerrados los pasajeros, dominados de gran pánico; la carga ha quedado muy averiada.

Londres, 12.—La lucha va en aumento; los jefes se trasladan de un lugar á otro en automóviles pronunciando varios discursos en el mismo día en varias ciudades. El discurso de Bannerman en Shrewsbury, fué silvado por una minoría chamberlainista, obligándole á interrumpirlo. John Burns pronunció un discurso contra Chamberlain, obligándole á retractar públicamente la aserción de que las sociedades obreras y de beneficencia están sosteniendo á 1,000,000 de hombres; aptos para trabajar; y le aprobó Burns que únicamente sostienen á 214,804 enfermos ó inválidos. Spencer Churchill, es incansable y continúa dominando la lucha. En Manchéster hay discursos, artículos, polémicas y reuniones diariamente.

Madrid, 12.—Afirmase que se ha resuelto llevar al fuero de guerra los delitos de la prensa contra el Ejército; cuya penalidad se fijará en el decreto; se exigirá también pena contra el delito de separatismo, si fuere rechazado el decreto. Moret pedirá el decreto de disolución. Agrégase que Prieto dimitiría en tal caso.

París, 12.—El Vizconde Venosta recibió la visita de Rouvier y Radóffin.

Nueva York, 12.—El Embajador español y los Ministros de Cuba, Chile, Colombia, Grecia y casi todo la Colonia sudamericana, asistieron á los funerales de Domínguez.

Reval, 12.—La revolución en Estonia está fracasando; la caballería opera en los alrededores de Lívonia. Circulan libremente monedas acuñadas por los revolucionarios; las cuales llevan á un lado la cabeza de Máximo Gorki, jefe del partido social democrático. La ciudad de Lanza en Lívonia, ocupada por los revolucionarios, está rodeada por las tropas de Orloff.

San Petersburgo, 12.—Witte recibió ayer á los Delegados de la Municipalidad de San Petersburgo, y les declaró epérgicamente que el Gobierno no retrocederá una línea en lo dicho en el manifiesto del Czar, en cuanto á transformación del Douma en Constituyente y que tampoco tolerará cualquiera iniciativa para convertirla en Asamblea revolucionaria. El "Novoe Vremya" dice que el Czar ha anunciado que no ha abrogado el poder autocrático, pudiendo todavía, por manifiesto, aumentar, disminuir y hasta abolir los derechos concedidos al pueblo. Witte agrega, que mucho espera del Ejército manchuriano, para restablecer la paz; dice también que únicamente la retroguardia de los reservistas se desmoralizó, pero que los demás han permanecido fieles al Gobierno.

Opatoff, 12.—Las fuerzas militares dispararon sobre las grandes masas del pueblo que se aglomeraban en las calles, matando á mucha gente.

Tifis, 12.—Continúa el saqueo de la ciudad. Una bomba que fue arrojada desde un edificio sobre una patrulla militar, mató á varios soldados y los sobrevivientes bombardearon en seguida el mismo edificio con artillería. Un individuo que quiso incendiar la casa donde se había refugiado un Oficial armenio, fue quemado vivo.

Constantinopla, 12.—Despachos recibidos, procedentes del Cáucaso, manifiestan que en aquel lugar la situación ha empeorado. En las calles se libran fuertes combates. De varios puntos de Rusia está llegando muchos refugiados.

Panamá, 12.—La presencia del General

Huertas, anterior Comandante en Jefe del Ejército de Panamá, da motivos de alarma, debido á que él manifestó que ha sido llamado en consulta respecto á la revolución. Los jefes del partido liberal lo niegan, pero los residentes del interior dicen que desde la declaración del Secretario Root de que el Gobierno de los Estados Unidos no se mezclará en una revuelta, mientras no se afecten los intereses de la Zona del Canal, es inminente una revolución. Los jefes de ambos partidos celebraron hoy una conferencia para la nueva distribución de empleos; se mejoraron las condiciones. El vapor para el Sur no ha sido despachado, por esperarse el sábado la llegada del General Magoon; pospuso su viaje para Norte América hasta el próximo 18.

Londres, 12.—No hubo ninguna oposición para la reelección de Bannerman. El candidato Stirling, del partido unionista, está gravemente enfermo.

Riga, 12.—Se informa que los revolucionarios tenían la intención de apoderarse del tren que conducía fuertes sumas de dinero de San Petersburgo para Liban. Los revolucionarios, para lograr su intento, incendiaron 2 puentes y destruyeron la línea férrea. La fuerza de infantería que resguardaba el tren, persiguió á los revolucionarios y mató á 60 de ellos.

Hamburgo, 12.—La Compañía de Vaporos de la línea hamburguesa norteamericana, declaró hoy un dividendo del 11% contra 9 del año de 1904.

SECCION DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"La Sucursal" y "Araujo"

Para la semana entrante, comenzando el domingo 14 Farmacia Central

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 13 de 1906:

Hoy, á las 10 y 45 a. m., zarpó con destino á Ancón é intermedios el vapor N. A. "City of Paris", de 1,409 toneladas de registro, al mando de su Capitán G. W. Brown, con 50 tripulantes; lleva de este puerto á los pasajeros: Julio E. Lahud, Mercedes Guillén, María Gutiérrez é Ildefonso Guillén, 2,058 bultos de frutos del país y 7 sacos 4 paquetes de correspondencia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Br. Virgilio Aguilera, Narciso Gálvez, Juana Velado, Calixto Vega, Francisco Alomán, José Antonio Alvarez, Inés de Rodríguez, Rodolfo Rojas, Mercedes Guzmán y Nicomedes Lara.

Ausentes.—Guillermo Som, Guilló Perloy, N. Romero, Carlos Bonilla E., Sara Escalante, Canónigo Dr. Fernando Araujo, Antonio Monge. Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 13 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 12 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 20 hombres: 3, por vagos; 8, por ebrios escandalosos; 2, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 2, por ultrajes; 2, por sospechosos; 1, por mecapalero sin patente; 1, por estacionarse en las esquinas; 1, por daños; 1, por ebrio fondeado; 1, por ebrio en horas de trabajo; 1, por fuga del hogar; 1, por estufa; y 1, por ebrio perdido de conocimiento; y 8 mujeres: 1, por transitar con bultos por las aceras; 1, por ser prostituta y no estar inscrita; y 1, por ultrajes.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 12 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: Miguel Fortín y Carlos Taeger, de Santa Ana; Carlos Novella, de Panamá.

Hôtel Occidental.—Entraron: Joaquín Arévalo y señora y Alberto Lozano, de Suchitotó.

Hotel del Comercio.—Entró: Nicolás Romero, de Santa Ana. Salio: Gregorio Martínez, para San Miguel.

Hotel Nacional.—Entró: Salvador Mendoza, de Santa Ana. Salio: Wenceslao López, para Santa Ana.

Restaurante "Fuente Luminosa".—Entró: Guillermo Castillo, de Chalchuapa.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 13 de 1906.

A QUIENES INTERESE

Desde esta fecha queda abierta la matrícula en la escuela "Padre Delgado".

No se matricularán niños sin ser presentados por sus respectivos padres ó encargados.

San Salvador, 2 de enero de 1906.

Fernando I. Durruti.

CURADURIA

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto de este Juzgado fecha veinte y tres del corriente, se declaró vacante la honcía del finado Pedro López, nombrando curador interino para que represente á la sucesión, al señor don Pascual Yanes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Yucuaquín, Departamento de La Unión, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. Saturnino Mendoza.—Adán García, Srío. 2.

VENTA VOLUNTARIA

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por utilidad y necesidad legalmente comprobada á solicitud del doctor don Modesto Castro, como apoderado de don Ramón Samayoa y don Juan Zapata, éstos como tutores de los menores Alfonso Benites y María Samayoa, se vendió en pública subasta y en este Juzgado una casa con su correspondiente solar, situada en el barrio de Concepción de esta ciudad, la cual tiene veinte metros de largo y diez de media agua y de ancho, inclusive un corredor siete metros y cuatro de media agua; construida en un solar de veinte metros de frente por cuarenta de fondo; y linda en su conjunto; al Oriente, calle de por medio; con solar de don Mauricio Meardi; al Norte y Poniente, con solares de Basilio Iglesias; y al Sur, con solar y casa del mismo señor Meardi. Quien quiera hacer postura que ocurra en su tiempo, que se le admitirá la que hiciera menor legal.

Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, á las once de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. R. A. Funes S. Sobrino, Srío. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por utilidad y necesidad legalmente comprobadas y á solicitud del doctor Rafael Antonio Orrellana, como apoderado de don Marcos Carballo; se venderán por este Juzgado los derechos que profundiamente corresponden á sus hijos legítimos menores: Griselda del Socorro, Inés de los Reyes y José Domingo Carballo, en concepto de herederos de su finada madre doña Elena Martínez; sobre los inmuebles siguientes: una casa de teja y su correspondiente solar urbano situados en el barrio de Apaneca de la ciudad de Chalchuapa; la casa mide veinticinco metros ochenta milímetros de largo por nueve metros ciento noventa y seis milímetros de ancho con todo y corredor; y el solar veinticinco metros ochenta milímetros; de Oriente á Poniente, por veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros de Norte á Sur; y lindan; al Oriente, calle en medio con casa de José María Artiga; al Sur, con casas y solares de Nazario Centeno y Zenón Peñate, calle en medio; al Poniente con propiedad de Jacinto Guevara; y al Norte, con casa ed Simón Moigar; Un solar situado en el Cantón Las Cruces; jurisdicción de Chalchuapa; conteniendo una casa de tejas y otra de zinc en galera; y miden en conjunto con el solar diez y seis metros setecientos veinte milímetros de largo por ocho metros trescientos sesenta milímetros de ancho y lindan; al Oriente y Sur, con finca de Victor Rodríguez; al Poniente, calle en medio; con la del doctor Salvador Arriaza Godoy; y al Norte, con la de Marcelino Flores. Y una finca rústica en el mismo Cantón Las Cruces, compuesta de cuatrocientas cuarenta y cinco áreas de extensión y linda; al Oriente, con finca de Juan Rodríguez; al Norte, con la de Mariano Andrué; al Poniente, camino en medio con la del doctor José María Vides; y al Sur, con la de don Santiago Meléndez; El primer inmueble esta valorado en mil ochocientos pesos, el segundo en ochocientos; y el último en mil novecientos cincuenta pesos; y como el derecho de los menores, solo es en la mitad de los mismos; resulta que esa mitad en conjunto vale dos mil doscientos setenta y cinco pesos. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se admitirán las que fueran legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. J. H. Villacorta. | Fernando Feuser, Srío. 1

## INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

## SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Sotero Carpio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Mercedes Nieto, vecino de San Francisco Chinameca, un terreno situado en el punto denominado "Joya Grande," jurisdicción de San Pedro Perulapán, capaz de cuatro manzanas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Campos; al Norte, con el de Estanislao Ventura; al Poniente, con el de Saturnino García; y al Sur, con Rafael Vivas. El inmueble descrito lo hubo el señor Nieto por cesión que le hizo la Municipalidad de San Pedro Perulapán, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pedro López, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Nicolás Chávez, vecino de Tepecoyo, un terreno situado en el punto llamado "El Zope," de aquella jurisdicción, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terreno de Julio Barrientos; al Poniente, con camino "El Zope"; al Norte, con José Ofreciano y Anacleto Aguilar; y al Sur, con Tránsito Zepeda. El inmueble descrito lo hubo el señor Chávez por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Francisco Alberto Olano, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Secundina Rafael, vecina de Monte San Juan, un terreno situado en el cantón de "Animas," jurisdicción de Santa Cruz Michapa, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Félix Raimundo; al Norte, con Martín Cruz; al Poniente, con sucesión de Felipe de Paz; y al Sur, con Francisco Beltrán. El inmueble descrito lo hubo la señora Rafael por título que le extendió la Municipalidad de Santa Cruz Michapa, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Salvador Sol, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Carlos Ponce, vecino de Jaysaque, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de una manzana, poco más ó menos, lindante: al Norte, con terreno de José Obispo Hernández; al Poniente, con el mismo Hernández; al Sur, camino de por medio, con el de Nicanor García; y al Oriente, con Salvador Cardona. El inmueble descrito lo hubo el señor Ponce por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Aurelio M. Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Cecilia Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, un terreno situado en el cantón de "Animas," de aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Santos García, Santos Martínez y Matilde Fabián; al Norte, con el de Tranquilino Martínez; al Poniente, con Isabel Fabián, Eusebio Chávez y Eusebio Delgado; y al Sur, camino vecinal, con Antonio Rivera y Hermenegilda Henríquez. El inmueble descrito lo hubo la señora Jirón por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Aurelio Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Josefa Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente, con terreno de Antonio Delgado; al Poniente, con este mismo y Adán Aguilar; y al Sur, con Eusebio Delgado. El inmueble descrito lo hubo la

señora Jirón por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Aurelio Escobar, solicitando se inscriban por primera vez y á nombre de Francisca Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, dos terrenos situados en el cantón de "Animas," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de setenta áreas, lindante: al Oriente, con sucesión de Juan Bazán; al Norte, con Esteban y Eusebio Delgado; al Poniente, con Reyes García y Teodoro Flores; y al Sur, con Reyes García. El segundo, capaz de tres manzanas, linda: al Oriente y Norte, con Esteban Delgado é Inocente Sánchez de Palacios; al Poniente, con Eusebio Delgado, Inocente Sánchez de Palacios y Esteban Delgado; y al Sur, con la sucesión de Juan Bazán. Los inmuebles descritos los hubo la señora Jirón por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Hilario Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Simón Recinos, vecino de Suchitote, un terreno situado en aquella ciudad, acotado de un medio, lindante: al Oriente, con Josefa Santamaría; al Poniente, con José María Orellana; al Norte, con Sebastián Quintanilla; y al Sur, con camino de "El Palo Grande." El inmueble descrito lo hubo el señor Recinos por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero ocho de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Fermín Bayona, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Pedro Nómez, vecino de San Sebastián Analco, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de seis manzanas, lindante: al Norte, con terreno de Miguel Ventura; al Poniente, con el de Perfecto Rodríguez y Victoriano Somosa; al Sur, con el de Sinfrosoro Gómez; y al Oriente, con Rafael Mejía, quebrada de por medio. El inmueble descrito lo hubo el señor Nómez por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero nueve de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor César Ciera, solicitando se inscriban por primera vez y á nombre de Píoquinta Vides, vecina de San Pedro Perulapán, cuatro terrenos situados en el valle "Huiciltepeque," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de cuatro manzanas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de José María Peña, camino de por medio; al Norte, con el mismo Peña y Enlailo Beltrán; al Poniente, con Julia Beltrán; y al Sur, con Timoteo Beltrán. El segundo, capaz de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de José María Peña y Florencio Hernández; al Norte, con el de Miguel Pacheco y Francisco López, camino de por medio; al Poniente, con el mismo Francisco López; y al Sur, con Florencio Hernández. El tercero: capaz de dos manzanas, poco más ó menos, linda: al Oriente, con María Policarpa Hernández y Jacinta Ortiz, calle de por medio; al Norte, con Bartolomé Hernández y Florencio Vides; al Poniente, con Petronilo Gil; y al Sur, con Tiburcio Beltrán. El cuarto, capaz de diez y seis áreas, poco más ó menos, linda: al Oriente, Norte y Poniente, con solar y casa de José María Peña; y al Sur, con solar y casa de José Norberto Boláneas. Los inmuebles descritos los hubo la señora Vides por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre diez y nueve de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Alfonso Manca, de este domicilio, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Pedro José Quinteros, una casa mediana con su correspondiente solar, situados en el barrio de San Juan de esta ciudad, midiendo el solar, de frente, once metros setecientos cuatro milímetros, por ocho metros trescientos sesen-

ta milímetros, y linda: al Oriente, con solar de la sucesión de doña Manuela Muñoz; al Norte, con casa y solar que fue de Jesús Cuéllar; al Poniente, calle en medio, con casa que fue de Manuel Contreras; y al Sur, con solar y casa que fue de Rosalío Delgado, hoy del doctor Lucio Quiñónez; y un solar situado en el barrio de San Lorenzo de esta ciudad, que mide de frente, diez y seis metros trescientos dos milímetros y de fondo, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros, y linda: al Oriente, con solar de Clemencia Torres; al Norte, con los de Leandro Segura y Petrona López, calle en medio; al Poniente, calle en medio, con solar y casa de doña Ana Amador de Velásquez; y al Sur, con solar de Raimundo Juárez. Dichos inmuebles los hubo el señor Quinteros por adjudicación que se le hizo á la defunción de sus finados padres don Pedro Quinteros y doña Jesús Zabaleta de Quinteros. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, enero cuatro de mil novecientos seis. | *Rafael A. Orellana.* 2

## SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Encarnación Fuentes, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de los señores Esteban y Félix Mata, un terreno rústico, situado en el punto nominado "Cerro Tunco y Peñas," jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Departamento de Morazán, de veintiocho manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con terreno de Esteban Guevara, en la hacienda "Cacaguatalejo," en el punto donde concurre una recta de Poniente á Oriente, que limita las posesiones de Pablo Romero y Francisca Viera, desde un carao que está junto á la casa de Félix López, que la orilla de un camino que pasa por la casa de la señora Gerarda Rosales, para la citada hacienda "Cacaguatalejo," hasta llegar á una milpa de Félix Mata, donde hace un salto de una quebrada pasando antes por un mojon de la expresada hacienda; al Norte, caminando en línea recta de Oriente á Poniente, con posesión de Lorenzo Ortiz, hasta llegar á la falda de la punta más baja del "Cerro Tunco," en dirección de un palo de carao grande; al Poniente, en línea recta sobre el Sur, con el mismo "Cerro Tunco," pasando por su falda hasta caer á un ojo de agua que está cerca de la casa de Esteban Mata, al pie de dicho cerro, y de allí aguas abajo de dicha quebrada, caminando sobre el Oriente, hasta llegar al denominado camino de la "Hacienda Vieja," y de allí sobre el Sur, camino de por medio, hasta llegar á un pozo de agua permanente, y de este punto aguas abajo de la quebrada de dicho pozo, linda al Sur y Poniente, con el mismo "Cerro Tunco," propiedad de Antonio Gómez, hasta llegar á la línea de Poniente á Oriente, que limita la posesión de Pablo Romero y Francisca Viera, con la cual linda de nuevo; al Sur, hasta llegar á la referida hacienda "Cacaguatalejo." Lo adquirieron por concesión municipal. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, noviembre diez y siete de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 2

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Norberto Sánchez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señora Vicenta Funes, una casa pajiza, paredes de bajareque, que mide seis metros de longitud, por cinco metros de latitud, y el solar en que está ubicada, el cual es de naturaleza rústica, que tiene como una hectárea de capacidad, situadas en el lugar "Las Marías," jurisdicción de Cacaguatique, en el Departamento de San Miguel, y comprendido bajo las bases del título de la hacienda "San Luisito," que linda en su conjunto: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Gregorio y Hermenegildo Funes y de Eusebio del mismo apellido, divididos por un mojon de piedras y cerco de púa, hasta llegar á la esquina de otro cerco de una finca de Albino Solís; al Sur, Poniente y Norte, con terrenos del mismo Solís, dividiéndolo en el primer rumbo de la esquina del cerco citado línea recta hasta la cima de un cerrito. Cuyo inmueble lo adquirió por compra á Albino Solís. La persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre treinta de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 2

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Marcos Lizama, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Gabriel Torres, un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad de Santiago de María, en el Departamento de Usulután, que mide diez metros de extensión de Sur á Norte, y veinte metros de Oriente á Poniente, que linda: al Oriente, calle de por medio, con solar y casa de Santos Orellana; al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Valentín Iglesias; al Poniente, con casa y solar de Juan José Rivera; y al Sur, con casa y solar de la señora Cipriana Mejía. Lo hubo por compra que hizo á la señora Cipriana Mejía. El que se



crea con derecho al inmueble descrito, que se presenta en el término de ley.  
San Miguel, dieciocho de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 2

**DECLARATORIAS DE HERENCIAS**

**El infrascrito Juez,**  
Avisa al público para los efectos legales, que hoy ha sido declarado heredero de José de la Cruz Escobar, su esposa María Felipa Cabrera, por sí y como representante de su menor hijo legítimo Andrés Escobar.  
Juzgado 10. de la Instancia: Nueva San Salvador, diciembre dieciséis de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango.* | *José Madrid.* Srio. 2

**El infrascrito Juez,**  
Avisa al público para los efectos legales, que hoy ha sido declarado heredero de Encarnación Vidales, don Andrés Mena, como cesionario de María Eduarda Rivera, en el derecho que á ésta correspondía en una casa y solar sitos en el barrio Nuevo de esta ciudad.  
Juzgado 10. de la Instancia: Nueva San Salvador, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango.* | *José Madrid.* Srio. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que por sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha diez y nueve de los corrientes, ha sido declarada heredera universal de su finada madre Adela Herrera, su hija legítima Francisca Anselma Zúñiga. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia: San Salvador, á las once de la mañana del veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Gonzalo Mixco.* | *S. Castillo.* Srio. 2

**El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito.**  
Avisa al público: que por auto ejecutoriado de esta oficina de las diez de la mañana del día cuatro del corriente mes, se ha declarado á los señores don Leonardo, Nicomedes de Jesús y Victoriano de Jesús Avelar, como los únicos herederos universales abintestato de los señores Remigio Avelar y Cruz Argumedo, en los bienes que éstos dejaron en esta jurisdicción, el primero por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos María Natividad de las Mercedes, Eleuteria Concepción, Demetrio de Jesús y Patricio Julio Avelar, y los dos últimos en concepto de hijos legítimos de dichos finados.  
Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, á las diez y media de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero.* Srio. 2

**Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento.**  
Hace saber: que por resolución de esta fecha, han sido declaradas herederas de la sucesión del finado Pedro Pineda, las señoras Eugenia González viuda de Pineda y María Cleofas Pineda, la primera como cónyuge sobreviviente y la segunda como hija. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos Antonio Durán.* Srio. Into. 2

**Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento.**  
Hace saber: que por resolución de esta fecha, han sido declarados herederos de la sucesión de su difunta madre Dorotea Amaya, los señores José Justo, José Leoncio, María Pantaleón y María de la Cruz Amaya. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandra Cerritos Antonio Durán.* Srio. Into. 2

**ACEPTACION DE HERENCIAS**

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Marcelo Morales, aceptando en concepto de cesionario de las señoras Sebastiana, Casimira y Petrona Mendoza, la herencia abintestato del finado don Santiago Mendoza, hermano legítimo de los cedentes; en consecuencia se ha nombrado al aceptante, administrador y representante legal interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.  
Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Feusier.* Srio. 2

**Hermenegildo Paniagua, Abogado y Juez de primera Instancia de este Distrito.**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don José Encarnación Avelar, mayor de edad y de este domicilio, aceptando expresamente con beneficio de inventario las herencias testadas é intestadas que en una onceava parte le correspondían á don Guadalupe del Carmen Cerén, vendedor ó cedente éste del primero en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que en la misma proporción le correspondían á los señores Celestino de Jesús, Patrocinio y Melocía de los Dolores Funes Díaz, así como de los derechos hereditarios pertenecientes á don Jesús Cerén, en otra onceava parte que correspondía á cada uno de los señores Jerónimo y Mercedes Funes Díaz, cedentes del referido don Jesús Cerén, cuyos derechos vendió éste al citado don Guadalupe del Carmen Cerén, en los bienes pertenecientes á las sucesiones de sus difuntos y legítimos padres Jerónimo Funes Díaz y Josefa Menjivar, dejados en esta jurisdicción, aceptando también expresamente el señor Avelar, la herencia intestada en la parte que en las referidas sucesiones le correspondía á la finada Everilda Funes Díaz, también con beneficio de inventario, de quien eran herederos los cedentes en concepto de hermanos legítimos de aquella, las que se tuvieron por aceptadas por auto de las nueve de la mañana del día quince de noviembre último, nombrándose interinamente desde luego al mencionado don José Encarnación Avelar, administrador y representante de los bienes de las sucesiones de que se trata, con las facultades de los curadores de una herencia yacente. Todas las personas que se crean con derecho á las preindicadas herencias, que se presenten á deducirlo dentro del término de quince días, contando desde el siguiente al de la última publicación del edicto en el "Diario Oficial."

Librado en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, á las tres de la tarde del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Hermenegildo Paniagua.* | *Santiago Guerrero.* Srio. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Macaria de Jesús, María Nicomedes y el menor Sebastián Benavides, representado éste por su curador Rosario Gómez, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres Carmen Benavides y Agustina Escobar; y por auto de veintiséis del corriente, se ha nombrado á dichos señores, administradores y representantes interinos de ambas sucesiones, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.  
Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldeomar.* Srio. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Alfredo Lara, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que pertenecían á la señora Juana Antonia Castillo, y á sus menores hijos legítimos Vicente Víctor Arcia, aceptando la herencia del finado don Pioquinto Arcia; en consecuencia se ha nombrado al aceptante, administrador y representante legal interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.  
Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Feusier.* Srio. 2

**Alejandro Cerritos, Juez de 1a. Instancia de este Departamento.**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señorita María Luciana Membreño, aceptando la herencia de su difunto padre Pablo Membreño, por lo que se tuvo por aceptada dicha herencia, por parte de la señorita Membreño, á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de los bienes de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para que la persona que se crea con derecho á la herencia aludida, se presente á deducirlo en el término de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos.* | *Antonio Durán.* Srio. Into. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor doctor don Miguel Santín, como apoderado de la señora doña Luisa Yascas de Suárez, aceptando la herencia abintestato del señor don Salvador Suárez, como cónyuge sobreviviente y representante legal de sus menores hijos legítimos Amelia de los Angeles,

Anna Ofelia y Salvador Suárez; y que se ha nombrado á la expresada señora de Suárez, por auto de veintidós del corriente, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.  
Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldeomar.* Srio. 2

**Fabio Castillo, Juez 3o. de 1a. Instancia de lo Civil del Departamento.**  
Hace saber: que por auto de veintisiete de diciembre último, se han nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión de los señores José María Córdoba y Juana Casimira Pineda, á los señores Casildo y Crisanto Córdoba.  
Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *Castillo.* | *Justo Rufino Hernández.* Srio. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Gerarda Alfaro de Ortiz, aceptando la herencia que á su defunción dejó don Antonio Ortiz; y se ha nombrado á la presentada, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo dentro del período legal.  
Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | *Enrique Borja.* | *Benj. Martínez.* Srio. Into. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor don José Luis Argueta, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres Juan Francisco Argueta y Juana Manuela Lara, por derecho personal y como cesionario de los que corresponden á María Ricarda y Antonia Argueta; y que por auto de veintiocho de diciembre último, se le ha nombrado administrador y representante interino de ambas sucesiones, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.  
Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldeomar.* Srio. 2

**Luis Florancio Cáceres, Juez de 1a. Instancia accidental de este Distrito.**  
Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Salvador Larín Chávez y Catarina Chávez, del vecindario de San Rafael, aceptando la herencia del difunto Domingo Larín, el primero como hijo legítimo y la segunda como cónyuge sobreviviente; y habiendo comprobado su calidad de herederos en dicha sucesión, nombrándose interinamente administradores y representantes legales, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Citase á los que se crean con derecho á la herencia mencionada, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Luis F. Cáceres.* | *Barolomé Aparicio.* Srio. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á esta Tribunal se ha presentado la señora María Antonia Torronto, aceptando la herencia de los difuntos señores Gervacio Torronto y Marcos López, como hija legítima de ellos; y en consecuencia se ha nombrado á la aceptante, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Manuel S. Martínez.* | *Rafael Villalta.* Srio. 2

**Toribio Gallegos, Juez de 1a. Instancia de este Distrito.**  
Hace saber: que á este Despacho se han presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Cosme Rivas, ésta como tutor interino de los menores Gonzalo y Fabio Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

Quien se crea con derecho á la herencia, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en el Juzgado de la Instancia de Hobasco, á las cuatro de la tarde del veintitrés de diciembre de mil novecientos cinco. | *Toribio Gallegos.* | *T. O. Martínez, Srío.* 2

El infrascrito Juez.

Hace saber: que por auto proveído á las once y media de la mañana del dos de noviembre último, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Buenaventura Morales, por parte de su hijo legítimo Timoteo Morales, á quien se ha nombrado administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Seneuntepeque, á las nueve de la mañana del veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Leandro Echeverría.* | *J. A. Pino, Srío.* 2

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada la herencia que á su defunción dejó Bernabé Figueroa, de parte de los señores Mariano, Ezequiel y Guadalupe Deras, nombrándose á estos interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que hago saber al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Chalatenango, á las cinco de la tarde del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Eduardo A. Burgos.* | *Higinio Galán, Srío.* 2

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán.

Hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado la señora Paulina Argueta, aceptando la herencia que á su defunción dejó su padre Luz Argueta, por lo que se ha tenido por aceptada la herencia; y se ha nombrado á la aceptante, interinamente, administradora y representante legal de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público para que el que se crea con derecho á la herencia mencionada, se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos.* | *Antonio Durán, Srío.* 2

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que á esta oficina se han presentado la señora Micaela Flores, por sí, y don Cecilio Mira, como apoderado general de doña Isidra Cisneros viuda de Flores, también por sí y en representación de sus menores hijos María, Luis y Petrona Flores, aceptando la herencia de los bienes que dejó el finado don Pedro Flores; y por auto fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada la mencionada herencia por parte de las expresadas señoras y de los representantes de la segunda y se les ha nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítase á los que se crean con derecho en la herencia de que se trata, para que se presenten á deducirlo dentro del término legal.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Julio Castilla.* | *Carlos J. Brito, Srío.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que el doctor Rafael Benjamín Colindres, se ha presentado á este Juzgado como apoderado de don Jesús Yanes, manifestando, que éste, como cesionario, acepta la herencia de los derechos hereditarios que le corresponden á María de Jesús, Antonia y Concepción Reyes, en la sucesión de su padre Pablo Reyes; y se ha nombrado al señor Yanes administrador interino y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á esta oficina á hacer uso de su derecho en el término legal.

Juzgado segundo de primera Instancia Civil del Distrito de Alegría: Santiago de María, á las diez de la mañana del día veintiocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *R. A. Funes.* | *S. Solórzano, Srío.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto proveído á las once de la mañana del diecinueve del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Pedro Méndez, por parte de su hijo legítimo Nemesio del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Seneuntepeque, á las nueve de la mañana del veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Leandro Echeverría.* | *J. A. Pino, Srío.* 2

Manuel Antonio Reyes, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento.

Hace saber: que por auto de diecinueve del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia de los difuntos Victoriano Melara y María Miranda, por el doctor don Guadalupe Ramírez, como cesionario de los derechos hereditarios que corresponden á Eugenia Melara, hija legítima de aquellos; y se ha nombrado interinamente al doctor Ramírez administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la expresada sucesión, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel A. Reyes.* | *Benjamín Martínez, Srío. Intó.* 2

Federico Rivas Molins, Juez de primera Instancia del Distrito de Tejutla.

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado Martín y Simeón Tejada, del domicilio de Nueva Concepción, aceptando la herencia de su padre Urbano Tejada; y habiendo justificado los aceptantes su calidad de herederos por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada expresamente de parte de los señores Tejada la referida herencia y se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítense á todos los que se crean con derecho á la sucesión, que ocurran á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Tejutla: Chalatenango, á las once de la mañana del día quince de diciembre de mil novecientos cinco. | *Federico R. Molins.* | *José F. Fernández, Srío.* 2

Se hace saber: que por auto de fecha veintidós del corriente mes, se ha tenido por aceptada la herencia de los finados Santos Campos y Mariana Zacarías, vecinos que fueron de la villa de El Progreso, por parte de doña Anacleta Campos de Mata y don Luis Campos, hijos legítimos de los expresados difuntos. El que se crea con derecho á la misma herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de quince días.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuellar.* | *Porfirio Montalvo V., Srío.* 2

Guadalupe Najarro, Juez de primera Instancia accidental del Distrito.

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado por sí doña Dionisia Morán, de sesentidós años de edad, de oficios domésticos y del domicilio del pueblo de San Matías, aceptando expresamente la herencia abintestato en los bienes dejados por don Píoquinto Morán, en jurisdicción de dicho pueblo, en concepto aquella de hija legítima de dicho finado, la que se tuvo por aceptada por auto de las diez y media de la del día treinta de noviembre último; nombrándose interinamente á la expresada doña Dionisia Morán, administradora y representante de los bienes de la sucesión de que se trata, con todas las facultades de los curadores de una herencia yacente. Todas las personas que se crean con derecho á la preinducida sucesión, que se presenten á deducirlo ante este Juzgado dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto en el "Diario Oficial".

Librado en el Juzgado de primera Instancia accidental del Distrito: San Juan Opico, á las nueve de la mañana del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. | *Guadalupe Najarro.* | *Santiago Guerrero, Srío.* 2

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil del Departamento.

Hace saber: que por auto de fecha doce del corriente mes, se ha nombrado interinamente al señor Ciríaco Flores, administrador y representante de la sucesión de sus padres legítimos señor Mercedes Flores y señora Guadalupe Rodríguez.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Castillo.* | *J. Rufino Hernández, Srío.* 2

Manuel Antonio Reyes, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento.

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada la herencia abintestato del difunto Wenceslao Elías por Rufino Andrés, éste por medio de su apoderado doctor Rosalío Acosta Carrillo, como cesionario de los señores Carlota Rodríguez de Elías y don Alfonso Elías, cónyuge sobreviviente á hijo legítimo, respectivamente del difunto Elías; en consecuencia, se ha nombrado á don Rufino Andrés, administrador interino y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la herencia mencionada, que se presente á deducirla en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel A. Reyes.* | *Napoleón Velasco, Srío.* 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Virginia Gómez, aceptando la herencia abintestato de su finado esposo don José Galcá; en consecuencia, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante legal interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público; citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarla.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las ocho de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Feustier, Srío.* 2

## TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Gregoria Méndez, solicitando título de propiedad de un solar situado en el barrio de Santa Cruz de esta ciudad, que mide: al Poniente, cinco y medio metros y linda con casa y solar de Bartolo Rodríguez; al Norte, quince metros y linda con casa y solar de la sucesión de Marcela Méndez; al Oriente, cinco y medio metros y linda con la Avenida Diagonal de por medio, con casa de Joaquín López; y al Sur, quince metros, lindando con casa y solar de Anastasio López; siendo la solicitante y colindantes vecinos de esta ciudad. El inmueble lo hubo la peticionaria por compra que le hizo á Felipa Núñez, de esta domicilio; lo estima en cien pesos, no es predio dominante ni sirviente ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona en proindivisión. La persona que se crean derecho al predio referido, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Santa Ana, diciembre veintidós de mil novecientos cinco. | *Antonio J. Martínez.* | *Celestino J. Mayán, Srío. Intó.* 2

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Ciríaco Urquilla, solicitando título de propiedad de una casa y solar urbanos que posee en el centro de esta población, cuyo solar lo adquirió por concesión municipal, y sus linderos son: al Oriente, con casa y solar de Bernardino Villatoro; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar de Francisco Albarto; al Norte, con casa de Juan Parada, calle de por medio; y al Sur, con la Iglesia de esta población; todos los colindantes son de esta vecindad. El que se crea con derecho, que se presente ante esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Bolívar, diciembre ocho de mil novecientos cinco. | *Mariano Martínez.* | *Gonzalo Hernández, Srío.* 2

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado al señor Guadalupe Díaz, mayor de edad, agricultor y vecino de San Rafael, y en representación de su esposa señora Francisca Granados, también mayor de edad y del mismo vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, situado en el punto Piedra Azul, de la jurisdicción de San Rafael, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, en donde tiene ubicada su casa de habitación y otras siembras de primera necesidad, el cual lo posee de buena fe y como ejidal, hace más de dieciséis años, y tiene por linderos: al Oriente, el terreno de la sucesión de José María Martínez, representada por Patricia y Acensio del mismo apellido, quebrada de la Piedra Azul de por medio; al Norte y al Poniente, con terreno de Fermín Flores, cerca de pila de por medio, que pertenece á éste; y al Sur, con terreno de la sucesión de José Félix Martínez, representada por Domitila Artica, cerca de alambre de por medio, perteneciente á ésta; teniendo una capacidad, poco más ó menos de dieciséis manzanas ó sean once hectáreas veinte áreas; siendo los colindantes Flores y Acensio Martínez, vecinos de esta ciudad y de San Rafael las señoras Artica y Patricia Martínez; y su valor estimativo es el de trescientos pesos. Lo que se hace saber al público, para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Chinameca, diciembre veintidós de mil novecientos cinco. | *F. Pacheco.* | *A. Guerrero, Srío.* 2

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Juan Serrano, de treinta años de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno, situado en el lugar denominado Petacas de esta jurisdicción, compuesto de seis manzanas ó sean cuatrocientas veinte áreas de extensión, cultivado en parte de café y lo demás inculto; que lo hubo por herencia de su finado padre Reyes Serrano; siendo dicho terreno de naturaleza fértil, sin servidumbre, carga, ni derecho real á favor de otra persona, y linda: al Oriente, con terreno de don José María Alas, siendo mojonés esquinceros, un broton de pito; al Norte y al Sur, el borde alto de una Peña que está en la cañada que sirve de límite con el

terreno de don José Rodríguez; al Poniente, linda con terreno de don Manuel Arévalo, vecino de Armenia, siendo mojoneros esquineros por este rumbo, el encuentro de la cañada mencionada, con la quebrada "Nana Rusain", y sigue aguas arriba hasta el otro mojón esquinero que es una piedra grande, que se encuentra a la derecha y al pie de una poza que es la única que en este trayecto tiene agua en el verano; al Norte, linda con finca de doña Indalesia Paz, vecina de Armenia, dividiendo por este rumbo, un cerco de árboles de paraíso que depende desde la piedra y poza citada; al Sur, con terreno de don José Rodríguez, vecino de Sonsonate; siendo solamente el colindante José María Alas, de este domicilio. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra a manifestarlo ante esta oficina dentro del término legal.

Alcaldía Municipal de Tepeoyo, a las tres de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Viviano Hernández.* | *Bernardino López.* 3

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad, Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado el señor don Indalecio Calles, mayor de edad, viudo, agricultor y de este domicilio, solicitando a su favor, título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, con terreno de Evaristo Guadrón, cerco de por medio, mide treinticinco metros noventa y ocho milímetros; al Sur, con terreno del Hospital Rosales, cerco de por medio, mide treinticinco metros cuarentiocho milímetros; al Oriente, con terreno del Hospital Rosales, calle de por medio, mide veinticinco metros ochenta milímetros; y al Poniente, con terreno de Gregorio Villalta, cerco de por medio, mide treinticinco metros noventa y ocho milímetros: que en el terreno, hay construida una casa a expensas de sus propios fondos: que no es predio dominante ni sirviente: que no tiene ninguna gravamen, derecho ó cargo real que pertenezca a otra persona, ni proindivisión de ninguna clase: que lo hubo por compra que hizo a los señores Lucio González, agricultor, del domicilio de San Martín y a Antonina Avalos, de oficios domésticos, de este domicilio, ambos son mayores de edad, la última ya difunta: que lo estima en la suma de cuatrocientos pesos; y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las nueve de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. S. Pacheco.* | *Tránsito Gaellán.* 3

**EJECUCIONES**

El infrascrito Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Hace saber: que en virtud de ejecución seguida en este Juzgado por el bachiller pasante don Nicolás Tamayo, como apoderado de don Tomás Antonio Rodríguez, contra la señora Vicenta Alvaranga, por la suma de cuatrocientos pesos intereses legales y costas, se venderá en pública subasta, en este mismo Juzgado, un terreno de propiedad de la ejecutada, situado en el valle de "Jirón", jurisdicción de Quezaltepeque, como de catorce manzanas de extensión, cercado en sus cuatro lados por paja, y linda: al Oriente, con terrenos de la hacienda de "Mapilapa," camino real que de Quezaltepeque conduce a Sacchitote, de por medio; al Norte, con terreno de Jerónimo Rodríguez; y Tomás Antonio Rodríguez; al Poniente, con terrenos del mismo Jerónimo Rodríguez; y al Sur, con terreno de Manuel Salguero y Juan Barrera, habiendo en una parte de este lindero la misma calle real de por medio antes expresada. En el terreno descrito se encuentra una casa—rancho de tejas, en mal estado y un rancho de paja en buen estado. Quien quisiera hacer postura al terreno relacionado, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, a las dos de la tarde del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja.* | *Benj. Martínez.* 3

Por ejecución seguida por don Estimo López, contra doña Gabriela Monteagudo, por doscientos doce pesos intereses y costas, se venderá en pública subasta, un terreno de la ejecutada, como de siete hectáreas, radicado en el cantón de "Rojitas," de la jurisdicción de Victoria, lindante: al Oriente, con terreno de Balbuena Aróiz; al Norte, del ejecutante; al Occidente, de doña Patrocinia Chacón; y al Sur, de la sucesión de doña Petrona Cortez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Sansuntepeque, a las once de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Leandro Echeverría.* | *J. A. Pino.* 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Tiberio Herrera, como apoderado de don Branlio Iraheta, contra don Luis Gomar, por la suma de cuarenta y ocho pesos, se venderá en este Juzgado y en pública subasta, una casa situada en la "Avenida In-

dependencia" de esta ciudad y de propiedad del ejecutado; siendo sus linderos y dimensiones los siguientes: al Oriente, solar y casa de Narcisca Pérez, midiendo como once varas; al Poniente, solar y casa de Francisco Masís, midiendo como diez y siete varas; al Sur, la "Avenida Independencia," midiendo como veintidós varas; y al Norte, solar y casa de Salvador Herrera, y mide como diez y media varas. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado quinto de Paz: San Salvador, a las nueve de la mañana del veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Miguel A. González.* | *Julio Cañas.* 3

El infrascrito Juez de Paz,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Ramón Umaña, por ochenta pesos de capital é intereses, más las costas, se venderá por este Juzgado, en pública subasta, un terreno rústico, situado en el lugar "Curtidero," de esta jurisdicción, siendo de cinco manzanas de capacidad ó sean trescientas cincuenta áreas, y de propiedad del ejecutado Julio Luna, y linda: por el Oriente, comenzando de la quebrada de "El Curtidero" en una zanjuela seca aguas arriba, de ésta a llegar a un saltillo en unos tapetes y cambiando al Norte, sobre el filo de un barranco a llegar a un palo de quebracho donde está un mojón, línea recta a llegar a un mojón de piedras, en el punto de "Las Lajitas" que están en el camino de "El Palo Seco" lindando con terreno de Basilio Ortiz; de aquí con rumbo al Norte, sobre el camino de "El Palo Seco" referido, a llegar al encuentro de dos caminos lindando con Juan Degollación Luna, línea recta a llegar a otro mojón donde hace esquina, lindando con terreno del mismo Luna y sucesión de Vicente Pérez; rumbo al Noroeste, en línea recta a salir al camino vecinal que conduce a Corinto y Sociedad, y con rumbo al Poniente, sobre el camino vecinal referido, hasta llegar a un cerco de piedras, lindando por este rumbo con terreno de Fermín Cortez, camino vecinal referido de por medio, rumbo al Sur, desde el cerco de piedras a donde se llegó por el mismo cerco a llegar a un bordo donde está un mojón y por un cerco de madera muerta de propiedad de Anselmo Gómez, a llegar a una zanjuela de agua y cambiando a la derecha sobre la misma zanjuela a la quebrada de "El Curtidero" aguas arriba de ésta hasta llegar al lugar donde se comenzó. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que quisiera hacer postura a la venta del terreno descrito, que comparezca a esta oficina, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz: Cacaopera, a las nueve de la mañana del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cinco. | *Calixto Pérez.* | *G. Garza.* 3

Por ejecución de don Emigdio Guerrero y Luis Menéndez, contra Francisco Canizález, representante de la sucesión de Antonio Menéndez, por cantidad de pesos, se venderán de orden de este Juzgado, los bienes siguientes: un derecho, igual a la cuarta parte de la finca situada en el cantón "Las Flores," de esta jurisdicción, compuesta de cuatrocientas veinte áreas de extensión, cultivadas en su mayor parte de café fructificando, y linda: al Oriente, con finca de la sucesión de don Francisco Menéndez; al Norte, con la de don Jesús Menéndez, que fue de Jorge Colucho; al Poniente, con la de la misma sucesión Menéndez; y al Sur, con finca de don Rafael Meza, ahora de don Jesús Escobar. Un derecho igual a la mitad de la casa, que existe en la finca descrita, la cual es de teja, con corredores a sus cuatro rumbos, mide de largo, doce metros ochocientos cincuenta y nueve milímetros, por siete metros ciento seis milímetros de ancho. Quien quisiera hacerles postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *Filiberto Avilés.* | *Eleazar López.* 3

Angel Vides, Juez de Paz de este pueblo,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Servando Santos, como cesionario de la señorita Josefina Zelaya, contra don Horacio Menjívar, en concepto de curador del ausente José María Calderón y Calderón, por la cantidad de ciento noventa pesos, intereses y costas, se venderá por este Juzgado, una casa y cocina de teja, sobre paredes de adobes, con dos corredores, cuya casa y corredores, miden: diez y nueve varas de longitud, por cinco de latitud, siendo sus linderos: al Oriente, con terreno de David Calderón, quebrada de por medio; al Norte, calle de por medio, con terreno de José Angel Calderón; al Poniente, con terreno del mismo deudor José María Calderón y Calderón; y al Sur, con terreno del referido deudor. Un solar compuesto de veinte varas de longitud, por diez y nueve de latitud, que tiene los mismos linderos; y un terreno compuesto de dos manzanas de superficie, cercado de piedra y paja y cultivado de zacate y huerta, cuyos linderos son: al Oriente, con terrenos de Isidoro Calderón y Presbítero Ciriaco López; al Norte, con terreno de David Calderón; al Poniente, con terrenos de Isidoro Calderón é Isidro Alberto, y al Sur, con terreno de Isidoro Calderón. Dichos inmue-

bles están situados en los suburbios de esta población. Quien quisiera hacer postura, que ocurra, que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado de Paz de San José: Ojos de Agua, a las dos de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angel Vides.* | *Juan E. Paniagua.* 3

**EMPLAZAMIENTOS**

Alejandro Carritos, Juez segundo de primera Instancia de este Departamento,

Por el presente, cita y emplaza al reo ausente Francisco Amaya, vecino de San Fernando, procesado por homicidio ejecutado en la persona de Crescencio Nolasco, para que en el perentorio término de quince días se presente a este juzgado, a los cárceles públicas de esta ciudad, a manifestar su defensa en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará rebelde. A las autoridades de la República se le recuerda la obligación en que están de capturar a dicho reo y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, a las ocho y media de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Carritos.* | *Antonio Durón.* 3

Filiberto Avilés, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza a los reos ausentes Eusebio Rivera, Antonio Colindres y Jesús Marroquín, de generalas ignoradas y vecinos del pueblo de Candelaria en este Distrito, para que en el término de quince días se presenten a estas cárceles ó al juzgado de mi cargo a manifestar su defensa en la causa que se les instruye por homicidio en Santos Sandoval y lesiones a Eugenio de igual apellido. Las autoridades tienen obligación de capturar a los mencionados reos y los particulares a los de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, a las once de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Filiberto Avilés.* | *Eleazar López.* 1

Manuel Vicente Mendoza, Juez segundo de primera Instancia de este Departamento,

Cita y emplaza a los reos ausentes Leonardo y Ruperio Cerón, para que dentro del término de quince días, se presenten a este juzgado ó a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse en la criminal que se les instruye por el delito de lesiones menos graves en Sotero Mejías; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar a dichos reos y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia: Zacatecoluca, a las una de la tarde del día tres de enero de mil novecientos seis. | *M. V. Mendoza.* | *J. A. Estupinán.* 1

José León Narváez, Juez primero de primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Cita y emplaza al reo ausente expolicia Alejandro Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltero, zapatero, originario de San Salvador y de este domicilio, para que dentro del término de ley, se presente a este juzgado ó a las cárceles públicas de esta ciudad, a tomar su defensa en la criminal que se le instruye en unión de los policías Tomás Chávez Cerón, Juan Linares y Miguel Angel Gómez, por homicidio en Manuel Medina; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar a dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal de Sonsonate, a las nueve de la mañana del día once de enero de mil novecientos seis. | *José León Narváez.* | *Fernando C. Ruiz.* 1

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente José María Calderón, para que dentro del término de quince días se presente a este juzgado ó a las cárceles públicas de esta ciudad a defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de homicidio en José Prudencio Vides y Víctor del mismo apellido; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar al expresado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, a las cuatro de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos.* | *Eliseo Serrano.* 1

Ricardo Moreira h, Juez primero de primera Instancia de lo Criminal de este Departamento.  
 Cita y emplaza al reo Rafael Hernández, como de veintiséis años de edad, soltero, de regular estatura, trigueño, sin barba, con algunas picaduras de viruela en la cara, delgado, vecino del pueblo de Paleca, para que dentro del término de quince días se presente a este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de lesiones en Gregorio García, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Se recuerda á las autoridades de la República la obligación en que están de capturar á dicho reo y á los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.  
 Dado en San Salvador, á la una de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | Moreira A.—  
 Federico G. Erez, Srío. 1

**AVISOS MUNICIPALES**

**AVISO**

El 25 del corriente mes, comenzará la Feria de Candelaria de esta ciudad y terminará el 4 de febrero próximo, y del 18 del mes en curso en adelante, se repartirán los puestos que solicita el comercio en esta plaza. Se invita á todos los comerciantes de dentro y fuera de la República para que concurren á dicha Feria, en donde se les dará toda clase de garantías á su persona é intereses.

Alcaldía Municipal: Sonsonate, enero 6 de 1906.  
 3—3 E. Trigueros A.

**LICITACIONES**

Por disposición de esta Municipalidad, se pone á licitación pública el servicio del Tron de Aseo de esta ciudad, con cinco carretas y sus peones respectivos y bajo la base de setenta pesos semanales. Se señalan para verificar el remate, las tres de la tarde del veinte del presente mes. Las personas que quieran hacerle postura que dirijan sus propuestas á esta Alcaldía, que se les admitirá siendo conveniente á los intereses municipales.

Alcaldía municipal: Sonsonate, á las cinco de la tarde del día ocho de enero de mil novecientos seis.  
 3—3 E. Trigueros A. | Dionisio Escalante, Srío.

El infrascrito Alcalde Municipal saca á licitación pública la contrata para proveer el zacate y demás forrajes de las bestias del Tron de Aseo. Los interesados en este negocio, presentarán sus contratas á esta Alcaldía y serán admitidas durante los días que faltan del corriente mes.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis.  
 6—3 M. Palomo.

De orden de la Municipalidad, se saca á licitación pública para ser rematadas en el mejor postor las plazas de esta villa y del cantón de Jicalapa en las fiestas del ocho y diez de febrero próximo entrante, señalando para verificarlo el día veinte del corriente mes.

Alcaldía Municipal de la villa de Teotepaque, enero cuatro de mil novecientos seis.  
 3—3 J. M. Mértir.

El infrascrito Alcalde, Hace saber: que por disposición de este Municipio, se saca á licitación pública, el entapizado y enladrillado de semento romano del edificio Municipal de esta ciudad, para que dentro del término de quince días se hagan las posturas del caso, por las personas que tengan interés.

Alcaldía Municipal: Santiago de María, enero 8 de 1906. | Victoriano Ruiz. 3—1

**Compañía de Luz Eléctrica de Santa Ana**

A presentación del cupón número 28, la oficina de esta Compañía pagará el dividendo de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, enero 7 de 1906.

Por la Compañía,  
 C. Herrarte,  
 Gerente.

3—2

**Compañía de Luz Eléctrica de Sonsonate**

En la oficina de la Luz Eléctrica de Santa Ana, se pagará el cupón número 28, vencido el 31 de diciembre próximo pasado.

Santa Ana, enero 7 de 1906.

Por la Compañía,  
 Arturo Beliamelis,  
 Director.

3—2

**Banco Agrícola Comercial**

Por renuncia del señor don Rodolfo Schlenz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff.

San Salvador, enero 8 de 1906.

Por el Banco Agrícola Comercial,  
 10—6 F. Drews, Gerente.

**La Compañía de Comercio Agrícola é Industrial,**

ha sido inscrita en el Registro Mercantil que lleva el Juzgado 1º de la Instancia Civil, de esta Capital, el día ocho del mes corriente.

Se convoca á los accionistas á Junta General extraordinaria para las tres de la tarde del día 28 de febrero próximo entrante, en las oficinas de la Compañía, 5a. calle Poniente Nº. 8, con el objeto de elegir la Junta de Gobierno definitiva y de discutir y aprobar los Estatutos.

Los accionistas pueden hacerse representar por una carta poder dirigida á otro accionista.

Alfredo J. Moisant, 1er Director.—Carlos Puenñas, 2º Director.—Manuel Palomo, 3er Director.—Samuel Valenzuela, Tesorero.

San Salvador, enero 8 de 1906. 3—3

**Caja de Ahorros "La Concordia"**

Convócase á los señores accionistas y depositantes para la Junta General Ordinaria, que se verificará el día 28 del mes corriente, á las 2 p. m., en la Oficina de la Sociedad de Artesanos de El Salvador. En esta sesión se dará cuenta del nuevo contrato social.

San Salvador, enero 13 de 1906.

3—1 J. Loucel, Gerente.

**Compañía del Mercado de San Salvador**

No habiendo podido efectuarse la Junta General Ordinaria, convocada para el día de hoy, por falta de suficiente número, convó-

case nuevamente á los señores accionistas para que concurren á la que tendrá lugar el 17 del corriente mes, á las 9 a. m.

Por la Compañía del Mercado de San Salvador,  
 Arturo Bustamante,  
 Director.

**Tranvías de San Salvador y Santa Tecla**

Convócase á los señores accionistas de esta Empresa, para la Junta General ordinaria, que se verificará el 15 de enero de 1906, á las 2 p. m., en la oficina del Director.

San Salvador, diciembre 26 de 1905.

8—8 alt. A. Peña,  
 Gerente.

**SUBASTA DE BONOS**

**de la deuda consolidada de El Salvador**

El Banco Occidental, encargado del servicio de la subasta de Bonos, avisa: que el 17 del corriente se efectuará, de las 8 a. m. en adelante, en su oficina, la subasta, conforme el decreto del Poder Ejecutivo, publicado el 25 de junio de 1903, y la ley del 27 de marzo próximo pasado.

La suma disponible es: \$ 33,265.77 y se rematarán:

\$ 1,000 en 10 lotes de \$ 100 cada uno  
 4,000 " 8 " " " 500 " "  
 28,000 " 28 " " " 1,000 " "

La liquidación de los Bonos rematados se efectuará en este Banco los días hábiles siguientes, de 2 á 4 p. m., presentando los rematarios una liquidación de los Bonos rematados y una nota de su numeración.

No se admitirán propuestas de remate que no sean acompañadas de los Bonos respectivos.

San Salvador, enero 13 de 1906.

Por el Banco Occidental,

3—1 C. Velado, Gerente.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**Balance general del Banco Occidental al 31 de diciembre de 1905.**

ACTIVO		PASIVO	
Caja: Metálico en la Oficina		Capital pagado.....	\$ 1,000,000
Central, Sucursales y		Fondo de reserva.....	215,600
Agencias.....	\$ 955,269.60	Dividendo \$ 20 sobre 1,000	
Letras descontadas.....	495,924.27	acciones.....	20,000
Adelantos sobre inmuebles..	810,117.16	Billetes en circulación.....	1,047,113
Deudores en cuenta corriente	1,215,997.96	Descuentos no vencidos sobre	
Varias cuentas deudoras.....	329,265.69	documentos en car-	
Mobiliario.....	18,628	tera.....	6,258.89
Inmuebles.....	107,398.41	Acreedores en cuenta co-	
		riente y depósitos á la	
		vista.....	1,229,408.68
		Dinero á mutuo á plazo.....	147,231.50
		Varias cuentas acreedoras..	268,989.02
	\$ 3,932,601.09		\$ 3,932,601.09

S. E. ú O.

San Salvador, enero 1 de 1906.

Fernando E. Novoa,

Por el Banco Occidental,

Comisionado por el Ministerio de Hacienda.

C. Velado, Gerente.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, Junes 15 de enero de 1906

NUM. 12

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE GOBERNACION

REGLAMENTO DE LA  
Escuela de Música de la Villa de Armenia

Artículo 1º.—La Escuela de Música tiene por objeto formar profesores competentes y hombres útiles á la sociedad.

Artículo 2º.—A la Municipalidad compete, exclusivamente, el nombramiento del Director, quien gozará del sueldo que le asigne de sus fondos; proporcionando al Establecimiento muebles, útiles y demás cosas necesarias á su sostenimiento, los que estarán á cargo del Director, por inventario.

Artículo 3º.—Para ser alumno de la Escuela de Música, se requiere catorce años cumplidos de edad, poseer los conocimientos primarios que prescribe el Reglamento respectivo y garantizar la puntual asistencia en las horas de trabajo, prometiendo no abandonar el aprendizaje durante el tiempo señalado para él, si no es por motivos justos, á juicio del Alcalde, y finalmente, ser de notoria y buena conducta.

Artículo 4º.—Para ser Director de la Escuela de Música, se requiere ser de notoria honradez, poseer los conocimientos necesarios en el arte para la enseñanza y método para la misma.

Artículo 5º.—Todos los alumnos que pertenezcan á la Escuela quedarán exentos del servicio civil y militar, mientras dure el aprendizaje.

Artículo 6º.—La enseñanza será gratuita para los que deseen ingresar á la Escuela en las condiciones que prescribe este Reglamento; pero los alumnos estarán obligados á servir también gratis en las fiestas cívicas, nacionales ó municipales, en que la Corporación tome parte directa.

Artículo 7º.—El tiempo de enseñanza, serán dos años consecutivos, y las horas de clase de 8 á 11 a. m. y de 2 á 4 p. m., de todos los días hábiles.

Artículo 8º.—El número de alumnos que pueden ser admitidos no excederá de treinta, ni bajará de veinte.

Artículo 9º.—El Director llevará un libro de registro en el que hará constar el nombre del alumno, su edad y el nombre de sus padres ó encargados.

Artículo 10.—Las inscripciones de ingreso á la Escuela, se harán del 1º al 15 de enero de cada año, con el objeto de completar los alumnos que falten, ya sea porque concluyeron su aprendizaje, ó ya por cualquier otro motivo, remitiendo el Director á la Alcaldía en esta última fecha, una nómina de los ingresos verificados.

Artículo 11.—El Director dará cuenta detallada, los sábados de cada semana, del movimiento de la Escuela, respecto á la asistencia, á la Alcaldía Municipal, para que ésta, por los medios que crea prudentes, la haga efectiva, según la garantía que ha dado al ingresar el alumno,

Artículo 12.—La vigilancia del Establecimiento estará á cargo del Alcalde Municipal y de otro de los miembros de la Corporación, quienes darán cuenta á ésta del progreso de la Escuela y de las faltas que notaren, ya de parte del Director, ó de alguno de los alumnos, para ordenar su corrección.

Artículo 13.—El Director concederá licencia á un alumno hasta por tres días, si á su juicio asisten justos motivos al que lo solicite, y podrá disponer que la enseñanza sea continua ó alternada, si así lo requieren las circunstancias.

Artículo 14.—Este Reglamento será elevado al conocimiento del Supremo Poder Ejecutivo para su aprobación por el órgano correspondiente.

Armenia, diciembre 5 de 1905.

Esteban Alvarez, Alcalde; G. Federico Pinto, Secretario.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 12 de 1906.

Con presencia del Reglamento que precede, de la Escuela de Música, establecida en la Villa de Armenia, y no conteniendo ninguna disposición contraria á las Leyes ni al orden público, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobarlo, con la siguiente modificación al artículo 5º., así: "Los alumnos que pertenezcan á la Escuela, quedarán exentos del servicio civil y militar en tiempo de paz, y mientras dure su aprendizaje".—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario del Ramo,  
Romero Bosque.

CARTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

A propuesta de la Junta de Fomento de esta Capital, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar 2º. Vocal de la expresada Corporación, al señor don Roberto Alvarez L., en sustitución de don José María Peralta, quien ha pasado á desempeñar el empleo de Ingeniero Director de los trabajos que se emprendan por cuenta de la susodicha Junta. Se excita el patriotismo del señor Alvarez L., á fin de que se sirva aceptar el cargo que se le encomienda.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Secretario del Ramo,  
Pacas.

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

A propuesta del Director del Colegio San Carlos de la ciudad de Zacatecoluca, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el cuadro de Profesores de aquel Establecimiento para el corriente año, así: de Historia Natural, doctor Adrián Rodríguez; de Física y Mecánica y Química, doctor Gerardo Sosa; de Fisiología é Higiene, doctor Antonio Domínguez; de Filosofía [1º. y 2º. año], y Francés [1º. y 2º. año], doctor Santiago Ramos; de

Gramática Castellana, doctor Maclovio Rolán; de Geometría, doctor Arcadio C. Mena; de Retórica y Gramática General, Bachiller Pasante Anastasio Navas; de Aritmética y Álgebra, Bachiller Rafael Robles; de Geografía Universal, Bachiller Manuel Rivera Carrillo; de Geografía é Historia de Centro América, Bachiller Jesús Orantes, y de Historia Universal [1º. y 2º. año], Inglés [1º. y 2º. año], y Cosmografía y Geografía Física, el Director.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: admitir la renuncia presentada por el doctor Carlos Aragón, del cargo de Secretario de la Junta de Educación del Departamento de Santa Ana, dándole las gracias por los servicios que ha prestado.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al doctor Francisco E. Moreno, Secretario de la Junta de Educación del Departamento de Santa Ana, excitándolo á fin de que se sirva aceptar el cargo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

CARTERA DE GUERRA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

Habiendo sido aprobados en el examen de admisión respectivo, como alumnos de la Escuela Politécnica, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cadetes becujistas á los jóvenes siguientes: Gustavo Lagos, Rosendo Selva, Rafael C. Aráuz, Mariano Argueta, Osmin Aguirre, Ricardo Napoleón Jarquín, José Luis Pagoada, José Lucio Martínez, Antonio Calderón, Rafael Valencia, Urbano Meléndez, Arturo Cea, Pedro Durán, Rafael Avila y Manuel González. Los sueldos que devenguen empezarán á correr desde el día de mañana, aplicando la erogación al número 1º. del artículo 114 del Presupuesto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Secretario del Ramo,  
Figueroa.

## IMPORTACION DE MERCADERIAS EXTRANJERAS POR LOS PUERTOS DE LA REPUBLICA, DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1905.

RESUMEN	ACAJUTLA			LA LIBERTAD			LA UNION			TOTALES		
	BULTOS	KILOS	VALOR	BULTOS	KILOS	VALOR	BULTOS	KILOS	VALOR	BULTOS	KILOS	VALOR
De Alemania.....	1,455	88,543	22,032.67	289	20,750	4,820.56	971	66,012	8,193.78	2,715	175,305	35,047.01
„ Austria-Hungría.....	31	4,188	934.79	12	1,311	541.89	23	1,741	206	66	7,240	1,682.88
„ Bélgica.....	307	27,824	5,169.06	744	65,975	9,471.75	13	1,449	214.03	1,064	95,243	14,854.84
„ Costa Rica.....				15	1,025	530.64	16	1,344	7.86	31	2,369	588.50
„ Chile.....				1		400				1		400
„ China.....	35	1,846	5,508.68	12	825	6,028.65	48	2,053	2,869.78	93	4,724	18,907.11
„ Dinamarca.....				10	400	55.	193	3,359	621.42	208	3,759	676.42
„ Ecuador.....	25	1,753	1,079.59							25	1,753	1,079.59
„ España.....	362	15,295	5,518.10	160	7,315	1,868.90	50	1,281	118.37	572	23,891	7,492.87
„ Estados Unidos.....	9,618	575,019 500	47,471.62	457	35,124	6,751.97	3,477	398,708	33,200.79	13,552	948,851 500	87,424.38
„ Francia.....	262	16,002	10,257.97	92	7,262	6,198.77	142	5,909	3,084.82	496	29,173	19,541.58
„ Gran Bretaña.....	2,168	204,908	66,785.24	524	47,715	16,470.70	624	58,721	20,059.46	3,311	311,342	103,315.50
„ Guatemala.....	2	88	150							2	88	150
„ Holanda.....	6	1,627	88.29	2	71	10.97	6	279	90.85	14	1,977	190.11
„ Honduras.....	63	5,034	5,525	1	42	600	906	20,330	3,843.05	970	25,906	9,972.05
„ Italia.....	311	32,905	10,089	154	12,759	7,323.20	67	4,022	1,138.72	532	49,686	18,556.92
„ Japón.....							1	16	73.96	1	16	73.96
„ Méjico.....	92	6,678	1,850							92	6,678	1,850
„ Nicaragua.....	164	7,210	3,576	142	1,904	240				306	9,114	3,816
„ Noruega.....				1	29	6.30				1	29	6.30
„ Suecia.....				30	526	77.25				30	526	77.25
„ Suiza.....				1	30	12.60				1	30	12.60
	14,894	988,913 500	186,031.11	2,647	208,063	61,410.15	6,542	505,724	73,225.89	24,083	1,697,700	320,667.15
<b>RESUMEN POR MERCADERIAS</b>												
Aguas minerales.....	8	644	37	5	300	21.77	5	374	37.05	18	1,318	95.82
Algodón en hilo.....	30	3,236	1,991.75	2	60	54	5	462	370.77	37	3,758	2,416.52
Algodón en tejidos.....	767	108,268	69,385.62	141	19,847	14,983.54	278	32,794	19,672.31	1,184	160,909	104,021.47
Animales vivos (caballo).....				1		400				1		400
Artículos de fantasía.....							3	113	160	3	113	160
Artículos diversos.....	878	67,370	14,455.97	157	7,947	2,198.32	587	28,570	6,287.97	1,622	103,887	22,942.26
Artículos libres.....	3,312	174,750	22,500.31	61	4,974	1,586.82	153	9,377	389.48	3,526	189,101	24,976.61
Cacao.....	25	1,753	1,079.59	15	1,025	530.64				40	2,778	1,610.23
Cal y cemento.....				25	4,500	63.75	3	450	9.45	28	4,950	73.20
Calzado y artículos de zapatería.....	96	5,776	6,864.95	1	33	132.11	28	1,623	1,381.29	125	7,432	8,278.55
Caña en toda forma.....	4	191	40.97	2	594	148.75	4	366	106.86	10	1,151	296.58
Cerveza y ginger-ales.....	155	13,313	944.23	20	1,328	102.90	139	9,829	626.15	314	24,470	1,673.28
Comestibles.....	1,121	40,485	4,203.65	73	2,316	453.20	216	7,743	1,243.59	1,410	50,544	5,900.44
Cristalería.....	23	1,509	601.15	11	1,184	192.52	48	5,544	482.97	77	8,237	1,276.64
Cueros en artefactos.....				6	302	415	6	169	134.59	12	471	599.59
Drogas y medicinas.....	323	17,036	2,962.40	127	7,950	5,198.40	155	13,574	4,074.03	605	38,560	12,234.83
Españoles y té.....	16	623	166.32				45	2,190	595.10	61	2,818	761.42
Ferretería.....	1,317	70,528	8,619.81	391	14,214	1,390.89	923	74,274	9,765.09	2,631	159,016	19,775.59
Fósforos.....	566	11,004	1,675.25	42	708	112.50	396	6,696	1,234.93	1,004	18,408	3,022.68
Harina.....	4,617	312,363	18,638.63	150	10,350	495	1,385	95,473	3,775.75	6,152	418,186	17,909.44
Joyería.....	1	32	56.34							1	32	56.34
Lana en tejidos.....	18	2,035	2,083.25	11	1,534	2,153.09	12	1,092	1,832.44	41	4,661	6,068.78
Libros impresos.....	6	670	123.60	1	65	13.40	1	139	29.08	8	874	171.08
Licores.....	114	3,101	711.20	46	1,295	468.40	20	467	114.12	180	4,863	1,293.72
Lino en hilo.....							2	22	35	1	22	35
Lino en tejidos.....	4	501	455.52							4	501	455.52
Loza y porcelana.....	58	5,616	694.14	73	7,627	690.67	15	1,069	143.80	146	14,312	1,528.61
Madera y corchos.....	281	13,626	728.33	4	143	118.63	704	117,057	1,430.08	989	130,826	2,277.09
Maíz.....							17	1,390	9.81	17	1,390	9.81
Maquinaria.....	41	3,081	869.20	17	327	235.50	155	37,007	8,131.62	213	40,865	9,236.32
Mármol.....	25	8,005	1,803.60	16	3,401	996				41	11,406	2,799.60
Materiales para jabón y candelas.....	306	28,073	4,642.26	749	70,855	9,855.43	24	1,993	200.55	1,079	100,721	14,798.24
Mercería.....				43	3,372	4,084.30	15	958	821.71	58	4,330	4,906.01
Moneda.....				1	42	600				1	42	600
Muebles.....	10	658	213.35	23	1,151	315	3	95	110.66	26	1,904	639.61
Papel y artículos de escritorio.....	44	3,201	732.64	9	1,125	347.89	14	1,103	445.60	67	5,429	1,528.13
Petróleo y aceites para alumbrado.....	51	1,841	62.75	15	570	30	20	8,319	314.62	86	10,730	407.37
Perfumaría.....	8	675	276.97	33	1,913	360.38	3	125	51	44	2,713	1,208.35
Plantas y semillas.....				1	4	2				1	4	2
Quesos y mantequilla.....	99	3,881	3,226.19	145	2,060	297.97	593	12,091	3,064.58	837	18,032	6,588.74
Sacos para café.....	282	60,569	8,988.90	55	20,665	2,488.09	33	11,715	1,200	320	92,349	12,676.99
Seda en hilo.....	3	247	2,589.50	5	409	3,783.65				8	656	6,373.15
Seda en tejidos.....	4	226 500	2,939.80	4	208	2,195.50	3	143	1,878.96	11	577	7,014.28
Sombreros de otras clases.....	14	1,220	1,814.60	18	1,139	1,632	3	201	210.04	35	2,560	3,658.64
Tabaco.....	2	88	400							2	88	400
Velas esteáricas.....							25	271	57.50	25	271	57.50
Vinos.....	315	22,763	3,445.36	143	7,826	1,757.14	509	20,846	2,147.34	972	51,435	7,349.84
	14,894	988,913 500	186,031.11	2,647	208,063	61,410.15	6,542	505,724	73,225.89	24,083	1,697,700	320,667.15

Dirección de Contabilidad Fiscal: San Salvador, 4 de diciembre de 1905.

EL DIRECTOR,

Baltasar Castro.

## NOTICIAS POR CABLE

## ENERO

San Petersburgo, 13.—En demostración de luto por el Domingo Rojo, habrá huelga general por 2 días desde el domingo 21; los rojos se esfuerzan por provocar conflictos hasta llegar a la revolución; las autoridades

están preparadas para declarar inmediatamente el Estado de Sitio. El "Slavo" informa que es muy alarmante la situación de Vorotzoff en el Cáucaso y que se necesitan enormes refuerzos para reconquistarlo.

Nueva York, 13.—El "Morning Post" de Londres dice haber sabido por cablegrama

privado que se ha hecho propuesta de arreglo de la deuda de cédulas por cambio de bonos al 3% y pago de los intereses vencidos. El cablegrama agrega que Tonquist exige el 3% por ciento. El Comité de Londres sostiene que la base para el arreglo debe ser de 5%.

Madrid, 13.—El Cardenal Hervas, Arzobispo de Toledo, celebró el matrimonio del Príncipe Fernando con la Princesa María Teresa.

México, 13.—Falleció el General Ferrán, hombre prominente durante la guerra contra Maximiliano.

Pekín, 13.—Alemania ha pedido á China derechos á la explotación de minas, al comercio, á la navegación fluvial y á la residencia de los alemanes en China.

San Petersburgo, 13.—Los banqueros alemanes han ofrecido un empréstito de 500.000.000 de rublos, al 5<sup>2</sup>/<sub>2</sub>%, medio por ciento de comisión y emisión al 91.

Marsella, 13.—El Duque de Connaught ha declarado que el Rey Eduardo trabaja empeñosamente por asegurar una paz duradera, mediante un Tratado entre Inglaterra, Francia, Rusia, Japón y los Estados Unidos.

Santo Domingo, 13.—Morales se refugió en la Legación norteamericana, herido en una pierna; solicitó garantías para su vida; se le dieron á condición de hacer dimisión y salir del país inmediatamente, y se resignó á embarcarse en un crucero norteamericano.

Tokio, 13.—Oku ha hecho su entrada triunfal. Un coche imperial le condujo en medio del entusiasmo popular, de la estación al Palacio.

Washington, 13.—Taigny abandonará Caracas, interrumpiéndose las relaciones entre Francia y Venezuela. El Ministro norteamericano se encargará de vigilar los intereses de Francia.

Berlín, 13.—Richthoffen sigue mejorando. La "Taegliche Rundschau", socialista, anuncia que se reunirán 80 meetings el 21 de enero, para conmemorar el Domingo Rojo en San Petersburgo y protestar contra las restricciones al sufragio. Se tomarán medidas previsoras, prohibiéndose el acceso á la plaza frente al Palacio Imperial; las tropas estarán preparadas, armadas y acuarteladas, desde el sábado en la noche, y el domingo habrá parada en los cuarteles, con las armas cargadas. El Comité socialista declara que no habrá desórdenes, y que no proyecta reuniones frente al Palacio. La Policía de Berlín ha sido informada de que los meetings que tendrán lugar en Berlín, tienen por objeto apoyar á los revolucionarios rusos.

Washington, 13.—Dícese que será sustituido el Cónsul General norteamericano en Río Janeiro, señor Eugenio Seeger, por haber dirigido injustos cargos contra el Ministro Thompson, nombrado Embajador en México.

París, 13.—El corresponsal del "Temps" en Madrid informa que en los círculos oficiales prevalecen opiniones sumamente optimistas respecto á la conferencia que ha de celebrarse en Algeciras. Aunque las discusiones serán calurosas, tendrán los asuntos solución satisfactorias.

Génova, 13.—Todos los vapores llegan con atraso, debido al temporal que se ha desencadenado en el Mediterráneo.

Manila, 13.—Hoy llegó la escuadra británica, compuesta de cruceros, bajo el mando del Almirante Noel. Le hicieron las visitas y saludos de costumbre. El sábado próximo habrá recepción á bordo del acorazado "Ohio" y el domingo serán obsequiados con un banquete los marinos ingleses por los de los Estados Unidos. El martes continuará la escuadra su viaje.

Trkutsk, 13.—El Prefecto de Policía Dragomiroff, escapó ser asesinado.

Londres, 13.—El partido liberal tiene toda esperanza de elegir suficientes diputados

de su partido, logrando así la mayoría sin ayuda de los finlandeses.

Quito, 13.—La revolución quedó terminada.

Madrid, 13.—Falleció repentinamente el General Hernández, Gobernador Militar de Algeciras.

Barcelona, 13.—Continúa la crisis industrial habiéndose cerrado sus talleres y varias fábricas, lo que ha causado una situación poco satisfactoria.

París, 13.—Al hotel San Petersburgo ingresaron hoy 25 dentistas. En el mismo hotel se suicidó, con una dosis de morfina, el dentista inglés Harrison.

Berlín, 13.—Dice el "Lokal Anzeiger" que en las minas situadas cerca de Kattowitz, hubo un sangriento encuentro entre la fuerza militar y los mineros. Los mineros atacaron á los cosacos y mataron 3 de ellos; de los primeros, murió uno.

San Petersburgo, 13.—Han sido reducidos á prisión 8 oficiales de artillería por haber tratado volar el puente de Freitzky y participar en una conspiración, habiendo logrado de apoderarse la fortaleza. Los banqueros aceptan el empréstito tomando en garantía la hipoteca de los ferrocarriles, pero el Gobierno la rechaza.

Londres, 13.—Hoy se embarcaron, con dirección al Japón, Arturo Connaught, el Almirante Seymour y además, la comisión que le llevará á Togo, Oyama y Yamagata, la condecoración de mérito.

Berlín, 13.—Von Bülow salió hoy para Roma. Jattenbach salió para París y Algeciras.

París, 13.—De los Senadores y Diputados resultaron 891 electores; de estos votaron para varios candidatos 38 y 25 no quisieron dar su voto. 390 votaron por Doumer y 438 por Fallierera, pero estas cifras aún son inseguras. Rouvier y Bourgeois obtuvieron pocos votos.

San Petersburgo, 13.—Con la llegada de las tropas de la Manchuria, ha mejorado notablemente la situación en Siberia. El General Sukotín ocupó la plaza de Irkutsk y el Comandante Krasnoyarsk arrestó á todos los agitadores é infieles á la Corona.

Londres, 13.—En la junta celebrada entre los Diplomáticos se llegó á creer que Alemania retiraría en la Conferencia de Algeciras, todas sus pretensiones respecto á Marruecos; sin embargo, en los círculos oficiales prevalece la opinión de que no se podrá conciliar la política de Alemania y Francia, porque Alemania sostiene su actitud de que Francia puede controlar los límites de Marruecos, pero insistirá en que la política interior y la gendarmería que está bajo el control del Gobierno francés, pasen á un control internacional.

Londres, 13.—Comenzó hoy la elección general. Como primer miembro al nuevo Parlamento, se anuncia á Sir Chvirstopher Furness, liberal por el Distrito Hartlepool. Siguió después la elección, resultando electos Austin Taylor, por el Distrito East Yoxteth y en el resto del día, otros 2 liberales más; todos electos sin oposición. Las elecciones para 180 villas comenzarán mañana y durarán varios días; hoy se hizo solamente la votación por la villa de Ipswich, habiendo resultado electo 1 conservador y 1 liberal, que son Charles Dalromple y Daniel Ford Godrard, candidatos reelectos, ex-miembros del Parlamento. Los 2 partidos en lucha hacen vigorosos esfuerzos por asegurarse los asientos; los obreros tienen mayoría de votos: la campaña versa principalmente sobre la cuestión fiscal; está llamando mucho la atención el extraordinario número de a-

sientos pasados á las filas liberales, sin oposición de los unionistas, lo cual se atribuye en los círculos conservadores, á la certeza de que los liberales ganarán la elección. Dícese, sin embargo, que los conservadores reservarán su fuerza para la lucha, que seguirá después de 1 año ó 2, en que los unionistas consideran que habrá posibilidad de volver al Poder, según cálculos conservadores, Bannerman tendrá una mayoría de 60 ó 70 votos, lo que equilibrará el poder de los nacionalistas irlandeses. El partido obrero hace esfuerzos por asegurarse suficiente número de miembros que le sigan dando independencia y fuerza eficaz, en la Cámara de los Comunes.

Tifis, 14.—Durante el encuentro sangriento que ocurrió hoy entre las fuerzas militares, resultaron 850 muertos y heridos. Del Seminario armenio fueron arrojadas bombas contra la patrulla cosacos, muriendo 4 cosacos. Inmediatamente fue llamada la artillería y comenzó á bombardear el edificio del Seminario, que fue reducido á cenizas, y todas las bombas y parque que allí estaban almacenado hicieron horribles explosión, pereciendo 33 seminaristas. Centenares de personas resultaron heridas durante esta conflagración. La artillería continuó bombardeando otros edificios de los armenios.

Madrid, 14.—Hoy firmó Moret el nombramiento recaído en el General Espinosa, como Ministro Plenipotenciario en la Conferencia de Algeciras. Mañana obsequiará con una cacería Su Majestad, el Rey, á los Príncipes extranjeros presentes en el Distrito del Río Frío. La Infanta Teresa y el Príncipe Fernando hicieron hoy por las calles céntricas de la ciudad un paseo en carruaje, y por donde pasaban fueron objeto de entusiastas ovaciones del público. Rectificó su declaraciones Radowitz que hizo el "Herald," diciendo que sus palabras han sido mal interpretadas, y niega haberle dicho á Naghazen que él sería responsable de las diferencias producidas entre Francia y Alemania. Afirma que él tiene la mejor voluntad de llegar á un entendimiento en la Conferencia, y que para llegar á ese fin él se proponía á hacer todo lo que está á su alcance.

Caracas, 14.—El Presidente Costo está sorprendido del modo de proceder del Gobierno francés. El Ministro norteamericano comunicó las relaciones que existen entre Venezuela y Francia, las cuales han sido cortadas retirándose hoy mismo Taigny. El Síndico cerró hoy la Oficina del cable de La Guayra, rehusando reconocer impuesto municipal. Los telegramas necesitan ser transmitidos en una embarcación de 2 horas de camino. Será publicada la correspondencia diplomática, la que demuestra la justicia que asiste á Venezuela, y también la carta confidencial que evidenciará la participación de Francia en la revolución. La Embajada norteamericana queda encargada de los negocios franceses, y la escuadra francesa que se halla en Fort de France, ya va de camino para Trinidad.

Nueva York, 14, (expreso).—El propietario de la sala de curación de Ginebra Durel, que á la vez es rico propietario de extensos bienes en Ginebra, Lyon y Niza, ha sido asesinado en el tren del ferrocarril que debió llegar á media noche á Niza. A la llegada del tren, se encontró vacío el carro y se notaron ensangrentados los asientos. El cadáver, más tarde, fue encontrado cerca de Guloz, pero le faltaban 25.000 francos, que llevaba consigo de Durel.

San Petersburgo, 14.—Un choque san-

griente tuvo efecto en Irkutsh, del que resultaron herido el Vice-Gobernador, y muerto el Prefecto de Policía; se ignoran detalles. Ha habido un levantamiento de los lituanos en Kovno, y han sido enviadas 5 columnas á sofocarlo.

Tifis, 14.—Las autoridades han inaugurado el terror en esta ciudad, por medio de fusilamientos y de bombardeos á las masas.

San Petersburgo, 14.—En su declaración indagatoria, que duró 4 horas, dijo Schmidt, que el empeño de presentarle, como loco era absurdo, pues había en Rusia 100.000,000 de locos como él. Se anuncia públicamente que el Coronel Min va á ser nombrado Prefecto de San Petersburgo.

Grasnoyarsk, 14.—Por varios días ha estado esta ciudad en manos de los insurgentes, los cuales eligieron su Gobierno, y exigieron juramento de obediencia á todos los habitantes. El Consejo de los obreros, después de deliberar con sus jefes, ha decidido celebrar el Domingo Rojo guardando huelga general pacífica por un solo día.

San Petersburgo, 14.—El Ministro de la Guerra coreano, hospedado en el Hotel de Francia aquí, estuvo á punto de ser asesinado hoy á manos del intérprete, quien le dirigió varias puñaladas, sin lograr dañarlo.

Berlín, 14.—Von Bülow declaró ayer que ni el Emperador, ni nadie, en Alemania ha soñado en ejercer la más ligera presión en la Conferencia á expensas de la dignidad nacional de los franceses; que en ella no habrá ni vencedoras, ni vencidos: "Alemania sostiene la igualdad comercial con Marruecos, puertas abiertas para todas las naciones, y si fuere aceptado por las demás este principio, espero que tendrá buen éxito la Conferencia". Está declaración franca y terminante, está de acuerdo con la de Rouvier. Cada Potencia tiene derecho en Marruecos; esto es incontestable; cada Potencia tiene allí el beneficio de los tratados, y jamás ha habido cuestión sobre esto, y cada Potencia, en fin, que haga valer sus derechos, obtendrá que ellos sean respetados.

Innsbruck, 14.—Siete estudiantes de teología, pertenecientes á un grupo que hacía excursión por el Valle de Hall, fueron víctimas de una avalancha.

Londres, 14.—Falleció Sir Mountstuart, Grant Diff, ex Sub-Secretario Colonial.

Washington, 14.—El cañonero norteamericano "Dubuque" lleva desterrado á Morales, de Santo Domingo para San Juan Puerto Rico.

Madrid, 14.—En el casamiento de Teresa con Fernando, actuaron como testigos Moret y Luque.

Pekín, 14.—Se han postergado las negociaciones ruso-chinas, sobre administración del ferrocarril manchuriano; un sindicato francés ha pedido concesión para un ferrocarril de Anam á la provincia de Yunan; los naturales han protestado y el Gobernador se opone á la concesión.

Londres, 14.—Dice el "Manchester Guardian" que los meetings electorales en la quincena pasada, casi fueron una no interrumpida demostración de lealtad á la ciudad y á sus magníficas tradiciones, y expresa la esperanza del buen éxito liberal.

Madrid, 14.—Al terminar el Consejo, dijo Moret haber habido acuerdo sobre la cuestión militar, pero que se había dado juramento de callarlo.

Londres, 14.—La elección por 37 distritos electorales, representando 43 asientos, ha sido de la mayor importancia; las más disputadas han sido las de Manchester, en donde quedará sellada la suerte de Balfour y de Winston Churchill; éste indudablemente

te será elegido, mientras que el asiento de Balfour se considera inseguro, porque ha aumentado el número de liberales que están contra él. En Manchester hay gran entusiasmo por ambos partidos. A pesar de la lluvia, la madre de Churchill y la hermana de Balfour, han trabajado activamente por sus candidatos, y dícese que como 20 miembros han sido electos sin oposición, durante el día, entre ellos John Redmond, William O'Brien y William Lowther, y el Presidente de la Cámara de los Comunes, Sir Edward Carsonittasta. Ahora hay 10 liberales, 9 unionistas y 7 nacionalistas irlandeses.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### BOTICAS DE TURNO

Farmacia Central

### AVISO IMPORTANTE

Existiendo en esta Secretaría muchas escrituras de fianza de empleados de Hacienda que han cesado en sus funciones y glosadas todas las cuentas hasta el año de mil novecientos cuatro, se les previene á los interesados ocurran á sacarlas por ser innecesaria su conservación.

Secretaría del Tribunal de Cuentas: San Salvador, doce de enero de 1906.

1

B. Suárez.

### MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 13 de 1906.

Hoy, á las 3 y 30 p. m., zarpó, con destino á San Francisco de California, el vapor N. A. "City of Pekin", en el mismo orden, llevando de este puerto 2,211 bultos, 12 sacos 5 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Luis Sopolana, A. R. Nicol, F. y A. Aguilar, señora de Klein, Leon Donilli, Lola López de Calvo, Vicente Ferrufino, Luz Olivares y criado y Jesús Olmedo, para San José de Guatemala; y Encarnación de Peralta y Petrona Jirón, para Champerico.

### TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Francisco R. Hernández, Emigdio Domínguez, Virginia Reyes, Salomón Rodríguez, Dolores Amaya, Fidelia Marroquín, Celso Flores 2, Juan Rivera, Petrona Corón, Guillermo Castillo y Mariano Echeverría.

Ausentes.—Gustavo Wyld, Salvador A. Godoy, José Macías, Juanita Alemán, Salvador Rodríguez y Capitán Toribio Rodríguez.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 15 de 1906.

### CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración de Ahuachapán, del 31 de diciembre de 1906.

No se encuentran.—Lorenzo Acoituno, Bautista Canizalez, Rodolfo Castañeda, Soledad Pérez, José Ramos, Isidra Hernández, Juana Escobar, Tomás Marcena García, Juan Milián, Aurelio Vásquez, Gonzalo Metane, Benito Montoya, José Carpio.

Falleció.—Gregoria Barrientos.

Ausente.—Fermín Velasco.

Oficina Central de Rezagos y Posta Restante: San Salvador, enero 12 de 1906.

### MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 14 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 33 hombres: 16, por ebrios escandalosos; 8, por ebrios fondeados; 3, por ebrios perdidos de conocimientos; 2, por sospechosos; 2, por escándalo público; 1, por arrojar piedras á la calle; y 1, por ser reo prófugo; y 2 mujeres: 1, por ebria escandalosa; y 1, por ser prostituta y no estar inscrita.

### MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 13 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Dr. Lucio Quiñones, de Santa Ana.

Hotel Occidental.—Entró: Gustavo Parker, de Chalatenango. Salieron: Alberto Lozano, para Suchitoto; y Joaquín Arévalo y señora, para esta ciudad.

Hotel del Comercio.—Entró: Julio Frankerberger, de Santa Ana.

DÍA 14 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Cuno G. Mathies, de Santa Ana. Salieron: Juan Moisant, para Sonsonate, Carlos Talgor, para Acajutla; Lucio Quiñones, para Santa Ana; Sixto A. Padilla, para Ahuachapán.

Hotel del Comercio.—Entró: Ambrosio Martínez, de Sonsonate. Salíó: Félix Mansetz, para Sonsonate.

Hotel Occidental.—Entraron: Francisco Brand y familia, de San Miguel; Francisco Chacón, de San Julián.

Hotel Nacional.—Salíó: José Cristiano, para Quezaltepeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 15 de 1906.

### TITULOS SUPLETORIOS

José León Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Luparia y Anastasio Pérez, mayores de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que poseen de buena fe, en el lugar llamado Julucanco, de los ejidos de este pueblo, de siete manzanas de extensión de terreno fértil, cultivado una parte con café, y linda: al Norte, quebrada de por medio, con finca de don Francisco Salaverría; al Oriente, con terreno de la señora Agustina Vásquez de Villalta; al Sur, con el mismo terreno de la señora de Villalta; y al Poniente, con finca de los señores Felipe Vásquez y doctor Tiburcio Morán; no tiene cargas reales ni servidumbres que lo afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, diciembre dos de mil novecientos cinco. | José L. Rodríguez. | J. Francisco Pareja, Srío.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Betzabé López, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un predio de naturaleza urbana, situado en el centro de esta población, no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; siendo sus dimensiones y linderos los que siguen: al Oriente, diez y seis metros, con solar y casa de su propiedad; al Norte, diez y seis metros, con solar y casa de su propiedad y casa de don Gonzalo Magaña; al Poniente, diez y seis metros, con solar de María Lucía Mendoza; y al Sur, diez y seis metros, con solar de la sucesión de Gregorio Aguirre, calle de por medio. Los colindantes son de este vecindario. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Tacuba, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | Silverio López. | Pedro Antonio Zea, Srío.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Manuel Escobar, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de tres predios de naturaleza rústica, que fueron ejidales, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, situado el primero á arillas del río Gueyapa, compuesto de veintidós tareas y media ó sean sin error sencible sesentitres áreas; cuyos linderos son: al Oriente, con rogadillo de Juan Galicia, que fue de Juan Elías; al Norte, con el río de Gueyapa; al Poniente, con terreno de don Juan Cortés, que fue de Juan Elías Galicia, acequia de por medio; y al Sur, con terreno de Pascual Galicia, que fue de Pedro Vásquez. El segundo, situado en el mismo lugar que el primero, compuesto de diez y seis tareas y media ó sean sin error sencible, cuarentiséis áreas veinte centisareas; siendo sus linderos: al Oriente, con terreno de Juan de la Cruz, camino de Escobar de por medio; al Norte, con un barranco y el río Gueyapa; al Poniente, con terreno de la Cofradía El Santísimo; y al Sur, con este mismo terreno y el de Toribio Alvarez, que fue de María Mercedes. El tercer terreno, está situado en el lugar denominado Las Fosas, compuesto de una manzana de extensión ó sean sin error sensible, setenta áreas de tierra seca, y linda: al Oriente, con terreno de Juan Bautista Galicia, que fue de Alejandro de la Cruz, mojon un tecomasuche; al Norte, con camino que va para donde don Simeón Magaña, que antes fue de don Toribio Medina, mojon un maculiguato; al Poniente, con don Simeón Magaña, antes de Saturnino Barrera, camino de por medio, mojon un culiquimite; y al Sur, con terreno de don Simeón Magaña, que fue de José Coronado, mojon un madrecaao. Los tres predios están en esta jurisdicción; siendo los colindantes de este vecindario. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Tacuba, á las diez de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | Silverio López. | Pedro Antonio Zea, Srío.



## INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

## SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Sotero Carpio, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Mercedes Nieto, vecino de San Francisco Chinameca, un terreno situado en el punto denominado "Joya Grande," jurisdicción de San Pedro Perulapán, capaz de cuatro manzanas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de Pedro Campos; al Norte, con el de Estanislao Ventura; al Poniente, con el de Saturnino García; y al Sur, con Rafael Vivas. El inmueble descrito lo hubo el señor Nieto por cesión que le hizo la Municipalidad de San Pedro Perulapán, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pedro López, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Nicolás Chávez, vecino de Tepeoyo, un terreno situado en el punto llamado "El Zope," de aquella jurisdicción, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terreno de Julio Barrientos; al Poniente, con camino "El Zope"; al Norte, con José Ofreliano y Apacleto Aguilar; y al Sur, con Tránsito Zepeda. El inmueble descrito lo hubo el señor Chávez por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Francisco Alberto Olano, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Secundina Rafael, vecina de Monte San Juan, un terreno situado en el cantón de "Animas," jurisdicción de Santa Cruz Michapa, capaz de dos manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Félix Raimundo; al Norte, con Martín Cruz; al Poniente, con sucesión de Felipe de Paz; y al Sur, con Francisco Beltrán. El inmueble descrito lo hubo la señora Rafael por título que le extendió la Municipalidad de Santa Cruz Michapa, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Salvador Sol, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Carlos Ponce, vecino de Jayaque, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de una manzana, poco más ó menos, lindante: al Norte, con terreno de José Obispo Hernández; al Poniente, con el mismo Hernández; al Sur, camino de por medio, con el de Nicanor García; y al Oriente, con Salvador Cardona. El inmueble descrito lo hubo el señor Ponce por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero tres de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Aurelio M. Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Cecilia Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, un terreno situado en el cantón de "Animas," de aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente, con terrenos de Santos García, Santos Martínez y Matilde Fabián; al Norte, con el de Tranquilino Martínez; al Poniente, con Isabel Fabián, Eusebio Chávez y Eusebio Delgado; y al Sur, camino vecinal, con Antonio Rivera y Hermenegilda Henríquez. El inmueble descrito lo hubo la señora Jirón por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Aurelio Escobar, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Josefa Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, lindante: al Oriente y Norte, con terreno de Antonio Delgado; al Poniente, con este mismo y Adán Aguilar; y al Sur, con Eusebio Delgado. El inmueble descrito lo hubo la

señora Jirón por cesión que lo hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Aurelio Escobar, solicitando se inscriban por primera vez y á nombre de Francisca Jirón, vecina de Santa Cruz Michapa, dos terrenos situados en el cantón de "Animas," de aquella jurisdicción: al primero, capaz de setenta áreas, lindante: al Oriente, con sucesión de Juan Bazán; al Norte, con Esteban y Eusebio Delgado; al Poniente, con Reyes García y Teodoro Flores; y al Sur, con Reyes García. El segundo, capaz de tres manzanas, linda: al Oriente y Norte, con Esteban Delgado é Inocente Sánchez de Palacios; al Poniente, con Eusebio Delgado, Inocente Sánchez de Palacios y Esteban Delgado; y al Sur, con la sucesión de Juan Bazán. Los inmuebles descritos los hubo la señora Jirón por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Hilario Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Simón Recinos, vecino de Suchitoto, un terreno situado en aquella ciudad, acotado de un medio, lindante: al Oriente, con Josefa Santamaría; al Poniente, con José María Orellana; al Norte, con Sebastián Quintanilla; y al Sur, con camino de "El Palo Grande." El inmueble descrito lo hubo el señor Recinos por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero ocho de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Fermín Bayona, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Pedro Nómez, vecino de San Sebastián Anasco, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de seis manzanas, lindante: al Norte, con terreno de Miguel Ventura; al Poniente, con el de Perfecto Rodríguez y Victoriano Somoza; al Sur, con el de Sinfrosos Gómez; y al Oriente, con Rafael Mejía, quebrada de por medio. El inmueble descrito lo hubo el señor Nómez por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero nueve de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor César Ciarra, solicitando se inscriban por primera vez y á nombre de Píoquinta Vides, vecina de San Pedro Perulapán, cuatro terrenos situados en el valle "Hueliltepeque," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de cuatro manzanas, poco más ó menos, lindante: al Oriente, con terreno de José María Peña, camino de por medio; al Norte, con el mismo Peña y Eualdo Beltrán; al Poniente, con Julia Beltrán; y al Sur, con Timoteo Beltrán. El segundo, capaz de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de José María Peña y Florencio Hernández; al Norte, con el de Miguel Pacheco y Francisco López, camino de por medio; al Poniente, con el mismo Francisco López; y al Sur, con Florencio Hernández. El tercero, capaz de dos manzanas, poco más ó menos, linda: al Oriente, con María Policarpa Hernández y Jacinta Ortiz, camino de por medio; al Norte, con Bartolomé Hernández y Florencio Vides; al Poniente, con Petronilo Gil; y al Sur, con Tiburcio Beltrán. El cuarto, capaz de diez y seis áreas, poco más ó menos, linda: al Oriente, Norte y Poniente, con solar y casas de José María Peña; y al Sur, con solar y casa de José Norberto Boláneas. Los inmuebles descritos los hubo la señora Vides por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre diez y nueve de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 3

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Alfonso Manca, de este domicilio, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Pedro José Quinteros, una casa mediana con su correspondiente solar, situados en el barrio de San Juan de esta ciudad, midiendo el solar, de frente, once metros setecientos cuatro milímetros, por ocho metros trescientos sesenta

milímetros, y linda: al Oriente, con solar de la sucesión de doña Manuela Muñoz; al Norte, con casa y solar que fue de Jesús Cuéllar; al Poniente, calle en medio, con casa que fue de Manuel Contreras; y al Sur, con solar y casa que fue de Rosalío Delgado, hoy del doctor Lucio Quiñónez; y un solar situado en el barrio de San Lorenzo de esta ciudad, que mide de frente, diez y seis metros trescientos dos milímetros y de fondo, diez y nueve metros doscientos veintiocho milímetros, y linda: al Oriente, con solar de Clemencia Torres; al Norte, con los de Leandro Segura y Petrona López, calle en medio; al Poniente, calle en medio, con solar y casa de doña Ana Amador de Velásquez; y al Sur, con solar de Raimundo Juárez. Dichos inmuebles los hubo el señor Quinteros por adjudicación que se le hizo á la defunción de sus finados padres don Pedro Quinteros y doña Jesús Zabalata de Quinteros. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, enero cuatro de mil novecientos seis. | *Rafael A. Orellana.* 3

## SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Encarnación Fuentes, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de los señores Esteban y Félix Mata, un terreno rústico, situado en el punto nominado "Cerro Tunco y Peñita," jurisdicción de la ciudad de San Francisco, Departamento de Morazán, de veintiocho manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con terreno de Esteban Guevara, en la hacienda "Cacaguatalejo," en el punto donde concurre una recta de Poniente á Oriente, que limita las posesiones de Pablo Romero y Francisca Viera, desde un carro que está junto á la casa de Félix López, á la orilla de un camino que pasa por la casa de la señora Gerarda Rosales, para la citada hacienda "Cacaguatalejo," hasta llegar á una milpa de Félix Mata, donde hace un salto de una quebrada pasando antes por un mojón de la expresada hacienda; al Norte, caminando en línea recta de Oriente á Poniente, con posesión de Lorenzo Ortiz, hasta llegar á la falda de la punta más baja del "Cerro Tunco," en dirección de un palo de carro grande; al Poniente, en línea recta sobre el Sur, con el mismo "Cerro Tunco," pasando por su falda hasta caer á un ojo de agua que está cerca de la casa de Esteban Mata, al pie de dicho cerro, y de allí aguas abajo de dicha quebrada, caminando sobre el Oriente, hasta llegar al denominado camino de la "Hacienda Vieja," y de allí sobre el Sur, camino de por medio, hasta llegar á un pozo de agua permanente, y de este punto aguas abajo de la quebrada de dicho pozo, linda al Sur y Poniente, con el mismo "Cerro Tunco," propiedad de Antonio Gómez, hasta llegar á la línea de Poniente á Oriente, que limita la posesión de Pablo Romero y Francisca Viera, con la cual linda de nuevo; al Sur, hasta llegar á la referida hacienda "Cacaguatalejo." Lo adquirieron por concesión municipal. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, noviembre diez y siete de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Norberto Sánchez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señora Vicenta Funes, una casa pajiza, paredes de bajareque, que mide seis metros de longitud, por cinco metros de latitud, y el solar en que está ubicada, el cual es de naturaleza rústica, que tiene como una hectárea de capacidad, situados en el lugar "Las Marias," jurisdicción de Cacaguatique, en el Departamento de San Miguel, y comprendido bajo las bases del título de la hacienda "San Luisito," que linda en su conjunto: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Gregorio y Hormenegildo Funes y de Eusebio del mismo apellido, divididos por un mojón de piedras y cerco de paja, hasta llegar á la esquina de otro cerco de una finca de Albino Solís; al Sur, Poniente y Norte, con terrenos del mismo Solís, dividiéndolo en el primer rumbo de la esquina del cerco citado línea recta hasta la cima de un cerrito. Cuyo inmueble lo adquirió por compra á Albino Solís. La persona que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre treinta de mil novecientos cinco. | *Luis Santín.* 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Marcos Lizama, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Gabriel Torres, un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad de Santiago de María, en el Departamento de Usulután, que mide diez metros de extensión de Sur á Norte, y veinte metros de Oriente á Poniente, que linda: al Oriente, calle de por medio, con solar y casa de Santos Orellana; al Norte, calle de por medio, con casa y solar de Valentín Iglesias; al Poniente, con casa y solar de Juan José Rivera; y al Sur, con casa y solar de la señora Cipriana Mejía. Lo hubo por compra que hizo á la señora Cipriana Mejía. El que se

crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, diciembre veintiocho de mil novecientos cinco. | *Luis Santín*. 3

### DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Avisa al público para los efectos legales, que hoy ha sido declarado heredero de José de la Cruz Escobar, su esposa María Felipa Cabrera, por sí y como representante de su menor hijo legítimo Andrés Escobar.

Juzgado 1o. de la Instancia: Nueva San Salvador, diciembre dieciséis de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango*. | *José Madrid*, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Avisa al público para los efectos legales, que hoy ha sido declarado heredero de Encarnación Vidales, don Andrés Mena, como cesionario de María Eduarda Rivera, en el derecho que á ésta correspondía en una casa y solar sitos en el barrio Nuevo de esta ciudad.

Juzgado 1o. de la Instancia: Nueva San Salvador, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | *Raúl Arango*. | *José Madrid*, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha diez y nueve de los corrientes, ha sido declarada heredera universal de su finada madre Adela Herrera, su hija legítima Francisca Anselma Zúñiga. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Sunchitoto, á las once de la mañana del veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Gonzalo Mizco*. | *S. Castillo*, Srío. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Avisa al público: que por auto ejecutoriado de esta oficina de las diez de la mañana del día cuatro del corriente mes, se ha declarado á los señores don Leonardo, Nicomedes de Jesús y Victoriano de Jesús Avelar, como los únicos herederos universales abintestato de los señores Remigio Avelar y Cruz Argumedo, en los bienes que éstos dejaron en esta jurisdicción, el primero por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos María Natividad de las Mercedes, Eleuteria Concepción, Demetrio de Jesús y Patricio Julio Avelar, y los dos últimos en concepto de hijos legítimos de dichos finados.

Y para los efectos de ley, libra el presente aviso en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, á las diez y media de la mañana del día dieciocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Hermenegildo Paniagua*. | *Santiago Guerrero*, Srío. 3

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por resolución de esta fecha, han sido declaradas herederas de la sucesión del finado Pedro Pineda, las señoras Fulgencia González viuda de Pineda y María Cleofas Pineda, la primera como cónyuge sobreviviente y la segunda como hija. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos Antonio Durón*, Srío. Into. 3

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que por resolución de esta fecha, han sido declarados herederos de la sucesión de su difunta madre Dorotea Amaya, los señores José Justo, José Leoncio, María Pantaleona y María de la Cruz Amaya. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día veintiseis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos Antonio Durón*, Srío. Into. 3

### ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Marcelo Morales, aceptando en concepto de cesionario de las señoras Sebastiana, Casimira y Petrona Mendoza, la herencia abintestato del finado don Santiago Mendoza, hermano legítimo de los cedentes; en consecuencia se ha nombrado al aceptante, administrador y representante legal interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta*. | *Fernando Feusier*, Srío. 3

Hermenegildo Paniagua, Abogado y Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don José Encarnación Avelar, mayor de edad y de este domicilio, aceptando expresamente con beneficio de inventario las herencias testadas ó intestadas que en una onceava parte le correspondían á don Guadalupe del Carmen Cerén, vendedor ó cedente éste del primero en su carácter de cesionario de los derechos hereditarios que en la misma proporción le correspondían á los señores Celestino de Jesús, Patrocinio y Melocía de los Dolores Funes Díaz, así como de los derechos hereditarios pertenecientes á don Jesús Cerén, en otra onceava parte que correspondía á cada uno de los señores Jerónimo y Mercedes Funes Díaz, cedentes del referido don Jesús Cerén, cuyos derechos vendió éste al citado don Guadalupe del Carmen Cerén, en los bienes pertenecientes á las sucesiones de sus difuntos y legítimos padres Jerónimo Funes Díaz y Josefa Menjivar, dejados en esta jurisdicción, aceptando también expresamente el señor Avelar, la herencia intestada en la parte que en las referidas sucesiones le correspondía á la finada Everilda Funes Díaz, también con beneficio de inventario, de quien eran herederos los cedentes en concepto de hermanos legítimos de aquella, las que se tuvieron por aceptadas por auto de las nueve de la mañana del día quince de noviembre último, nombrándose interinamente desde luego al mencionado don José Encarnación Avelar, administrador y representante de los bienes de las sucesiones de que se trata, con las facultades de los curadores de una herencia yacente. Todas las personas que se crean con derecho á las preindicadas herencias, que se presentan á deducirlo dentro del término de quince días, contando desde el siguiente al de la última publicación del adicto en el "Diario Oficial."

Librado en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: San Juan Opico, á las tres de la tarde del día diecinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Hermenegildo Paniagua*. | *Santiago Guerrero*, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Macoria de Jesús, María Nicomedes y el menor Sebastián-Benavides, representado éste por su curador Rosarío Gómez, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres Carmen Benavides y Agustina Escobar; y por auto de veintiseis del corriente, se ha nombrado á dichos señores, administradores y representantes interinos de ambas sucesiones, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil de este Distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Alfredo Lara, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que pertenecían á la señora Juana Antonia Castillo, y á sus menores hijos legítimos Vicente Víctor Arca, aceptando la herencia del finado don Pío Quinto Arca; en consecuencia se ha nombrado al aceptante, administrador y representante legal interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | *J. H. Villacorta*. | *Fernando Feusier*, Srío. 3

Alejandro Cerritos, Juez de 1a. Instancia de este Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señorita María Luciana Membreño, aceptando la herencia de su difunto padre Pablo Membreño, por lo que se tuvo por aceptada dicha herencia, por parte de la señorita Membreño, á quien se ha nombrado interinamente administradora y representante legal de los bienes de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para que la persona que se crea con derecho á la herencia aludida, se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos*. | *Antonio Durón*, Srío. Into. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor doctor don Miguel Santín, como apoderado de la señora doña Luisa Yescas de Suárez, aceptando la herencia abintestato del señor don Salvador Suárez, como cónyuge sobreviviente y representante legal de sus menores hijos legítimos Amolía de los Angeles,

Ana Ofelia y Salvador Suárez; y que se ha nombrado á la expresada señora de Suárez, por auto de veintidós del corriente, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srío. 3

Fabio Castillo, Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Departamento,

Hace saber: que por auto de veintisiete de diciembre último, se han nombrado interinamente administradores y representantes de la sucesión de los señores José María Córdova y Juana Casimira Pineda, á los señores Casildo y Crisanto Córdova.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *Castillo*. | *Justo Rufino Hernández*, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Gerarda Alfaro de Ortiz, aceptando la herencia que á su defunción dejó don Antonio Ortiz; y se ha nombrado á la presentada, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo, dentro del período legal.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | *Enrique Borja*. | *Benj. Martínez*, Srío. Into. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor don José Luis Argueta, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres Juan Francisco Argueta y Juana Manuela Lara, por derecho personal y como cesionario de los que corresponden á María Ricarda y Antonia Argueta; y que por auto de veintiocho de diciembre último, se le ha nombrado administrador y representante interino de ambas sucesiones, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srío. 3

Luis Florancio Cáceres, Juez de 1a. Instancia accidental de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Salvador Larín Chávez y Catarina Chávez, del vecindario de San Rafael, aceptando la herencia del difunto Domingo Larín, el primero como hijo legítimo y la segunda como cónyuge sobreviviente; y habiendo comprobado su calidad de herederos en dicha sucesión, nombráseles interinamente administradores y representantes legales, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Cítase á los que se crean con derecho á la herencia mencionada, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chimumeca, á las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Luis F. Cáceres*. | *Bartolomé Aparicio*, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Tribunal se ha presentado la señora María Antonia Torrente, aceptando la herencia de los difuntos señores Gervacio Torrente y Marcos López, como hija legítima de ellos; y en consecuencia se ha nombrado á la aceptante, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuschapán, á las tres de la tarde del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Manuel S. Martínez*. | *Rafael Villalía*, Srío. 3

Toribio Gallegos, Juez de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Despacho se han presentado don Gabriel, don Apolonio y señorita Josefina, los tres de apellido Arévalo Barahona, doña María A. de Castro y don Coeme Rivas, éste como tutor interino de los menores Gonzalo y Pablo Alberto Arévalo Barahona y los otros por sí y además el primero como cesionario de los derechos hereditarios de su hermano Joaquín, y como representante legal de los menores José Gerardo Héctor y señorita Ana María del Carmen Aminta Arévalo Barahona, con exclusión del señor Rivas, todos sus hijos legítimos de doña Manuela Barahona, ya difunta, aceptando la herencia respectiva de los bienes que ésta dejó, se les ha nombrado administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.





# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, martes 16 de enero de 1906

NUM. 13

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCIÓN PÚBLICA

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señora Margarita Antonia Peña, Directora de la Escuela de Niñas de Huizúcar, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Manuel Arias Gómez, 2º. Profesor Auxiliar de la Escuela de Varones de Chalchuapa, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 15 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Benjamín Nuila, Director de la Escuela de Varones de Comasagua, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 15 de 1906.

El Poder Ejecutivo tomando en consideración la poca asistencia á las Escuelas de ambos sexos de Masahuat [Departamento de Santa Ana], ACUERDA: fusionarlas en una sola Escuela Mixta; y, á propuesta de la Junta de Educación del mismo Departamento, nombrar Directora á la señorita Francisca Jiménez, con el sueldo de cincuenta pesos [\$ 50] mensuales. La erogación se aplicará á los números 519 y 520 del artículo 51 del Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 15 de 1906.

Atendiendo á la ilustración y demás cualidades que distinguen al doctor Darío González, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrarlo Inspector de Instrucción Secundaria, con el sueldo de doscientos cincuenta pesos

(\$ 250) mensuales, que se le pagará desde el día 8 del corriente mes, aplicándose la erogación á la partida número 1 del artículo 37 del Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 15 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Manuel Quesada, Director de la Escuela de Varones de La Juión, con el sueldo de ley, desde el 1º del corriente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 15 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Francisco Lucero, Director de la Escuela de Varones de San José Villanueva, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 16 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don José Eduardo Garay, primer Policial Escolar de la ciudad de San Miguel, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 16 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Cabañas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que el actual Subdirector de la Escuela de Varones de Ilobasco, don Octavio López, pase como Director á la de Victoria, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 16 de 1906.

Comunicando el Director del Instituto León XIII, establecido en la ciudad de Nueva San Salvador, que el doctor Federico Galindo, ha renunciado el cargo de Profesor de Cosmografía y Geografía Física, y que ha sido nombrado en su lugar, el doctor Pedro Rodríguez; el Poder Ejecutivo ACUERDA:

aprobar dicho nombramiento.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 13 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Inspector de Hacienda del Departamento de La Paz, á don Eduardo E. Salguero, en lugar de don Manuel de Jesús Amaya. El nombrado rendirá fianza y disfrutará del sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
*López Mencía.*

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 12 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados sobre dos muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

778	0,024	0,668	huellas	0,000	0,000	0,000
777	0,024	0,316	0,125	0,004	0,000	0,000
Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Éteres: en acetato de etilo....	Aldehídos: en aldehído etílico.....	Furfural.....	Cobre: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....

Estando las cifras de la muestra número 778, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, este aguardiente puede ser considerado como desinfectado y rectificado.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor.

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que las dos muestras de aguardiente á que se refiere el informe anterior, pertenecen: el 1º, al señor doctor don José Núñez, destilador de la Central de Santa Tecla; y el 2º, al señor don Jesús Herrera, de Ilobasco. Que según lo dispuesto en el acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, estos aguardientes son buenos para el consumo y pueden venderse: el 1º, á veinte centavos; y el 2º, á veinticinco cada botella.

Dirección General de Licores: San Salvador, enero 12 de 1906.

*Baltasar Castro.*

Exportación por los Puertos de la República, durante el mes de septiembre de 1905.

ARTICULOS EXPORTADOS	BULTOS	Peso bruto en libras	Valor en colones	ARTICULOS EXPORTADOS	BULTOS	Peso bruto en libras	Valor en colones
<i>Para Alemania</i>				<i>Para Panamá</i>			
Artículos diversos .....	1	255	10	Artículos diversos .....	1	20	37.
Bálsamo .....	54	8,828	13,500	Azúcar .....	3,375	387,500	27,000
Cueros de res .....	380	14,813	4,428.59		3,376	387,520	27,000
Cueros de venado .....	13	2,944	1,472	<i>Para Perú</i>			
Hule .....	17	2,953	2,961	Anil .....	17	2,674	2,400
	465	29,790	22,371.50	Tabaco en rama .....	100	10,200	3,050
<i>Para Costa Rica</i>					117	12,874	5,450
Rebozos de seda .....	1	25	250	<b>RESUMEN</b>			
Tabaco elaborado .....	1	40	50	Para Alemania .....	465	29,790	22,371.50
	2	65	300	" Costa Rica .....	2	65	300
<i>Para Chile</i>				" Chile .....	2	2,700	1,250
Artículos diversos .....	13	2,700	1,250	" Estados Unidos .....	211	32,875	154,838.07
<i>Para Estados Unidos</i>				" Francia .....	54	3,316	1,650.71
Artículos diversos .....	2	347	200	" Gran Bretaña .....	773	21,436	36,775.10
Bálsamo .....	10	1,773	2,500	" Guatemala .....	1	100	70
Brozas minerales (oro y plata) ..	1	91	1,630	" Honduras .....	154	12,782	4,037
Cueros de res .....	143	7,532	2,332.08	" Nicaragua .....	1	125	50
Cueros de venado .....	15	2,749	1,714.99	" Panamá .....	3,375	387,520	27,000
Hule .....	18	2,449	2,449	" Perú .....	117	12,874	5,450
Madera (caoba) .....	14	17,424	630		5,167	458,583	253,837.38
Oro en bruto .....	7	493	138,377	<b>RESUMEN POR ARTICULOS</b>			
Plata aurífera .....	1	17	5,200	Almidón .....	3	207	18
	211	32,875	154,838.07	Anil .....	60	10,143	3,787.90
<i>Para Francia</i>				Artículos diversos .....	59	4,291	1,690
Café en oro .....	50	7,653	1,243.17	Azúcar .....	3,385	388,520	27,079
Hule .....	4	668	407.54	Bálsamo .....	64	10,596	18,000
	54	8,316	1,650.71	Brozas minerales (oro y plata) ..	15	1,243	27,928
<i>Para Gran Bretaña</i>				Café en oro .....	79	11,178	1,823.17
Anil .....	43	7,474	6,337.90	Calzado .....	2	103	106
Brozas minerales (oro y plata) ..	14	1,152	26,238	Cueros de res .....	1,251	36,483	11,119.78
Cueros de res .....	718	12,810	4,039.20	Cueros de venado .....	25	5,093	3,156.99
	773	21,436	36,775.10	Hule .....	39	6,065	5,817.54
<i>Para Guatemala</i>				Jarcia .....	7	420	70
Artículos diversos .....	-	100	70	Madera (caoba) .....	14	17,424	480
<i>Para Honduras</i>				Oro en bruto .....	7	493	138,377
Almidón .....	3	207	18	Panela .....	1	75	7
Artículos diversos .....	40	744	110	Plata aurífera .....	1	17	5,200
Azúcar .....	10	1,020	79	Rebozos de seda .....	1	25	250
Café en oro .....	29	3,523	640	Sombreros de palma .....	19	2,565	1,800
Calzado .....	2	103	106	Tabaco elaborado .....	13	1,283	635
Cueros de res .....	12	1,825	270	Tabaco en rama .....	114	11,600	3,305
Jarcia .....	7	420	70	Velas esteáricas .....	5	147	47
Panela .....	1	75	7		5,167	458,583	253,837.38
Sombreros de palma .....	19	2,565	1,800	<b>CABOTAJE</b>			
Tabaco elaborado .....	12	1,243	635	De Acajula para La Unión			
Tabaco en rama .....	14	1,400	255	Artículos diversos .....	13	2,847	1,700
Velas esteáricas .....	5	147	47	Azúcar .....	300	30,000	2,400
	154	12,782	4,037	De La Libertad para La Unión			
<i>Para Nicaragua</i>				Arroz .....	2	380	20
Artículos diversos .....	-	125	50	Velas esteáricas .....	352	55,958	7,392
				De La Unión para Acajula			
				Café en oro .....	50	7,788	1,164.20
				De La Unión para La Libertad			
				Café en oro .....	134	20,767	3,117.03
				Quesos de leche .....	14	2,500	994
				Sal común .....	13	2,347	161
					6,050	561,680	270,785.7

Dirección de Contabilidad Fiscal: San Salvador, octubre 24 de 1905.

El Director,

Baltasar Castro

El Encargado de la Estadística de Aduanas,

J. Antonio Fiallos

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Berlín, 15.—Los socialistas demócratas distribuyeron esta mañana en Berlín, y se puede decir que casi en toda Alemania, folletos revolucionarios. Las autoridades confiscaron en Elberfeld 140,000 folletos y en Goerlitz 40,000. Temiendo los socialistas que se confiscaran esta noche los folletos que iban a distribuirse, se duplicó el tiraje.

Gibraltar, 15.—La escuadra al mando de Sigsbee, sale el miércoles próximo para Tánger.

Algeciras, 15.—Esta tarde llegó el Capitán General, y con tal motivo se decoraron los edificios y puentes públicos.

Londres, 15.—Ya se llevaron a cabo 39 elecciones en varios lugares del país, ganando los liberales 13 elecciones y 4 el partido de los obreros. El fracaso de Balfour

es sensacional, tanto más si se trata de una candidatura como es la de Horridge. El liberal Winston Churchill ganó con una mayoría de 1,241 votos al conservador Johnson Hicks. Hasta ahora, se han electo 39 liberales, 14 unionistas, 6 del partido obrero y 7 nacionalistas. Van disminuyendo los temores y la ansiedad que prevalecen respecto a un conflicto franco-alemán; sin embargo, ambos Gobiernos continúan en sus preparativos para una guerra, lo que se demuestra por el movimiento en la frontera. Corre el rumor de que el Emperador de Alemania tiene en proyecto imponer en Bélgica y Holanda, el Zollverein con Alemania.

Nueva York, 15.—Dice el corresponsal del "Herald": "Constame, de fuente muy fidedigna, que Francia y España están completamente de acuerdo respecto a la controversia de Algeciras, siendo apoyados am-

bos Gobiernos por Inglaterra y España, y parcialmente da su auxilio el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América".

Niza, 15.—En la gran carrera de caballos, ganó el premio de 100,000 francos el propietario Eugene Tishoof. Por obra de un incendiario fue reducido a cenizas la villa del riquísimo republicano Fromentin, que contenía 300 valiosísimos cuadros. Ya hacía días que había recibido Fromentin cartas de amenazas por su republicanismo.

Milán, 15.—Las sociedades de paz y la de los maestros suplican al Gobierno declarar día feriado el próximo 22 de febrero, día del cumpleaños de Washington, para hacer manifestaciones de paz ese día.

Gibraltar, 15.—Muy animado se halla este puerto con la presencia de tantos marinos extranjeros; principalmente se nota la fraternidad de los anglo-americanos.

San Petersburgo, 15.—El tiroteo de los cañones en Tukun Talsen, causó gravísimo daño en la ciudad. En Mitán continúa la situación sumamente peligrosa, debido á que los revoltosos atacan de noche la fuerza militar.

Liban, 15.—Se arrestó á 500 jóvenes socialistas judíos.

Santo Domingo, 15.—Se libraron ya varios combates, resultando muertos varios Generales y derrotados los revolucionarios.

París, 15.—Se confirma la noticia dada respecto á que 5 Cardenales celebraron una junta discutiendo las medidas conciliatorias y aceptar tícitamente la próxima separación del Gobierno eclesiástico

Constantinopla, 15.—Se han aumentado con gran número las guarniciones de la frontera con Austria, al Sureste de Bosnia, debido á las intrigas de guerra con Bulgaria.

Londres, 15.—De seis elecciones en Manchester, resultaron electos 5 liberales; los distritos manufactureros de Lancashire y Yorkshire batieron á los unionistas en las elecciones de Newington y Walworth, liberal, triunfó. En Gales é Irlanda no ha habido elección; en Perth hubo mayoría liberal; en Halifax dos asientos, uno liberal y otro obrero; ha habido 73 elecciones anti-unionistas, incluyendo 20 en Londres; hoy comenzaron también las de Ledz y otros centros importantes. Se abrirá la Universidad de Cambridge hasta el jueves; por todas partes hay pequeños desórdenes. En Manchester ha habido inmensa excitación; el fracaso de Balfour ha causado sorpresa. Esta tarde Balfour, perorando en un club conservador, predijo que será de corta vida el Gabinete, á pesar de su fracaso, y pidió á los unionistas la continuación de la lucha.

Madrid, 15.—Se han marchado los Príncipes que vinieron á la boda, lo que obligó á los Ministros á transigir en la cuestión militar; fue la amenaza de Almodomar para admitir la Cartera y rehusar la Delegación á Algeciras. Ha llamado la atención que Conesa se exprese en favor de la jurisdicción civil. La comisión del Senado sobre presupuestos será presidida por Montero, quien es partidario de la jurisdicción civil. Han sido llamados con urgencia los Diputados y Senadores ausentes.

Manchester, 15.—Horridge ha obtenido 6,403 votos, contra 5,804 de Balfour, y 3,350 votos que obtuvo Scott. Para dar una idea del giro de la votación, es preciso decir que la mayoría unionista para 5 asientos en Manchester, que llegaba á 7,321, se tornó en una mayoría liberal, con 11,111 votos; en resumen, el total de votos para 6 asientos fue de 35,217 votos. Lo que hace más notable la victoria de Horridge es el ser él comparativamente desconocido, sin haber tenido asiento jamás en el Parlamento, aunque es abogado notable y miembro del Consejo del Rey. Casi ignorado de los electores, se fue á Manchester, á disputar la elección, casi sin probabilidad de éxito; aún los liberales decían que era un candidato débil que no podía oponerse contra Balfour. Desde un principio Horridge emprendió una campaña agresiva, diciendo que el Manchester Oriental era el Puerto Arturo de los conservadores y que hacía un llamamiento á los electores liberales para que á ejemplo de los bizarros japoneses lo capturasen. Declaró que él representaba el principio del débil contra el fuerte, del rico contra el pobre, de las masas contra las clases, y agregó que todo el país estaba en expectación de lo que hacía el Manchester

Oriental. Entre los asientos ganados por unionistas, está el de Grevesend, obtenido por Gilbert Parker, sobre el candidato liberal George Windhom, ex-jefe de la Secretaría de Irlanda; el candidato unionista por Dover retuvo su asiento derrotando á Bryce, liberal.

Madrid, 15.—El Consejo de Ministros dará sus últimas instrucciones á Almodovar, sobre la Conferencia de Algeciras. Gasset afirma que no habrá crisis. Los amigos de Luque dicen que nada puede censurarse, hasta después de celebrar el Consejo. Aseguran que la prórroga por 3 meses de las obligaciones del Tesoro, se hará en marzo ó abril. El Rey y los Príncipes de Baviera han ido á una cacería á Río Frio. Arnijo ha comunicado al Gobierno que insiste en su dimisión y que no presidirá la sesión el lunes. Las nuevas declaraciones de Romanones son optimistas. Luque está de acuerdo en que se leve el asunto al Parlamento, defendiendo la jurisdicción militar. En Sevilla se hundió una casa, ocurriendo escenas desgarradoras; han sido extraídos 2 niños muertos y 3 heridos graves; dícese que hay más víctimas.

Barcelona, 15.—El Gobernador ha prohibido un meeting de protesta contra el castigo á los anarquistas, y una manifestación republicana que intentó depositar coronas en el Cementerio á Sarrai.

Versalles, 15.—Las instalaciones telegráficas están dispuestas para la transmisión de 75,000 palabras por hora; hay 10 circuitos telefónicos reservados, 16 para la Prensa y 9 para el Gobierno. El Presidente de la Asamblea ocupará el segundo piso; en cada uno de los cuartos caben 50 convidados, fuera de los salones para escritorio, Secretarios de la Cámara y los demás miembros del Gobierno.

Buenos Aires, 15.—El jefe de la comisión contra la langosta informa que los perjuicios causados á las siembras de maíz, apenas llegan al 5% y que son infundados los rumores pesimistas respecto á las cosechas de trigo y linaza. El Ministro de Relaciones Exteriores ha comunicado al Ministro norteamericano, Cuth, que sólo están sometidos á la vigilancia de la autoridad los ciudadanos norteamericanos que estaban arrestados por sospecha de robo al Banco Nacional de Villa Mercedes, cometido hace poco. Ha ocurrido un choque entre marineros del vapor italiano "Regina Margarita" y los empleados de la Aduana: éstos trataron de arrestar á los marineros y sus camaradas salieron á rescatarlos, conduciéndoles á bordo; pero el Capitán devolvió los fugitivos á las autoridades argentinas; amotinóse en seguida la tripulación y hubo necesidad de enviar marineros del crucero "Fiera Mosca."

Montevideo, 15.—Mellán Lafenier ha aceptado la Legación en Washington, y Acevedo ha sido trasladado á Buenos Aires.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia Central.

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 15 de 1906.

Hoy, á las 1 y 30 p. m., fondó en esta bahía, procedente de Hamburgo, el vapor alemán "Mera", de 3,087 toneladas de registro, al mando de su Capitán A. Reimers, con 51 tripulantes; trajo para este puerto 119 bultos de mercaderías, 1 saco y 1 paquete de correspondencia; sin pasajeros.—Patente limpia.

Hoy, á las 6 y 10 p. m., zarpó con destino á San Francisco de California é intermedios, el vapor alemán "Mera", de 3,087 toneladas de registro, su Capitán A. Reimers y 51 tripulantes; lleva de este puerto á los pasajeros: Frederick Murphy, Emilio Altschul,

Jorge Brawn, César Reyes, Carmen J. de Ruiz, Ernesto, Emilio y Angel Courtade y 574 bultos frutos del país; sin correspondencia.

Acajutla, enero 16 de 1906.

Hoy, á las 7 y 30 a. m., fondó en esta rada, procedente de San Francisco California, el vapor alemán "Ramses", de 1,906 toneladas de registro, su Capitán Jansen y 56 marinos; trajo para este puerto 721 bultos de mercaderías, 1 saco, 3 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Juana Monterrosa, Rosa Pérez, Petrona Silva, Amalia Hernández, H. B. Parker, E. J. Cahell, Eduardo H. Kinapp y Adolfo Brenos, de San José de Guatemala.—Patente limpia.

La Libertad, enero 16 de 1906.

Hoy, á las 9 a. m., ancló en esta rada procedente del Sur, el vapor alemán "Mera", de 3,082 toneladas de registro, su Capitán Reimers, con 50 tripulantes; trajo para este puerto 170 bultos de mercaderías y á los pasajeros: Ernesto, Emilio y Angel Courtade, Félix Navas, César Reyes, Emilio Altschul y Carmen de Ruiz é hija; no trajo correspondencia.—Patente sana.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 15 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 26 hombres: 9, por ebrios escandalosos; 5, por vagos; 3, por ebrios en horas de trabajo; 2, por transitar con bultos por las aceras; 2, por ebrios y rifa mutua; 1, por golpes; 1, por hurto; 1, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 1, por ultrajes; y 1, por sospechoso; y 3 mujeres: 2, por faltar á la visita de Profilaxis Venérea; 2, por fugas de la Profilaxis; 2, por escándalo público; 1, por sospechas de hurto; y 1, por transitar con bultos por las aceras.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 16 DE ENERO

Hotel Nacional.—Entraron: Benjamín López y Presbítero Sarmiento, de Opico; Vicente Ayestas, de Armenia; J. Jiménez Rodríguez y familia, de Zacatecoluca.

Hotel del Comercio.—Saló: Ambrosio Martínez, para Santa Ana.

Hotel Occidental.—Entraron: Eduardo Vega é hijo y Arturo Asorsini, de Santa Ana; Manuel Martínez M., de Zacatecoluca. Salieron: Francisco Chacón, para Santa Ana; Francisco Brando y familia, para esta ciudad.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 16 de 1906.

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional, el 15 de abril de 1905 y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

- Ingeniero Alberto González
- " Alberto Gascazorro
- " Adolfo Zelaya
- " Carlos Flores Figeac
- " Carlos García Granados
- " Constantino Funes
- " Eduardo Orellana
- " Estanislao Van-Soveren
- " Francisco Espinal
- " Francisco Cáceres
- " Federico García Prieto y Avila
- " Francisco López Ayala
- " José Benito Montoya
- " José B. Alcaine
- " José Belliamelis
- " Jesús A. de la Rocha
- " José Zela
- " José Montúfar
- " Luis Meany
- " Máximo Brizuela
- " Manuel S. Aragón
- " Manuel A. Guzmán
- " Manuel A. Reyna
- " Manuel A. Gallardo
- " Pablo Aguirre
- " Pedro García Dolgado
- " Pedro N. Mejía
- " Pedro S. Fonseca
- " Ramón Avila
- " Rafael Arbizú
- " Santiago I. Barberena
- " Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.

Pedro S. Fonseca, Secretario.

## INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

## SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don José María Gallardo, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Isidro Landaverde, vecino de Suchitoto, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de caballería y media de extensión, conteniendo dos casas de teja y dos de paja, lindante: al Norte, con terreno de Clemente Alas; al Oriente, con el sitio de "La Esperanza" y terreno de Antonio Gallardo; al Sur, con la hacienda "Palomar"; y al Occidente, con Irene Gallardo. El inmueble descrito lo hubo el señor Landaverde por compra á Manuel de la Cruz Gallardo, según escritura de satisfacción otorgada en Suchitoto, el diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y seis, ante el escribano Sinesio Martínez.

San Salvador, enero ocho de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Francisca Trigueros de Escobar, vecina del Oratorio de Concepción, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, dos porciones de terreno situadas en aquella jurisdicción: la primera, capaz de doscientas diez áreas, linda: al Oriente, quebrada de por medio, con sucesión de Francisca Romero, Timoteo Hernández y Julián Escobar; al Norte, con Julián Escobar; al Poniente, con Juan Escamilla; y al Sur, con Juan Pérez. La segunda porción, capaz de seis tareas de á doce brazadas, contiene una casa pajiza, en buen estado, y linda: al Oriente y Norte, con Antonio Escobar; al Poniente, con Jesús Escobar; y al Sur, con Julián Escobar. Los inmuebles descritos los hubo la señora de Escobar por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero diez de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Francisco Guevara Cruz, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Antolín Cisneros, vecino de Nueva Concepción, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, capaz de quince manzanas, linda: al Norte, con terreno de Félix Pleitís; al Sur, con el mismo Antolín Cisneros; al Oriente, con Anastasio Aldana y el mismo Cisneros; y al Poniente, con Santos Díaz. El segundo, capaz de una manzana, linda: al Norte, Oriente y Sur, con terreno del repetido Cisneros; y al Poniente, con Aquilino Avelar. Los inmuebles descritos los hubo el señor Cisneros por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el veintuno de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

San Salvador, agosto diez de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pascual Hernández, vecino de Azacualpa, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de una manzana, poco más ó menos, linda: al Sur, con terreno del interesado; al Oriente, con el de Marcelo Guardado; al Norte, con Cayetano Guardado; y al Poniente, con Felipe Artiga. El inmueble descrito lo hubo el señor Hernández por compra que hizo á Santa Ana Quintanilla, según escritura otorgada el diez y seis de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, ante el Juez de Paz de su domicilio.

San Salvador, enero diez de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pascual Hernández, vecino de Azacualpa, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, cuatro porciones de terreno, tres unidas y una separada, situadas en aquella jurisdicción, lindando las primeras: al Oriente, con la quebrada de "El Cautomal"; al Sur, con terreno de Felipe Artiga; al Norte, con Uvaldo Hernández; y al Poniente, con mojonas de piedra y mezcla. La parte separada, linda: al Oriente y Sur, con terrenos de Bartolomé y Cayetano Granados; al Poniente, con Felipe Artiga; y al Norte, con la quebrada de "Altina." Los inmuebles descritos los hubo el señor Hernández por compra á Alejandro Zepeda, según escritura otorgada el diez de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, ante el Juez de Paz de su domicilio.

San Salvador, enero nueve de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Miguel Hernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Sebastiana Martínez, vecina de Cojutepeque, un terreno situado en el valle de "La Palma," de aquella jurisdicción, capaz de cuarenta y seis áreas, linda: al Oriente, con terreno de Santos Hernández; al Norte, con el de Saturnino Hernández; al Poniente, con el de Regino Balver; y al Sur, con Ciriaco Vásquez, camino de por medio. La señora Martínez hubo el inmueble descrito por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre diez y nueve de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don José Rivera, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Manuel Rivera, vecino de La Palma, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, en el lugar llamado "El Caballero," linda: al Norte, con terrenos de Margarito Méndez y Francisco Alvarado; al Poniente, con el de Ramón López y "San Antonio los Tarros"; al Sur, con zanjonas hasta llegar á la cabecera de un derrumbe; y al Oriente, con Matilde Rivera y Viviani Rivera. El segundo, linda: al Oriente, con el valle y camino real y Tomás Ochoa; al Poniente, con el mismo Ochoa y terreno de "San Antonio de los Tarros"; al Sur, con el mismo terreno hasta llegar al punto donde se comenzaron los linderos. Los inmuebles descritos son capaces de cinco manzanas y los hubo el señor Rivera por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 1

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Hilario Luna, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Crisanto Colorado, vecino de Mejicanos, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, en el cantón de "El Diablo," capaz de una manzana, linda: al Oriente, con terreno de Salvador Hernández; al Norte, con el de Félix Figueroa, quebrada de por medio; al Poniente, con el de Nazario Luna; y al Sur, con Julián Palacios. El segundo, capaz de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de Saturnino Sideas; al Norte, con el de Gregorio Reyes; al Poniente, con sucesión de Presentación Martínez; y al Sur, con Indalecio Segovia. Los inmuebles descritos los hubo el señor Colorado por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero once de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 1

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Eusebio Angeles, vecino de El Progreso, Departamento de Sonsonate, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora María Santos Zepeda, mayor de edad y de aquel mismo domicilio, una casa y solar situados en el centro de la villa de El Progreso, midiendo el solar de Norte á Sur, doce metros veintidós centímetros y de Oriente á Poniente, treinta y ocho metros ochocientos, y linda: al Norte, solares de Gertrudis Herrera y Albina Zepeda; al Sur, casa y solar de don Felipe Larín; al Oriente, calle en medio, con casa de doña Ana Grezada de Larín; y al Poniente, con solar del Cabildo. Dicho inmueble lo adquirió la señora Zepeda por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. Quien se creyere perjudicado, que ocurra á ventilar su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Jacinto Castillo, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Atiquizaya, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un terreno rústico, compuesto de cuatro manzanas de extensión ó sean doscientas ochenta áreas, situado en "El Chayal," de aquella jurisdicción, y linda: al Oriente, con terreno de Atilano Ruadas; al Poniente, con el de Matilde Castillo; al Norte, con el de Apolinario Leiva; y al Sur, con el de Mónica Linares. Dicho terreno lo hubo el señor Castillo por título que le confirió la Municipalidad de Atiquizaya. Quien se creyere con derecho, ocurra dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Antonio Canizález H., vecino de Ishuatán, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Domingo Zacarías, un terreno de cuatro manzanas, situado en jurisdicción de Ishuatán, Departamento de Sonsonate, cuyo terreno está dividido en dos porciones: la primera, de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas, situada en el lugar llamado "La Ceiba," y linda: al Oriente, con terreno de Nicasio Lira; al Sur, terreno de la sucesión de Domingo Hernández; al Poniente, con el río de "Apancoyo"; y al Norte, terreno de Lázaro Cruz; y la otra porción, de una manzana ó sean setenta áreas, en el lugar llamado "Los Anonitos," y linda: al Oriente, terreno de Anastasio Aquino; al Sur, terrenos de Nicolás Calzada y Juan Durán; al Poniente, solar de Juan Sánchez; y al Norte, el mismo terreno de Aquino y camino que conduce de Ishuatán á San Juan. Dicho terreno lo hubo el señor Zacarías por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Quien se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Fidel Castillo, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un terreno rústico, compuesto como de sesenta y dos manzanas ó sean cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, situado en la hacienda "San Jacinto," jurisdicción de Coatepeque, y linda: al Oriente, terreno de José Luz Serpas y de Higinio Sifontes, habiendo vendido Serpas á la señora Gertrudis Melara; al Norte, con terrenos de la sucesión de don Carlos Solórzano, río de "Suquiapa" de por medio; al Poniente, con terrenos de la misma sucesión Solórzano y el mismo río de "Suquiapa" de por medio y terrenos de Manuel Salguero, que eran de Juan José Chacón; y al Sur, con terrenos de la señora Irene Artega de Pacheco. Dicho terreno lo hubo el señor Castillo por compra que de él hizo á don Andrés Chacón. Quien se creyere perjudicado, que ocurra á ventilar su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Manuel Hernández, vecino de Coatepeque, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, dos porciones de terreno situadas en los cantones "Congo" y "Junquillo," en jurisdicción de su domicilio: compuesta la primera, de siete manzanas ó sean cuatrocientas noventa áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Tránsito Hernández, camino real de por medio; al Poniente, con el de Cecilio Chávez, camino real de Sonsonate de por medio; al Norte, con el de Lucio Pleitís; y al Sur, con el de los señores Julio Ramírez y el mismo Tránsito Hernández, camino de por medio; y la segunda porción, compuesta de una manzana ó sean setenta áreas, y linda: al Oriente, terreno de Tránsito Hernández; al Norte, con el de Manuel Pleitís y Margarita Hernández, camino de por medio; al Poniente, con el de Lucio Pleitís, camino real de San Salvador de por medio; y al Sur, con el de Manuel Hernández, antes descrito. Los hubo el señor Hernández por concesión de la Municipalidad de su domicilio. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Antonio Durán, vecino de Chalchuapa, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de don Mauricio Durán, del mismo domicilio, un terreno rústico, situado en el cantón "Mala Cara," jurisdicción de su domicilio, compuesto de diez manzanas ó sean setecientas áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Darío Peñate; al Norte, con el de Matilde Martínez; al Poniente, con el camino que conduce al "Ojo de Agua"; y al Sur, con los de doña Josefina Toledo. El inmueble descrito lo hubo el señor Durán por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. El que se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 1

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Agapito Martínez, vecino de Guaimango, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del señor Severino Méndez, del mismo domicilio,







Oriente, con terrenos de Marcos Antonio Linares, río Quezeshufo, de por medio; al Norte, con terrenos de Paulino Reyes y Víctor Arias, calle de por medio; al Poniente, con terrenos de Felipa González, Emilio Hernández y Genoveva Flores, calle de por medio; y al Sur, con terreno de Coronado Zelada, calle de por medio; todos los colindantes son de este vecindario; dicho terreno lo estima en ciento cincuenta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra a deducirlo en el término legal.

Alcaldía Municipal: Nahuatingo, á las dos de la tarde del nueve de enero de mil novecientos seis. | *Gualupe Lemus.* | *A. Meza,* Srio. 1

El infrascrito Juez de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Felipe Quinteros, de esta domicilio, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, radicado en el lugar llamado La Cueva de Fuentes del cantón de Azacualpa, de la jurisdicción de Victoria, como de cuarentitocho manzanas de extensión superficial equivalentes á treinta y tres hectáreas y sesenta áreas, lindante: al Oriente, tierras de don Clemente Castro, que fueron del señor Mateo Ramos, mediando el río de Gualiquirio; al Norte, propiedades de don Pedro Larreínaga y de la sucesión de don Justo Mendoza, habiendo pertenecido estas últimas á don Anastasio Hernández, mediando cercos; al Poniente, tierras de doña Dolores Castro, que fueron de don Román del mismo apellido; mediando barrancos; y al Sur, terrenos del mismo don Clemente Castro, que fueron de la cofradía de San Antonio, limitados por la quebrada de La Pita. Si alguna persona cree con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo á esta oficina dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las nueve de la mañana del cuatro de enero de mil novecientos seis. | *Leandro Cheverría.* | *A. R. Vélez,* Srio. Int. 1

Don León Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Luparia y Anastasio Pérez, mayores de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que poseen de buena fe, en el lugar llamado Julucucaco, de los ejidos de este pueblo, de siete manzanas de extensión de terreno fértil, cultivado una parte con café, y linda: al Norte, quebrada de por medio, con finca de don Francisco Salazar; al Oriente, con terreno de la señora Agustina Vázquez de Villalta; al Sur, con el mismo terreno de la señora de Villalta; y al Poniente, con finca de los señores Felipe Vázquez y doctor Tiburcio Morán; no tiene cargas reales ni servidumbres que le afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, diciembre de dos mil novecientos cinco. | *José L. Rodríguez.* | *J. Francisco Pareja,* Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Betsabé López, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un predio de naturaleza urbana, situado en el centro de esta población, no es dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; siendo sus dimensiones y linderos los que siguen: al Oriente, diez y seis metros, con solar y casa de su propiedad; al Norte, diez y seis metros, con solar y casa de su propiedad y casa de don Gonzalo Magaña; al Poniente, diez y seis metros, con solar de María Lucía Mendoza; y al Sur, diez y seis metros, con solar de la sucesión de Gregorio Aguirre, calle de por medio. Los colindantes son de este vecindario. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Tacuba, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Silverio López.* | *Pedro Antonio Zea,* Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Manuel Escobar, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de tres predios de naturaleza rústica, que fueron ejidales, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, situado al primero á arillas del río Gueyapa, compuesto de veintidós tareas y media ó sea sin error sensiblemente sesentidós áreas; cuyos linderos son: al Oriente, con rogadillo de Juan Galicia, que fue de Juan Elías; al Norte, con el río de Gueyapa; al Poniente, con terreno de don Juan Cortés, que fue de Juan Elías Galicia, acocigua de por medio; y al Sur, con terreno de Pascual Galicia, que fue de Pedro Vázquez.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, situado en el mismo lugar que el primero, compuesto de diez y seis tareas y media ó sean sin error sensible, cuarentiséis áreas veinte centiareas; dando sus linderos: al Oriente, con terreno de Juan Camino de la Cruz, de Escobar de por medio; al Nor-

te, con un barranco y el río Gueyapa; al Poniente, con terreno de la Cofradía El Santísimo; y al Sur, con este mismo terreno y el de Toribio Alvarez, que fue de María Mercedes. El tercer terreno, está situado en el lugar denominado Las Posas, compuesto de una manzana de extensión ó sean sin error sensible, setenta áreas de tierra seca, y linda: al Oriente, con terreno de Juan Bautista Galicia, que fue de Alejandro de la Cruz, mojon un tecomahuco; al Norte, con camino que va para donde don Simeón Magaña, que antes fue de don Toribio Medina, mojon un maculaguaté; al Poniente, con don Simeón Magaña, antes de Saturnino Barrera, camino de por medio, mojon un culiquimita; y al Sur, con terreno de don Simeón Magaña, que fue de José Coronado, mojon un madreacac. Los tres predios están en esta jurisdicción; siendo los colindantes de este vecindario. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Tacuba, á las diez de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Silverio López.* | *Pedro Antonio Zea,* Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Francisca Carranza, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno urbano que posee, situado en el cantón La Puerta de La Laguna de esta jurisdicción, que tiene por medidas y linderos los siguientes: al Norte, linda con solar y casa de Felipe Lara, calle de por medio y tiene dieciocho metros treinta milímetros; al Sur, con finca de Francisco Bogueñ, hoy de Pedro Deininger y tiene de extensión veinte metros; al Oriente, con solar y casa de Ricardo Escamilla y tiene veintidós metros; y al Occidente, con solar y casa de Victoriano Vaquero y tiene veinticuatro metros; en dicho terreno hay construidas dos casas pequeñas y lo estima en la cantidad de doscientos pesos; dicho inmueble no tiene carga ni derecho real en favor de otra persona. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, á las cuatro de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. Por el señor Alcalde don Eulogio Navas, que no sabe firmar, *Mauricio Navas.* | *Doroteo Rodríguez,* Srio. 1

**EJECUCIONES**

Se hace saber: que por ejecución que sigue el doctor don Joaquín Falla como apoderado de don David Cáceres, contra don Cruz Morán, por la suma de seiscientos pesos intereses y costas, se venderá en este juzgado un solar situado en el valle de la Majada, en jurisdicción de la villa de El Progreso, que mide hacia el lado Norte, treinta y cinco metros novecientos cuarenta y ocho milímetros, y linda por este rumbo con solares de Prudencio Lima y Benedicto Alfaro; al Oriente, mide dieciocho metros ochocientos diez milímetros, y linda con solar de la señora Longina Alfaro; al Sur, mide treinta y cinco metros novecientos cuarenta y ocho milímetros, y linda con propiedad de Pedro Gutiérrez y Evaristo Beltrán; y al Poniente, mide diez y seis metros setecientos veinte milímetros, y linda con casa y solar de Andrea Cea de Rodríguez; el solar está cerrado con cercas de alambre y brotón propias del ejecutado. El que se crea con derecho, que ocurra á dilucidarlo ante este tribunal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Isidoro Cuéllar.* | *Porfirio.* | *Montalvo V.,* Srio. 2

David Rosales hijo, Juez segundo de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don José Jurado contra la señora Eugenia Hernández, por sesenticuatro pesos setentidós centavos, se venderá en pública subasta, en este Juzgado, un solar urbano, situado al Occidente de la población de San Marcos, de este Departamento, que mide de Oriente á Poniente, veintidós metros sesenta milímetros, y de Sur á Norte, diez y nueve metros treinta centímetros, lindante: al Oriente, con solar de la sucesión de Emeterio Ramírez y solar y casa de Leandra Moya; al Poniente, con solar de la sucesión de Luciano Sánchez; al Norte, con solar de Higinio Moya; y al Sur, calle de por medio, con solar de Domingo Rojas. En el solar descrito hay dos casas, una de teja, de siete metros de frente, por ocho metros de fondo, con toldo y corredor; y la otra de paja, de cinco metros de largo por cuatro de ancho. Quien quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: San Salvador, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *David Rosales h;* | *José C. Martínez,* Srio. 1

Por ejecución del Gerente de la Sociedad de Ahorros de esta ciudad, contra la señora Gregoria Funes, vecina de la villa de Tepetitán, por la cantidad de

cien pesos á intereses convencionales que adeuda á la expresada sociedad, se vende por este Juzgado 2º de Paz, una casa y solar ubicados en Tepetitán, de propiedad de la ejecutada. La casa es de teja sobre horcones, paredes de adobe y bajared, de doce metros de largo por diez de ancho, con todo y corredor. El solar incluyendo la casa, mide de Oriente á Poniente, cincuentidós metros, linda por este rumbo, con casa y solar de la sucesión de Antonio Renderos, calle de por medio; al Norte, treinta y cuatro metros, lindando con casa de la sucesión de Manuel Orantes; hoy de Manuel Meléndez, calle de por medio; al Poniente, cincuentidós metros, lindando con solar que hoy pertenece á Sebastián Burgos; y al Sur, treinta y cuatro metros, lindando con solar y casa de la sucesión de Manuel Orantes, hoy de Rafael Ramírez. Todo el solar está cercado de púa, mateare y brotón; contiene varios árboles de café fructificando, capaz de guineo y árboles frutales. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se lo admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de Paz: San Vicente, á las nueve de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *Ramón Molina.* | *Saturnino Quintanilla,* Srio. 1

**VENTAS VOLUNTARIAS**

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por utilidad y necesidad legalmente comprobadas y á solicitud del doctor Rafael Antonio Orellana, como apoderado de don Marcos Carballo, se venderán por este Juzgado los derechos que proindiviso les corresponden á sus hijos legítimos menores Griselda del Socorro, Inés de los Reyes y José Domingo Carballo, en concepto de herederos de su finada madre doña Elena Martínez, sobre los inmuebles siguientes: una casa de teja y su correspondiente solar urbano situados en el barrio de Apaneca de la ciudad de Chalchuapa: la casa mide veinticinco metros ochenta milímetros de largo por nueve metros ciento noventa y seis milímetros de ancho con todo y corredor; y el solar veinticinco metros ochenta milímetros; de Oriente á Poniente, por veinticuatro metros doscientos cuarenticuatro milímetros de Norte á Sur, y linda; al Oriente, calle en medio con casa de José María Artiga; al Sur, con casas y solares de Nazario Centeno y Zenón Peñaate, calle en medio; al Poniente con propiedad de Jacinto Guevara y al Norte, con casa de Simona Melgar; Un solar situado en el Cantón Las Cruces, jurisdicción de Chalchuapa, conteniendo una casa de tejas y otra de zinc en galera; y miden en conjunto con el solar diez y seis metros setecientos veinte milímetros de largo por ocho metros trescientos sesenta milímetros de ancho y linda: al Oriente y Sur, con finca de Víctor Rodríguez; al Poniente, calle en medio, con la del doctor Salvador Arrinzza Godoy; y al Norte, con la de Marcelino Flores. Y una finca rústica en el mismo Cantón Las Cruces, compuesta de cuatrocientos cuarenta y cinco áreas de extensión y linda; al Oriente, con finca de Juan Rodríguez; al Norte, con la de Mariano Andrea; al Poniente, camino en medio con la del doctor José María Vides; y al Sur, con la de don Santiago Meléndez; El primer inmueble esta valorado en mil ochocientos pesos, el segundo en ochocientos; y el último en mil novecientos cincuenta pesos; y como el derecho de los menores, solo es en la mitad de los mismos, resulta que esa mitad en conjunto vale dos mil doscientos setenta y cinco pesos. Quien quisiera hacer postura, que ocurra que se admitirá las que fueren legales.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: de lo Civil: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Feusier,* Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á solicitud del doctor don Miguel Santín, como apoderado de don Luis Manent en su carácter de tutor de los menores Héctor, Atilio y Raúl Pecorini y por razón de necesidad y utilidad, se venderán en pública subasta en este Juzgado, los derechos que á dichos menores les corresponden en la hacienda denominada "La Estancia", situada en jurisdicción de la Villa de Moncagua, Distrito y Departamento de San Miguel, de naturaleza rústica, compuesto como de treinta caballerías de capacidad, equivalentes á mil trecientas cincuenta hectáreas aproximadamente, lindante: al Oriente, con la hacienda Tangolona y terrenos que fueron ejidales de Moncagua; al Norte, con las haciendas Tangolona y Tamara; al Poniente, con la hacienda "Platanar"; y el sitio denominado "La Fragua" y terrenos que fueron ejidales de Chinameca; y al Sur, con terrenos que fueron ejidales de las poblaciones de Chinameca y Moncagua. Quien quisiera hacer postura ocurra que se le admitirá la que haga siendo legal.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Daniel Gutiérrez N.;* | *M. Baidelomar,* Srio. 2

**EMPLAZAMIENTOS**

Filiberto Avilés, Juez de primera Instancia de este Distrito;

Cita y emplaza á los reos ausentes Eusebio Rivera, Antonio Colindres y Jesús Marroquín, de generales ignoradas y vecinos del pueblo de Cañelaria en este Distrito, para que en el término de quince días se presenten á estas cárceles ó al juzgado de mi cargo á manifestar su defensa en la causa que se les instruye por homicidio en Santos Sandoval y lesiones á Eugenio de igual apellido. Las autoridades tienen obligación de capturar á los mencionados reos y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las once de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Filiberto Avilés.* | *Eledzar López, Srio.* 3

Manuel Vicente Mendoza, Juez segundo de primera Instancia de este Departamento,

Cita y emplaza á los reos ausentes Leonardo y Ruperto Cerna, para que dentro del término de quince días, se presenten á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se les instruye por el delito de lesiones menos graves en Sotero Mejía; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dichos reos y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculten.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia: Zacatecoluca, á la una de la tarde del día tres de enero de mil novecientos seis. | *M. V. Mendoza.*—*J. A. Estupinán, Srio. Int.* 3

José León Narváez, Juez primero de primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Cita y emplaza al reo ausente expolicia Alejandro Sánchez, de veinticuatro años de edad, soltero, zapatero, originario de San Salvador y de este domicilio, para que dentro del término de ley, se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á tomar su defensa en la criminal que se le instruye en unión de los policías Tomás Chávez Cerón, Juan Linares y Miguel Angel Gómez, por homicidio en Manuel Medina; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República, están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal de Sonsonate, á las nueve de la mañana del día once de enero de mil novecientos seis. *José León Narváez.*—*Fernando C. Ruiz, Srio.* 3

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente José María Calderón, para que dentro del término de quince días se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de homicidio en José Frudencio Vides y Víctor del mismo apellido; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar al expresado reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las cuatro de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos seis: | *Eduardo A. Burgos.*—*Eliseo Serrano, Srio. Int.* 3

**AVISOS MUNICIPALES**

La Alcaldía Municipal de esta ciudad necesita un profesor competente para Director de la Escuela de varones del Cantón San Antonio Abad. Entenderse con el Alcalde.

Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de San Salvador, enero 13 de 1906. *M. Palomo.* 2

**LICITACION**

El infrascrito Alcalde, Hace saber: que por disposición de este Municipio, se saca á licitación pública, el entapizado y enladrillado de semento romano del edificio Municipal de esta ciudad, para que dentro del término de quince días se hagan las posturas del caso, por las personas que tengan interés.

Alcaldía Municipal: Santiago de María, enero 8 de 1906. | *Victoriano Ruiz.* 3—3

**Sociedad Económica de El Salvador**

Esta Sociedad pagará en su oficina, desde esta fecha, el cupón número 23, correspondiente al segundo semestre del año pasado. San Salvador, enero 13 de 1906.

*Leonidas Castellanos,*  
Gerente.

3—2

**Caja de Ahorros "La Concordia"**

Convócase á los señores accionistas y depositantes para la Junta General Ordinaria, que se verificará el día 28 del mes corriente, á las 2 p. m., en la Oficina de la Sociedad de Artesanos de El Salvador. En esta sesión se dará cuenta del nuevo contrato.

San Salvador, enero 13 de 1906. *J. Loucel,* Gerente. 3—3

**Compañía del Mercado de San Salvador**

No habiendo podido efectuarse la Junta General Ordinaria, convocada para el día de hoy, por falta de suficiente número, convócase nuevamente á los señores accionistas para que concurran á la que tendrá lugar el 17 del corriente mes, á las 9 a. m.

Por la Compañía del Mercado de San Salvador, *Arturo Bustamante,* Director. 3—3

**Banco Agrícola Comercial**

**DIVIDENDO**

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905. Por el Banco Agrícola Comercial, *F. Drews,* Gerente. 10—2

**Se pone en conocimiento**

de las personas interesadas en obtener pagas de agua de la que se introducirá á los pueblos circunvecinos á esta Capital, que la Tesorería de la Junta respectiva no cuenta con los fondos suficientes para las erogaciones que originan los trabajos emprendidos; y que por consiguiente, se ha dispuesto excitarlas nuevamente, á fin de que enteren la mitad del valor de la prima correspondiente, tal como se les hizo saber en circular fechada el 23 de diciembre último.

**BANCO AGRICOLA COMERCIAL**

**BALANCE GENERAL DEL 31 DE DICIEMBRE DE 1905**

ACTIVO		PASIVO	
Caja: existencia en metálico en San Salvador y las Agencias .....	\$ 548,161.49	Capital suscrito .....	\$ 2,040,000
Bienes raíces .....	230,322.96	Capital para llamar .....	1,122,000
Mobiliario.....	15,339.13	Capital pagado .....	\$ 918,000
Letras descontadas.....	266,809.35	Reserva.....	42,000
Hipotecas .....	401,894.47	Fondo de amortización .....	46,000
Deudores en cuenta corriente .....	755,048.14	Circulación de billetes .....	621,172
Acciones .....	73,795.48	Acreedores en cuenta corriente y depósitos á la vista.....	648,882.81
Varios deudores y corresponsales deudores .....	265,229.12	Depósitos á plazo .....	145,451.97
		Descuentos no vencidos .....	4,518.33
		Varios acreedores .....	108,069.03
		Dividendos anteriores no cobrados.....	2,106
		Dividendo de 1905. 2o. semestre.....	20,400
	\$ 2,556,600.14		\$ 2,556,600.14

*F. Drews,* Gerente

El Tenedor de Libros,—*U. Hillebrandt*

Vo. Bo., *Manuel Martín V.*

Los que se crean con derecho, por alguna circunstancia, á que se les rebaje el valor de la cuota señalada, se servirán dirigirse por escrito á la expresada Junta.

San Salvador, enero 11 de 1906.

*J. M. Calderón,*  
Tesorero.

6—1

**Banco Agrícola Comercial**

Por renuncia del señor don Rodolfo Schleusz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff.

San Salvador, enero 8 de 1906.

Por el Banco Agrícola Comercial *F. Drews,* Gerente. 10—7

**SUBASTA DE BONOS**

**de la deuda consolidada de El Salvador**

El Banco Occidental, encargado del servicio de la subasta de Bonos, avisa: que el 17 del corriente se efectuará, de las 8 a. m. en adelante, en su oficina, la subasta, conforme el decreto del Poder Ejecutivo, publicado el 25 de junio de 1903, y la ley del 27 de marzo próximo pasado.

La suma disponible es: \$ 33,265.77 y se rematarán:

\$ 1,000 en 10 lotes de \$ 100 cada uno  
4,000 " 8 " " " 500 " "  
28,000 " 28 " " " 1,000 " "

La liquidación de los Bonos rematados se efectuará en este Banco los días hábiles siguientes, de 2 á 4 p. m., presentando los rematarios una liquidación de los Bonos rematados y una nota de su numeración.

No se admitirán propuestas de remata que no sean acompañadas de los Bonos respectivos.

San Salvador, enero 13 de 1905.

Por el Banco Occidental, *C. Velado,* Gerente. 3—3

San Salvador.—Imprenta Nacional.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, miércoles 17 de enero de 1906

NUM. 14

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señora Luz Bernal de Muñoz, Directora de la Escuela de Niñas de Santiago de la Frontera, con el sueldo de ley, desde día el 8 del corriente mes, fecha en que comenzó á desempeñar sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Jesús L. Gómez, Director de la Escuela de Varones de San Julián, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Leopoldo Cortés L., Director de la Escuela de Varones de Zaragoza, con el sueldo de ley, en lugar de don Alejandro Alcántara, que no puede continuar en el empleo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Morazán, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor Agustín Benítez h, Policía Escolar de la ciudad de San Francisco, con el sueldo de ley, en lugar del señor Carlos B. Escobar, que renunció.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 16 de 1906.

Siendo muchas las personas que solicitan becas para el Colegio Normal de Maestras, considerando conveniente reglamentar las condiciones que deben concurrir en las aspi-

rantes á bequistas, para que puedan obtener esa gracia; el Poder Ejecutivo ACUERDA:

Artículo 1º.—Para la provisión de becas en el Colegio Normal de Maestras, las solicitudes deben presentarse al Ministerio de Instrucción Pública, por el padre ó tutor de la aspirante, acompañada de los siguientes atestados:

I Certificación de la partida de nacimiento, ó declaración de 2 testigos idóneos, para comprobar que la aspirante tiene, por lo menos, 15 años cumplidos;

II Certificación de 2 Médicos, en la cual conste el buen desarrollo físico de la aspirante, su estado de completa salud y carencia de defectos orgánicos incompatibles con las funciones del Magisterio.

III Dos certificaciones de buena conducta: una expedida por la Directora del Establecimiento en que la aspirante hizo su último año de estudios, y la otra, firmada por dos personas honorables, conocidas, del lugar de residencia;

IV Certificación de pobreza notoria, expedida por el Gobernador del Departamento, y por las mismas 2 personas á que se refiere el inciso anterior;

V Certificación de haber cursado las materias que señala la ley para las Escuelas Primarias, y obtenido, por lo menos, la calificación de bueno en cada asignatura.

Artículo 2º.—Establéciese un Jurado, compuesto de 3 Profesoras, nombradas por el Gobierno, para que examine á las aspirantes, individualmente, en las materias antedichas.

Este examen consistirá en pruebas orales y escritas, y durará 30 minutos en cada materia.

Las respectivas actas de examen pasarán al Ministerio de Instrucción Pública, quien, en vista de ellas, concederá ó no las becas solicitadas.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
Aguilar.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 16 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Inspector de Hacienda del Departamento de Cabañas, á don Ramón Gálvez, en lugar de don José A. Castillo. El nombrado rendirá la fianza de ley y gozará del sueldo presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

FINQUITOS

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal Superior de Cuentas,

Certifica: que al folio 94 del Libro de Caja en que llevó su cuenta el Tesorero del Cementerio de la ciudad de Ahuachapán, el

año de mil novecientos cuatro, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las diez de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Glosada la cuenta que el señor don Juan C. Padilla llevó en concepto de Tesorero de la ciudad de Ahuachapán, del mes de octubre al treinta y uno de diciembre del año próximo pasado; y no encontrando reparo alguno qué hacerle, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 3º. y 4º. del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente con el Fisco al mencionado señor Padilla, como tal Tesorero, y por la cuenta y tiempo de que se ha hecho mérito. Désele certificación de este fallo, para su resguardo. || Gustavo Carmona F. || Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á quince de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido al Contador Vista de la Aduana de La Libertad, por ministerio de ley, en el año próximo pasado, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. || Vista la contestación del señor don Froilán Duque, en concepto de Contador Vista, por ministerio de ley, de la Aduana de La Libertad, en el mes de julio del año de mil novecientos cinco; y considerando: que el reparo primero lo ha desvanecido con la certificación extendida por la Tesorería General, en la que consta haber enterado un peso ochenticuatro centavos [\$ 1.84] plata, y el número 2, con las razones que expone por ser aceptables; por tanto: de conformidad con los artículos 3º. y 4º. del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando solvente para con el Fisco al señor Duque, en concepto de tal empleado, por las operaciones que practicó en el mes indicado. Désele certificación de este fallo, para su resguardo. || Vicente Vilanova. || Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á doce de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que al folio 61 del Libro de Caja en que llevó su cuenta el señor Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de esta Sección, en el año de mil novecientos cuatro, se encuentra el fallo que dice así: Contaduría de Glosa: San Salvador, á las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. || Glosada la cuenta presentada por el doctor Fernando Mejía Osorio, en concepto de Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de esta Sección, por todo el año de mil novecientos cuatro; y considerando: que la cuenta indicada está

llevada con las disposiciones de la Ley; por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 30. y 40. del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente para con el Fisco al señor Mejía Osorio, en concepto de tal empleado, por la cuenta indicada. Désele certificación de este fallo, para que le sirva de finiquito. || Jacinto Fajardo. || Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á trece de enero de mil novecientos seis

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 41 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo Municipal y de Cementerio de Alegría, durante el año de 1894, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal; San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. || Practicada la glosa de la cuenta anterior, correspondiente á los fondos Municipal y de Cementerio, á cargo de los Claveros Municipales de Alegría, señores, Perfecto Arias, Mónico Reyes y Antonio Fagoaga, durante el año de 1894, aparece que no hay ningún reparo que deducirles. Por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 91 del R. de L. P. y 45 del R. de C., fallo: declárase solvente y libre de responsabilidad á los expresados señores Arias, Reyes y Fagoaga, por los fondos que administraron en el tiempo de que se ha hecho mérito, y para que les sirva de finiquito, certifíquese este fallo. || Carlos A. Castellanos. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á nueve de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 10

MOVIMIENTO de Caja de la Tesorería de la Junta de Fomento del Departamento de La Paz, habido durante el año de 1905.

	DEBE	HABER
A existencia del año anterior.....	\$16,890.29	
" guías de café.....	7,889.01	
" guías de sal.....	1,162.74	
" 1% de alcabala interior.....	1,637.17	
" sobrepuesto del destace de ganado	1,264.27	
Por gastos extraordinarios.....		\$ 86.00
Por gastos de escritorio.....		21.50
Por puente de Jiboa.....		16,213.92
Por contratista puente de Jiboa.....		5,111.50
Por sueldo de empleados.....		790.00
Por honorarios del Tesorero.....		355.64
Por existencia á n/c.....		6,264.92
<b>Balance.....</b>	<b>\$28,843.48</b>	<b>\$28,843.48</b>

Zacatecoluca, diciembre 31 de 1905.

M. Martínez M.

Es Conforme: G. Hernández A.

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del mes de enero del 7 al 13 de 1906.

ARTÍCULOS	Medida	DEPARTAMENTOS													
		Santa Ana	Ahuachapán	Sonsonate	La Libertad	San Salvador	Chalatenango	Cuscatlan	La Paz	San Vicente	Cabañas	San Miguel	Tenahuacán	Morazan	La Unión
Maíz blanco desgranado.....	Fanega	No informo.	24.00	18.00	18.00	21.00	No informo.	15.00	7.50	10.00	18.00	9.00	18.00	9.00	No informo.
Maíz amarillo desgranado.....	"	No informo.	24.00	18.00	18.00	21.00	No informo.	9.00	7.50	10.00	18.00	9.00	18.00	9.00	No informo.
Maicillo.....	"	No informo.	30.00	15.00	20.00	6.00	No informo.	9.00	12.00	6.00	6.00	72.00	36.00	36.00	No informo.
Frijoles negros.....	"	No informo.	30.00	42.00	42.00	42.00	No informo.	38.00	44.00	36.00	17.50	72.00	36.00	36.00	No informo.
Frijoles blancos.....	"	No informo.	30.00	48.00	42.00	42.00	No informo.	38.00	36.00	24.00	96.00	30.00	36.00	36.00	No informo.
Trigo.....	Quintal	No informo.	12.00	72.00	25.00	25.00	No informo.	18.00	12.00	15.00	12.00	16.00	16.00	12.00	No informo.
Garbanzos.....	"	No informo.	7.00	8.00	24.00	24.00	No informo.	18.00	6.00	6.00	12.00	9.00	12.00	12.00	No informo.
Aroces.....	"	No informo.	7.00	6.00	7.00	7.00	No informo.	6.00	4.00	6.00	6.00	9.00	9.00	12.00	No informo.
Papas del país.....	"	No informo.	12.00	10.00	8.00	8.00	No informo.	12.00	4.00	4.00	12.00	18.00	18.00	18.00	No informo.
Papas de California.....	"	No informo.	12.00	10.00	8.00	14.00	No informo.	12.00	9.00	9.00	12.00	18.00	18.00	18.00	No informo.

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Panamá, 15.—El Departamento de Carantena, de la Zona del Canal, tiene en construcción un lazareto con capacidad para 600 aislados. Debido á que en Tavernilla constantemente existe la viruela, han llega-

do á ser inadecuados los campamentos donde se detenía á los atacados. Mañana sacará á licitación pública el Gobierno la construcción de un dique y rellenos en partes de la ciudad de Bocas del Toro. Se llevarán también á cabo los trabajos de desecación en Colón, que por algún tiempo se habían suspendido, y se dice que esos trabajos se reanudarán, debido á los escritos del corresponsal del "Herald", atacando la insalubridad de aquel puerto.

Buenos Aires, 15.—Encalló el barco "Octavio" en la costa de la Provincia de Buenos Aires, entre el puerto Medanos y la punta llamada Mogotes. Se hallaban á bordo el Vice-Cónsul norteamericano en Bahía y el Alcalde de Blanca. No se saben todavía detalles, pero se presume que todos se ahogaron. El Gobierno considera su intervención en el motín que resultó á bordo del crucero italiano "Regina Margarita" como irregular, y consultando este asunto ayer el Ministro de Marina con el Ministro de Relaciones Exteriores y Justicia, declararon ambos que se habían violado las leyes de la Argentina, por encontrarse el buque en jurisdicción del Gobierno de la Argentina. En consecuencia, pide el Ministro de Marina explicaciones al Ministro de Italia sobre este punto. El Comandante del barco "Tiermosca" dice que los marineros permanecieron en botes á lo largo del crucero y cada bote tenía enarbolado el pabellón real, y por consiguiente, estaban en territorio italiano.

Algeciras, 15.—Reina mucha animación aquí. Llegó anoche Nicholson y fue recibido en la estación por el Mariscal Stuart Whitte, Gobernador de Gibraltar, le acompañó al Palacio. Mañana se espera á Revoll, Radortitz y Tattenbach; y el martes llegarán Whitte, Gimmers y Mohamed Torres. Hay varias escuadras, contándose 21 barcos ingleses en la bahía, 3 franceses, 3 españoles y 4 norteamericanos. Es muy deficiente el servicio telegráfico en Algeciras. Los Delegados de Marruecos se limitarán á discutir, sin poder aprobar definitivamente, debiendo someter las decisiones al Sultán; créese que recomendarán al Sultán la aprobación de toda propuesta aceptada unánimemente por los Delegados europeos, siempre que no se oponga á la soberanía é integridad de Marruecos.

San Petersburgo, 15.—Rumórase que Cassini será el Delegado ruso en Algeciras.

Londres, 15.—El corresponsal del "Times" en Tánger dice que el Sultán está rodeado de Consejeros; sus hermanos Tasi y Venaish ejercen influencia sobre él, y es imposible que acepte todas las reformas, pero se desconfía de su debilidad; Europa le ayudará en las reformas, pero no encontrará el Sultán moros que le obedezcan, y no cumpliéndolas, no habrá Sultán probablemente en Marruecos, dentro de dos años.

San Petersburgo, 15.—Telegráffian de París que Francia está alarmada por el temor de complicaciones en Algeciras, debido á la política agresiva de Alemania. Witte y Lamsdorff creen que Alemania exigirá únicamente puerta abierta; sin embargo, se confirma que Rusia é Inglaterra apoyarán á Francia.

Madrid, 15.—La minoría republicana ha acordado sostener la supremacía del poder civil. Montero ha rehusado encabezar el proyecto sobre delitos contra la Patria y el Ejército. Asegúrase que Canalejas no aceptará la Presidencia del Congreso, si el Gobierno se niega á sostener la supremacía civil. En un meeting republicano habido en Zaragoza, declaró Lerroux que le parece lógico que los

militares pidan el castigo de quienes atacan á la patria.

Paris, 16.—Falleció Adrián Dupuy. La izquierda republicana se reunirá mañana, bajo la presidencia de Provet, y se discutirá el asunto de los vinos. Se ha firmado el Tratado franco-búlgaro. Doumer dará un almuerzo á Bertie, á que asistirán varios senadores. Los arsenales de Lyon están en grande actividad; salen trenes cargados de cañones y municiones para el Este. En Brest han sido llamados los oficiales que estaban con licencia, á completar los efectivos de la escuadra. Los oficiales disponibles reintegrarán los cuetpos en momento de la movilización. La 2a. Brigada de Infantería colonial deberá trasladarse á Saint-menegouid.

Constantinopla, 16.—Despídese Rouvier. El Rey, atacado de una fístula en la espalda, está desahuciado.

Madrid, 16.—Se ha estrenado en el Teatro Real "La Condención de Fausto" por Berlioz, con éxito espléndido; fueron repetidos varios números y el acto tercero en su totalidad. Dícese que entre los marinos reina disgusto contra Concas, por la actitud en que se ha colocado contra el fuero de guerra. Cuantos juicios se hagan, son prematuros y fundados en conjeturas. Torres se ha negado á insinuar instrucciones. El Sultán y los diplomáticos guardan mucha reserva; predomina la creencia de que nada hará la Conferencia que altere la soberanía del Sultán. Llegó Almodovar, y se le han hecho honores por las tropas al apearse en el edificio de la Embajada. Los diplomáticos, las autoridades y todos los miembros del Ayuntamiento le han visitado.

Madrid, 16.—El proyecto sobre delitos contra el Ejército, establece las penas de suspensión de periódicos y de disolución de de asociaciones.

Valencia, 16.—Los fundidores se han declarado en huelga, y apedrearon á los obreros que entraban á las fábricas.

Madrid, 16.—Mañana tendrá lugar la primera Conferencia. Almodovar pronunciará el discurso inaugural, que será contestado por Visconte. Créese que no encontrará grandes dificultades el Banco de Marruecos. No habrá conferencia todavía, por falta de los Delegados de Marruecos.

Londres, 16.—En las elecciones de Leeds ha sido derrotado Balfour, ex-Presidente local del Gobierno, por gran mayoría. En Great Grimby salió reelecto el unionista George Doughty, también por mayoría, obteniendo 3,300 votos. En el distrito Stuling resultaron reelectos Bannermann, y en el Distrito de Timothy salió reelecto Realen, nacionalista. Hasta ahora el resultado general de las elecciones practicadas, es como sigue: 45 liberales, 16 unionistas irlandeses, y 7 obreros. Gran sorpresa causó el éxito de los obreros, y muchos candidatos liberales triunfan debido al eficaz apoyo del partido obrero.

Madrid, 16.—La Conferencia preliminar será presidida por Alemania, quien depositará la Presidencia definitiva en un representante español. Los Delegados alemanes, que reciben muy á menudo despachos telegráficos cifrados, confieren con frecuencia con los de aquí.

Gibraltar, 16.—Llegó White y fue recibido con el himno inglés americano. En seguida fue á bordo del "Brooklyn" y amozó con Sigsbee.

Tánger, 16.—En el crucero francés se embarcaron los Delegados de Austria, Portugal, Bélgica y Estados Unidos.

Londres, 16.—Aquí se dice que White

apoyará á Alemania en su actitud sobre Marruecos, á fin que se conceda puerta abierta al tráfico internacional. Los Delegados de los diferentes Poderes se reunirán en Junta mañana.

Roma, 16.—Su Santidad el Papa aprobó la intención que tiene el Gobierno italiano, que consiste en pedir al Gobierno ruso la libertad religiosa de los israelitas.

Londres, 16.—En su revista anual dice el "Times" que continuará la lucha revolucionaria en Rusia, en el año de 1906, hasta obtener el triunfo final. Saliendo de la Catedral el Gobernador General Chernigoff, con su señora esposa, fue objeto de un atentado anarquista, por medio de una bomba, habiendo recibido graves heridas la señora, y leves el Gobernador. Al mando de Rennenkampf y Krasnoyarsk, se han enviado grandes fuerzas á la Manchuria, para pacificar aquellos lugares, hoy en poder de los revolucionarios.

Londres, 16.—Según la revista financiera anual, en casi todos los países el movimiento de prosperidad que recomenzó en 1904, siguió en progreso en 1905, y desde la paz ruso-japonesa ha tomado mayor actividad, desde el Canadá, Estados Unidos, y la Argentina, cuyas abundantes cosechas y desarrollo industrial y comercial, han sido enormes, hasta Europa; así, la Gran Bretaña, Francia, Alemania y Austria, han experimentado mejoras favorables, y aún Sud-Africa da señales de recobrase. La Gran Bretaña ha tomado parte principal en el incremento del comercio universal, especialmente su exportación ha sido más fuerte que su comercio interior. La confianza de que Francia y Alemania llegarán á un arreglo satisfactorio en Marruecos, influyó probablemente en los mercados alemanes y franceses, durante la última quincena de 1905, y fue tal la actividad en Alemania, que los bonos alcanzaron la cifra de 154.000,000 de marcos, en 1904.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia Central

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 17 de 1906.

Ayer, á las 4 y 30 p. m., fondeó en esta rada, procedente de Hamburgo, el vapor alemán "Yera", de 2,086 toneladas de registro, con 64 hombres de mar, al mando de su Capitán Reimers; trajo para este puerto 1,724 bultos de mercaderías, 5 sacos 3 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Manuel Trejo, de Amapala, y Jorge Brown, de La Unión.—Patente sana.

Anoche, á las 10 y 30 p. m., zarpó con destino á Hamburgo, el vapor alemán "Denderah", en el mismo orden, llevando de este puerto 2,408 bultos; no llevó correspondencia ni pasajeros.

La Libertad, enero 17 de 1906.

Hoy, á las 6 y 50 a. m., ancló en esta rada, procedente del Norte, el vapor alemán "Denderah", de 1,960 toneladas de capacidad, su Capitán Jonssen, con 58 tripulantes, sin carga, pasajeros, ni correspondencia.—Patente de sanidad buena.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Mercedes Herrador, Andrés Escobar, Bulbina Moreno, Carlos T. Varela, Carmen Morales, María Basilia Hernández, Pedro Díaz, Miguel Pineda, Jesús Pareja y Francisco Flores.

Ausentes.—Antonia Monge, Guillermo Ponce, José María Guillén, Teresa C. de Mendizábal, Paula García Reyes, Ramón Ramos, Leonor Ramírez 2, Fidelia Vanegas, Amelia Cuéllar, Rómulo Nuño, Vicenta Sánchez, Juan Parada, Alfredo G. Argülo.

Fuera de línea.—Toótila A. Melara.

Sucursal de Concepción. Domicilio ignorado.—Emilio Coto, María Antonia Rivas, Angel López, Felipa Rodas.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 17 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 16 DE ENERO.

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 14 hombres: 3, por vagos; 2, por ebrios escandalosos; 2, por ebrios en horas de trabajo; 2, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 2, por sospechosos; 1, por escándalo público; 1, por hurto; y 1, por ebrio fondeado; y 7 mujeres: 2, por faltar á la visita de Profilaxis; 2, por escándalo público; 2, por transitar con canastos por las aceras; y 1, por ser prostituta y no estar inscrita.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 17 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: F. B. Pasker y P. H. Cahill, de Guatemala.

Hotel del Comercio.—Entraron: Juana Monterrosa, de Acajutla; Mariano A. Lates, de esta ciudad; J. Luis Vega, de Cojutepeque. Salió: Julio Frankenberg, para Santa Ana.

Hotel Nacional.—Entraron: Dionisio Eufemia, de Sonsonate; Coronel Jacinto Castro, de Armonía. Salieron: Benjamín López, para Santa Ana; Pedro Sarmiento, para Opico; Mariano Lates, para Usulután.

Hotel Occidental.—Entraron: Manuel Angulo y Jesús B. de Castro, de Cojutepeque; J. Emmanuel y familia y Rafael Cañas, de esta ciudad; Florentino Rivara y señora y Escolástico Gamero, de Santa Ana. Salieron: Eduardo Vega é hija y Arturo Aviomí, para Santa Ana; Manuel Angulo, para Santa Tecla.

AVISO IMPORTANTE

Existiendo en esta Secretaría muchas escrituras de fianza de empleados de Hacienda que han cesado en sus funciones y glosadas todas las cuentas hasta el año de mil novecientos cuatro; se les previene á los interesados ocurran á sacarla, por ser innecesaria su conservación.

Secretaría del Tribunal de Cuentas: San Salvador, doce de enero de 1906.—B. Suárez. 2

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

- Ingeniero Alberto González
- Alberto Gasteazoro
- Adolfo Zelaya
- Carlos Flores Figeac
- Carlos García Granados
- Constantino Funes
- Eduardo Orellana
- Estanislao Van-Severen
- Francisco Espinal
- Francisco Cáceres
- Federico García Prieto y Avila
- Francisco López Ayala
- José Benito Montoya
- José E. Alcaine
- José Balisalmis
- Jesús A. de la Rocha
- José Zela
- José Montúfar
- Luis Meany
- Máximo Brizuela
- Manuel S. Aragón
- Manuel A. Guzmán
- Manuel A. Reyna
- Manuel A. Gallardo
- Pablo Aguirre
- Pedro García Delgado
- Pedro N. Mejía
- Pedro S. Fonseca
- Ramón Avila
- Rafael Arbizú
- Santiago I. Barberona
- Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.

15—2 Pedro S. Fonseca, Secretario

AVISO

En esta fecha se ha inscrito la escritura de capitulaciones matrimoniales celebrada el cuatro del corriente mes, entre los señores Vicente Miranda y María Acosta de Miranda, vecinos de Amapala, ante el abogado cartulario doctor Modesto Barrios; y por la cual hacen cesar la sociedad conyugal que existía entre ellos.

Oficina del Registro de la Propiedad Rafz 6 Hipotecas de la Sección Central: San Salvador, á trece de diciembre de mil novecientos cinco. F. Mejía Garro, 1

## INSCRIPCIÓN DE TÍTULOS

## SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don José María Gallardo, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Isidro Landaverde, vecino de Suchitoto, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de caballería y media de extensión, conteniendo dos casas de teja y dos de paja, lindante: al Norte, con terreno de Clemente Alas; al Oriente, con el sitio de "La Esperanza" y terreno de Antonio Gallardo; al Sur, con la hacienda "Palomar"; y al Occidente, con Irene Gallardo. El inmueble descrito lo hubo el señor Landaverde por compra á Manuel de la Cruz Gallardo, según escritura de satisfacción otorgada en Suchitoto, el diez y ocho de febrero de mil ochocientos setenta y seis, ante el escribano Sinesio Martínez.

San Salvador, enero ocho de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Francisca Trigueros de Escobar, vecina del Oratorio de Concepción, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, dos porciones de terreno situadas en aquella jurisdicción: la primera, capaz de doscientas diez áreas, linda: al Oriente, quebrada de por medio, con sucesión de Francisca Romero, Timoteo Hernández y Julián Escobar; al Norte, con Julián Escobar; al Poniente, con Juan Escamilla; y al Sur, con Juan Pérez. La segunda porción, capaz de seis tareas de á doce brazadas, contiene una casa pajiza, en buen estado, y linda: al Oriente y Norte, con Antonio Escobar; al Poniente, con Jesús Escobar; y al Sur, con Julián Escobar. Los inmuebles descritos los hubo la señora de Escobar por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero diez de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Francisco Guevara Cruz, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Antolín Cisneros, vecino de Nueva Concepción, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, capaz de quince manzanas, linda: al Norte, con terreno de Félix Pleités; al Sur, con el mismo Antolín Cisneros; al Oriente, con Anastasio Aldana y el mismo Cisneros; y al Poniente, con Santos Díaz. El segundo, capaz de una manzana, linda: al Norte, Oriente y Sur, con terreno del repetido Cisneros; y al Poniente, con Aquilino Avelar. Los inmuebles descritos los hubo el señor Cisneros por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el veintuno de noviembre de mil ochocientos ochenta y tres.

San Salvador, agosto diez de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pascual Hernández, vecino de Azacualpa, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de una manzana, poco más ó menos, linda: al Sur, con terreno del interesado; al Oriente, con el do Marcelo Guardado; al Norte, con Cayetano Guardado; y al Poniente, con Felipe Artiga. El inmueble descrito lo hubo el señor Hernández por compra que hizo á Santa Ana Quintanilla, según escritura otorgada el diez y seis de marzo de mil ochocientos setenta y cuatro, ante el Juez de Paz de su domicilio.

San Salvador, enero diez de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pascual Hernández, vecino de Azacualpa, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, cuatro porciones de terreno, tres unidas y una separada, situadas en aquella jurisdicción, lindando las primeras: al Oriente, con la quebrada de "El Cautomal"; al Sur, con terreno de Felipe Artiga; al Norte, con Uvaldo Hernández; y al Poniente, con mojonas de piedra y mezcla. La parte separada, linda: al Oriente y Sur, con terrenos de Bartolomé y Cayetano Granados; al Poniente, con Felipe Artiga; y al Norte, con la quebrada de "Albina." Los inmuebles descritos los hubo el señor Hernández por compra á Alejandro Zepeda, según escritura otorgada el diez de noviembre de mil ochocientos sesenta y seis, ante el Juez de Paz de su domicilio.

San Salvador, enero nueve de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Miguel Hernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de "Sebastiana Martínez, vecina de Cojutepeque, un terreno situado en el valle de "La Palma," de aquella jurisdicción, capaz de cuarenta y seis áreas, linda: al Oriente, con terreno de Santos Hernández; al Norte, con el de Saturnino Hernández; al Poniente, con el de Regino Balver; y al Sur, con Ciriaco Vásquez, camino de por medio. La señora Martínez hubo el inmueble descrito por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, diciembre diez y nueve de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don José Rivera, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Manuel Rivera, vecino de La Palma, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, en el lugar llamado "El Caballero," linda: al Norte, con terrenos de Margarito Méndez y Francisco Alvarado; al Poniente, con el de Ramón López y "San Antonio los Tarros"; al Sur, con zanjones hasta llegar á la cabecera de un derrumbo; y al Oriente, con Matilde Rivera y Viviana Rivera. El segundo, linda: al Oriente, con el valle y camino real y Tomás Ochoa; al Poniente, con el mismo Ochoa y terreno de "San Antonio de los Tarros"; al Sur, con el mismo terreno hasta llegar al punto donde se comenzaron los linderos. Los inmuebles descritos son capaces de cinco manzanas y los hubo el señor Rivera por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | *F. Mejía Osorio.* 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Hilario Luna, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Crisanto Colorado, vecino de Mejicanos, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, en el cantón de "El Diabolo," capaz de una manzana, linda: al Oriente, con terreno de Salvador Hernández; al Norte, con el do Félix Figueroa, quebrada de por medio; al Poniente, con el de Nazario Luna; y al Sur, con Julián Palacios. El segundo, capaz de dos manzanas, linda: al Oriente, con terreno de Saturnino Sides; al Norte, con el do Gregorio Reyes; al Poniente, con sucesión de "Presentación Martínez; y al Sur, con Indalecio Segovia. Los inmuebles descritos los hubo el señor Colorado por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero once de mil novecientos seis. | *F. Mejía Osorio.* 2

## SECCIÓN DE OCCIDENTE

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Eusebio Angeles, vecino de El Progreso, Departamento de Sonsonate, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora María Santos Zepeda, mayor de edad y de aquel mismo domicilio, una casa y solar situados en el centro de la villa de El Progreso, midiendo el solar de Norte á Sur, doce metros veintidós centímetros y de Oriente á Poniente, treinta y ocho metros ocho decímetros, y linda: al Norte, solares de Gertrudis Herrera y Albina Zepeda; al Sur, casa y solar de don Felipe Larín; al Oriente, calle en medio, con casa de doña Ana Quedada de Larín; y al Poniente, con solar del Cabilido. Dicho inmueble lo adquirió la señora Zepeda por título que le confirió la Municipalidad de su domicilio. Quien se creyere perjudicado, que ocurra á ventilar su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado Jacinto Castillo, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Atiquizaya, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un terreno rústico, compuesto de cuatro manzanas de extensión ó sean doscientas ochenta áreas, situado en "El Chayal," de aquella jurisdicción, y linda: al Oriente, con terreno de Atiliano Ruedas; al Poniente, con el de Matilde Castillo; al Norte, con el de Apolinario Leiva; y al Sur, con el de Mónica Linares. Dicho terreno lo hubo el señor Castillo por título que le confirió la Municipalidad de Atiquizaya. Quien se creyere con derecho, ocurra dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Antonio Canizales H., vecino de Ishuatán, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Domingo Zacarías, un terreno de cuatro manzanas, situado en jurisdicción de Ishuatán, Departamento de Sonsonate, cuyo terreno está dividido en dos porciones: la primera, de tres manzanas ó sean doscientas diez áreas, situada en el lugar llamado "La Ceiba," y linda: al Oriente, con terreno de Nicasio Lira; al Sur, terreno de la sucesión de Domingo Hernández; al Poniente, con el río de "Apancoyo"; y al Norte, terreno de Lázaro Cruz; y la otra porción, de una manzana ó sean setenta áreas, en el lugar llamado "Los Anonitos," y linda: al Oriente, terreno de Anastasio Aquino; al Sur, terrenos de Nicolás Calzada y Juan Durán; al Poniente, solar de Juan Sánchez; y al Norte, el mismo terreno de Aquino y camino que conduce de Ishuatán á San Juan. Dicho terreno lo hubo el señor Zacarías por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día diez y seis de agosto de mil ochocientos ochenta y dos. Quien se creyere perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Fidel Castillo, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un terreno rústico, compuesto como de sesenta y dos manzanas ó sean cuarenta y tres hectáreas cuarenta áreas, situado en la hacienda "San Jacinto," jurisdicción de Coatepeque, y linda: al Oriente, terreno de José Luz Serpas y de Higinio Sifontes, habiendo vendido Serpas á la señora Gertrudis Melara; al Norte, con terrenos de la sucesión de don Carlos Solórzano, río de "Suquiapa" de por medio; al Poniente, con terrenos de la misma sucesión Solórzano y el mismo río de "Suquiapa" de por medio y terrenos de Manuel Saiguro, que eran de Juan José Chacón; y al Sur, con terrenos de la señora Irene Artésaga de Pacheco. Dicho terreno lo hubo el señor Castillo por compra que de él hizo á don Andrés Chacón. Quien se creyere perjudicado, que ocurra á ventilar su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintiséis de diciembre de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Manuel Hernández, vecino de Coatepeque, solicitando se inscriban por primera vez y á su favor, dos porciones de terreno situadas en los cantones "Congo" y Junquillo," en jurisdicción de su domicilio: compuesta la primera, de siete manzanas ó sean cuatrocientas noventa áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Tránsito Hernández; camino real de por medio; al Poniente, con el do Cecilio Chávez, camino real de Sonsonate de por medio; al Norte, con el de Lucio Pleités; y al Sur, con el do los señores Julio Ramírez y el mismo Tránsito Hernández, camino de por medio; y la segunda porción, compuesta de una manzana ó sean setenta áreas, y linda: al Oriente, terreno de Tránsito Hernández; al Norte, con el de Manuel Pleités y Margarita Hernández, camino de por medio; al Poniente, con el de Lucio Pleités, camino real de San Salvador de por medio; y al Sur, con el de Manuel Hernández, antes descrito. Los hubo el señor Hernández por concesión de la Municipalidad de su domicilio. El que se crea perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Antonio Durán, vecino de Chalchuapa, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de don Mauricio Durán, del mismo domicilio, un terreno rústico, situado en el cantón "Mala Cara," jurisdicción de su domicilio, compuesto de diez manzanas ó sean setecientas áreas de extensión, y linda: al Oriente, con terreno de Darío Peñate; al Norte, con el de Matilde Martínez; al Poniente, con el camino que conduce al "Ojo de Agua"; y al Sur, con los doña Josefa Toledo. El inmueble descrito lo hubo el señor Durán por concesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, el día nueve de noviembre de mil ochocientos ochenta y dos. El que se crea perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, diciembre veintiséis de mil novecientos cinco. | *Rafael A. Orellana.* 2

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor Agapito Martínez, vecino de Guimango, solicitando se inscriba por primera vez y á favor del señor Severino Méndez, del mismo domicilio,











# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, jueves 18 de enero de 1906

NUM. 15

SECCIÓN OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Petrona Elvira Barras, Directora de la Escuela de Niñas de San Cristóbal, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Bruno Matal, Director de la Escuela de Varones de Tepetitán, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Francisco C. Prado, Director de la Escuela de Varones de San Antonio Masahuat, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 18 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don José Vicente Centeno, Director de la Escuela de Varones de El Refugio, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 18 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Cuscatlán, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Francisca Alberto, Directora de la Escuela

de Niñas de El Rosario, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 17 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Emilio Castro, Inspector de Hacienda del Departamento de Morazán, en lugar de don Florencio Escobar. El nombrado dirigirá fianza y gozará del sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
*López Menéndez.*

DOCUMENTOS OFICIALES

**Informe sobre análisis de aguardientes**

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en seis muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	779	780	781	782	783	784
Ácidos: en ácido acético.....	0,036	0,144	0,120	0,192	0,492	0,024
Éteres: en acetato de etilo....	0,123	1,250	1,232	0,642	0,730	0,272
Aldehídos: en aldehído etílico.....	0,000	0,083	0,125	0,120	0,041	0,024
Furfurol.....	0,000	0,003	0,015	0,004	0,003	0,002
Cobre: en acetato.....	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 779, 783 y 784, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo,

estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes comprendidos en el informe que antecede, pertenecen: el número 779, al señor don Benjamín Madrid y Ca., destilador de la Central de San Salvador; el 780 y el 781, á los señores Ramón Avila y Tácito Lacayo, de San Miguel; el 782 y el 783, á los señores Salvador Flores y Leonidas Argüello, de Usulután; y el número 784, á don José María Arévalo, de San Vicente. Que según lo dispuesto en el acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, estos aguardientes pueden venderse: el 779, 783 y 784, á *veinticinco centavos*, el 780, 781 y 782, á *veinte centavos* cada botella.

Dirección General de Licores: San Salvador, enero 16 de 1906.

*Baltasar Castro.*

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en seis muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	785	786	787	788	789
Ácidos: en ácido acético.....	0,024	0,048	0,048	0,168	0,048
Éteres: en acetato de etilo....	0,448	0,457	0,457	0,721	0,721
Aldehídos: en aldehído etílico.....	0,031	0,055	0,055	0,100	0,100
Furfurol.....	0,002	0,000	0,000	0,006	0,004
Cobre: en acetato.....	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000
Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 785, 786, 787, 788 y 790, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que

los aguardientes á que el anterior informe se refiere, pertenecen: el número 785, al General Fernando Figueroa, de San Vicente; los números 786 y 787, á los señores Rosendo Varela Raudales y Mariano A. Molina, de Zacatecoluca; los números 788 y 789, á los señores Vicente F. Márquez y David Turcios, de San Francisco, [Gótera]; y el número 790, al señor Segundo González S., de San Salvador. Que de conformidad con el acuerdo del mes de julio próximo pasado, los aguardientes números 785, 786, 787, 788 y 790, pueden venderse hasta á *veinti-cinco centavos* cada botella, y el número 789, hasta á *veinte centavos*.

Dirección General de la Renta de Licores: San Salvador, enero 18 de 1906.

*Baltasar Castro.*

**MOVIMIENTO de enfermos en el Hospital Rosales, durante el mes de diciembre de 1905.**

	Paisanos	Militares	Mujeres	Niños	Total
Existencia anterior.....	251	12	221	71	555
Entraron.....	248	30	193	56	527
<b>Total de asistidos.....</b>	<b>499</b>	<b>42</b>	<b>414</b>	<b>127</b>	<b>1082</b>
Salieron.....	214	26	152	51	443
Murieron.....	16	1	20	1	38
<b>Total de salidos.</b>	<b>230</b>	<b>27</b>	<b>172</b>	<b>52</b>	<b>481</b>
Existencia el 30 de diciembre..	269	15	242	75	601
<b>Sumas iguales á los asistidos..</b>	<b>499</b>	<b>42</b>	<b>414</b>	<b>127</b>	<b>1082</b>

Administración del Hospital Rosales: San Salvador, diciembre 31 de 1905.

*José F. Zamora.*

Es conforme, *Benjamín Rodríguez.*

**FINIQUITOS**

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 6 del juicio de cuentas seguido contra el Tesorero Municipal de la ciudad de Santa Tecla que funcionó el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día diez de enero de mil novecientos seis. || Vista la contestación que presenta el señor don Gerardo Herrera Domínguez, referente á los reparos que se dedujeron á las cuentas que llevó como Tesorero del Fondo Municipal de Santa Tecla, en el año de 1904; y considerando: que con la certificación que acompaña, comprueba legalmente que la Gobernación Departamental autorizó el exceso que hubo de las cantidades presupuestas para diversos gastos de la Administración local en el año; por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de acuerdo con el artículo 144 del R. M., fallo: declárase al señor Herrera Domínguez, solvente de todo cargo, respecto á la cuenta indicada; y para su finiquito, extiéndase certificación de esta sentencia. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á once de enero de mil novecientos seis

*F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 11*

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que en el libro en que fueron llevadas las cuentas Municipal y de Cementerio de Santiago Nonualco, del año de 1893, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las dos de la tarde del día cinco de enero de mil novecientos cinco. || Se ha practicado la glosa de la cuenta Municipal y de Cementerio de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz, correspondiente al año de 1893, presentadas por los Claveros señores Hermenegildo Castro, Gabriel Jule y Felipe López, que funcionaron en dicha época; y no habiéndose encontrado ningún reparo que deducirles, de conformidad con los artículos 91, Libro 6º de la R. de L. P. y 45 del R. de C., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declárase á los Claveros Municipales expresados, solventes y libres de responsabilidad, respecto de las cuentas de se ha hecho mérito en el período relacionado. Certifíquese esta resolución, para los efectos legales. || Alfonso Brenes. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á doce de enero de mil novecientos seis.

*F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 12*

**NOTICIAS POR CABLE**

**ENERO**

Valparaíso, 17.—El Barón Sughinura, Ministro japonés acreditado cerca del Brasil, Chile y la Argentina, llegó á Santiago hace pocos días, con su hija y con su Secretario. En una entrevista declaró que el objeto principal de su misión, es fomentar las relaciones comerciales con Sud América. Los fraudes clericales cometidos en la elección de un Senador en Santiago, con ayuda de la fuerza armada, están siendo un motivo serio de aprehensión; témesé que puedan ocurrir graves disturbios en las siguientes elecciones generales. Los clericales habían perdido la elección, pero empleando un fraude atrevido proclamaron á su candidato como Senador; al proclamar los liberales su candidato último, resultó que había 2 Senadores en vez de uno. Los periódicos dicen que si no se toman medidas enérgicas para evitar tales abusos, pronto se encontrará el Congreso con 2 Presidentes. La campaña del "Herald" para establecer el sistema métrico, ha causado aquí buena impresión.

Panamá, 17.—En virtud de un cablegrama del Gobierno de Washington, se ha postpuesto para el 21 de enero, la partida de Magoon á los Estados Unidos. Está preparado el local escogido para hospital de los obreros, con capacidad para 100 camas. Los trabajos de Ingeniería en Calebra están ya para concluirse.

Madrid, 17.—La Conferencia se reunió en Algeciras y duró 44 minutos: en su discurso, manifestó Almodovar ser la segunda vez que España tiene el honor de reunir representantes extranjeros para ocuparse en los asuntos de Marruecos, y ofreciendo hospitalidad, expresó la creencia de que todos estarían conformes en las bases de soberanía del Sultán, integridad de su territorio, libertad de comercio, y puertos abiertos. Alemania contestó agradeciendo la manifestación y expresando su conformidad en principio, y lo propio hizo el Delegado francés. Por unanimidad, se eligió Presidente á Almodovar, y Secretario á Pina Margara. El Delegado marroquí expresó su satisfacción porque se reconozca en absoluto la soberanía del Sultán.

París, 17.—Henri ha creado un premio para aparatos de locomoción aérea, tanto de los más pesados como de los más ligeros; el circuito se fija en 200 kilómetros y el viaje será de 100 kilómetros. En una entrevista, el Ministro de RR. EE. se mostró muy reservado al tratar de la doctrina Monroe con relación al asunto de Venezuela; sábese de buena fuente que los Estados Unidos están de acuerdo en intervenir en las últimas negociaciones, antes de moverse la escuadra.

Nancy, 17.—Se dice que el Cardenal Richar renunciará al Arzobispado.

Madrid, 17.—Un párrafo importante del discurso de Almodovar expresa la confianza de que la Conferencia se pondrá de acuerdo en dictar medidas encaminadas á organizar cuerpos de Policía; reprimir el contrabando de armas; mejorar el servicio de puertos, asegurar las rentas, restablecer la tranquilidad y facilitar las transacciones económicas; con lo cual se logrará cosechar frutos que permitirán al Sultán abrir al Imperio perspectivas de prosperidad, conforme á los deseos internacionales.

Madrid, 17.—En Bilbao han sido reducidos á prisión Arismendi, Elizondo y otros, por artículos publicados contra la integridad nacional. El Gobierno está resuelto á proceder con severidad en los delitos contra la Patria.

Algeciras, 17.—Hay mucha animación. Los Delegados visitanse mutuamente; los marroquíes llaman la atención por sus pintorescos vestidos; hay cañoneo intermitente de los barcos de guerra y visitas de Ministros; el Ayuntamiento está elegantemente decorado y embanderado; la escalera de mármol está alfombrada de terciopelo rojo, con palmas á los lados; el salón es elegantísimo, las paredes son de nogal, las alfombras y cortinas son rojas; la mesa ocupa todo el largo del salón; la silla presidencial es de cuero y ocupa el centro á la derecha; en el orden alfabético siguen los alemanes, belgas y franceses, y á la izquierda los austriacos, norteamericanos y portugueses; enfrente de la Presidencia quedarán los italianos, ingleses y marroquíes; todo alfabéticamente con pequeñas modificaciones: hay dos grandes cuadros religiosos en las paredes, luz eléctrica, máquinas de escribir y estenógrafos, todo al estilo moderno; un salón privado para el Presidente muy bien amueblado, con muchos cuadros incluyendo el del Rey Alfonso y el de los Delegados; también hay cuartos privados con espléndida vista á la bahía. Los Delegados ingleses y franceses han tenido largas conferencias.

Bristol, 17.—Aquí salió derrotado en las elecciones Hugh Cecil, jefe del partido liberal, y en Greenwich Gibson Bowles. Han salido reelectos con gran mayoría Gladstone, Birrell, Bryce, Attorney, Lawson y Walter, y los unionistas Forster, Howard y Vincent.

San Petersburgo, 17.—En su rescripto ordena el Czar la convocatoria del concilio de Iglesia.

Riga, 17.—Hoy hubo otra manifestación revolucionaria, resultando durante la lucha 3 Tenientes del cuerpo de policía muertos. Los revoltosos aserpearon al General Liswicky, que iba huyendo.

Buenos Aires, 17.—Hoy sufrió Mitre un grave rocimonto y los médicos dicen que un desenlace fatal es inminente. El Consejo de Ministros presentó hoy al Ministro de Italia su protesta en el asunto que ocurrió á bordo del crucero "Reina Margarita." El Gobierno de la Argentina tiene toda esperanza de que Italia dé una explicación satisfactoria, á fin de mantener las buenas re-







un terreno rústico, situado en el paraje denominado "Topusto" jurisdicción de dicho pueblo, compuesto de diez y seis manzanas ó sean mil ciento veinte áreas de extensión, y linda: al Norte, con terrenos libres; al Oriente, con el camino real que va á "Topusto"; y al Poniente y Sur, con terrenos libres. El inmueble descrito lo hubo el señor Méndez por concesión que lo hizo la Municipalidad de su domicilio, el día seis de diciembre de mil ochocientos ochenta y dos. El que se crea perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, dieciocho veintidós de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Cefirino Mayén, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de don Juan Cortés, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Armenia, un terreno rústico, compuesto de diez manzanas de extensión ó sean setecientas áreas, situado en el punto denominado "Santa Teresa", jurisdicción de Armenia, y linda: al Oriente, con terreno de Ironeo García; al Norte, con el del finado Pedro Juan Chacón; al Poniente, con el de don Antonio Aquino; y al Sur, con el de Román Aguiñada. Dicho terreno lo hubo el señor Cortés por título que lo confirió la Municipalidad de su domicilio. Quien se crea perjudicado, que se presente dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, á veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Guillermo Zúñiga, vecino de Ishuatán, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un solar situado á inmediaciones del pueblo de Ishuatán referido, compuesto de cuarenta y ocho metros cuadrado ochenta y ocho milímetros de longitud al lado del Norte, y linda con solares de Cipriano Zaldivia y Vicente Yaga; al Oriente, doce metros quinientos cuarenta milímetros de latitud, y linda con la Iglesia de aquel pueblo; al Sur, cuarenta y cinco metros cuadrado cuarenta y cuatro milímetros de latitud, y linda con solar de Inés Alvarado; y al Poniente, veinticuatro metros doscientos cuarenta y cuatro milímetros de latitud, y linda con solar de Francisco Lira. Dicho inmueble lo hubo el señor Zúñiga, por título que lo confirió la Municipalidad de su domicilio. El que se creyera perjudicado, que ocurra á deducir su derecho dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, enero cuatro de mil novecientos cinco. | Rafael A. Orellana. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Luciano Guinca, vecino de Ahunchapán, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora Francisca Mendoza, un terreno situado en el lugar denominado Santa Rita, jurisdicción de Atiquizaya, compuesto de una manzana de extensión ó sean setenta áreas y linda: al Norte y Oriente, con terreno de Nicolás Herrera; al Sur, con finquita de Vicente Aguilar; y al Poniente, con finca de doña Margarita Alfaro. Dicho inmueble lo hubo la señora Mendoza, por título que lo confirió la Municipalidad de Atiquizaya. El que se creyera perjudicado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, enero cuatro de mil novecientos seis. | Rafael A. Orellana. 3

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Cefirino Mayén, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de la señora Estefanía Chavarria de Mayén, un potrero en el punto denominado "El Obrapito", jurisdicción de Armenia, compuesto de ochenta y cinco manzanas y siete tercias ó sean cincuenta y nueve hectáreas sesentinueve áreas, lindante: al Oriente, con potrero de don Cesáreo Olivares; al Poniente, con potrero de don Máximo Campos y Serapio Díaz, camino real de esta ciudad en medio; al Norte, con terrenos de la hacienda "Sapotitán", de don Emeterio Ruano, río Paso Honda de por medio; y por el Sur, con potrero de don Gregorio Cartas, conteniendo por mejonera una casa de teja en galera, cerca de paja y alambre, zacatales en toda su extensión, y una casa construida en un solar situado en la población de Armenia, en el barrio de San Sebastián, de teja, sobre bóvedas y paredes de bajarecos, midiendo poco más ó menos el solar, veintidós metros de frente, por treinta y cinco de fondo, cercado de tapiales, y la casa veintidós de frente, por siete de ancho con todo y corredor, y todo el fundo linda: al Oriente, con casa y solar de Salvador Cortés; al Poniente, con las de don Antonio Espino; al Norte, con las de don Hilarián Calderón y Dorotea Rosales; y al Sur, con las de Victoriano Barrientos y Julián Noguera. Dichos inmuebles los hubo la señora Chavarria, por adjudicación que le hizo á la defunción de su madre, Chavarria de

Díaz. Quien se creyera perjudicado, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Registro de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente: Santa Ana, enero cinco de mil novecientos seis. | Rafael A. Orellana. 3

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por resolución de este Juzgado, ha sido declarado heredero de la sucesión de su madre Apolonia García, el señor Simón Rodríguez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia Civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, á las siete de la mañana del día veintidós de noviembre de mil novecientos cinco. | R. A. Funes. | S. Solórzano, Srío. 3

Teodoro Páiz, Juez de Paz de esta población,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado á las una y media de la tarde del día de ayer veintidós del corriente, ha sido declarada heredera universal de los bienes que á su defunción dejó en esta jurisdicción Manuel Bautista Castro, la señora Inés Saadaval, como cónyuge sobreviviente en unión de sus menores hijos legítimos Salomón e Inés Castro. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de Paz de Lolotique, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Teodoro Páiz. | Matías González, Srío. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de lo Civil, por ministerio de ley,

Hace saber: que la señora doña Dorotea Velado de Trigueros, en virtud de compra de derechos hereditarios, ha sido declarada heredera de las sucesiones de don Paulino Herrera y de doña Lucila Velado de Herrera. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil del Departamento de Sonsonate, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | Plutarco Ruiz. | Porfirio Montalvo V., Srío. 3

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia del Distrito,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado á las ocho de la mañana del día veintidós de diciembre último, han sido declaradas herederas universales de los bienes que á su defunción dejó su legítimo padre don Fernando Lazo, á Josefa y Agustina Lazo. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: La Unión, á las once de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | José Manuel Cruz. | Lorenzo J. Miranda, Srío. 3

José Manuel Cruz, Juez de primera Instancia del Distrito,

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado á las ocho de la mañana del día cuatro del corriente mes, ha sido declarada heredera universal de los bienes que á su defunción dejó su legítimo hijo Miguel Antonio Amaya, á doña María Alvarenga de Amaya. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia de este Distrito: La Unión, á las nueve de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | José Manuel Cruz. | Lorenzo J. Miranda, Srío. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de lo Civil del Departamento de Sonsonate,

Hace saber al público: que á solicitud del doctor don Esteban Castro, y por resolución de esta fecha, han sido declaradas herederas del difunto Coronel don Juan Avilés, su viuda señora doña Matilde González de Avilés, y sus hijas legítimas Sixta de Jesús Avilés de Guerra, y señoritas Juana Francisca Avilés y Margarita Avilés, vecinas de Nahuizalco.

Librado en el Juzgado de 1.ª Instancia de lo Civil del Departamento de Sonsonate, enero cuatro de mil novecientos seis. | Plutarco Ruiz. | Porfirio Montalvo V., Srío. 3

ACEPTACION DE HERENCIAS

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Hace saber: que por auto de fecha veintidós de diciembre del año próximo pasado, se ha nombrado interinamente al señor Raimundo Gonzalo Muñoz, administrador y representante de la sucesión de la señora Enriqueza Mejía.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día tres de enero de mil novecientos seis. | Castillo. | Justo Rufino Hernández, Srío. 3

Avelino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha nombrado por aceptada por parte de Dionisia García, la herencia abintestato de su difunto padre legítimo José

García, y se le ha nombrado administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | Avelino Castellanos. | Daniel M. Zavaleta, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se han presentado los señores Simón, Ana Simón, María, Nicolasa Pozo y Petrona Pinoda, aceptando la herencia en la sucesión de José de la Paz Pozo; y se les ha nombrado interinamente administradores y representantes legales de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Juzgado segundo de primera Instancia civil del Distrito de Alegria: Santiago de María, á las ocho de la mañana del día cuatro de enero de mil novecientos seis. | R. A. Funes. | S. Solórzano, Srío. 3

Avelino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada la herencia abintestato de los difuntos Lázaro Mojica y Florencia López, por parte de sus hijas legítimas Josefa, Petrona y María de la Cruz, las tres de apellido Mojica, por sí y además, la primera como cesionaria de los derechos hereditarios que en dichas sucesiones correspondían á Luis Antonio y Marcolina Mojica, Juana e Inés Morán, y se ha nombrado á las aceptantes, administradoras y representantes interinas de las sucesiones, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | Avelino Castellanos. | Daniel M. Zavaleta, Srío. 3

Avelino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se ha tenido por aceptada por parte de doña Refugio Orellana de Pérez, doctor Estanislao Pérez y señoritas María Cleotilde, Josefa Refugio y Andrea, también de apellido Pérez, la herencia abintestata del difunto General Estanislao Pérez, esposo que fue de la primera y padre legítimo de los otros; y se ha nombrado á los aceptantes, interinamente, administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho á la mencionada herencia, se presenten á ventilarlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día tres de enero de mil novecientos seis. | Avelino Castellanos. | Daniel M. Zavaleta, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Mateo, María Leoncia, Silvestre, Olegaria, Paulino y Ana Josefa, todos de apellido Salaverría, y Victoriano Pereira, aceptando la herencia abintestato de la señora Beltrana Pereira, en concepto de hijas suyas; y por auto de nueve del corriente, se ha nombrado á los expresados señores, administradores y representantes interinos de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día once de diciembre de mil novecientos cinco. | Daniel Gutiérrez N. | M. Baldecumar, Srío. 3

El infrascrito Juez de 1.ª Instancia,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado las señoras Saturnina Torres y María Eligia Trejo, aceptando la herencia del difunto Pablo Torres, la primera como hija legítima y la segunda como cónyuge sobreviviente, por sí y como representante legal de su hija menor Arcadia Torres; y se les ha nombrado administradoras y representantes legales de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que la persona que se creyera con derecho en dicha sucesión, se presente en el término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez y media de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos cinco. | Angel Jirón. | Bartolomé Aparicio Srío. 3

José Honorato Villacorta, Juez primero de primera Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado las señoras Estefanía Rauda Chávez de Puente y Juana Puente, esposa e hija legítima, respectivamente, del finado don Cornelio Puente, aceptando la herencia abintestato de éste; y en consecuencia, se ha nombrado á las aceptantes administradoras y representantes legales interinas de dicha herencia, con las facultades

legales. Quén se crea con derecho, que se presente á deducirlo en el término de ley.  
 Librado en el Juzgado lo. de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Fensier*, Srio. 3

TITULOS SUPLETORIOS

**El infrascrito Alcalde Municipal,**  
 Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Tránsito Pérez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, que posee en el barrio del Calvario de este pueblo, de las dimensiones y linderos siguientes: al Norte, mide quince varas y linda con solar de don José María Mariposa; al Sur, dieciséis y media varas y linda con la plazuela del Calvario; al Oriente, dieciocho y media varas y linda con solar del mismo señor Mariposa; y al Poniente, diecinueve y media varas y linda calle nueva de por medio, con pobrero de Hermógenes Peñaña, no tiene cargas reales ni servidumbre que lo afecten y lo estima en ochenta pesos. Quén se crea con derecho al solar descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.  
 Alcaldía Municipal: Salcoatlán, diciembre treinta de mil novecientos cinco. | *José L. Rodríguez.* | *J. Francisco Pareja*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal,**  
 Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Judit Barquero, mayor de edad de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, cultivo de cafetos y árboles de construcción, mediano feráz, cercado por todos sus rumbos de piedra y paja, como de entores áreas de extensión, situado en el punto "La Labor" de esta jurisdicción, lindante: al Oriente, Norte y Occidente, con terrenos de Julián Cornejo; y al Sur, con tierras de Antonio Guzmán, perteneciente á los antiguos ejidos de esta población, sin tener carga de ninguna clase, en cuyo solar tiene ubicadas dos casas una de teja en que reside y otra de alzar muebles y abastos de paja, estimando el fundo en doscientos pesos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.  
 Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: San Sebastián, á las doce del día cinco de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel Rivas.* | *Andrés Arias*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,**  
 Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Abel Melara, de treinta y tres años de edad, soltero, agricultor de este vecindario, solicitando por sí, se le extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio de Remedios de esta población, Distrito y Departamento de Usulután, que tiene por extensión y linderos los siguientes: al Norte, mide treinta y tres metros setecientos sesentiocho milímetros, linda con solares de Paulino Vargas y don Soto; al Poniente, tiene cincuenta y ocho metros quinientos veinte milímetros, linda con solares de Paulino Vargas y de las sucesiones de Pedro Aparicio y Policarpo Guerrero; al Sur, mide treinta y tres metros setecientos sesentiocho milímetros, linda calle de por medio, con solar de la sucesión de Andrea Melara; y al Oriente, tiene cincuenta y ocho metros quinientos veinte milímetros, linda con solar de la sucesión de Manuel Benavides; no es predio dominante ni sirviente ni tiene carga ni derecho real, y está cercado de palo-pique. En dicho solar hay edificada una casa cubierta de teja en galera, de siete metros quinientos veinticuatro milímetros de largo por cinco metros ochocientos cincuenta milímetros de ancho, habiendo adquirido el solar y la casa mencionadas, por herencia de un finado padre Antón Melara, y los estima en doscientos pesos. La persona que se crea con derecho en los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.  
 Dado en la Alcaldía Municipal de Santa Elena, á las doce del día diez de diciembre de mil novecientos cinco. | *Leoncio Amaya.* | *Manuel de J. Cardona*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,**  
 Hace saber: que doña Isabel Herrera, v. de Cea, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado á esta oficina solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee de buena fe en el cantón de la Azacualpa de esta jurisdicción, compuesto como de dieciséis manzanas ó sean mil ciento veinte áreas poco más ó menos de capacidad, linda: por el Oriente, río de la Azacualpa de por medio; con las casas del valle del mismo nombre; al Norte, con terreno de don Matilde López y con el mismo río de por medio; al Poniente, con cafetal del mismo López; y al Sur, camino de por medio con potreros de doctor Eugenio Aranjó, que fueron de la parentela. Dicho terreno está cultivado de árboles frutales y zacate, y lo hubo la solicitante por herencia de su finado esposo don Vicente Coa. Quién se crea con derecho á tal inmueble, que ocurra á deducirlo en el término de ley.  
 Dado en la Alcaldía Municipal: Armenia, á las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis.—*S. F. Argueta—J. Fed. Pinto*, Srio. 3

**Francisco Escobar, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,**

Hace saber: que la esta Alcaldía se ha presentado la señora Francisca Hernández, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando á su favor, título de propiedad de un predio urbano, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son los siguientes: al Oriente, undécima Avenida Sur, de por medio, con casas del General Hipólito Belloso y Luis Ardón; al Norte, con solar del señor José María Melara; al Poniente, con solar del señor Nicolás Melara; y al Sur, con solar del señor Jesús Amaya; midiendo cada uno de sus lados quince metros cuarentiocho milímetros, que no es predio dominante ni sirviente; que no tiene ningún gravamen, derecho ó carga real que pertenezca á otra persona, ni proindivisión de ninguna clase; que lo hubo por compra que hizo á don Esteban Quintanilla, mayor de edad, ebanista y de este domicilio, que lo estima en la suma de seiscientos pesos; que en el terreno hay construida una casa de ocho varas de largo por seis de ancho; y que los colindantes son de este domicilio. Quén se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.  
 Alcaldía Municipal: San Salvador, á las dos de la tarde del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *F. Escobar.* | *Tránsito Guadán*, Srio. 3

**Pedro Morán, Alcalde Municipal,**  
 Hace saber: que ante la oficina de su cargo se ha presentado Petrona Escalante, mayor de edad de este vecindario, solicitando título de propiedad de un predio urbano, sito en el barrio de San Juan de Dios de esta ciudad, á la orilla de la calle que de ésta conduce al Llano de la Laguna, de esta jurisdicción, el cual mide y linda: al Oriente, dieciséis metros setecientos veinte milímetros, con predio del doctor Simeón Magaña; al Norte, trece metros trescientos setenta y cinco milímetros, con predio de esta Municipalidad; al Poniente, dieciséis metros setecientos veinte milímetros, con predio de la sucesión de Félix Sierra Aguilar; y al Sur, trece metros trescientos setenta y cinco milímetros, con predio de Sabino Arévalo; cuyo predio dice tenerlo libre de todo gravamen. En tal virtud, invito á todas las personas que se crean con derecho á él, que ocurran en el término de ley.  
 Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuchapán, á las once de la mañana del día tres de enero de mil novecientos seis. | *Pedro Morán.* | *M. Trinidad Saso*, Srio. 3

**El infrascrito Juez,**  
 Hace saber: que el doctor Juan Antonio Castro, como apoderado general de la señorita Isidora Peña, se ha presentado á este Juzgado solicitando título aplicativo de un terreno como de diecisiete hectáreas y veinte áreas de extensión superficial, situado en esta jurisdicción y linda: al Oriente, con terrenos de don Luis Delgado, camino de Las Partidas de por medio; al Norte, con terrenos de don Renuado Alfaro y Braulio, Hipólito, Felipe y Angela Peña, dividiéndolos porciones reconocidas llamadas: El Saltillo y La Piedra Pacha del Pedregal; al Poniente, con terrenos de los referidos señores Peña, cercos y mojones; también de división; y al Sur, con terrenos de los repetidos señores Peña y otro terreno de don Eustaquio Alegría, separados el río El Zapote. Este inmueble lo adquirió la señorita Peña, por herencia de su padre don Nicolás de igual apellido. Quién se crea con derecho á él, que ocurra á este Juzgado á deducirlo dentro del término de ley.  
 Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Ilobasco, á veintiocho de noviembre de mil novecientos cinco. | *Toribio Gallegos.* | *T. O. Martínez*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal depositario,**  
 Hace saber: que doña María Arévalo de Castro, de veintidós años, de oficios femeniles, casada y de este domicilio, solicita título de propiedad á su favor, de una casa del centro de esta población, de tejas, sentada sobre paredes de adobe, compuesta de una sala y un cuarto, y además un rancho de tejas con su correspondiente solar, la que inclusive con ésta, mide y linda: al Oriente, con casa del doctor Domingo López, calle pública de por medio, con seis metros veintiséis centímetros de ancho; al Norte, con propiedades del mismo doctor López y doña Rosa Escobar de Abrego, mediando paredes de adobe, con veintiséis metros cincuenta centímetros de largo; al Poniente, con solar de doña Fidelia de Morán, mediando paredes, con seis metros cuarentiún centímetros de ancho; y al Sur, con propiedad de la señorita Mercedes Carrillo, mediando paredes de adobe, con veintiséis metros cincuenta centímetros de longitud. Tiene la forma de un cuadrilátero irregular y lo hubo por compra á don Joaquín Arévalo Barzona; los colindantes son de este domicilio; menos la señora de Moreno que es vecina de Nueva San Salvador; es predio dominante por que expide sus aguas á los predios vecinos, y lo estima en doscientos pesos. Se hace saber al público, para los efectos legales.  
 Alcaldía Municipal: Ilobasco, diciembre veinte de mil novecientos cinco. | *Joaquín Burgos.* | *José Leiva López*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal,**  
 Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, don Efraim Solís, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio rústico, de una manzana ó sean setenta áreas de extensión, situado en los suburbios del barrio de Tabulo de esta ciudad, cuyos linderos son: al Oriente, camino de por medio, con terreno de la sucesión de don Agustín Pineda; al Poniente, con finca del Presbítero don Andrés de Jesús; al Norte, con la otra mitad del terreno de la mortual de Luis Solís, hoy de Catalina Solís; y al Sur, con finca de la sucesión de Domingo Gómez; siendo el Presbítero Fuentes y la señora Solís, de este vecindario. En el terreno ó manzana descrita, no existe proindivisión; con ninguna persona, ni tiene carga real ni derecho que pertenezca á otra parte, y lo hubo por herencia de su finado padre Luis Solís. Quién se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.  
 Dado en la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, á las dos de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Albino Castro.* | *Miguel A. Ganuza*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde,**  
 Hace saber: que el señor Antonio Minero Chamaña, mayor de edad y de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía pidiendo título de propiedad de un solar urbano, sito en el barrio del Calvario de esta ciudad, cuyos linderos y medidas son los siguientes: al Norte, calle de por medio, con solar de Magdalena Grandó, teniendo trece metros trescientos setenta y cinco milímetros; al Oriente, con solar de Manuel Lima y tiene treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros; al Sur, con solar de don Carlos Alfonso, con las mismas dimensiones del Norte; y al Poniente, con solar y casa de Enrique Navas, con igual medida que al Oriente. El que se crea con derecho á dicho inmueble, que se presente á deducirlo en el término legal.  
 Dado en la Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á diez de enero de mil novecientos seis. | *Juan A. Peña.* | *Pablo Méndez*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal,**  
 Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Salvador Lemus, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza árida, compuesto de tres manzanas ó sean doscientos diez áreas de capacidad, y linda: al Oriente, con terreno de don Viviano Gómez, zanja en medio; al Norte, con terreno de Miguel Cantón; al Poniente, terrenos de la sucesión de Félix Chinchilla, representada por Mariquita de Chinchilla y Encarnación Hernández; y al Sur, con terreno del mismo Viviano Gómez. Dicho terreno lo hubo por compra que de él hizo á Juan Solís Cerna, no tiene derecho en proindivisión ni carga real y es dominante; siendo todos los colindantes mayores de edad y de este domicilio, con excepción de la señora Mariquita de Chinchilla y Encarnación Hernández, que son del vecindario de Turín. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á esta oficina á deducirlo en el término de ley.  
 Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Atiquizaya, á las dos de la tarde del día seis de enero de mil novecientos seis. | *C. Pineda R.* | *Miguel A. Ganuza*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal,**  
 Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor Tibureo Morán, mayor de edad, agricultor y del domicilio de Sonsonate, solicitando título de propiedad de una finca, cultivada en su mayor parte de café y el resto inculco, compuesta de catorce manzanas ó sean novecientos ochenta áreas de extensión, de superficie plana, situada en el lugar El Ujuste de esta jurisdicción, conteniendo una casa de teja, sobre paredes de adobe, la finca linda: al Oriente, con finca de Rafael Solís y Anastasio Contreras, barranca de por medio; al Norte, con finca de la sucesión de Marcelino Morán, representada por su esposa Isabel Urutín; al Sur, con finca de Esteban Morán; y al Poniente, con finca de Gregorio Cáceres y Esteban Morán, camino de por medio; no tiene carga real ni proindivisión con ninguna persona y lo hubo por herencia de su finada madre doña Antonia Zepeda de Morán, quien era mayor de edad, agricultora y de este domicilio; siendo los colindantes Solís y Contreras, de Atiquizaya; Cáceres, de Ahuchapán; Morán y la Urutín, de este domicilio. Este cartel se publica conforme al Decreto Legislativo de 27 de marzo de 1897. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley á esta Alcaldía.  
 Librado en la Alcaldía Municipal: Turín, enero cinco de mil novecientos seis. | *Esteban Morán.* | *Tomás Mejía*, Srio. 3

**Guadalupe Lemus, Alcalde Municipal de Nahulingo,**  
 Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Mariano José Irisarri, mayor de edad, agricultor y del vecindario de Sonsonate, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica y árida, que á orillas de esta población posee quieto y pacíficamente, compuesto de una manzana ó sean setenta áreas de extensión poco más ó menos, y que linda: al

Oriente, con terrenos de Marcos Antonio Linarez, río Quequesa (quiebro de por medio); al Norte, con terrenos de Paulino Reyes y Víctor Arias, calle de por medio; al Poniente, con terrenos de Felipa González, Emilio Hernández y Genoveva Flores, calle de por medio; y al Sur, con terreno de Coronado Zelada, calle de por medio; todos los colindantes son de este vecindario; dicho terreno lo estima en ciento cincuenta pesos. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra a deducirlo en el término legal.

Alcaldía Municipal: Nahulingo, á las dos de la tarde del mes de enero de mil novecientos seis. | *Guadalupe Lemus.* | *A. Meza, Srio.* 2

El infrascrito Juez de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque,

Hace saber: que al Juzgado de su cargo se ha presentado el señor Felipe Quinteros, de esta domicilio, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, radicado en el lugar llamado La Cuerva de Fuentes del cantón de Azacualpa, de la jurisdicción de Victoria, como de cuarentiocho manzanas de extensión superficial equivalentes á treinta y tres hectáreas y sesenta áreas; lindante: al Oriente, tierras de don Clemente Castro, que fueron del señor Mateo Ramos, mediando el río Gualiquira; al Norte, propiedades de don Pedro Larraínaga y de la sucesión de don Justo Mendoza, habiendo pertenecido estas últimas á don Anastasio Hernández, mediando cercos; al Poniente, tierras de doña Dolores Castro, que fueron de don Román del mismo apellido, mediando barrancos; y al Sur, terrenos del mismo don Clemente Castro, que fueron de la cofradía de San Antonio, limitada por la quebrada de La Pita. Si alguna persona se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo á esta oficina dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las nueve de la mañana del cuatro de enero de mil novecientos seis. | *Leandra Echeverría.* | *A. R. Véliz, Srio. Into.* 3

José León Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Luparia y Anastasio Pérez, mayores de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que poseen de buena fe, en el lugar llamado Juhuatco, de los ejidos de este pueblo, de siete manzanas de extensión de terreno fértil, cultivado una parte con café, y linda: al Norte, quebrada de por medio, con finca de don Francisco Salaverría; al Oriente, con terreno de la señora Agustina Vázquez de Villalta; al Sur, con el mismo terreno de la señora de Villalta; y al Poniente, con finca de los señores Felipe Vázquez y doctor Tiburcio Morán; no tiene cargas reales ni servidumbres que lo afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, diciembre dos de mil novecientos cinco. | *José L. Rodríguez.* | *J. Francisco Pareja, Srio.* 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Detsabé López, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un predio de naturaleza urbana, situado en el centro de esta población, no es dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; siendo sus dimensiones y linderos los que siguen: al Oriente, diez y seis metros; con solar y casa de su propiedad; al Norte, diez y seis metros, con solar y casa de su propiedad y casa de don Gonzalo Magaña; al Poniente, diez y seis metros, con solar de María Luján Mendoza; y al Sur, diez y seis metros, con solar de la sucesión de Gregorio Aguirre, calle de por medio. Los colindantes son de este vecindario. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Tacuba, á las dos de la tarde del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Silverio López.* | *Pedro Antonio Zoa, Srio.* 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Manuel Escobar, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título de propiedad de tres predios de naturaleza rústica, que fueron ejidales, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, situado el primero á orillas del río Guayapa, compuesto de veintidós áreas y media ó sean sin error sensible sesentidós áreas; cuyos linderos son: al Oriente, con regadillo de Juan Galicia, que fue de Juan Elías; al Norte, con el río de Guayapa; al Poniente, con terreno de don Juan Cortés, que fue de Juan Elías Galicia; acagua de por medio; y al Sur, con terreno de Pascual Galicia, que fue de Pedro Vázquez. El segundo, situado en el mismo lugar que el primero, compuesto de diez y seis áreas y media ó sean sin error sensible cuarentidós áreas veinte centáreas; siendo sus linderos: al Oriente, con terreno de Juan de la Cruz de Escobar, camino de por medio; al Nor-

te, con un barranco y el río Guayapa; al Poniente, con terreno de la Cofradía El Salmón; y al Sur, con este mismo terreno y el de Toribio Alvarez, que fue de María Mercedes. El tercer terreno, está situado en el lugar denominado Las Posas, compuesto de una manzana de extensión ó sean sin error sensible setenta áreas de tierra seca, y linda: al Oriente, con terreno de Juan Bautista Galicia, que fue de Alejandro de la Cruz, mojon un tocomasuche; al Norte, con camino que va para donde don Simón Magaña, que antes fue de don Toribio Medina, mojon un maculiguato; al Poniente, con don Simón Magaña, antes de Saturnino Barrera, camino de por medio, mojon un culigumite; y al Sur, con terreno de don Simón Magaña, que fue de José Coronado, mojon un madreceno. Los tres predios están en esta jurisdicción; siendo los colindantes de este vecindario. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Tacuba, á las diez de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *Silverio López.* | *Pedro Antonio Zoa, Srio.* 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Francisca Carranza, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando: se le extienda título de propiedad de un terreno urbano que posee, situado en el cantón La Puerta de La Laguna de esta jurisdicción, que tiene por medidas y linderos los siguientes: al Norte, linda con solar y casa de Felipe Lara, calle de por medio y tiene dieciocho metros treinta milímetros; al Sur, con finca de Francisco Bogaen, hoy de Pedro Deiminger y tiene de extensión veinte metros; al Oriente, con solar y casa de Ricardo Escamilla y tiene veintidós metros; y al Occidente, con solar y casa de Victoriano Vaquero y tiene veinticuatro metros; en dicho terreno hay construidas dos casas pequeñas y lo estima en la cantidad de doscientos pesos; dicho inmueble no tiene carga ni derecho real en favor de otra persona. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Antiguo Cuscatlán, á las cuatro de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. Por el señor Alcalde don Eulogio Navas, que no sabe firmar, *Mauricio Navas.* | *Doroteo Rodríguez, Srio.* 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el doctor Joaquín Falla, en concepto de apoderado de doña Victoria Toledo viuda de Panamá, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el valle de Talcomuca de esta jurisdicción, perteneciente al sistema ejidal, que mide treinta y cinco manzanas de extensión ó sean veinticuatro hectáreas y cincuenta áreas, y que tiene por linderos: al Oriente, el valle de Talcomuca, río del mismo nombre de por medio; al Sur, con terrenos que fueron de Elías Orantes y hoy pertenecen á la Junta Central de Agricultura, establecida en San Salvador; al Poniente, terreno de Pablo González, río de Tlanquiza de por medio; y al Norte, terrenos de la sucesión del doctor José Domingo Arce y el pantón del valle de Talcomuca, camino que conduce á esta ciudad de por medio; los mojones son los ríos y el camino mencionado y la cerca de alambre que divide el terreno con lo de la Junta de Agricultura; no tiene ninguna carga real y los colindantes son de este vecindario, á excepción de la Junta Central de Agricultura que es de San Salvador y los herederos del doctor Arce de Sonsonate. La persona que se crea con derecho en el terreno descrito, que ocurra á manifestarlo ante esta oficina con los comprobantes respectivos dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal de Izalco, á las cuatro de la tarde del día doce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Marcelo Calvo.* | *Francisco Rodríguez, Srio.* 2

El infrascrito Juez de primera Instancia,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Fabio Iraheta, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, denominado El Potrero, sito en el cantón Nombre de Dios de esta jurisdicción y de la capacidad de ciento veinte manzanas ó sean ochenticuatro hectáreas; y sus linderos son: al Oriente, el río Lempa; al Norte, terrenos de Ciriano Ramos, Máxima Ruiz y Lucinda Iraheta, divididos por la quebrada del Mal Paso, un barranco y mojones de piedras; al Poniente, terrenos de la señora Lucrecia Guevara y Felipe Barrera, marcando el límite: el río de La Ventana, mojones de piedras y el punto de Los Muertos; y al Sur, terrenos de don Filadelfo Iraheta, mediando mojones de piedras, aguas abajo hasta el río Lempa; cuyo inmueble lo adquirió por herencia de su difunto padre legítimo Antonio Iraheta. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensuntepeque, á las once de la mañana del nueve de enero de mil novecientos seis. | *Leandra Echeverría.* | *R. A. Véliz, Srio. Into.* 2

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Narcisca Centa, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio rústico, que posee en el cantón de El Puente de esta jurisdicción, compuesto de tres quintos de manzana ó sean cuarentidós áreas, cultivado una parte con café cosechero, y el resto inculto; dicho inmueble no tiene carga ni derecho real, no presta ni recibe servidumbre; no es dominante ni sirviente, todos los colindantes son de este domicilio y sus linderos son: al Oriente, con fundo de Andrés Rincón; al Norte, con Tránsito Hernández; al Poniente, con el Llano de La Laguna; y al Sur, con terreno de Francisco Lino; cercado por todos sus rumbos; dicho inmueble lo posee de buena fe. Quien se crea con derecho al predio descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á las nueve y media de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. — *Antonio S. Maza.* | *M. Trinidad Sam, Srio.* 1

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Mejía de Viscarra, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee de buena fe en el interior de este pueblo, por donación que le hizo su esposo Manuel de Jesús Viscarra; midiendo: al Norte, treinta y cinco metros noventa y cuatro milímetros, lindando con solares de Faustino y Pablo Cosmo; al Sur, las mismas dimensiones y linda calle de por medio, con solar de Agustina de Villalta; al Oriente, catorce metros doscientos doce milímetros y linda con el solar de la sucesión de José Arana, calle de por medio; y al Poniente, las mismas dimensiones y linda con solar de Félix Pérez; los colindantes son de este vecindario, no tiene cargas reales ni servidumbres que lo afecten; en cuyo solar tiene construida su casa de habitación que es de láminas de zinc, sobre horcones pared de adobe. Quien se crea con derecho á los fundos descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, enero doce de mil novecientos seis. Por el Alcalde Municipal Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar, *Rubén Salguero.* | *J. Francisco Pareja, Srio.* 1

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Mejía de Viscarra, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe, en el lugar llamado El Marañón, de los ejidos de este pueblo, de dieciséis manzanas de extensión, de naturaleza fértil, cultivada una parte con café y el resto inculto, lindando: al Norte, con finca de don Francisco Salaverría, Juliana Nazáreo, Mercedes Salaverría, Felipe Cea, Joaquín Olivares y camino de por medio, con la de don Pedro José Barrera; al Sur, con las de Gabino Mata y Matilde Ventura, camino de por medio con las de Hilario Ventura, Pilar Amaya, Francisco Pérez Ascencio y Tránsito Najarro y la pila pública; al Oriente, con las de Matilde Ventura y Gabino Mata; y al Poniente, con la de Santiago Rodríguez Salaverría y solares de Venancio Siciliano, Hilario Ventura y Tomás Sánchez; no tiene cargas reales, y servidumbre de tránsito, solo Matilde Ventura. Quien se crea con derecho al fundo descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, enero doce de mil novecientos seis. Por el Alcalde Municipal Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar, *Rubén Salguero.* | *J. Francisco Pareja, Srio.* 1

Antonio Uceda, Alcalde Municipal de Ihuatán, por ministerio de ley,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Hernández, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rural inculto, situado en el lugar llamado Cintacapit de esta jurisdicción, compuesto de doscientos diez áreas de extensión, poco más ó menos, libre de carga real y proindivisión á favor de otras personas, que estima en cien pesos y lo hubo por compra que de él hizo el señor Doroteo Candelario, vecino de esta población, y cuyos linderos son los siguientes: al Oriente, con terreno de la sucesión de Toribio Santos, camino de por medio; al Norte, con terreno de don Valeriano Amaya, antes del referido Candelario, camino de por medio; al Poniente, con terreno de Rafael Serrano, antes de Estanislao Lira y el de la sirviente; y al Sur, con el de esta misma. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus respectivos comprobantes en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Ihuatán, á las dos de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. | *Antonio Uceda.* | *J. Augusto Fernández, Srio.* 1

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito doña Mercedes Fernández, de este domicilio, pidiendo título de propiedad de la quinta parte de una casa que valora en mil pesos, techo de teja,

sobre paredes de adobe, de dos tiendas, de veintidós metros ochocientos milímetros de longitud, por nueve metros ochocientos milímetros de latitud, ubicada en un solar de veintidós metros ochocientos milímetros de latitud, por veintidós metros ochocientos milímetros de longitud, lindante: al Oriente, con casa y solar de doña Ana Julia Meléndez; al Norte, con casa y zaguán de la solicitante; al Poniente, calle de por medio, casa de Dionisio y Petronilo Benites y don Pedro Fermán Benites; y al Sur, con la plaza pública de esta villa; cuyo derecho adquirió por herencia de sus padres don Paulino Fermán y doña Josefa Torres, estimando una acción en doscientos pesos. El que se crea con derecho a la parte del inmueble referido; que ocurra a deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, a las nueve de la mañana del día catorce de noviembre de mil novecientos cinco. | Venancio Rubio C. | Jesús Blanco M., Srío. Intó. 1

El infrascrito Alcalde Municipal, Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Laureana Avila, de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un solar de naturaleza urbana, de cincuenta y seis metros de longitud, por veinticuatro de latitud, cercado de madera y un rancho de tejas, sobre horcones, sin paredes, ubicado en el mismo solar, de siete metros de largo por cuatro de ancho, situado en el interior de esta población, Distrito de Santa Rosa, Departamento La Unión, lindante: por el Oriente, con solar de la sucesión de don José Antonio Fernández y don Francisco Reyes; al Norte, con solar de don Miguel Alvarez; al Poniente, solar del señor Blas Salgado, quebrada del Calvario; y al Sur, con solar de Francisca Hernández; cuyo solar y rancho adquirió por compra al señor Blas Salgado, libro de todo gravamen y lo estima en veinticinco pesos. El que se crea con derecho al inmueble referido, que se presente a deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, a las diez de la mañana del día diecisiete de noviembre de mil novecientos cinco. | Venancio Rubio C. | Jesús Blanco M., Srío. Intó. 1

EJECUCIONES

David Rosales hijo, Juez segundo de Paz de esta ciudad,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor don José Jurado contra la señora Eugenia Hernández, por sesentidós pesos setenta y cinco centavos, se vendió en pública subasta, en este Juzgado, un solar urbano, situado al Occidente de la población de San Marcos, de este Departamento, que mide de Oriente a Poniente, veintidós metros sesenta milímetros, y de Sur a Norte, diez y nueve metros treinta centímetros, lindante: al Oriente, con solar de la sucesión de Emeterio Ramírez y solar y casa de Leonora Moyá; al Poniente, con solar de la sucesión de Luciano Sánchez; al Norte, con solar de Higinio Moyá; y al Sur, calle de por medio, con solar de Domingo Rojas. En el solar descrito hay dos casas, una de teja, de siete metros de frente, por ocho metros de fondo, con toldo y corredor; y la otra de paja, de cinco metros de largo por cuatro de ancho. Quien quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: San Salvador, a las nueve de la mañana del día cinco de enero de mil novecientos seis. | David Rosales h. | José C. Martínez, Srío. 3

Por ejecución del Gerente de la Sociedad de Ahorros de esta ciudad, contra la señora Gregoria Pines, vecina de la villa de Tepeitlán, por la cantidad de cien pesos e interés convencional que adeuda a la expresada sociedad, se vende por este Juzgado 2º de Paz, una casa y solar ubicados en Tepeitlán, de propiedad de la ejecutada. La casa es de teja sobre horcones, paredes de adobe y bajareal, de doce metros de largo por diez de ancho, con toldo y corredor. El solar incluyendo la casa, mide de Oriente a Poniente, cincuentidós metros, linda por este rumbo, con casa y solar de la sucesión de Antonio Renteros, calle de por medio; al Norte, treinticuatro metros, lindando con casa de la sucesión de Manuel Orantes, hoy de Manuel Meléndez, calle de por medio; al Poniente, cincuentidós metros, lindando con solar que hoy pertenece a Sebastián Burgos; y al Sur, treinticuatro metros, lindando con solar y casa de la sucesión de Manuel Orantes, hoy de Rafael Ramírez. Todo el solar está cercado de paja, mataoate y broton; contiene varias árboles de café fructificando, copas de guineo y árboles frutales. Quien quisiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Dado en el Juzgado segundo de Paz: San Vicente, a las nueve de la mañana del día diez y nueve de diciembre de mil novecientos cinco. | Ramón Molina. | Saturnino Quintanilla, Srío. 3

CURADURIA

Margarito Orellana, Juez de Paz de esta Villa, Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido nombrada la señora Clemencia Cornejo, curadora interina de los menores Máximo, Filadelfo, Joaquina,

Teófila y Estefanía Carpio, de conformidad con los artículos 325 y 856 Pr. siendo el nombramiento de oficio por este Juzgado. Se citan con treinta días de plazo a todos los que se crean con derecho a la tutela y curaduría legítima para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado segundo de Paz: San Pedro Parulapán a las tres de la tarde del día seis de enero de mil novecientos seis. | Margarito Orellana. | Macario Guzmán, Srío. 1

EMPLAZAMIENTOS

El infrascrito Juez, Emplaza al reo Marcelino Lucha, para que dentro de cinco días, se presente a este juzgado a las cárceles públicas de esta ciudad, a defenderse en la criminal que se lo instruye por lesiones graves en Matías Gómez; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturarle, y los particulares en la de denunciar al lugar donde se oculte.

Juzgado de primera Instancia: Atiquizaya, a las dos de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. | C. Julia. | Delfín Santos, Srío. 2

Manuel Castro Ramírez, Juez 3º de 1ª Instancia de lo Criminal de este Departamento,

Cita y emplaza al autor ó autores de los artículos titulados: "La Religión, El Tresillo y El Dominó", "Un cura de tomo y lomo", "Semblanza de un joven pálido", "Al Padre Sarmiento", "En Opico andan todas las cosas a la diablo", "Un cura de 24 primaveras", "Se pide la voladura de un Director de Escuela", publicados en los números 110 y 112 del periódico "La Caricatura", que se edita en esta capital; para que, dentro del término de quince días, comparezcan a este juzgado a defenderse en la criminal que se les instruye, por los delitos de calumnia ó injuria, con abuso de la libertad de imprenta, a los señores Benjamín López, Presbítero Vicente Sarmiento y Canto Valladares; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, a las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | Manuel Castro R. | J. M. Villa, Srío. Intó. 2

AVISOS MUNICIPALES

LICITACIONES

El infrascrito Alcalde Municipal saca a licitación pública la contrata para proveer el zacate y demás forrajes de las bestias del Tren de Aseo. Los interesados en este negocio, presentarán sus contratas a esta Alcaldía y serán admitidas durante los días que faltan del corriente mes.

Alcaldía Municipal: San Salvador, a las dos de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. 6-6 M. Palomo.

Por acuerdo de esta Municipalidad y de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de la Ley del Ramo Municipal vigente, sácase a licitación pública la construcción del empedrado de la calle del Rastro nuevo, en un trayecto de ciento ochenta metros doscientos cincuenta milímetros de largo, principiando en la esquina donde hacen confluencia las calles del "Dr. Menéndez" e "Hidalgo", hasta la esquina Nordeste de la pared del referido edificio, por diez metros doscientos nueve milímetros de ancho, debiendo ser las cunetas del medio y laterales, de piedras grandes asentadas en mezcla. Los materiales y pago de mozos serán por cuenta del contratista. Las personas que deseen hacerse cargo del trabajo, pueden presentar sus propuestas a la Alcaldía Municipal, desde el día de hoy hasta cuatro días después de la última publicación de este aviso en el órgano del Supremo Gobierno, aceptándose la que sea más favorable a los intereses de la Corporación.

Alcaldía Municipal: Ahuachapán, a doce de enero de mil novecientos seis.—P. Morán.—M. Trinidad Sazo, Srío. 1

Por acuerdo Municipal se saca a licitación pública la construcción del Cabildo Municipal de esta, el cual deberá ser de veinticinco varas de largo por diez y seis de ancho inclusive una solera de zinc en la parte exterior y un corredor interior, paredes de adobe y el techo de madera. En tal virtud se invita a todos los arquitectos que tengan interés, presenten sus propuestas en vista del plano que existe en la Alcaldía, pues se ha señalado para el remate en la que ofrezca mejores condiciones, el quince de febrero próximo.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ozatlán, a ocho de enero de mil novecientos seis. | Sebastián Espinoza. | Emilio Bran, Srío. 1

Se pone en conocimiento

de las personas interesadas en obtener pagas de agua de la que se introducirá a los pueblos circunvecinos a esta Capital, que la Tesorería de la Junta respectiva no cuenta con los fondos suficientes para las erogaciones que originan los trabajos emprendidos; y que por consiguiente, se ha dispuesto excitarlas nuevamente, a fin de que enteren la mitad del valor de la prima correspondiente, tal como se les hizo saber en circular fechada el 23 de diciembre último. Los que se crean con derecho, por alguna circunstancia, a que se les rebaje el valor de la cuota señalada, se servirán dirigirse por escrito a la expresada Junta.

San Salvador, enero 11 de 1906.  
J. M. Calderón,  
Tesorero.

6-3

Banco Agrícola Comercial

Por renuncia del señor don Rodolfo Schlenz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff.

San Salvador, enero 8 de 1906.  
Por el Banco Agrícola Comercial,  
10-9 F. Drews, Gerente.

BANCO SALVADOREÑO

A presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de tres pesos [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, 16 de enero de 1906.  
Por el Banco Salvadoreño,  
Augsburg,  
7-2 Administrador.

AVISO

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 a las 11 de la mañana, y de las 2 a las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

2 F. J. Rivas.

Compañía del Rastro y Mercado de Carnes de Sonsonate

No habiendo tenido ayer lugar la Junta General, por falta de número, se cita nuevamente a los accionistas para el 28 del presente, entendiéndose que entonces se deliberará con los que concurran. En esta Junta ordinaria se resolverá también si construir ó no el "Mercado de Carnes", y sobre la reforma de los Estatutos.

Sonsonate, enero 15 de 1906.  
Director y Administrador,  
3-2 M. J. Sosa.

Banco Agrícola Comercial

DIVIDENDO

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905.  
Por el Banco Agrícola Comercial,  
10-4 F. Drews, Gerente.

CASINO SALVADOREÑO

Por falta de quorum no se verificó la Junta el día señalado. Convócase nuevamente para el domingo 21 del corriente mes, a las 10 a. m., en el lugar acostumbrado. Segunda citación.

San Salvador, enero 15 de 1906.  
Juan T. Orozco,  
3-2 j. y s. Secretario.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, viernes 19 de enero de 1906

NUM. 16

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 18 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señora Tiburcia R. Ruiz, Directora de la Escuela de Niñas de Oratorio de Concepción, en lugar de la señora Josefa Dubón de Sanabria, que no puede continuar en el empleo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 18 de 1906.

Vista la solicitud de don Simón Espinoza, sobre que se le permita establecer en esta Capital un Colegio de 2ª Enseñanza, en que se puedan estudiar los dos primeros cursos de Ciencias y Letras, el Poder Ejecutivo ACUERDA: de conformidad, debiendo sujetarse dicho Establecimiento al Reglamento y á las Leyes de la materia; y apruébase el siguiente cuadro de Profesores, para el corriente año: Para Matemáticas y Cosmografía, doctor Santiago I. Barberena; Gramática Castellana, doctor Rafael Reyes; Inglés, don Jorge Auerbach; Geografía é Historia de Centro América, Bachiller Francisco Espinoza, y Geografía Universal, el Director.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 18 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á los señores Manuel Guerra Ayala y Federico Alberto Porrás, Director y Subdirector, respectivamente, de la Escuela de Varones de Armenia, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 18 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: asignar á la hoja de lata charolada, dorada ó esmaltada, lisa ó con adornos en relieve, el aforo de diez centavos el kilogramo, agregando

dicho artículo al número 105 de la Tarifa de Aforos.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

DOCUMENTOS OFICIALES

FINIQUITOS

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido al Preparador de la Aduana de La Libertad, en el año de mil novecientos cinco, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. Vista la contestación del señor don Rafael Vejar, que en concepto de Preparador de la Aduana de La Libertad, ha dirigido por los meses de junio y julio del año próximo pasado, relativa á los reparos que se le hicieron; y considerando: quedar desvanecidos con el entero hecho en la misma Aduana, por valor de tres pesos noventa y cinco centavos [\$3.95] plata, y haber cargado en las pólizas correspondientes, por falta de ampliación y falta de papel sellado y error de gastos de Aduana, dos pesos veinte centavos (\$2.20), según aparece de las dos certificaciones extendidas por el señor Administrador, que se agregan de comprobantes; y no habiendo ningún otro cargo que hacerle á este respecto, de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando solvente para con el Fisco al señor Vejar, en concepto de tal empleado, y por las operaciones que practicó en los meses indicados. Désele certificación de este fallo, para su resguardo. V. Vilanova. Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á diecisiete de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que al folio 12 del Libro de Caja en que llevó su cuenta el señor Tesorero de la Junta de Fomento de la ciudad de Suchitoto, en el año de 1905, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las diez de la mañana del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. Glosada la cuenta rendida por el señor don Rafael Rivas Durán, en concepto de Tesorero de la Junta de Fomento de la ciudad de Suchitoto, en todo el año próximo pasado de mil novecientos cinco; y no encontrando reparo alguno que deducirle, por estar la referida cuenta arreglada en un todo á la ley; por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente para con el Fisco el señor Rivas Durán, por lo que hace á la cuenta indicada, Désele certificación de este fallo, para su

resguardo. Fernando E. Novoa. Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á dieciocho de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 15 del Libro de Caja en que fueron llevadas las cuentas de los fondos Municipal y de Cementerio de Cacaopera, durante el año de 1894, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. Se ha practicado la glosa de las cuentas anteriores, pertenecientes á los fondos Municipal y de Cementerio de Cacaopera, que estuvieron á cargo de la Clavería Municipal durante el año de 1894; y no se ha encontrado ningún reparo que deducirles. Por tanto: este Tribunal, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 91 de la R. de L. P. y 45 del R. C., falla: declárase á los ex-Claveros, señores Julián y Timoteo Luna y Justo Martínez, solventes y libres de todo cargo, por lo que se refiere á las cuentas y tiempo mencionados; y para que les sirva de finiquito, certifíquese este fallo. Carlos A. Castellanos. Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y seis de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 17

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que en el libro en que fueron llevadas las cuentas Municipal y de Cementerio de Santiago Nonualco, del año de 1894, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. Glosadas las cuentas Municipal y de Cementerio de Santiago Nonualco, Departamento de La Paz, correspondientes al año de 1904, rendidas por los Claveros Municipales, señores Antonio Moscote, José María Cerón é Isidro Campos, resulta no haberse encontrado ningún reparo que deducirlos, por estar debidamente arregladas todas sus operaciones; en consecuencia, y de conformidad con los artículos 91, Libro Go. de L. R. de L. P. y 45 del R. C., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando á los Claveros Municipales expresados, solventes y libres de responsabilidad, respecto de las cuentas de que se ha hecho mérito en el período relacionado. Certifíquese este fallo y publíquese en el "Diario Oficial", para los efectos legales. Alfonso Brenes. Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á doce de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 13



**INVESTIGACIONES**

sobre la siembra y la probable producción de maíz, frijoles y arroz en la República, en el corriente año.

IX

DEPARTAMENTO DE USulután

Usulután

	Medios de Maíz	Medios de Frijoles	Terros de Arroz
Barrio de la Parroquia.....	54	0	0
„ de la Merced.....	43	0	0
„ „ Candelaria.....	112	0	0
„ del Calvario.....	36	0	0
Cantón del Talpetate de Iglesia Vieja.....	27	0	0
„ de La Laguna.....	44	0	18
„ de San Dionisio.....	100	0	0
„ de Puerto Grande.....	26,5	0	4
„ de La Preza.....	31	0	0
„ Ojo de Agua.....	114	0	0
„ de La Peña.....	69	0	12
„ La Carrera.....	41	0	13
„ El Cerrito.....	56	6	0
„ El Trillo.....	52	0	0
„ El Ujuxte.....	74	0	0
„ Santo Domingo.....	60	0	28
	75	0	0
	1014,5	6	71
<i>Ozatlán</i>			
Población y Cantones	196	22	390
<i>Jiquilisco</i>			
Población y Cantones	590	0	0
<i>Santa María</i>			
Población y Cantones	354	1,5	9
<i>Santa Elena</i>			
Población y Cantones	1075	326	314
<i>Ereguaiquín</i>			
Población y Cantones	67	0	15
<i>Jucuarán</i>			
Población.....	81,5	53	40
Cantón del Llano del Coyol.....	73	25,5	4
„ El Jutal.....	73,5	8,5	88
„ El Zapote.....	38,5	25,5	28
„ Namuria.....	72	19,5	3
„ El Jicaro.....	49	1,5	33
„ Vado María.....	23	0	4
„ de la Cruz.....	18,5	2	25
	438	135,5	225
<i>Santiago de María</i>			
Población y Cantones	59	27,5	90
<i>Alegria</i>			
Población y Cantones	89	24	108
<i>Mercedes Umaña</i>			
Población y Cantones	1155	56	768
<i>Berlín</i>			
Población y Cantones	592	119	296
<i>San Agustín</i>			
Población y Cantones	493	145	44
<i>Tecapán</i>			
Población y Cantones	523	235	501
<i>California</i>			
No hay cultivos			
<i>Jucupa</i>			
Población y Cantones	429	319	648

	M. de M.	M. de F.	T. de A.
<i>San Buenaventura</i>			
Población.....	166	25	232
Cantón Charcos.....	126	14	122
„ Caridad.....	85	11	80
„ Jicaro.....	64	0	112
„ Los Pinos.....	100	25	222
	541	95	768
<i>El Triunfo</i>			
Población y Cantones	1085	229	1249
<i>Estanzuelas</i>			
Población y Cantones	1022	1	172

**RESUMEN**

Usulután.....	1,014,5	6	71
Santa Elena.....	1,075	326	314
Jiquilisco.....	590	0	0
Santa María.....	354	1,5	9
Jucuarán.....	438	135,5	225
Ereguaiquín.....	67	0	15
Ozatlán.....	596	22	390
Jucupa.....	429	319	162
Estanzuelas.....	1,022	1	172
San Buenaventura.....	541	95	768
El Triunfo.....	1,085	229	1,249
Santiago de María.....	59	27,5	90
Alegria.....	89	24	108
San Agustín.....	493	145	501
Mercedes Umaña.....	1,155	56	768
Berlín.....	592	119	296
Tecapa.....	523	235	501
California.....			
Totales.....	10,122,5	1,741,5	5,629

Siendo la producción media en el Departamento de Usulután de 96 medios de maíz por cada uno de sembradura; de 12 de frijoles y de 12 de arroz por cada medio almud ó tara, respectivamente, sembrado de dichos cereales, la probable producción total en el Departamento, será:

Maíz.....	971,760	medios almudes
Frijoles.....	20,898	„ „
Arroz.....	43,538	„ „

Dirección General de Estadística: San Salvador, noviembre de 1905.

*Santiago I. Barberena.*

**NOTICIAS POR CABLE**

ENERO

San Petersburgo, 17.—Los desórdenes producidos por los aldeanos, vienen acercándose á la Capital. Los campesinos destruyeron numerosas propiedades en los distritos de Tzarkoessel y Peterhof. Muchos hacendados han llegado á San Petersburgo con el fin de hipotecar sus bienes. Hoy se logró arrestar á todos los miembros del Consejo de Obreros, cuyo número asciende á 22 individuos, y se les confiscaron muchos documentos en cifra de clave. Estos arrestos se consideran importantísimos, porque se han cortado de raíz todos los preparativos para celebrar el Domingo Rojo. También se descubrió el Cuartel General del Comité de propaganda de motines entre el Ejército y la Marina. Aquí también se confiscaron muchos documentos de clave en cifra. Se arrestó á varios soldados y á 2 señoritas propagandistas de motines. Aquí corre el rumor de que todas las cárceles de Vladivostock han sido incendiadas intencionalmente para libertar á los presos. En Orel aumentan los desórdenes agrarios.

Birmingham, 17.—Mañana serán animadísimas las elecciones. Hasta ahora se han practicado 247 elecciones con el resultado siguiente: 127 liberales, 54 unionistas, 28 obreros y 38 nacionalistas.

Londres, 17.—Mucho se comenta en esta plaza la caída que sufrieron los valores de las cédulas, debido al informe presentado por Ugarte, que rehusó aceptar algún arreglo. A este respecto dice el "Morning Post": "Si los tenedores de cédulas votan las cédulas, no puede haber idea de arreglo en un futuro próximo, y son excesivamente majaderos si á pesar de las negativas de las autoridades de la Argentina, ansiedad y descrédito de aquel país.

Colonia, 17.—Telegrama de Berlín dice que no hay nada que justifique los pronósticos pesimistas de guerra.

Londres, 17.—Hasta ahora, hay electos 103 liberales, 32 unionistas, 32 nacionalistas-irlandeses, 18 obreros y 1 socialista. Charles Dilke y el Coronel Saunderson fueron electos sin oposición. La elección de John Burns fue reñidísima en Battersea, considerándola los conservadores como muy importante; en Preston, en donde la elección ha sido de conservadores durante 41 años consecutivos, triunfaron el liberal y el obrero. En Londres se comenta mucho el triunfo de los liberales, teniendo en cuenta que anteriormente, de 22 electos londinenses, 20 eran conservadores. Los nacionalistas William Redmond, Thomas Esmonde y Charles Devlin, han sido reelectos; se calcula que continuando así la elección, habrá 551 ministeriales y 119 conservadores; éstos, en todo caso, no excederán de 180.

Berlín, 17.—La Cancillería desmiente el anuncio publicado de que se haya dado orden secreta de movilización del ejército en Metz, y declara que es invención absurda é inútil, pues Alemania está siempre preparada para toda eventualidad en medio de la más profunda paz.

Madrid, 17.—Según telegrama de Roma, Eugenia de Battenberg escribió al Papa anunciándole su conversión al catolicismo.

Gibraltar, 17.—Mañana zarpará para Tánger la escuadra de Sigsbee, y continuará después para Argelia, Villafranca y Willemstead.

Caracas, 17.—Francia rompió sus relaciones con Venezuela el 10. Taigny salió de La Guayra el 15, en el vapor francés "Martinique;" al pasar por Puerto Cabello, se le impidió desembarcar; ha llegado hoy aquí á esperar un buque de guerra que lo lleve á la Martinica. Los gerentes del cable francés en Caracas y La Guayra, señores, Jaccoux y Bourget, han sido expulsados por el Gobierno, y se les espera aquí. El Diario Oficial de Caracas dice; que habiéndose embarcado el Ex-Encargado de Negocios, Taigny, á bordo del "Martinique," sin el permiso legal de las autoridades venezolanas, le fue prohibido volver á desembarcar en Venezuela.

Berlín, 17.—La Cancillería desmiente y rechaza la noticia de intrigas alemanas con el Gobierno de Venezuela. Richthofen murió hoy.

Birmingham, 18.—Todos los 7 candidatos chamberlainistas han sido reelectos por mayoría de más de 3,000 votos cada uno; y por una mayoría de 5,000 resultó reelecto Chamberlain.

París, 18.—La elección de Fallieres ha causado excelente impresión en Francia, porque prevalecerá una política conciliadora. Al salir Fallieres de la estación de los Inválidos, acompañado de Rouvier y Dubief, dirigióse al Eliseo, donde le recibió Loubet con su Gabinete, y en seguida pasó á saludar á Madame Loubet. Regresará á Luxemburgo. Asegúrase que Doumer ha convocado la Cámara para el 19.

Versalles, 18.—Centenares de señoras, ves-

tidas con gran lujo, concurren a las galerías; los grupos socialistas y radicales votaron unánimemente por Fallieres. En el centro los conservadores votaron por Doumer; por todo hubo 849 votos, habiendo obtenido 515 Fallieres. Al salir del Palacio fué saludado Fallieres con vivas del pueblo; iba en coche abierto, acompañado de Dubost, Rouvier y Dubief. El discurso de Rouvier hacía recordar á Fallieres que hace 20 años combatieron ambos juntos.

Algeciras, 18.—Almodovar pidió á los corresponsales españoles que únicamente publicaran informes oficiales y formales de las perspectivas de paz y de la cordialidad entre los Delegados, que reconocen en principio la independencia integridad, puerta abierta é igualdad de comercio para todas las naciones; que la más escabrosa es la cuestión de Policía, pero que aun Alemania reconoce que Francia, por tratados y por razón de fronteras, tiene derechos preferentes de policía en las fronteras, pero que en lo demás, todas las naciones deben ser iguales. Rusia é Inglaterra están convenidas en obrar de acuerdo en la Conferencia. Fue objeto de comentarios ayer que Almodovar haya recibido á Wohammed Torres en la escalera. Los Delegados han decidido omitir toda etiqueta en cuanto sea posible y las formalidades de protocolo, autorizando á los secretarios para que preparen los trabajos. Mahommed Torres no cree que tenga resultados prácticos la Conferencia; en una entrevista dijo que los Delegados marroquíes mantendrán una actitud pasiva hasta discutirse los puntos principales; que si no se ponen de acuerdo las Potencias, se disolverá la Conferencia sin resultados; y que sin pleno acuerdo de Marruecos, es imposible al Sultán someterse como Jefe que es de un Estado soberano; que todos los deseos de las Potencias para atacar el islamismo y la anarquía marroquí, se frustrarán, según sean los medios excogitados para contenerlos. Y para concluir la entrevista preguntó Mahommed: ¿Porqué las Potencias no habían convocado Conferencia para restablecer la paz en Rusia? Témesese que la discusión del contrabando provoque discusiones y precipitará una crisis, respecto de quién lo vigilará, provocando la cuestión de si Francia vigilará únicamente las costas ó si la vigilancia será por patrullas internacionales.

París, 18.—En los círculos diplomáticos prevalecen opiniones optimistas respecto á la Conferencia de Algeciras, y se cree que se hacen concesiones mutuas. Francia mantendrá firmemente su influencia preponderante.

Buenos Aires, 18.—El partido socialista resolvió tomar parte en las próximas elecciones. La huelga de los operarios de los tranvías no tuvo éxito, y se reanudó el tráfico normal.

Montevideo, 18.—Los estudiantes de la Universidad atacaron al Rector de aquel establecimiento é hicieron pedazos las ventanas; todo debido á la nueva reglamentación de exámenes. Se hicieron muchos arrestos.

Río Janeiro, 18.—Llegó á este puerto la división de cruceros de la escuadra inglesa del Sur Atlántico.

Buenos Aires, 18.—No se perdió el barco "Octavio", como se había informado. Hoy llegó á ésta con el Vicecónsul norteamericano, Walter E. Jones, de Bahía Blanca. Miembro empeora de salud; cada hora los médicos opinan que es inminente un desenlace fatal.

París, 18.—Versalles y sus alrededores se hallan animadísimo, á pesar de que está llo-

viendo. Una gran muchedumbre está llegando en automóviles, y los trenes del ferrocarril llegan repletos de gente. Los hoteles están llenos. Doumer llegó á las 10 y Tailliers vino en el tren de las 12. La Policía adoptó medidas muy severas. A las 12 y 30 minutos, entró Tailliers al Palacio y ocupó la silla presidencial. Los Diputados del lado izquierdo le hicieron una ovación y en seguida se dió lectura al decreto. Fueron nombrados escrutadores Delcasse y Archedon. A la 1 1/2, fueron llamados por orden alfabético los Diputados separadamente para depositar su voto. En el momento en que les tocó votar á Combes, Doumer y Tailliers, fueron aplaudidos calurosamente. A las 8 y 15 minutos se cerró el escrutinio. 426 dieron su voto y 19 estuvieron ausentes. Se suspendió la sesión para proceder al escrutinio, y salió electo Tailliers con 449 votos, contra Doumer, que obtuvo 371, y varios 18 votos. Al concluirse la sesión, se dirigió Rouvier y las personas que forman el Gabinete al Salón donde se encontraba Tailliers, para felicitarle en nombre del Gobierno. Tailliers contestó que estaba satisfecho de ser Presidente y defender los derechos de la República y continuar la obra iniciada por el hombre probo y buen patriota Loubet. Rouvier y Combes fueron aclamados por la muchedumbre. Tailliers regresó á París en tren de ferrocarril, acompañado por Rouvier y Combes. Los alrededores de los Campos Eliseos están muy animados y adornados con arcos triunfales y banderas. El tren presidencial llegó á las 5 y media, y al subir al coche Tailliers y Rouvier, fueron objeto de entusiasta ovación. La muchedumbre vivió al Ejército y á la República. El carruaje presidencial se dirigió en seguida al Senado, tomando la calle de Vaugirard.

Panamá, 18.—El informe presentado por el doctor Gorgas, del mes de diciembre próximo pasado, manifiesta que ha habido 3 defunciones de 4,000 hombres que forman la lista de operarios, y de 18,000 operarios de color, fallecieron 70 hombres, habiendo muerto 35 de éstos de neumonía. No se presentó ningún caso de fiebre amarilla, desde el principio de noviembre. En Colón hubo en noviembre solo un caso de fiebre amarilla. Hoy regresó el Capitán Lovelace, de la cañonera "Oriente", de su visita á la costa de San Blas, é informa que ha obligado á todos los habitantes de las aldeas á arriar el pabellón colombiano, habiendo principiado por los indios de Innanaquina.

Berlín, 18.—En un banquete al cual asistió su Majestad el Emperador, dijo éste que tenía plena confianza en que los resultados de la Conferencia de Algeciras, serían altamente satisfactorios y que se arreglarían todas las dificultades.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### BOTICAS DE TURNO

Farmacia Central

## MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 18 de 1906.

Hoy, á las 3 y 10 p. m., zarpó con destino á Hamburgo é intermedios, el vapor alemán "Denderah", en el mismo orden, llevando de este puerto 70 bultos frutos del país; sin carga ni correspondencia.

## TELEGRAMAS REZAGADOS

*Domicilio ignorado.*—Baudilio Jirón, Felipe J. Ayala, José David Polio, Nicolás Chanas, Apolinaria Chávez.

*Ausentes.*—Gregorio Molina, Vicenta Sánchez, Rafael Dubón.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 19 de 1906.

## MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 18 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 20 hombres: 7, por vagos; 3, por ebrios escandalosos; 3, por ebrios en horas de trabajo; 1, por hurto; 1, por ladrón ratero; 1, por daños; 1, por interrumpir la línea del tranvía; 1, por ebrio fondeado; 1, por lanzar piedras al Circo; y 1, por introducirse al Circo por un tapial; y 6 mujeres: 2, por ebrias escandalosas; 2, por fugas de la Profilaxis; 1, por ultrajes; y 1, por sospechosas.

## MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 18 DE ENERO

*Hotel Nuevo Mundo.*—Entró: Simón Amador, de Santa Ana.

*Hotel Occidental.*—Entraron: Jesús Llanes y Alfonso Rodríguez, de Berlín. Saló: Jesús B. de Castro, para San Martín.

*Hotel Nacional.*—Salieron: Ernesto Courtade, para esta ciudad; Coronel Jacinto Abrego, para Armonía.

*Hotel del Comercio.*—Entró: Mercedes Flores, de Armenia.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 19 de 1906.

## FACULTAD DE INGENIERIA

### A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes, que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

Ingeniero: Alberto González  
 " Alberto Gastanzoro  
 " Adolfo Zelaya  
 " Andrés Soriano  
 " Carlos Flores Figgac  
 " Carlos García Granados  
 " Constantino Funes  
 " Eduardo Oroilana  
 " Estanislao Van-Severen  
 " Francisco Espinal  
 " Francisco Cáceres  
 " Federico García Prieto y Avila  
 " Francisco López Ayala  
 " José Benito Montoya  
 " José E. Alcaino  
 " José Belismelis  
 " Jesús A. de la Rocha  
 " José Zela  
 " José Montófar  
 " Luis Meany  
 " Máximo Brimela  
 " Manuel S. Aragón  
 " Manuel A. Guzmán  
 " Manuel A. Reyna  
 " Manuel A. Gallardo  
 " Pablo Aguirre  
 " Pedro García Delgado  
 " Pedro N. Mejía  
 " Pedro S. Fonseca  
 " Ramón Avila  
 " Rafael Arbizú  
 " Santiago L. Barberena  
 " Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.  
 15--2 Pedro S. Fonseca, Secretario.

## INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Filadelfo Morales, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Victoriano Ramos, vecino de Cojutapeque, un terreno situado en el lugar llamado "Patio Grande", de aquella jurisdicción, capaz de ciento cinco áreas, lindante al Oriente, con Brigida de Paz de Jiménez; al Norte, con la misma de Jiménez; y al Poniente y Sur, la misma colindante. El inmueble descrito lo hubo el señor Ramos por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero quince de mil novecientos seis.  
 P. Mejía Osorio.







Quatre Durán, Gobernador Político de Departamento. Hace saber que á esta Gobernación se ha presentado don Gustavo Brückman, vecino de Tacuba, pidiendo se le mande extender título de un terreno nacional...

Librado en la Gobernación Política Departamental, Ahuachupán, á doce de enero de mil novecientos seis. [Onofre Durán, J. Antonio Cornejo, Srto.]

Gabino Reyes Maltés, Alcalde Municipal de esta villa. Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado don José María Villatoro, mayor de edad...

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cinco. [Gabino Reyes M., Jesús Blanco M., Srto. Int.]

Lisandro Aguilar, Alcalde Municipal de San Esteban. Hace saber que á la oficina de mi cargo se ha presentado por escrito don Eligio Aguirre, mayor de edad...

Dado en la Alcaldía Municipal de San Esteban, á las diez de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos seis. [Lisandro Aguilar, Nicolás Cisneros, Srto.]

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa. Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Manuella Parodis, mayor de edad...

Dado en la Alcaldía Municipal de Guazapa, á las tres de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. [Paulino Marroquín, Cesferino Huaco, Srto.]

Guillermo Chinchilla, Alcalde Municipal. Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don J. Antonio Trigueros, de sesentidos años de edad...

nos de la sucesión de Martín López, que fue de José María Castillo; por el Poniente, con terreno de la señora Mercedes Escobar de López...

Librado en la Alcaldía Municipal de San Julián, á las once del día, trece de enero de mil novecientos seis. [David Avilés, Guillermo Chinchilla, Srto.]

Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Lisandro Orellana, de cuarenta años de edad, casado, con el oficio de tenería y de este vecindario...

Dado en la Alcaldía Municipal de San Vicente, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. [N. Angulo, Figueroa, Eliseo Miranda, Srto.]

El infrascrito Alcalde Municipal. Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Narcisca Cento, mayor de edad y de este domicilio...

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachupán, á las nueve y media de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. [Antonio S. Maza, M. Trinidad Sazo, Srto.]

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo. Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Mejía de Viscarra, mayor de edad...

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, enero doce de mil novecientos seis. Por el Alcalde Municipal Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar, Rubén Salguero. [Francisco Pareja, Srto.]

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo. Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Mejía de Viscarra, mayor de edad...

medio, con la de don Pedro José Barrera; al Sur, con las de Gabino Mata y Matilde Ventura, camino de por medio...

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, enero doce de mil novecientos seis. Por el Alcalde Municipal Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar, Rubén Salguero. [Francisco Pareja, Srto.]

Antonio Uceda, Alcalde Municipal de Ishuatán, por ministerio de ley.

Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Hernández, mayor de edad y de este vecindario...

Alcaldía Municipal: Ishuatán, á las dos de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. [Antonio Uceda, J. Augusto Fernández, Srto.]

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito doña Mercedes Fernández, de esta domicilio, pidiendo título de propiedad de la quinta parte de una casa...

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las nueve de la mañana del día catorce de noviembre de mil novecientos cinco. [Venancio Rubio C., Jesús Blanco M., Srto. Int.]

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Laureana Avila, de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un solar de naturaleza urbana...

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las diez de la mañana del día diecisiete de noviembre de mil novecientos cinco. [Venancio Rubio C., Jesús Blanco M., Srto. Int.]

El infrascrito Juez de primera Instancia.

Hace saber que á la oficina de su cargo se ha presentado el señor don Pablo Irubeta, mayor de edad, agricultor y de este domicilio...

dello Irabaha, mediando mojonas de piedras, aguas abajo hasta el río Lempa; cuyo inmueble lo adquirió por herencia de su difunto padre legítimo Antonio Irabaha. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley. Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Sensatepeque, á las once de la mañana del nueve de enero de mil novecientos seis. | *Leandro Echeverría*. | *R. A. Veliz*, Srío. Intó. 3

**El infrascripto Alcalde Municipal,**  
Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el doctor Joaquín Falla, en concepto de apoderado de doña Victoria Toledo viuda de Panamá, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en el valle de Talcomuna de esta jurisdicción, perteneciente al sistema ejidal, que mide treinta y cinco manzanas de extensión ó sean veinticuatro hectáreas y cincuenta áreas, y que tiene por linderos: al Oriente, el valle de Talcomuna, río del mismo nombre de por medio; al Sur, con terrenos que fueron de Elías Orantes; y hoy pertenecen á la Junta Central de Agricultura, establecida en San Salvador; al Poniente, terreno de Pablo González, río de Tiquisá de por medio; y al Norte, terrenos de la sucesión del doctor José Domingo Arce y el pantano del valle de Talcomuna, camino que conduce á esta ciudad de por medio; los mojonas son los ríos y el camino mencionados y la cerca de alambre que divide el terreno con lo de la Junta de Agricultura; no tiene ninguna carga real y los colindantes son de este vecindario, á excepción de la Junta Central de Agricultura que es de San Salvador y los herederos del doctor Arce de Sonsonate. La persona que se crea con derecho en el terreno descrito, que ocurra á manifestarlo ante esta oficina con los comprobantes respectivos dentro del término de ley. Alcaldía Municipal de Izaleco, á las cuatro de la tarde del día doce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Marcelo Calvo*. | *Francisco Rodríguez*, Srío. Intó. 3

**VENTA VOLUNTARIA**

**El infrascripto Juez,**  
Hace saber: que á solicitud del doctor Antonio Ramón Lagos, y por no ser de cómoda división, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una finca de café situada en el lugar llamado Santeccumat de esta jurisdicción, de propiedad de la sucesión de Petrona Chachagua, representada por los señores Angel Chachagua, por sí y como subrogatario de los derechos hereditarios de Juana y Ballina Chachagua y de la parte de Bonifacio del mismo apellido, Francisca Silva, Ana Josefa, Encarnación, Sara y Nicolás Chachagua, herederos de Hilaria Chachagua; Tiburcio García, Natividad, José, Domingo, Agustina, Valeriano, Josefina, Antonia, Pantaleón, todos de apellido García, herederos de Pascuala Chachagua, dicha finca consta aproximadamente de doce manzanas ó sean ochocientos cuarenta áreas de tierra de regular clase, y tiene en su interior una casa propia, estando el terreno cercado todo por sus cuatro rumbos, y partida la finca por un camino que de esta ciudad conduce al Progreso; el inmueble todo linda al Oriente, con finca de Ciríaco y Luis Ruiz, quebrada de por medio, y don Mariano Cáceres, habiendo sido la finca de este último, antes de doña Margarita Alfaro; al Norte, con finca del mismo señor Cáceres, que fue de la expresada señora Alfaro; al Poniente, con fincas de las hijas de Miguel Magaña y de Valentín Zacarías que os hoy de Carmen García; y al Sur, con fincas de la sucesión de Silverio Segura, con la de Ramón Pérez y la de la sucesión de don Carlos Valdivieso. Quien quisiere hacerle postura que ocurra, que se le admitirá siendo legal. Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de la Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *Manuel S. Martínez*. | *Rafael Villalta*, Srío. 1

**CURADURIA**

Margarito Orellana, Juez de Paz de esta Villa,  
Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido nombrada la señora Clemencia Cornejo, curadora interina de los menores Máximo, Filadelfo, Joaquín, Teófila y Estofanía Carpio, de conformidad con los artículos 325 y 336 Pr. siendo el nombramiento de oficio por este Juzgado. Se citan con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima para los efectos de ley. Dado en el Juzgado segundo de Paz: San Pedro Porcupán á las tres de la tarde del día seis de enero de mil novecientos seis. | *Margarito Orellana*. | *Macario Guzmán*, Srío. 2

**EMPLAZAMIENTOS**

**El infrascripto Juez,**  
Emplaza al reo Marcelino Lucha, para que dentro de quince días, se presente á este juzgado á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye por lesiones graves en Matías Gómez; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República

están en la obligación de capturarlo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte. Juzgado de primera Instancia: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. | *C. Jule*.—*Delfín Santos*, Srío. 3

Manuel Castro Ramírez, Juez 3º de 1ª Instancia de lo Criminal de este Departamento,  
Cita y emplaza al autor ó autores de los artículos titulados: "La Religión, El Tresillo y El Domino", "Un cura de tomo y lomo", "Semblanza de un joven pálido", "Al Padre Sarmiento", "En Opico andan todas las cosas á la diablo", "Un cura de 24 primaveras", "Se pide la voladura de un Director de Escuela", publicados en los números 110 y 112 del periódico "La Caricatura", que se edita en esta capital; para que dentro del término de quince días comparezcan á este juzgado á defenderse en la criminal que se les instruye, por los delitos de calumnia ó injurias, con abuso de la libertad de imprenta; á los señores Benjamín López, Presbítero Vicente Sarmiento y Casto Valladares; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Castro R.*—*J. M. Villa*, Srío. Intó. 3

**DEPOSITO**

Por disposición de esta Alcaldía se encuentra en formal depósito una vaca mora de dueño y fierros desconocidos, la cual ha sido presentada por uno de estos vecinos, por haberla encontrado vagando en los suburbios de esta población, y la cual está herrada en el anca con el único fierro de esta figura: ..... Quien se crea con derecho en el animal expresado, comparezca á deducirlo dentro del término legal. Alcaldía Municipal de Cuyutitán, á las tres de la tarde del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Ayala*.—*José M. Rodríguez*, Srío. 1

**AVISOS MUNICIPALES**

**LICITACIONES**

Por acuerdo de esta Municipalidad y de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de la Ley del Ramo Municipal vigente, ácausa á licitación pública la construcción del empedrado de la calle del Rastro nuevo, en un trayecto de ciento ochenta metros doscientos cincuenta milímetros de largo, principiando en la esquina donde hacen confluencia las calles del "Dr. Menéndez" ó "Hidalgó", hasta la esquina Nor- Este de la pared del referido edificio; por diez metros doscientos nueve milímetros de ancho, debiendo ser las cintas del medio y laterales, de piedras grandes sentadas en mecla. Los materiales y pago de mozos serán por cuenta del contratista. Las personas que deseen hacerse cargo del trabajo, pueden presentar sus propuestas á la Alcaldía Municipal, desde el día de hoy hasta cuatro días después de la última publicación de este aviso en el órgano del Supremo Gobierno, aceptándose la que sea más favorable á los intereses de la Corporación. Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á doce de enero de mil novecientos seis.—*P. Morán*.—*M. Trinidad Sosa*, Srío. 2

Por acuerdo Municipal se saca á licitación pública la construcción del Cabildo Municipal de esta, el cual deberá ser de cincuenta varas de largo por diez y seis de ancho inclusive una sota de zinc en la parte exterior y un corredor interior, paredes de adobe y el techo de madera. En tal virtud se invita á todos los arquitectos que tengan interés, presenten una propuesta en vista del plano que existe en la Alcaldía, pues se ha señalado para el remate en la que ofrecen mejores condiciones, el quince de febrero próximo. Dado en la Alcaldía Municipal de Ozatlán, á ocho de enero de mil novecientos seis. | *Sebastián Espinoza*.—*Emilio Bran*, Srío. 2

**BANCO SALVADOREÑO**

A presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de tres pesos [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905. San Salvador, 16 de enero de 1906. Por el Banco Salvadoreño, *Augsburg*, Administrador. 9—3

**Se pone en conocimiento**

de las personas interesadas en obtener pajas de agua de la que se introducirá á los pueblos circunvecinos á esta Capital, que la Tesorería de la Junta respectiva no cuenta con los fondos suficientes para las ero-

gaciones que originan los trabajos emprendidos; y que por consiguiente, se ha dispuesto excitarlas nuevamente, á fin de que enteren la mitad del valor de la prima correspondiente, tal como se les hizo saber en circular fechada el 23 de diciembre último. Los que se crean con derecho, por alguna circunstancia, á que se les rebaje el valor de la cuota señalada, se servirán dirigirse por escrito á la expresada Junta. San Salvador, enero 11 de 1906. *J. M. Calderón*, Tesorero. 6—4

**Banco Agrícola Comercial**

Por renuncia del señor don Rodolfo Schlenz, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don Enrique Wolff. San Salvador, enero 8 de 1906. Por el Banco Agrícola Comercial, *F. Drews*, Gerente. 10—10

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde, destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados. Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906. *F. J. Rivas*. 3

**Compañía del Rastro y Mercado de Carnes de Sonsonate**

No habiendo tenido ayer lugar la Junta General, por falta de número, se cita nuevamente á los accionistas para el 28 del presente, entendiéndose que entonces se deliberará con los que concurran. En esta Junta ordinaria se resolverá también si construir ó no el "Mercado de Carnes", y sobre la reforma de los Estatutos. Sonsonate, enero 15 de 1906. Director y Administrador, *M. J. Sosa*. 3—3

**Banco Agrícola Comercial**

**DIVIDENDO**

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado. San Salvador, enero 15 de 1905. Por el Banco Agrícola Comercial, *F. Drews*, Gerente. 10—5

**La Sociedad Cooperativa El Ahorro**

Convoca á sus accionistas á Junta General ordinaria, que se verificará el 28 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local del Club Salvadoreño. San Salvador, enero 12 de 1906. *N. Leiva*, Gerente. 6—2 alt.

**BANCO OCCIDENTAL**

El Banco Occidental pagará en sus oficinas veinte pesos [\$ 20.00], como dividendo correspondiente al 31 de diciembre próximo pasado, y contra presentación del cupón número 32. San Salvador, enero 16 de 1906. Por el Banco Occidental, *C. Velado*, Gerente. 5—2 alt.

San Salvador,—Imprenta Nacional.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, sábado 20 de enero de 1906

NUM. 17

SECCIÓN OFICIAL

**PODER EJECUTIVO**

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE JUSTICIA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

Vista la solicitud de Daniel Henríquez, contraída á que se rebaje á su hermano Pioquinto del mismo apellido, la pena de 5 años 4 meses de presidio, que le fue impuesta por el delito de homicidio en la persona de Guadalupe Mónico; el Poder Ejecutivo, atendiendo al informe y dictamen desfavorables, emitidos por el Supremo Tribunal de Justicia, ACUERDA: denegar la expresada solicitud.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Secretario del Ramo,  
*Delgado.*

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

No habiendo el señor don Luis López, aceptado el cargo de Vocal de la Junta Constructora del Parque de Santiago de María, en el Departamento de Usulután, el Poder Ejecutivo, á propuesta de la propia Junta, ACUERDA: nombrar Vocal de la misma, en sustitución del señor López, al doctor Salvador A. Zelaya, de quien se excita el patriotismo para la aceptación del cargo en referencia.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Secretario del Ramo,  
*Pucas.*

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 18 de 1906.

El Poder Ejecutivo, á propuesta de la Junta de Educación respectiva, ACUERDA: nombrar á don Manuel Antonio Cisneros, Director de la Escuela de Varones de San Esteban, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Cuscatlán, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señora Josefa Dubón de Sanabria, Directora de la Escuela de Niñas de El Carmen, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Nicanor Palacios, Director de la Escuela de Varones de Sacacoyo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Aquilino Cisneros, Director de la Escuela de Varones de Nahulingo, con el sueldo de ley, en lugar de don Samuel Vicente Espinoza, que pasó á otro puesto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar á la Directora de la Escuela de Niñas de San Isidro, señorita Mercedes Rodríguez, con igual cargo, á Azacualpa, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Isabel Alvarado, Directora de la Escuela de Niñas de San Isidro, en lugar de Mercedes Rodríguez, que pasa á otro puesto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Emilio Avilés, Director de la Escuela de Varones de Tamanique, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el cuadro de Profesores del Instituto Nacional para el corriente año; presentado por los señores don Luis G. Chaparro y don Salvador Calderón R., así: Bachiller Adán Robleto P., Profesor de Aritmética Demostrada; Bachiller Alberto Masferrer, de Gramática Castellana; Bachiller Carlos Serpas, de Inglés [1.º y 2.º año]; doctor Salvador Mendieta, de Geografía é Historia de Centro América; Bachiller Angel Martínez, de Álgebra; Bachiller Luis G. Chaparro, de Cosmografía y Geografía Física; Bachiller Felipe Neri Fernández, de Geografía Universal; Ingeniero Pedro S. Fonseca, de Geometría; doctor Darío González, de Física y Mecánica; doctor Víctor Jerez, de Historia Moderna y Contemporánea; Bachiller Salvador Calderón R., de Historia Antigua y Media; doctor Benjamín Orozco, de Química; Bachiller Rafael María Rodríguez, de Historia Natural; doctor Nicasio Rosales, de Francés [1.º y 2.º año]; Bachiller Salvador Calderón R., de Lógica y Psicología; doctor Rafael V. Castro, de Fisiología é Higiene; don Francisco Gavidía, de Retórica y Gramática General, y doctor Isidro Moncada, de Moral y Teodicea.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

Vista la renuncia presentada por don Samuel E. Mármol, del empleo de Tenedor de Libros de la Administración de Rentas del Departamento de Cabañas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: admitírsela; y nombrar para que lo sustituya, á don Luis F. Castro, quien rendirá la fianza de ley y disfrutará del sueldo presupuesto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario del Ramo,  
*López Mencía.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cheque de la Aduana á bordo de los vapores en el Puerto de La Unión, á don Oliverio Quesada, en lugar de don Juan J. Cañas h, que renunció. El nombrado gozará del sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Subsecretario del Ramo,  
*López Mencía.*

DOCUMENTOS OFICIALES

**FINQUITOS**

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,  
Certifica: que al folio 59 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Joateca, Departamento de Mora-

zán, durante el año de 1900, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. || Se ha practicado la glosa de la cuenta del Fondo del Cementerio de Jonteca, que estuvo á cargo del Tesorero Municipal, Cupertino del Cid, del primero de enero al treinta de septiembre del año de 1900, y de esta última fecha al treintuno de diciembre del mismo año, á cargo de la Municipalidad que funcionó en dicha población; y no encontrando ningún reparo que deducir, este Tribunal, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 142 del R. M. y 45 del R. C., falla: declárase solventes y libres de responsabilidad, por lo que se refiere á la cuenta y tiempo mencionados, al Tesorero, señor del Cid, y á los ex-municipes, señores Apolonio y Concepción Argueta, Vicente Romero y Demetrio Chica. Certifíquese este fallo, para los efectos de ley. || Carlos A. Castellanos. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á doce de enero de mil novecientos seis.

F. Escalón.—Valentín Trigueros, Srío. 15

**Informe sobre análisis de aguardientes**

San Salvador, 17 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en tres muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	793	792	791
Ácidos: en ácido acético.....	0,024	0,024	0,024
Éteres: en acetato de etilo.....	0,976	0,272	0,316
Aldehídos: en aldehído etílico.....	0,031	huellas	huellas
Furfural.....	0,006	0,010	0,000
Cobre: en acetato.....	0,000	0,000	0,000
Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....	0,000	0,000	0,000

Estando las cifras indicadas, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes á que el anterior informe se refiere, pertenecen: los números 791 y 792, á los señores Salvador Díaz y Ca y al señor don Rafael Sigüenza, de Cojutepeque; el número 793, á los señores Llanos y Aguirre y Durán, de Ahuachapán. Que de conformidad con el acuerdo del 14 de julio del año próximo pasado, estos aguardientes pueden venderse hasta á veinticinco centavos cada botella.

Dirección General de la Renta de Licores: San Salvador, enero 18 de 1906.

Baltasar Castro.

**NOTICIAS POR CABLE**

**ENERO**

Londres, 19.—De las elecciones practicadas hasta hoy resultan 130 liberales, 55 unionistas, 50 nacionalistas y 29 obreros.

Birmingham, 19.—Chamberlain recorre las mesas electorales en carruaje, acompañado de su esposa, y donde él llega es objeto de entusiasta recepción. Los obreros forman valla por donde pasa Chamberlain y le victorean.

Londres, 19.—En las elecciones practicadas aquí ganaron con mayoría abrumadora los conservadores Edward Clarke y H. Gibbs. En Liverpool salió reelecto el nacionalista Connor, en Dundee ganó las elecciones 1 obrero y en Edinburgo 1 liberal.

Nueva York, 19.—El discurso pronunciado por Almodóvar en la Conferencia, ha sido acogido en toda Europa con gran agrado, pues sus palabras indican claramente que el programa es pacífico y ninguna Potencia se atreverá á contrariarlo.

Madrid, 19.—Hablando "La Prensa" de la Conferencia de Algeciras, dice que la actitud asumida por Mohammed el Torres, hará prolongarse el resultado de la Conferencia, debido al sistema dilatorio marroquí.

Algeciras, 19.—Tratando el Gobierno francés de conquistarse la cooperación del Gobierno de España, ordenó Francia la salida del crucero "Lalande" que se halla en este puerto, á la altura en la costa de Demilla y Chica, con el fin de expulsar á los franceses en Chica y barrer á los piratas franceses que allí tienen su asiento y que se han establecido sin ninguna autorización.

Los españoles aprueban la actitud del Gobierno francés y se lo agradecen. Aquí se dice que el Gobierno de Alemania ha declarado no permitir la detención de los buques de guerra alemanes, á fin de que sean registrados buscándoles contrabando de guerra. Se aceptó la política de puerta abierta, y á ese respecto dijo Revoil: "Tenemos puerta abierta no solamente para el comercio, sino también para el progreso, la civilización y prosperidad; así tendrá su verdadero sentido de puerta abierta, cuyo resultado sería la resurrección de Marruecos."

Algeciras, 19.—Los delegados se juntaron de nuevo hoy en la tarde, faltando los de España. La iniciativa de Alemania respecto al contrabando se está arreglando satisfactoriamente. Francia propondrá á la legislatura que trabaje en unión del Sultán para que se castigo severamente el contrabando de armas.

San Petersburgo, 19.—Suspendieron sus pagos los banqueros Sodafag, Wolzan y Cia, de Riga.

Kieff, 19.—Los revolucionarios, disfrazados de soldados y llevando órdenes falsificadas, lograron apoderarse de la fortaleza. En 2 wagones del ferrocarril se llevaron el armamento.

San Petersburgo, 19.—Con la presencia de 250 delegados, representando á 60 asociaciones, se reunió hoy la Asamblea Constitucional. El Profesor Kareiff, que funje como Presidente provisional, propuso á los presentes ponerse de pie en señal de honor á las víctimas del Domingo Rojo. Después tomó la Presidencia Petrukewitch y se dió principio á la discusión de la elección del Douma.

Tiflis, 19.—La columna imperial está operando hacia al Oriente de la línea férrea, con el fin de restablecer el tráfico con Batum; logró forzar el paso á pesar de la obstinada resistencia de los revolucionarios.

Varsovia, 19.—Se ejecutarán 6 anarquistas, miembros del Comité de la fabricación de bombas y propagandistas revolucionarios.

San Petersburgo, 19.—Muy temprano del día de hoy eligió un grupo de socialistas un Comité compuesto de obreros, cuyo Presidente proclama la amenaza de muerte á todos aquellos que no obedezcan y trabajen el Domingo Rojo. La proclama, además, pide la venganza contra los patrones.

Buenos Aires, 19.—Ha fallecido el General Mitre.

Londres, 19.—Hasta hoy en la tarde había electos 191 unionistas, 79 nacionalistas, 59 obreros, 34 liberales. Entre los unionistas están John Broderick, ex-Secretario de la India; Henry Chaplin y Allowyn Pellocoes, ex-Presidente del Departamento de Agricultura. Hasta ahora ha habido 368 elecciones. Salió reelecto el socialista Keirhardie; los liberales de las secciones rurales han triunfado.

Glascow, 19.—En las elecciones triunfaron 4 liberales, un obrero, 2 unionistas y fueron reelectos los librecambistas. En Montrose triunfó Jhon Morley. En Cambridge, triunfaron Rawlinson y los unionistas reformadores de la tarifa. En Lancashire, en las 3 elecciones triunfaron 2 liberales y un obrero; entre los vencidos de Lancashire, está Lord Stanley, ex-Director Correos, por el obrero Wilson. En Birmingham, obtuvo Chamberlain 7,173 votos, contra Sonthwaite, que obtuvo 3,094.

Hamburgo, 19.—La barricada erigida en el mercado de pescado no pudo tomarla la policía. Se ha ordenado la clausura de todos los despachos de bebidas. La demostración ha tenido por causa la nueva ley electoral anti-obrera.

Sevilla, 19.—Espinoza está agonizando; el Papa se interesa por su salud.

Barcelona, 19.—Se incendió la fábrica de helados de San Martín, causando grandes pérdidas, pero no hubo víctimas. En el Senado dirigió Abarzuza una fuerte censura contra el tratado franco-español-marroquí, diciendo que se inspiró en la política de Delcassé; que España equivocadamente había accedido. Morot contestó declarando que sería imprudente volver la vista atrás de la conferencia de Algeciras, en la cual solo se trata de liquidar una cuestión entre Francia y Alemania que amenazaba con una conflagración europea; las instrucciones dadas á Almodovar son: integridad territorial, soberanía del Sultán y libertad de comercio.

París, 19.—Fallieres ha recibido muchísimos telegramas de Gobernantes y otras personas; Loubet le visitó oficialmente. Continuará de Presidente del Senado hasta el día de hoy, pero sin presidir. La mayoría de los obispos franceses han tenido una junta muy secreta presidida por el Arzobispo Albi; dícese que preparan un Congreso episcopal para discutir la actitud de separación.

Berlín, 19.—Se han dictado medidas militares severas en Prusia, Sajonia y Estrasburgo. Ha causado sensación el folleto publicado por el ex-Comisario de Policía Stephany, sobre la opresiva y tiránica germanización de Alsacia y Lorena; acusa á los empleados de corrupción, opresión y distracción de fondos públicos.

Hamburgo, 19.—Con motivo de una demostración delante el edificio Municipal, ha habido choques, resultando muchos heridos; témesese la repetición de grandes demostraciones el domingo en toda Alemania; los soldados están acuartelados.

Panamá, 19.—Viajeros del Ecuador di-

cen aquí, que triunfará la revolución y que Alfaro será Presidente. Han sido despedidos 4,000 obreros, quedando suspensos los trabajos de construcción del ferrocarril. Según dichos viajeros, sufrirá mucho por algún tiempo el crédito del Ecuador, y creen que Alfaro será un buen Presidente que sabrá restablecerlo en poco tiempo.

Madrid, 19.—Los republicanos acordaron abstenerse de la votación mañana para Presidente del Congreso, pero siguiendo la costumbre declaran que verán con gusto que se otorgue á Canalejas.

Sevilla, 19.—El Cardenal Espinosa sigue mejorando de su gravedad.

Madrid, 19.—Armijo ha vuelto á renunciar la Presidencia del Congreso y ha sido aceptada su renuncia. Háblase de la dimisión de Prieto. El Congreso ha continuado la discusión de los Aranceles.

París, 19.—Loubet rehusa invitaciones á ceremonias hasta terminar su período; visitó á Fallières, sin escolta, y Mme. Loubet visitó también á Mme. Fallières. Los telegramas que llegan del interior, al nuevo Presidente son innumerables. El Ministro belga le visitó en nombre del Rey Leopoldo. Aquí se considera como una ofensa la entrega de sus pasaportes á Taigny por el Gobierno venezolano. Los diarios publican la noticia del fallecimiento de Mitre; el "Temps" hace una larga biografía del difunto. Fallières es partidario de la antigua política de concentración y retendrá á Rouvier; los miembros de la izquierda democrática y los republicanos del Senado, visitan á Fallières y también la izquierda republicana. Los Vice-Presidentes despedirán en el Senado á Fallières, un día antes de entrar al Eliseo.

Madrid, 19.—La huelga de Tarragona continúa. La policía se reconcentra para evitar colisiones. El Congreso ha ordenado dirigir á los representantes extranjeros en Algeciras, un telegrama análogo al dirigido por el Senado. En la comisión sobre proyecto de delitos contra la patria y el ejército, prevalecen dos tendencias, una á alargarla y otra á apresurar la solución.

Madrid, 19.—En el Consejo de Gabinete pronunció Moret un discurso expresando sus impresiones optimistas sobre el resultado de la Conferencia marroquí. Se declaró terminada la cuestión de política interior logrando que desistiera Prieto de poner su dimisión.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

Farmacia Central

Para la semana entrante, comenzando el domingo 21 "La Cruz Roja" y "La Salvadoreña"

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, enero 20 de 1906.

Hoy, á las 6 y 50 a. m., ancló en esta rada, procedente del Norte, el vapor N. A. "San Juan", de 1,496 toneladas de registro, su Capitán A. Urry, con 76 tripulantes; trajo para este puerto 33 bultos y 1 paquete de correspondencia; sin pasajeros.—Patente de unidad buena.

Acajutla, enero 20 de 1906.

Anoche, á las 10 p. m., zarpó con destino á San Francisco de California, el vapor alemán "Mera", en el mismo orden, llevando de este puerto 4,123 bultos de mercaderías, 2 sacos 4 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Francisco A. Rodezno, señora Charney, Eduardo H. Knapp y Adolfo Biener, para San José de Guatemala; Miguel Moreira, señora y niño, para Salina Cruz.

Hoy, á las 12 y 10 a. m., zarpó con destino á Ancon y escales, el vapor N. A. "San Juan", en el mismo orden, llevando de este puerto 2,100 bultos de mercaderías; 20 sacos 3 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: María Bairey, Dolores Quiñones y Carlos Taejer, para Ancon.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Manuel Antonio Aguirre, Juan Fernández, Joaquín E. Guardián, Isaias Portillo, Juana Zolada, Antonio Hernández.

Ausentes.—Juana M. de Alas, Carlos Durán Calderón.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 20 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DIA 19 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 15 hombres: 5, por vagos; 4, por sospechosos; 2, por estacionarse en las esquinas; 1, por ebrio; fondeado; 1, por ebrio escandaloso; 1, por ebrio en horas de trabajo; y 1, por cambiar moneda falsa; y 4 mujeres: 2, por rúa mutua; y 2 por transitar con bultos por las aceras.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DIA 19 DE ENERO

Hotel Occidental.—Entraron: Elías Cienfuegos, de Santa Ana; Juan R. Orellana, de Cojutepoque. Salieron: Manuel Martínez, para Zacatecoluca; Alfonso Rodríguez y Elías Cienfuegos, para esta ciudad.

Hotel Nacional.—Entró: Tomás Orantes, de Sonsonate.

Hotel del Comercio.—Entró: Juan J. Arce, de San Julián.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 20 de 1906.

ESCUELAS VACANTES

Departamento de La Paz  
Director Escuela de Varones.—San Luis.....\$ 25,  
" " " " —El Rosario..... 25

Departamento de Chalatenango  
Director Escuela de Varones.—Azacualpa.....\$ 30  
" " " Niñas —Azacualpa..... 30  
" " " " —S. Luis del Carmen, 30  
" " " " Varones.—Potonico..... 30  
" " " " Niñas —Potonico..... 30  
" " " " Varones.—Cancasque..... 30  
" " " " Niñas —Cancasque..... 30  
" " " " Varones.—La Laguna..... 30  
" " " " Niñas —Quezaltepeque..... 40  
" " " " " —Comalapa..... 30  
" " " " " Varones.—Comalapa..... 30  
" " " " " —Carrizal..... 30  
" " " " " —Las Vueltas..... 30  
" " " " " Niñas —Las Flores..... 30  
" " " " " —Arcatao..... 30  
" " " " " Varones.—Nueva Trinidad..... 30  
" " " " " Niñas —Agua Caliente..... 30  
" " " " " Varones.—Santa Rita..... 30  
" " " " " " —Nueva Concepción, 30  
" " " " " —Mauaquil..... 30

Departamento de San Miguel  
Director Escuela de Niñas.—Quelepa.....\$ 30  
" " " " —San Antonio..... 30  
" " " " —Chirilagua..... 30  
" " " " —Carolina..... 30  
" " " " Varones.—Carolina..... 30  
" " " " " —San Gerardo..... 30  
" " " " Niñas —San Gerardo..... 30  
" " " " " —Nuevo Edén..... 30  
" " " " Varones.—San Rafael..... 30  
" " " " " —San Rafael..... 30  
" " " " " Varones.—Lolotique..... 30  
" " " " " Niñas —Lolotique..... 30  
1er. Prof. Aux. " Varones.—Chinamoca..... 40  
2º " " " —Chinamoca..... 40

Departamento de Santa Ana  
Director Escuela de Varones.—El Porvenir.....\$ 30

Departamento de La Unión  
Subdirector de Varones.—La Unión.....\$ 60  
Prof. Aux. " " —La Unión..... 40  
Subdirector " " —San Alejo..... 30  
Director " " —Conchagua..... 30  
" " " Niñas —El Carmen..... 30  
" " " " Varones.—El Carmen..... 30  
" " " " " —Yayantique..... 30  
" " " " Niñas —Yayantique..... 30  
" " " " " —Yucuaquila..... 30  
" " " " " Varones.—Yucuaquila..... 30  
" " " " " —Bolívar..... 30  
" " " " " Niñas —Bolívar..... 30  
Subdirector " " Varones.—Santa Rosa..... 40  
" " " " —Pasaquina..... 30  
Director " " " —Pasaquina..... 40  
" " " " —El Sauce..... 30  
" " " " " Niñas —El Sauce..... 30  
" " " " " Varones.—Anamorós..... 30  
" " " " " —Nueva Esparta..... 30  
" " " " " —Lislique..... 30

Departamento de Ahuachapán

Director Escuela de Varones.—San Lorenzo..... 30  
" " " " Niñas —San Lorenzo..... 30  
" " " " Varones.—El Refugio..... 30  
" " " " Niñas —El Refugio..... 30  
" " " " Varones.—Turín..... 30  
" " " " Niñas —San Pedro Pastla, 40  
Subdirector " " —Apaneca..... 40  
" " " " Varones.—Apaneca..... 40  
" " " " " —Ataco..... 30  
" " " " Niñas —Ataco..... 30  
" " " " " —Tacuba..... 30  
" " " " Varones.—Tacuba..... 30

Ministerio de Instrucción Pública: diecisiete de enero de mil novecientos seis. 1

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

Ingeniero: Alberto González  
" Alberto Gastenozzo  
" Adolfo Zelaya  
" Andrés Soriano  
" Carlos Flores Figeac  
" Carlos García Grandos  
" Constantino Funes  
" Eduardo Orellana  
" Estanislao Van-Severen  
" Francisco Espinal  
" Francisco Cáceres  
" Federico García Prieto y Avila  
" Francisco López Ayala  
" José Benito Montoya  
" José E. Alcina  
" José Bahismelia  
" Jesús A. de la Rocha  
" José Zela  
" José Montáfar  
" Luis Meany  
" Máximo Brizuela  
" Manuel S. Aragón  
" Manuel A. Guzmán  
" Manuel A. Reyna  
" Manuel A. Gallardo  
" Pablo Aguirre  
" Pedro García Dalgado  
" Pedro N. Mejía  
" Pedro S. Fonseca  
" Ramón Avila  
" Rafael Arbizá  
" Santiago I. Barberena  
" Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.  
15—5 Pedro S. Fonseca, Secretario.

AVISO

En esta fecha se ha inscrito la escritura de capitulaciones matrimoniales celebrada el cuatro del corriente mes, entre los señores Vicente Miranda y María Acosta de Miranda, vecinos de Apopa, ante el abogado cartulario doctor Modesto Barrios; y por el cual hacen cesar la sociedad conyugal que existía entre ellos.

Oficina del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central: San Salvador, á trece de diciembre de mil novecientos cinco. | P. Mejía Osorio. 3

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Filadelfo Morales solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Victoriano Ramos, vecino de Cojutepoque, un terreno situado en el lugar llamado "Patio Grande", de aquella jurisdicción, capaz de ciento cinco áreas, lindante al Oriente, con Brigida de Paz de Jiménez; al Norte, con la misma de Jiménez; y al Poniente y Sur, la misma colindante. El inmueble descrito lo hubo el señor Ramos por cesión que lo hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero quince de mil novecientos seis.  
P. Mejía Osorio. 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central. Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Alberto Mena, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Romana Pérez, vecina de Cuscutaneingo, dos terrenos situados en el lugar llamado "La Ceiba," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de cuatro manzanas y media, linda: al Oriente, con terreno de Salvador Berríos; al Norte, con terrenos del pueblo de Mujicanos; al Poniente, con León Mónico; y al Sur, con Damián Méndez. El segundo, capaz de manzana y media, linda: al Oriente, con Aniceto Mejía; al Norte, con Encarnación y Eulogio Ortiz; al Poniente, con Faustino Mejía; y al Sur, con Tomás Mejía. Los inmuebles descritos los hubo la señora Pérez por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, diciembre veintinueve de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central. Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Benjamín P. Velasco, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Avelino Joaquín, vecino de San Pedro Perulapán, tres terrenos situados en aquella jurisdicción: capaz el primero, de tres manzanas, lindante: al Oriente, con Félix Molóndez; al Norte, con Felicitas Joaquín; al Poniente, con Manuel Hernández; y al Sur, con Lázaro Flores. El segundo, es capaz de una manzana, lindante: al Oriente, con Cirilo Asencio; al Norte, con Marcelo Alvarado; al Poniente, con Santiago Vásquez; y al Sur, con Eusebio Vásquez. El último terreno, es capaz de dos manzanas, lindando: al Oriente, con la sucesión de Antonio Hernández; al Occidente, con la sucesión de Máximo Joaquín; y al Sur, con Ignacio Nieto. Los inmuebles descritos los hubo el señor Joaquín por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, noviembre veinte de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central. Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Buenaventura Juárez, vecino de Monte San Juan, solicitando se inscriban por primera vez, á su favor, tres terrenos situados en el catón "El Llano," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de cuatrocientas noventa áreas, linda: al Oriente, con terreno de Estefanía, Saturnina y Jacinta Juárez; al Norte, con el de Manuel Rivas; al Poniente, con el de Jacinta Vallo, del interesado; Miguel Cruz y Rosenda Martínez; y al Sur, con la misma Rosenda Martínez y Saturnina Juárez. El segundo, capaz de cuatro tareas, linda: al Oriente, con terreno de Rosa Juárez; al Norte, con Estefanía Juárez; al Poniente, con Saturnino Juárez; y al Sur, con Nicomedes Campos; y el tercero, capaz de una tarea de catorce brazadas, linda: al Oriente, con terrenos del interesado; al Norte y Poniente, con Jacinta Vallo; y al Sur, con Miguel Cruz. Los inmuebles descritos los hubo el señor Juárez por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero diez de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central. Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Francisco Chávez, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un solar situado en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad, teniendo de extensión treinta y cuatro varas, y de fondo, siete en el extremo Occidente, nueve en el medio y va disminuyendo al Oriente hasta terminar en punta, lindante: al Oriente, con Juliana González; al Poniente, con el interesado; al Norte, con la misma González; y al Sur, calle de San Francisco de por medio, con casa y solar de Victor Zúñiga. El inmueble descrito lo hubo el señor Chávez por compra que hizo á Francisco Guerrero, según escritura pública otorgada en esta ciudad, el veintidós de enero de mil ochocientos setenta y siete, ante el escribano Ignacio Morales.

San Salvador, enero once de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio.

EJECUCIONES

Por ejecución que sigue don José Pio. Valle, como apoderado de don Manuel Salazar García, contra Moisés Leibin, por la suma de cien pesos, intereses convencionales y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una casa y su correspondiente solar de propiedad del ejecutado, situados en el barrio de Bolón de esta misma ciudad. La casa es de teja, sobre horcones, paredes de bajareque y talpetate, y tiene en el interior varias construcciones, y mide de frente lo mismo que el solar, siete metros y de fondo junto con el solar, cuarenta y un metros ochocientos milímetros, y linda todo

el inmueble: al Norte, con casa y solar de Gregorio Corpeño; al Sur, con casa de don Angel Quirola; al Oriente, calle de por medio, con casa de Daniel Brizuela; al Poniente, con solar de doña Mercedes Gallardo de Artiga. Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito, ocurra, que se lo admitirá la que hiciera siendo legal.

Juzgado segundo de Paz: Nueva San Salvador, á las ocho de la mañana del día diez de enero de mil novecientos seis. | Fermín J. Servano. | Braulio Jule de Moscott, Srío.

El infrascrito Juez de Paz de esta villa. Hace saber: que por ejecución promovida por el señor Martín Martínez, contra la señora Santos Reyes, por cantidad de pesos que está la adeuda, se venderá de orden de este Juzgado, en pública subasta, para el pago de la deuda, siete hectáreas de terreno rústico, situado en el lugar "Pedrero," de esta jurisdicción, Departamento de Morazán, lindante: al Norte, con terreno que posee Pablo Díaz, zanjuela de por medio; al Poniente, con terreno de Brígido Argueta, zanjuela de por medio, hasta llegar á una Peña blanca que está en la loma "El Copalio"; al Sur, con terreno de José Gregorio Chica, filo de una lomita de por medio, hasta llegar á una peñón; y al Oriente, con terreno de los Chicas; la misma Peña de por medio; está valorado por las partes en ciento cincuenta pesos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á hacer uso de él dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de Paz: villa del Rosario, á las doce del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cinco. | Vital Orellana. | Zenón Orellana, Srío. Into.

El infrascrito Juez. Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Tiberio Herrera, contra don Calixto Ayala, por la cantidad de doscientos cuarenta y dos pesos intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado los bienes siguientes, situados en Olocuilta: una casa de teja, de doce varas de longitud, inclusive el corredor, con su correspondiente solar, de diez y ocho metros cuadrados, lindando: al Oriente, con casa y solar de Lucrecia Mayora; al Norte, con casas y solares de doña Margarita Estupinián y doña Rosa Huiza; al Occidente, con casa y solar de Anastasia Alfaro; y al Sur, calle de por medio, con casa y solares de doña Salvadora Montes y Sebastián del mismo apellido. Otra casa como de seis metros de longitud, con su solar correspondiente, lindando: al Oriente, con solares de Mario y Faustino Ramírez, midiendo por este rumbo veintitrés metros setenta centímetros; al Norte, con terrenos de Rosa Huiza y sucesión de Gabriel González, midiendo por este lado treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, en línea quebrada; al Occidente, con terreno y casa de Antonia Barraza, midiendo once metros cincuenta centímetros; y al Sur, con terrenos y casas del señor Barraza, Manuel González y Susana Rivas, midiendo trece metros por una parte, siete metros cincuenta y ocho centímetros por la otra, y por la tercera, trece metros sesenta y ocho centímetros. Se admiten las posturas legales.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. | Enrique Borja. | Benjamín Martínez, Srío. Into.

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez. Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Calixto Vásquez, aceptando la herencia que á su defunción dejó don Magdaleno Vásquez, y se ha nombrado al presentado administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á la herencia mencionada que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | Enrique Borja. | Benjamín Martínez, Srío. Into.

El infrascrito Juez de primera Instancia accidental. Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Juan Evangelista Alvarado, aceptando la herencia de Timoteo Portillo, y por auto de fecha veinte de diciembre recién pasado, se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte del expresado señor Alvarado y se le ha nombrado interinamente administrador y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yaconte. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinamera, á las diez de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. | Luis F. Cáceres. | Bartolomé Aparicio, Srío.

El infrascrito Juez. Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora María Centeno, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó su hijo ilegítimo Nicolás Centeno; y en consecuencia, por auto proveído por este tribunal con fecha cinco del

mes corriente, se ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacontes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srío.

El infrascrito Juez. Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que al morir dejó don Miguel Herrera, por parte de Rodolfo del mismo apellido, á quien se le ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Ariles. | Eleazar López, Srío.

Raúl Arango, Juez lo. de la Instancia de este Distrito.

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte de don David Osegueda, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á José María Parada, la herencia que á su defunción dejaron la señora Elena Parada y Adán Rajó, vecinos de esta ciudad, y madre y hermano respectivamente del expresado José María Parada, nombrándose al indicado señor Osegueda interinamente, administrador y representante de los bienes de la sucesión dicha, con las facultades de los curadores de herencia yacontes. El que se crea con derecho á la sucesión de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srío.

El infrascrito Juez. Hace saber: que á esta oficina, se ha presentado el doctor Antonio Ramón Lagos, en concepto de apoderado de don Miguel Arévalo, aceptando la herencia que á su defunción dejaron los señores Dionisio Roque y Antonina Esteban, como cesionario que es el señor Arévalo de los derechos hereditarios que en la expresada herencia corresponde á los señores Hilario, Sebastián e Isabel Roque, quienes á su vez son hijos legítimos de la herencia de que se trata; y se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, á dicho señor Arévalo, con las facultades de los curadores de herencias yacontes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srío.

El infrascrito Juez. Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Lagos, como cesionario de los señores Domingo y Vicente Medina, aceptando la herencia del difunto Tomás Medina; y en consecuencia se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, al expresado doctor Lagos, á quien se le han conferido las facultades de los curadores de herencias yacontes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día dos de septiembre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srío.

El infrascrito Juez. Hace saber: que á este oficina se ha presentado el doctor Carlos Lagos, en concepto de apoderado de doña Dominga Aguirre de García Avelar, aceptando la herencia que á su defunción dejó el padre legítimo poderdante; y se ha nombrado administradora y representante interina de la sucesión, á la señora de García Avelar, con las facultades de los curadores de herencias yacontes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día diez y siete de octubre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srío.

El infrascrito Juez. Hace saber: que Francisco y Evaristo Rivera, se han presentado á este Juzgado aceptando la herencia del difunto Antonio Rivera, la primera como cesionaria del señor Encarnación Rivera, padre legítimo de dicho difunto y el segundo en concepto de cesionario, de la tercera parte de los derechos que la mencionada Francisca Rivera, le traspasó en la herencia aludida y como cesionario de Mónico Rivera, quien á su vez lo fue de la referida Francisca Rivera, en otra tercera parte; y por auto fecha doce del corriente, se les nombró administradores y representantes de la sucesión referida, con las facultades de los



curadores de herencias yacientes. El que se crea con derecho en la sucesión de que se trata que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Lisandro Cavallos*. | *Alonso Hernández*, Srío. 2

**Alejandro Carreras**, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán,

Hago saber que á este Juzgado se ha presentado la señora María Purificación Sánchez, aceptando la herencia de sus difuntos padres Victoriano Sánchez y María Bustaquila García, en consecuencia se ha tenido por aceptada dicha herencia nombrándosele interinamente administradora y representante legal de la expresada sucesión; con las facultades de los curadores de la herencia yacente, á la referida señora Sánchez. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida se presenten á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve y media de la mañana del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Carreras*. | *J. E. Hernández*, Srío. Into. 2

**El infrascrito Juez,**

Hago saber que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada de parte del doctor Alfredo Contreras, en concepto de procurador de la señora Rosa Buñil de Sampa, la herencia que á su defunción dejó don Juan Buñil, nombrándose al aceptante administrador de la sucesión, con las facultades de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á los que se crean con derecho en la sucesión del señor Buñil, para que dentro del término de quince días ocurran á deducirlo.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos cinco. | *Enrique Borja*. | *Agustín Bustillo*, Srío. Into. 2

**Miguel Ángel Soriano**, Juez de 1.ª Instancia de este Distrito,

Hago saber que por autos de fojas cuatro y siete, fechados el veintuno y treinta de diciembre del año próximo pasado de mil novecientos cinco, se ha tenido por aceptada la herencia, con beneficio de inventario solemnemente, por parte de la señora Mercedes Argueta viuda de Sandoval, y señoritas Herlinda y Clotilde Sandoval, la primera como esposa del finado don Vicente Gómez Sandoval, y la segunda y tercera, como hijas legítimas de éste; y se ha nombrado á las señoras administradoras y representantes legales interinamente de dicha sucesión. Lo que se pone en conocimiento del público, para el que se crea con derecho á la misma sucesión expresada, que ocurra á este Tribunal en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las ocho y media de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Miguel A. Soriano*. | *Salvador Campos*, Srío. 2

**El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,**

Hago saber que á este Juzgado se ha presentado con fecha veinticuatro de octubre último, el señor Feliciano López, aceptando la herencia de su difunto padre Pedro López y se lo ha nombrado interinamente administrador y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Las personas que se crean con derecho á dicha herencia, que se presenten á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Agustín Ferrn*. | *Bartolomé Aparicio*, Srío. 2

**El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,**

Hago saber que por auto fecha veintinueve de diciembre próximo pasado, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que á su defunción dejó el señor Carmen Aldana, por parte de don Asunción del Tránsito Aldana, como heredero testamentario de aquel y cesionario de sus hermanos Francisco, Casilda, Escolástica, Evaristo y Socorro Aldana, en los derechos que le corresponden de la mencionada sucesión; y se le ha nombrado interinamente administrador y representante legal de la sucesión el señor Aldana, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. La persona que se crea con algún derecho en la herencia de que se trata, que ocurra á deducirlo dentro del término de quince días.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las dos de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo*. | *Carlos F. Brito*, Srío. 2

**El infrascrito Juez,**

Hago saber que á este Juzgado se han presentado Micaela Villatoro, por sí y José María Villatoro, como representante legal de su esposa Juana Bonita Villatoro, aceptando la herencia de Felipe Villatoro y Buenaventura Escobar, que fallecieron en la villa de Anamorós; al efecto se ha nombrado á los aceptantes, interinamente administradores y representantes de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente.

El que se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez de la mañana del día veinte de octubre de mil novecientos cinco. | *Juan Pablo Huazo*. | *Salv. Fuentes*, Srío. Into. 2

**El infrascrito Juez,**

Hago saber que á este Juzgado se ha presentado la señora María Asencio, aceptando la herencia en la sucesión de su esposo Francisco García Lovo; y se ha nombrado á la aceptante administradora interina y representante de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se hace saber al público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Miguel A. Soriano*. | *Salvador Campos*, Srío. 2

**DECLARATORIAS DE HERENCIAS**

**El infrascrito Juez,**

Hago saber que por auto provisto por este Juzgado en esta fecha, los señores Pantaleón, Domingo, Frutos, Nemesio y María Perfecta Martínez, han sido declarados herederos de Domingo Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Rosales*. | *Salvador Liviano*, Srío. 2

**El infrascrito Juez,**

Hago saber que por auto fecha diez del mes en curso, se ha declarado á los señores Rosa Escudé de Meléndez, Narcisca, Víctor, Manuel y Adolfo Meléndez y doña Juana de Narváez, herederos en la sucesión de don Máximo Meléndez, declarándose, además, á doña Rosa Escudé de Meléndez, heredera en la sucesión de su hijo legítimo Pablo Meléndez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Reyes*. | *Agustín Bustillo*, Srío. Into. 2

**El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,**

Hago saber que por auto fecha diez del mes en curso, se ha declarado á doña Eduvigis Solórzano, viuda de Savallos, única y universal heredera de los bienes que dejó á su defunción su esposo don Natividad Savallos, y de los que correspondían en la misma sucesión á su hija legítima María de los Desamparados Juana Manuela Savallos, como cesionaria de ésta. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo*. 2

**El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,**

Hago saber que por auto de esta misma fecha provisto por este Juzgado, se ha declarado á los señores Rosa Rubio y Doroteo Vanegas, herederos de los bienes que á su defunción dejó Patenciano Rubio; la primera por sí, como hija legítima y el segundo como cesionario por compra del derecho hereditario que le perteneció en la sucesión de Luis Antonio Rubio; también hijo legítimo del expresado difunto. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez de la mañana del día veintidós de octubre de mil novecientos cinco. | *Juan Pablo Huazo*. | *Salv. Fuentes*, Srío. 2

**Eduardo Antonio Burgos**, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hago saber que por auto de esta fecha, se ha declarado á don José María Abel Tobías, heredero universal de los bienes que á su defunción dejó el señor Eusebio Tobías. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las cuatro de la tarde del día ocho de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos*. | *Higinio Galán*, Srío. 2

**El infrascrito Juez,**

Para los efectos legales hago saber al público que por auto de ayer, se ha declarado herederos del finado Antonio Gómez, á la señora María Flores, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Dominga y Erigido Gómez.

Juzgado 1.º de la Instancia: Nueva San Salvador, enero doce de mil novecientos seis. | *Raúl Arango*. | *José Madrid*, Srío. 2

**El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,**

Hago saber que por auto fecha veintitres de diciembre próximo pasado, se declaró único y universal

heredero de los bienes que dejaron á su defunción los esposos Celerino López y Francisca Guovarara, el señor Crescencio Flores, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á Tomás, Feliciano, Félix y Bernardo López, hijos legítimos de dichos cónyuges. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo*. | *Carlos F. Brito*, Srío. 2

**TITULOS SUPLETORIOS**

**El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,**

Hago saber que á esta oficina se han presentado las señoras Valentina, Carmen, Antonia y Leonor Anaya, mayores de edad, solteras, de oficio domésticos y de este vecindario, todas por sí y la primera como representante legal de las menores Enriqueta y Salvador Anaya, pidiendo título de propiedad de un solar urbano que poseen profundivamente de buena fe, en el barrio de San Juan de esta población, que mide: al Oriente, veintidós metros quinientos sesentidós milímetros lindando con casa y solar de la sucesión de Juan Colindres; al Norte, catorce metros doscientos doce milímetros, lindando calle de por medio con casa y solar de Luis Bernal Sisco; al Poniente, veintiocho metros cuatrocientos veinticuatro milímetros, lindando calle de por medio con casa del mismo Bernal Sisco; y al Sur, dieciocho metros trescientos noventa y cuatro milímetros, lindando con terreno de la sucesión de don Jesús Jirón; dicho solar lo adquirieron las solicitantes por donación que les hizo Tiburcio Montano, agricultor de esta domicilio; es predio dominante, no tiene carga ni derecho real de alguna pertenencia y lo estima en cien pesos; siendo sus colindantes de este vecindario. Quisa se crea con derecho á tal inmueble, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armenia, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *S. L. Argueta*. | *J. Ped. Pinto*, Srío. 2

**Manuel Palomo**, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hago saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Paula Miranda, mayor de edad, viuda, negociante y de este domicilio, solicitando á su favor, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el barrio de San José de esta ciudad, cuyos linderos son los siguientes: al Oriente y Norte, linda con terreno de don José Cuencá; al Poniente, con terreno del señor Apolonia Morales, calle de por medio; y al Sur, con terrenos de la señora Candelaria Martínez; y de la sucesión de Cruz Barrera; midiendo el solar: de Oriente á Poniente, ciento treinta y tres metros doscientos cincuenta y cinco milímetros; y de Norte á Sur, noventa y cinco metros quinientos treinta y cinco milímetros; que está cultivado de café y árboles frutales; que es predio dominante y no sirve; que no tiene ningún gravamen derecho ó carga real que pertenezca á otra persona ni proindivisión de ninguna clase; que hay construidas dos casas de teja; que hubo los inmuebles por compra que hizo á Máximo Rivera ya difunto, quien fue mayor de edad, agricultor y de este domicilio; que los estima en la suma de tres mil pesos, y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *M. Palomo*. | *Tránsito Gastón*, Srío. 2

**El infrascrito Alcalde,**

Hago saber que á esta Alcaldía se ha presentado Francisca Carrillo, de cuarentidós años de edad, viuda, oficios domésticos de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el centro de esta villa, en el cual tiene ubicadas una casa de teja sobre bóvedas paredes de bajorano, y unas medagüas en el rambo Poniente del terreno, midiendo la casa catorce varas castellanas de largo por siete de ancho, la capacidad y linderos del predio son los siguientes: al Norte, mide treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, lindando con propiedades de Micaela y Mercedes Toas, herederas de Alejandro Ruano; al Poniente, mide quince metros cuarentiocho milímetros, lindando con casa de Felicitas Landaverde, calle de por medio; al Sur, mide veintidós metros noventa y cinco milímetros; y linda con solar y casa de Bernarda Pérez, mediano: transcorral de adobe; y al Oriente, diecinueve metros, lindando con la misma Pérez; dicho inmueble lo hubo por permuta de otro inmueble de la solicitante con el señor José de la O. Pérez, mayor de edad y de este mismo domicilio, según escritura que tiene en su poder, estimando estos inmuebles en mil trescientos pesos; que careciendo de título de propiedad pide se le extienda de conformidad con el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900. El predio no tiene carga ni derecho real, siendo dominante. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Pedro Pustla, enero once de mil novecientos seis. | *Lucas Lemus*. | *Antonio L. Berdugo*, Srío. 2

Onofre Durán, Gobernador Político de Departamento. Hace saber: que á esta Gobernación se ha presentado don Gustavo Brinckman, vecino de Tacuba, pidiendo se le mande extender título de un terreno nacional, propio para salinas, que posee en: Cara Sucia de aquella comprensión Municipal; dicho terreno consta de treinta manzanas de extensión aproximadamente, ó sean dos mil cien áreas, y linda: al Oriente, con el rancho El Tiguilote; al Poniente, con el estero El Puente, al Norte, con posesión de don Dámaso Moncánz; y al Sur, con terreno de don Juan Caballero. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á esta despacho dentro de término de ley.

Librado en la Gobernación Política Departamental: Ahuachapán, á doce de enero de mil novecientos seis. | *Onofre Durán.* | *J. Antonio Cornejo*, Srío. 2

Gabino Reyes Maltés, Alcalde Municipal de esta villa. Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don José María Villatoro, mayor de edad, escribiente y de este domicilio, por sí solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el interior de esta población, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión, de veintiocho metros de longitud de Norte á Sur, por veintidós de latitud de Oriente á Poniente, que cuadrado tendría veinticinco metros por lado, lindando: al Oriente, con solar de don Alejandro Fernández; al Norte, con pared del zagán del solicitante; al Poniente, con solar vacante, calle de por medio; y al Sur, con casa de don Dionisio Contreras, calle de por medio; cuyo solar no está grabado con carga ni derecho real, siendo predio dominante, sin proindivisión y está valorado en veinte pesos. Quien se crea con derecho, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de marzo de mil novecientos cinco. | *Gabino Reyes M.* | *Jesús Blanco M.*, Srío. Intó. 2

Lisandro Aguilar, Alcalde Municipal de San Esteban. Hace saber: que á la oficina de mi cargo se ha presentado por escrito don Eligio Aguiñez, mayor de edad, negociante y de este domicilio, pidiendo título de propiedad de un solar de naturaleza urbana, situado en los suburbios del barrio de Concepción de esta villa, de treinta varas de frente ó sea equivalencia poco más ó menos de veinticuatro metros, y de fondo cincuenta varas ó sean cuarenta y un metros, linda: al Oriente, quebrada de por medio, que fue del Presbítero Nicolás A. Durán y hoy de don Sincio González; al Norte, cerca de por medio, con solar de Laureano Murillo; al Poniente, calle de por medio, con solares de Gil Chávez y Paula Platero; y al Sur, con solar de María Molara; el inmueble descrito no tiene carga real ó derecho que pertenezca á otra persona y lo estima en cien pesos, no es sirviente ni dominante y lo hubo por compra que hizo al señor Francisco Durán, ya finado; siendo todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, se presentará á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Esteban, á las diez de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Lisandro Aguilar.* | *Nicolás Cisneros*, Srío. 2

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa. Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Manuela Parades, mayor de edad, de oficios domésticos, soltera y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano y dos ranchos de teja, sobre horcones y bajareque en el ubicado, que posee en el centro de esta población, cercado de pías y brotones, siendo las dimensiones y linderos los siguientes: al Oriente, con casa de Ana Soto y Fidel Chiquillo y mide cuarentidós metros; al Norte, calle de por medio, con casa de Luis Vargas y Jesús Flamenco y mide diecisiete metros; al Poniente, con casa y solar de Carlos Ruano y mide cuarentidós metros; y al Sur, con cercas de piedras de don Rafael Alogría; que lo estima en trescientos pesos y lo hubo por compra que hizo á Isabel Rodríguez, de este domicilio; el inmueble no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona ni están en proindivisión con ninguna persona, los colindantes son todos de este vecindario. El que se crea con derecho en el fundo relacionado, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Guazapa, á las tres de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Paulino Marroquín.* | *Cesferino Huizo*, Srío. 2

Guillermo Chinchilla, Alcalde Municipal. Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don J. Antonio Trigueros, de sesentidós años de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título escrito de propiedad de un terreno rústico, que posee en el paraje del Cerro de las Flores, de cuatro manzanas de capacidad ó sean dos hectáreas ochenta áreas, cultivado con café, caña y zacate, cercado con alambre por todos sus rumbos, linda: por el Norte, con una barranca y terreno de don Eugenio Aguilar, que fue de don Manuel Estévez; por el Oriente, con terreno

de la sucesión de Martín López, que fue de José María Castillo; por el Poniente, con terreno de la señora Mercedes Escobar de López, que antes fue de Ciriano Castillo; y por el Sur, con terreno que fue antes de Ciriano Castillo. El terreno descrito lo hubo por compra al señor Ciriano Castillo, por la suma de cuatrocientos pesos, siendo los colindantes todos de este domicilio, sin tener carga de ningún género ni derecho de agona pertenencia. La persona que pretenda tener derecho al terreno descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Julián, á las once del día trece de enero de mil novecientos seis. | *David Avilés.* | *Guillermo Chinchilla*, Srío. 2

El infrascrito Alcalde. Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Lisandro Orellana, de cuarenta años de edad, casado, con el oficio de tenería y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar que posee como dueño en el barrio de San Juan de Dios y en el lugar denominado Llano Agua Caliente de este vecindario y que compró al señor Florencio Siliczar, mayor de edad, carpintero y de este domicilio y tiene por linderos y dimensiones: al Oriente, calle de por medio, huatal de don Alejandro Siliczar y mide treintinueve metros noventa centímetros; al Norte, solar de Francisco Mauricio y mide cincuenta y un metros treinta y cuatro decímetros; al Poniente, calle de por medio, terreno de José Angel Montano y mide treinta y cuatro metros ochocientos centímetros; y al Sur, lavadero del Agua Caliente y mide cuarentidós metros cinco centímetros; en este solar hay construido una casa rancho de teja, que tiene de largo ocho metros setenta y cinco centímetros, por cinco metros dieciséis centímetros de ancho; todos los colindantes son de este domicilio, habiendo muerto el vendedor Siliczar y el solar no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona y lo estima en cien pesos. Se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. | *N. Angulo Figueroa.* | *Elisaco Miranda*, Srío. 2

El infrascrito Alcalde Municipal. Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Narcisca Canto, mayor de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio rústico, que posee en el cantón de El Poniente de esta jurisdicción, compuesto de tres quintos de manzana ó sean cuarentidós áreas, cultivado una parte con café cosechero, y el resto inculto; dicho inmueble no tiene carga ni derecho real, ni presta ni recibe servidumbre, no es dominante ni sirviente, todos los colindantes son de este domicilio y sus linderos son: al Oriente, con fundo de Andrés Rincán; al Norte, con Tránsito Hernández; al Poniente, con el Llano de La Laguna; y al Sur, con terreno de Francisco Lino; cercado por todos sus rumbos; dicho inmueble lo poseo de buena fe. Quien se crea con derecho al predio descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á las nueve y media de la mañana del día catorce de diciembre de mil novecientos cinco. | *Antonio S. Maza.* | *Trinidad Saso*, Srío. 3

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo. Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Mejía de Viscarra, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar urbano que posee de buena fe en el interior de este pueblo, por donación que le hizo su esposo Manuel de Jesús Viscarra; midiéndolo al Norte, treinta y seis metros noventa y cuatro milímetros, lindando con solares de Faustino y Pablo Cosme; al Sur, las mismas dimensiones y linda calle de por medio, con solar de Agustina de Villalta; al Oriente, entorce metros doscientos doce milímetros y linda con el solar de la sucesión de José Arana, calle de por medio; y al Poniente, las mismas dimensiones y linda con solar de Félix Pérez; los colindantes son de este vecindario, no tiene cargas reales ni servidumbres que lo afecten; en cuyo solar tiene construida su casa de habitación que es de laminas de zinc, sobre horcones pared de adobe. Quien se crea con derecho á los fundos descritos, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatlán, enero doce de mil novecientos seis. | *Por el Alcalde Municipal Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar.* | *Rubén Salguero.* | *J. Francisco Parra*, Srío. 3

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal de este pueblo. Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Mejía de Viscarra, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rústico que posee de buena fe, en el lugar llamado El Marañón, de los ejidos de este pueblo, de dieciséis manzanas de extensión, de naturaleza fértil, cultivada una parte con café y el resto inculto, lindando: al Norte, con fincas de don Francisco Salaverría, Juliana Nazarco, Mercedes Salaverría, Felipe Cea, Joaquín Olivares y camino de por

medio, con la de don Pedro José Barrera; al Sur, con las de Gabino Mata y Matilde Ventura, camino de por medio con las de Hilario Ventura, Pilar Amaya, Francisco Pérez Ascencio y Tránsito Nájaro y la pila pública; al Oriente, con las de Matilde Ventura y Gabino Mata; y al Poniente, con la de Santiago Rodríguez Salaverría y solares de Venancio Siciliano, Hilario Ventura y Tomás Sánchez; no tiene cargas reales, y servidumbre de tránsito, solo Matilde Ventura. Quien se crea con derecho al fundo descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatlán, enero doce de mil novecientos seis. | *Por el Alcalde Municipal Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar.* | *Rubén Salguero.* | *J. Francisco Parra*, Srío. 3

Antonio Uceda, Alcalde Municipal de Ishuatán, por ministerio de ley. Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Lucía Hernández, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno rural inculto, situado en el lugar llamado Cintacapit de esta jurisdicción, compuesto de doscientas diez áreas de extensión, poco más ó menos, libra de carga real y proindivisión á favor de otras personas, que estima en cien pesos y lo hubo por compra que le hizo al señor Deroteo Candelario, vecino de esta población, y cuyos linderos son los siguientes: al Oriente, con terreno de la sucesión de Toribio Santos, camino de por medio; al Norte, con terreno de don Valeriano Amaya, antes del referido Candelario, camino de por medio; al Poniente, con terreno de Rafael Serrano, antes de Estanislao Lira y el de la solicitante; y al Sur, con el de esta misma. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus respectivos comprobantes en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Ishuatán, á las dos de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. | *Antonio Uceda.* | *J. Augusto Fernández*, Srío. 3

El infrascrito Alcalde Municipal. Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito doña Mercedes Fernández, de este domicilio, pidiendo título de propiedad de la quinta parte de una casa que valora en mil pesos, techo de teja, sobre paredes de adobe, de dos tiendas, de veintidós metros ochocientos milímetros de longitud, por nueve metros ochocientos milímetros de latitud, ubicada en un solar de veintidós metros ochocientos milímetros de latitud, por veintidós metros doscientos milímetros de longitud, lindando: al Oriente, con casa y solar de doña Ana Julia Meléndez; al Norte, con casa y zagán de la solicitante; al Poniente, calle de por medio, casa de Dionisio y Petronilo Benítez y don Pedro Fermán Benítez; y al Sur, con la plaza pública de esta villa; cuyo derecho adquirió por herencia de sus padres don Paulino Fermán y doña Josefa Torres, estimando su acción en doscientos pesos. El que se crea con derecho á la parte del inmueble referido, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las nueve de la mañana del día catorce de noviembre de mil novecientos cinco. | *Venancio Rubio C.* | *Jesús Blanco M.*, Srío. Intó. 3

El infrascrito Alcalde Municipal. Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Laura Ana Avila; de este domicilio, pidiendo se le extienda título de propiedad de un solar de naturaleza urbana, de cincuentidós metros de longitud, por veinticuatro de latitud, cercado de madera y un rancho de tejas, sobre horcones, sin paredes, ubicado en el mismo solar, de siete metros de largo por cuatro de ancho, situado en el interior de esta población, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión, lindando: por el Oriente, con solar de la sucesión de don José Antonio Fernández y don Francisco Reyes; al Norte, con solar de don Miguel Alvarez; al Poniente, solar del señor Blas Salgado, quebrada del Calvario; y al Sur, con solar de Francisco Hernández; cuyo solar y rancho adquirió por compra al señor Blas Salgado, libro de todo gravamen y lo estima en veinticinco pesos. El que se crea con derecho al inmueble referido, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las diez de la mañana del día diecisiete de noviembre de mil novecientos cinco. | *Venancio Rubio C.* | *Jesús Blanco M.*, Srío. Intó. 3

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito. Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Pedro Vanegas, solicitando título de propiedad de una finca de café, situada en el cantón Los Mangueses de esta jurisdicción, compuesta como de una manzana y un quinto de tierra, que linda: al Oriente, con fundos de la sucesión de Isidora Labor y de Ignacio Prudencio, posteado de por medio; al Norte, con fundos de la misma sucesión Labor y de Juan Torrente; correo de por medio; al Poniente, con fundos de Rodrigo A. Santillana, Prudencio Cabeza y Crescencia Ursula, barranco de por medio; y al Sur, con finca de Paulina Chávez, teniendo por esta rumbo, su camino libre para salir de esta población á Acaecalco, pasando por finca de doña Aniceta Calderón de Padilla. El que



este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á defenderse en la criminal que se le instruye por los delitos de: estafa de un reloj y una cadena de oro al doctor don Rafael Victor Castro; estafa de setentecincos pesos al mismo, estafa de un prendedor de oro y brillantes á don Ernesto Lieba y estafa de varias alhajas á doña Carmela Chamorro de Cuadra y también por estafa de billetes de la Lotería del Hospital y Hospicio de esta ciudad, bajo los aperecibimientos de ley si no lo verifica. Se recuerda á las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar á dicho reo y á los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | *Moreira h.*

El infrascrito Juez.  
 Emplaza al reo **Marcelino Lucha**, para que dentro de quince días, se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye por lesiones graves en **Matías Gómez**; bajo los aperecibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturarle, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Juzgado de primera Instancia: Aliquizaya, á las dos de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. | *C. Jule.—Delfin Santos, Srío.*

**Manuel Castro Ramírez**, Juez 3º de 1ª Instancia de lo Criminal de este Departamento.

Cita y emplaza al autor ó autores de los artículos titulados: "La Religión, El Tresillo y El Dominó", "Un cura de tomo y lomo", "Semblanza de un joven pálido", "Al Padre Sarmiento", "En Opico andan todas las cosas á la diabla", "Un cura de 24 primaveras", "Se pide la voladura de un Director de Escuela", publicados en los números 110 y 112 del periódico "La Caricatura", que se edita en esta capital; para que, dentro del término de quince días, comparezcan á este juzgado á defenderse en la criminal que se les instruye, por los delitos de calumnia é injurias, con abuso de la libertad de imprenta, á los señores **Bonifacio López**, Presbítero **Vicente Sarmiento** y **Casto Valladares**; bajo los aperecibimientos de ley si no lo verifican.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Castro R.—J. M. Villa, Srío. Intº.*

**CURADURIA**

**Margrito Orellana**, Juez de Paz de esta Villa.  
 Hace saber: que por auto de esta fecha, ha sido nombrada la señora **Clemencia Cornejo**, curadora interina de los menores **Máximo**, **Fiadelfo**, **Joaquina**, **Tecilia** y **Estefanía Curpio**, de conformidad con los artículos 325 y 856 Pr., siendo el nombramiento de oficio por este Juzgado. Se citan con treinta días de plazo á todos los que se crean con derecho á la tutela y curaduría legítima para los efectos de ley.

Dado en el Juzgado segundo de Paz: San Pedro Perulapán á las tres de la tarde del día seis de enero de mil novecientos seis. | *Margarito Orellana. | Macario Guzmán, Srío.*

**DEPOSITO**

Por disposición de esta Alcaldía se encuentra en formal depósito una vaca mora de dueño y fierros desconocidos, la cual ha sido presentada por uno de estos vecinos, por haberla encontrado vagando en los suburbios de esta población; y la cual está herrada en el anca con el único fierro de esta figura. Quien se creyese con derecho en el animal expresado, comparezca á deducirlo dentro del término legal.

Alcaldía Municipal de Coyulitán, á las tres de la tarde del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Ayala.—José M. Rodríguez, Srío.*

**Manuel Antonio Meléndez**, Juez de Paz de este pueblo.  
 Hace saber: que de orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un toro prieto novado ó sardo, que fue presentado por uno de los vecinos de este pueblo; no encontrándosele ningún fierro. La persona que se crea con derecho que se presente á este juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de paz del Rosario, Departamento de La Paz, á las doce del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Meléndez.—J. Calero G., Srío.*

**SUBASTA**

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad.  
 Hace saber: que el día once del corriente, se vendió en pública subasta, por esta oficina, un toro prieto, de dueño y fierros desconocidos y cuyo fierro es este..... en la cantidad de catorce pesos veinticinco centavos.

Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santa Ana, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *S. Meléndez.—F. Aguilar, Srío.*

**AVISOS MUNICIPALES**

**Rodrigo Palacios**, Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que en virtud de denuncia del señor **Matilde Chávez**, mayor de edad y de este vecindario, se venderá en pública subasta, una porción de terreno de naturaleza rústica, de manzana y media de capacidad, situada en el punto "Las Pozas", cantón, ejidos de esta jurisdicción, perteneciente á los que fueron ejidales de esta comprensión, y linda: al Oriente, con terreno de don Jacinto Mendoza, camino de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de **Agatón Alfaro**, cerca de madera y brotón de por medio; al Poniente, con terreno de **Luis Lazo**, camino de por medio; y al Sur, con terreno del mismo señor **Mendoza**, camino de por medio. La venta se hace de conformidad con el decreto legislativo de quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete, por no estar el terreno poseído por ninguna persona.

Dado en la Alcaldía Municipal de Meneguá, á diez de enero de mil novecientos seis. | *Rodrigo Palacios.*

**LICITACIONES**

Por acuerdo de esta Municipalidad y de conformidad con lo prevenido en el artículo 90 de la Ley del Ramo Municipal vigente, sécase á licitación pública la construcción del empoderado de la calle del Rastro nuevo, en un trayecto de ciento ochenta metros doscientos cincuenta milímetros de largo, principiando en la esquina donde hacen confluencia las calles del "Dr. Monóñez" ó "Hidalgo", hasta la esquina Nor-Este de la pared del referido edificio, por diez metros doscientos nueve milímetros de ancho, debiendo ser las cintas del medio y laterales, de piedras grandes sentadas en mecha. Los materiales y pago de mozos serán por cuenta del contratista. Las personas que deseen hacerse cargo del trabajo, pueden presentar sus propuestas á la Alcaldía Municipal, desde el día de hoy hasta cuatro días después de la última publicación de este aviso en el órgano del Supremo Gobierno, aceptándose la que sea más favorable á los intereses de la Corporación.

Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á doce de enero de mil novecientos seis. — *P. Morán.—M. Trinidad Sazo, Srío.*

Por acuerdo Municipal se saca á licitación pública la construcción del Cabildo Municipal de ésta, el cual deberá ser de veinticinco varas de largo por diez y seis de ancho, inclusivo una sotea de zinc en la parte exterior y un corredor interior, paredes de adobe y el techo de madera. En tal virtud se invita á todos los arquitectos que tengan interés, presenten sus propuestas en vista del plano que existe en la Alcaldía, pues se ha señalado para el remate en la que ofrezca mejores condiciones, el quince de febrero próximo.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ozatlán, á ocho de enero de mil novecientos seis. | *Sebastián Espinoza.—Emilio Draz, Srío.*

**BANCO SALVADOREÑO**

Al presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de **tres pesos** [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Por el Banco Salvadoreño,  
*Augsburg,*  
 Administrador.

**Banco Agrícola Comercial**

**DIVIDENDO**

Al presentación del cupón número 20, pagará este Banco **diez pesos**, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial,  
*F. Drews, Gerente.*

**CASINO SALVADOREÑO**

Por falta de quorum no se verificó la Junta el día señalado. Convócase nuevamente para el domingo 21 del corriente

mes, á las 10 a. m., en el lugar acostumbrado. Segunda citación.

San Salvador, enero 15 de 1906.

*Juan T. Orozco,*  
 Secretario.

**Compañía del Mercado de Sonsonate**

No habiéndose verificado ayer la Junta General de Accionistas de esta Compañía, por falta de número, se les convoca para la que tendrá lugar el 28 de este mismo mes, á las dos de la tarde, con los socios que concurrán.

Sonsonate, enero 15 de 1905.

*J. M. Peralta G.,*  
 Gerente.

**Se pone en conocimiento**

de las personas interesadas en obtener pagas de agua de la que se introducirá á los pueblos circunvecinos á esta Capital, que la Tesorería de la Junta respectiva no cuenta con los fondos suficientes para las erogaciones que originan los trabajos emprendidos; y que por consiguiente, se ha dispuesto excitarlas nuevamente, á fin de que enteren la mitad del valor de la prima correspondiente, tal como se les hizo saber en circular fechada el 23 de diciembre último. Los que se crean con derecho, por alguna circunstancia, á que se les robeje el valor de la cuota señalada, se servirán dirigirse por escrito á la expresada Junta.

San Salvador, enero 11 de 1906.

*J. M. Calderón,*  
 Tesorero.

**La Sociedad Cooperativa El Ahorro**

Convoca á sus accionistas á Junta General ordinaria, que se verificará el 28 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local del Club Salvadoreño.

San Salvador, enero 12 de 1906.

*N. Leiva,*  
 Gerente.

**BANCO OCCIDENTAL**

El Banco Occidental pagará en sus oficinas **veinte pesos** [\$ 20.00], como dividendo correspondiente al 31 de diciembre próximo pasado, y contra presentación del cupón número 32.

San Salvador, enero 16 de 1906.

Por el Banco Occidental,  
*C. Velado,*  
 Gerente.

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

*F. J. Rivas,*

**Banco Agrícola Comercial**

Por renuncia del señor don **Rodolfo Schleusz**, ha sido nombrado Agente de este Banco en Zacatecoluca, el señor don **Enrique Wolff**.

San Salvador, enero 8 de 1906.

Por el Banco Agrícola Comercial,  
*F. Drews, Gerente.*

San Salvador.—Impronta Nacional.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, lunes 22 de enero de 1906

NUM. 18

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE FOMENTO

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Usulután, sobre que se permita al Presbítero Gonzalo de Córdoba, establecer en aquella ciudad, un Colegio de Segunda Enseñanza, en que se puedan estudiar los dos primeros cursos de Ciencias y Letras, el Poder Ejecutivo ACUERDA: de conformidad; debiendo sujetarse el Establecimiento, á las Leyes y Reglamento de la materia.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Antonia Pérez, Directora de la Escuela de Niñas de Las Flores, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Gustavo Fabián Rivas, Director de la Escuela de Varones de La Reina, con el sueldo de ley, en lugar de don Francisco J. Martínez, que no puede continuar en el empleo.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

*Aguilar.*

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

CARTERA DE GUERRA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Cirujano de la Guarnición del Departamento de Morazán, al doctor León Zelaya, en lugar del de igual título, Rodolfo Flor, que falleció. El nombrado gozará del sueldo de Presupuesto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario del Ramo,  
*Figueroa.*

DOCUMENTOS OFICIALES

FINIQUITOS

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 4 del juicio de cuentas seguido contra el Tesorero del Hospital de la ciudad de Santa Tecla, que funcionó el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las nueve y media de la mañana del día diez de enero de mil novecientos seis. || Según consta de la certificación que antecede el señor don José Sánchez Gomar, enteró en la Tesorería de la Junta de Caridad de Santa Tecla, nueve pesos noventa y cuatro centavos [\$: 9.94], que se le dedujeron de la cuenta del Fondo del Hospital de aquella ciudad, que llevó en el año de mil novecientos cuatro; por tanto: de acuerdo con los artículos 144 del R. M. y 16, número So. de los Estatutos del Hospital vigentes, se declara al expresado señor, libre de toda responsabilidad, respecto á dicha cuenta; y para su finiquito, certifíquese este auto. || Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á doce de enero de mil novecientos seis.

*F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 14*

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 25 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Joateca, durante el año de 1895, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. || Apareciendo de la glosa practicada, que no hay ningún reparo que deducir á la cuenta del Fondo del Cementerio de Joateca, á cargo de la Clavería Municipal, durante el año de 1895; este Tribunal, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los arts. 98 del R. M., edición de 1895, y 45 del R. C., fallo: decláranse solventes y libres de todo cargo, por lo que se refiere á la cuenta y tiempo mencionados, á los ex-claveros Ignacio Pereira, Policarpo del Cid y Bartolomé Ramos. Certifíquese este fallo, para los efectos legales. || Carlos A. Castellanos. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á quince de enero de mil novecientos seis.

*F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 16*

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 6 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Nombre de Jesús, que funcionó el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Vista la contestación de la Municipalidad que funcionó en Nombre de Jesús, Departamento de Chalatenango, en todo el año

próximo pasado, relativa á los reparos que se le han deducido en las cuentas que de los fondos municipales ha presentado; y considerando: que el reparo único del pliego respectivo queda desvanecido con la certificación del entero de cuatro pesos, verificado en la Tesorería Municipal respectiva. Por tanto; y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto, de conformidad con los artículos 142 y 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: que la indicada Municipalidad formada por los señores Segundo Ortega, Octaviano Martínez, Claudio Escalante y Anselmo Zelaya, se encuentra solvente y libre de responsabilidad por lo que se refiere á las cuentas y tiempo relacionados. || Dése certificación de este fallo, para los efectos de ley. Victor Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y seis de enero de mil novecientos seis.

*F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 18*

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

París, 20.—Todos los periódicos lamentan la muerte de Mitre, tributándole frases cariñosas. La Unión Ibero Americana ha proyectado una sesión para honrar su memoria.

Bilbao, 20.—Hoy entró á la cárcel el redactor del semanario "Patria Campos", por su obra de agitación de la clase obrera.

Sevilla, 20.—Hoy falleció el Cardenal Spínola.

Madrid, 20.—El Senado anuncia su interpelación sobre la política de España con las Repúblicas de la América del Sur. El Congreso propone que conste en el acta del Senado, el sentimiento que ha causado el fallecimiento de Mitre, y por unanimidad se resolvió enviar al Gobierno de la Argentina un despacho de pésame.

París, 20.—El Consejo celebrado en el Eliseo envió á Loubet un mensaje de felicitación por la digna conducta que ha observado en la elección de Presidente, conforme á la Constitución, que á la vez ha sido un gran ejemplo de la Francia. Dubief organizará el servicio de policía de los suburbios de esta Capital, lo mismo que el servicio de la gendarmería. De la costa del Norte comunican que hay tempestad en el Canal de la Mancha. Muy emocionada recibió la señora de Loubet la copa que con una hermosa inscripción del personal del Gabinete francés le fue enviada como recuerdo.

Cherbourg, 20.—Han quedado armados los buques-torpederos que servirán para reforzar la flotilla en Cherbourg. El asesino de David Doumer ha sido indultado.

Madrid, 20.—Dicen de Santander que la casa de juegos ha sido allanada y que durante la lucha fueron muertas 2 personas, entre éstas 1 francés.

Barna, 20.—La autoridad militar prohibió la celebración del banquete que, con motivo del santo del Rey, se tenía proyectado.

Londres, 20.—El contrato de Langley, por valor de \$ 65,000 oro, ha sido firmado ayer. La colonia de la Argentina envió al Gobierno de esa República, un despa-

cho de condolencia por la muerte de Mitre. Santo Domingo, 20.—Ha sido decretada la amnistía general para todos los comprometidos en la revolución.

Curaçao, 20.—El Encargado de Negocios, Tiagny, ha recibido orden de seguir á Washington ó informar á Jusserand.

París, 20.—Rouvier pedirá á las Cámaras un crédito extraordinario para la expedición á Venezuela.

Algeciras, 20.—El delegado belga, Barón Goostens, privadamente ha propuesto á los delegados que sea permitido introducir armas de lujo no destinadas á la guerra, pues de lo contrario sufrirán las fábricas de armas en Bélgica.

Charleston, 20.—En West Virginia ha ocurrido una explosión en una mina de carbón, resultando 18 muertos.

Guayaquil, 20.—Los revolucionarios al mando del General Eloy Alfaro, batieron á las tropas del Gobierno y entraron á Quito. Ha asumido la Presidencia el Vicepresidente Vaquerizo Moreno, nombrando 9 Ministros.

Washington, 20.—El Gobierno de los Estados Unidos no se opondrá á las medidas enérgicas de Francia contra Venezuela.

Madrid, 20.—Canalejas ha sido elegido Presidente del Congreso por 261 votos, entre los cuales hay algunos de republicanos y carlistas.

Berlín, 20.—El corresponsal del "Koelnische Zeitung" en Algeciras dice que, en conversaciones privadas de los delegados, prevalecen impresiones satisfactorias que pronostican éxito favorable. Hoy no hubo sesión; la villa se trasformó en una mezquita. En visitas particulares han convenido los Delegados en no considerar cuestiones que estén fuera del programa franco-alemán, ni la del proyecto de libertad religiosa; se considerará, sin embargo, el proyecto de protección á los judíos, no como cuestión religiosa, sino como súbditos del Sultán. Mohammed el Torres ha comunicado á los Delegados, que el Sultán está dispuesto á abolir las leyes humillantes á los judíos; pero los Delegados opinan que no es conveniente la abolición, pues Mohammed el Torres y los Ministros extranjeros en Tánger, creen que eso provocaría una excitación anti-semita, debido al fanatismo de los musulmanes.

Odessa, 20.—Fue arrojada una bomba contra los policías en la Avenida Alexander, que mató á 5 é hirió á 12 transeúntes; continúa el terror en la población. El Gobernador ha dado orden de que reasuman sus estudios el día 25 de enero los alumnos de las escuelas superiores. Los desobedientes y los que inciten á la desobediencia serán desterrados á Siberia.

San Petersburgo, 20.—Como preludio de reformas del ejército ha aparecido un úkase imperial retirando á 19 Generales, miembros del Consejo de Guerra que eran burocratas prominentes, pero hostiles á las reformas del ejército. Se ha clausurado la prisión de Estado en la fortaleza de Schlusselburg. Fue enterrado el Capitán de Coraceros, Barón Korf, quien comandaba un destacamento del ejército de Orloff, en el Báltico, y hallándose frente á la tropa ante un grupo de revoltosos prefirió suicidarse con un tiro de revólver en los momentos en que debía ordenar hacerles fuego. Los diarios critican el presupuesto, por deficiente en detalles y que no menciona los 90 millones de rublos del empréstito de Berlín, y preven un déficit de 800 millones de rublos.

Londres, 20.—Hay electos 220 liberales, 96 unionistas, 72 nacionalistas y 37 obreros; Sir Philip Magnus fue electo por la

Universidad de Londres contra Michael Foster, Secretario de la Royal Society. En Belpst triunfó el nacionalista irlandés Joseph Devlin contra el unionista Thomas Sexton. 11 miembros del Gabinete de Balfour han quedado fuera.

Madrid, 20.—En Sevilla se reunió el Cabildo y acordó los honores que deben tributarse en los funerales de Espinosa; á pesar del testamento que se opone á ello, será embalsamado su cadáver y expuesto al público, amortajado y con insignias pontificales. Se ha ordenado que zarpe para Algeciras el "Carlos Quinto," el 23 darase á su bordo una fiesta á los delegados extranjeros en celebración de un Santo.

San Petersburgo, 20.—Los aldeanos saquearon los bienes del duque de Mocklenburgo Strelitz y del Príncipe Karsikoff; también quemaron un edificio en el Distrito de Tsarkoeselo y las llamas eran visibles desde el Palacio. Mañana se reunirán los delegados demócratas constitucionales y jefes moderados de las ligas. Ayer concluyó el plazo para inscripción de electores y se ha prorrogado por 2 semanas más. Las revueltas están limitadas á las pequeñas islas del Báltico, varios puntos del Cáucaso y Siberia. La isla báltica Linnusitt se ha declarado República; sus habitantes depusieron al primer Presidente que habían nombrado.

Algeciras, 20.—Mohammed el Torres, en una conversación, expresó estar satisfecho de que la discusión en la Conferencia empiece por tratar del contrabando, y agregó que á pesar de que Francia y Alemania prohíben el contrabando de armas en Marruecos, los fabricantes franceses y alemanes fomentan las rebeliones y la anarquía marroquíes, derogarán toda medida que trate de contenerlo.

Berlín, 21.—El Jefe de la Policía ha publicado que se tomarán medidas muy enérgicas para sofocar los desórdenes y, á los habitantes en general, se les hizo saber que se aparten de todas las juntas que se celebren.

Algeciras, 21.—En la Conferencia se está tomando en cuenta los desacuerdos que existen entre Alemania y Francia; especialmente se nota que los delegados de ambos Poderes se mantienen muy reservados y se reconoce que falta confianza entre los dos para descubrir sus intenciones. Los delegados de los demás Poderes ven perfectamente que se hallan en una situación delicada.

Berlín, 21.—Se anuncia que mañana se celebrará la 93a. junta. Hablarán Bebel, el Jefe socialista y otros. El Comité socialista pide á los oradores que usen lenguaje muy severo á fin de que intervenga la Policía y disuelva las agrupaciones, porque esta medida es un excelente medio de propaganda. Las fuerzas militares están bien preparadas y la oficialidad recibió orden de no salir de sus respectivos cuarteles, durante las próximas 24 horas.

San Petersburgo, 21.—La Compañía Vagonlits, reclama al Gobierno la suma de 200,000 francos, por daños y perjuicios que ha sufrido durante los disturbios de los revolucionarios. Gran sensación ha causado la abolición del virreinato del Cáucaso; proyectase dividirlo en 3 Departamentos militares. Los prisioneros políticos relusan tomar los alimentos y dicen que esperarán hasta que sean sentenciados ó absolvidos. Krustaloff no ha tomado ningún alimento durante los 2 últimos días; se le permitió hablar con su esposa.

Reval, 21.—Ha sido arrestado todo el personal que componía el Gobierno Provi-

sional, inclusive el Abogado Paska, que es candidato al Douma. En algunos puntos reaparecieron los revolucionarios, pero la fuerza militar los rechazó. En Tiflis continúan los combates causando pérdidas colosales en ambas partes.

San Petersburgo, 21.—Al concluirse la Conferencia pacíficamente en Algeciras, continuará el Gobierno las negociaciones del empréstito, que se interrumpieron con motivo de la revolución. La policía está bien preparada para sofocar la revolución que se decía iba á estallar el día 21 del corriente mes.

Moscow, 21.—Identificadas muchas personas que tomaron parte en los disturbios, resultan ser extranjeros la mayor parte. En Odessa se vigilaba á una parisiense y resultó complicada. En Varsovia se fusilaron 900 anarquistas internacionales, siendo la mayor parte extranjeros.

Málaga, 21.—Informan de Melilla que la cañonera "Sidotusk" se prepara para bombardear la fábrica belga de Marchica.

Londres, 21.—Hasta hoy han resultado de las elecciones 24 liberales, 114 unionistas, 78 nacionalistas, 20 obreros, 1 socialista. En 41 elecciones han ganado los liberales 21 asientos. Entre los conservadores derrotados está Kartdglke, ex-Presidente del Consejo. Akors Daulos y Hamilton Lee, conservadores, fueron reelectos.

París, 21.—El proyecto de presupuesto de guerra presentado al Congreso, contiene un aumento de 34,000,000 sobre el anterior.

Pekín, 21.—China insiste en instalar un empleado chino como suprema autoridad en el Tibet; Inglaterra se opone.

Guayaquil, 21.—Después de la entrada de los revolucionarios aquí, han ocurrido desórdenes graves; el pueblo ha atacado las cárceles, poniendo en libertad á los presos políticos, asaltando los cuarteles de Policía, posesionándose del armamento y cañones, y tirando desordenadamente sobre todos; atacaron después el cuartel de Artillería, resultando muertos y heridos de una y otra parte. La Junta de notables ha organizado el nuevo Gobierno, eligiendo Presidente á Vaquerizo Moreno, que nombró su Ministerio que duró una hora; el pueblo rechazó á Moreno, y proclamó á Eloy Alfaro como Presidente, y hallándose ausente éste ejercerá la presidencia el doctor Emilio Aróvalo, provisionalmente.

Madrid, 21.—Lerroux hizo una interpelación en el Congreso, denunciando el abandono en que se deja á los españoles residentes en la Repúblicas centroamericanas. Cita como ejemplo, el caso de prisión y muerte de un asturiano, Nicolás Arnero, que fue ejecutado por un Ayudante del Presidente de Honduras. El Representante de España ha dado al Gobierno informes falsos. Además, anuncia otros hechos y abusos cometidos por Cónsules españoles en El Salvador, Honduras y Guatemala. Moret contestó, que cuando haya recogido datos sobre el particular hará justicia y que suspenderá, por ahora, su juicio, ante la magnitud de la denuncia, y que en el Ministerio de Estado, no existen antecedentes. El señor de María, marchará el martes para Lisboa, á presentar sus credenciales. Montero, Luque y Moret han manifestado á Lerroux, que se pedirá, por cable, la libertad de los españoles prisioneros en Centro América, y á fin de que el Representante no desvirtúe los hechos, se pedirá bajo recibo, con índice, los documentos que posee. El Senador San Pedro, en un sentido discurso en el Senado, elogió á Mitre, encareciendo la comunidad de simpatías entre España y la Argentina,

y propuso á la Cámara enviar su pésame al Gobierno argentino. Labra, Santos Guzmán, Canalejas y Domínguez adhirióse á la moción y la Cámara acordó de conformidad.

Londres, 21.—Hasta ahora han obtenido entre liberales y obreros 117 asientos; faltan 190 elecciones y continuando en la misma proporción, prevése que los liberales tendrán 407, los obreros 42 y los nacionalistas 83. Balfour, probablemente será el jefe de la oposición. Se comenta mucho el triunfo de los obreros que anteriormente tan solo alcanzaban á 7 asientos. Se prevé el triunfo del partido autonomista irlandés y que dentro de 2 años estará instalado el Parlamento en Dublín, sin que ésto signifique separatismo, pues quedaría Irlanda bajo cierta especie de sujeción.

Viena, 21.—Créese que se arreglará pacíficamente las objeciones de Austria á la unión comercial serbio-búlgara que facilitará muchísimo la pacificación de los Balcanes.

Algeciras, 21.—Los Delegados ridiculizan las preocupaciones sobre contrabando de armas diciendo que empleados, y hasta el hijo del Sultán, enriquecense promoviendo y facilitándolo. Los hombres prácticos en Marruecos afirman que es indiferente cuanto decidan las Potencias sobre contrabando de armas, pues todo dependerá de la voluntad y fuerza con que se cuente, para poner en vigor las decisiones de la Conferencia. El Comité de contrabando reunióse para discutir el derecho de captura, sea por el Sultán ó por la Policía autorizada, de buques portadores de contrabando, ó de impedir la entrada de éstos á puertos marroquíes. Probablemente la Conferencia adoptará provisoriamente el informe del Comité, que será discutido al final de las sesiones, y que se cree terminarán el 28 del presente mes.

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"La Cruz Roja" y "La Salvadoreña"

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 21 de 1906.

Hoy, á las 6 y 30 a. m., fondeó en esta rada, procedente de San Francisco, el vapor "N. A. City of Sidney", de 1,965 toneladas de registro, con 67 hombres de mar, al mando de su Capitán Mc. Lean; trajo para este puerto 1,511 bultos de mercaderías, 10 sacos 4 paquetes de correspondencia y 4 los pasajeros: Juan Español R. y María de Rivas, de San José de Guatemala.—Patente limpia.

Hoy, á las 2 a. m., zarpó con destino á Acajutla y enclau, el vapor "N. A. City of Sidney", en el mismo orden, llevando de este puerto 2,500 bultos, 10 cajas 35 sacos 18 canastas 3 paquetes de correspondencia y 4 los pasajeros: Simón Amador, señora y niña y Vicenta Ayestas, para Pantareñas.

La Libertad, enero 22 de 1906.

Hoy, á las 7 a. m., ancló en esta rada, procedente del Norte, el vapor "N. A. City of Sidney", de 1,965 toneladas de registro, su Capitán Mc. Lean, con 86 tripulantes; trajo para este puerto 146 bultos de mercaderías, 2 paquetes de correspondencia; sin pasajeros.—Patente buena.

A las 10 y 30 a. m., zarpó con destino al Sur, el vapor "N. A. City of Sydney"; lleva de este puerto 2 bultos 3 sacos y 3 paquetes de correspondencia y 4 los pasajeros: Oliverio Quezada, Francisco Tigorino y Paula G. Reyes, para La Unión.

A las 3 y 5 p. m. zarpó con destino al Sur, el vapor "N. A. San Juan", llevando de este puerto 3,060 bultos de mercaderías, 4 sacos y 4 paquetes de correspondencia; sin pasajeros.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Eulalia González, Alejandra Andrade, Felipa Herrera, Serafín J. Posada, Jesús de Quevedo, Mercedes Cruz; Dr. Reyes García, Antonio Reinos, Estoban Clara, Anastasia Marroquina.  
Ausentes.—Marcolino Rivas, Dolores Santos, Enrique Jiménez, Serafín J. Posada, Gonzalo Mixco,

Enrique Camacho, José Luis Trejo, Contador R. Hidalgo.

Sucursal de Concepción.

Domicilio ignorado.—José Angel Linares, Isabel Rivera, Micaela Pina.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 22 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 21 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 38 hombres: 10, por ebrios escandalosos; 7, por ebrios fondeados; 6, por sospechosos; 6, por escándalo público; 3, por golpes; 3, por ebrios perdidos de conocimiento; 1 por escándalo público; 1, por introducir aguardiente á las cárceles; y 1, por ultrajes; y 6 mujeres: 2, por ebrias escandalosas; 1, por golpes; 1, por ultrajes; 1, por actos inmorales; y 1, por ser prostituta y no estar inscrita.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 20 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entraron: Dr. Miguel Estupinián y J. H. Vinter, de Santa Ana.

Hotel Occidental.—Salieron: Dr. Juan R. Orellana, para Cojutepoque; Gustavo Parker, para Suchitoto.

Hotel del Comercio.—Salieron: J. Luis Vega, para Cojutepoque; Juan Monterrosa y familia, para esta ciudad.

Hotel Nacional.—Saló: Tomás Orantes, para esta ciudad.

Restaurante "Fuente Luminosa".—Entraron: C. de Felipo y señora, de Zacatecoluca; Santos Morales y familia, de Santa Tecla.

DÍA 21 DE ENERO

Hotel Occidental.—Entraron: Manuel Angulo y Fidelia de Morán, de Santa Tecla.

Hotel del Comercio.—Entraron: Luis A. Escalante, de Sonsonate; Marcial A. F. Jiménez, de Santa Ana.

Hotel Nuevo Mundo.—Salieron: Simón Amador y familia, para Costa Rica; P. H. Cahill, Carlos Novella y Dr. Miguel Estupinián, para Santa Ana.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 22 de 1906.

ESCUELAS VACANTES

Departamento de La Paz

Director Escuela de Varones.—San Luis.....\$ 25  
" " " " "—El Rosario....., 25

Departamento de Chalatenango

Director Escuela de Varones.—Azacualpa.....\$ 30  
" " " " Niñas.—Azacualpa....., 30  
" " " " "—S. Luis del Carmen, 30  
" " " " Varones.—Potoñico....., 30  
" " " " Niñas.—Potoñico....., 30  
" " " " Varones.—Cancasque....., 30  
" " " " Niñas.—Cancasque....., 30  
" " " " Varones.—La Laguna....., 30  
" " " " Niñas.—Quezaltepeque....., 40  
" " " " "—Comalapa....., 30  
" " " " Varones.—Comalapa....., 30  
" " " " "—Carriatal....., 30  
" " " " "—Las Vueltas....., 30  
" " " " Niñas.—Las Flores....., 30  
" " " " "—Arcatao....., 30  
" " " " Varones.—Nueva Trinidad....., 30  
" " " " Niñas.—Agua Caliente....., 30  
" " " " Varones.—Santa Rita....., 30  
" " " " "—Nueva Concepción....., 30  
" " " " "—Managuá....., 30

Departamento de San Miguel

Director Escuela de Niñas.—Quelepa....., 30  
" " " " "—San Antonio....., 30  
" " " " "—Chirilagua....., 30  
" " " " "—Carolina....., 30  
" " " " Varones.—Carolina....., 30  
" " " " "—San Gerardo....., 30  
" " " " Niñas.—San Gerardo....., 30  
" " " " "—Nuevo Edén....., 30  
" " " " Varones.—San Rafael....., 30  
" " " " Niñas.—San Rafael....., 30  
" " " " Varones.—Lolotique....., 30  
" " " " Niñas.—Lolotique....., 30  
Ior. Prof. Aux. " Varones.—Chinameca....., 40  
" " " " "—Chinameca....., 40

Departamento de Santa Ana

Director Escuela de Varones.—El Porvenir.....\$ 30

Departamento de La Unión

Subdirector de Varones.—La Unión.....\$ 60  
Prof. Aux. " " "—La Unión....., 40  
Subdirector " " "—San Alejo....., 30

Director " " "—Conchagua....., 30  
" " " " Niñas.—El Carmen....., 30  
" " " " Varones.—El Carmen....., 30  
" " " " "—Yuyantique....., 30  
" " " " Niñas.—Yuyantique....., 30  
" " " " "—Yucuniquín....., 30  
" " " " Varones.—Yucuniquín....., 30  
" " " " "—Bolívar....., 30  
" " " " Niñas.—Bolívar....., 30  
Subdirector " Varones.—Santa Rosa....., 40  
" " " " Pasacuana....., 30  
Director " " "—Pasacuana....., 40  
" " " " El Sauce....., 30  
" " " " Niñas.—El Sauce....., 30  
" " " " Varones.—Anamorós....., 30  
" " " " "—Nueva Esparta....., 30  
" " " " "—Lalique....., 30

Departamento de Ahunchapán

Director Escuela de Varones.—San Lorenzo....., 30  
" " " " Niñas.—San Lorenzo....., 30  
" " " " Varones.—El Refugio....., 30  
" " " " Niñas.—El Refugio....., 30  
" " " " Varones.—Turín....., 30  
" " " " Niñas.—San Pedro Pustla....., 40  
Subdirector " " "—Apaneca....., 40  
" " " " Varones.—Apaneca....., 40  
" " " " "—Ataco....., 30  
" " " " Niñas.—Ataco....., 30  
" " " " "—Tacuba....., 30  
" " " " Varones.—Tacuba....., 30

Ministerio de Instrucción Pública: diecisiete de enero de mil novecientos seis. 2

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

Ingeniero: Alberto González  
" Alberto Gasteazoro  
" Adolfo Zelaya  
" Andrés Soriano  
" Carlos Flores Figueroa  
" Carlos García Graados  
" Constantino Pineda  
" Eduardo Orellana  
" Estanislao Van-Severen  
" Francisco Espinal  
" Francisco Cáceres  
" Federico García Prieto y Ayala  
" Francisco López Ayala  
" José Benito Montoya  
" José E. Alcázar  
" José Bellemelis  
" José A. de la Rocha  
" José Zola  
" José Montúfar  
" Luis Moany  
" Máximo Brizuela  
" Manuel S. Aragón  
" Manuel A. Guamán  
" Manuel A. Reyna  
" Manuel A. Gallardo  
" Pablo Aguirre  
" Pedro García Delgado  
" Pedro N. Mejía  
" Pedro S. Fonseca  
" Ramón Avila  
" Rafael Arbizú  
" Santiago I. Barberena  
" Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.

15—6 Pedro S. Fonseca, Secretario.

INSCRIPCIÓN DE TITULOS

SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Ruiz 6 Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber que á la oficina de su cargo se ha presentado don Filadelfo Morales, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Victoriano Ramos, vecino de Cojutepoque, un terreno situado en el lugar llamado "Patio Grande" de aquella jurisdicción, capaz de ciento cinco áreas, lindante al Oriente con Brigida de Paz de Jiménez; al Norte con la misma de Jiménez; y al Poniente y Sur, la misma colindante. El inmueble descrito lo hubo el señor Ramos por cesión que lo hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero quince de mil novecientos seis.  
F. Mejía Osorio.

**El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección Central.**  
Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Alberto Mena, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Romana Pérez, vecina de Coscatancingo, dos terrenos situados en el lugar llamado "La Ceiba," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de cuatro manzanas y media, linda: al Oriente, con terreno de Salvador Berrios; al Norte, con terrenos del pueblo de Mejicanos; al Poniente, con León Mónico; y al Sur, con Damián Méndez. El segundo, capaz de manzana y media, linda: al Oriente, con Aniceto Mejía; al Norte, con Encarnación y Euligio Ortiz; al Poniente, con Faustino Mejía; y al Sur, con Tomás Mejía. Los inmuebles descritos los hubo la señora Pérez por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.  
San Salvador, diciembre veintinueve de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

**El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección Central.**  
Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Benjamín P. Velasco, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Avelino Joaquín, vecino de San Pedro Perulapán, tres terrenos situados en aquella jurisdicción: capaz el primero, de tres manzanas, lindante: al Oriente, con Félix Meléndez; al Norte, con Felicitas Joaquín; al Poniente, con Manuel Hernández; y al Sur, con Lázaro Flores. El segundo, es capaz de una manzana, lindante: al Oriente, con Cirilo Ascencio; al Norte, con Marcelo Alvarado; al Poniente, con Santiago Vásquez; y al Sur, con Eusebio Vásquez. El último terreno, es capaz de dos manzanas, lindando: al Oriente, con la sucesión de Antonio Hernández; al Occidente, con la sucesión de Máximo Joaquín; y al Sur, con Ignacio Nieto. Los inmuebles descritos los hubo el señor Joaquín por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.  
San Salvador, noviembre veinte de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

**El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección Central.**  
Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Buenaventura Juárez, vecino de Monte San Juan, solicitando se inscriban por primera vez, á su favor, tres terrenos situados en el catón "El Llano," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de cuatrocientas noventa áreas, linda: al Oriente, con terreno de Estefanía, Saturnina y Jacinta Juárez; al Norte, con el de Manuel Rivas; al Poniente, con el de Jacinta Valle, del interesado, Miguel Cruz y Rosenda Martínez; y al Sur, con la misma Rosenda Martínez y Saturnina Juárez. El segundo, capaz de cuatro terrenos, linda: al Oriente, con terreno de Rosa Juárez; al Norte, con Estefanía Juárez; al Poniente, con Saturnino Juárez; y al Sur, con Nicomedes Campos; y el tercero, capaz de una tarca de entorco brazadas, linda: al Oriente, con terrenos del interesado; al Norte y Poniente, con Jacinta Valle; y al Sur, con Miguel Cruz. Los inmuebles descritos los hubo el señor Juárez por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.  
San Salvador, enero diez de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 3

**El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Sección Central.**  
Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Francisco Chávez, de este domicilio, solicitando se inscriba por primera vez y á su favor, un solar situado en el barrio de Santa Lucía de esta ciudad, teniendo de extensión treinta y cuatro varas, y de fondo, siete en el extremo Occidente, nueve en el medio y va disminuyendo al Oriente hasta terminar en punta, lindante: al Oriente, con Juliana González; al Poniente, con el interesado; al Norte, con la misma González; y al Sur, calle de San Francisco de por medio, con casa y solar de Victor Zúñiga. El inmueble descrito lo hubo el señor Chávez por compra que hizo á Francisco Guerrero, según escritura pública otorgada en esta ciudad, el veintidós de enero de mil ochocientos setenta y siete, ante el escribano Ignacio Morales.  
San Salvador, enero once de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 3

**EJECUCIONES**

Por ejecución que sigue don José Pío Vallo, como apoderado de don Manuel Salazar García, contra Moisés Leiba, por la suma de cien pesos, intereses convencionales y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una casa y su correspondiente solar de propiedad del ejecutado, situados en el barrio de Belón de esta misma ciudad. La casa es de teja, sobre horcones, paredes de bajareque y talpetate, y tiene en el interior varias construcciones, y mide de frente lo mismo que el solar, siete metros y de fondo junto con el solar, cuarenta y un metros ochocientos milímetros, y linda todo

el inmueble: al Norte, con casa y solar de Gregorio Corpolio; al Sur, con casa de don Angel Quirota; al Oriente, calle de por medio, con casa de Daniel Brizuela; al Poniente, con solar de doña Mercedes Gallardo de Artiga. Quien quisiere hacer postura al inmueble descrito, ocurra, que se le admitirá la que fuere siendo legal.

Juzgado segundo de Paz: Nueva San Salvador, á las ocho de la mañana del día diez de enero de mil novecientos seis. | Fermín J. Servano. | Braulio Juli de Moscott, Srio. 3

**El infrascrito Juez de Paz de esta villa.**  
Hace saber: que por ejecución promovida por el señor Martín Martínez, contra la señora Santos Reyes, por cantidad de pesos que ésta la adeuda, se venderá de orden de este Juzgado, en pública subasta, para el pago de la deuda, siete hectáreas de terreno rústico, situado en el lugar "Pedrero," de esta jurisdicción, Departamento de Morazán, lindante: al Norte, con terreno que poseó Pablo Díaz, zanjuela de por medio; al Poniente, con terreno de Brigido Argueta, zanjuela de por medio, hasta llegar á una Peña Blanca que está en la loma "El Copalito"; al Sur, con terreno de José Gregorio Chica, flo de una lomita de por medio, hasta llegar á un peñón; y al Oriente, con terreno de los Chieus; la misma Peña de por medio, está valorado por las partes en ciento cincuenta pesos. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á hacer uso de él dentro del término legal.

Dado en el Juzgado de Paz: villa del Rosario, á las doce del día treinta y uno de diciembre de mil novecientos cinco. | Vilal Orellana. | Zenón Orellana, Srio. Int. 3

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Tiborio Herrera, contra don Calixto Ayala, por la cantidad de doscientos cuarenta y dos pesos intereses y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado los bienes siguientes, situados en Ococuiltla: una casa de teja; de doce varas de longitud, inclusive el corredor, con su correspondiente solar, de diez y ocho metros cuadrados, lindando: al Oriente, con casa y solar de Lucrecia Mayora; al Norte, con casa y solares de doña Margarita Estapalán y doña Rosa Huiza; al Occidente, con casa y solar de Anastasia Alfaro; y al Sur, calle de por medio, con casa y solares de doña Salvadora Montes y Sebastián del mismo apellido. Otra casa como de seis metros de longitud, con su solar correspondiente, lindando: al Oriente, con solares de Mario y Faustino Ramírez, midiendo por este rumbo veintidós metros setenta centímetros; al Norte, con terrenos de Rosa Huiza y sucesión de Gabriel González, midiendo por este lado treinta y dos metros ochenta y cinco centímetros, en línea quebrada; al Occidente, con terreno y casa de Antonia Barraza, midiendo once metros cincuenta centímetros; y al Sur, con terrenos y casas del señor Barraza, Manuel González y Susana Rivas, midiendo trece metros por una parte, siete metros cincuenta y ocho centímetros por la otra; y por la tercera, trece metros sesenta y ocho centímetros. Se admiten las posturas legales.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. | Enrique Borja. | Benjamín Martínez, Srio. Int. 2

**ACEPTACION DE HERENCIAS**

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Calixto Vásquez, aceptando la herencia que á su defunción dejó don Magdaleno Vásquez, y se ha nombrado al presentado administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á la herencia mencionada que ocurra á deducirlo en el término de ley.  
Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | Enrique Borja. | Benjamín Martínez, Srio. Int. 3

**El infrascrito Juez de primera Instancia accidental.**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Juan Evangelista Alvarado, aceptando la herencia de Timotea Portillo, y por auto de fecha veinte de diciembre recién pasado, se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte del expresado señor Alvarado y se le ha nombrado interinamente administrador y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chicomoca, á las diez de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. | Luis F. Cáceres. | Bartolomé Aparicio, Srio. 3

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora María Conteno, aceptando con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó su hijo legítimo Nicolás Conteno; y en consecuencia, por auto proveído por este tribunal con fecha cinco del

mes corriente, se ha nombrado á la aceptante interinamente administradora y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srio. 3

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que al morir dejó don Miguel Herrera, por parte de Rodolfo del mismo apellido, á quien se le ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Filiberto Amila. | Elcázar López, Srio. 3

Raúl Arango, Juez lo. de la Instancia de este Distrito.

Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha tenido por aceptada de parte de don David Osegueda, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á José María Parada, la herencia que á su defunción dejaron la señora Elena Parada y Adán Raje, vecinos que fueron de esta ciudad, y madre y hermano respectivamente del expresado José María Parada, nombrándose al indicado señor Osegueda interinamente, administrador y representante de los bienes de la sucesión dicha, con las facultades de los curadores de herencia yacente. El que se crea con derecho á la sucesión de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srio. 3

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que á esta oficina, se ha presentado el doctor Antonio Ramón Lagos, en concepto de apoderado de don Miguel Arévalo, aceptando la herencia que á su defunción dejaron los señores Dionisio Roque y Antolina Esteban, como cesionario que es el señor Arévalo de los derechos hereditarios que en la expresada herencia corresponde á los señores Hilario, Sebastián e Isabel Roque, quienes á su vez son hijos legítimos de la herencia de que se trata; y se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, á dicho señor Arévalo, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srio. 3

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Lagos, como cesionario de los señores Doroteo y Vicento Medina, aceptando la herencia del difunto Tomás Medina; y en consecuencia se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, al expresado doctor Lagos, á quien se le han conferido las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día dos de septiembre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srio. 3

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que á este oficina se ha presentado el doctor Carlos Lagos, en concepto de apoderado de doña Dominga Aguirre de García Avelar, aceptando la herencia que á su defunción dejó el padre legítimo poderdante; y se ha nombrado administradora y representante interina de la sucesión á la señora de Gabriela Avelar, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las dos de la tarde del día diez y siete de octubre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srio. 3

**El infrascrito Juez.**  
Hace saber: que Francisca y Evaristo Rivera, se han presentado á este Juzgado aceptando la herencia del difunto Antonio Rivera, la primera como cesionaria del señor Encarnación Rivera, padre legítimo de dicho difunto y el segundo en concepto de cesionario de la tercera parte de los derechos que la mencionada Francisca Rivera, le traspasó en la herencia aludida y como cesionario de Mónico Rivera, quien á su vez lo fue de la referida Francisca Rivera, en otra tercera parte; y por auto fecha doce del corriente, se les nombró administradoras y representantes de la sucesión referida, con las facultades de los



curadores de herencias yaconte. El que se crea con derecho en la sucesión de lo que se trata que ocurra á deducirlo dentro del término de legal.  
Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Lisandro Cevallos*. | *Alonso Hernández*, Srío. 3

Alejandro Corritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán,  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora María Purificación Sánchez, aceptando la herencia de sus difuntos padres Victoriano Sánchez y María Eustaquia García, en consecuencia se ha tenido por aceptada dicha herencia nombrándose interinamente administradora y representante legal de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yaconte, á la referida señora Sánchez. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida se presenten á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve y media de la mañana del día veinticuatro de octubre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Corritos*. | *J. E. Hernández*, Srío. Intó. 3

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que por auto fecha de ayer, se ha tenido por aceptada de parte del doctor Alfredo Contreras, en concepto de procurador de doña Rosa Buñil de Sampedra, la herencia que á su defunción dejó don Juan Buñil, nombrándose al aceptante administrador de la sucesión, con las facultades de ley. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á los que se crean con derecho en la sucesión del señor Buñil, para que dentro del término de quince días ocurran á deducirlo.  
Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día cuatro de enero de mil novecientos cinco. | *Enrique Dorja*. | *Agustín Bustillo*, Srío. Intó. 3

Miguel Angel Soriano, Juez de la Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que por autos de fojas cuatro y siete, fechados el veintuno y treinta de diciembre del año próximo pasado de mil novecientos cinco, se ha tenido por aceptada la herencia, con beneficio de inventario solemnado, por parte de la señora Mercedes Argueta viuda de Sandoval, y señoritas Herlinda y Clotilde Sandoval, la primera como esposa del finado don Vicente Gómez Sandoval, y la segunda y tercera, como hijas legítimas de éste, y se ha nombrado á las presentadas, administradoras y representantes legales interinamente de dicha sucesión. Lo que se pone en conocimiento del público, para el que se crea con derecho á la misma sucesión expresada, que ocurra á este Tribunal en el término de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las ocho y media de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Miguel A. Soriano*. | *Salvador Campos*, Srío. 3

El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado con fecha veinticuatro de octubre último, el señor Feliciano López, aceptando la herencia de su difunto padre Pedro López, y se le ha nombrado interinamente administrador y representante legal de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yaconte. Las personas que se crean con derecho á dicha herencia, que se presentan á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chinameca, á las diez de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Angel Jirón*. | *Bartolomé Aparicio*, Srío. 3

El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que por auto fecha veintinueve de diciembre próximo pasado, se ha tenido por aceptada la herencia de los bienes que á su defunción dejó el señor Carmen Aldana, por parte de don Asunción del Tránsito Aldana, como heredero testamentario de aquel y cesionario de sus hermanos Francisco, Casilda, Escalística, Evaristo y Socorro: Aldana, en los derechos que le corresponden de la mencionada sucesión; y se le ha nombrado interinamente administrador y representante legal de la sucesión al señor Aldana, con las facultades de los curadores de la herencia yaconte. La persona que se crea con algún derecho en la herencia de que se trata, que ocurra á deducirlo dentro del término de quince días.  
Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las dos de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo*. | *Carlos F. Brito*, Srío. 3

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que á este Juzgado se han presentado Micaela Villatoro, por sí y José María Villatoro, como representantes legal de su esposa Juana Bonita Villatoro, aceptando la herencia de Felipo Villatoro y Buenaventura Escobar, que fallecieron en la villa de Anaerobá; al efecto se ha nombrado á los aceptantes, interinamente administradores y representantes de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la he-

rencia yaconte. El que se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á este Juzgado á deducirlo en el término de ley.  
Dado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez de la mañana del día veinte de octubre de mil novecientos cinco. | *Juan Pablo Huero*. | *Salv. Fuentes*, Srío. Intó. 3

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora María Asencio, aceptando la herencia en la sucesión de su esposo Francisco García Lovo; y se ha nombrado á la aceptante administradora interina y representante de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de la herencia yaconte. Lo que se hace saber al público, para los efectos de legales.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Miguel A. Soriano*. | *Salvador Campos*, Srío. 3

**DECLARATORIAS DE HERENCIAS**  
El infrascrito Juez,  
Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado en esta fecha, los señores Pantaleón, Domingo, Frutos, Nemesio y María Perfecta Marín, han sido declarados herederos de Domingo Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos consiguientes.  
Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Rosales*. | *Salvador Liviano*, Srío. 3

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que por auto fecha diez del mes en curso, se ha declarado á los señores Roan Escalante de Meléndez, Narcisca, Víctor, Manuel y Adolfo Meléndez y doña Juana de Narváez, herederos en la sucesión de don Máximo Meléndez, declarándose, además, á doña Rosa Escalante de Meléndez, heredera en la sucesión de su hijo legítimo Pablo Meléndez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Reyes*. | *Agustín Bustillo*, Srío. Intó. 3

El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que por auto fecha diez del mes en curso, se ha declarado á doña Eduvigis Solórzano, viuda de Savaños, única y universal heredera de los bienes que dejó á su defunción su esposo don Natividad Savaños, y de los que correspondían en la misma sucesión á su hija legítima María, de los Desamparados Juana Manuela Savaños, como cesionaria de ésta. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo*. 3

El infrascrito Juez de la Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que por auto de esta misma fecha proveído por este Juzgado, se ha declarado á las señoras Rosa Rubio y Doroteo Vanezas, herederas de los bienes que á su defunción dejó Potenciano Rubio, la primera por sí, como hija legítima y el segundo como cesionario por compra del derecho hereditario; también hijo legítimo del expresado difunto. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Santa Rosa, á las diez de la mañana del día veintidós de octubre de mil novecientos cinco. | *Juan Pablo Huero*. | *Salv. Fuentes*, Srío. 3

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que por auto de esta fecha, se ha declarado á don José María Abel Tobias, heredero universal de los bienes que á su defunción dejó el señor Eusebio Tobias. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á las cuatro de la tarde del día ocho de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos*. | *Niginio Galán*, Srío. 3

El infrascrito Juez,  
Para los efectos legales hace saber al público: que por auto de ayer, se ha declarado herederos del finado Antonio Gómez, á la señora María Flores, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Domingo y Brígido Gómez.  
Juzgado 1o. de la Instancia: Nueva San Salvador, enero doce de mil novecientos seis. | *Raúl Arango*. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que por auto fecha veintidós de diciembre próximo pasado, se declaró único y universal

heredero de los bienes que dejaron á su defunción los esposos Ceforino López y Francisca Guevarra, al señor Crescencio Flores, en concepto de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á Tomás, Feliciano, Félix y Bernardo López, hijos legítimos de dichos cónyuges. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las diez de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo*. | *Carlos F. Brito*, Srío. 3

**TITULOS SUPLETORIOS**

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,  
Hace saber: que á esta oficina se han presentado las señoras Valentina, Carmen, Antonia y Leonor Anaya, mayores de edad, solteras, de oficio domésticas y de este vecindario, todas por sí y la primera como representante legal de los menores Enriqueta y Salvador Anaya, pidiendo título de propiedad de un solar urbano que poseen pro indiviso de buena fe, en el barrio de San Juan de esta población, que mide: al Oriente, veintidós metros quinientos sesentidós milímetros lindando con casa y solar de la sucesión de Juan Colindres; al Norte, catorce metros dieciséis milímetros, lindando calle de por medio con casa y solar de Luis Bernal Sisco; al Poniente, veintiocho metros cuatrocientos veinticuatro milímetros, lindando calle de por medio con casa del mismo Bernal Sisco; y al Sur, dieciocho metros trescientos noventa milímetros, lindando con terreno de la sucesión de don Jesús Jirón; dicho solar lo adquirieron las solicitantes por donación que les hizo Tiburelio Montano, agricultor de este domicilio; es predio dominante, no tiene carga ni derecho real de alguna pertenencia y lo estima en cien pesos; siendo sus colindantes de este vecindario. Quien se crea con derecho á tal inmueble, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armonia, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *S. I. Argueta*. | *J. Fed. Pinto*, Srío. 3

Manuel Palomo, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,  
Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Paula Miranda, mayor de edad, viuda, negociante y de este domicilio, solicitando á su favor, título de propiedad de un terreno rústico, situado en el barrio de San José de esta ciudad, cuyos linderos son los siguientes: al Oriente y Norte, linda con terreno de don José Cuena; al Poniente, con terreno del señor Apolonio Morales, calle de por medio; y al Sur, con terrenos de la señora Candelaria Martínez y de la sucesión de Cruz Barrera; midiendo el solar: de Oriente á Poniente, ciento treinta y tres metros dieciséis milímetros; y de Norte á Sur, sesentidós metros quinientos treinta milímetros; que está cultivado de café y árboles frutales; que es predio dominante y no sirviente; que no tiene ningún gravamen derecho ó carga real que pertenezca á otra persona ni pro indiviso de ninguna clase; que hay construidas dos casas de teja; que hubo los inmuebles por compra que hizo á Máximo Rivera ya difunto, quien fue mayor de edad, agricultor y de este domicilio; que los estima en la suma de tres mil pesos, y que los colindantes son de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *M. Palomo*. | *Tránsito Gaetán*, Srío. 3

El infrascrito Alcalde,  
Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Francisca Carrillo, de cuarentidós años de edad, viuda, de oficio doméstica de este domicilio, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el centro de esta villa, en el cual tiene ubicadas una casa de teja sobre hocesones paredes de bajareque, y unas medagunas en el rumbo Poniente del terreno, midiendo la casa catorce varas castellanas de largo por siete de ancho, la capacidad y linderos del predio son los siguientes: al Norte, mide treinta y tres metros cuatrocientos cuarenta milímetros, lindando con propiedades de Micaela y Mercedes Tean, herederas de Alejandro Ruano; al Poniente, mide quince metros cuarentidós milímetros, lindando con casa de Felicitia Landaverde, calle de por medio; al Sur, mide veintidós metros novecientos dieciséis milímetros y linda con solar y casa de Bernarda Pérez, mediando trascorrill de adobe; y al Oriente, dieciséis metros, lindando con la misma Pérez; dicho inmueble lo hubo por permuta de otro inmueble de la solicitante con el señor José de la O. Pérez, mayor de edad y de este mismo domicilio, según escritura que tiene en su poder; estimando estos inmuebles en mil trescientos pesos; que accediendo de título de propiedad pido se le extienda de conformidad con el Decreto Legislativo de 17 de mayo de 1900. El predio no tiene carga ni derecho real, siendo dominante. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

Alcaldía Municipal: San Pedro Pastia, enero once de mil novecientos seis. | *Lucas Lemus*. | *Antonio L. Berdugo*, Srío. 3

**Onofre Durán, Gobernador Político de Departamento.**  
Hace saber que a esta Gobernación se ha presentado don Gustavo Brinckman, vecino de Tacuba, pidiendo se le mande extender título de un terreno nacional, propio para salinas, que posee en Cara Sucia de aquella comprensión Municipal; dicho terreno consta de treinta manzanas de extensión aproximadamente, ó sean dos mil cien áreas, y linda: al Oriente, con el zanjón El Tigüillote; al Poniente, con el estero El Puente, al Norte, con posesión de don Dámaso Hernández; y al Sur, con terreno de don Juan Caballero. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo á este despacho dentro del término de ley.

Librado en la Gobernación Político Departamental: Ahuachapán, á doce de enero de mil novecientos seis. | *Onofre Durán.* | *J. Antonio Carnejo,* Srto. 2

**Gabino Reyes Maltés, Alcalde Municipal de esta villa.**  
Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado don José María Villatoro, mayor de edad, escribiente y de este domicilio, por el solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el interior de esta población, Distrito de Santa Rosa, Departamento de La Unión, de veintiocho metros de longitud de Norte á Sur, por veintidós de latitud de Oriente á Poniente, que cuadrado tendría veinticinco metros por lado, lindante al Oriente, con solar de don Alejandro Fernández; al Norte, con pared del aguán del solicitante; al Poniente, con solar vacante; calle de por medio; y al Sur, con casa de don Dionisio Contreras; calle de por medio; cuyo solar no está grabado con carga ni derecho real, siendo predio dominante, sin proindivisión y está valorado en veinte pesos. Quien se crea con derecho, ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de marzo de mil novecientos cinco. | *Gabino Reyes M.* | *Jesús Blanco M.,* Srto. Intro. 3

**Lisandro Aguilar, Alcalde Municipal de San Esteban.**  
Hace saber que á la oficina de mi cargo se ha presentado por escrito don Eligio Argüez, mayor de edad, negociante y de este domicilio, pidiendo título de propiedad de un solar de naturaleza urbana, situado en los suburbios del barrio de Concepción de esta villa, de treinta varas de frente ó su equivalencia poco más ó menos de veinticuatro metros y de fondo cincuenta varas ó sean cuarenta y un metros, linda: al Oriente, quebrada de por medio, que fue del Presbítero Nicolás A. Durán y hoy de don Sincio González; al Norte, cerca de por medio, con solar de Laureano Murrillo; al Poniente, calle de por medio; con solares de Gil Chávez y Paula Platero; y al Sur, con solar de María Melara; el inmueble descrito no tiene carga real ó derecho que pertenezca á otra persona y lo estima en cien pesos, no es sirviente ni dominante y lo hubo por compra que hizo el señor Francisco Durán, ya finado; siendo todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, se presentará á deducirlo ante esta Alcaldía dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Esteban, á las diez de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Lisandro Aguilar.* | *Nicolás Cisneros,* Srto. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa.**  
Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado la señora Manuela Paredes, mayor de edad, de oficios domésticos; soltera y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano y dos ranchos de teja, sobre borcones y bajareque en el ubicado, que posea en el centro de esta población; cerca de de piñas y bratones, siendo las dimensiones y linderos los siguientes: al Oriente, con casa de Ana Sotero y Fidel Chiquillo; y mide cuarentidós metros; al Norte, calle de por medio, con casas de Luis Vargas y Jesús Flamenco y mide dieciséis metros; al Poniente, con casa y solar de Carlos Ruano y mide cuarentidós metros; y al Sur, con cercas de piedras de don Rafael Alegría; que lo estima en trescientos pesos y lo hubo por compra que hizo á Isabel Rodríguez, de este domicilio; el inmueble no es predio dominante ni sirviente, no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona ni están en proindivisión con ninguna persona, los colindantes son todos de este vecindario. El que se crea con derecho en el fondo relacionado, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Guazapa, á las tres de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Paulino Marroquín.* | *Cesario Hueso,* Srto. 3

**Guillermo Chinchilla, Alcalde Municipal.**  
Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don J. Antonio Trigueros, de sesentidós años de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando título escrito de propiedad de un terreno rústico, que posee en el paraje del Cerro de las Flores, de cuatro manzanas de capacidad ó sean dos hectáreas ochenta áreas, cultivado con café, caña y zacate, cercado con alambre por todos sus rumbos; linda: por el Norte, con una barranca y terreno de don Eugenio Aguilar, que fue de don Manuel Estévez; por el Oriente, con terreno

de la sucesión de Martín López, que fue de José María Castillos; por el Poniente, con terreno de la señora Mercedes Escobar de López, que antes fue de Ciríaco Castillo; y por el Sur, con terreno que fue antes de Ciríaco Castillo. El terreno descrito lo hubo por compra al señor Ciríaco Castillo, por la suma de cuatrocientos pesos, siendo los colindantes todos de este domicilio, sin tener carga de ningún género ni derecho de alguna pertenencia. La persona que pretenda tener derecho al terreno descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de San Julián, á las once del día trece de enero de mil novecientos seis. | *David Amila.* | *Guillermo Chinchilla,* Srto. 3

**El infrascrito Alcalde.**  
Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Lisandro Orellana, de cuarenta años de edad, casado, con el oficio de tenería y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar que posee como dueño en el barrio de San Juan de Dios y en el lugar denominado Llano Agua Caliente de este vecindario y que compró al señor Florencio Silézar, mayor de edad, carpintero y de este domicilio y tiene por linderos y dimensiones: al Oriente, calle de por medio, huatal de don Alejandro Silézar y mide treintinueve metros noventa centímetros; al Norte, solar de Francisco Mauricio y mide cincuenta y un metros treinta y cuatro centímetros; al Poniente, calle de por medio, terreno de José Angel Montano y mide treinta y cuatro metros ochocientos cincuenta y dos metros quinientos centímetros; en este solar hay construido una casa rancho de teja, que tiene de largo ocho metros ochocientos centímetros, por cinco metros dieciséis centímetros de ancho; todos los colindantes son de este domicilio, habiendo muerto el vendedor Silézar y el solar no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona y lo estima en cien pesos. Se pone en conocimiento del público para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. | *N. Angulo Figueroa.* | *Eliseo Miranda,* Srto. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito.**  
Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado Pedro Vanezas, solicitando título de propiedad de una finca de café, situada en el cantón Los Maguayos de esta jurisdicción, compuesta como de una manzana y un quinto de tierra, que linda: al Oriente, con fundos de la sucesión de Isidora Labor y de Ignacio Presidente; posteado de por medio; al Norte, con fundos de la misma sucesión Labor y de Juan Torrente, cerca de por medio; al Poniente, con fundos de Rodrigo A. Santillana, Prudencia Cabeza y Crescencia Ursula; barranco de por medio; y al Sur, con finca de Paulina Chávez, teniendo por este rumbo, su camino libre para salir de esta población á Acacalco, pasando por finca de doña Aniceta Calderón de Padilla. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. | *Pedro Morán.* | *Mariano Gámaz,* Srto. Intro. 2

**Cornelio Alfaro, Alcalde Municipal de esta villa.**  
Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, don Anacloto García, mayor de edad, albánil y de este domicilio, solicitando título de propiedad de una casa con su correspondiente solar en que está ubicada, situada en el barrio de San Sebastián de esta villa, lindante al solar; al Oriente, con solares y casas de la sucesión de Isidoro García y la de Salvador Castillo, midiendo diez y seis y media varas, calle de por medio; al Norte, con casas y solares de Jesús Argüello Carjura y Tiburcio Gamero, con la extensión de sesenticuatro varas; al Poniente, con solares y casas de Guadalupe Ramírez y Nicolás Henríquez, midiendo diez y siete varas y dos tercias; y al Sur, con solar y casa de la señora Lorenza Alfaro, midiendo sesenticuatro varas. Y la casa relacionada, que mide de largo diez y siete varas, por nueve de ancho; siendo los colindantes de este domicilio; que el solar descrito lo adquirió el solicitante, por herencia de su difunta madre Juana García; y la casa mencionada que la ha construido con sus propios fondos, y los posee sin ningún gravamen, carga ó derecho real que pertenezca á otra persona; y los estima en cuatrocientos pesos plata acuñada. La persona que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Apopa, á la una de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Cornelio Alfaro.* | *Dionisio Aristides Anzora,* Srto. 2

**Gregorio Hernández Arteaga, Gobernador de este Departamento.**  
Hace saber que á esta Gobernación se ha presentado el señor Francisco Flores, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de cuatro plazas saladas, situadas en Las Salinas de Anajitico de esta jurisdicción, conocidas con el nombre cada uno de ellas, del Jote, del Tamarindo, del Llano de las Peñitas y del Manglito; sien-

do el terreno donde están situadas dichas plazas, nacional; cuyos linderos y capacidad, son las siguientes: La primera se compone como de trescientos cincuenta áreas; y linda: al Norte, con terrenos de la Azacualpa; al Poniente, con el Estero del Astillero; al Sur, con el Estero de la Calzada; y al Oriente, con otra plaza salada que trabaja Ramón Colacho. La segunda, se compone como de doscientas diez áreas; y linda: al Norte, con plaza de Gabriela Hernández; al Poniente, con la de Gregorio Contreras; al Sur, con el manglar salado; y al Oriente, con terrenos de la misma Azacualpa. La tercera, se compone como de trescientas cincuenta áreas; y linda: al Norte, con terrenos de la Azacualpa; al Poniente y Sur, con terreno salado; y al Oriente, con plaza de Ramón Colacho. Y la cuarta, se compone como de doscientas áreas; y linda: al Norte, con la misma Azacualpa; al Poniente, con el Menglito y pasó del Noviero; al Sur, con una cañada que se llama Madre Vieja; y al Oriente, con tierras de la referida Azacualpa. La persona que se crea con derecho en los inmuebles descritos, que se presente dentro del término de ley á deducirlo.

Librado en la Gobernación Política del Departamento de La Paz: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. | *G. Hernández A.* | *Agullino Vargas,* Srto. 2

**El infrascrito Alcalde Municipal.**  
Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Sofía Cristales, mayor de edad, soltera, oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio El Angel de esta ciudad, el que mide y linda: al Sur, diecinueve metros y linda con terreno de la sucesión de León Barrera; representada por Dolores Martínez, cerca de paja de esta en medio; al Oriente, veintinueve metros y linda calle en medio; con solar de Pedro Cabrera; al Norte, diecinueve metros y linda con solar de José María Bonito; y al Poniente, veintinueve metros y linda con solar de León Barrera hijo, Ana Barrera y Manuela Zelada, siendo todos mayores de edad y de este domicilio; este solar está marcado con mojones de tirabuzones y lo estima la solicitante en la suma de cincuenta pesos, no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni está en proindivisión con ninguna persona y lo hubo por compra que hizo á don Flo Laguarda, quien fue mayor de edad, jornalero y de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Atiquizaya, á las tres y media de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *C. Pinda R.* | *Miguel A. Gama,* Srto. 2

**El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito.**  
Hace saber que á esta oficina se ha presentado Sabino Aróvalo, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el lado Poniente de la prolongación de la calle que de esta ciudad, conduce al Llano de La Laguna, y cuya medida y linderos son: al Oriente, calle de por medio con terrenos del doctor Simeón Magaña y mide por este rumbo lo mismo que al Poniente dieciséis metros setecientos veinte milímetros y linda por este último lado con terreno de Antonia vinda de Félix Sierra; cerca de broton de por medio; al Norte, con solar Municipal y mide lo mismo que al Sur, once metros setecientos cuatro milímetros, lindando por este rumbo con solar de Fabio Cantadorio, mojon divisorio. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á las tres de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. | *Pedro Torán.* | *M. Trinidad Saso,* Srto. 2

**El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito.**  
Hace saber que á esta oficina se ha presentado don Juan Zaldúa, solicitando título de propiedad de una casa y solar, situados en el barrio de Las Flores de esta ciudad, teniendo por linderos y dimensiones los siguientes: al Poniente con veintidós metros quince milímetros; con solar de petrona Salazar con algunos palos que indican el cerco antiguo; al Norte, once metros quince milímetros con pared de adoves propia de don Francisco Farrán Pinzón; al Oriente, con pared y mediana de doña Salomé Santillana y la misma extensión que al Norte; y al Sur, seis metros trescientos milímetros con la calle de el General Menéndez y casa de don Mariano Aguirre Figueroa; en el solar descrito hay una casa construida al costado Oriente, con pared propia del solicitante. El que se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á once de enero de mil novecientos seis. | *Pedro Morán.* | *M. Trinidad Saso,* Srto. 2

**El infrascrito Alcalde Municipal.**  
Hace saber que á esta oficina se ha presentado el señor Vicente Olmedo, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar que tiene en el barrio del Calvario de esta población; al lado Poniente; cuyas medidas y linderos son: al Norte, veinticinco metros; lin-

fando con solar de Rosendo Miranda; al Oriente, veintidós metros, lindando con la playa del mar; al Poniente, también veintidós metros, lindando con terreno de la señora doña Indalecia de Hidalgo; y al Sur, veintidós metros, lindando con terreno vacante de esta Municipalidad. El solar descrito está cercado de madera, y lo estima el solicitante, en la suma de cien pesos. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: La Libertad, á las nueve de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Jesús Escobar*. | *J. Abelardo Escobar*, Srio. 2

#### El infrascrito Alcalde,

Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor don Ricardo Moreira, Abogado, de este domicilio, como apoderado de los señores Leonardo y Enrique Cañas, el primero de veintinueve años de edad, herrero; y la segunda de veintinueve años de edad, oficios domésticos, ambos solteros y vecinos de esta capital, solicitando título de propiedad de dos solares urbanos que en proindivisión poseen en el barrio de San Esteban de esta ciudad; siendo los linderos y medidas del primero, doce metros de frente por cuarenta y cinco metros de fondo; y al Oriente, con solar de la señora Valentina Rojas; al Norte, con solar que fue de don Justo Rivas, hoy de su hijo Jesús del mismo apellido; al Occidente, con solar y casa de doña Dolores Cañas, que antes fue de don Mariano Dorantes; y al Sur, cuarta calle Oriente de por medio, con casa y solar de don Adolfo Bracon. El segundo solar, que está situado en la quinta Avenida Sur, marcado con el número diez y nueve, tiene diez y ocho metros de Sur á Norte, y cuarenta y cinco metros de Occidente á Oriente, lindante al Norte, con casa y solar de doña Rosa Peña de Rodríguez; al Oriente, con casa y solares de don Justo Rivas, hoy de su sucesión y con la de doña Dolores Cañas; al Sur, con casa y solares de la sucesión Clúa y del Hospital Rosales, la de este último es ahora de doña Petrona Chávez de Portal; y al Occidente, quinta Avenida Sur de por medio, con casa de don Pablo Martínez Blanco; que adquirieron ambos inmuebles por herencia de su finado padre Simón Cañas, vecino que fue de esta ciudad; que el primer inmueble lo catiman en la suma de seiscientos pesos y el segundo en tres mil pesos; que no son predios dominantes ni sirvientes, sin proindivisión con otra persona; que no tiene carga ni derecho real; que pertenecen á otra persona. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á esta oficina en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | *M. Palomo*. | *Eusebio Rios*, Pro-Srio. 2

Antonio Uceda, Alcalde Municipal de Ishaútan, por ministerio de ley,

Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Rafael Peña, de veinticuatro años de edad, soltero, carpintero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno, cultivado en parte de café y conteniendo varios árboles de bálsamo, situado en el lugar llamado El Barro de esta jurisdicción, compuesto de setenta áreas de extensión, libre de carga real y proindivisión á favor de otras personas, que estima en la cantidad de cien pesos y lo hubo hace quince años por herencia de su finado padre, Rafael Peña, cuyos linderos son: al Oriente, con terreno de Claudio Pacheco; al Norte, con el de Alfonso Escobar; al Poniente, con el de Catarina Méndez; y al Sur, con el de la sucesión Conteno y el de Pablo Bonifacio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal de Ishaútan, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Antonio Uceda*. | *P. Augusto Méndez*, Srio. 1

Samuel Cienfuegos, Alcalde Municipal de esta villa, por ministerio de ley,

Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosalía Chávez, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, de setenta áreas de extensión, situado en el cantón Jocotón, de esta jurisdicción, y tiene por linderos: al Oriente, terrenos de la señora Leonor Vázquez; al Poniente, linderos férricos de por medio, con finca de su propiedad; al Norte, terreno de Nieves Montes; y al Sur, terrenos de los señores Manuel y Carmelo; los colindantes son de esta villa. Lo que comunico al público para que en el término de quince días se presente á esta Alcaldía cualquier persona que se crea con derecho al solar descrito.

Dado en la Alcaldía Municipal de Contapeque, á las diez de la noche de mil novecientos seis. | *J. Samuel Cienfuegos*. | *Max. Dueñas R.*, Srio. 1

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia del Distrito de Chalatenango,

Hace saber que á este Juzgado se ha presentado la señora Juana Antonia Alas, solicitando título supletorio de dos terrenos rústicos, situados en jurisdicción de Las Vueltas. El primero de dieciséis man-

naas de medida superficial, que linda: al Oriente y Norte, con terreno de Teléfaro Alas, por una quebrada aguas arriba y un zanjo, con terreno de Sabino Alas, por un palo de almendro donde hay un mojón recto á un zanjo; al Poniente, con terreno del mismo Sabino Alas y terreno de Dionisio Mejía, por un zanjo; al Sur, con terreno de Lázaro Alas, cerco de piedra de por medio, con de Salvador Alvarenga, por una quebrada abajo á llegar al río Tamulasco, y sigue por este río aguas arriba y con el de Felipe Rivera, por una quebrada aguas arriba hasta llegar donde se comenzó. El segundo es de dos manzanas de medida superficial, que linda: al Oriente, con terrenos de Sabino y Lázaro Alas, cercos de zanjo y piedra de por medio; al Norte, con terrenos de Gil Alas, zanjo de por medio; al Poniente, con terrenos de Aguado Alas, cerco de zanjo de por medio; y al Sur, con terreno de Jesús Alas, cerco de por medio y de Valentina Alas. La persona que se crea con derecho á los terrenos descritos, ocurra dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de Chalatenango, á las nueve de la noche de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos*. | *Elías Serrano*, Srio. Int. 1

### VENTAS VOLUNTARIAS

El infrascrito Juez,

Hace saber que á solicitud del doctor Antonio Ramón Lagos, y por no ser de cómoda división, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una finca de café situada en el lugar llamado Santeumat de esta jurisdicción, de propiedad de la sucesión de Petrona Chachagua, representada por los señores Amílcar Chachagua, por sí y como subrogatario de los derechos hereditarios de Juana y Balbina Chachagua y de la parte de Bonifacio del mismo apellido, Francisca Silva, Ana Josefa Encarnación, Sara y Nicolás Chachagua, herederos de Hilario Chachagua; Tiburcio García, Natividad, José, Domingo, Agustina, Valeriano, Josefa, Antonia, Pantalón, todos de apellido García, herederos de Pascuala Chachagua, dicha finca consta aproximadamente de doce manzanas ó sean ochocientos cuarenta áreas de tierra de regular clase, y tiene en su interior una casa propia, estando el terreno cercado todo por sus cuatro rumbos; y partida la finca por un camino que de esta ciudad conduce al Progreso; el inmueble todo linda: al Oriente, con finca de Ciraco y Luis Ruiz, quebrada de por medio, y don Mariano Cáceres, habiendo sido la finca de este último, antes de don Margarita Alfaro; al Norte, con finca del mismo señor Cáceres, que fue de la expresada señora Alfaro; al Poniente, con finca de las hijas de Miguel Magaña y de Valentina Zanarias que es hoy de Carmen García; y al Sur, con finca de la sucesión de Silverio Segura, con la de Ramón Pérez y la de la sucesión de don Carlos Valdivieso. Quien quisiera hacerle postura que ocurra, que se lo admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Almaguapán, á las tres de la tarde del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *Manuel S. Martínez*. | *Rafael Villalta*, Srio. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber que por necesidad y utilidad legalmente comprobadas y á solicitud de los señores Carlos Jenové y Juliana Jaime de Marroquín, en concepto de curador y representante legal respectivamente de los menores Evangelina, Inaura, Concepción, Miguel y Macdonio Marroquín, se venderá en este Juzgado en pública subasta, una casa y solar situada en el barrio de San Sebastián de esta ciudad, de las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, calle en medio con casa y solar de Antonio Durán, que antes fue de don Rafael el Mendoza; por el Norte, calle en medio con casa Municipal de escuela, que antes fue de Ireneo Poñato y Rodrigo Salguero; por el Poniente, con casa y solar de Venancio Salazar, que antes fue de Rafael Martínez; y por el Sur, con solar de la sucesión de Macdonio Marroquín, que antes fue solar libre. La casa es de tejas paredes de adobe la cual mide de Oriente á Poniente, diez y siete varas ó sean ochocientos noventa y cinco milímetros de largo, y de Norte á Sur ó sea de ancho, inclusive el corredor, diez varas equivalentes á ocho metros trescientos ochenta milímetros. Y el solar mide sesenta y siete varas ó sean trescientos noventa y cinco milímetros de largo, y de Oriente á Poniente, veintidós metros quinientos sesenta y cinco milímetros. Quien quisiera hacerle postura, que ocurra que se lo admitirá sea que hiciera siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Chalatenango, á las diez de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Filiberto Apilés*. | *Eduardo López*, Srio. 2

Manuel Antonio Reinos, Juez primero de primera Instancia Civil de este Departamento,

Hace saber que á solicitud del doctor Carlos Alberto Avalos, como representante especial del Hospital Rosales, de esta ciudad, se venderá en esta oficina y en pública subasta, un inmueble perteneciente á dicho establecimiento por ser prohibida su conservación. El inmueble en referencia, es el siguiente: un

terreno urbano, situado en el barrio de San José de esta ciudad, como de seis manzanas setecientos cinco varas de capacidad ó sean cuatro hectáreas cincuenta y cinco áreas, más ó menos, y lindante: al Poniente, con terreno de Roque Rivera y finca "Guadalupe"; al Norte, con la misma finca "Guadalupe"; al Oriente, con solares de Alejandro Salazar, Andrés Bermúdez y Candelaria Fuentes de Ramos; y al Sur, con terrenos de don Jesús Ungo, el cual terreno se vende en cuatro secciones separadas, siendo las dimensiones y linderos de cada una como sigue: primera sección, tiene de capacidad ciento doce metros de largo, por treinta y seis de ancho, y lindante: al Poniente, doce Avenida Norte de por medio, con la finca "Guadalupe"; al Norte, con la misma finca "Guadalupe"; al Oriente, con la segunda sección del terreno que se vende, undécima Avenida Norte de por medio; y al Sur, con la tercera sección, catorce Calle Poniente de por medio. Segunda sección, tiene de capacidad ciento doce metros de largo, y por ser de figura irregular de ancho, tiene en su mayor extensión cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, y en la menor treinta metros; lindante: al Norte, con la finca de "Guadalupe"; al Oriente, décima Avenida Norte de por medio; al Sur, con terreno de Candelaria Fuentes de Ramos; al Sur, con la cuarta sección, catorce Calle Poniente de por medio; y al Poniente, con la primera sección, undécima Avenida Norte de por medio. Tercera sección, tiene ciento doce metros de largo, por ciento doce metros de ancho, y sus linderos son: al Norte, la primera sección, catorce Calle Poniente de por medio; al Oriente, la cuarta sección, undécima Avenida Norte de por medio; al Sur, terreno de don Jesús Ungo, trece Calle Poniente, terreno de Roque Rivera, doce Avenida Norte de por medio. Cuarta sección, tiene de capacidad ciento doce metros de largo, por ciento doce metros de ancho, y sus linderos son: terreno de Alejandro Salazar y Andrés Bermúdez, décima Avenida Norte de por medio; al Norte, la segunda sección, catorce Calle Poniente de por medio; al Poniente, la tercera sección, undécima Avenida Norte de por medio; y al Sur, trece Calle Poniente de por medio, con terreno de don Jesús Ungo. Quien quiera hacer postura, ocurra que se lo admitirá siendo legal.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *M. A. Reinos*. | *Alonso Hernández*, Srio. 1

### EJECUCIONES

El infrascrito Juez,

Hace saber que por ejecución seguida por el doctor Nicolás Serpas Saavedra, contra el de igual título don José María S. Peña, por cuatrocientos pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado en pública subasta, los bienes siguientes: un solar urbano, situado en el barrio del Culvario de esta capital, que linda: al Oriente, con solar de Carlos Nuña, midiendo treinta metros; al Occidente, con solar de Pablo Iglesias, y mide diez y ocho metros; al Norte, linda con solares de Ventura Cárcamo, del Banco Agrícola Comercial, Tiburcio de Burgos, Rosa N., Benjamín Madrid y solares de don Rafael Reyes, Apolinario Alonzo, Indalecio Sifontes, Saturnina Julo, y mide doscientos cincuenta metros, más ó menos; y al Sur, linda con solares de Pablo Iglesias, Juan Cárcamo, Bonifacio Vázquez, Mariano Ungo y calle de por medio, con solar de Joaquín Bonilla, midiendo cuarenta metros. Otro solar, situado en el barrio de Concepción de esta ciudad; lindando: al Sur, con terreno de Ramón Castañanos, y mide treinta metros; al Norte, con solares de Eduardo Polanco, Sebastián Manzana y Ricardo Rosales, calle de por medio, y mide setenta metros; al Oriente, con solares de la Compañía de la "Luz Eléctrica", midiendo cuarenta metros; al Poniente, con solar de Leopoldo Avila, y mide treinta y cinco metros. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Reyes*. | *P. Guzmán*, Srio. Int. 1

Eugenio Vázquez, Juez segundo de Paz de Chalatenango,

Hace saber que por ejecución seguida por el doctor Juan José Tobías, como procurador de doña Francisca López de Tobías, contra Locadio Serrano y Paula Menjívar, vecinos de San Lázaro Labrador, por ciento setenta y dos pesos intereses y costas, se venderá en este Juzgado, un terreno de la propiedad de la finca, situado en jurisdicción de San Lázaro Labrador, de catorce manzanas de extensión, que linda: al Oriente, con terreno de Agapito Serrano, Florencio, Paula y Jacinto Menjívar, camino real de por medio; al Norte, con terreno de Permina Menjívar, Marcel y Agapito Serrano, mojonera de piedra de por medio; al Poniente, con terreno de Agapito Serrano y sucesión de Florencio Menjívar; y al Sur, con terreno de Florencio Menjívar, zanjuela de agua de por medio. La persona que quiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de Paz de Chalatenango,

ango, á las dos de la tarde del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. | Eugenio Vázquez, | Fidel Calles, Srío. 1

EMPLAZAMIENTOS

Ricardo Moreira h., Juez primero de primera Instancia de lo Criminal.

Cita y emplaza al reo ausente Coello Trigueros, para que dentro del término de quince días, se presente á las cárceles de esta ciudad ó á esta oficina á defenderse en la criminal que se le instruye por el delito de lesiones en Antonio Estrada, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Se recuerda á las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar á dicho reo y á los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | Moreira h. 3

Manuel Castro Ramírez, Juez tercero de primera Instancia de lo Criminal de San Salvador.

Cita y emplaza al reo ausente Joaquín Zúñiga de este domicilio, para que en el término de quince días se presente á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye en unión de Junto Huezo, por homicidio frustrado en Antonio Barrera Alfaro, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho reo y los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á las tres de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | M. Castro R.—Abel Vela, Srío. Intº. 3

Ricardo Moreira h., Juez primero de primera Instancia de lo Criminal.

Cita y emplaza al reo ausente José Lino Alvarez, para que en el término de quince días, comparezca á este juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad á defenderse en la criminal que se le instruye por los delitos de estafa de un reloj y una cadena de oro al doctor don Rafael Victor Castro; estafa de setenta y cinco pesos al mismo; estafa de un prendedor de oro y brillantes á don Ernesto Liebo y estafa de varias alhajas á doña Carmela Chamorro de Cuadra y también por estafa de billetes de la Lotería del Hospital y Hospicio de esta ciudad, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Se recuerda á las autoridades de la República la obligación que tienen de capturar á dicho reo y á los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | Moreira h. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito.

Emplaza al reo ausente Julián Ramos, de este domicilio, para que en el término de quince días se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad á manifestar su defensa en la causa que se le instruye por el delito de lesión menos grave en Bernabé Castro, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en la obligación de capturar al reo Julián Ramos y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | Julio Castillo. — Carlos T. Brito, Srío. 1

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito.

Por el presente cita y emplaza al reo ausente Lisandro Morales, para que en el término de quince días se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad á manifestar su defensa en la causa que se le instruye por el delito de lesión grave en Manuel Portillo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en la obligación de capturar al reo Lisandro Morales y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las tres de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | Julio Castillo. — Carlos T. Brito, Srío. 1

José León Narváez, Juez primero de primera Instancia de lo Criminal del Departamento.

Cita y emplaza al reo ausente Francisco Gutiérrez, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, originario y vecino de San Antonio del Monte, para que dentro del término de ley, se presente á este Juzgado ó á las Cárcelas Públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye por el delito de atentado á mano armada á la autoridad, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obli-

gación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal: Sonsonate, á las once de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. — José León Narváez. | Fernando C. Ruiz, Srío. 1

José Antonio Cardoza, Juez 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal del Distrito.

Cita y emplaza al reo ausente doctor don Diego de Jesús Rodríguez, para que en el término de ley, se presente á este Juzgado ó á las Cárcelas Públicas de esta ciudad, á estar á derecho en la criminal que se le instruye por disparo de arma de fuego en el señor Carlos Guerra Mena; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Criminal del Distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. — José Antonio Cardoza. | Atilio Herrera, Srío. 1

DEPOSITOS

Por disposición de esta Alcaldía se encuentra en formal depósito una vaca mora de ducho y fierros desconocidos, la cual ha sido presentada por uno de estos vecinos, por haberla encontrado vagando en los suburbios de esta población, y la cual está herrada en el anca con el único fierro de esta figura..... Quien se crea con derecho en el animal expresado, comparezca á deducirlo dentro del término legal.



Alcaldía Municipal de Cuyultitlán, á las tres de la tarde del día dos de enero de mil novecientos seis. | Manuel Ayala. — José M. Rodríguez, Srío. 3

Manuel Antonio Meléndez, Juez de Paz de este pueblo.

Hace saber: que de orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un toro prieto nevado ó sardo, que fue presentado por uno de los vecinos de este pueblo; no encontrándosele ningún fierro. La persona que se crea con derecho que se presente á este juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de paz del Rosario, Departamento de La Paz, á las doce del día doce de enero de mil novecientos seis. | Manuel A. Meléndez. — J. Calderón G., Srío. 2

SUBASTA

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad, Hace saber: que el día once del corriente, se vendió en pública subasta, por esta oficina, un toro prieto, de dueño y fierros desconocidos y cuyo fierro es este.....



en la cantidad de catorce pesos veintinueve centavos. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santa Ana, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | S. Meléndez. — F. Aguilar, Srío. 2

AVISOS MUNICIPALES

Rodrigo Palacios, Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que en virtud de denuncia del señor Matilde Chávez, mayor de edad y de este vecindario, se vendió en pública subasta, una porción de terreno de naturaleza rústica, de manzana y media de capacidad, situada en el punto "Las Pozas," cantón, ejidos de esta jurisdicción, perteneciente á los que fueron ejidos de esta comprensión, y linda: al Oriente, con terreno de don Jacinto Mendoza, camino de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Agatón Alfaro; cerca de madera y brotón de por medio; al Poniente, con terreno de Luis Lazo, camino de por medio; y al Sur, con terreno del mismo señor Mendoza, camino de por medio. La venta se hace de conformidad con el decreto legislativo de quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete, por no estar el terreno poseído por ninguna persona.

Dado en la Alcaldía Municipal de Moneagua, á diez de enero de mil novecientos seis. | Rodrigo Palacios. 1

Por acuerdo Municipal, se saca á licitación, la construcción del techo de las cárceles de esta villa, de madera de cuadro, enrejado, con su tabique respectivo, lo mismo que dos puertas con sus herrajes correspondientes. Se admiten posturas hasta el último de febrero próximo entrante.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Estanzuelas, á diez de enero de mil novecientos seis. 1

De conformidad con lo dispuesto por este Consejo, se saca á licitación pública, la reparación de los empotrados de las calles, las cuales se dividirán en cua-

tro zonas, para la mejor inteligencia al hacer los contratos respectivos. Las personas que tengan interés en esas obras, pueden concurrir á esta oficina para darles los datos necesarios que les servirán de base á fin de que presenten sus propuestas dentro de quince días.

Alcaldía municipal: Santa Ana, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | S. Meléndez — Fernando Aguilar, Srío. 1

Compañía del Mercado de Sonsonate

No habiéndose verificado ayer la Junta General de Accionistas de esta Compañía, por falta de número, se les convoca para la que tendrá lugar el 28 de este mismo mes, á las dos de la tarde, con los socios que concurren.

Sonsonate, enero 15 de 1905.

J. M. Peralta G.,

3-2 Gerente.

Se pone en conocimiento

de las personas interesadas en obtener pagas de agua de la que se introducirá á los pueblos circunvecinos á esta Capital, que la Tesorería de la Junta respectiva no cuenta con los fondos suficientes para las erogaciones que originan los trabajos emprendidos; y que por consiguiente, se ha dispuesto excitarlas nuevamente, á fin de que enteren la mitad del valor de la prima correspondiente, tal como se les hizo saber en circular fechada el 23 de diciembre último. Los que se crean con derecho, por alguna circunstancia, á que se les rebaje el valor de la cuota señalada, se servirán dirigirse por escrito á la expresada Junta.

San Salvador, enero 11 de 1906.

J. M. Calderón,

6-6 Tesorero.

BANCO SALVADOREÑO

A presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de tres pesos [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Por el Banco Salvadoreño,

Augsburg,

0-5 Administrador.

Banco Agrícola Comercial

DIVIDENDO

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial,

10-6 F. Drews, Gerente.

AVISO

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde, destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

F. J. Rivas.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, martes 23 de enero de 1906

NUM. 19

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PUBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 22 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Angolina Vides, Directora de la Escuela de Niñas de Potonico, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 22 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señora Gumercinda Vides de Tobar, Directora de la Escuela de Niñas de Cancasque, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 22 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Juana Pérez Tejada, Directora de la Escuela de Niñas de Agua Caliente, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: fusionar las Escuelas de Caluco en una sola mixta; y nombrar Directora, á la señorita Rosalía Molina, con el sueldo de *cuarenta pesos* [\$40.00] mensuales. La erogación se aplicará á los números 418 y 419 del artículo 51 del Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Angel Maximiliano Salguero, Director de la Escuela de Varones de Sal-

coatitán, con el sueldo de ley.—Comuníquese. (Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 22 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Cabañas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á los señores Leocadio Pineda y Alfonso Martínez, Director y Subdirector, respectivamente, de la Escuela de Varones de Tejutepique, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 22 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Rodrigo Miranda, Director de la Escuela de San Antonio del Monte, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

DOCUMENTOS OFICIALES

ESTADO de Caja del Manicomio, del 31 de diciembre de 1905.

	DEBE	HABER
A Saldo anterior.....	\$2,081.36	
„ Subvención del Supremo Gobierno....	2,580.00	
Por gastos extraordinarios.....		\$ 860.00
„ Gastos extraordinarios.....		128.43
„ Medicinas.....		189.09
„ Sueldos.....		282.50
„ Saldo.....		3,201.34
	\$4,661.36	\$4,661.36

Tesorería del Manicomio de San Salvador: San Salvador, diciembre 31 de 1905.

José M. Aguilar.

FINIQUITOS

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que al folio 62 del Libro Diario en que llevó su cuenta el Guarda Almacén de la Tesorería General, en el año de 1905, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las dos y tres cuartos de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos seis. || Glosada la cuenta rendida por el señor don Laureano Zamora, como Guarda Almacén de la Tesorería General, en todo el año de mil novecientos cinco; y resultando de ella no tener ningún reparo qué hacerle á este respecto, por estar arreglada á la Ley; por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de

conformidad con los artículos 30. y 40. del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente para con el Fisco al señor Zamora, en concepto de tal empleado, por la cuenta indicada. Dósele certificación de este fallo, para su resguardo. || Jacinto Fajardo. || Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á diez y ocho de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que al folio 61 del Libro de Caja en que llevó su cuenta el señor Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de esta Sección, en el año de mil novecientos cinco, se encuentra el fallo que dice así: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. || Glosada la cuenta presentada por el doctor Fernando Mejía Osorio, en concepto de Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de esta Sección, por todo el año de mil novecientos cinco; y considerando: que la cuenta indicada está llevada con arreglo á las disposiciones de la Ley; por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 30. y 40. del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente para con el Fisco al señor Mejía Osorio, en concepto de tal empleado, por la cuenta indicada. Dósele certificación de este fallo, para que le sirva de finiquito. || Jacinto Fajardo. || Ante mí, Belisario Suárez, Srío?"

Es conforme: San Salvador, á trece de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 6 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Arcatao que funcionó el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las once y cuarto de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Vista la contestación de la Municipalidad que funcionó en Arcatao, Departamento de Chalatenango, en todo el año próximo pasado, relativa á los reparos que se le han deducido en las cuentas de los fondos municipales que estuvieron á su cargo; y considerando: que el reparo único del pliego respectivo, queda desvanecido con el entero de cinco pesos cincuenta centavos, verificado en la Tesorería Municipal respectiva, según se comprueba con la certificación que se agrega al folio 5 de este juicio. Por tanto; y no habiendo ningún otro cargo qué hacerle á este respecto, de conformidad con los artículos 142 y 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: que la indicada Municipalidad, compuesta por los señores Pilar Alvarenga, Biviano Orellana y Braulio Murcia, se halla solvente y libre de responsabilidad, por lo que respecta á las cuentas y tiempo indicados. || Certifíquese este fallo, para los efectos de ley. || Víctor

Neubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y seis de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 19

**EL INFRASCrito, Contador Municipal de la República,**

Certifica: que á fojas 26 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de El Paraíso, que funcionó el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las nueve y media de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || En virtud de sentencia recaída en el presente juicio de cuentas, la Municipalidad que funcionó en El Paraíso, Departamento de Chalatenango, en todo el año próximo pasado, ha enterado en la Tesorería Municipal de aquella población, la suma de diez pesos setenta y cinco centavos [\$ 10.75], según aparece de las certificaciones que se agregan á los folios 24 y 25 de estas diligencias. Por tanto: de conformidad con el artículo 146 del R. M., el Tribunal, da por fenecida la glosa de las cuentas de los fon-

dos municipales, que estuvieron á cargo de dicha Municipalidad en el periodo relacionado; y en consecuencia, los señores Bartolomé Alvarado, Tránsito Guevara, Emilio Villacorta y Antonio Morán, que integraron dicha Municipalidad, están solventes y libres de responsabilidad. Dese certificación de este auto, para los efectos de ley. || Neubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y seis de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 23

Por haber salido errada se publica de nuevo el siguiente finiquito:

**EL INFRASCrito, Contador Municipal de la República,**

Certificar que á fojas 35 del juicio de cuentas seguido contra los Claveros Municipales de Apaneca, que funcionaron el año de 1886, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintiocho de diciembre de mil novecientos cinco. || Según consta de los documentos que se registran á los folios 23, 27, 32 y 34 del presente juicio los señores Juan E.

Castillo, Guillermo Herrera y Trinidad v. de Mata, como sucesora de Gertrudis Mata han enterado en la Tesorería Municipal de Apaneca, la suma de setenta pesos sesenta y dos y medio centavos (\$70.62½), por resultas que se dedujeron á las cuentas que llevó la Municipalidad de aquella población, en el año de 1886, de la que fueron miembros dichos señores. Por tanto: de conformidad con el artículo 144 del R. M., se declara á los expresados ex-Municipales, así como al señor Jerónimo Velásquez, también miembro de la misma Corporación, solventes y libres de responsabilidad, respecto á las cuentas referidas; y como aparece que la señora de Mata y señor Castillo, pagaron demás valores pesos doce centavos [\$ 14.12], puesto que la sentencia expresa únicamente el pago de cincuenta y seis pesos cincuenta centavos [\$ 56.50], librese orden al señor Alcalde Municipal de Apaneca para que devuelva la suma indicada. Para que les sirva de finiquito, certifíquese este auto. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á cinco de enero de mil novecientos seis

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 4

**CUADRO demostrativo del movimiento de Caja habido en la Oficina del Registro de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central, durante el año de 1905.**

DEBE:				HABER:			
Enero 1°.....	A saldo anterior.....	\$1,240.71					
" 31.....	" producto del mes.....	1,330.16					
" ".....	" descuentos civiles: 2%.....	7.20	\$ 2,578.07	Enero 31.....	Por sueldos de empleados.....	\$ 833.00	\$ 833.00
Febrero 28.....	" producto del mes.....	1,032.73		Febrero 28.....	" " " ".....	833.00	833.00
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,039.93	Marzo 31.....	" " " ".....	833.00	
Marzo 31.....	" producto del mes.....	1,337.38		" ".....	" gastos extraordinarios.....	324.12	
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,344.58	" ".....	" remisión á la Junta de Pto. T. General.....	21.60	
Abril 30.....	" producto del mes.....	1,107.26		Abril 30.....	" " " ".....	1,000.00	2,188.72
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,114.46	" ".....	" sueldos de empleados.....	833.00	833.00
Mayo 31.....	" producto del mes.....	1,178.34		Mayo 31.....	" " " ".....	833.00	833.00
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,185.54	Junio 30.....	" " " ".....	833.00	
Junio 30.....	" producto del mes.....	1,061.64		" ".....	" remisión á la Junta de Pto. T. General.....	43.20	
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,068.84	" ".....	" " " ".....	1,500.00	2,376.20
Julio 31.....	" producto del mes.....	1,338.56		Julio 31.....	" sueldos de empleados.....	897.66	897.66
" ".....	" descuentos.....	7.80	1,346.36	Agosto 31.....	" " " ".....	876.34	
Agosto 31.....	" producto del mes.....	1,228.49		" ".....	" gastos extraordinarios.....	110.00	986.34
" ".....	" descuentos.....	7.80	1,236.29	Septiembre 30.....	" sueldos de empleados.....	863.66	
Septiembre 30.....	" producto del mes.....	1,314.49		" ".....	" remisión á la T. General.....	1,000.00	1,863.66
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,321.69	Octubre 31.....	" sueldos de empleados.....	873.00	873.00
Octubre 31.....	" producto del mes.....	1,556.54		Noviembre 30.....	" " " ".....	873.00	
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,563.74	" ".....	" gastos extraordinarios.....	150.13	1,023.13
Noviembre 30.....	" producto del mes.....	1,056.25		Diciembre 31.....	" sueldos de empleados.....	873.00	
" ".....	" descuentos.....	7.20	1,063.45	" ".....	" remisión á la Junta de Pto. T. General.....	43.20	
Diciembre 31.....	" producto del mes.....	948.95		" ".....	" " " ".....	1,000.00	1,916.20
" ".....	" descuentos.....	7.20	956.15	" ".....	" saldo á nueva cuenta.....		362.19
			\$15,819.10				\$ 15,819.10

**RESUMEN**

Ingresos		Diciembre 31.		
Diciembre 31..	A saldo anterior.....	\$1,240.71	Por sueldos de empleados.....	\$10,254.66
" ".....	" producto total del año.....	14,490.79	" remisión á la T. General.....	4,500.00
" ".....	" descuentos: 2%.....	87.60	" " " " Junta de Pto. T. General.....	108.00
		\$15,819.10	" gastos extraordinarios.....	594.25
			" saldo á nueva cuenta.....	362.19
		\$15,819.10		\$ 15,819.10

**COMPARACION:**

Ingresos en 1905.....	\$ 14,490.79
" " 1904.....	11,415.51
Diferencia en favor de 1905.....	\$ 3,075.28

San Salvador, á 11 de enero de 1906.

Visto Bueno, F. Mejía Osorio.

Oficial Mayor, J. Peralta L.

# Aduana de La Unión, mes de agosto de 1905.

Cantidad de bultos	CLASE DE MERCADERIAS	Peso en kilos	Valor en oro	Cantidad de bultos	CLASE DE MERCADERIAS	Peso en kilos	Valor en oro
<i>De Alemania</i>							
2	Aguas minerales.....	149	16 80	4	Perfumeria.....	900	300
15	Algodón en tejidos.....	963	895 35	2	Quesos y mantequilla.....	71	33 08
2	Artículos de fantasía.....	140	121 97	61	Vinos.....	1,627	387 12
16	Artículos diversos.....	917	214 67				
1	Artículos libres.....	69	6				
8	Calzado y artículos de zapatería.....	522	609 03	139	<i>De Gran Bretaña</i>		
2	Cañamo en toda forma.....	227	67 05	8	Algodón en hilo.....	665	945
35	Cerveza y gingerales.....	2,273	238	245	Algodón en tejidos.....	30 974	21,735 85
1	Comestibles.....	32	7 82	40	Artículos diversos.....	4,382	463 22
150	Cristalería.....	24,071	1,401 55	1	Cañamo en toda forma.....	94	45
15	Drogas y medicinas.....	100	294 02	25	Cerveza y gingerales.....	2,749	212 50
4	Especias y té.....	185	65 42	15	Comestibles.....	592	143 87
53	Ferretería.....	3,048	563 32	6	Cristalería.....	588	82 50
1	Lana en tejidos.....	172	149 40	75	Drogas y medicinas.....	8,116	2,960 83
1	Loza y porcelana.....	37	7 16	5	Especias y té.....	258	79 47
8	Mercería.....	399	485 70	494	Ferretería.....	18,720	1,970 27
1	Papel y artículos de escritorio.....	51	20 62	12	Lana en tejidos.....	2,416	1,847 39
1	Perfumería.....	108	22 82	1	Lino en tejidos.....	69	138 75
1	Quesos y mantequilla.....	40	18	1	Maquinaria.....	234	157 50
20	Vinos.....	573	45	3	Papel y artículos de escritorio.....	218	135
337		34,079	5,339 70	931		70,020	30,867 15
<i>De Austria Hungría</i>							
1	Algodón en tejidos.....	145	56 25	<i>De Holanda</i>			
30	Ferretería.....	2,265	165 75	6	Especias y té.....	317	92 10
31		2,409	222	<i>De Honduras</i>			
<i>De Bélgica</i>							
20	Artículos diversos.....	5,200	746 02	3	Algodón en tejidos.....	3	6 92
101	Materiales para jabón y candelas.....	8,282	1,373 88	764	Artículos diversos.....	22,996	1,396 33
1	Papel y artículos de escritorio.....	103	22 06	155	Artículos libres.....	7,685	604 61
122		13,585	2,141 95	51	Ferretería.....	181	55 76
<i>De Costa Rica</i>							
24	Artículos diversos.....	1,574	413 46	1	Loza y porcelana.....	3	1 48
<i>De Dinamarca</i>							
4	Fósforos.....	517	77 05	1	Velas esteáricas.....	25	3 84
<i>De España</i>							
19	Algodón en tejidos.....	1,373	938	975		30,893	2,068 94
2	Comestibles.....	92	8 92	<i>De Italia</i>			
62	Vinos.....	1,617	227 11	1	Algodón en tejidos.....	72	54 67
83		3,082	1,174 03	2	Artículos diversos.....	37	45 40
<i>De Estados Unidos</i>							
471	Algodón en tejidos.....	61,009	27,309 58	29	Comestibles.....	869	158 22
223	Artículos diversos.....	11,806	1,875 33	1	Drogas y medicinas.....	103	20 78
58	Artículos libres.....	3,774	349 80	5	Lana en tejidos.....	686	1,440
1	Calzado y artículos de zapatería.....	57	47 84	1	Muebles y otras obras de ebanistería.....	5	9 04
10	Cerveza y gingerales.....	1,088	80	3	Quesos y mantequilla.....	171	77 84
14	Comestibles.....	475	63 13	97	Vinos.....	5,292	651 93
33	Cristalería.....	1,738	154 12	139		7,135	2,457 88
15	Drogas y medicinas.....	768	279 62	<i>De Marruecos</i>			
120	Ferretería.....	7,732	1,752 82	5	Especias y té.....	294	56 50
773	Harina.....	53,337	2,331 65	<i>De Nicaragua</i>			
13	Licores.....	552	150	100	Petroleo y aceites para alumbrado.....	3,201	217 20
5	Loza y porcelana.....	139	25 50	183	Quesos y mantequilla.....	6,671	1,826 92
23	Maquinaria.....	1,387	430 90	283		9,872	2,044 22
28	Materiales para jabón y candelas.....	6,736	432 85	<i>De Suiza</i>			
1	Mercería.....	20	20 88	1	Artículos de fantasía.....	79	232 05
1	Muebles y otras obras de ebanistería.....	54	6 34	1	Calzado y artículos de zapatería.....	91	137 05
3	Papel y artículos de escritorio.....	42	24 30	1	Comestibles.....	31	15 75
31	Petroleo y aceites para alumbrado.....	1,125	48 31	1	Quesos y mantequilla.....	56	30 05
4	Perfumería.....	178	62 70	4		257	404 90
1	Quesos y mantequilla.....	20	7	RESUMEN			
3	Sacos para café.....	608	176 25	337	Alemania.....	34,079	5,339 70
20	Vinos.....	3,523	333 31	31	Austria Hungría.....	2,409	222
1,881		156,175	36,042 23	122	Bélgica.....	13,585	2,141 95
<i>De Francia</i>							
12	Aguas minerales.....	1,184	78 96	24	Costa Rica.....	1,574	413 46
12	Calzado y artículos de zapatería.....	987	1,743 04	4	Dinamarca.....	517	77 05
24	Comestibles.....	1,075	482 06	83	España.....	3,082	1,174 03
1	Cristalería.....	23	29 65	139	Estados Unidos.....	156,175	36,042 23
1	Cuernos en artefactos.....	29	60	139	Francia.....	7,135	3,335 55
1	Drogas y medicinas.....	87	126 08	931	Gran Bretaña.....	70,020	30,867 15
2	Ferretería.....	249	230 42	6	Holanda.....	317	92 10
16	Licores.....	425	172 08	975	Honduras.....	30,893	2,068 94
3	Papel y artículos de escritorio.....	478	192 06	139	Italia.....	7,135	2,457 88
				5	Marruecos.....	294	56 50
				283	Nicaragua.....	9,872	2,044 22
				4	Suiza.....	257	404 90
				4,964		397,344	87,237 66

Cantidad de buños	CLASE DE MERCADERÍAS	Peso en kilos	Valor en oro	Cantidad de buños	CLASE DE MERCADERÍAS	Peso en kilos	Valor en oro
RESUMEN POR MERCADERÍAS							
14	Agua minerales.....	1,333	95.76	18	Lana en tejidos.....	3,174	3,436.79
8	Algodón en hilo.....	665	945	29	Licores.....	978	322.08
755	Algodón en tejidos.....	94,539	51,036.62	1	Lino en tejidos.....	69	138.75
3	Artículos de fantasía.....	319	354.62	7	Lana y porcelana.....	179	34.14
1,089	Artículos diversos.....	46,912	5,154.43	24	Maquinaria.....	1,621	578.40
244	Artículos libres.....	11,528	960.41	129	Materiales para jabón y candelas.....	15,018	1,806.78
22	Calzado y artículos de zapatería.....	1,657	2,626.96	9	Mercería.....	419	506.53
3	Cañamo en toda forma.....	321	112.05	2	Muebles y otras obras de ebanistería.....	59	15.38
70	Corveza y generales.....	6,110	530.50	11	Papel y artículos de escritorio.....	892	395.63
36	Comestibles.....	3,169	879.77	131	Petroleo y aceites para alumbrado.....	4,326	265.61
190	Cristalería.....	26,365	1,617.82	9	Perfumería.....	1,386	285.52
1	Cueros en artefactos.....	29	60	191	Quesos y mantequilla.....	7,029	1,982.89
107	Drogas y medicinas.....	9,174	3,681.33	3	Sacos para café.....	608	176.25
20	Especias y té.....	1,054	293.49	1	Velas esteóricas.....	25	3.84
750	Ferreteria.....	32,194	4,738.34	260	Vinos.....	12,638	1,644.47
4	Pájaros.....	517	77.05				
773	Harina.....	53,337	2,331.65	4,964		337,244	\$7,237.66

Dirección de Contabilidad Fiscal: San Salvador, septiembre 20 de 1905.

El Director.—Baltasar Castro.

El Tenedor de Libros.—J. Antonio Fiallos.

### NOTICIAS POR CABLE

#### ENERO

Berlín, 22.—La gran demostración de socialistas protestando contra la Ley Electoral de Prusia, pasó en todas partes del país tranquila. Frente al Palacio Real fue colocado un batallón de infantería y un escuadrón de caballería y centenares de agentes de policía se encargaban de vigilar los carruajes que iban y venían de la Corte. Las autoridades dicen ahora que con las medidas tomadas no hay temor de bochinches y el comportamiento del pueblo ha dado nuevamente pruebas de la maravillosa disciplina que posee. Solamente se hizo el arresto de un hombre por borracho.

Manheim, 22.—Ha sido dispensada por la policía la junta de socialistas en el Rosengarten. No se alteró el orden.

Londres, 22.—La victoria de los liberales en las elecciones es completa, habiendo resultado 289 liberales, 82 unionistas y 113 nacionalistas. A pesar de la abrumadora victoria de los liberales, aún hay que discutir su real valor, porque es muy notable que esta mañana tenían 667 votos menos que los conservadores. Los conservadores dieron hoy 1,361,065 y los liberales 1,278,398. El resultado general de las elecciones practicadas este día da las siguientes cifras: liberales, 143; laborites, 19; nacionalistas, 2 y unionistas, 9.

Nueva York, 22.—Se tiene en proyecto fijar la tarifa de comunicaciones públicas desde el primero de julio próximo en cinco centavos, en lugar de 10 que se cobran ahora.

Caracas, 22.—Se han aumentado las guardias de la costa con artillería.

Washington, 22.—Discutiendo hoy el Secretario Root ante el Congreso la reforma del servicio consular, dijo que muchos miembros nombrados son deficientes y eran nombrados por recomendación de políticos. Muchos de ellos dijo son cuidadosamente eminentes, pero otra parte no podrían someterse a un examen de Geografía ni de Aritmética. Como miembros del Jurado de La Haya han sido nombrados, Choate, Embajador en Londres; Porter, Embajador en París; y el Juez Rose, ex-Presidente de la Sociedad de Abogados.

París, 22.—El Gobierno francés acaba de comprar de los hermanos Wright, de na-

cionalidad norteamericana, su potente buque-aéreo. Ellos declararon que hace pocos días volaron con su buque la distancia de 50 kilómetros. En el Aéreo Club se discute esta compra y se manifiesta que el único medio como comprobar su aseveración, consiste en venir a esta y competir con el premio de 50,000 francos y que navega bajo ciertas condiciones un kilómetro.

(Traducción íntegra del señor don Jorge Auerbach).

San Petersburgo, 22.—Se hicieron el sábado 250 arrestos de hombres prominentes de las clases profesionales, de estudiantes y jefes de obreros, como precaución con motivo del Domingo Rojo; todas las fábricas clausuraron; muy comentado ha sido el arresto de Alexis Souverin, director del "Russ", y del hijo del director del "Novoe Vremya"; trátase de que se reduzca el tiempo de la condena por la publicación del manifiesto con objeto de incitar a los delitos de alta trición, a la revuelta armada y a la sedición tendente a causar la bancarrota del Estado. Souverin se defendió, alegando que sus publicaciones eran de importancia para la vida pública que interesaban a todo el mundo; que consideraba imposible y contrario a los intereses del Gobierno pasar en silencio los hechos; parece que la defensa agravó en vez de atenuar la condena. Esto ha causado pánico en la prensa liberal. Un diario importante rehusó publicar el manifiesto de la "Liga de las Ligas" proclamando que el Domingo Rojo era de duelo general y se limitó a pedir que se enturbaran las ventanas y se abstuvieran de trabajar los obreros.

Londres, 22.—La atención de Europa ha dejado de fijarse en Algeciras en la presente semana con motivo de las elecciones en Inglaterra, la de Pallières en Francia, las represiones del socialismo en Alemania y la instabilidad del Ministerio en Italia. El "Spectator", comentando la Conferencia, dice que no hay en ella ningún Delegado que sea diplomático de primera fuerza, a excepción de Visconti Venosta; que la falta de habilidad diplomática hace difíciles las discusiones y trae consigo resultados negativos, aunque no traerá por resultado la guerra; que Francia con consentimiento de Inglaterra quería la guerra para hacer de Marruecos el Egipto francés; pero que no permitirían esto las Potencias.

Viena, 22.—Los médicos rurales austriacos están descontentos con el módico sueldo que gozan; se preparan para una huelga y no continuarán vacunando 4-4 centavos por persona, cuando los veterinarios cobran 16 por animal, de manera que se paga menos a los médicos que a los barberos; cesarán también de curar si no se aumentan sus honorarios.

Altona, 22.—El Jefe socialista Kohl, con objeto de probar que no son los socialistas la causa de los desórdenes, ofrece mantener el orden por medio de un grupo de sus adeptos, y la Policía ha aceptado.

Roma, 22.—Será propuesto a la Cámara un proyecto reforzando la ley que prohíbe la exportación de objetos artísticos, y proveyendo de fondos para rescatar los objetos exportados.

París, 22.—El "Matin" trae una carta de Charcot en que dice que está preparando la expedición antártica, y que empleará botes motores, globos y rastras y saldrá a mediados de 1907; Delaveaux le ayudará.

Berlín, 22.—Von Ischirsky, Ministro prusiano-amburgués de origen, será nombrado Ministro de Relaciones Exteriores.

París, 22.—El Banco de Francia ha declarado un dividendo complementario de 70 francos, pagados en julio, que equivale a un 13 2/3%.

Bruselas, 22.—El "Patriote" dice que el Wagon Correo, incendiado por accidente entre Herbsteinil y Ostende, contenía las Malas de Indra, y 5,000,000 en valores, los cuales estaban asegurados.

Londres, 22.—Sábese que un Embajador especial vendrá a pedir la mano de Elena; redactaráse y firmaráse el contrato; Eduardo y Alfonso lo ratificarán. Elena con la madre, llegarán por tren especial y serán recibidas en la frontera, por las grandes autoridades; se alojarán por una semana en el Palacio El Pardo; les visitarán el Rey con la Reina; Elena y su madre vendrán a Madrid de semi-incógnitas hasta el momento en que Elena se dirija a la iglesia en coche de gala.

San Petersburgo, 22.—2 arrestados políticos se suicidaron en la prisión ahorcándose, debido al maltratamiento que se les daba.

Varsovia, 22.—Fue asesinado un grupo de judíos por sospecha de que eran revolucionarios.

Vladivostock, 22.—Con mucho misterio





El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Belisario Suárez, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Teodoro Gómez...

San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. F. Mejía Osorio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que a su oficina se ha presentado el señor Maclovio Ardón, solicitando se inscriba por primera vez, a favor de los señores don José María y don Román Ploités...

San Salvador, noviembre veintisiete de mil novecientos cinco. F. Mejía Osorio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Rosalvo A. Carrillo, solicitando se inscriban por primera vez y a favor de Juan Concepción López...

San Salvador, enero cinco de mil novecientos seis. F. Mejía Osorio.

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz 6 Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Victoriano Flores, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Timotea Bautista...

San Salvador, enero diez y nueve de mil novecientos seis. F. Mejía Osorio.

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador.

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado Tomás Campos, solicitando se inscriba por primera vez, a favor de Salvador Castellón, un terreno de naturaleza rústica...

derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez de mil novecientos seis. Luis Santón.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez.

Para los efectos legales hace saber: que en esta fecha se han declarado herederos del finado Vicente Guillén, a Margarita Ramírez...

Juzgado 1o. de 1a. Instancia: Nueva San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. Raúl Arango.

El infrascrito Juez.

Para los efectos legales hace saber: que en esta fecha se han declarado herederos del finado Tomás Cortez, a su esposa Parmina Ayala...

Juzgado 1o. de 1a. Instancia: Nueva San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. José Madrid.

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que por auto fecha de ayer, se han declarado herederos universales testamentarios de los bienes que a su defunción dejó Emiliano Alas...

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, a las diez de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis.

El infrascrito Juez de Paz de este pueblo.

Avisa: que por resolución de fecha de ayer, se ha declarado por este Juzgado legalmente heredera a Dorothea Rivera de Carlos...

Librado en el Juzgado de Paz de Ataco, a las dos de la tarde del día cinco de enero de mil novecientos seis.

El infrascrito Juez segundo de paz de esta villa.

Hace saber: que por auto fecha diez del corriente, se ha declarado al señor Vicente Hernández, heredero universal de los bienes que a su defunción dejó la señora Josefa Gil Rivas...

Juzgado segundo de Paz: Santiago Nonualco, a las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis.

ACEPTACION DE HERENCIAS

Manuel Antonio Reyes, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento.

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado los señores don Floroncio Euceda y doña Natividad de Euceda, aceptando la herencia que a su defunción dejó don Miguel Salazar...

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las dos de la tarde del día siete de enero de mil novecientos seis.

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento.

Hace saber: que por auto de fecha ocho del mes actual, se ha nombrado interinamente a la señora Manuela Eulalia Urbina, administradora y representante de la sucesión de su padre legítimo señor Julio Urbina...

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las nueve de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis.

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito.

Hace saber: que a este Juzgado se ha presentado la señora Sebastiana Flores, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Graciela, Pedro Alfredo y María Cristina Fonseca...

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil del Distrito.

cin de lo Civil: San Miguel, a las nueve de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis.

El infrascrito Juez.

Hace saber: que por auto fecha veintidós de diciembre anterior, se ha tenido por aceptada por parte del doctor Benjamín Lemus, como apoderado de Ignacio Doleros y Manuel Vicente Figueroa...

Juzgado de primera Instancia: Chalatenango, a las nueve de la mañana del día quince de enero de mil novecientos seis.

El infrascrito Juez.

Hace saber: que Francisca y Evaristo Rivera, se han presentado a este Juzgado, aceptando la herencia del difunto Ambrosio Rivera, la primera como cesionaria del señor Encarnación Rivera...

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito.

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Pedro Yanagari, solicitando título de propiedad de una finca de café, situada en el cañón Los Mazucos de esta jurisdicción...

Librado en la Alcaldía Municipal: Ahuachapán, a las tres de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis.

Cornelio Alfaro, Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí, don Anacleto García, mayor de edad, albán y de este domicilio, solicitando título de propiedad de una casa con su correspondiente solar...

Alcaldía Municipal: Apopa, a la una de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis.

Gregorio Hernández Arteaga, Gobernador de este Departamento.

Hace saber: que a esta Gobernación se ha presentado el señor Francisco Flores, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de cuatro plazas saladas...

do el terreno donde están situadas dichas plazas, nacional; cuyos linderos y capacidad, son las siguientes: La primera se compone como de trescientas cincuenta áreas y linda: al Norte, con terrenos de la Azacualpa, al Poniente, con el Estero del Astillero; al Sur, con el Estero de la Calzada; y al Oriente, con otra plaza salada que trabaja Ramón Colacho. La segunda, se compone como de doscientas diez áreas, y linda: al Norte, con plaza de Gabriela Hernández; al Poniente, con la de Gregorio Contreras; al Sur, con el manglar salado; y al Oriente, con terrenos de la misma Azacualpa. La tercera, se compone como de trescientas cincuenta áreas y linda: al Norte, con terrenos de la Azacualpa; al Poniente y Sur, con terreno salado; y al Oriente, con plaza de Ramón Colacho. Y la cuarta, se compone como de doscientas áreas, y linda: al Norte, con la misma Azacualpa; al Poniente, con el Munglito y parte del Noviyoro; al Sur, con una cañada que se llama Madre Vieja; y al Oriente, con tierras de la referida Azacualpa. La persona que se crea con derecho a los inmuebles descritos, que se presente dentro del término de ley á deducirlo.

Librado en la Gobernación Política del Departamento de La Paz: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. | *G. Hernández A.* | *Aquilino Vargas*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal,**

Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Sofía Cristales, mayor de edad, soltera, oficina doméstica y de este domicilio, solicitando por el título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio El Angel de esta ciudad, el que mide y linda: al Sur, diecinueve metros y linda con terreno de la sucesión de León Barrera, representada por Dolores Martínez, cerca de piña de esta en medio; al Oriente, veintinueve metros y linda calle en medio, con solar de Pedro Cabrera; al Norte, diecinueve metros y linda con solar de José María Bonito; y al Poniente, veintinueve metros y linda con solar de León Barrera hijo, Ana Barrera y Manuela Zelada, siendo todos mayores de edad y de este domicilio; este solar está marcado con mojones de tirabuzones y lo estima la solicitante en la suma de cincuenta pesos, no es dominante ni sirviente, no tiene carga real ni está en proindivisión con ninguna persona y lo hubo por compra que hizo á don Pío Laguañ, quien fue mayor de edad, jornalero y de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á las tres y media de la tarde del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *C. Pinda R.* | *Miguel A. Gamuzán*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,**

Hace saber que á esta oficina se ha presentado Sabino Arcevaldo, solicitando título de propiedad de un predio urbano, situado en el lado Poniente de la prolongación de la calle que de esta ciudad conduce al Llano de La Laguna, y cuya medida y linderos son: al Oriente, calle de por medio con terrenos del doctor Simón Magaña y mide por este rumbo lo mismo que al Poniente dieciséis metros setecientos veinte milímetros y linda por este último lado con terreno de Antonia viuda de Félix Sierra, cerca de brota de por medio; al Norte, con solar Municipal y mide lo mismo que al Sur, once metros setecientos cuatro milímetros, lindando por este rumbo con solar de Fabio Cantadero, mojon divagario. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente á deducirlo en el término legal.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á las tres de la tarde del día once de enero de mil novecientos seis. | *Pedro Morán.* | *M. Trinidad Saso*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,**

Hace saber que á esta oficina se ha presentado don Juan Zaldaña, solicitando título de propiedad de una casa y solar, situados en el barrio de Las Flores de esta ciudad, teniendo por linderos y dimensiones los siguientes: al Poniente con veintidós metros quinientos milímetros, con solar de Petrona Salazar con algunos palos que indican el cerco antiguo; al Norte catorce metros quinientos veinte milímetros con pared de adobe propia de don Francisco Farfán Pinzón; al Oriente, con pared y mediagua de doña Salomé Santillana y la misma extensión que al Norte; y al Sur, seis metros trescientos milímetros con la calle de el General Menéndez y casa de don Mariano Aguirre Figueas; en el solar descrito hay una casa construida al estado Oriente, con pared propia del solicitante. El que se crea con derecho á los inmuebles relacionados, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á las tres de la tarde de mil novecientos seis. | *Pedro Morán.* | *M. Trinidad Saso*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde Municipal,**

Hace saber que á esta oficina se ha presentado el señor Vicente Olmedo, mayor de edad, jornalero y de este vecindario, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar que tiene en el barrio del Calvario de esta población al lado Poniente, cuyas medidas y linderos son: al Norte, veinticinco metros, lin-

dando con solar de Rosendo Miranda; al Oriente, veintidós metros, lindando con la playa del mar; al Poniente, también veinticinco metros, lindando con terreno de la señora doña Indalecia de Hidalgo; y al Sur, veintidós metros, lindando con terreno vacante de esta Municipalidad. El solar descrito está cercado de madera, y lo estima el solicitante, en la suma de cien pesos. El que se crea con derecho á él, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: La Libertad, á las nueve de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Jesús Escobar.* | *J. Abelardo Escobar*, Srio. 3

**El infrascrito Alcalde,**

Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el doctor don Ricardo Moreira, Abogado, de esta domicilio, como apoderado de los señores Leonardo y Enriqueta Cañas, el primero de veintinueve años de edad, herrero, y la segunda de veintinueve años de edad, oficinas domésticas, ambos solteros y vecinos de esta capital, solicitando título de propiedad de dos solares urbanos que en proindivisión poseen en el barrio de San Esteban de esta ciudad; siendo los linderos y medidas del primero, doce metros de frente por cuarentín metros treinta y siete centímetros de fondo, y linda: por el Oriente, con solar de la señora Valentina Rojas; al Norte, con solar que fue de don Justo Rivas, hoy de su hijo Jesús del mismo apellido; al Occidente, con solar y casa de doña Dolores Cañas, que antes fue de don Mariano Dorantes; y al Sur, cuarta calle Oriente de por medio, con casa y solar de don Adolfo Braun. El segundo solar, que está situado en la quinta Avenida Sur, marcado con el número diez y nueve, tiene diez y ocho metros de Sur á Norte, y cuarenta y medio metros de Occidente á Oriente, lindando al Norte, con casa y solar de doña Rosa Peña de Rodríguez; al Oriente, con casas y solares de don Justo Rivas, hoy de su sucesión y con la de doña Dolores Cañas; al Sur, con casas y solares de la sucesión Chica y del Hospital Rosales; la de este último es ahora de doña Petrona Chávez de Portal; y al Occidente, quinta Avenida Sur de por medio, con casa de don Pablo Martínez Blanco; que adquirieron ambos inmuebles por herencia de su finado padre Simón Cañas, vecino que fue de esta ciudad; que el primer inmueble lo estiman en la suma de seiscientos pesos y el segundo en tres mil pesos; que no son predios dominantes ni sirvientes, sin proindivisión con otra persona; que no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á esta oficina en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | *M. Palomo.* | *Eusebio Ríos*, Pro-Srio. 3

**Antonio Uceda, Alcalde Municipal de Ishuatán, por**

ministerio de ley,  
Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Rafael Peña, de veinticuatro años de edad, soltero, carpintero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno, cultivado en parte de café y conteniendo varios árboles de balsamo, situado en el lugar llamado El Barro de esta jurisdicción, compuesto de setenta áreas de extensión, libre de carga real y proindivisión á favor de otras personas, que estima en la cantidad de cien pesos y lo hubo hace quince años por herencia de su finado padre Rafael Peña, cuyos linderos son: al Oriente, con terreno de Claudia Pacheco; al Norte, con el de Alfonso Escobar; al Poniente, con el de Catarina Méndez; y al Sur, con el de la sucesión Centeno y el de Pablo Bonifacio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal de Ishuatán, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Antonio Uceda.* | *P. Augusto Menéndez*, Srio. 2

**Samuel Cienfuegos, Alcalde Municipal de esta villa,**

por ministerio de ley,  
Hace saber que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosalía Chávez, mayor de edad, de oficinas domésticas y de este vecindario, solicitando por el título de propiedad de un terreno rústico, de setenta áreas de extensión, y tiene por límites: al Oriente, terrenos de la señora Leonor Vásquez; al Poniente, línea férrea de por medio, con línea de su propiedad; al Norte, terreno de Nieves Montes; y al Sur, terrenos de los señores Manuel y Carmelo; los colindantes son de esta villa. Lo que comunica al público para que en el término de quince días se presente á esta Alcaldía cualesquiera persona que se crea con derecho al rastro descrito.

Dado en la Alcaldía Municipal de Coatepeque, á dieciséis de enero de mil novecientos seis. | *J. Samuel Cienfuegos.* | *Max. Dueñas R.*, Srio. 2

**Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia**

del Distrito de Chalatenango,  
Hace saber que á este Juzgado se ha presentado la señora Juana Antonia Alas, solicitando título supletorio de dos terrenos rústicos, situados en jurisdicción de Las Vueltas. El primero de dieciséis manza-

nas de medida superficial, que linda: al Oriente y Norte, con terreno de Telésforo Alas, por una quebrada aguas arriba y un zanja, con terreno de Sabino Alas, por un palo de almendra donde hay un mojon recto á un zanja; al Poniente, con terreno del mismo Sabino Alas y terreno de Dionisio Mejía, por un zanja; al Sur, con terreno de Lázaro Alas, cerco de piedra de por medio, con de Salvador Alvarenga, por una quebrada abajo á llegar al río Tamulaseco, y sigue por este río aguas arriba y con el de Felipe Rivera, por una quebrada aguas arriba hasta llegar donde se comenzó. El segundo es de dos manzanas de medida superficial, que linda: al Oriente, con terrenos de Sabino y Lázaro Alas, cerco de zanja y piedra de por medio; al Norte, con terrenos de Gil Alas, zanja de por medio; al Poniente, con terrenos de Aguado Alas, cerco de zanja de por medio; y al Sur, con terreno de Jesús Alas, cerco de por medio y de Valentina Alas. La persona que se crea con derecho á los terrenos descritos, ocurra dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de Chalatenango, á nueve de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos.* | *Eliaco Serrano*, Srio. Intº. 2

**VENTAS VOLUNTARIAS**

**El infrascrito Juez,**

Hace saber que por necesidad y utilidad legalmente comprobadas y á solicitud de los señores Carlos Jenová y Juliana Juima de Marroquín, en concepto de curador y representante legal respectivamente de los monjes Evangelina, Laura, Concepción, Miguel y Macedonio Marroquín, se venderá en este Juzgado en pública subasta, una casa y solar situada en el barrio de San Sebastián de esta ciudad, de las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, calle en medio con casa y solar de Antonio Durán, que antes fue de don Rafael el Mendoza; por el Norte, calle en medio con casa Municipal de escuela, que antes fue de Ireneo Peñafiel y Rodrigo Salguero; por el Poniente, con casa y solar de Venancio Salazar, que antes fue de Rafael Martínez; y por el Sur, con solar de la sucesión de Macedonio Marroquín, y que antes fue solar libre. La casa es de techos paredes de adobe la cual mide: de Oriente á Poniente, diez y siete varas ó sean catorce metros doscientos doce milímetros de largo, y de Norte á Sur ó sea de ancho, inclusive el corredor, diez varas equivalentes á ocho metros trescientos setenta milímetros. Y el solar mide sesentitrés varas de Norte á Sur, equivalentes á cincuentidós metros, seiscientos sesentidós milímetros; por veintidós varas equivalentes á veintidós metros quinientos sesentidós milímetros de Oriente á Poniente. Quien quiere hacerle postura, que ocurra que se lo admitirán las que hiciera siendo legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Chalchuapa, á las diez de la mañana del día nueve de enero de mil novecientos seis. | *Pilberto Avilés.* | *Eldazar López*, Srio. 3

**Manuel Antonio Recinos, Juez primero de primera Instancia Civil de este Departamento,**

Hace saber que á solicitud del doctor Carlos Alberto Avalos, como representante especial del Hospital Rosales, de esta ciudad, se venderá en esta oficina y en pública subasta, un inmueble perteneciente á dicho establecimiento por serie prohibida su conservación. El inmueble en referencia, es el siguiente: un terreno urbano, situado en el barrio de San José de esta ciudad, como de seis manzanas setecientas cinco varas de capacidad ó sean cuatro hectáreas cincuenta y cinco áreas, más ó menos, y lindante: al Poniente, con terreno de Roque Rivera y línea "Guadalupe"; al Norte, con la misma línea "Guadalupe"; al Oriente, con solar de Alejandro Salazar, Andrés Bermúdez y Candelaria Fuentes de Ramos; y al Sur, con terrenos de don Jesús Ungo; el cual terreno se vende en cuatro secciones separadas, siendo las dimensiones y linderos de cada una como sigue: primera sección, tiene de capacidad ciento doce metros de largo, por treinta y seis de ancho, y lindante: al Poniente, doce Avenidas Norte de por medio, con la línea "Guadalupe"; al Norte, con la misma línea "Guadalupe"; al Oriente, con la segunda sección del terreno que se vende, undécima Avenida Norte de por medio; y al Sur, con la tercera sección, catorce Calle Poniente de por medio. Segunda sección, tiene de capacidad ciento doce metros de largo, y por ser de figura irregular de ancho, tiene en su mayor extensión cuarenta y tres metros cuarenta centímetros, y en la menor treinta metros, lindante: al Norte, con la línea de "Guadalupe"; al Oriente, décima Avenida Norte de por medio, con terreno de Candelaria Fuentes de Ramos; al Sur, con la cuarta sección, catorce Calle Poniente de por medio; y al Poniente, con la primera sección, undécima Avenida Norte de por medio. Tercera sección, tiene ciento doce metros de largo, por ciento doce metros de ancho, y sus linderos son: al Norte, la primera sección, catorce Calle Poniente de por medio; al Oriente, la cuarta sección, undécima Avenida Norte de por medio; al Sur, terreno de don Jesús Ungo, trece Calle Poniente, terreno de Roque Rivera, doce Avenida Norte de por medio. Cuarta sección, tiene de capacidad ciento doce metros de largo, por ciento

doce metros de ancho, y sus linderos son: terreno de Alejandro Salazar y Andrés Bermúdez, décima Avenida Norte de por medio; al Norte, la segunda sección, catorce Calle Poniente de por medio; al Poniente, la tercera sección, undécima Avenida Norte de por medio; y al Sur, trece Calle Poniente de por medio; con terreno de don Jesús Unigo. Quien quiera hacer postura, ocurra que se le admitirá siendo legal.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *M. A. Rocinos.*  
| *Alonso Hernández, Srío.* 3

**EMPLAZAMIENTO**

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Por el presente cita y emplaza al reo ausente Lisandro Morales, para que en el término de quince días se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad á manifestar su defensa en la causa que se le instruye por el delito de lesión grave en Manuel Portillo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en la obligación de capturar al reo Lisandro Morales y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las tres de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo.*—*Carlos T. Brito, Srío.* 2

**DEPOSITO**

Manuel Antonio Meléndez, Juez de Paz de este pueblo, Hace saber: que de orden de este juzgado y previos los trámites de ley, se encuentra en seguro depósito un toro prieto novado ó sardo, que fue presentado por uno de los vecinos de este pueblo; no encontrándosele ningún fierro. La persona que se crea con derecho que se presente á este juzgado á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de paz del Rosario, Departamento de La Paz, á las doce del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Meléndez.*—*J. Calero G., Srío.* 3

**SUBASTA**

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad, Hace saber: que el día once del corriente, se vendió en pública subasta, por esta oficina, un toro prieto, de dueño y fierro desconocidos y cuyo fierro es este.....  
on la cantidad de catorce pesos veintinueve centavos. Quien se crea con derecho al sobrante líquido, que se presente á reclamarlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Santa Ana, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *S. Meléndez.*—*F. Aguilar, Srío.* 3

**AVISOS MUNICIPALES**

Rodrigo Palacios, Alcalde Municipal de esta villa, Hace saber: que en virtud de denuncia del señor Matilde Chávez, mayor de edad y de este vecindario, se venderá en pública subasta, una porción de terreno de naturaleza rústica, de manzana y media de capacidad, situada en el punto "Las Pozas," cantón, ejidos

de esta jurisdicción, perteneciente á los que fueron ejidales de esta comprensión, y linda: al Oriente, con terreno de don Jacinto Mondoza, camino de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Agustín Alfaro, cerca de madera y brotón de por medio; al Poniente, con terreno de Luis Lazo, camino de por medio; y al Sur, con terreno del mismo señor Mondoza, camino de por medio. La venta se hace de conformidad con el decreto legislativo de quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete, por no estar el terreno poseído por ninguna persona.

Dado en la Alcaldía Municipal de Moncagua, á diez de enero de mil novecientos seis. | *Rodrigo Palacios.* 2

Por acuerdo Municipal, se saca á licitación, la construcción del techo de las cárceles de esta villa, de madera de cuadro, enroglada, con su tabique respectivo, lo mismo que dos puertas con sus herrajes correspondientes. Se admiten posturas hasta el último de febrero próximo entrante.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Estanzuelas, á diez de enero de mil novecientos seis: 2

*E. Sanclemente.*

De conformidad con lo dispuesto por este Consejo, se saca á licitación pública, la reparación de los empedrados de las calles, las cuales se dividirán en cuatro zonas, para la mejor inteligencia al hacer los contratos respectivos. Las personas que tengan interés en estas obras, pueden concurrir á esta oficina para darles los datos necesarios que les servirán de base á fin de que presenten sus propuestas dentro de quince días.

Alcaldía municipal: Santa Ana, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | *S. Meléndez.*—*Fernando Aguilar, Srío.* 2

**Compañía del Mercado de Sonsonate**

No habiéndose verificado ayer la Junta General de Accionistas de esta Compañía, por falta de número, se les convoca para la que tendrá lugar el 28 de este mismo mes, á las dos de la tarde, con los socios que concurrirán.

Sonsonate, enero 15 de 1905.

*J. M. Peralla G.,*

Gerente.

3—3

**BANCO SALVADOREÑO**

A presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de tres pesos [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Por el Banco Salvadoreño,

*Augsburg,*

Administrador.

9—6

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11

de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

8. *F. J. Rivas.*

**La Sociedad Cooperativa El Ahorro**

Convoca á sus accionistas á Junta General ordinaria, que se verificará el 28 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local del Club Salvadoreño.

San Salvador, enero 12 de 1906.

*N. León,*

Gerente.

5—4 alt.

**BANCO OCCIDENTAL**

El Banco Occidental pagará en sus oficinas veinte pesos [\$ 20.00], como dividendo correspondiente al 31 de diciembre próximo pasado, y contra presentación del cupón número 32.

San Salvador, enero 16 de 1906.

Por el Banco Occidental,

*C. Velado,*

Gerente.

5—4 alt.

**Casino Salvadoreño**

Con objeto de discutir el proyecto de reformas á los Estatutos y las propuestas presentadas para el decorado y transformación del interior del edificio, se convoca á los señores socios fundadores á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 4 de febrero, á las nueve de la mañana.

San Salvador, enero 22 de 1906.

*José M. Peralla,*

Secretario.

6—1 alt.

**Banco Agrícola Comercial**

**DIVIDENDO**

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial,

*F. Dreuss,* Gerente.

10—7

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**Balance General del Banco Salvadoreño al 31 de diciembre de 1905**

ACTIVO		PASIVO	
<i>Metálico:</i>		<i>Capital</i> .....	\$ 3,126,000.00
En San Salvador, Sucursales y Agencias.....	\$ 1,557,524.14	<i>Fondo de Reserva</i> .....	212,861.16
En oro acuñado \$ 8,074.61 á 125%.....	17,502,655.1575,126.79	<i>Billetes en circulación</i> .....	1,010,659.00
<i>Letras descontadas</i> .....	525,955.29	<i>Acreedores en cuenta corriente y depósitos á la vista</i> .....	2,259,552.05
<i>Acciones y Bonos</i> .....	502,760.23	<i>Depósitos á plazo</i> .....	463,579.76
<i>Préstamos Hipotecarios</i> .....	1,964,710.34	<i>Descuentos no vencidos</i> .....	9,608.88
<i>Inmuebles</i> .....	613,862.26	<i>Varios acreedores</i> .....	588,014.57
<i>Mobiliario</i> .....	30,575.85	<i>Gratificaciones</i> .....	5,282.09
<i>Deudores en Cuenta Corriente</i> .....	1,660,646.16	<i>Fondo para eventualidades</i> .....	36,802.17
<i>Varios Deudores</i> .....	952,502.76	<i>Fondo para futuros dividendos</i> .....	20,000.00
		<i>Dividendos: \$ 3.00 sobre 31,260 acciones</i> .....	93,780.00
	\$ 7,826,139.68		\$ 7,826,139.68

San Salvador, 15 de enero de 1906

Encargado del Supremo Gobierno,  
**C. L. MARTINEZ**

**G. A. SAUERBREY,**  
Tenedor de Libros

Por el Banco Salvadoreño,  
**Aibt. W. AUGSPURG,**

Administrador

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, miércoles 24 de enero de 1906

NUM. 20

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 22 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Cabañas, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Alberto Rodríguez, Director de la Escuela de Varones de San Isidro, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Aguilar.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 23 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Santa Ana, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Luisa Morán Castro, Directora de la Escuela de Niñas de San Sebastián, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Aguilar.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

CARTERA DE GUERRA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

Habiéndose retirado definitivamente de sus clases, por incomputabilidad con las demás funciones que desempeñan, el Ingeniero José María Peralta Lagos y el Capitán Mayor José Tomás Calderón, Profesores de la Escuela Politécnica; el Poder Ejecutivo ACUERDA: completar el personal docente de aquel Establecimiento, nombrando Catedrático de Táctica Aplicada, al Teniente Coronel Armando Llanos, con 3 horas semanales de clase; de Ordenanza y Organización Militar, al de igual grado, Julio A. Salinas, con 2 horas semanales; de Algebra, Trigonometría, Artillería, Balística y Estudio de las Armas, al señor don Julio Bias, con 13 horas semanales, y de Topografía Militar, al Ingeniero Pedro S. Fonseca, con 4 horas semanales. Los dos últimos nombrados gozarán del sueldo de dos pesos por hora, diaria, de clase, y los primeros, la gratificación de seis reales diarios, por igual servicio; debiendo aplicarse la erogación al número 1º del artículo 114 del Presupuesto.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario del Ramo,  
Figueroa.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 19 de 1906.

A propuesta del Director de la Escuela Politécnica, el Poder Ejecutivo ACUERDA: hacer los siguientes nombramientos de Profesores para el 2º Curso de Ingeniería de aquel Establecimiento: Catedrático de Geometría Analítica, Cálculo Diferencial é Integral y Fortificación Permanente, al señor don Julio Bias, con 16 horas semanales de clase; de Cimentación y Puentes, al doctor José Alcaine, con 6 horas semanales; de Mecánica Racional, al doctor Santiago I. Barberena, con 6 horas semanales, y de Dibujo de Fortificación y Máquinas, al Ingeniero José María Peralta Lagos, con 2 horas semanales. Los nombrados gozarán del sueldo de dos pesos por hora diaria de clase; aplicando la erogación al número 1º del artículo 114 del Presupuesto.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Secretario del Ramo,  
Figueroa.

DOCUMENTOS OFICIALES

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 22 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en siete muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Éteres: en acetato de etilo.....	Aldehidos: en aldehído etílico.....	Furfurol.....	Cobre: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol amílico de fermentación.....
800	0,024	0,404	0,125	0,004	0,000	0,000
799	0,048	0,677	0,038	0,003	0,000	0,000
798	0,024	0,360	0,050	0,002	0,000	0,000
797	0,324	0,624	0,038	0,004	0,000	0,000
796	0,180	0,924	0,029	0,003	0,000	0,000
795	0,120	0,660	0,083	0,004	0,000	0,000
794	0,024	0,316	0,093	0,003	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 794, 795, 796, 797, 798 y 799, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser

considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes á que el anterior informe se refiere, pertenecen: los números 794 y 800, respectivamente, á doña Ana de Meléndez y á don José Núñez, de Santa Tecla; los números 795, 796 y 797, á los señores Salvador Flores, Joaquín Loucel y Leonidas Argüello, de Usulután; los números 798 y 799, á los señores General Fernando Figueroa y don Daniel Cornejo, de San Vicente. Que de conformidad con el acuerdo del 14 de julio del año próximo pasado, los aguardientes números 794, 795, 796, 797, 798 y 799, pueden venderse hasta á veinticinco centavos cada botella; y el número 800, hasta á veinte centavos.

Dirección General de la Renta de Licores:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

Baltasar Castro.

ESTADO de Caja del Asilo Sara al 31 de diciembre de 1905.

	DEBE	HABER
A Saldo anterior.....		\$ 743.07
„ subvención del Supremo Gobierno....	3,650	
Por gastos ordinarios.....		1,525.50
„ Ganado.....		588.90
„ Gastos extraordinarios.....		177.50
„ Sueldos.....		558.25
Saldo.....		56.78
	\$3,650.00	\$3,650.00

Tesorería del Asilo Sara de Indigentes:  
San Salvador, diciembre 31 de 1905.

José M. Aguilar.

FINIQUITOS

EL INFRASCrito, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido al Administrador de Rentas del Departamento de Usulután, en el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las dos de la tarde del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. || Vista la contestación del señor don Luis Flores, relativa á los reparos que se le hicieron á las cuentas que llevó como Administrador de Rentas del Departamento de Usulután, del primero de marzo al treintuno de diciembre de mil novecientos cuatro; y considerando: que los reparos indicados han quedado desvanecidos el número 2 y 14 con haber enterado en la misma Administración la suma de doce pesos [\$12], y los números 5, 7 y 17, por valor de trescientos veinticinco pesos, mil seiscientos, y setenta y siete, respectivamente, con los Acuerdos Su-

premos respectivos, y los demás, comprobantes correspondientes y razones aceptables; por tanto: de conformidad con los artículos 3o, y 4o, del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando solvente para con el Pisco al señor Flores, en concepto de tal empleado, por la cuenta relacionada. Désele la certificación de este fallo, para su resguardo. || C. Reyes. || Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á diez y ocho de enero de mil novecientos seis.  
Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 5 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Potonico que funcionó el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Vista la contestación dada por la Municipalidad que funcionó en Potonico, Departamento de Chalatenango, en todo el año de 1904, relativa á los reparos que se le han deducido en las cuentas que de los fondos Municipal y de Agricultura, estuvieron á su cargo; y considerando: que los 5 reparos del pliego, números del 1 al 5, quedan desvanecidos con el entero de ocho pesos sesenta centavos [\$ 8.60], verificado en la Tesorería Municipal respectiva, según aparece de la certificación que se agrega al folio 4 de este juicio. Por tanto: y no habiendo ningún otro cargo que hacerle á este respecto, de conformidad con los artículos 142 y 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declárase solvente y libre de responsabilidad, por lo que hace á las cuentas y tiempo relacionados, á la expresada Municipalidad, compuesta de los señores Lucio Orellana, Alejandro Vides, Analecto y Chiraco Tobar. Dese certificación de este fallo, para los efectos de ley. || Víctor Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y siete de enero de mil novecientos seis.  
P. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 25

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 14 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Comalapa que funcionó el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las nueve de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. Aparece de la certificación que se agrega al folio 13 de este juicio, que los señores José Espiridión León, Julián León, Victoriano Carbajal y Agustín Henríquez, como miembros de la Municipalidad que funcionó en Comalapa, en todo el año de 1904, y por las cuentas de los fondos municipales que administraron, han enterado en la Tesorería Municipal respectiva, la suma de cuarentinueve pesos setenta y tres centavos [\$ 49.73], en virtud de sentencia recaída en el presente juicio. Por tanto: de conformidad con el artículo 146 del R. M., declárase á dicha Municipalidad, compuesta de las personas antes mencionadas, solvente y libre de responsabilidad, por lo que se refiere á las cuentas de que se ha hecho mérito en el período relacionado. Dese certificación de este auto, para los efectos de ley. || Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario

Oficial": San Salvador, á dieciséis de enero de mil novecientos seis.

P. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 21

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 58 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Anamorós, en el año de 1897, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. || No encontrando reparo alguno que deducir á la cuenta del Fondo del Cementerio de Anamorós, Departamento de La Unión, que el Tesorero, Catarino Bonilla V., llevó en aquella población en el año de 1897; este Tribunal, en observancia de los artículos 142 de la Ley del Ramo Municipal, y 45 del Reglamento de Cementerios, falla: declarando solvente y libre de responsabilidad al expresado señor Bonilla V., respecto de la cuenta que llevó en el mencionado período. Líbrese certificación de este fallo, para que le sirva de finiquito. || Manuel V. Herrera. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á quince de enero de mil novecientos seis.  
P. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 24

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 28 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Cacaopera, Departamento de Morazán, durante el año de 1895, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. || Se ha practicado la glosa de la cuenta del Cementerio de Cacaopera, que fue llevada por la Clavería Municipal que funcionó durante el año de 1895, y no se ha encontrado ningún reparo que deducir. Por tanto: este Tribunal, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 98 del R. M., edición de 1895, y 45 del R. C., falla: declárase solventes y libres de todo cargo, por lo que se refiere á la cuenta y tiempo mencionados, á los ex-Claveros, señores Juan de Dios Pérez, Eusebio Luna y Visitación González. Certifíquese este fallo, para los efectos de ley. || Carlos A. Castellanos. || Ante mí, Jerónimo Carrascal, Srío. Int."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y ocho de enero de mil novecientos seis.

P. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 31

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 8 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Quezaltepeque que funcionó el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Habiendo la Municipalidad que funcionó en Quezaltepeque, Departamento de Chalatenango, en todo el año próximo pasado, enterado en la Tesorería Municipal respectiva la suma de cinco pesos, en virtud de sentencia recaída en el presente juicio; de conformidad con el artículo 146 del R. M., el Tribunal declara á dicha Municipalidad, compuesta de los señores, Raymundo Sánchez, Plácido Hernández, Enrique Sánchez y Deodoro Salas, solvente y libre de responsabilidad, por lo que se refiere á las cuentas de los fondos municipales que es-

tuvieron á su cargo en el período relacionados. || Désele certificación de este auto, para que le sirva de finiquito. || Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y seis de enero de mil novecientos seis.

P. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 20

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del mes de enero del 14 al 20 de 1906.

ARTÍCULOS	DEPARTAMENTOS															
	Medida	Santa Ana	Abascoyán	Sonsonate	La Libertad	San Salvador	Chalatenango	Quezaltenango	Cuscatlan	La Paz	San Vicente	Cabañas	San Miguel	Umanitán	Morazan	La Unión
Miel Blanco desgranado		\$ 13.75		\$ 13.00	\$ 13.00	\$ 15.00				\$ 7.50	\$ 8.00		\$ 11.00		\$ 26.00	
Miel amarillo desgranado	Franga	13.75		13.00	13.00	15.00				7.50	8.00		11.00		26.00	
Melón	"	11.00		9.00	12.00	7.00				6.50	6.50		6.50		36.00	48.00
Frijoles asados	"	21.00		42.00	43.00	43.00				42.00	48.00		64.00		36.00	48.00
" blancos	"	21.00		43.00	43.00	43.00				42.00	48.00		36.00		36.00	48.00
Trigo	"	16.00		72.00	23.00	23.00				24.00	5.50		10.00			
Garbanos	Quintal	12.00		7.00	7.00	23.00				6.00	6.00		10.00			
Ajónjolís	"	8.50		10.00	8.00	8.00				8.00	13.00		22.00			
Papas del país	"	8.50		10.00	8.00	8.00				8.00	13.00		22.00			
Papas de California	"	9.00		10.00	8.00	14.00				12.00	15.00		24.00			

## NOTICIAS POR CABLE

## ENERO.

Londres, 23.—El Presidente del Comité de tenedores de cédulas en Londres anuncia haber recibido un cablegrama del Comité de Buenos Aires, en que se dice no ser ciertas las declaraciones de Rosas y que solo tienen por objeto atemorizar á los tenedores para hacerlos aceptar un tipo más bajo de interés. El Comité piensa que los tenedores de Londres deben proponer hasta mayo el arreglo de las condiciones y hacer que se cumplan las resoluciones pasadas en la Junta de diciembre último, y creen conveniente el nombramiento de un Delegado en Buenos Aires que gestione de una manera más conveniente y vigorosa en favor de los derechos de los tenedores de cédulas.

Washington, 23.—Las Legaciones argentina, uruguaya y brasilera están con bandera á media asta, por la muerte de Mitre.

Berlín, 23.—Se desmiente la dimisión de Muelberg.

Londres, 23.—El resultado de las elecciones ha sido: 265 liberales, 116 unionistas, 78 nacionalistas y 41 obreros.

Algeciras, 23.—La Conferencia es casi una escaramusa continua. Revoil, Tattenbach y los otros Delegados ven que se está ya al principio de las controversias. Revoil es un espíritu analítico, perspicaz, sagaz y fino diplomático, su lenguaje es elegante, su personalidad es simpática; Tattenbach es llano y categórico, de porte marcial y confiado en la solidez de sus ideas; no hay simpatías entre ambos.

Riga, 22.—Se ha declarado una gran huelga de oficinas, máquinas, ferrocarriles, imprentas, tranvías y fábricas. La ciudad está en calma. Las tropas mataron al cabecilla Jacobsen, que llevaba pasaporte extranjero.

Algeciras, 23.—Con motivo de un Mensaje del Sultán á Mokhri, entregado hoy á la Conferencia, comenzó el Ministro francés á aludir á la presentación del proyecto de reformas, á lo cual dijo Mokhri que Su Majestad había decidido convocar á los notables del Imperio, como se hizo respecto á la Conferencia para la Convención de Madrid; que el Sultán pedía á las Potencias consejos que fortalecieran la independencia y mejoraran las fuentes de sus entradas; que su intención es hacer reformas genuinas; y anunció en seguida Mokhri varios puntos del programa de represión de contrabando de armas, creación de un banco, que no sea una institución internacional, aumento de rentas y organización de impuestos. El Sultán pide se revise la Convención de Madrid, con la mira de introducir cambios en interés de Marruecos y sobre la base de su independencia. El Mensaje, desde el principio hasta el fin, está concebido en frases complicadas de la corteza árabe, cuyo objeto claro es pedir consejo á las Potencias, mas no su intervención, con motivo de haber declarado Mahomnat que él estaba obligado á informar de todo al Sultán, sin excepción alguna; se entabló una discusión y se resolvió que todos igualmente quedaban obligados á informar á sus respectivos Gobiernos sobre los puntos importantes.

San Petersburgo, 23.—Pocos incidentes y ningún desorden ha ocurrido aquí, ni en el interior. Algunas fábricas se declararon en huelga; la luz eléctrica y los tranvías siguen trabajando; las tiendas están abiertas; el barrio Vassilostroff está vigilado por grandes patrullas; no han aparecido los diarios de la tarde; solo 2,000 personas asistieron al funeral de las víctimas del 21.

Solo hay 30,000 en huelga. Se confiscaron 4 periódicos satíricos, arrestando á sus directores y editores. La Policía ordenó registrar á todo viajero en las estaciones del ferrocarril, pero fue enseguida revocada la orden. Se cerraron varios teatros; el Teatro Imperial anunciaba el "Fausto," pero fue obligado á cerrar sus puertas; varios grupos de obreros marcharon por las calles cantando canciones revolucionarias, pero la Policía no hizo oposición; las calles se llenaron de gente, toda con luto en el brazo.

Riga, 23.—Las operaciones militares en el Báltico se continúan con mucha actividad. El General Sologut con 30,000 hombres opera contra 20,000 revolucionarios, dispuestos en guerrillas; todos los revolucionarios capturados son sometidos á Consejo de Guerra y fusilados, si son culpables de incendio y asesinatos; los demás quedan arrestados.

Moscú, 23.—Arrestóse, por sospechosas, á la Princesa Kozalouiski y á la Condesa Keller. Una explosión de gas, cuya causa es desconocida, en el Palacio del Conde Zamoyiski, hirió gravemente á 8 personas. Las patrullas obligan á los comerciantes á abrir sus tiendas. El Gobernador ha amenazado á los tipógrafos en huelga con la suspensión de los diarios.

Londres, 24.—Todo el comercio y las fábricas están cerrados y los tranvías suspensos.

San Petersburgo, 23.—Aumentan los desórdenes en Finlandia, provocados por extremistas y socialistas armados; anúncianse continuos robos de dinamita. Los demócratas socialistas condenan el robo y se sigue investigación para castigar á los culpables.

Algeciras, 23.—La Conferencia ha adoptado 5 de 16 artículos del proyecto de contrabando, y volverá á reunirse el miércoles. Side Mohammed el Mohire pronunció un gran discurso en árabe, que nadie comprendió, sobre la actitud de Marruecos en la Conferencia; se decidió traducirlo y distribuirlo entre los Delegados. En un proyecto que someterá á discusión se trata de las medidas legislativas que darán á las autoridades aduaneras marroquíes autoridad para la represión del contrabando costero, estableciendo que antes de capturar un buque extranjero se notifique á la Legación respectiva, poniendo guardias á bordo, mientras la Legación aprueba la captura del contrabando.

(Traducción íntegra del doctor Rafael U. Palacios.)

Berlín, 23.—El Capitán de Marina, Jimme, ha sido nombrado Comandante del "Panther." Saumareltch, el Jefe saliente, ocupará el puesto de Jefe del Mar del Norte y así se hace satisfacción al Brasil en aquel asunto. El Subsecretario de Relaciones, Muhlberg, ha quedado descontento porque no sucede á Richthofen en el puesto de Ministro, y por consiguiente, presentó á Su Majestad, el Emperador, su renuncia. Muhlberg será sustituido por Walthausen, actual Ministro alemán en la Argentina.

Madrid, 23.—El Gobierno ordenó á su Ministro en Honduras que pida la libertad del Oficial de Artillería que fue apresado arbitrariamente.

París, 23.—El Consejo de Ministros discute actualmente el asunto de Venezuela.

Roma, 23.—Gotti se halla en vía de muerte.

Guayaquil, 23.—En los ataques contra el cuartel, resultaron 69 muertos y 74 heridos. Antes de entrar Alfaro á Quito, derrotó á Larrea, causándole, entre sus hombres, 300 muertos y 100 heridos. El país y el Ejército reconocen á Alfaro.

Londres, 23.—Ha sido muy festejado en

todo el país el 50. reinado de Su Majestad Eduardo VII. Ante el mausoleo de la Reina Victoria se celebró una misa de *requiem*.

San Petersburgo, 23.—Los buques de guerra "Grombol", "Bogatyr" y "Rossia" llegaron ayer, de regreso á Colombo en Ceylán.

Tánger, 23.—Llegó Mohamed Mohri para llevarse el Harem para Algeciras en un vapor especial.

Pest, 23.—Los huelguistas atacaron á los gendarmes que tenían el cargo de mantener el orden; como los gendarmes hicieron uso de sus armas, mataron á 7 huelguistas ó hirieron á muchos.

Belgrad, 23.—Los comerciantes de este país decidieron boycotear todos los productos austriacos, debido á que Austria no permite pasar la frontera ciertos productos de Serbia.

Elisabethpol, 23.—Han estallado de nuevo las hostilidades entre los armenios y tártaros. La artillería tártara dispersó á los armenios.

Liverpool, 23.—Todos los 31 pasajeros que iban en el carro eléctrico, el que dió vuelta, recibieron más ó menos graves heridas. Cerca del lugar de la catástrofe se encontraron cráneos, brazos y piernas, y se cree que muchos más morirán á consecuencia de los golpes recibidos.

Marsella, 23.—La llegada de la Mala china da cuenta que Tonquín ha sido invadido por fuerzas regulares chinas. Se entabló un combate entre la fuerza francesa consistiendo en 400 hombres, siendo de éstos 150 europeos; y después de una lucha que duró 3 horas, fueron muertos 300 chinos, y los franceses perdieron 16 hombres. En las Legaciones extranjeras fueron muertos 29 anamitas.

Madrid, 23.—Dicen de Valencia que todo aquel pueblo simpatiza con los sucesos ocurridos en Rusia el día 22 de enero. Hicieron uso de la palabra Ferrol y otros socialistas, pronunciando discursos violentísimos, y los salones y casas están adornados con banderas rojas.

Algeciras, 23.—Hoy se leyó en la sesión de la Conferencia el telegrama que el Representante de Alemania propuso que se dirija al Rey Alfonso como homenaje y respeto, deseándole á aquel Monarca feliz reinado. Se aprobó por unanimidad.

Madrid, 23.—La Infanta Teresa presenció en los barrios el reparto de la comida á los pobres, y fue muy aclamada.

(Traducción íntegra del señor don Jorge Auerbach.)

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

## BOTICAS DE TURNO

"La Cruz Roja" y "La Salvadoreña"

## MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 24 de 1906.

Ayer, á las 2 y 25 p. m., fondeó en esta bahía, procedente de Ancón é intermedios, el vapor N. A. "Acapulco", de 1,750 toneladas de registro, al mando de su Capitán G. G. Franck, con 82 tripulantes; trajo para este puerto á los pasajeros: Félix A. Villafuerte é Ildefonso Guillén, 675 bultos de mercaderías y 27 sacos, y 3 paquetes de correspondencia.—Patente de sanidad, buena.—Con motivo del fuerte terral, se hizo la visita hasta hoy á las 10 a. m.

Hoy, á las 10 y 45 a. m., fondeó en esta bahía, procedente de Ancón y escalas, el vapor N. A. "City of Panamá", de 1,046 toneladas de registro, al mando de su Capitán S. Sandberg, con 60 tripulantes; trajo para este puerto á los pasajeros: B. Orozco, S. W. Willis, G. A. Krunedy, M. M. Holland, F. M. Bonmaa y Paul Rohc y 663 bultos de mercaderías y 2 paquetes de correspondencia.—Patente de sanidad, buena.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Calisto Hernández, Sebastiana Angel, Amalia Córdova, Eusebia González y Santos Ramírez.

Ausentes.—Guadalupe Paredes, Moisés Aguilar y Salvador Chavarría.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 24 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 23 DE ENERO

Fueron capturados y puestos a disposición de la autoridad respectiva, 28 hombres: 11, por ebrios escandalosos; 4, por ebrios en horas de trabajo; 3, por estacionarse en las esquinas; 2, por ladrones rateros; 2, por ebrios fondeados; 2, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 2, por hurto; 1, por ebrio perdido de conocimiento; y 1, por disparo de arma de fuego sobre un Agente de Policía; y 8 mujeres: 4, por ser prostitutas y no estar inscritas, remitidas por el Director de Policía de Santa Tecla; y 4 por fuga de la Profilaxis.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 23 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Alfredo Moisant, de Sonsonate.

Hotel Occidental.—Estraron: Antonio Romero, de La Unión; Juan J. Macías é hijo, de Cojutapeque y Capitán Jacinto Durán, de Chalatenango.

Hotel del Comercio.—Entró: Narciso Segura, de Santa Ana. Salieron: Juan J. Arce, para San Julián y Luis Escalante, para Sonsonate.

Hotel Nacional.—Entraron: Miguel Argüello é hijo y Leonidas Argüello hijo, de San Miguel; Domingo Alterio, de Santa Ana; José L. Torres, de Quezaltepeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 24 de 1906.

Juegos en las Fiestas de Santa María Ostuma y San Pedro Nonualco del Departamento de La Paz

Se han señalado las 11 a. m. del día 27 de los corrientes para el remate de las licencias de Juegos de envite y de azar, durante las fiestas que se celebrarán en Santa María Ostuma y San Pedro Nonualco en los días 1 y 2 y 5 y 6 de febrero próximo, sobre la base de CINCUENTA PESOS (\$50) por cada licencia.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 24 de enero de 1906.

ESCUELAS VACANTES

Departamento de La Paz

Director Escuela de Varones.—San Luis.....\$ 25

Departamento de Chalatenango

Director Escuela de Varones.—Azacualpa.....\$ 30
Niñas —Azacualpa..... 30
S. Luis del Carmen..... 30
Potonico..... 30
Caneasque..... 30
La Laguna..... 30
Quezaltepeque..... 40
Comalapa..... 30
Carrizal..... 30
Las Vueltas..... 30
Las Flores..... 30
Arcatao..... 30
Nueva Trinidad..... 30
Agua Caliente..... 30
Santa Rita..... 30
Nueva Concepción..... 30
Managuilla..... 30

Departamento de San Miguel

Director Escuela de Niñas.—Quelepa.....\$ 30
San Antonio..... 30
Chirilagua..... 30
Carolina..... 30
Carolina..... 30
San Gerardo..... 30
Niñas —San Gerardo..... 30
Nuevo Eden..... 30
Varones.—San Rafael..... 30
Niñas.—San Rafael..... 30
Varones.—Lolotique..... 30
Niñas.—Lolotique..... 30
Prof. Aux. Varones.—Chinameca..... 40
2º. —Chinameca..... 40

Departamento de Santa Ana

Director Escuela de Varones.—El Porvenir.....\$ 30
Subdirector de Varones.—La Unión.....\$ 60
Prof. Aux. —La Unión..... 40
Subdirector —San Alojo..... 30
Director —Conchagua..... 30
Niñas —El Carmen..... 30
Varones.—El Carmen..... 30
Yayantique..... 30
Niñas —Yayantique..... 30
Yucuaquín..... 30
Varones.—Yucuaquín..... 30
Bolívar..... 30
Niñas —Bolívar..... 30
Subdirector Varones.—Santa Rosa..... 40
Pasaguina..... 30
Director —Pasaguina..... 40
El Sauce..... 30
Niñas —El Sauce..... 30
Varones.—Anamorós..... 30
Nueva Esparta..... 30
Lalique..... 30

Departamento de Ahuachapán

Director Escuela de Varones.—San Lorenzo.....\$ 30
Niñas —San Lorenzo..... 30
Varones.—El Refugio..... 30
Niñas —El Refugio..... 30
Varones.—Turín..... 30
Niñas —San Pedro Pustán..... 40
Subdirector —Apaneca..... 40
Varones.—Apaneca..... 40
Ataco..... 30
Niñas —Ataco..... 30
Tacuba..... 30
Varones.—Tacuba..... 30

Ministerio de Instrucción Pública: diecisiete de enero de mil novecientos seis.

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y a los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

- Ingeniero Alberto González
Alberto Gastanoro
Adolfo Zelaya
Andrés Soriano
Carlos Flores Figeac
Carlos García Granados
Constantino Funes
Eduardo Orellana
Estanislao Van-Severen
Francisco Espinal
Francisco Cáceres
Federico García Prieto y Avila
Francisco López Ayala
José Benito Montoya
José E. Alcaino
José Beliamelín
José A. de la Rocha
José Zola
José Montáfar
Luis Meany
Máximo Brizuela
Manuel S. Aragón
Manuel A. Guzmán
Manuel A. Reyna
Manuel A. Gailardo
Pablo Aguirre
Pedro García Dolgado
Pedro N. Mejía
Pedro S. Fonseca
Ramón Avila
Rafael Arbizú
Santiago I. Barberena
Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.
Pedro S. Fonseca, Secretario.

EJECUCIONES

El infrascrito Juez.
Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Nicolás Serpas Saavedra, contra el de igual título don José María S. Peña, por cuatrocientos pesos, intereses y costas, se venderán en este Juzgado en pública subasta, los bienes siguientes: un solar urbano, situado en el barrio del Calvario de esta capital, que linda: al Oriente, con solar de Charles Nuila, midiendo treinta metros; al Occidente, con solar de Pablo Igle-

rias, y mide diez y ocho metros; al Norte, linda con solares de Ventura Cárcamo, del Banco Agrícola Comercial, Tiburcia de Burgos, Rosa N., Benjamín Madrid y solares de don Rafael Reyes, Apolinario Alonso, Indalecio Sifontes, Saturnina Jule, y mide doscientos cincuenta metros, más ó menos; y al Sur, linda con solares de Pablo Iglesias, Juan Cárcamo, Bonifacio Vázquez, Mariano Ungo y calle de por medio, con solar de Joaquín Bonilla, midiendo cuarenta metros. Otro solar, situado en el barrio de Concepción de esta ciudad, lindando: al Sur, con terreno de Ramón Castellanos, y mide treinta metros; al Norte, con solares de Eduardo Polanco, Sebastián Manzano y Ricardo Rozales, calle de por medio, y mide setenta metros; al Oriente, con solares de la Compañía de la "Luz Eléctrica", midiendo cuarenta metros; al Poniente, con solar de Leopoldo Avila, y mide treinta y cinco metros. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. Manuel A. Reyes. | P. Guzmán, Srío. Intó. 2

Eugenio Vázquez, Juez segundo de Paz de Chalatenango,

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Juan José Tobías, como procurador de doña Francisca López de Tobías, contra Leocadio Serrano y Paula Menjivar, vecinos de San Isidro Labrador, por ciento setenta y dos pesos intereses y costas, se venderá en este Juzgado, un terreno de la propiedad de la última, situado en jurisdicción de San Isidro Labrador, de catorce manzanas de extensión, que linda: al Oriente, con terreno de Agapito Serrano, Florencio, Paula y Jacinto Menjivar, camino real de por medio; al Norte, con terreno de Fermín Menjivar, Marcial y Agapito Serrano, mojonera de piedra de por medio; al Poniente, con terreno de Agapito Serrano y sucesión de Florencia Menjivar; y al Sur, con terreno de Florencio Menjivar, zanjuela de agua de por medio. La persona que quiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de Paz de Chalatenango, á las dos de la tarde del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. Eugenio Vázquez, Fidel Calles, Srío. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por don Nicandro Mejía, como cesionario de doña Teresa Valiente y don Pablo Urrutia, contra doña Adela Aguilar de Ayala, por cantidad de pesos, intereses y costas que la Aguilar adeuda á la señora Valiente y Urrutia, se venderá en pública subasta en este Juzgado, un derecho hereditario en una finca rústica, situada en el valle "El Carrizal", jurisdicción de Santa María Ostuma, de propiedad de la ejecutada Ayala, compax de tres manzanas de extensión, poco más ó menos, cultivada en parte de café y árbol ca frutales, y linda: al Oriente, con terrenos de Damián de la Cruz, limitado por brotones de pito y árboles de jobo; al Norte, con finca de la sucesión de Teodoro Leiba, hoy de sus herederos, camino de por medio que conduce al pueblo del Paraíso de Osorio; al Poniente, con terreno de la sucesión de Bonifacio Carón, hoy de sus herederos, limitado por brotones de izote y jilote; y al Sur, linda con terreno del mismo Damián de la Cruz, limitado por árboles de jobo y pito. La persona que quiera hacer postura, que ocurra que se admitirán las legales.

Librado en el Juzgado de 3o. Paz: Cojutapeque, á las once de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. Evaristo Elias. | J. González Osorio, Srío. 1

Avelino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Silverio Henríquez, como apoderado de don Ildefonso Orozco, contra el Coronel Angel Cantillo, reclamándole tres mil pesos, intereses y costas, se venderá en pública subasta por este Juzgado, un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón "San José de las Flores", jurisdicción de Cojutapeque, compuesto de cuatro caballerías de extensión ó sean ciento setenta y ocho hectáreas ochenta y siete áreas sesenta y seis metros cuadrados y asentadas diecinueve cuerdas, y linda: al Norte, partiendo del ojo de agua de "San Isidro", hasta encontrar dos morros, con terreno de Teodoro Portillo; al Poniente, partiendo de estos dos morros, con terrenos de la misma hacienda "San José", pasando por un rancho viejo de don Vicente Cuáilar, que queda cerca del valle de "Santa Cruz", antes "El Pozote"; al Sur, partiendo del rancho antes mencionado, hasta el encuentro de dos quebradas secas donde está un palo de volador, con terrenos de Jacinto Abrego y la misma hacienda "San José"; y al Oriente, terrenos de la hacienda "La Joya". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. Avelino Castellanos. | Daniel M. Zavaleta, Srío. 1



INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el doctor J. Inocente Julio, solicitando la inscripción por primera vez, a favor de Juan Quijano, vecino de la ciudad de Tancatepeque, de tres terrenos que componen como once y media manzanas de extensión, situados en jurisdicción de dicha ciudad: el primero, en el valle de "La Unión", lindante: al Oriente, con terreno de Beltrán Alfaro y Leandro Polanco; al Norte, con el del mismo Polanco, el de Concepción Parada y Eugenio Lemus; al Poniente, con el de Pedro Lemus; y al Sur, con el de José Angel Amaya, Julián Pineda y Eustaquio Marroquín. El segundo, en el valle de "Las Trojas", lnda: al Oriente, con el de Sabino Aguirre y Evaristo Pineda; al Norte, con Evaristo Quijano; al Poniente, con Victoriano Quijano; y al Sur, con el mismo Victoriano Quijano y Ceolilo Guillén; y el tercero, en el valle de "La Loma Larga", lnda: al Oriente, con Jacinto Montes, Florencio Marroquín y Candelario Polanco; al Norte, con Victoriano Quijano; al Poniente, con camino del Guayabal; y al Sur, con el de Mariano Torreá. Estos terrenos los hubo el señor Quijano por concepción municipal, el día diez y siete de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diez y ocho de marzo de mil novecientos cinco. | P. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Ezequiel Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Francisco Manuel y José María Hernández, vecinos de Hobbasco, un derecho proindiviso en la hacienda "Azacuapala", jurisdicción de Zacatecoluca, lindante: al Norte, con "La Isla", al Occidente, con tierras de "La Amalia" y camino de "El Astillero"; al Sur, con "La Isla"; y al Oriente, con la hacienda "San Bartolo". Dichos señores adquirieron el inmueble descrito por compra que hicieron a Juan Burgos, según escritura pública otorgada en la ciudad de Zacatecoluca, a treinta de octubre de mil ochocientos sesenta y tres, ante el escribano Salomón Cuatro.

San Salvador, enero veinte de mil novecientos seis. | E. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Pánfilo Jacobo, solicitando se inscriban por primera vez y a favor de Anastasio Martínez, vecino de Paleca, dos terrenos situados en "El Sitio Viejo", de aquella jurisdicción: el primero, capaz de tres manzanas, lnda: al Oriente, con terreno de Marcos Jacobo y Ceferino Antonio; al Norte, con Hermenegildo Gutiérrez, Encarnación Jacobo, Estanislao Meléndez y Lorenzo Martínez; al Poniente, con Manuel y Juan Martínez; y al Sur, con Concepción Meléndez y Casildo Hernández. El segundo, capaz de una manzana, lnda: al Oriente, con Cástulo Gutiérrez; al Norte, el mismo Gutiérrez y Claudio Cruz; al Poniente, con Claudio Cruz; y al Sur, con Lorenzo Martínez. Los inmuebles descritos los hubo el señor Martínez por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero trece de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Bolívar Suárez, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Teodoro Gómez, vecino de San Vicente, una casa de teja, de nueve varas de largo, más ocho y media de solar en línea recta al Sur; y de fondo con el solar en que está ubicada, veintidós varas, situada en el barrio de San José de aquella ciudad, lindante: al Oriente, mediante la calle de "Apolo", con solar de Guadalupe Miranda; al Norte, con casa y solar de Manuel Rafael Reyes hijo; y al Poniente y Sur, con la sucesión de Manuel Rafael Reyes. El inmueble descrito lo hubo el señor Gómez por compra que hizo a Mercedes Urquiza, según escritura pública otorgada en San Vicente, el veintidós de agosto de mil ochocientos setenta y ocho, ante el escribano Lorenzo Antonio Miranda.

San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. | P. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a su oficina se ha presentado el señor Maclovio Ardán, solicitando se inscriba por primera vez, a favor de las señoras don José María y don Román Pleitís, vecinos de Nueva Concepción, antes Chienhuézo, un terreno compuesto de diez caballerías un cuarto y catorce cuerdas cuadradas, denominado "El Tulal", situado en jurisdicción de dicha población, y además, el derecho que como denunciante tiene ad-

quirido en un vallico contiguo al mismo terreno, compuesto de dos caballerías ocho cuerdas cuadradas y ochocientos setenta y cinco varas cuadradas, lindando ambos terrenos: por el Oriente, con el pueblo Chienhuézo, hoy Nueva Concepción y "Sunapa"; por el Poniente, con "Apante" y tierras comunales del mismo pueblo; por el Norte, con la hacienda "Sunapa"; y por el Sur, con ejidos de la referida población. Los señores José María y Ramón Pleitís hubieron los inmuebles descritos por compra que hicieron a don Pedro Alvergue, según escritura otorgada el día seis de junio de mil ochocientos setenta, ante el abogado Balbino Rivas, en esta ciudad.

San Salvador, noviembre veintinueve de mil novecientos cinco. | P. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Rosalío A. Carrillo, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Juan Concepción López, vecino de Santiago Texacuengos, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, capaz de manzana y media, lindante: al Sur, con terreno de Pedro de la Cruz; al Oriente, con el mismo Cruz, quebrada de por medio; al Norte, con Paulino López; y al Poniente, con Teribio Reyes y Climaco López. El segundo, capaz de media manzana, lindante: al Norte, con Tomás Yunfio; al Poniente, con Gervasio López; al Sur, con Manuel Pérez y por el mismo rumbo con Isidro Sánchez. Los inmuebles descritos los hubo el señor López por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero cinco de mil novecientos seis. | P. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Victoriano Flores, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Timotea Bautista, vecina de San Pedro Perulupán, un terreno situado en el barrio de La Cruz de aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, poco más o menos, conteniendo una casa de paja, corredores de teja en su interior, de seis varas de largo, por cinco de ancho, lindante: al Oriente, con sucesión de Juan Hernández; al Norte, con Juan Díaz y Salomé Moto; al Poniente, con Miguel Román Peña, Hilario Pérez y Rosa Peña; y al Sur, con Buenaventura Moto. El inmueble descrito lo hubo la señora Bautista por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero diez y nueve de mil novecientos seis. | P. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Manuel Domínguez, solicitando se inscriba por primera vez y a nombre de Laureano Nómez, vecino de San Sebastián Anasco, un terreno capaz de seis manzanas, situado en aquella jurisdicción, y dividido en dos porciones: la primera, de cuatro manzanas, lnda: al Norte, con terreno de Perfecto Rodríguez; al Poniente, con el de Apolonio Aquino y Dionisio Mejía; al Sur, con Pablo Grande; y al Oriente, con terreno del interesado. La segunda, compuesta de dos manzanas, lnda: al Norte, con Juana Méndez; al Poniente, con terreno del interesado; al Sur, con Rafael Ramírez; y al Oriente, con terreno del mismo Ramírez. El inmueble descrito lo hubo el señor Nómez por título que lo extendió la Municipalidad de su domicilio, el primero de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | P. Mejía Osorio. 1

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado don Juan Gálvez Contreras, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Gabriel Hernández, vecino de Santiago Nonualco, un terreno situado en el lugar llamado "Zarrita", de aquella jurisdicción, capaz de siete manzanas, lindante: al Oriente, con Dionisio de León; al Norte, con Salvador Cerón; al Poniente, con Apolonio Rivas; y al Sur, con Beltrán de León; quebrada de por medio. El inmueble descrito lo hubo el señor Hernández por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero diez y nueve de mil novecientos seis. | P. Mejía Osorio. 1

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raiz e Hipotecas de la Sección Central,

Hago saber: que a la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Ezequiel Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y a favor de Francisco y José María Hernández, vecinos de Hobbasco, un derecho proindiviso en la hacienda "Azacuapala", jurisdicción de Zacatecoluca, lindando esta: al Norte, con terrenos de "La Isla"; al Occidente, con terrenos de los Re-

yes; al Sur, con el estero de "Jaltepeque"; y al Oriente, con la hacienda "San Bartolo". Dichos señores adquirieron el inmueble descrito por compra que hicieron a Damián Osorio, según escritura pública otorgada en Tecoluca, a tres de marzo de mil ochocientos setenta y cinco, ante el escribano Salomón Cuatro. San Salvador, enero veinte de mil novecientos seis. | P. Mejía Osorio. 1

SECCION DE ORIENTE

El infrascripto Registrador,

Hago saber: que a esta oficina se ha presentado Tomás Campos, solicitando se inscriba por primera vez, a favor de Salvador Castellón, un terreno de naturaleza rústica, situado en jurisdicción del pueblo de Intipucá, en el Distrito y Departamento de La Unión, que lnda: al Oriente, con el ojo de agua de "El Nacascolo"; al Norte, con el camino que conduce al pueblo de Chiriguay; al Poniente, con terreno de la hacienda "Gualozo"; y al Sur, con terreno de Lino Durán. Lo hubo por habersa rematado a su favor en el juzgado de Paz de Intipucá. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez de mil novecientos seis. | Luis Santín. 2

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascripto Juez,

Para los efectos legales hago saber: que en esta fecha se han declarado herederos del finado Vicente Guillén, a Margarita Ramírez, por sí y como representante de su menor hijo legítimo Isidro Guillén y a Hermenegildo y Tránsito Guillén.

Juzgado lo. de la Instancia: Nueva San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srío. 2

El infrascripto Juez,

Para los efectos legales hago saber: que en esta fecha, se han declarado herederos del finado Tomás Cortez, a su esposa Fermína Ayala, a hijos legítimos Lucas, Juan, Manuel, Silverio, Mariano y Dorotea Cortez.

Juzgado lo. de la Instancia: Nueva San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srío. 2

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hago saber: que por auto fecha de ayer, se han declarado herederos universales testamentarios de los bienes que a su defunción dejó Emiliano Alas, a las señoras Calixta Henriques, Miguel, Martín, Catalina y Colentina Alas. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, a las diez de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | Eduardo A. Burgos. | Eliseo Serrano, Srío. 2

El infrascripto Juez de Paz de este pueblo,

Avisa: que por resolución de fecha de ayer, se ha declarado por este Juzgado legabente heredera a Dorotea Rivera de Carlos, de este vecindario, de los bienes que a su defunción dejó su finado esposo Alejandro Carlos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de Paz de Ataco, a las dos de la tarde del día cinco de enero de mil novecientos seis. | Julio Aquilera. | Vicente O. Arzuola, Srío. 2

El infrascripto Juez segundo de paz de esta villa,

Hago saber: que por auto fecha diez del corriente, se ha declarado al señor Vicente Hernández, heredero universal de los bienes que a su defunción dejó la señora Josefa Gil Rivas. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado segundo de Paz Santiago Nonualco, a las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | Santos Hernández. | P. C. Avila Srío. 2

ACEPTACION DE HERENCIAS

Manuel Antonio Reyes, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento,

Hago saber: que a este Juzgado se han presentado los señores don Florencio Euceda y doña Natividad de Euceda, aceptando la herencia que a su defunción dejó don Miguel Salazar; y en consecuencia se han nombrado a dichos señores Euceda, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho a dicha herencia que ocurra a deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, a las dos de la tarde del día siete de enero de mil novecientos seis. | Manuel A. Reyes. | P. Guardia, Srío: Intó. 2

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,

Hago saber: que por auto de fecha ocho del mes ac-

tual, se ha nombrado interinamente á la señora Manuela Eulalia Urbina, administradora y representante de la sucesión de su padre legítimo señor Julio Urbina.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Castillo*. | *José Rufino Hernández*, Srío. 2

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3º de 1ª. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Sebastiana Flores, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Graciela, Pedro Alfredo y María Cristina Ponsoca, aceptando la herencia abintestato de su difunto esposo David Ponsoca, y que por auto de tres del corriente, se ha nombrado á la expresada señora Flores, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacontes. El que se crea con derecho á heredar que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srío. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por auto fecha veintidós de diciembre anterior, se ha tenido por aceptada por parte del doctor Benjamín Lemus, como apoderado de Ignacio Dolores y Manuel Vicente Figueroa, Servandía Figueroa de Chinchilla, María Figueroa de Salguero, Ana Virginia Monóndez de Figueroa, por sí y en representación de sus menores hijos Eloisa, Medardo, Adela, Domitila y Eladio Figueroa, la herencia de los bienes que al morir dejó don Manuel Figueroa; y se ha nombrado á todos los aceptantes, representados por el doctor Lemus, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de ley; y se da noticia al público, para los efectos legales.

Juzgado de primera Instancia: Chalchupán, á las nueve de la mañana del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Filiberto Avila*. | *Eliazar López*, Srío. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que Francisca y Evaristo Rivera, se han presentado á este Juzgado aceptando la herencia del difunto Ambrosio Rivera, la primera como cesionaria del señor Encarnación Rivera, padre legítimo de dicho difunto y el segundo en concepto de cesionario, de la tercera parte de los derechos que la mencionada Francisca Rivera, le traspasó en la herencia aludida y como cesionario de Mónico Rivera, quien á su vez lo fue de la referida Francisca Rivera, en otra tercera parte; y por auto fecha doce del corriente, se les nombró administradores y representantes de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de herencias yacontes. El que se crea con derecho en la sucesión de que se trata que ocurra á deducirlo dentro del término legal.

Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Lisandro Cavallo*. | *Afonso Hernández*, Srío. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Antonio Ramón Lagos, en concepto de apoderado de don Miguel Arévalo, aceptando la herencia que á su defunción dejaron los señores Dionisio Roque y Antolina Esteban, como cesionario que es el señor Arévalo de los derechos hereditarios que en la expresada herencia corresponde á los señores Hilario, Sebastiana é Isabel Roque, quienes á su vez son hijos legítimos de las causantes de la herencia de que se trata; y se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión; á dicho señor Arévalo, con las facultades de los curadores de herencias yacontes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahunchapán, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel S. Martínez*. | *Rafael Villalta*, Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Braulio Sillózer, como apoderado de doña Fidelia Cúellar, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres legítimos Vicente Cúellar y María Gregoria Miranda; en consecuencia, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante legal interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacontes. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta*. | *Fernando Feusier*, Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Rafael Marquina Herrera, apoderado de don

Feliciano Melara, aceptando por parte de este la herencia de Domingo Ramos; y se ha nombrado á Melara, como cesionario de los derechos hereditarios, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacontes. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Reyes*. | *Agustín Basillo*, Srío. Intó. 1

Daniel Gutiérrez N. Juez 3º de 1ª. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Arcadia Acevedo, aceptando la herencia abintestato del señor Baltazar Grandez en concepto de cónyuge sobreviviente y como representante de los derechos que correspondían á su finado hijo legítimo Francisco Grandez, y que por auto de once del corriente, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacontes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar*, Srío. 1

### TITULOS SUPLETORIOS

Antonio Uceda, Alcalde Municipal de Ishuatán, por ministerio de ley.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Rafael Peña, de veintinueve años de edad, seltero, carpintero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno, cultivado en parte de café y contenido varios árboles de bálsamo, situado en el lugar llamado El Barro de esta jurisdicción, compuesto de setenta áreas de extensión, libre de carga real y proindivisión á favor de otras personas, que ostenta en la cantidad de cien pesos y lo hubo huaco quince años por herencia de su finado padre Rafael Peña, cuyos líderes son: al Oriente, con terreno de Claudia Pacheco; al Norte, con el de Alfonso Escobar; al Poniente, con el de Catarina Méndez; y al Sur, con el de la sucesión Centeno y el de Pablo Bonifacio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía con sus comprobantes legales en el término de ley.

Alcaldía Municipal de Ishuatán, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Antonio Uceda*. | *E. Augusto Méndez*, Srío. 3

Samuel Cienfuegos, Alcalde Municipal de esta villa, por ministerio de ley.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Rosalía Chávez, mayor de edad, de oficio doméstico y de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad de un terreno rústico, de setenta áreas de extensión, situado en el cantón Jocotón, de esta jurisdicción, y tiene por límites: al Oriente, terrenos de la señora Leonor Vázquez; al Poniente, línea férrea de por medio; con línea de su propiedad al Norte, terreno de Nieves Montes; y al Sur, terrenos de los señores Manuel y Cermeño; los colindantes son de esta villa. Lo que comunico al público, para que en el término de quince días se presente á esta Alcaldía cualesquiera persona que se crea con derecho al raizo descrito.

Dado en la Alcaldía Municipal de Coatepeque, á dieciséis de enero de mil novecientos seis. | *J. Samuel Cienfuegos*. | *Mar. Duchán R.*, Srío. 3

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia del Distrito de Chalatenango,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Juana Antonia Alas, solicitando título supletorio de dos terrenos rústicos, situados en jurisdicción de Las Yvolitas. El primero de dieciséis manzanas de medida superficial, que linda: al Oriente y Norte, con terreno de Felisforo Alas, por una quebrada aguas arriba y un zanjo; con terreno de Sabino Alas, por un palo de almendro donde hay un mojon recto á un zanjo; al Poniente, con terreno del mismo Sabino Alas y terreno de Dionisio Mejía, por un zanjo; al Sur, con terreno de Lázaro Alas, cerco de piedra de por medio; con de Salvador Alvarenga, por una quebrada abajo á llegar al río Tamulaco, y sigue por este río aguas arriba y con el de Felipe Rivera, por una quebrada aguas arriba hasta llegar donde se comienza. El segundo es de dos manzanas de medida superficial, que linda: al Oriente, con terrenos de Sabino y Lázaro Alas; cerros de zanjo y piedra de por medio; al Norte, con terrenos de Gil Alas, zanjo de por medio; al Poniente, con terrenos de Aguedo Alas, cerco de zanjo de por medio; y al Sur, con terreno de Juana Alas; cerco de por medio y de Valentina Alas. La persona que se crea con derecho á los terrenos descritos, ocurra dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de Chalatenango, á nueve de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos*. | *Eliseo Serrano*, Srío. Intº. 3

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado de por escrito doña Mercedes Formán, de este domicilio, pidiendo título de propiedad de la quinta parte de una casa que valora en mil pesos, techo de teja, sobre paredes de adobe, de dos tiendas, de veintidós metros ochocientos milímetros de longitud, por nueve metros ochocientos milímetros de latitud, ubicada en un solar de veintidós metros ochocientos milímetros de latitud, por veintidós metros ochocientos milímetros de longitud, lindante al Oriente, con casa y solar de doña Ana Julia Meléndez; al Norte, con casa y zaguan de la solicitante; al Poniente, con el de por medio, casa de Dionisio y Petronio Benítez y don Pedro Formán Benítez; y al Sur, con la plaza pública de esta villa, cuyo derecho adquirió por herencia de sus padres don Paulino Formán y doña Josefina Torres, estimando su acción en doscientos pesos. El que se crea con derecho á la parte del inmueble referido, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Anamorós, á las nueve de la mañana del día tercero de noviembre de mil novecientos cinco. | *Venancio Rubio C.* | *Jesús Blanco M.*, Srío. Intó. 3

Samuel Cienfuegos, Alcalde Municipal de esta villa por ministerio de ley.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Amadeo Villado, mayor de edad y agricultor de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, compuesto de setecientos áreas de extensión, situado en el cantón Jocotón, de esta jurisdicción, cuyos líderes son: al Oriente, terreno de don Dionisio Zalduña, línea del ferrocarril de por medio; al Poniente, con terreno de la señora Rosalía Chávez; al Norte, con terrenos de los señores Beltrán Villeda y Basilio Alas; y al Sur, con terreno del mismo señor Simón Pérez; los colindantes son de este domicilio. Y lo pongo en conocimiento del público, para que en el término de quince días se presente á esta Alcaldía las personas que tengan derecho en el terreno relacionado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Coatepeque, á dieciséis de enero de mil novecientos seis. | *J. Samuel Cienfuegos*. | *Mar. Duchán R.*, Srío. 1

Célio Alvarado, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía Municipal se ha presentado por sí y por escrito el señor Ezequiel García, mayor de edad, agricultor, originario y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, sin número, número ni carga real, de la capacidad de dos manzanas y media poco más ó menos, situada en el lugar llamado El Coyolar, perteneciente á los extinguidos herederos de este mismo, y linda: por el Oriente, con terreno solicitado por el señor Lucas Ramírez; por el Norte, con terreno del señor Magdalena Najer hijo; al Poniente, con terreno solicitado por el señor don Reyes Hernández; y al Sur, con camino de por medio, que de este pueblo conduce á la ciudad de San Mateo y terreno de don Dedicación Medina; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Yauco, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. | *C. Alvarado*. | *Hipólito García*, Srío. Intó. 1

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Tomas Alvarado viuda de Duchán, de oficio doméstico, Víctor Julián, Antolina y Juan Duchán, estas cuatro, jornaleros, y Urbano Duchán, plbávil, todos mayores de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad como conductas proindiviso de una huerta de naturaleza rústica, que la adquirieron por herencia del señor Juan Duchán, esposo que fue de la primera y padre legítimo de los demás, no tiene nombre ni número y está situada en los alrededores de esta ciudad, en el barrio de San Lorenzo, conteniendo dicho inmueble un rancho de teja en galera, un pozo y se encuentra cultivada de café y árboles frutales y la estiman en novecientos pesos y tiene por medidas y líderes los siguientes: al Oriente, mil de ciento veintidós metros, camino de por medio, con línea de Eleuterio Villa; al Sur, sesentidós metros, con línea de don Manuel Vides, mediano camino; al Poniente, ciento treinta metros, con línea de Lorenzo Ortiz; y al Norte, sesentidós metros, con línea de doña Paula de Sanabria; dicha propiedad está cercada con acotamientos propios y cerco de cañas reales. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las once de la mañana del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *S. Meléndez*. | *F. Aguilar*, Srío. 1

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Martínez, mayor de edad, abogado de este domicilio, como apoderado general de la señora Clara Salazar, de sesentidós años de edad, de ofi-

dos domésticos y de esta vecindario, solicitando á favor de esta título de propiedad de un predio rústico, que perteneció á esta comunidad, situado en el cantón Los Planes de la Laguna de esta jurisdicción, compuesto como de cuatro manzanas ó sean dos hectáreas ochenta áreas de extensión, lindante al Oriente con terreno de Raimundo Linero; al Norte, con terreno de Julio Rosales; y al Poniente y Sur, con terreno de Miguel Catota; siendo todos los colindantes vecinos del referido cantón donde se encuentra situado dicho inmueble, el cual no tiene ninguna gravamen. Quien se creyera con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con los comprobantes legales en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las tres y media de la tarde del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *S. Méndez*. | *F. Aguilár*, Srío.

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal depositario de este pueblo.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Bruno Castaneda, de cincuenta y tres años de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de tres manzanas de terreno que posee de buena fe, en el cantón Los Angeles de los ejidos de este pueblo, por compra que le hizo á don Nazario Salaverría, hace veinte años, cultivado la mitad con café cosechero y lo más inculco, y linda: por el Norte con línea de don Máximo García Sacramento; al Sur con la de don Gertrudis Ventura y de la sucesión de Zenón Castaneda; al Oriente, quebrada de por medio, con terreno de Pedro Márquez; y al Poniente, con el de Desiderio García, camino de por medio; no tiene cargas reales ni servidumbres que le afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcoatlán, enero diez y ocho de mil novecientos seis.

Por el Alcalde Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar, | *Rubén Salguero*. | *J. Francisco Pareja*, Srío.

**El infrascrito Alcalde Municipal.**

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí el señor Tomás Ordóñez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicitando se le otorgue título de propiedad de un solar urbano que posee en las orillas de esta población, en el cual tiene ubicada una casa de paja que le sirve de habitación, cuyo valor es de cien pesos, y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, lindante con solar de Nicolás Cruz y lindante por este lado treinta y tres varas castellanas y un cuarto de vara ó sean treinta y tres centímetros, advirtiendo que la línea por este rumbo es una curva cuya convexidad queda hacia el terreno del colindante Cruz; al Poniente, con terreno rústico de Basilio Cruz, línea recta, barranco de por medio, midiendo por este lado, veintitrés varas castellanas ó sean diez y nueve metros diez y seis centímetros; al Sur, con solares urbanos de las sucesiones de Nazario Valle y Macedonio Ordóñez, advirtiendo, que por este rumbo linda una línea quebrada, así, partiendo del mojon Sur de Basilio, con dirección al Oriente, linda con la referida sucesión Valle, hasta la distancia de treinta y tres varas castellanas y un cuarto de vara ó sean veintitrés metros setenta y tres centímetros, de aquí partiendo de esta línea perpendicularmente hacia el Norte, quedando al Oriente la sucesión Ordóñez, hasta la distancia de once varas castellanas y un cuarto de vara ó sean nueve metros treintisiete centímetros; y de aquí partiendo otra vez con dirección al Oriente en sentido perpendicular y quedando la expresada sucesión Ordóñez al Sur, hasta la distancia de diez y seis varas castellanas y un tercio ó sean treinta y tres metros ochenta y tres centímetros; y al Oriente, línea recta, linda con solar urbano de don Cristóbal Escobar y mide por este rumbo, veintiocho varas castellanas y dos tercios de vara ó sean veintitrés metros ochenta y tres centímetros. Todos los colindantes son de este vecindario; advirtiendo, que los mojones esquineros son piedras sembradas á propósito; dicho solar lo hablo por herencia que le dejó su madre doña Juana Ordóñez, quien es ya difunta, fue de este domicilio y de oficio doméstico; el aludido solar, no es predio dominante ni serviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona ni quien hubiera predivisión. En tal virtud, toda persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en la forma y tiempo que la Ley prescribe.

Librado en la Alcaldía Municipal de Cayulitán, á las dos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Ayala*. | *Francisco R. Ordoña*, Srío.

**El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito.**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Tomasa Vanegas, solicitando título de propiedad de un predio rústico, situado en el cantón El Barro de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, con fundo de la señora Juana Vanegas, cerca de por medio; al Norte, con fundos de la misma señora Vanegas y Jacinto Vásquez, parte del lincio divisorio del terreno de la solicitante; al Poniente, con fundo de Victoriano Aguirre, cerca de por medio; y al Sur, con fun-

do de doña Eugenia Cardona, lincio propio de por medio, siendo su extensión de setenta áreas. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente á deducirlo.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á las dos de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. | *V. Currajo*. | *M. Trinidad Sosa*, Srío.

Jesús Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Raimundo Zelada, de sesenta años de edad, casado, agricultor vecino del pueblo de San Pedro Puatla, solicitando por sí título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el paraje denominado Ostacul de esta jurisdicción, compuesto de diez y seis manzanas, á once hectáreas veinte áreas de extensión superficial, cultivadas nuevas áreas de café y lo demás inculco, con una carga real, superficie entre plana y quebrada propia para la agricultura, mojonada de árboles de laurel, huihuilichito, tambor y jocote jobo, lindante: al Norte, con terrenos de Antonio Cuéllar, alambrado propio de por medio; al Este, con terrenos de Luis Monroy, don Adrián Castaneda y Benjamín Rivera, calle que conduce al puerto de Ahuachapán de por medio; al Oeste, con terrenos de Isabel Vásquez y Teodoro Martínez Confesor, paja y cerca de alambre de por medio; y al Sur, con terrenos de Balbino Sarriano y Domingo Vásquez, alambrado y brotonado propio de por medio; todos los colindantes son de este vecindario. Quien se crea con derecho al predio rústico descrito, que se presente con sus comprobantes legales á deducirlo ante esta Alcaldía en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Guaimango, á las doce del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *Jesús Mendoza*. | *Bruno Jiménez*, Srío.

Florencio Sandoval, Alcalde Municipal de Masahuat.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Tomás Martínez Muñoz, del domicilio de Texistepeque, en concepto de promotor fiscal eclesiástico, solicitando título de propiedad de una casa de teja pared de bajareque, de ocho metros de largo por cinco de ancho y una cocina vieja-pajiza de cuatro metros de largo por tres de ancho, que sirven de cofradía de las imágenes de este pueblo, y el solar en que están ubicadas al Sur de la plaza pública de este pueblo, el solar mide y linda: por el Oriente, veinte metros y linda con solar municipal; al Norte y Sur, mide treinta y ocho metros, lindando al Norte con la plaza pública, calle de por medio; y al Sur, con potrero de Norberto Castaneda, cerca de zanjo y paja de por medio; y al Poniente, mide veintiseis metros y linda con solar de la sucesión de José María Manzanao. El que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término de quince días.

Librado en la Alcaldía Municipal de Masahuat, á dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *Florencio Sandoval*. | *Juan Peraza*, Srío.

**Juan Martel, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito.**

Hace saber: que el señor Antonio García, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado Cerro Clámito de esta jurisdicción, compuesto de cuatro manzanas y media de capacidad, ó sean trescientas quince áreas, lindante: al Oriente, con terreno de Juan Miralles, camino vecinal de por medio; al Norte, con terrenos que fueron de Juan Vásquez y Andrés Corral, hoy de Blas Sánchez, Valentina Vásquez, Desiderio Cortés y Gregorio García, divididos por mojones de madreanca y una quebrada honda; al Poniente, con terreno que fue de Simón Hernández, hoy de Jerónima viuda de Hernández, divididos por brotones de pito y zanjo; y al Sur, con terreno de Juan Vásquez, quebrada de por medio. El terreno descrito no tiene carga; ni derecho real, ni está en predivisión con persona alguna; siendo todos los colindantes de este domicilio, con excepción de la viuda de Hernández, que es vecina de San Marcos. La persona que se crea con derecho al terreno relacionado, que ocurra á oponerse á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santo Tomás, á las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Juan Martel*. | *Anselmo Guzmán*, Srío.

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que á este Juzgado no ha presentado don Eloy Tobar, mayor de edad, labrador del domicilio del pueblo de Cancasque, solicitando título supletorio de dos terrenos de naturaleza rústica, situados en jurisdicción del pueblo de su domicilio. El primero de ocho manzanas de medida superficial, conocido con el nombre Los Apoyentos, linda: al Oriente, con tierra de Norberto Abarca, cerco de paja de por medio; al Norte, con terreno de Petrona Serrano de Guardado, cerco de palo-pique de por medio; al Sur, con terreno de la sucesión de los Sibirianes, cercos de alambre y paja de por medio; y al Poniente, con terreno de Bernardo Guardado y Dionisia Sibirán, cercos y mojones de por medio. El segundo, nombrado de Las Gar-

chas, de doce manzanas de medida superficial, linda: al Oriente, con terreno de Octaviano Guardado y del solicitante, cercos de alambre y de zanjo de por medio; al Norte, con terrenos de Valentín Sibirán, Valerio Centeno, Crescentia Martínez y de Rosalío Vides, zanjos de por medio; al Poniente, con terrenos de Bonifacio Guardado, por una zanjuita; y al Sur, con terreno del mismo Bonifacio Guardado, por otra zanjuita arriba hasta llegar á la cima del cerro de Las Garcías, continúa por el borde del cerro con terreno de don Jesús Vides á bajar á una zanjuela, con terreno de Vicente Domínguez, por la misma zanjuela y terreno de don Mariano Soto. Los inmuebles descritos los hubo el señor Tobar, por compra que de ellos hizo á los señores Gregorio y Cipriano Abarca, Juana Aguilár, Antonio Abarca, Florencio López, Justo Tobar y Victor Martínez. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presente en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á la una de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos*. | *Eliseo Serrano*, Srío.

**El infrascrito Alcalde.**

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Julia Campos, mayor de edad, de oficio doméstico y de este domicilio, solicitando por sí título de propiedad de dos terrenos rústicos que posee de buena fe en el punto llamado Meléndez de esta jurisdicción; siendo el primero como de la capacidad de cinco manzanas de extensión, ó sean trescientas cincuenta áreas, lindante: al Norte, con terreno de Marcelino Rodríguez; al Oriente y Sur, con terrenos pertenecientes á Roberta Miranda y de la sucesión de Rómulo Amaya, representada por su cónyuge sobreviviente Clara Chávez; y al Poniente, con terreno de Agapito Rodríguez, mediando por los cuatro rumbos descritos cercos de paja. Y el segundo es como de tres manzanas, ó sean doscientas diez áreas, lindante: al Norte, con terreno de Silveria Barrera; al Oriente, con terreno de la misma Barrera, mediando por estos dos rumbos una quebrada y una cerca de paja; al Sur, con terreno de Teodora González; y al Poniente, con terreno de Agapito Rodríguez, barranco de por medio. Ambos terrenos, parte de los extinguidos ejidos de esta villa y no tienen predivisión con ninguna persona, los cuales los hubo la solicitante por herencia de sus muertos padres Perfecto Campos y Clemencia Amaya. La persona que se crea con derecho, que ocurra en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San José Guayabal, á dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *Nephtalí Miranda*. | *José Ladislao Blanco*, Srío.

Jesús Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Salomé Santillana, mayor de edad, comerciante, del vecindario de Ahuachapán, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el paraje llamado Metal de esta jurisdicción, compuesto como de cuatro manzanas de extensión, ó sean doscientos ochenta áreas, cultivado con unos pocos árboles de café y cacao y lo demás inculco, propio para plantaciones de primera necesidad, no tiene carga real ni servidumbre alguna, conteniendo en su interior un ojo de agua, su superficie es quebrada y sus linderos son: al Oriente, propiedad de Gregoria Cea, cerco de por medio; al Poniente, con terreno de Tomás López, cerco de por medio; al Norte, terreno de Gregoria Aguirre, camino de canto de por medio; y al Sur, con terreno de la misma señora Aguirre, río de Metaño de por medio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta oficina dentro del término de ley, conforme á derecho.

Dado en la Alcaldía Municipal de Guaymango, á diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Jesús Mendoza*. | *Bruno Jiménez*, Srío.

**El infrascrito Alcalde Municipal.**

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Máximo Goidos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de un rancho de tejas, con el solar urbano que le corresponde, sito en el barrio del Carmen de esta villa, el cual tiene por linderos y dimensiones las siguientes: al Oriente, linda con solar y casa de José Portán, ya difunto, y mide diecinueve metros treinta y dos centímetros; al Norte, con solares y casas de Andrés Martínez y Calixto Burgos y mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros; al Poniente, con solares de Emilio Barrera y del referido señor Burgos, mide diecinueve metros once centímetros; y al Sur, con solares de las sucesiones de Manuel Marinero y Jorge Pérez, mide dieciocho metros ochenta y tres centímetros; lo hablo por compra que hizo á Socorro Marinero y no es predio dominante ni serviente ni tiene cargas reales; todos los colindantes son de este domicilio; el predio está estimado en ciento cincuenta pesos. Se hace saber para los efectos legales.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Olcutilla, á diecinueve de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Palacios*. | *Francisco Valencia*, Srío.

El infrascrito Alcalde,  
Hace saber: que don Fernando Ramos Picho, mayor de edad y de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de condición fértil, situado en el cantón de Tapechama Abajo, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cuarenta áreas de extensión, cercado con piña, cuyos linderos son: al Norte, con terreno de Petrona Surio; al Oriente, río de Ulapa, de por medio, con terreno de la sucesión de Santiago Sánchez; al Sur y Poniente, camino de por medio, con éste último, con terrenos de la sucesión del doctor don Jesús Rodríguez. La persona que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. | Juan A. Peña. | Pablo Méndez, Srío. 1

**EMPLAZAMIENTOS**

El infrascrito Juez de primera instancia de este Distrito,

Por el presente cita y emplaza al reo ausente Lisandro Morales, para que en el término de quince días se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad á manifestar su defensa en la causa que se le instruye por el delito de lesión grave en Manuel Portillo, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en la obligación de capturar al reo Lisandro Morales y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado de primera instancia: Metapán, á las tres de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | Julio Castillo. | Carlos T. Brito, Srío. 2

El infrascrito Juez de primera instancia de este Distrito,

Emplaza al reo ausente Julián Ramos, de este domicilio, para que en el término de quince días se presente en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la causa que se le instruye por el delito de lesión menor grave en Bernabé Castro, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en la obligación de capturar al reo Julián Ramos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado de primera instancia: Metapán, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | Julio Castillo. | Carlos T. Brito, Srío. 1

José León Narváez, juez primero de primera instancia de lo Criminal del Departamento,

Cita y emplaza al reo ausente Francisco Gutiérrez, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, originario y vecino de San Antonio del Monte, para que dentro del término de ley, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye por el delito de atentado á mano armada á la autoridad: bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado primero de primera instancia de lo Criminal: Sonsonate, á las once de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | José León Narváez. | Fernando C. Ruiz, Srío. 1

José Antonio Cardoza, Juez 2o. de 1a. instancia de lo Criminal del Distrito,

Cita y emplaza al reo ausente doctor don Diego de Jesús Rodríguez, para que en el término de ley, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á estar á derecho en la criminal que se le instruye por disparo de arma de fuego en el señor Carlos Guerra Mena; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado segundo de primera instancia de lo Criminal del Distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. | José Antonio Cardoza. | Atilio Herrera, Srío. 1

**AVISOS MUNICIPALES**

Rodrigo Palacios, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que en virtud de denuncia del señor Matilde Chávez, mayor de edad y de este vecindario, se venderá en pública subasta, una porción de terreno de naturaleza rústica, de manzana y media de capacidad, situada en el punto "Las Pozas," cantón, ejidos de esta jurisdicción, perteneciente á los que fueron ejidales de esta compeñión, y linda: al Oriente, con terreno de don Jacinto Mendoza, camino de por medio; al Norte, con terreno de la sucesión de Agustín Alfaro, cerca de madera y brotón de por medio; al Poniente, con terreno de Luis Lazo, camino de por medio; y al Sur, con terreno del mismo señor Mendoza, camino de por medio. La venta se hace de conformidad con el decreto legislativo de quince de mayo de mil ochocientos noventa y siete, por no estar el terreno poseído por ninguna persona.

Dado en la Alcaldía Municipal de Moncagua, á diez de enero de mil novecientos seis. | Rodrigo Palacios. 3

Por acuerdo Municipal, se saca á licitación, la construcción del techo de las cárceles de esta villa, de madera de cuadro, enreghido, con su tabique respectivo, lo mismo que dos puertas con sus herrajes correspondientes. Se admiten posturas hasta el último de febrero próximo entrante.

Dado en la Alcaldía Municipal de la Villa de Estanzuelas, á diez de enero de mil novecientos seis.

E. Sanclemente. 3

De conformidad con lo dispuesto por este Consejo, se saca á licitación pública, la reparación de los empedrados de las calles, las cuales se dividirán en cuatro zonas, para la mejor inteligencia al hacer los contratos respectivos. Las personas que tengan interés en esas obras, pueden concurrir á esta oficina para darles los datos necesarios que les servirán de base á fin de que presenten sus propuestas dentro de quince días.

Alcaldía municipal: Santa Ana; enero diez y ocho de mil novecientos seis. | S. Meléndez. | Fernando Aguilera, Srío. 3

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que por disposición de la Municipalidad, se saca á licitación pública la construcción de doce metros de pared al lado Poniente del edificio municipal en que están la Escuela de Varones y la Dirección de Policía; también se saca á licitación el rollo del patio de dicho edificio. El que quisiera hacer postura,

que ocurra en el término de ley, que se aceptará la que ofrezca mejores condiciones al Municipio.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | C. Pineda R. | Miguel A. Ganza, Srío. 1

Por acuerdo de esta Municipalidad, se pone á licitación pública la construcción del kiosko del Parque "Rafael Campo" de esta ciudad, señalándose para verificar el remate, las tres de la tarde del día quince de febrero próximo. Los que quieran hacerse cargo de dicho trabajo, pueden dirigir sus propuestas á esta Alcaldía que serán admitidas.

Librado en la Alcaldía Municipal: Sonsonate, veintidós de enero de mil novecientos seis.

R. Trigueros A. 1

**BANCO SALVADOREÑO**

A presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de tres pesos [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Por el Banco Salvadoreño,

Augsburg, Administrador.

9—7

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

F. J. Rivas. 9

**Banco Agrícola Comercial**

**DIVIDENDO**

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial,

P. Drews, Gerente. 10—8

**La Sociedad Cooperativa El Ahorro**

Convoca á sus accionistas á Junta General ordinaria, que se verificará el 28 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local del Club Salvadoreño.

San Salvador, enero 12 de 1906.

N. Leiva, Gerente.

5—5 alt.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**Balance General del Banco Salvadoreño al 31 de diciembre de 1905**

ACTIVO		PASIVO	
Metálico:		Capital.....	\$ 8,126,000.00
En San Salvador: Sucursales y Agencias.....	\$ 1,557,524.14	Fondo de Reserva.....	212,861.16
En oro acuñado \$ 8,074.61 á 125%.....	17,602.65	Billetes en circulación.....	1,010,659.00
Letras descontadas.....	525,955.29	Acreeedores en cuenta corriente y depósitos á la vista.....	2,259,552.05
Acciones y Bonos.....	502,760.23	Depósitos á plazo.....	463,579.76
Préstamos Hipotecarios.....	1,964,710.84	Descuentos no vencidos.....	9,608.88
Inmuebles.....	612,862.26	Varios acreeedores.....	588,014.57
Mobiliario.....	30,575.85	Grabificaciones.....	5,282.09
Deudores en Cuenta Corriente.....	1,660,646.16	Fondo para eventualidades.....	36,502.17
Varios Deudores.....	952,502.76	Fondo para futuros dividendos.....	20,000.00
		Dividendos: \$ 3.00 sobre 31,260 acciones.....	93,780.00
	\$ 7,826,139.68		\$ 7,826,139.68

San Salvador, 15 de enero de 1906

Encargado del Supremo Gobierno,  
C. L. MARTINEZ

G. A. SAUERBREY,  
Tenedor de Libros

Por el Banco Salvadoreño,  
Aibt. W. AUGSPURG,  
Administrador

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, jueves 25 de enero de 1906

NUM. 21

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE JUSTICIA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Tesorería General, y del número 1.º del artículo 79 del Presupuesto, se paguen á Benigno Vides, reo rematado que fue de la Penitenciaría Central, veinte y un pesos cincuenta centavos [\$21.50]; saldo que arroja á su favor el fondo de *masita* hasta la fecha en que sale libre, según la certificación que presenta.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario del Ramo,  
*Delgado.*

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE GOBERNACIÓN

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 20 de 1906.

A propuesta de la Dirección General del Ramo, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Administrador de Correos de Santa Ana, al señor don Lauro B. Mancía, en lugar de don J. Melhado G., que renunció.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario del Ramo,  
*Pacas.*

CARTERA DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Francisco R. García, Director de la Escuela de Varones de Torola, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de La Paz, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Justino Villanueva, Director de la Escuela de Varones de El Rosario, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Chalatenango, el Poder

Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Juan Mena, Director de la Escuela de Varones de Azacualpa, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Morazán, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Rubén Romero, Director de la Escuela de Varones de Cacaopera, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don José María Cevallos, Director de la Escuela de Varones de Lolotiquillo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: crear una Escuela Rural en el valle de Quezalapa, jurisdicción de Panchimalco, en este Departamento; y nombrar á don Fernando H. Morales, Director de dicha Escuela, con el sueldo de *veinticinco pesos* [\$25.00] mensuales. La erogación se aplicará al excedente que resulte de los números 418, 419, 519 y 520 del Presupuesto, por haberse convertido en mixtas las Escuelas que están señaladas con esos números.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 25 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Carmen Ungo, Directora de la Escuela de Niñas de Tepecoyo, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: trasladar á don Rafael R. Durán, actual Receptor Fiscal de Suchitoto, con iguales funciones, á la Receptoría Fiscal de Atiquizaya, en lugar de don Antonio Corleto, quien, á su vez, pasará á ocupar el puesto del señor Durán; y asignase á éste el sobresueldo de *veinte pesos* [\$20.00] mensuales, que se aplicará á la partida de extraordinarios del Ramo de Hacienda. Ambos empleados rendirán nueva fianza si no fuere suficiente la que tienen otorgada.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,  
*López Mancía.*

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 24 de 1906.

Tomando en consideración que el papel y el cartón para litografía son, poco más ó menos, semejantes en su uso á los que se emplean en la imprenta, y no existiendo razón suficiente para que tengan aforos distintos, lo que más bien origina frecuentes dudas y controversias; el Poder Ejecutivo ACUERDA: eliminar del número 150 de la Tarifa los artículos en cuestión, y que en lo sucesivo se aforan á *diez centavos* el kilogramo, como sus similares del número 154, usados en la imprenta. Esta disposición comprende las existencias que hubiere en las bodegas nacionales.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,  
*López Mancía.*

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA

CARTERA DE GUERRA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 23 de 1906.

A propuesta del Director del Curso de Aplicación, el Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el siguiente cuadro de Profesores para el corriente año: de Táctica, al Teniente Coronel Armando Llanos, con 4 horas semanales de clase; de Estudio de las Armas, al Teniente Carlos Flores, con 3 horas semanales; de Topografía Militar, al Teniente Luis Andreu, con 2 horas semanales; de Instrucción y Organización Militar, al Teniente Coronel Julio A. Salinas, con 6 horas semanales; de Código Militar y Derecho de la Guerra, al Bachiller Felipe Navarro, con 2 horas semanales; y de Higiene Militar, al doctor Rodolfo B. González, con 2 horas semanales. Los nombrados gozarán del sueldo de *seis reales* por cada hora de clase.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Secretario del Ramo,  
*Figueroa.*

## Productos de las Administraciones de las Aduanas de la República, durante los primeros 9 meses de 1905

RENTAS DE IMPORTACIÓN	ADUANA DE SONSONATE	ADUANA DE LA LIBERTAD	ADUANA DE LA UNIÓN	TOTAL	PRODUCTOS EN NOVIEMBRE DE 1904	ALZA	BAJA
Derechos al 15 y 27% oro .....	\$ 134,195.58	\$ 38,253.87	\$ 45,013.85	\$ 217,373.30	\$ 182,079.92	\$ 34,293.37	
" " 94 y 65% plata .....	\$ 763,130.43	\$ 226,233.94	\$ 268,030.16	\$ 1,257,393.53	\$ 1,146,770.65		
Impuestos al 30% .....	252,023.31	77,205.23	89,857.66	410,086.20	375,774.56		
\$ 3 per cada 100 kilos .....	209,857.54	62,626.07	66,175.88	338,659.49	256,192.40		
" 2 .....	144,070.36	41,173.31	43,699.37	228,948.54	205,974.58		
" 1.50 .....							
" " " " " 4 favor Ferrocarril Central .....	108,102.40	30,995.49	32,775.65	171,873.54	149,010.40		
" 1 .....	72,039.50	20,021.30	21,849.71	114,530.60	99,363.66		
" 0.50 .....							
" " " " " a f. Poder Judicial .....							
" " " " " Subvención de vapores .....	36,028.89	10,309.55	10,925.70	57,264.14	49,680.93		
Almacenaje .....	47,209.51	13,279.39	21,647.26	82,136.26	67,806.65		
Oficina de Preparación .....	29,486.75	9,841.86	14,696.72	54,025.33	35,547.19		
25% Registro á examen .....	220.49	39.99	73.45	333.93	292.54		
Sobre impuesto licores á favor Beneficencia .....	6,633.36	1,473.20	785.20	8,896.75	7,802.85		
Recargo sobre licores por falta de patente .....	24.20	172.60	271.80	468.60	432.60		
Multas .....	872.01	150.06	53.81	1,075.88	2,426.54		
Papel de pólizas .....	5,477.50	2,110.62	2,233.12	9,871.24	9,632.50		
Importación por menor á impuestos varios .....	14,093.38	64.01	1,614.10	15,807.49	9,061.43		
Derechos al 15% oro al 160% de cambio .....	348,674.50	99,460.05	117,035.99	565,170.55	476,007.77		
Recargo por falta de Bonos, 10 y 20% .....					34.31		
<b>CORREOS</b>							
Derechos al 133% sobre fardos postales .....	\$ 66,632.07			\$ 3,325,423.07	\$ 2,922,771.92		
				66,632.07	62,130.69		
	\$ 66,632.07	\$ 2,037,880.23	\$ 595,767.26	\$ 691,775.58	\$ 3,392,055.14	\$ 2,984,902.61	\$ 407,152.53
<b>RENTAS DE EXPORTACIÓN</b>							
Derechos de exportación de café .....	382,374.85	102,406.45	154,664.94	640,046.24	742,073.80		
" " artículos varios \$ 1.50 por cada 100 kilos Ferrocarril Central.....	1,912.55	641.24	431.89	2,985.68	2,762.16		
" " artículos varios \$ 1 por cada 100 kilos.....	1,275.01	427.51	237.87	1,990.39	1,868.09		
" " artículos varios \$ 0.50 por cada 46 kilos.....	1,385.87	464.70	312.84	2,163.41	2,011.81		
Impuesto, 25 centavos sobre café, La Paz, Puente Jiboa.....		7,736.46		7,736.43	8,648.69		
Sobre impuesto, Junta de Aguas de Conchagua.....			17,185.01	17,185.01	13,150.51		
Impuesto 1 y 3% sobre productos minerales plata .....			14,471.86	14,471.86	6,207.63		
Despacho de buques.....	162.37		3	165.37			
	\$ 387,710.65	\$ 111,676.33	\$ 187,357.41	\$ 686,744.39	\$ 776,712.65		\$ 89,968.26
<b>RENTAS DIVERSAS</b>							
Merenderías del Fisco.....			44.75	44.75	48.50		
Papel sellado y timbres .....	\$ 28,359.43	\$ 8,562.17	\$ 10,040.19	\$ 46,961.84	\$ 16,888.80		
Descuentos militares .....		152.88		152.88	190.14		
Resultas de cuentas .....	38.97	82.58	50.37	192.02	1,092.67		
Multas y commutaciones .....			10	10	19.27		
	\$ 28,418.45	\$ 8,797.73	\$ 10,145.31	\$ 47,361.49	\$ 18,239.28	\$ 29,122.11	
<b>SERVICIOS</b>							
Telégrafos y Teléfonos .....		1,514.36		1,514.36	1,568.22		
Servicio Postal .....		499.28		499.28	533.09		
		2,013.64		2,013.64	2,041.31		\$ 27.67
<b>INGRESOS VARIOS</b>							
Depósitos.....	\$ 4,589.01			\$ 4,589.01	\$ 5,109.64		
Devoluciones.....	1,125	470		1,595	11.94		
Anticipos.....							
	\$ 5,714.01	470		\$ 6,184.01	\$ 5,121.58	\$ 1,062.43	
<b>RESUMEN</b>							
Derechos é impuestos de importación.....	\$ 66,632.07	\$ 2,037,880.23	\$ 595,767.26	\$ 691,775.58	\$ 3,392,055.14	\$ 2,984,902.61	\$ 407,152.53
" " " " de exportación.....	387,710.65	111,676.33	187,357.41	686,744.39	776,712.65		\$ 89,968.26
Suma de Rentas aduaneras.....	\$ 66,632.07	\$ 2,425,590.88	\$ 707,443.59	\$ 4,078,799.53	\$ 3,761,615.26	\$ 407,152.53	\$ 89,968.26
Rentas diversas.....	28,418.45	8,797.73	10,145.31	47,361.49	18,239.28	29,122.11	27.67
Servicios.....		2,013.64		2,013.64	2,041.31		
Ingresos varios.....	5,714.01	470		6,184.01	5,121.58	1,062.43	
Totales.....	\$ 66,632.70	\$ 2,459,723.34	\$ 718,724.96	\$ 899,278.30	\$ 4,124,358.67	\$ 3,787,017.53	\$ 437,337.07
Que comparados con los del año de 1904.....	\$ 62,130.69	\$ 2,088,449.86	\$ 865,987.65	\$ 770,849.33	\$ 3,787,017.53		\$ 89,968.26
Dan las diferencias siguientes .....	\$ +4,501.38	\$ +371,273.48	\$ +146,862.69	\$ +118,428.97	\$ +347,341.14		

Dirección de Contabilidad Fiscal: San Salvador, 15 de diciembre de 1905.

El Director,

**Baltasar Castro.**

El Tenedor de Libros,

**Benjamin Oliva.**

**INVESTIGACIONES**

sobre la siembra y la probable producción de maíz, frijoles y arroz en la República, en el corriente año.

X

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN  
Ahuachapán

	Medida de Maíz	Medida de Frijoles	Tercas de Arroz
Población y Cantones	6,648	849	409
<i>Apaneca</i>			
Población y Cantones	1,005	349,5	0,0
<i>San Pedro Puxtla</i>			
Población	93	0	0
Cantón del Durazno	52	0	5
"   "   " Guachi-			
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	34	7	50
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	32	2	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "			
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	39	6	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	18	1	22
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	8	0	0
	576	16	77
<i>Guaymango</i>			
Población y Cantones	179	24	158
<i>Ataco</i>			
Cantón Sta. Lucía...	559	93	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	413	72	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	756	151	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	56	0	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	1,168	0	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	386	50	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	271	119	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	325	42	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	112	0	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	325	36	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	199	55	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	595	0	0
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	2,331	0	0
	7,526	618	0
<i>Tacuba</i>			
Población y Cantones	440	136	271
<i>Jujutla</i>			
Población y Cantones	770,5	40	40
<i>Atiquizaya</i>			
Población y Cantones	3,209	1,520	3,152
<i>San Lorenzo</i>			
Población	159	35	32
Cantón El Portillo...	159	76	181
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	100	36	162
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	80	26	48
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	144	82	288
"   "   "   "   "   "   "   "   "   "   "	154	83	203
	796	338	914
<i>El Refugio</i>			
Población y Cantones	164	200	562
<i>Turín</i>			
Población y Cantones	212	313	401

**RESUMEN**

Ahuachapán	6,648	849	409
Apaneca	1,005	349,5	0
San Pedro Puxtla	576	16	77
Guaymango	179	24	158
Ataco	7,526	618	0
Tacuba	440	136	271
Jujutla	770,5	40	40
Atiquizaya	3,209	1,520	3,152
San Lorenzo	796	338	914
El Refugio	164	200	562
Turín	212	313	401
Totales	21,525,5	4,403,5	5,984

Produciendo en este Departamento, por término medio, cada medio almud sembrado de maíz y frijoles, 72 y 5 de las mismas medidas, respectivamente; y rindiendo cada tarea sembrada de arroz, 6 medios aproximadamente, la probable producción total será:

Maíz	1,549,836	medios almudes
Frijoles	22,017,5	"
Arroz	35,904	"

Dirección General de Estadística: San Salvador, noviembre de 1905.

Santiago I. Barberena.

**NOTICIAS POR CABLE**

**ENERO**

Chicago, 24.—Rockefeller ha regalado 1,000,000 de dollars a la Universidad.

Londres, 24.—Ha muerto en Bournemouth el célebre novelista y dramaturgo inglés, Robert Nelson Stephens. El maestro Puccini está componiendo una ópera que llevará el título de "Imperio Romano".

Berlín, 24.—Witte ha sido condecorado con la Gran Cruz del Águila Roja.

Cantón, 24.—Debido al descontento que ha causado el establecimiento de nuevos impuestos para la construcción de la vía férrea entre Cantón y Hankow, se temen desórdenes. Las asociaciones comerciales han amenazado con declararse en huelga y, en represalias, el Virrey ha hecho saber que decapitará a todos los Jefes del movimiento opositorista. De Shanghai han llegado tres cañoneras chinas.

Washington, 24.—En señal de duelo por la muerte de Mitre, la bandera de la Legación del Brasil ha estado a media asta. El Cuerpo Diplomático ha dispuesto hacer un valioso regalo de boda a Alicia Roosevelt.

Boston, 24.—A causa de la densa niebla, chocaron anoche los vapores "Trojam" y "Naco". El primero se fue a pique. No hubo pérdida de vidas.

Washington, 24.—Representantes de la Marina de Guerra y del Ejército norteamericanos, asistirán el 14 de febrero en Santiago de Cuba, a la inauguración del monumento conmemorativo de las batallas del Morro y de San Juan contra los españoles.

Guadalajara (México), 24.—En una mina de hierro hizo explosión hoy una gran cantidad de dinamita, matando a tres obreros e hiriendo de gravedad a 10.

Nueva York, 24.—10,000 manifestantes celebraron antier, con toda solemnidad, el *Domingo Rojo*; había obreros de todas las nacionalidades: húngaros, rusos, americanos, alemanes, búlgaros, rumanos, austriacos, ingleses, etc. Fue la Marsellesa cantada en todos los idiomas y coreada por 20 bandas de música. Después se organizó la procesión, encabezada por las mujeres, que llevaban banderas negras y rojas y farolillos venezolanos y que cantaban con mucha cadencia la *Marcha fúnebre* de Chopin.

Washington, 24.—Francia ha dispuesto bloquear las costas venezolanas. Se sabe que los cruceros "Desair" y "Jurien de la Graviere" han salido de Port Spain para la Guaira.

París, 24.—Por consejo del Presidente Loubet, Rouvier ha telegrafiado a Jusserand, Embajador en Washington, para que notifique al Departamento de Estado que Francia no considera como violación de la Doctrina Monroe una demostración naval contra Venezuela.

Londres, 24.—El Príncipe Luis de Battenberg, jefe de una de las escuadras británicas, ha renunciado de ese mando, y ha sido nombrado miembro del Almirantazgo.

Habana, 24.—Sábase que el Encargado de Negocios de Cuba en Madrid será elevado a la categoría de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

Algeciras, 24.—En cuanto a contrabando, establece el proyecto que la carga será condenada y el importe respectivo quedará a beneficio del tesoro marroquí, mientras las multas se dividirán entre los delatores y la tesorería; el proyecto da a Francia control exclusivo sobre el contrabando en la frontera argelina, y a España en las fronteras de las posesiones españolas; por regla general, se da la vigilancia de las costas a las aduanas marroquíes, pero como estas serán administradas por Francia, queda en pie la dificultad franco-alemana.

Washington, 24.—Lloyd C. Griscom, Ministro norteamericano en el Japón, ha sido trasladado al Brasil.

Nueva York, 24.—Se ha experimentado una temperatura maravillosamente excepcional aquí, durante todo el presente mes, marcando el termómetro de 18 a 20 grados centígrados.

Washington, 24.—El Ministro de Marina ha dirigido al Gobierno brasilero un telegrama, expresándole su condolencia por la pérdida de vidas y destrucción del buque. En la Legación brasilera aquí se daba un banquete anoche, el cual fue suspendido al recibirse la noticia de la desgracia. El Senador Warren ha presentado un proyecto concediendo a las mujeres el derecho de votar en las elecciones para el Congreso Federal, y ha pasado a comisión el proyecto.

Londres, 24.—William Robert Perel, nieto de Robert del mismo apellido, fue batido por el liberal Gibbs, en Harrow, Distrito de Middlesex.

San Petersburgo, 24.—Se enviaron al Báltico 2 batallones más. Los habitantes de las aldeas están aterrorizados con la amenaza de que serán incendiadas, por haber hospedado revolucionarios.

Odessa, 24.—Ha sido arrestado un individuo, en el momento en que intentaba arrojar una bomba a la Comisaría.

(Traducción íntegra del doctor Rafael U. Palacios.)

París, 24.—El Consejo de Ministros, reunido en el Eliseo, se ocupa ahora solamente en los asuntos de Relaciones Exteriores, y muy pronto discutirá la ley de límites, respecto a sindicatos, y las leyes de profesión. Mucha indignación ha causado el asesinato en el *Soudán*, de un *Oficial*, en momentos en que atravesaba el río Níger. El Presidente Tailliers nombró como Secretario General Civil de la Presidencia a Marcmaronne, y Secretario Particular, a Lepino. Fueron condecorados con la gran cruz de honor los ciudadanos Loubet y Rouvier. Ha sido despachado a Thompson un mensaje teleográfico de condolencia, con motivo de la catástrofe del Aquidaban, que hizo privar al país de los importantes servicios de aquella oficialidad y marineros. En la Cámara de Diputados están examinando los radicales, de acuerdo con los demás grupos políticos, la posibilidad de prorrogar la ley electoral, la cual se aplazará hasta el mes de octubre ó noviembre. El Ministro Orsay confirma al Cuerpo Diplomático que el incidente de Caracas se está solidarizando. Bajo la Presidencia de Taigny, discute Doumer el Presupuesto del Ministerio del Interior. El Presidente Tailliers los obsequió una comida a varios Senadores.

Madrid, 24.—Hoy tuvo lugar en el Palacio Real un brillante banquete, asistiendo la Familia Real, los Presidentes de las Cámaras y altos dignatarios. Mucho se comentan las palabras pronunciadas por el

Almirante Besanger, manifestando que el General Conens no es representante de la actitud de la oficialidad de la Marina, en la cuestión de los delitos cometidos por individuos del Ejército hacia la Patria. La recepción oficial de Su Majestad el Rey en el Palacio, tuvo un carácter brillantísimo, y en su discurso dijo don Alfonso, contestando el del Presidente de la Cámara, que él tiene el firme propósito de cumplir con la Constitución, ofreciendo la libertad pública y la unión del pueblo, á fin de que se realicen las aspiraciones nacionales. Del mismo modo que en la capital española, se celebró la recepción en las provincias por los respectivos mandatarios. El acorazado inglés "Triumph", que llegó hoy á Vigo, se unió á las festividades reales.

Algeciras, 24.—Con motivo del santo de Su Majestad el Rey don Alfonso de España, todos los diplomáticos á la Conferencia le dirigieron un saludo por telégrafo.

Madrid, 24.—El Rey don Alfonso firmó hoy la sentencia pronunciada por el Consejo de Guerra, que condena á los obreros que durante las huelgas cometieron delitos y ataques contra las instituciones del Ejército.

(Traducción íntegra del señor don Jorge Auerbach.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"La Cruz Roja" y "La Salvadoreña"

CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración Central, del 17 al 24 de enero de 1906.

*Dirección incompleta.*—Fidelita Barrera, Tita Orribana y Leandra Ramos (tarjeta postal).

*Domicilio ignorado.*—C. Kichner, José Rivera, Rafael Quintero 2, María Méndez 1, Antonio Delgado, Enrique Castro, José Parodi, Juana M. Aguilar, María López, Pedro A. Reyes, José Hernández, Arturo Bernales, Andrés López, Lucita Alvarez, Fernando López, Angélica González, Asunción Rivera, Timoteo O. López, Simona Lévano, Benigno C. Mena, Graciela Méndez, Luz Huezo, Rosita González, Eulogio Alvarez, Paulina Mejía, Timoteo López, Rita Córdoba, María Amaya, Sofía Rodríguez, Virgilio Olmedo, Pedro R. Fuentes, Amalia Méndez, Carmen Morán, Cristóbal Rivas, Bárbara Reyes, Diega Martínez, Héctor E. Gómez, Adolfo Flores, Tránsito H. de Artiga, Elona García, Trinidad y Carmen Mora, Carlota Barahona, Miguel Angel Montalvo, Josefina R. Cárcamo, José Burgos Cuéllar, Ignacio Chorro, Hortensia Rivera, Mercedes Martínez 2, Luz Alvarez, Rosa Rodríguez, Concepción y Josepina Castro, Elisa López, Raimundo Gómez 2, Celestino Ayala, Clotilde Navas, Angélica Montalvo y Malvina Dava (tarjetas postales), C. S. Campbell, Jesús A. Ramírez, Clotilde Huezo, Carmen A. de Saravia, Herminia R. Miranda, Antonio González, Bannister Dillman, Jesús Gómez, Eugenia González, Damiana Zaldívar, Carlos Guzmán, Antonia Ramos, Carlo M. Thomsen, Joseph McKenna, Lázaro Elías, Maurício Gelbman, Elisa López, Jerónima S. Rodríguez, Jesús Aguirre, Virginia Barrientos, Fidéla Hernández, Agapito Arévalo, José M. Martínez, José Jorval, Francisco Aguirre, Salvador Jiménez, Anita Pineda, Nicolás Cantoral, Manuel Francisco Tijerino, María Carlota Chicás, Manuel Melbado, Juan P. Tejada, Rosenda Alarcón, Abel Escobar, Antonio Ruiz M., Felicitas Campos, Mariano Cabral, María Pío Artiga, Gustavo González, Clara Mena, Julio C. Méndez 1, María Cobos.

*Ausentes.*—Juana Interiano y María Carranza (tarjeta postal), Juan Palma, Rodolfo Sosa, Humberto Rivas, Atanasio Pineda, Arcadio Marroquín, Julio García, Salvador A. Zelaya, Timoteo Artiga S., Juana Clavel, Juana Parada Torrea, Dolores Dubón, Teófilo Ortíz, Jesús Contreras, Imboden y Cía., Josefa Orrego, Miguel Escamilla (4 oficios).

*Falleció.*—Fidelia Fuentes.

*Falta de franquicia.*—Señores Duñas, Eduardo Vidós, Indalecio Peña, Teresa Cuéllar (tarjeta postal). Oficina Central de Rezago y Posta Restante: San Salvador, enero 24 de 1906.

TELEGRAMAS REZAGADOS

*Domicilio ignorado.*—Molesta Valencia, Clotilde Flores, Pedro P. Parada, Petrona González, Teófila Mejía, Antonio Cardona, Juan Pineda, Rafaela Casti-

ño, Lisandro Menéndez, Leandro Contreras, J. M. Guillén.  
*Ausentes.*—Andrea Rivas, Francisco Tijerino, Cristóbal Herrera, Adela de Salaverria, Br. Enrique Nuija, Pablo B. Gómez, Matilde Escobar, Francisco Tijerino, Dr. Pedro Arévalo Morán, Generales J. D. Preza y F. R. Cristóbal.

Sucursal de Concepción.

*Domicilio ignorado.*—Vicente Leiva, Carmen Portillo.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 25 de 1906.

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 24 de 1906.

Ayer, á las 2 y 35 p. m., fondeó en esta bahía, procedente de Ancón, el vapor N. A. "Acapuleo", de 1,759 toneladas de registro, su Capitán Franck, con 82 tripulantes; trajo para este puerto á los pasajeros: Félix A. Villacorta é Hdefonso Guillén y 675 bultos de mercaderías y 27 sacos y 3 paquetes de correspondencia.—Patente suya.

Hoy, á las 10 y 45 a. m., fondeó en esta bahía, procedente de Ancón, el vapor N. A. "City of Panamá", de 1,046 toneladas de registro, su Capitán Sandberg, con 60 tripulantes; trajo para este puerto á los pasajeros: B. Orozco, S. W. Willis, G. A. Krimedy, M. M. Holland, J. M. Bonnadt, Paul Rehs y 663 bultos de mercaderías y 2 paquetes de correspondencia.—Patente buena.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 21 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 22 hombres: 5, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 3, por ebrios; escandalosos; 3, por riña mutua; 2, por ebrios en horas de trabajo; 2, por ladrones retratados; 2, por sospechosos; 2, por ebrios fondeados; 1, por escándalo público; y 1, por daños y á pedimento; y 4 mujeres: 1, por escándalo público; 1, por riña; 1, por faltar á la visita de Profilaxia; y 1, por sospechosa.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 24 DE ENERO

*Hotel Occidental.*—Entraron: Ramón Abrego y Sra. de Izuelo; Salió: Antonio Romero, para Santa Ana.

*Hotel del Comercio.*—Salió: Francisco Castro, C. para Quezaltepeque.

*Hotel Nacional.*—Entró: Dr. José R. Montoya, de Zacatecoluca. Salió: Astor Marchesini, para Sonsonate.

*Restaurante "Puente Luminoso."*—Sallieron: Clemente Zamora, José Angel Arévalo y Sebastián Gutiérrez, para Sonsonate.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 25 de 1906.

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

- Ingeniero: Alberto González
- " Alberto Gastanzoro
- " Adolfo Zelaya
- " Andrés Soriano
- " Carlos Flores Figeroa
- " Carlos García Granados
- " Constantino Funes
- " Eduardo Orellana
- " Estanislao Van-Soveren
- " Francisco Espinal
- " Francisco Cáceres
- " Federico García Prieto y Avila
- " Francisco López Ayala
- " José Benito Montoya
- " José E. Alcaine
- " José Beliamelis
- " Jesús A. de la Rocha
- " José Zeñá
- " José Montáfar
- " Luis Meany
- " Máximo Brituelo
- " Manuel S. Aragón
- " Manuel A. Guzmán
- " Manuel A. Reyna
- " Manuel A. Gairardo
- " Pablo Aguirre
- " Pedro García Dolgado

- Ingeniero: Pedro N. Mejía
- " Pedro S. Fonseca
- " Ramón Avila
- " Rafael Arbizu
- " Santiago I. Barberena
- " Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.

15--9 Pedro S. Fonseca, Secretario.

Juegos en las fiestas de Santa María Ostuma y San Pedro Nonualco del Departamento de la Paz

Se han señalado las 11 a. m. del día 27 de los corrientes para el fomento de las licencias de Juegos de envite y de azar, durante las fiestas que se celebrarán en Santa María Ostuma y San Pedro Nonualco en los días 1 y 2 y 5 y 6 de febrero próximo, sobre la base de CINCUENTA PESOS (\$50) por cada licencia. Ministerio de Gobernación: San Salvador, 24 de enero de 1906.

EJECUCIONES

Por ejecución seguida por el doctor Tiberio Herrera, como apoderado de don Braulio Irabeta, contra el señor Eusebio Ruiz, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta en este Juzgado, un terreno rústico, como de dos manzanas ó sean ciento cuarenta áreas de extensión, situado en el punto "Lea-Llanitos," jurisdicción de Ayutuxtepeque, lindante: al Oriente, con una parte del terreno de Gregorio Huezo, camino de por medio; al Norte, con propiedad de Catarino Jaimez, también camino de por medio; al Poniente, con terreno de Lázaro Ortiz, una barranca de por medio; y al Sur, con propiedad embargada de Anaetoletto Ruiz; en este terreno hay dos casas: una paja, como de cinco varas, y la otra de teja, como de seis varas en cuadro, conteniendo varios árboles. Quien quisiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. [Manuel A. Reinos.] Eduardo Anales, Srío. Intó.

El infrascrito Juzc.

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Nicolás Serpas Saavedra, contra el de igual título don José María S. Peña, por cuatrocientos pesos, intereses y costas, se venderán en esta Juzgado en pública subasta, los bienes siguientes: un solar urbano, situado en el barrio del Calvario de esta capital, que linda: al Oriente, con solar de Charles Nuija, midiendo treinta metros; al Occidente, con solar de Pablo Iglesias, y mide diez y ocho metros; al Norte, linda con solares de Ventura Cárcamo, del Banco Agrícola Comercial, Tiburecia de Burgos, Rosa N., Benjamín Madrid y solares de don Rafael Reyes, Apolinario Alonzo, Indalecio Sitóntes, Saturnino Juli, y mide doscientos cincuenta metros, más ó menos; y al Sur, linda con solares de Pablo Iglesias, Juan Cárcamo, Bonifacio Vásquez, Mariano Ungo y calle de por medio, con solar de Joaquín Bonilla, midiendo cuarenta metros. Otro solar, situado en el barrio de Concepción de esta ciudad, lindando: al Sur, con terreno de Ramón Castellanos, y mide treinta metros; al Norte, con solares de Eduardo Palanco, Sebastián Manzana y Ricardo Rosales, calle de por medio, y mide setenta metros; al Oriente, con solares de la Compañía de la "Luz Eléctrica," midiendo cuarenta metros; al Poniente, con solar de Leopoldo Avila, y mide treinta y cinco metros. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de la Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. [Manuel A. Reyes.] F. Guzmán, Srío. Intó.

Eugenio Vázquez, Procurando de Paz de Chalatenango.

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Juan José Tobías, como procurador de doña Francisca López de Tobías, contra Leopoldo Serrano y Paula Menjivar, vecinos de San Isidro Labrador, por ciento noventa y dos pesos, intereses y costas, se venderá en este Juzgado, un terreno de la propiedad de la última, situado en jurisdicción de San Isidro Labrador, de catorce manzanas de extensión, que linda: al Oriente, con terreno de Agapito Serrano, Florencio, Paula y Jacinto Menjivar, camino real de por medio; al Norte, con terreno de Fermín Menjivar, Marcial y Agapito Serrano, mojonera de piedra de por medio; al Poniente, con terreno de Agapito Serrano y sucesión de Florencia Menjivar; y al Sur, con terreno de Florencia Menjivar, manjuela de agua, de por medio. La persona que quiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de Paz de Chalatenango, á las dos de la tarde del día cuatro de diciembre de mil novecientos cinco. [Eugenio Vázquez.] Fidel Calles, Srío.



El infrascrito Juez,

Habe saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por don Nicanor Mejía, como cesionario de doña Teresa Valiente y don Pablo Urrutia, contra doña Adela Aguilar de Ayala, por cantidad de pesos, intereses y costas que la Aguilar adeuda a la señora Valiente y Urrutia, se vendió en pública subasta en este Juzgado, un derecho hereditario en una finca rústica, situada en el valle "El Carrizal," jurisdicción de Santa María Ostuma, de propiedad de la ejecutada: Ayala, capaz de tres manzanas de extensión, poco más ó menos, cultivada en parte de café y árboles frutales, y linda: al Oriente, con terrenos de Damián de la Cruz; limitado por brotones de pito y árboles de jobo; al Norte, con finca de la sucesión de Teodoro Leiba, hoy de sus herederos, camino de por medio que conduce al pueblo del Paraíso de Osorio; al Poniente, con terreno de la sucesión de Bonifacio Cerón, hoy de sus herederos, limitado por brotones de izote y joto; y al Sur, linda con terreno del mismo Damián de la Cruz, limitado por árboles de jobo y pito. La persona que quiera hacer postara, que ocurra que se admitirán las lógicas.

Librado en el Juzgado de Co. Paz, Cojutepeque, á las once de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. | Evaristo Elias. | J. González Osorio. Srio. 2

Avelino Castellano, en; Juez segundo de primera Instancia de lo Civil,

Hace saber: que por ejecución promovida por el doctor Silverio Henríquez, como apoderado de don Ildefonso Orozco, contra el Coronel Angel Castillo, reclamándole tres mil pesos, intereses y costas, se vendió en pública subasta por este Juzgado, un terreno de naturaleza rústica, situado en el cañón "San José de las Flores," jurisdicción de Coatepeque, compuesto de cuatro caballerías de extensión ó sea: ciento sesenta y ocho hectáreas ochenta y siete áreas sesenta y seis metros cuadrados y setentidós decímetros cuadrados; y linda: al Norte, partiendo del ojo de agua de "San Isidro," hasta encontrar dos morros, con terreno de Teodoro Portillo; al Poniente, partiendo de estos dos morros, con terrenos de la misma hacienda "San José," pasando por un zanjo viejo de don Vicente Cudillar, que queda cerca del valle de "Santa Cruz," antes "El Pozote"; al Sur, partiendo del zanjo antes mencionado, hasta el encuentro de dos quebradas secas donde está un palo de volador, con terrenos de Jacinto Abrego y la misma hacienda "San José"; y al Oriente, terrenos de la hacienda "La Joya." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil, Santa Ana, á las once de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | Avelino Castellanos. | Daniel M. Zavaleta, Srio. 2

INSCRIPCION DE TITULOS

SECCION CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor J. Inocente Julo, solicitando la inscripción por primera vez, á favor de Juan Quijano, vecino de la ciudad de Toncatepeque, de tres terrenos que componen como once y media manzanas de extensión, situados en jurisdicción de dicha ciudad: el primero, en el valle de "La Unión," lindante: al Oriente, con terreno de Beltrán Alfaro y Leandro Polanco; al Norte, con el del mismo Polanco, el de Concepción Parada y Eugenio Lemaú; al Poniente, con el de Pedro Lemaú; y al Sur, con el de José Angel Amaya, Julián Pineda y Eustaquio Marroquín. El segundo, en el valle de "Las Trojas," linda: al Oriente, con el de Sabino Aguirre y Evaristo Pineda; al Norte, con Evaristo Quijano; al Poniente, con Victoriano Quijano; y al Sur, con el mismo Victoriano Quijano y Cecilio Guillén; y el tercero, en el valle de "La Loma Larga," linda: al Oriente, con Jacinto Montes, Florencio Marroquín y Candelario Polanco; al Norte, con Victoriano Quijano; al Poniente, con camino del Guayabal; y al Sur, con el de Mariano Torres. Estos terrenos los hubo el señor Quijano por concesión municipal, el día diez y siete de agosto de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diez y ocho de marzo de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Ezequiel Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Francisco, Manuel y José María Hernández, vecinos de Bobasco, un derecho proindiviso en la hacienda "Azacuapala," jurisdicción de Zacatecoluca, lindante: al Norte, con "La Ista"; al Occidente, con tierras de "La Anima" y estero de "El Antillero"; al Sur, con "La Ista"; y al Oriente, con la hacienda "San Bartolo." Dichos señores adquirieron el inmueble descrito por compra que hicieron á Juan Burgos, según escritura pública otorgada en la ciudad de Zacatecoluca, á treinta de octubre de mil ochocientos setenta y tres, ante el escribano Salomón Cuatro.

San Salvador, enero veinte de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Pánfilo Jacobo, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Anastasio Martínez, vecino de Paloca, dos terrenos situados en "El Sitio Viejo," de aquella jurisdicción: el primero, capaz de tres manzanas, linda: al Oriente, con terreno de Marcos Jacobo y Ceferino Antonio; al Norte, con Hermenegildo Gutiérrez, Encarnación Jacobo, Katamisio Meléndez y Lorenzo Martínez; al Poniente, con Manuel y Juan Martínez; y al Sur, con Concepción Meléndez y Casildo Hernández. El segundo, capaz de una manzana, linda: al Oriente, con Cástulo Gutiérrez; al Norte, al mismo Gutiérrez y Claudio Cruz; al Poniente, con Claudio Cruz; y al Sur, con Lorenzo Martínez. Los inmuebles descritos los hubo el señor Martínez por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero trece de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Belisario Suárez, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Teodoro Gómez, vecino de San Vicente, una casa de teja, de nueve varas de largo, más ocho y media de solar en línea recta al Sur y de fondo con el solar en que está ubianda, veinticinco varas, situada en el barrio de San José de aquella ciudad, lindante: al Oriente, mediante la calle de "Apolo," con solar de Guadalupe Miranda; al Norte, con casa y solar de Manuel Rafael Reyes hijo; y al Poniente y Sur, con la sucesión de Manuel Rafael Reyes. El inmueble descrito lo hubo el señor Gómez por compra que hizo á Mercedes Urquilla, según escritura pública otorgada en San Vicente, el veintidós de agosto de mil ochocientos setenta y ocho, ante el escribano Lorenzo Antonio Miranda.

San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á su oficina se ha presentado el señor Maelvio Ardón, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de los señores don José María y don Román Plaíta, vecinos de Nueva Concepción, antes Chichunhuco, un terreno compuesto de diez caballerías un cuarto y catorce cuerdas cuadradas, denominado "El Tulay," situado en jurisdicción de dicha población, y además, el derecho que como denunciante tiene adquirido en un valdío contiguo al mismo terreno, compuesto de dos caballerías ocho cuerdas cuadradas y ochocientos setenta y cinco varas cuadradas, lindando ambos terrenos: por el Oriente, con el pueblo Chichunhuco, hoy Nueva Concepción y "Sunapa"; por el Poniente, con "Apante" y tierras comunales del mismo pueblo; por el Norte, con la hacienda "Sunapa"; y por el Sur, con ejidos de la referida población. Los señores José María y Ramón Plaíta hubieron los inmuebles descritos por compra que hicieron á don Pedro Alvergue, según escritura otorgada el día seis de junio de mil ochocientos setenta, ante el abogado Balbino Rivas, en esta ciudad.

San Salvador, noviembre veintisiete de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Rosalío A. Carrillo, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Juan Concepción López, vecino de Santiago Texacanguigos, dos terrenos situados en aquella jurisdicción: el primero, capaz de manzana y media, lindante: al Sur, con terreno de Pedro de la Cruz; al Oriente, con el mismo Cruz, quebrada de por medio; al Norte, con Paulino López; y al Poniente, con Toribio Reyes y Cifunco López. El segundo, capaz de media manzana, lindante: al Norte, con Tomás Yaufo; al Poniente, con Gerónimo López; al Sur, con Manuel Pérez y por el mismo rumbo, con Isidro Sánchez. Los inmuebles descritos los hubo el señor López por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero cinco de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Victoriano Flores, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Timotea Bautista, vecina de San Pedro Perulapán, un terreno situado en el barrio de La Cruz de aquella jurisdicción, capaz de cuatro manzanas, poco más ó menos, conteniendo una casa de paja, corredora de teja en su interior, de seis varas de largo, por cinco de ancho, lindante: al

Oriente, con sucesión de Juan Hernández; al Norte, con Juan Díaz y Salomé Moto; al Poniente, con Miguel Román Peña, Hilario Pérez y Rosa Peña; y al Sur, con Buenaventura Moto. El inmueble descrito lo hubo la señora Bautista por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el acuerdo supremo de diez y nueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero diez y nueve de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Manuel Domínguez, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Laureano Nóchez, vecino de San Sebastián Amateo, un terreno capaz de seis manzanas, situado en aquella jurisdicción, y dividido en dos porciones: la primera, de cuatro manzanas, linda: al Norte, con terreno de Perfecto Rodríguez; al Poniente, con el de Apolonio Aquino y Dionisio Mejía; al Sur, con Pablo Granda; y al Oriente, con terreno del interesado. La segunda, compuesta de dos manzanas, linda: al Norte, con Juana Méndez; al Poniente, con terreno del interesado; al Sur, con Rafael Ramírez; y al Oriente, con terreno del mismo Ramírez. El inmueble descrito lo hubo el señor Nóchez por título que le extendió la Municipalidad de su domicilio, el primero de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre once de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado don Juan Gálvez Contreras, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Gabriel Hernández, vecino de Santiago Nonualco, un terreno situado en el lugar llamado "Zarrita," de aquella jurisdicción, capaz de siete manzanas, lindante: al Oriente, con Dionisio de León; al Norte, con Salvador Corón; al Poniente, con Apolonio Rivas; y al Sur, con Beltrán de León, quebrada de por medio. El inmueble descrito lo hubo el señor Hernández por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero diez y nueve de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 2

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Ezequiel Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Francisco y José María Hernández, vecinos de Ilobasco, un derecho proindiviso en la hacienda "Azacuapala," jurisdicción de Zacatecoluca, lindando ésta: al Norte, con terrenos de "La Isleta"; al Occidente, con terrenos de los Reyes; al Sur, con el estero de "Jaltepeque"; y al Oriente, con la hacienda "San Bartolo." Dichos señores adquirieron el inmueble descrito por compra que hicieron á Damián Osorio, según escritura pública otorgada en Tecoluca, á tres de marzo de mil ochocientos setenta y cinco, ante el escribano Salomón Cuatro.

San Salvador, enero veinte de mil novecientos seis. | F. Mejía Osorio. 2

SECCION DE ORIENTE

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Tomás Campos, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Salvador Castellón, un terreno de naturaleza rústica, situado en jurisdicción del pueblo de Intipucá, en el Distrito y Departamento de La Unión, que linda: al Oriente, con el ojo de agua de "El Nacacole"; al Norte, con el camino que conduce al pueblo de Chirilagua; al Poniente, con terreno de la hacienda "Gualozo" y al Sur, con terreno de Lino Durán. Lo hubo por haberos rematado á su favor en el Juzgado de Paz de Intipucá. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez de mil novecientos seis. | Luis Sanfán. 2

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez,

Para los efectos legales hace saber: que en esta fecha se han declarado herederos del finado Vicente Guillén, á Margarita Ramírez, por af y como representante de su menor hijo legítimo Isidro Guillén y á Hermenegildo y Tránsito Guillén.

Juzgado lo. de la Instancia: Nueva San Salvador, enero quince de mil novecientos seis. | Raúl Aragón. | José Madrid, Srio. 3

El infrascrito Juez,

Para los efectos legales hace saber: que en esta fecha se han declarado herederos del finado Tomás Cortez, á su esposa Fermína Ayala, á hijos legítimos Lucas, Juan, Manuel, Silverio, Mariano y Dorotea Cortez.

Juzgado lo. de la Instancia: Nueva San Salvador

enero quince de mil novecientos seis. *Basil Arango.* | *José Madrid,* Srío. 2

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,  
Hace saber: que por auto fecha de ayer, se han declarado herederos universales testamentarios de los bienes que á su defunción dejó Emiliano Alas, á los señores Calixta Henríquez, Miguel, Martín, Catalina y Celestina Alas. Lo que se avisa al público para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chulatonango, á las diez de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos.* | *Elisaco Serrano,* Srío. 3

El infrascrito Juez de Paz de este pueblo,  
Avisa: que por resolución de fecha de ayer, se ha declarado por este Juzgado legalmente heredera á Dorotea Rivera de Carlos, de este vecindario, de los bienes que á su defunción dejó su finado esposo Alejandro Carlos. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado de Paz de Ataco, á las diez y ocho de la tarde del día cinco de enero de mil novecientos seis. | *Julio Aquilera.* | *Vicente O. Arvalo,* Srío. 3

El infrascrito Juez segundo de paz de esta villa,  
Hace saber: que por auto fecha diez del corriente, se ha declarado al señor Vicente Hernández, heredero universal de los bienes que á su defunción dejó la señora Josefa Gil Rivas. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.  
Juzgado segundo de Paz Santiago Nonoalco, á las tres de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Santos Hernández.* | *F. C. Avilés,* Srío. 3

ACEPTACION DE HERENCIAS

Mmanuel Antonio Reyes, Juez segundo de primera Instancia Civil de este Departamento,  
Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores don Florencio Escoda y doña Natividad de Escoda, aceptando la herencia que á su defunción dejó don Miguel Salazar; y en consecuencia se han nombrado á dichos señores Escoda, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha herencia que ocurra á deducirlo en el término de ley.  
Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día siete de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Reyes.* | *P. Guzmán,* Srío. Intó. 3

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento,  
Hace saber: que por auto de fecha ocho del mes actual, se ha nombrado interinamente á la señora Manuela Eulalia Urbina, administradora y representante de la sucesión de su padre legítimo señor Julio Urbina.  
Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Castillo.* | *Justo Rufino Hernández,* Srío. 3

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Distrito,  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Sebastiana Flores, por sí y como representante legal de sus menores hijos legítimos Graciela, Pedro Alfredo y María Cristina Fonseca, aceptando la herencia abintestato de su difunto esposo David Fonseca, y que por auto de tres del corriente, se ha nombrado á la expresada señora Flores, administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar que se presente á deducirlo dentro del término de ley.  
Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar,* Srío. 3

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que por auto fecha veintidós de diciembre anterior, se ha tenido por aceptada por parte del doctor Benjamín Lemus, como apoderado de Ignacio Dolores y Manuel Vicente Figueroa, Servanda Figueroa de Chinchilla, María Figueroa de Salguero, Ana Virginia Monóchez de Figueroa, por sí y en representación de sus menores hijos: Eloisa, Medardo, Adela, Domitila y Eladio Figueroa, la herencia de los bienes que al morir dejó don Manuel Figueroa; y se ha nombrado á todos los aceptantes, representados por el doctor Lemus, administradores y representantes interinos de la sucesión, con las facultades de ley, y se da noticia al público, para los efectos legales.  
Juzgado de primera Instancia: Chalchuapa, á las nueve de la mañana del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Filiberto Avila.* | *Eleazar Lopez,* Srío. 3

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que Francisca y Evaristo Rivera, se han presentado á este Juzgado, aceptando la herencia

del difunto Ambrosio Rivera, la primera como coesionaria del señor Encarnación Rivera, padre legítimo de dicho difunto y el segundo en concepto de coesionario, de la tercera parte de los derechos que la mencionada Francisca Rivera, le traspasó en la herencia aludida y como coesionario de Mónico Rivera, quien á su vez lo fue de la referida Francisca Rivera, en otra tercera parte; y por auto fecha doce del corriente, se les nombró administradores y representantes de la sucesión referida, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. El que se crea con derecho en la sucesión de que se trata que ocurra á deducirlo dentro del término legal.  
Dado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Tiburcio Cevallos.* | *Alonso Hernández,* Srío. 3

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Antonio Ramón Lagos, en concepto de apoderado de don Miguel Arvalo, aceptando la herencia que á su defunción dejaron los señores Dionisio Roque y Antonina Esteban, como coesionario que es el señor Arvalo de los derechos hereditarios que en la expresada herencia corresponden á los señores Hilario, Sebastiana é Isabel Roque, quienes á su vez son hijos legítimos de las causantes de la herencia de que se trata; y se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, á dicho señor Arvalo, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.  
Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Manuel S. Martínez.* | *Rafael Villalta,* Srío. 2

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Braulio Siliézer, como apoderado de doña Fidela Cuellar, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres legítimos Vicente Cuellar y María Gregoria Miranda; en consecuencia, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante legal interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crea con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.  
Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintisiete de diciembre de mil novecientos cinco. | *J. H. Villacorta.* | *Fernando Foussier,* Srío. 2

El infrascrito Juez,  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor Rafael Marquina Herrera, apoderado de don Feliciano Melara, aceptando por parte de éste la herencia de Domingo Ramos; y se ha nombrado á Melara, como coesionario de los derechos hereditarios, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que ocurra á deducirlo en el término de ley.  
Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Reyes.* | *Agustín Bustillo,* Srío. Intó. 2

Daniel Gutiérrez N, Juez 3o. de la Instancia de lo Civil del Distrito,  
Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Arcadia Acevedo, aceptando la herencia abintestato del señor Baltazar Granados en concepto de cónyuge sobreviviente y como representante de los derechos que correspondían á su finado hijo legítimo Francisco Granados; y que por auto de once del corriente, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.  
Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar,* Srío. 2

TITULOS SUPLETORIOS

Samuel Cienfuegos, Alcalde Municipal de esta villa, por ministerio de ley.  
Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Amado Villeda, mayor de edad y agricultor de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, compuesto de setenta y cinco áreas de extensión, situado en el cantón Tocotán, de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Oriente, terreno de don Dionisio Zaldama, línea del ferrocarril de por medio; al Poniente, con terreno de la señora Rosalía Chávez; al Norte, con terrenos de los señores Beltrán Villeda y Basilio Alas; y al Sur, con terreno del mismo señor Simón Pérez; los colindantes son de este domicilio. Y lo pongo en conocimiento del público, para que en el término de quince días se pre-

senten á esta Alcaldía las personas que tengan derecho en el terreno relacionado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Coatepeque, á diecisiete de enero de mil novecientos seis. | *J. Samuel Cienfuegos.* | *Max. Dueñas R.,* Srío. 2

Célio Alvarado, Alcalde Municipal de este pueblo,  
Hace saber: que á esta Alcaldía Municipal se ha presentado por sí y por escrito el señor Ezequiel García, mayor de edad, agricultor, originario y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, de sus nombres, número ni carga real, de la capacidad de dos manzanas y media poco más ó menos, situada en el lugar llamado El Coyolar, perteneciente á los extinguidos ejidos de este mismo, y linda: por el Oriente, con terreno solicitado por el señor Lucas Ramírez; por el Norte, con terreno del señor Magdalena Najar hijo; al Poniente, con terreno solicitado por el señor don Reyes Hernández; y al Sur, con camino de por medio, que de este pueblo conduce á la ciudad de San Alejo y terreno de don Dedicación Medina; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á deducirlo en el término de ley.  
Librado en la Alcaldía Municipal de Yajantique, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. | *C. Alvarado.* | *Hipólito García,* Srío. Intó. 2

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,  
Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Tommas Alvarado viuda de Dueña, de oficios domésticos, Víctor, Julián, Antonino y Juan Dueñas, cinco cuatros, jornaleros, y Urbano Dueñas, albáñil, todos mayores de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad como condueños pro indiviso de una huerta de naturaleza rústica, que la adquirieron por herencia del señor Juan Dueñas, esposo que fue de la primera y padre legítimo de los demás, no tiene nombre ni número y está situada en los alrededores de esta ciudad, en el barrio de San Lorenzo, conteniendo dicho inmueble un rancho de caña en su parte, un pozo y se encuentra cultivada de café y frutales y la estiman en novecientos pesos y tiene por medidas y linderos los siguientes: al Oriente, mide ciento veintiocho metros, camino de por medio, con línea de Eleuterio Villa; al Sur, sesentidós metros, con línea de don Manuel Vides, mediante camino; al Poniente, ciento treinta metros, con línea de Lorenzo Ortiz; y al Norte, sesentidós metros, con línea de doña Paula de Sanabria; dicha propiedad está corcada con acotamientos propios y carece de cargas reales. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.  
Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las once de la mañana del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *S. Meléndez.* | *F. Aguilar,* Srío. 2

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,  
Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Martínez, mayor de edad, abogado y de este domicilio, como apoderado general de la señora Clara Salazar, de sesentiocho años de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando a favor de ésta, título de propiedad de un predio rústico, que perteneció á esta comunidad, situado en el cantón Los Planes de la Laguna de esta jurisdicción, compuesto como de cuatro manzanas ó sean dos hectáreas ochenta áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de Raimundo Linares; al Norte, con terreno de Julio Rozales; y al Poniente y Sur, con terreno de Miguel Catafor; siendo todos los colindantes vecinos del referido cantón donde se encuentra situado dicho inmueble, el cual no tiene ningún gravamen. Quien no creyere con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con los comprobantes legales en el término de ley.  
Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las tres y media de la tarde del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *S. Meléndez.* | *P. Aguilar,* Srío. 2

El infrascrito Alcalde Municipal,  
Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, el señor Tomás Ordóñez, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en las orillas de esta población, en el cual tiene ubicada una casa de paja que le sirve de habitación, cuyo valor es de cien pesos, y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, linda con solar de Nicolás Cruz y mide por este lado, treinta y tres varas castellanas y un cuarto de vara ó sean treinta y tres veinte centímetros, advirtiéndole que la línea por este rumbo es una curva cuya concavidad queda hacia el terreno del colindante Cruz; al Poniente, con terreno rústico de Basilio Cruz, línea recta, barranco de por medio, midiendo por este lado, veintidós varas castellanías ó sean diez y nueve metros diez y seis centímetros; al Sur, con solares urbanos de las sucesiones de Nazario Valle y Macedonio Ordóñez, advirtiéndole que por este rumbo limita una línea quebrada, así, por

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal depositario de este pueblo.

Hace saber que a esta Alcaldía se ha presentado el señor Bruno Castañeda, de cincuenta y tres años de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de tres manzanas de terreno que posee de buena fe, en el cantón Los Anizales de los ejidos de este pueblo...

Alcaldía Municipal: Salcoatitán, enero diez y ocho de mil novecientos seis.

Por el Alcalde Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar. [Rubén Salguero.] J. Francisco Pareja, Srío. 2

tiendo del mejor Sur de Bastión, con dirección al Oriente, linda con la referida sucesión Valle, hasta la distancia de treinta y tres varas castellanas y cuarto de vara...

Librado en la Alcaldía Municipal de Cuyulitán, a las dos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. [Manuel Ayala.] Francisco R. Orellana, Srío. 2

Jesús Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber que a esta Alcaldía se ha presentado don Raimundo Zelada, de sesenta años de edad, casado, agricultor vecino del pueblo de San Pedro Puxtla, solicitando por sí, título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el paraje denominado Ostucal de esta jurisdicción...

Dado en la Alcaldía Municipal: Guimango, a las diez del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. [Jesús Mendoza.] Bruno Jimenez, Srío. 2

Florencio Sandoval, Alcalde Municipal de Masahuat.

Hace saber que a esta Alcaldía se ha presentado don Tomás Martínez y Muñoz, del domicilio de Texistepec, en concepto de promotor fiscal eclesiástico, solicitando título de propiedad de una casa de teja pared de hogaquito, de ocho metros de largo por cinco de ancho...

Librado en la Alcaldía Municipal de Masahuat, a

dieciocho de enero de mil novecientos seis. [Florencio Sandoval.] Juan Peraza, Srío. 2

Juan Martel, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito. Hace saber que el señor Antonio García, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado Cerro Cisimite de esta jurisdicción...

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santo Tomás, a las cuatro de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. [Juan Martel.] Anselmo Guzmán, Srío. 2

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito.

Hace saber que a esta oficina se ha presentado la señora Tomasa Vanegas, solicitando título de propiedad de un predio rústico, situado en el cantón El Barro de esta jurisdicción, que linda al Oriente, con fundo de la señora Juana Vanegas...

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, a las dos de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. [V. Cornejo.] M. Trinidad Sosa, Srío. 2

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hace saber que a esta Juzgado se ha presentado don Eloy Tobar, mayor de edad, labrador del domicilio del pueblo de Cancucpa, solicitando título supletorio de dos terrenos de naturaleza rústica, situados en jurisdicción del pueblo de su domicilio...

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatomango, a las una de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos seis. [Eduardo A. Burgos.] Eliseo Serrano, Srío. 2

El infrascrito Alcalde.

Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Julia Campos, mayor de edad, de oficios domésticos y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de dos terrenos rústicos que posee de buena fe en el punto llamado Moléndez de esta jurisdicción...

al Norte, con terreno de Silveria Barrera; al Oriente, con terreno de la misma Barrera, mediando por estos dos rumbos una quebrada y una cerca de paja; al Sur, con terreno de Teodora González; y al Poniente, con terreno de Agapito Rodríguez, barranco de por medio...

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San José Guayabal, a dieciocho de enero de mil novecientos seis. [Neptali Miranda.] José Ladislao Blanco, Srío. 2

José Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo.

Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Salomé Santillana, mayor de edad, comerciante, del vecindario de Ahuachapán, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el paraje llamado Metal de esta jurisdicción...

Dado en la Alcaldía Municipal de Guaymango, a diez y seis de enero de mil novecientos seis. [Jesús Mendoza.] Bruno Jimenez, Srío. 2

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Máximo Guidos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de un rancho de tejas, con el solar urbano que le corresponde, sito en el barrio del Carmen de esta villa...

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Olocuilta, a diecinueve de enero de mil novecientos seis. [Manuel Palacios.] Francisco Valencia, Srío. 2

El infrascrito Alcalde.

Hace saber que don Fernando Ramos Picho, mayor de edad y de este domicilio, se ha presentado a esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de condición fértil, situado en el cantón de Tapechama Abajo, de esta jurisdicción...

Dado en la Alcaldía Municipal: Zucatecoluca, a las tres de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. [Juan A. Peña.] Pablo Méndez, Srío. 2

EMPLAZAMIENTOS

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito.

Por el presente cita y emplaza al reo ausente Lisandro Morales, para que en el término de quince días se presente en este juzgado...

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Matapán, a las tres de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. [Julio Castillo.] Carlos T. Brito, Srío. 3

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito.

Emplaza al reo ausente Julián Ramos, de este domicilio, para que en el término de quince días se pre-

ment en este juzgado ó en las cárceles de esta ciudad, á manifestar su defensa en la causa que se le instruye por el delito de lesión menos grave en Cornabé Cuatro, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades están en la obligación de capturar al reo Julián Ramos, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Metapán, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo* | *Carlos T. Brito*, Srío.

José León Narváez, Juez primero de primera Instancia de lo Criminal del Departamento.

Cita y emplaza al reo ausente: Francisco Gutiérrez, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, originario y vecino de San Antonio del Monte, para que dentro del término de ley, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye por el delito de atentado á mano armada á la autoridad; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal: Sonoma, á las once de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *José León Narváez* | *Fernando C. Ruiz*, Srío. 3

José Antonio Cardoza, Juez 2o. de 1a. Instancia de lo Criminal del Distrito.

Cita y emplaza al reo ausente doctor don Diego de Jesús Rodríguez, para que en el término de ley, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á estar á derecho en la criminal que se le instruye por disparo de arma de fuego en el señor Carlos Guerra Mena; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho reo, y los particulares de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Criminal del Distrito: San Miguel, á las diez de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis.—*José Antonio Cardoza*.—*Atilio Herrera*, Srío. 3

AVISOS MUNICIPALES

LICITACION

De conformidad con lo dispuesto por este Consejo, se saca á licitación pública, la reparación de los empedrados de las calles, las cuales se dividirán en cuatro zonas, para la mejor inteligencia al hacer los contratos respectivos. Las personas que tengan interés en estas obras, pueden concurrir á esta oficina para darles los datos necesarios que les servirán de base á fin de que presenten sus propuestas dentro de quince días.

Alcaldía municipal: Santa Ana, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | *S. Meléndez* — *Fernando Aguilar*, Srío. 3

El infrascrito Alcalde,

hace saber: que por disposición de la Municipalidad, se saca á licitación pública, la construcción de doce metros de pared al lado Poniente del edificio municipal en que está la Escuela de Varones y la Dirección

de Policía; también se saca á licitación el relleno del patio de dicho edificio. El que quisiera hacer postura, que ocurra en el término de ley, que no aceptará la que ofrezca mejores condiciones al Municipio.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *C. Pineda R.* — *Miguel A. Ganusa*, Srío.

Por acuerdo de esta Municipalidad, se pone á licitación pública la construcción del kiosko del Parque "Rafael Campo" de esta ciudad, señalándose para verificar el remate, las tres de la tarde del día quince de febrero próximo. Los que quieran hacerse cargo de dicho trabajo, pueden dirigir sus propuestas á esta Alcaldía, que serán admitidas.

Librado en la Alcaldía Municipal: Sonoma, veinte y dos de enero de mil novecientos seis.

2 | *R. Triunfos A.*

BANCO SALVADOREÑO

A presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de tres pesos [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Por el Banco Salvadoreño,

*Augsburg*,

Administrador.

9—8

AVISO

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

10 | *F. J. Rivas*.

Banco Agrícola Comercial

DIVIDENDO

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial,

*F. Drews*, Gerente.

10—9

Mercado de Santa Tecla

En la oficina del Banco Agrícola Comercial, se sortearán cinco acciones de este Mercado, el martes 30 del corriente mes, á las 3 p. m.

San Salvador, enero 25 de 1906.

*J. Mauricio Duke*,

Tesorero.

4—1

AVISO

Se pone en conocimiento del público que que el domingo 4 de febrero, á las 9 de la mañana y en la oficina de la Dirección del Hospital Rosales, se rematarán en el mejor postor los cueros y untos de res, que produce el Establecimiento, por el término de un año.

Administración General del Hospital Rosales: San Salvador, enero 25 de 1906.

3—1

BANCO OCCIDENTAL

El Banco Occidental pagará en sus oficinas veinte pesos [\$ 20.00], como dividendo correspondiente al 31 de diciembre próximo pasado, y contra presentación del cupón número 32.

San Salvador, enero 13 de 1906.

Por el Banco Occidental,

*C. Velado*,

Gerente.

5—5 alt.

Casino Salvadoreño

Con objeto de discutir el proyecto de reformas á los Estatutos y las propuestas presentadas para el decorado y transformación del interior del edificio, se convoca á los señores socios fundadores á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 4 de febrero, á las nueve de la mañana.

San Salvador, enero 22 de 1906.

*José M. Ferral*,

Secretario.

6—1 alt.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

Balance General del Banco Salvadoreño al 31 de diciembre de 1905

ACTIVO	PASIVO
<i>Metálico:</i>	
En San Salvador, Sucursales y Agencias.....	Capital.....
\$ 1,557,524.14	\$ 3,126,000.00
En oro acuñado \$ 8,074.61 á 125%.....	Fondo de Reserva.....
17,602.65	212,851.16
1,575,126.79	Billetes en circulación.....
	1,010,659.00
<i>Letras descontadas</i> .....	Acreedores en cuenta corriente y depósitos á la vista.....
525,955.29	2,259,552.05
<i>Acciones y Bonos</i> .....	Depósitos á plazo.....
502,760.23	463,579.76
<i>Préstamos Hipotecarios</i> .....	Descuentos no vencidos.....
1,964,710.34	9,608.88
<i>Inmuebles</i> .....	Varios acreedores.....
613,862.26	588,014.57
<i>Mobiliario</i> .....	Gratificaciones.....
30,575.85	5,282.09
<i>Deudores en Cuenta Corriente</i> .....	Fondo para eventualidades.....
1,660,646.16	30,802.17
<i>Varios Deudores</i> .....	Fondo para futuros dividendos.....
952,502.76	20,000.00
	Dividendos: \$ 3.00 sobre 31,261 acciones.....
\$ 7,826,139.63	93,780.00
	\$ 7,826,139.63

San Salvador, 15 de enero de 1906

Encargado del Supremo Gobierno,  
**C. L. MARTINEZ**

**G. A. SAUERBREY**,  
Tenedor de Libros

Por el Banco Salvadoreño,  
**Albt. W. AUGSPURG**,  
Administrador

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, viernes 26 de enero de 1906

NUM. 22

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 22 de 1906.

Manifestando la Junta de Fomento del Departamento de Cuscatlán que los honorarios del 3%, asignados al Tesorero de la misma, son muy exiguos, habida consideración al trabajo y responsabilidades que tiene aquel empleado; el Poder Ejecutivo, á solicitud de dicha Corporación, ACUERDA: aumentar á un 5% los honorarios del expresado Tesorero, quedando reformado en esta parte el artículo 7º del Reglamento de la susodicha Junta.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,  
Romero Bosque.

DOCUMENTOS OFICIALES

FINQUITOS

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido al Administrador de Rentas del Departamento de Chalatenango, en el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las diez y media de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. || Vista la contestación remitida por el señor don Luis Valle M., relativa á los reparos que se le hicieron en concepto de Administrador de Rentas del Departamento de Chalatenango, desde el quince de marzo á mayo del año de mil novecientos cuatro; y considerando: que los reparos números 1, 6, 10 y 11, los ha desvanecido con las dos certificaciones extendidas por el mismo Administrador, en que consta haber enterado la suma de seiscientos cuarenta y cinco pesos setenta y cuatro centavos plata, y los reparos números 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9 y 12, con los comprobantes correspondientes; y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto, de conformidad con los artículos 30, y 40, del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando solvente para con el Fisco al señor Valle M., en concepto de tal empleado, por la cuenta y tiempo indicados. || Désele certificación de este fallo, para su resguardo. || César Royos. || Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á diez y nueve de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que al folio 113 del Libro de Caja en que llevó su cuenta el Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente, en el año de 1905, se

encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. || Glosada la cuenta rendida por el doctor Rafael A. Orellana, como Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección de Occidente, desde el primero de abril al treinta y uno de diciembre del año próximo pasado; y no habiendo ningún cargo que hacerle, por estar toda ella arrojada á la Ley, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 30, y 40, del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando solvente para con el Fisco al expresado señor Orellana, en concepto de tal empleado, por la cuenta indicada. Désele certificación de este fallo, para su resguardo. || Gustavo Carmona F. || Ante mí, Belisario Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veintitrés de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que en el juicio de cuentas seguido al Contador Vista de la Aduana de Sonsonate, en el año de 1905, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. || Vista la contestación del señor don Tomás Orantes, como Contador Vista de la Aduana de Sonsonate, de julio á septiembre del año de mil novecientos cinco; y relativa á los reparos que se le hicieron; y considerando: que los números 1 y 7, por valor de cinco pesos veintidós centavos (\$ 5.22), los ha desvanecido con la certificación que acompaña, dada por el Administrador de la Aduana, en que consta haber enterado dicha suma; el número 4, desvanecido también con otra del mismo Administrador, en la que aparece haberse cargado en póliza número 226, por 9 bultos de fecha 27 de diciembre último, de don Alfonso Zelaya, la suma de cuarenta pesos (\$ 40.00) en afros, y el número 6 con otra, en que la consta haber cargado en póliza número 227 y por 139 bultos, de fecha 23 del mismo diciembre, de don Onofre Durán, la suma de quince pesos treinta centavos (\$ 15.30), también en afros; y con respecto á los reparos á cargo del Fisco, números 2, 3, 5 y 7, por haber extendido los quédames respectivos, por las cantidades pagadas de más; y no habiendo otro cargo que hacerle á este respecto, de conformidad con los artículos 30, y 40, del Decreto Supremo de veintiséis de marzo de mil ochocientos ochenta y seis, á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando libre de responsabilidad para con el Fisco al señor Orantes, por las operaciones que practicó en el tiempo indicado. Désele certificación, para su resguardo. || Miguel Rosales. || Ante mí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veintidós de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 12 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Agua Caliente que funcionó el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las nueve y cuarto de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || La Municipalidad que funcionó en Agua Caliente, Departamento de Chalatenango, en todo el año próximo pasado, ha enterado en la Tesorería Municipal de aquella población, según la certificación que se agrega al folio 11 de este juicio, la suma de ocho pesos cincuenta centavos (\$8.50) en virtud de sentencia recaída en estas diligencias. Por tanto: de conformidad con el artículo 146 R. M., se declara á dicha Municipalidad, compuesta de los señores Inocente Anaya, Tránsito Aguilar, Jacinto Rodríguez y Eugenio Interiano, solvente y libre de responsabilidad, por lo que se refiere á la cuenta de los fondos municipales que estuvieron á su cargo en el período relacionado. || Certifíquese este auto, para los efectos de ley. || Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Secretario."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial" San Salvador, á diez y seis de enero mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 22

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 18 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal de Nueva Concepción que funcionaron el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Vista la contestación dada por la Municipalidad y Tesorero Municipal que funcionaron en Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, en todo el año próximo pasado, relativa á los reparos que se les han deducido en las cuentas de los fondos municipales que estuvieron á su cargo; y considerando: que los reparos números 1, 2 y 4, quedan desvanecidos con el entero de once pesos treinta centavos (\$ 11.30), verificado en la Tesorería Municipal respectiva, según consta de la certificación que se agrega al folio 5 de este juicio; y en cuanto al número 3, también queda desvanecido con los doce comprobantes presentados que obran del folio 6 al 17 de estas diligencias. Por tanto; y no habiendo ningún otro cargo que hacerles á este respeto, de conformidad con los artículos 142 y 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: decláranse solventes y libres de responsabilidad, á la indicada Municipalidad, compuesta de los señores Camilo Rivera P., Pedro Chinchilla, Federico Chinchilla, Bartolo Orellana y Rodolfo López Cárcamo; y á su Tesorero Ildelfonso Lemus, por lo que hace á las cuentas y tiempo relacionados. || Déseles certificación de este fallo, para que les sirva de finiquito. || Víctor Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario

Oficial": San Salvador, á diez y siete de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 26

**EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,**

Certifica: que á fojas 6 del juicio de cuentas seguido contra el Tesorero Municipal de la ciudad de Chalatenango que funcionó el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las once de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Vista la contestación del señor don José N. Romero, Tesorero Municipal de la ciudad de Chalatenango, relativa á los reparos que se le han deducido en las cuentas que del Fondo de Caminos Nacionales del Departamento, llevó en todo el año de mil novecientos cuatro; y considerando: que los tres reparos del pliego respectivo, números del 1 al 3, quedan desvanecidos con el entero de *siete pesos cincuenta centavos*, hecho en la propia Tesorería, y con la certificación expedida por el Tesorero de la Junta de Fomento. Por tanto; y no habiendo ningún otro cargo que hacerlo á este respecto, de conformidad con los artículos 146 del R. M. y 2 del Decreto de 4 de junio de 1899, á nombre de la República de El Salvador, fallo: que el expresado señor Romero, en concepto de tal empleado, y por la cuenta de que se ha hecho mérito en el período relacionado, está solvente y libre de responsabilidad. || Désele certificación de este fallo, para que le sirva de finiquito. || Víctor Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á dieciséis de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 27

**EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,**

Certifica: que á fojas 20 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal de La Palma que funcionaron el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las diez de la mañana del día treinta de diciembre de mil novecientos cinco. || Habiendo onterado el señor don Jesús Lemus, Tesorero Municipal que funcionó en La Palma, Departamento de Chalatenango, en todo el año próximo pasado, en la Tesorería Municipal respectiva, la suma de *quince pesos doce centavos* [\$ 15.12], según consta de la certificación que se agrega al folio 19 de este juicio. De conformidad con el artículo 146 del R. M., declárase al expresado señor Lemus, solvente y libre de responsabilidad, por lo que se refiere á las cuentas de los fondos municipales que estuvieron á su cargo en el año indicado. Désele certificación de este auto, para que le sirva de finiquito. || Noubleau. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diecisiete de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 28

**EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,**

Certifica: que á fojas 13 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Jerusalén que funcionó el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las ocho de la mañana del día trece de enero

de mil novecientos seis. || Con los recibos que anteceden está comprobado que la Municipalidad de Jerusalén, Departamento de La Paz, que funcionó el año de 1904, compuesta de los señores Domingo Montoya, Claudio González, Jerónimo Ayala y Benito Molina, han enterado en la Tesorería Municipal respectiva, *diez pesos ochenta y nueve centavos* [\$ 10.89], valor de los reparos deducidos á las cuentas municipales que fueron á su cargo el año mencionado; en consecuencia, y de conformidad con el artículo 146 del R. M., declárase á la Corporación Municipal mencionada, solvente y libre de responsabilidad, respecto de la cuenta de que se ha hecho mérito. Certifíquese este auto, para los efectos de ley. || Brenes. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diecisiete de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 29

**EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,**

Certifica: que á fojas 9 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de San Francisco Chinameca que funcionó el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. || Vista la contestación dada por la Municipalidad de San Francisco Chinameca, Departamento de La Paz, relativa á los reparos deducidos á la cuenta municipal que fue á su cargo el año de 1904; y considerando: que con los documentos presentados y las razones expuestas, ha desvanecido aquellos. Por tanto; y de conformidad con los artículos 142 y 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando á la referida Municipalidad, compuesta de los señores Jesús Colorado, Hermenegildo González, Ceferino Sánchez y Ciriano de Jesús, solvente y libre de responsabilidad, respecto de la cuenta de que se ha hecho mérito, en el período relacionado. || Certifíquese este fallo, para los efectos legales. || Alfonso Brenes. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y siete de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 30

**EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,**

Certifica: que al folio 32 del Libro Manual en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Anamorós en el año de 1896, se encuentra el fallo siguiente: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las ocho de la mañana del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. || Practicada la glosa de la cuenta del Fondo del Cementerio de Anamorós, contenida en este libro, que estuvo á cargo de la Clavería Municipal de aquella población en el año de 1896; y no teniendo reparo alguno que deducirle, este Tribunal, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con el artículo 92 del libro 6º de la Codificación de Leyes Patrias y 45 del Reglamento de Cementerios, falla: declarando solvente y libre de responsabilidad á la expresada Clavería, compuesta de los señores Juan H. Reyes, Antonio A. Alvarez y Francisco F. Cruz, respecto de la cuenta que llevaron en el mencionado período. || Expídase certificación de este fallo, para que le

sirva de finiquito. || M. V. Herrera. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á dieciocho de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 32

**EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,**

Certifica: que á fojas 10 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal de San Pedro Nonualco que funcionaron el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las dos de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis || Visto el presente juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal de San Pedro Nonualco, Departamento de La Paz, que funcionaron el año de 1904, por las cuentas municipales que fueron á su cargo el año expresado; y considerando: que con el entero de *treinta y seis pesos cincuenta y seis centavos* [\$36.56], verificado en la Tesorería Municipal respectiva, y las razones alegadas, quedan desvanecidos los cargos que se les dedujo. Por tanto; y de conformidad con los artículos 142 y 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declarando á la Corporación Municipal de San Pedro Nonualco que funcionó el año dicho, compuesta de los señores Salomé Fernández, Juan Bernal, José Angel Méndez, Mariano Rodríguez, Coronado Jiménez y Rubén Navas, y Tesoreros don Pedro Flores y Pablo Orantes, solventes y libres de responsabilidad, respecto de la cuenta de que se ha hecho mérito en el período relacionado. Certifíquese este fallo, y publíquese en el "Diario Oficial", para los efectos legales. || Alfonso Brenes. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y ocho de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 33

**ESTADO de Caja del Hospital Rosales, en el mes de diciembre de 1905.**

	DEBE	HABER
Existencia anterior...	2,988.62	
A Impuesto de mercaderías .....	8,500.00	
„ Lotería del Hospital y Hospicio .....	1,973.09	
„ Donativos .....	100.00	
„ Cueros y untos.....	233.55	
„ Estancias .....	538.00	
„ Impuesto de Estancos y Cantinas.....	114.00	
„ Casa Mercadito.....	150.00	
„ Tren Fúnebre.....	50.00	
Por Gastos generales: .....		6,048.28
„ Gastos extraordinarios .....		1,452.35
„ Médicos y Practicantes .....		1,057.50
„ Trabajos del Hospital .....		1,534.19
„ Policía .....		192.50
„ Ganado .....		1,410.46
„ Medicinas .....		136.25
„ Saldo.....		2,815.73
	14,647.26	14,647.26

San Salvador, diciembre 31 de 1905

José M. Aguilar.

## NOTICIAS POR CABLE

## ENERO

París, 25.—El Almirante Moronha expresó á Thompson sus agradecimientos por los altos conceptos que se formaba de la marina francesa. Un aeronauta español acaba de atravesar los Pirineos en su globo, habiendo recorrido la distancia de 800 kilómetros en 14 horas. La flotilla de torpederos que se halla actualmente en Tolón está haciendo experimentos con aparatos reflectores para la defensa de las costas. Todos los aparatos que se ensayaron funcionan perfectamente. Bajo la Presidencia de Doumer, se discute ahora en la Cámara el Presupuesto de la Cartera del Interior, y Thivier pide que se supriman algunos gastos que se hacen secretamente. En la Cámara se acordó, por 341 votos contra 138, darle á Rouvier un voto de confianza.

Madrid, 25.—Su Majestad el Rey don Alfonso, salió hoy en tren rápido para Biarritz, con el fin de visitar á la Princesa de Battenberg. El Príncipe de Baviera ha sido nombrado Inspector honorario de la Junta de Sanidad. Mucho ha llamado la atención el modo con que fue festejado el día de días del Rey don Alfonso en Melilla. La recepción que allí se hizo estuvo muy concurrida, asistiendo el personal del alto comercio, los moros y los israelitas. Procedente de Marsella, llegó á Palma el vapor norteamericano "Lisistrato." En honor á Mitre tendrá lugar una velada, en la cual tomarán participación el General Marva Sales y Terra Labra. Mellado entregará á Gasset 50,000 pesetas con que contribuye la Argentina para los pobres de Andalucía. Este dinero se recogió por vía de suscripción. Se anuncia una enérgica reclamación contra el Gobierno de Guatemala, con motivo de la prisión del Capitán de Artillería, Menacho.

Algeciras, 25.—En la sesión de la Conferencia del día de hoy, se aceptaron todos los artículos del proyecto contra el contrabando, y enseguida se discutió la cuestión económica. Los Delegados españoles presentaron sus propuestas preliminares, las que no contienen puntos graves ó que puedan originar alguna controversia. Mañana se reúne el Comité que examinará los puntos económicos.

San Petersburgo, 25.—Está ardiendo la ciudad de Kiririlla, situada en el Cáucaso. A consecuencia de los choques entre las fuerzas militares y los revolucionarios, ha habido muchísimos muertos. Orloff ha sido derrotado por la fuerza revolucionaria. En los distritos de Walk, Werro y Livonia se está restableciendo paulatinamente el orden. En los círculos oficiales corren rumores de que se pospondrán las elecciones del Douma, y mucho se habla de que el Czar dará en muy breve tiempo amnistía general á todos los reos políticos, con solo la excepción de aquellos á quienes se les encontró explosivos. Corre el rumor de que Novoruslusk y Batoun se están bombardeando por los revolucionarios, y el Gobierno ya ordenó el envío de fuerzas militares á esos lugares. En Vologne y Witebesk fueron arrestados 300 revoltosos y en Vladimir rehusan pagar los aldeanos los impuestos fiscales.

Bukarest, 25.—Corren rumores muy acentuados de que en Bossarabia, Kiskeneff y otros puntos ocurren matanzas de judíos. Falta detalles.

Londres, 25.—Hasta hoy, ganaron en las elecciones 305 liberales, 137 unionistas, 81 nacionalistas y 46 laborites. Lord Dalmeuoy, primogénito de Lord Roseberry, salió electo en Midlofhan, con una mayoría de

3,000 votos, á pesar de que tuvo fuerte oposición. El Conde Kerry, hijo de Lord Lansdowne, fue batido por 3 votos en Wokinghan.

París, 25.—El día 30 del mes en curso se embarcará Taillandier en un buque de guerra para Cádiz y Tánger. El Teniente Brunger, hijo de un General, aceptó la invitación del Gobierno de Estados Unidos de Norte América para enseñar á la caballería del fuerte Lavenworth en Kansas.

Roma, 25.—Ella se convertirá en un Lourdes.

(Traducción íntegra del señor don Jorge Auerbach.)

Argel, 25.—La escuadra norteamericana ha sido muy festejada.

San Petersburgo, 25.—En la Provincia de Elisabethpool han tenido lugar tremendos combates entre las tropas y los tártaros: se han enviado refuerzos. En Sochi y en Tuapse, cerca del Mar Negro, se rindieron algunos revolucionarios. Se desmiente la noticia del bombardeo de Novorossyk. En Batoum han sido restablecidas las autoridades.

Algeciras, 25.—Los representantes de Alemania insisten en que todas las Potencias deben gozar de igualdad política en sus relaciones con el Imperio marroquí, mientras que los diplomáticos franceses afirman que no se pueden anular las ventajas que á fuerza de sacrificios, ha obtenido Francia en los últimos 8 años. Francia acepta la igualdad económica, pero no la igualdad política.

Vancouver, 25.—El vapor norteamericano "Valencia", que hacía viaje de Victoria á San Francisco, encalló anoche en la costa, durante una densísima niebla. Llevaba 90 pasajeros y 70 tripulantes, de los cuales se han ahogado 50. Hay poca esperanza de que se salven los restantes.

Madrid, 25.—La Comisión encargada del proyecto contra los delitos de lesa patria, no ha logrado ponerse de acuerdo, y volverá á reunirse el viernes.

Washington, 25.—Sobre la cuestión de Santo Domingo, dijo el Senador Raymer en su primer discurso en el Senado y que fue escuchado muy atentamente, refiriéndose al desarrollo de la Doctrina Monroe: "Yo declaro que me adhiero á la Doctrina original, no á la nueva versión, y rechazo las malas interpretaciones que se le han dado." El discurso de Raymer fue brillante, y causó risa en un pasaje en que ridiculizó la idea de Reveridge de que los norteamericanos son los apoderados de todos los pueblos bárbaros de la tierra, desde Yucatán hasta la Tierra del Fuego. Raymer se opone abiertamente á Roosevelt, y para sostener su argumentación citó frases de Jefferson, Adams y Monroe, que jamás intentaron asumir el protectorado político ó financiero sobre las islas del Mar Caribe ó sobre las Repúblicas latino-americanas. Hizo un gran elogio del ex-Presidente Cleveland, pero dijo que no podía aceptar las opiniones que expresó cuando la controversia sobre límites de Venezuela, y dijo que la política actual del Presidente debe llamarse Doctrina Roosevelt, que comprende los puntos siguientes: 1.º que solo por bloqueo, ocupación de aduanas y bombardeo, cuando no hay guerra, puede una nación hacer efectivos sus reclamos á otra, 2.º los Estados Unidos se hacen parte en las reclamaciones en que estén interesados los países americanos, porque conforme á la Doctrina Monroe, no pueden consentir en la ocupación extranjera de territorio americano. Acerca de la primera proposición, niego, dijo Raymer, que

las Potencias europeas estén en su derecho cuando hacen uso de la fuerza para hacer efectivos sus reclamos, porque eso está en pugna con los principios más elementales del Derecho Internacional. Exceptúanse los países en que reina el desorden y falta la justicia. Eso es precisamente lo contrario de lo expuesto por el Presidente. En este país, casi todos los Secretarios de Estado, incluyendo á Madison, Adams, Clay, Seward, Webster, Calhoun, Blaine y Marsy, han estado en completa oposición con esa doctrina, antes de cuya promulgación se consideraba como máxima fundamental de Derecho Internacional el que los Gobiernos sólo diplomáticamente podían intervenir en favor de las reclamaciones de sus súbditos. El error consiste en creer que la ocupación de aduanas y el bloqueo equivale á la ocupación del territorio, y que es un deber nuestro intervenir en Centro y Sud-América, cuando alguna Nación europea quiera hacer valer sus derechos de aquel modo.

(Traducción íntegra del doctor Rafael U. Palacios.)

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

## BOTICAS DE TURNO

"La Cruz Roja" y "La Salvadoreña"

## MOVIMIENTO DE BUQUES

La Unión, enero 25 de 1906

Hoy, á las 12 y 25 p. m., zarpó con destino á Aneón ó intermedia, el vapor N. A. "City of Sydney", de 1,365 toneladas de registro, al mando de su Capitán W. H. Mc. Lean, con 86 tripulantes. Lleva de este puerto al pasajero William Penahuw y 553 bultos de café y 3 sacos y 4 paquetes de correspondencia.

## TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Arendia Piche y Emilia Velásquez.

Ausentes.—Tránsito Escamilla, José Fernández, Santiago A. Bustillo y Alfredo Moisant.

Fuera de línea.—Adolfo Montenegro y Francisca Trigueros.

Sucursal de Concepción.

Domicilio ignorado.—Agustín Pascual Jiménez y Joaquín Pineda.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 26 de 1906.

## MOVIMIENTO DE POLICIA

DÍA 25 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 13 hombres: 3, por ebrios en horas de trabajo; 3, por ebrios fondeados; 2, por estacionarse en las esquinas; 2, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 1, por riña; 1, por echar de punta los buques de su carrera; y 1, por vago; y 7 mujeres: 2, por prostitutas y no estar inscritas; 2, por meretrices enfermas, remitidas por el Director de Policía de Santa Tecla; 1, por hurto; 1, por transitar con canastos por las aceras; y 1, por escándalo público y ultrajes á la Policía.

## MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 25 DE ENERO

Hotel Occidental.—Entraron: Horacio Parker, de Santa Ana; Eduardo Orellana y dos hijos y Francisco Cañas Prieto, de Suchitoto. Salieron: Dr. José J. Manca ó hijo, para Cojutepeque; Capitán Jacinto Durán, para Chalatenango.

Hotel Nacional.—Salieron: José L. Torres, para Quezaltenango; José Cristián, para Suchitoto.

Hotel del Comercio.—Entraron: Asociación Católica, de Santa Ana; José Valdivieso y Manuel González, de Ahuachapán. Saló: Narciso Segura, para Santa Ana.

Restaurante "Fuente Luminosa".—Entró: Dionisio Aguirre, de Santa Ana.

Hotel Nuevo Mundo.—Saló: Alfredo Moisant, para Sonsonate.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 26 de 1906.

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 152 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

Table listing names of engineers and their status (present/absent) for the Faculty of Engineering.

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.

15—10 Pedro S. Fonseca, Secretario.

Juegos en las fiestas de Santa María Ostuma y San Pedro Nonualco del Departamento de La Paz

Se han señalado las 11 a. m. del día 27 de los corrientes para el remate de las licencias de Juegos de envite y de azar, durante las fiestas que se celebrarán en Santa María Ostuma y San Pedro Nonualco en los días 1 y 2 y 5 y 6 de febrero próximo, sobre la base de CINCUENTA PESOS (\$50) por cada Recinta.

Ministerio de Gobernación: San Salvador, 24 de enero de 1906.

Facultad de Ingeniería

El señor don Guillermo Quiroz, en virtud de Acuerdo Supremo de 17 de mayo de 1888, fue autorizado para ejercer en el país, la profesión de Ingeniero Civil y Mecánico.

Secretaría de la Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 20 de 1906.

P. S. Fonseca.

ESCUELAS YACANTES

Departamento de La Paz

Table listing vacancies in schools for the Department of La Paz.

Departamento de Chalatenango

Table listing vacancies in schools for the Department of Chalatenango.

Departamento de San Miguel

Table listing vacancies in schools for the Department of San Miguel.

Departamento de Santa Ana

Table listing vacancies in schools for the Department of Santa Ana.

Departamento de La Unión

Table listing vacancies in schools for the Department of La Unión.

Departamento de Amacapan

Table listing vacancies in schools for the Department of Amacapan.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se han declarado herederos de los bienes que dejó á su defunción doña Ana Aguirre viuda de Duarte, á los señores don Carlos Manuel Gillén, como tutor de sus menores hijos naturales Romelia, Ovidio y María Albertina Duarte, don Manuel Duarte, por medio de su apoderado general don Cecilio Mira, y Claudia, Adela y Juliana Duarte, por el Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de primera Instancia: á las tres y media de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. [Julio Castilla.] Carlos J. Brito, Srío.

Se hace saber: que por decreto de las nueve y cuarto de la mañana del día dieciocho del mes corriente, se ha declarado á don Nazario Salaverría padre, heredero de Annelito Blanco y Alejandra Guzmán, en concepto de señor Salaverría, de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á Manuel de Jesús, Francisco, Francisca y Píoquinto Gregorio, los cuatro de apellido Blanco, ó hijos legítimos del señor Blanco y la señora Guzmán. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Labrado: en el Juzgado de primera Instancia de la Civil: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. [J. Leiza.] Porfirio Montalvo V., Srío.

EJECUCIONES

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por la señora Bonifacia Arencio, contra el curador de la herencia yacente de Abel Cruz, don Zenón García, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa de tejas, sobre paredes de buhardaque, y su correspondiente solar, situados en el barrio de Santa Cruz de esta ciudad y en la tercera Calle Poniente, midiendo todo el inmueble diez metros de Oriente á Poniente y ocho de Norte á Sur, cercando en parte de piedra, y linda al Oriente, con casa y solar de Saturnina Marroquín, calle de por medio; al Norte, con los de Domingo Guevara, calle de por medio; y al

Poniente y Sur, con los de José Antonio Hernández. El que quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Labrado en el Juzgado segundo de Paz: Chalchuapa, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. [Rodrigo E. Avilés.] Domingo Priate, Srío. Intó.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por el bachiller don Nicolás Tamayo, como apoderado de Justo Colorado, contra Lorenzo Garay, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, un terreno situado en el cantón de "El Sacamíl", jurisdicción de la villa de Mejicanos, como de cuatro manzanas y media de extensión ó sean trescientas quince áreas, cultivado de café, caña dulce, caña brava, cincuenta árboles de ciprés y árboles frutales, y sus linderos con: al Oriente, con terreno de Marcelo Valladares y Encarnación Norio, cerca de por medio; al Norte, con terreno de Julián Cortés y Eulogio Quintanilla, cerca de brotonas de por medio; al Poniente, con terreno de Jesús Montes y de don Carlos Blanco, zanja y cerca de por medio; y al Sur, con terreno de Atanasio Carrillo, Clemente Hernández y Feliciano Figueroa, quebrada de por medio. En el terreno indicado está construida una casa de tejas, sobre bóvedas, de nueve varas de largo, por ocho varas y media de ancho. Quien quisiere hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Juzgado primero de primera Instancia: Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. [Manuel A. Recina.] Eduardo Avilés, Srío. Intó.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Abdón Martínez, de esta domicilio, como cesionario de don Simón Montes, de Jucupá, contra los señores Santiago García ó Inocente Vigil, por doscientos pesos intereses legales y costas, se venderá en pública subasta en este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno de propiedad de García, de cuatro manzanas de extensión, arable, situado en esta jurisdicción, lindante por el Oriente, camino de por medio, terreno de Juan Posadas; al Norte, con el de Gregorio Posadas y Cecilia Castro; al Poniente, con el de Abdón Martínez y Pedro Antonio González; y al Sur, con el de Ambrosio López. Una línea de propiedad de Vigil, de seis manzanas de extensión, cultivada en parte de plátano, árboles frutales, de construcción, de hule y cacao, situada en esta jurisdicción, lindante por el Oriente, con terreno de Domingo López; al Norte, con el de Pedro Gutiérrez y Josefa Arzuro; al Poniente, con el de Abdón Martínez; y al Sur, con el de Dionisio Guerrero, camino de por medio. Se admiten posturas siendo legales.

Juzgado de Paz: Santa María, noviembre veintidós de mil novecientos cinco. [Doroteo Ayala.] Nieves Acosta, Srío.

INSCRIPCIÓN DE TITULOS

SECCIÓN CENTRAL

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor César Guerra, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Antonio Cachilla, vecino de San Juan Nonualco, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de ocho manzanas, lindante al Oriente, con los señores Manuel Tolosa, Vicente Colecho y Carlos Alfonso; al Norte, con Jesús Cachilla y el mismo señor Alfonso; al Poniente, con Sebastiana Grande; y al Sur, con sucesión de Bernardo Colecho y Fermín Cortés. El señor Cachilla, hubo el terreno descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la Ley de extinción de ejidos.

San Salvador, octubre veinticuatro de mil novecientos cinco. [P. Mejía Osorio.]

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Tránsito Gálvez, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Dionisia Palacios, domiciliada en San José Villanueva, una casa y su correspondiente solar, situados en aquella población y mide treinticinco varas por cada uno de sus lados, Oriente, Norte, Poniente y Sur, y linda al Norte, con solar de Crisógono Santos; al Sur, con casa y solar de Perfecto Guzmán; al Oriente, con casa y solar de Mariano Ángel y Santiago Pérez, calle de por medio; y al Poniente, con solar y casa de Cacián Cruz. El inmueble descrito, lo hubo la señora Palacios, por haberle expedido título supletorio el Juez de Paz de su domicilio, el día veintidós de enero de mil ochocientos noventa y dos.

San Salvador, junio diecisiete de mil novecientos cinco. [P. Mejía Osorio.]



El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central, Hace saber que á la oficina de su cargo se ha presentado don Manuel Domínguez, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Laureano Nómez, vecino de San Sebastián Amaleo, un terreno capaz de seis manzanas, situado en aquella jurisdicción, y dividido en dos porciones; la primera, de cuatro manzanas, linda al Norte, con terreno de Perfecto Rodríguez; al Poniente, con el de Apolonia Aquino y Dionisio Mejía; al Sur, con Pablo Grande; y al Oriente, con terreno del interesado. La segunda, compuesta de dos manzanas, linda al Norte, con Juana Méndez; al Poniente, con terreno del interesado; al Sur, con Rafael Ramírez; y al Oriente, con terreno del mismo Ramírez. El inmueble descrito lo hubo el señor Nómez por título que lo extendió la Municipalidad de su domicilio, el primero de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos.

San Salvador, diciembre cinco de mil novecientos cinco. | P. Mejía Osorio. | 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central, Hace saber que á la oficina de su cargo se ha presentado don Juan Gálvez Contreras, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Gabriel Hernández, vecino de Santiago Nonualco, un terreno situado en el lugar llamado "Zarrita," de aquella jurisdicción, capaz de siete manzanas, lindante al Oriente, con Dionisio de León; al Norte, con Salvador Cerón; al Poniente, con Apolonia Rivas; y al Sur, con Beltrán de León, quebrada de por medio. El inmueble descrito lo hubo el señor Hernández por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la ley de extinción de ejidos.

San Salvador, enero diez y nueve de mil novecientos seis. | P. Mejía Osorio. | 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central, Hace saber que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor Ezequiel Fernández, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Francisco y José María Hernández, vecinos de Holabaco, un derecho pro indiviso en la hacienda "Azaculpa," jurisdicción de Zacatecoluca, lindando ésta: al Norte, con terrenos de "La Jajeta"; al Occidente, con terrenos de los Reyes; al Sur, con el estero de "Jatopeque"; y al Oriente, con la hacienda "San Bartolo." Dichos señores adquirieron el inmueble descrito por compra que hicieron á Damián Osorio, según escritura pública otorgada en Teocoluca, á tres de marzo de mil ochocientos setenta y cinco, ante el escribano Salomón Cuatro.

San Salvador, enero veinte de mil novecientos seis. | P. Mejía Osorio. | 3

SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascrito Registrador, Hace saber que á esta oficina se ha presentado Tomás Campos, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Salvador Castellón, un terreno de naturaleza rústica, situado en jurisdicción del pueblo de Intipucá, en el Distrito y Departamento de La Unión, que linda al Oriente, con el ojo de agua de "El Nacacolo"; al Norte, con el camino que conduce al pueblo de Chirilagua; al Poniente, con terreno de la hacienda "Guzulzo"; y al Sur, con terreno de Lino Durán. Lo hubo por haberse rematado á su favor en el Juzgado de Paz de Intipucá. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presenta en el término de ley.

San Miguel, enero diez de mil novecientos seis. | Luis Santín. | 2

El infrascrito Registrador, Hace saber que á esta oficina se ha presentado don Rafael Antonio Molina, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de don Gabriel Molina, un solar situado en el barrio de La Merced de esta ciudad, de naturaleza urbana, que mide sesenta y una varas de Sur á Norte y cincuenta y una de Oriente á Poniente, que contiene varios árboles frutales y está circulado por los rumbos últimamente mencionados, con cercas de malpais, sin tejas que las cubra, las cuales lo corresponden; y por los rumbos primero relacionados no tiene cercas y le pertenece un rancho de tejas, paredes de bajareque, de cinco varas de largo y cuatro de ancho, y linda en su conjunto; al Oriente, con solar de las señoras Jacoba Vargas y Tomasa Chispas; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar del finado Cleto Huelzo, hoy de sus herederos; al Norte, con solar de la señora Juliana Cornavaca; y al Sur, con solar de Pío Umaña. Lo hubo por compra á Francisco Lozano Flores.

San Miguel, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | Luis Santín. | 1

El infrascrito Registrador, Hace saber que á esta oficina se ha presentado Magdalena Carranza, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señora Margarita Ramon, un terreno rústico, situado en el lugar llamado "El Junquillo," en jurisdicción de San Luis de la Reina, en el Distrito de Sesori, Departamento de San Miguel, de diez manzanas de capacidad, y su demarcación es la siguiente: comenzando de un mojón de piedras que está en el plan ó sabaneta y con dirección al Oriente, hasta llegar á un cerco de piedras, lindando por este rumbo con terreno de Bonito Madrano; al Norte, con terrenos del mismo señor Madrano, Diego Portillo y sucesión de Cruz Portillo y Gordiano Argueta, cercas de piedra y mojones de por medio; al Poniente, con terreno del mismo Gordiano Argueta y Diego Portillo, cercas de por medio, lo mismo que dos ojos de agua, quedando uno en el terreno que se menciona y el otro en el de Portillo, y sigue lindando por el mismo rumbo con terrenos de Anastasio Barrera y Valentín Plineda, zanja seca de por medio; y al Sur, con terreno de Lino Posada, con la misma zanja seca de por medio, hasta llegar á un mojón de piedras que está á orillas del camino que de San Luis de la Reina conduce para el caserío de "El Junquillo," y sigue lindando con terreno comunal de San Luis de la Reina, inclusión al Oriente, hasta llegar á un mojón de piedras que limita el terreno con el comunal y el de Bonito Madrano, que sigue lindando al Oriente. En el terreno está una casa de teja, de nueve varas de largo, por cinco varas de ancho. Lo hubo por compra que hizo al señor Santos Alvarado. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presenta en el término de ley.

San Miguel, enero quince de mil novecientos seis. | L. Santín. | 1

El infrascrito Registrador, Hace saber que á esta oficina se ha presentado Juan Isidoro Martínez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Florencia Martínez, un terreno rústico, de ciento cuarenta áreas de capacidad, situado en el punto "Llano del Obrero," en jurisdicción del pueblo de Meanguera, en el Departamento de Morazán, que linda al Oriente, con terreno de Marcelo Guevara, y los divide un camino y un zanjón á un pedrón á la zanjuela seca; al Norte, con terreno de Olayo Ramírez, los divide la quebrada seca, aguas abajo al río de "La Joya"; al Poniente, con el mismo río, aguas abajo á salir al bordo del "Cerro Pando"; y al Sur, con terreno de la señora María de los Angeles Sáenz, divididos por el camino que de ésta conduce al "Cerro Pando" al pie de la cuesta donde se comenzó esta demarcación. Lo hubo por compra á José de la Luz Argueta. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez y siete de mil novecientos seis. | Luis Santín. | 1

El infrascrito Registrador, Hace saber que á esta oficina se ha presentado Melesio Posadas, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de los señores Paz Zelaya y Bartolomé Jurado, un terreno rústico, situado en el punto "Loma del Brujo," jurisdicción de San Luis de la Reina, en el Departamento de San Miguel, como de siete manzanas de capacidad, que linda comenzando de un mojón que está en el filo de la loma al pie de un árbol de cabo de hacha con dirección al Sur y lindando con tierras de la testamentaria del finado Manuel Lovo, á llegar á otro mojón que está en el filo de la misma loma, siguiendo la misma línea á llegar á un barranco hasta la quebrada de "El Brujo," aguas arriba en dirección al Norte, lindando con tierras de Pío Quinto López, donde baja una quebrada seca de "El Amatillo," siguiendo al Norte, linda con tierras de Santos Pastora, hasta las tierras de la población donde está un mojón; al Poniente, linda con las tierras de la misma población á llegar donde se comenzó. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | Luis Santín. | 1

ACEPTACION DE HERENCIAS

El infrascrito Juez, Hace saber que á esta oficina, se ha presentado el doctor Antonio Ramón Lagos, en concepto de apoderado de don Miguel Arévalo, aceptando la herencia que á su defunción dejaron los señores Dionisio Roque y Antonina Esteban, como cesionario que es el señor Arévalo de los derechos hereditarios que en la expresada herencia corresponde á los señores Hilario, Sebastián é Isabel Roque, quienes á su vez son hijos legítimos de las causantes de la herencia de que se trata; y se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión, á dicho señor Arévalo, con las facultades de los curadores de herencias yacientes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srio. | 3

El infrascrito Juez, Hace saber que á esta oficina se ha presentado don Braulio Siliezer, como apoderado de doña Fidelia Cuéllar, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres legítimos: Vicente Cuéllar y María Gregoria Miranda; en consecuencia, se ha nombrado á la accep-

tante administradora y representante legal interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que dentro del término de quince días se presenten á ventilarlo.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | J. H. Villacorta. | Fernando Feusier, Srio. | 3

El infrascrito Juez, Hace saber que á este Juzgado se ha presentado el doctor Rafael Marquina Herrera, apoderado de don Feliciano Melara, aceptando por parte de éste la herencia de Domingo Ramos; y se ha nombrado á Melara, como cesionario de los derechos hereditarios, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos seis. | Manuel Reyes. | Agustín Bustillo, Srio. lto. | 3

Daniel Gutiérrez N. Juez So. de la Instancia de lo Civil del Distrito, Hace saber que á este Juzgado se ha presentado la señora Arcadia Acevedo, aceptando la herencia abintestato del señor Baltazar Granados en concepto de cónyuge sobreviviente y como representante de los derechos que correspondían á su finado hijo legítimo Francisco Granados, y que por auto de once del corriente, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | Daniel Gutiérrez N. | M. Buldelomar, Srio. | 3

Raúl Arango, Juez lo. de la Instancia de este Distrito, Hace saber que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de doña Filomena Escobar de Contreras, la herencia que á su defunción dejó su madre legítima doña Margarita Escobar de Escobar, vecina que fue de esta ciudad; nombrándose interinamente administradora y representante de dicha sucesión, á la expresada señora Escobar de Contreras, con las facultades de los curadores de herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srio. | 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento, Hace saber que á este Juzgado se han presentado los señores Timoteo y Marcelino Blanco, aceptando la herencia de la difunta Policarpa Blanco; en consecuencia, se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de los señores Blanco, nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida, se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve y media de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Alejandra Cerritos. | Antonio Durán, Srio. lto. | 1

El infrascrito Juez, Hace saber que por auto proveído por este Juzgado fecha diez y seis del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Honorato Magaña, de parte de su hijo legítimo Hipólito de Jesús del mismo apellido, á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Atiquizaya, á la una de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | C. Jule. | Delfín Santos, Srio. | 1

El infrascrito Juez, Hace saber que á este Juzgado se ha presentado don Feliciano Melara, aceptando como cesionario de Juan José Santos y Santiago Carrillo, la herencia que á su defunción dejó don Manuel Carrillo; y se ha nombrado al señor Melara, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á las cuatro de la tarde del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srio. | 3

El infrascrito Juez, Hace saber que á esta oficina se ha presentado don Braulio Siliezer, como apoderado de doña Fidelia Cuéllar, aceptando la herencia abintestato de sus finados padres legítimos: Vicente Cuéllar y María Gregoria Miranda; en consecuencia, se ha nombrado á la accep-

TITULOS SUPLETORIOS

cia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | Manuel A. Reyes. | Benjamin Martínez Srío. 1

Raúl Arango, Juez 1o. de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinte, se ha tenido por aceptada de parto de la señora Mariola Vásquez Pérez de Quintanilla, la herencia que á su defunción dejó su esposo señor Faustino Quintanilla; nombrándose interinamente administradora y representante de dicha sucesión, á la expresada señora Vásquez Pérez de Quintanilla, con las facultades de los curadores de herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado 1o. de 1a. Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión de la difunta Antonia Leandra Marroquín, á su hermano legítimo Rafael Timoteo del mismo apellido. Se citan á las personas que se crea con derecho á la herencia, á fin de que se presenten dentro del término de quince días.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Suchitoto, á las once de la mañana del veintidós de enero de mil novecientos seis. | Gonzalo Mico. | S. Castillo, Srío. 1

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Cabrera de Saravia, aceptando la herencia testamentaria de su difunto esposo Juan Cecilio Saravia; y que por auto de cinco de octubre último, se lo ha nombrado administrador y representante interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado Mercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | Daniel Gutiérrez N. | M. Baldelomar, Srío. 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Atanasia y Dionisio Sandoval, Cupertino Andrade, Hilario Reyes y Rufino Gutiérrez, aceptando la herencia de los bienes que á su defunción dejó el señor Hilario Sandoval, en concepto los dos primeros de hijos legítimos, el tercero y cuarto de nietos legítimos y el último por compra de los derechos hereditarios á María Celestina Sandoval, hija también del difunto; y por auto de esta fecha, se los ha nombrado á los expresados señores, administradores y representantes legales de la referida sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. Los que se crean con derecho á la sucesión de que se trata, que se presenten á este Juzgado en el término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | Alejandro Cerritos. | J. E. Hernández, Srío. Into. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Salvador y Loranza Martínez, aceptando la herencia que á su defunción dejó la señora Josefa Martínez; y se han nombrado á los expresados administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos seis. | Manuel A. Reyes. | Napoleón Velasco, Srío. 1

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado al doctor Rafael Castillo, en concepto de apoderado de la señora Gregoria Trúelo, aceptando en nombre de ésta, la herencia que á su defunción dejó don José Graule, quien fué padre de ella; y se ha nombrado á la expresada señora Trúelo, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á la una de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | Manuel S. Martínez.—Rafael Villalta, Srío. 1

Samuel Cienfuegos, Alcalde Municipal de esta villa, por ministerio de ley.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor Amadeo Villeda, mayor de edad y agricultor de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, compuesto de setentiseis áreas de extensión, situado en el cañón Jocotón; de esta jurisdicción, cuyos linderos son: al Oriente, terreno de don Dionisio Zaldivia, línea del ferrocarril de por medio; al Poniente, con terreno de la señora Rosalva Chávez; al Norte, con terrenos de los señores Boltrán Villeda y Basilio Alva; y al Sur, con terreno del mismo señor Simón Pérez; los colindantes son de este domicilio. Y lo pongo en conocimiento del público, para que en el término de quince días se presenten á esta Alcaldía las personas que tengan derecho en el terreno relacionado.

Dado en la Alcaldía Municipal de Centopeco, á diecisiete de enero de mil novecientos seis. | J. Samuel Cienfuegos. | Max. Dueñas R., Srío. 3

Célio Alvarado, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía Municipal se ha presentado por sí y por escrito el señor Ezequiel García, mayor de edad, agricultor, originario y vecino de este pueblo, solicitando título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, sin nombre, número ni carga real, de la capacidad de dos manzanas y media poco más ó menos, situada en el lugar llamado El Coyolar, perteneciente á los extinguidos ejidos de este mismo, y linda: por el Oriente, con terreno solicitado por el señor Lucas Ramírez; por el Norte, con terreno del señor Magdalena Najjar hijo; al Poniente, con terreno solicitado por el señor don Reyes Hernández; y al Sur, con camino de por medio, que de este pueblo conduce á la ciudad de San Alejo y terreno de don Dedicación Medina; siendo los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Yaxantique, á las dos de la tarde del día diez de enero de mil novecientos seis. | C. Alvarado. | Hipólito García, Srío. Into. 3

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado los señores Tomasa Alvarado viuda de Dueñas, de oficio domésticos, Víctor, Julián, Anolino y Juan Dueñas; estos cuatro, jornaleros, y Urbano Dueñas, albani, todos mayores de edad y de este domicilio, solicitando título de propiedad como condueños pro indiviso de una huerta de naturaleza rústica, que la adquirieron por herencia del señor Juan Dueñas, esposo que fué de la primera y padre legítimo de los demás; no tiene nombre ni número y está situada en los alrededores de esta ciudad, en el barrio de San Lorenzo, conteniendo dicho inmueble un rancho de teja en galera, un pozo y se encuentran cultivada de café y árboles frutales y la estiman en novecientos pesos y tiene por medidas y linderos los siguientes: al Oriente, mide ciento veintiocho metros; camino de por medio, con línea de Blauterio Villa; al Sur, sesentitres metros, con línea de don Manuel Vides, mediando camino; al Poniente, ochenta treinta metros, con línea de Lorenzo Ortiz; y al Norte, sesentidós metros, con línea de doña Paula de Sanabria; dicha propiedad está cercada con acotamientos propios y carece de cargas reales. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las once de la mañana del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | S. Meléndez. | F. Aguilar, Srío. 3

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Francisco Martínez, mayor de edad, abogado de este domicilio, como apoderado general de la señora Clara Salazar, de sesentiocho años de edad, de oficio domésticos y de este vecindario, solicitando á favor de ésta, título de propiedad de un predio rústico, que perteneció á esta comunidad, situado en el cañón Los Planes de la Laguna de esta jurisdicción, compuesto como de cuatro manzanas ó sean dos hectáreas ochenta áreas de extensión, lindante: al Oriente, con terreno de Raimundo Linares; al Norte, con terreno de Julio Rosales; y al Poniente y Sur, con terreno de Miguel Catota; siendo todos los colindantes vecinos del referido cañón donde se encuentra situado dicho inmueble, el cual no tiene ningún gravamen. Quien se creyere con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta oficina con los comprobantes legales en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las tres y media de la tarde del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | S. Meléndez. | F. Aguilar, Srío. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, el señor Tomás Ordóñez, mayor de edad, casa-

do, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un solar urbano que posee en las orillas de esta población, en el cual tiene ubicada una casa de paja que le sirve de habitación, cuyo valor es de cien pesos, y sus linderos y dimensiones son los siguientes: al Norte, linda con solar de Nicolás Cruz y mide por este lado, treintiséis varas castellanas y un cuarto de vara ó sean treinta metros veinte centímetros; advirtiendo: que la línea por este rumbo, es una curva cuya concavidad queda hacia el terreno del colindante Cruz; al Poniente, con terreno rústico de Basilio Cruz, línea recta, barranco de por medio, midiendo por este lado, veintitres varas castellanas ó sean diez y nueve metros diez y seis centímetros; al Sur, con solares urbanos de las sucesiones de Nazario Valle y Macedonio Ordóñez, advirtiendo, que por este rumbo limita una línea quebrada; así, partiendo del mejor Sur de Basilio, con dirección al Oriente, linda con la referida sucesión Valle, hasta la distancia de treintitres varas castellanas y cuarto de vara ó sean veintisiete metros setenta centímetros, de aquí partiendo de esta línea perpendicularmente hacia el Norte, quedando al Oriente la sucesión Ordóñez, hasta la distancia de once varas castellanas y un cuarto de vara ó sean nueve metros treintiséis centímetros; y de aquí partiendo otra vez con dirección al Oriente en sentido perpendicular y quedando la expresada sucesión Ordóñez al Sur, hasta la distancia de diez y seis varas castellanas y un tercio ó sean trece metros sesenta centímetros; y al Oriente, línea recta, linda con solar urbano de don Cristóbal Escobar y mide por este rumbo, veintiocho varas castellanas y dos tercios de vara ó sean veintitres metros ochentiocho centímetros. Todos los colindantes son de este vecindario; advirtiendo, que los mojones esquineros son piedras sembradas á propósito; dicho solar le hubo por herencia que le dejó su madre doña Juana Ordóñez, quien es ya difunta, fue de este domicilio y de oficio doméstico; el aludido solar, no es predio dominante ni sirviente; no tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proindivisión. En tal virtud, toda persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á esta Alcaldía á deducirlo en la forma y tiempo que la Ley prescribe.

Librado en la Alcaldía Municipal de Cuyutitán, á las dos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | Manuel Ayala. | Francisco R. Orallana, Srío. 3

Ruperto Rodríguez, Alcalde Municipal depositario de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Bruno Castañeda, de cincuenta años de edad, agricultor y de este vecindario, solicitando título de propiedad de tres manzanas de terreno que posee de buena fe, en el cañón Los Amigos de los ejidos de este pueblo, por compra que le hizo á don Nazario Salaverria, hace veinte años, cultivado la mitad con café cosechero y lo más inculto, y linda: por el Norte, con línea de don Máximo García Sacramento; al Sur, con la de don Gertrudis Ventura y de la sucesión de Zenón Castañeda; al Oriente, quebrada de por medio, con terreno de Pedro Márquez; y al Poniente, con el de Desiderio García, camino de por medio; no tiene cargas reales ni servidumbres que le afecten. Quien se crea con derecho al terreno descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Alcaldía Municipal: Salcantitán, enero diez y ocho de mil novecientos seis. Por el Alcalde Ruperto Rodríguez, que no sabe firmar. | Rubén Salguero. | J. Francisco Parra, Srío. 3

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado la señora Tomasa Vanegas, solicitando título de propiedad de un predio rústico, situado en el cañón El Barro de esta jurisdicción, que linda: al Oriente, con fundo de la señora Juana Vanegas, cerea de por medio; al Norte, con fundos de la misma señora Vanegas y Jacinto Vásquez, parte del lienzo divisorio del terreno de la solicitante; al Poniente, con fundo de Victoriano Aguirre, cerea de por medio; y al Sur, con fundo de doña Eugenia Cardona, lienzo propio de por medio, siendo su extensión de setenta áreas. El que se crea con derecho al inmueble relacionado, que se presente á deducirlo.

Librado en la Alcaldía Municipal de Ahuachapán, á las dos de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. | V. Cornejo. | M. Trinidad Saenz, Srío. 3

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Eloy Tobar, mayor de edad, labrador del domicilio del pueblo de Caucepuc, solicitando título supletorio de dos terrenos de naturaleza rústica, situados en jurisdicción del pueblo de su domicilio. El primero de ocho manzanas de medida superficial, conocido con el nombre Los Aposentos, linda: al Oriente, con tierra de Norberta Aburea, cerco de piña de por medio; al Norte, con terreno de Petrona Sorraza de Guárdado, cerco de palo-pique de por medio; al Sur, con terrenos de la sucesión de los Sibrianos, cercos de alambre

y pña de por medio; y al Poniente, con terreno de Bernardo Guardado y Dionisia Sibrián, cereas y mojonas de por medio. El segundo, nombrado de Las Garcitas, de doce manzanas de medida superficial, linda al Oriente, con terreno de Octaviano Guardado y del solicitante, cereas de alambre y de zanjo de por medio; al Norte, con terrenos de Valentín Sibrián, Valerio Centeno, Crescencia Martínez y de Rosalío Vides, zanjos de por medio; al Poniente, con terrenos de Bonifacio Guardado, por una zanjuelita; y al Sur, con terreno del mismo Bonifacio Guardado, por otra zanjuelita arriba hasta llegar a la cima del cerro de Las Garcitas, continúa por el borde del cerro con terreno de don Jesús Vides a bajar a una zanjuela, con terreno de Vicente Domínguez, por la misma zanjuela y terreno de don Mariano Soto. Los inmuebles descritos los hubo el señor Tobar, por compra que de ellos hizo a los señores Gregorio y Cipriano Abareu, Juana Aguilar, Antonio Abareu, Florencio López, Justo Tobar y Víctor Martínez. Quien se crea con derecho a los inmuebles descritos, que se presente en el término de ley. Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito de Chalutanga, a la una de la tarde del día diecisiete de enero de mil novecientos seis. *Iduardo A. Burgos.* | *Elicio Serrano*, Srío. 2

**El infrascrito Alcalde,**  
Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Julia Campos, mayor de edad, de oficio doméstica y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de dos terrenos rústicos que posee de buena fe en el punto llamado Meléndez de esta jurisdicción; siendo el primero como de la capacidad de cinco manzanas de extensión, ó sean trescientas cincuenta áreas, lindante al Norte, con terreno de Marcelino Rodríguez; al Oriente y Sur, con terrenos pertenecientes a Roberta Miranda y de la sucesión de Rómulo Amaya, representada por su cónyuge sobreviviente Clara Chávez; y al Poniente, con terreno de Agapito Rodríguez, mediando por los cuatro rumbos descritos cercas de pña. Y el segundo es como de tres manzanas, ó sean doscientas diez áreas, lindante al Norte, con terreno de Silviora Barrera; al Oriente, con terreno de la misma Barrera, mediando por estos dos rumbos una quebrada y una cerca de pña; al Sur, con terreno de Teodora González; y al Poniente, con terreno de Agapito Rodríguez, barranco de por medio. Ambos terrenos, parte de los extinguidos ejidos de esta villa y no tienen proindivisión con ninguna persona, los cuales los hubo la solicitante por herencia de sus finados padres Perfecto Campos y Clemencia Amaya. La persona que se crea con derecho, que ocurra en el término de ley. Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San José Guayabal, a dieciocho de enero de mil novecientos seis. *Neptalí Miranda.*—*José Ladislao Blanco*, Srío. 2

**Jesús Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo,**  
Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Salomé Santillana, mayor de edad, comerciante, del vecindario de Ahuachapán, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el paraje llamado Metal de esta jurisdicción, compuesto como de cuatro manzanas de extensión ó sean doscientas ochenta áreas, cultivado con unas pocas árboles de café y cacao y lo demás inculto, propio para plantaciones de primera necesidad, no tiene carga real ni servidumbre alguna, conteniendo en su interior un ojo de agua, su superficie es quebrada y sus linderos son: al Oriente, propiedad de Gregoria Cen, cerco de por medio; al Poniente, con terreno de Tomás López, cerco de por medio; al Norte, terreno de Gregoria Aguirre, camino de canto de por medio; y al Sur, con terreno de la misma señora Aguirre, río de Metal de por medio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta oficina dentro del término de ley, conforme a derecho. Dado en la Alcaldía Municipal de Guaymango, a diez y seis de enero de mil novecientos seis. *Jesús Mendoza.* | *Bruno Jiménez*, Srío. 2

**El infrascrito Alcalde Municipal,**  
Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Máximo Guídos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de un rancho de tejas, con el solar urbano que le corresponde, sito en el barrio del Carmen de esta villa, el cual tiene por linderos y dimensiones las siguientes: al Oriente, linda con solar y casa de José Portán, ya llanto, y mide diecinueve metros treinta y dos centímetros; al Norte, con solares y casas de Andrés Martínez y Calixto Burgos y mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros; al Poniente, con solares de Emilio Barraza y del referido señor Burgos, mide diecinueve metros once centímetros; y al Sur, con solares de las sucesiones de Manuel Marinero y Jorge Pérez, mide dieciocho metros ochenta y siete centímetros; lo hubo por compra que hizo a Socorro Marinero y no es predio dominante ni serviente ni tiene cargas reales; todos los colindantes son de este domicilio; el predio está ostinado en ciento cincuenta pesos. Se hace saber para los efectos legales. Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Occulta, a diecinueve de enero de mil nove-

cientos seis. | *Manuel Palacios.* | *Francisco Valencia*, Srío. 2  
**El infrascrito Alcalde,**  
Hace saber: que don Fernando Ramos Picho, mayor de edad y de este domicilio, me ha presentado a esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de condición fértil, situado en el cantón de Tapechame Abajo, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cuarenta áreas de extensión, cercado con pña, cuyos linderos son: al Norte, con terreno de Petrona Surio; al Oriente, río de Ulapa de por medio, con terreno de la sucesión de Santiago Sánchez; al Sur y Poniente, camino de por medio, con éste último, con terrenos de la sucesión del doctor don Jesús Rodríguez. La persona que se crea con derecho, que ocurra a deducirlo en el término legal. Dado en la Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, a las tres de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. | *Juan A. Peña.* | *Pablo Méndez*, Srío. 2

**Jesús Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo,**  
Hace saber: que a ante esta Alcaldía se ha presentado don Raimundo Zelada, de sesenta años de edad, casado, agricultor vecino del pueblo de San Pedro Pastia, solicitando por sí, título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el paraje denominado Ostual de esta jurisdicción, compuesto de diez y seis manzanas, ó once hectáreas veinte áreas de extensión superficial, cultivadas nueve áreas de café y lo demás inculto, con una carga real, superficie entre plana y quebrada propio para la agricultura, mojoneado de árboles de laurel, huilguishte, tambor y jicote jobo, lindante al Norte, con terrenos de Antonio Cuéllar, alambrado propio de por medio; al Este, con terrenos de Luis Monroy, don Adrián Castañeda y Benjamín Rivera, calle que conduce al puerto de Acajutla de por medio; al Oeste, con terrenos de Isabel Vázquez y Teodoro Martínez Confesor, pña. y cerco de alambre de por medio; y al Sur, con terrenos de Balbino Sarriano y Domingo Vázquez, alambrado y brotonado propio de por medio. Todos los colindantes son de este vecindario. Quien se crea con derecho al predio rústico descrito, que se presente con sus comprobantes legales a deducirlo ante esta Alcaldía en el término de ley. Dado en la Alcaldía Municipal: Quimango, a las doce del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *José Mendoza.* | *Bruno Jiménez*, Srío. 2

**Florencio Sandoval, Alcalde Municipal de Masahuat,**  
Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado don Tomás Martínez y Muñoz, del domicilio de Texistepeque, en concepto de promotor fiscal eclesiástico, solicitando título de propiedad de una casa de teja pared de bajareque, de ocho metros de largo por cinco de ancho y una cocina vieja pajiza de cuatro metros de largo por tres de ancho, que sirven de cofradía de las imágenes de este pueblo, y el solar en que están ubicadas al Sur de la plaza pública de este pueblo, el solar mide y linda por el Oriente, veinte metros y linda con solar municipal; al Norte y Sur, mide treinta y ocho metros, lindando al Norte con la plaza pública, calle de por medio; y al Sur, con potrero de Norberto Castañeda, cerco de zanjo y pña de por medio; y al Poniente, mide veintiocho metros y linda con solar de la sucesión de José María Manzano. El que se crea con derecho a los inmuebles descritos, que ocurra a deducirlo dentro del término de quince días. Librado en la Alcaldía Municipal de Masahuat, a dieciocho de enero de mil novecientos seis. | *Florencio Sandoval.* | *Juan Paraza*, Srío. 2

**Juan Martel, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,**  
Hace saber: que el señor Antonio García, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado Cerro Cismito de esta jurisdicción, compuesto de cuatro manzanas y media de capacidad, ó sean trescientas quince áreas, lindante al Oriente, con terreno de Juan Morrales, camino vecinal de por medio; al Norte, con terrenos que fueron de Juan Vázquez y Andrés Corral, hoy de Blas Sánchez, Valentina Vázquez, Desiderio Cortés y Gregorio García, divididos por brotonas de madrecazo y una quebrada honda; al Poniente, con terreno que fue de Sincio Hernández, hoy de Jerónima viuda de Hernández, divididos por brotonas de pito y zanjo; y al Sur, con terreno de Juan Vázquez, quebrada de por medio. El terreno descrito no tiene carga ni derecho real, ni está en proindivisión con persona alguna; siendo todos los colindantes de este domicilio, con excepción de la viuda de Hernández, que es vecina de San Marcos. La persona que se crea con derecho al terreno relacionado, que ocurra a oponerse a esta Alcaldía en el término de ley. Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito de Santo Tomás, a las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Juan Martel.* | *Anselmo Guzmán*, Srío. 2

**José Isidoro Alvarenga, Alcalde Municipal de esta ciudad,**  
Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Margarita Pérez, mayor de edad, de oficio de su sexo y de este domicilio, solicitando título de

propiedad de un solar urbano, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, que tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, con veinticinco metros novecientos dieciséis milímetros de largo, linda con solares de doña Martina Bonilla y Octavio López, separados por brotonas; al Norte, con solar y casa de la sucesión de don Salomé Echeverría, con once metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros de extensión y limitados por cercas de alambre; al Poniente, con rancho y solar de Mercedes Ortiz, brotones de madrecazo de por medio, y aride por este lado lo mismo que al rumbo Oriente; y al Sur, con casa y solar de José Pino, y tiene en este lado once metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros. Este inmueble lo adquirió la solicitante por compra a Salvador Pérez; si alguno se creyere con derecho a él, que ocurra a deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Sonantepeque, a las cuatro de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. — *J. Isidoro Alvarenga.* — *Coronado E. Arrué*, Srío. 1

**Crisanto Villegas, Alcalde Municipal,**  
Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Leoncio Mancía, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, sito en el barrio El Centro de este pueblo, compuesto como de media manzana de extensión superficial, ó sean treinta y cinco áreas con los linderos siguientes: al Oriente, con solar de Pilar Gutiérrez; al Norte, con solar de Narciso Posadas; al Poniente, con solar de Fidel Romero y Tiburcio Reyén, calle de por medio; y al Sur, con terreno de Leoncio García; todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las ocho de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. — *Crisanto Villegas.* — *Antonio Milla Duarte*, Srío. 1

**El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,**  
Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señorita Martina Gochez, solicitando título de propiedad de una casa y un solar urbano, situado en el centro de esta villa. La casa y solar mencionados tienen de extensión veinte metros noventa milímetros de largo y de fondo catorce metros, y linda al Norte, con solar y casa de Ceferino Mayen; al Sur, con la plaza Central antea, y hoy "Parque Regalado"; al Oriente, calle de por medio con casa de David García; y al Occidente, con casa de Manuel Arévalo; dicha casa y solar los hubo por compra que hizo a la municipalidad de esta villa en pública subasta, ante el Juzgado de primera Instancia Civil de este Departamento de Sonamate. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra a deducirlo dentro del término de ley. Dado en la Alcaldía Municipal de Armonía, a las nueve de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. — *S. I. Argueta.* — *J. Fed. Pinto*, Srío. 1

**EJECUCIONES**

Por ejecución seguida por el doctor Tiberio Herrota, como apoderado de don Braulio Iraheta, contra el señor Eusebio Ruiz, por cantidad de pesos, se vendió en pública subasta en este Juzgado, un terreno rústico, como de dos manzanas ó sean ciento cuarenta áreas de extensión, situado en el punto "Los Llanitos," jurisdicción de Ayutxtepeque, lindante al Oriente, con una parte del terreno de Gregorio Huezo, camino de por medio; al Norte, con propiedad de Catarino Jalmas, también camino de por medio; al Poniente, con terreno de Lázaro Ortiz, una barranca de por medio; y al Sur, con propiedad embargada de Anacleto Ruiz; en este terreno hay dos casas: una pajiza, como de cinco varas, y la otra de teja, como de seis varas en cuadro, conteniendo varios árboles. Quien quisiere hacer postura, que ocurra a este Juzgado. Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, a las dos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Recinos.* | *Eduardo Avalos*, Srío. Inta. 2

**El infrascrito Juez,**  
Hace saber: que por ejecución seguida en este Juzgado por don Nicenor Mejía, como cesionario de doña Teresa Valiente y don Pablo Urrutia, contra doña Adela Aguilar de Ayala, por cantidad de pesos, intereses y costas que la Aguilar adeuda a la señora Valiente y Urrutia, se vendió en pública subasta en este Juzgado, un derecho hereditario en una finca rústica, situada en el valle "El Carrizal," jurisdicción de Santa María Ostuma, de propiedad de la ejecutada Ayala, capaz de tres manzanas de extensión, poco más ó menos, cultivada en parte de café y árboles frutales, y linda: al Oriente, con terrenos de Dimián de la Cruz, limitado por brotones de pito y árboles de jobo; al Norte, con finca de la sucesión de Teodoro Leiba, hoy de sus herederos, camino de por medio que conduce al pueblo del Paraíso de Osorio; al Poniente, con terreno de la sucesión de Bonifacio Carón, hoy de sus herederos, limitado por brotones de izote y jicote; y al Sur, linda

con terreno del mismo Damián de la Cruz, limitado por árboles de jobo y pino. La persona que quiera hacer postura, que ocurra que se admitirán las legales.

Librado en el Juzgado de 3o. Paz, Cojutepeque, á las once de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis. | *Evaristo Elias.* | *J. González Osorio.* Srío. 3

**Avilino Castellanos, Juez segundo de primera Instancia de lo Civil,**

Hace saber: que por ejecución, promovida por el doctor Silverio Henríquez, como apoderado de don H. defonso Orozco, contra el Coronel Angel Castillo, reclamándole tres mil pesos intereses y costas, se venderá en pública subasta por este Juzgado, un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón "San José de las Flores," jurisdicción de Contapeque, compuesto de cuatro caballerías de extensión ó sean ciento setenta y ocho hectáreas ochenta y siete áreas sesenta y seis metros cuadrados y setentidós decímetros cuadrados, y linda: al Norte, partiendo del ojo de agua de "San Isidro," hasta encontrar dos morros, con terreno de Teodoro Portillo; al Poniente, partiendo de estos dos morros, con terrenos de la misma hacienda "San José," pasando por un zanja viejo de don Vicente Cuéllar, que queda cerca del valle de "Santa Cruz," antes "El Pozoto"; al Sur, partiendo del zanja antes mencionado, hasta el encuentro de dos quebradas secas donde está un palo de volador, con terrenos de Jacinto Abrego y la misma hacienda "San José"; y al Oriente, terrenos de la hacienda "La Joya." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: Santa Ana, á las once de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Avilino Castellanos.* | *Daniel M. Zavaleta.* Srío. 3

**EMPLAZAMIENTOS**

**Manuel Cisneros, Juez segundo de primera Instancia de lo Criminal de este Departamento,**

Cita y emplaza al reo Juan Crisóstomo Vásquez, para que dentro del término de quince días se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á defenderse en la criminal que se le instruye por estufa de doscientos pesos á Justo Jovel; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación de capturar á dicho reo y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculta.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Criminal: San Salvador, á las dos de la tarde del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. | *Manuel Cisneros.*—*Gabriel Rivera.* Srío. 1

**José León Narváez, Juez primero de primera Instancia de lo Criminal del Departamento,**

Cita y emplaza al reo ausente Francisco Gutiérrez, de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, originario y vecino de San Antonio del Monte, para que dentro del término de ley, se presente á este Juzgado ó á las cárceles públicas de esta ciudad, á manifestar su defensa en la criminal que se le instruye por el delito de atentado á mano armada á la autoridad; bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica. Todas las autoridades de la República están en la obligación

de capturar á dicho reo, y los particulares en la de denunciar el lugar donde se oculte.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Criminal: Sonsonate, á las once de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *José León Narváez.* | *Fernando C. Ruiz.* Srío. 3

**AVISOS MUNICIPALES**

**LICITACION**

El infrascrito Alcalde, Hace saber: que por disposición de la Municipalidad, se saca á licitación pública la construcción de doce metros de pared al lado Poniente del edificio municipal en que están la Escuela de Varones y la Dirección de Policía; también se saca á licitación el relleno del patio de dicho edificio. El que quisiera hacer postura, que ocurra en el término de ley, que se aceptará la que ofrezca mejores condiciones al Municipio.

Alcaldía Municipal: Atiquizaya, á diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *C. Pinada R.*—*Miguel A. Ganuza.* Srío. 3

Por acuerdo de esta Municipalidad, se pone á licitación pública la construcción del Kiosko del Parque "Rafael Campo" de esta ciudad, señalándose para verificar el remate, las tres de la tarde del día quince de febrero próximo. Los que quieran hacerse cargo de dicho trabajo, pueden dirigir sus propuestas á esta Alcaldía, que serán admitidas.

Librado en la Alcaldía Municipal: Sonsonate, veintidós de enero de mil novecientos seis. | *R. Trigueros A.* Srío. 3

**BANCO SALVADOREÑO**

A presentación del cupón número 29, el Banco Salvadoreño pagará en sus oficinas la suma de tres pesos [\$ 3.00], como dividendo al 31 de diciembre de 1905.

San Salvador, 16 de enero de 1906.

Por el Banco Salvadoreño,

*Augsburg,*

Administrador.

9—9

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

*F. J. Rivas.*

11

**Banco Agrícola Comercial**

**DIVIDENDO**

A presentación del cupón número 20, pagará este Banco diez pesos, como dividendo correspondiente al segundo semestre del año próximo pasado.

San Salvador, enero 15 de 1905.

Por el Banco Agrícola Comercial,

10—10

*F. Drews,* Gerente.

**Mercado de Santa Tecla**

En la oficina del Banco Agrícola Comercial, se sortearán cinco acciones de este Mercado, el martes 30 del corriente mes, á las 3 p. m.

San Salvador, enero 25 de 1906.

*J. Mauricio Duke,*

Tesorero.

4—2

**AVISO**

Se pone en conocimiento del público que el domingo 4 de febrero, á las 9 de la mañana y en la oficina de la Dirección del Hospital Rosales, se rematarán en el mejor postor los cueros y untos de res, que produce el Establecimiento, por el término de un año.

Administración General del Hospital Rosales: San Salvador, enero 25 de 1906.

3—2

**Casino Salvadoreño**

Con objeto de discutir el proyecto de reformas á los Estatutos y las propuestas presentadas para el decorado y transformación del interior del edificio, se convoca á los señores socios-fundadores á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 4 de febrero, á las nueve de la mañana.

San Salvador, enero 22 de 1906.

*José M. Peralla,*

Secretario.

6—2 alt.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**Balance General del Banco Salvadoreño al 31 de diciembre de 1905**

ACTIVO	PASIVO
<i>Metálico:</i>	<i>Capital</i> .....\$3,126,000.00
En San Salvador, Sucursales y Agencias.....\$ 1,557,524.14	<i>Fondo de Reserva</i> .....212,861.16
En oro acuñado \$ 8,074.61 á 125%... 17,602.65 \$ 1,575,126.79	<i>Billetes en circulación</i> .....1,010,659.00
<i>Letras descontadas</i> .....525,955.29	<i>Acreedores en cuenta corriente y depósitos á la vista</i> 2,259,552.05
<i>Acciones y Bonos</i> .....502,760.23	<i>Depósitos á plazo</i> .....463,579.76
<i>Préstamos Hipotecarios</i> .....1,964,710.34	<i>Descuentos no vencidos</i> .....9,608.88
<i>Inmuebles</i> .....613,862.26	<i>Varios acreedores</i> .....588,014.57
<i>Mobiliario</i> .....30,575.85	<i>Gratificaciones</i> .....5,282.09
<i>Deudores en Cuenta Corriente</i> .....1,660,646.16	<i>Fondo para eventualidades</i> .....36,802.17
<i>Varios Deudores</i> .....952,502.76	<i>Fondo para futuros dividendos</i> .....20,000.00
	<i>Dividendos: \$ 3.00 sobre 31,260 acciones</i> .....93,780.00
\$ 7,826,139.68	\$ 7,826,139.68

San Salvador, 15 de enero de 1906

Encargado del Supremo Gobierno,  
**C. L. MARTINEZ**

**G. A. SAUERBREY,**  
Tenedor de Libros

Por el Banco Salvadoreño,  
**Aibt. W. AUGSPURG,**  
Administrador

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, sábado 27 de enero de 1906

NUM. 23

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PÚBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:

San Salvador, enero 26 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: aprobar el Cuadro de Profesores presentado por el Director de la Escuela de Comercio y Hacienda, para el corriente año, de la manera siguiente: Profesor de Teneduría de Libros, Contabilidad Mercantil y Contabilidad Fiscal y Agrícola, don Jacinto Galdámez; de Francés é Inglés (1.º y 2.º año), don Julio Casós; de Geografía Comercial, doctor Víctor Jerez; de Correspondencia Mercantil, don Francisco B. Alvarez; de Leyes de Hacienda, doctor Sergio Castellanos; de Código de Agricultura, doctor Francisco Guvara Cruz; y de Caligrafía, Economía Política y Código de Comercio, el Director.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,

Aguilar.

DOCUMENTOS OFICIALES

San Salvador, 26 enero de 1906.

Señor:

Para los efectos del inciso 2º del artículo 7º del Reglamento de la Junta de Fomento de esta capital, tengo el honor de comunicar á Ud. que dicha Corporación con fecha primero de noviembre del año próximo pasado, tuvo á bien nombrar al señor doctor don Francisco Martínez Suárez, para el ejercicio de las funciones de Síndico de la mencionada Junta.

Rogando á Ud. se sirva, si lo tiene á bien, ordenar que se publique aquel nombramiento en el "Diario Oficial," me es honoroso subscribirme de Ud. muy atento servidor,

Víctor Jerez.

Al señor Ministro de Fomento.—Presente.

FINIQUITO

EL INFRASCrito, Presidente del Tribunal de Cuentas,

Certifica: que al folio 9 del Libro de Caja en que llevó su cuenta el Tesorero de la Junta de Fomento de Nueva San Salvador, en el año de 1905, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa: San Salvador, á las nueve de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos seis. || Glosada la cuenta que llevó el señor don Marcos Bigneur, como Tesorero de la Junta de Fomento de Nueva Salvador, desde el nueve de febrero al treinta y uno de diciembre del año de mil novecientos cinco; y no habiendo ningún cargo que hacerle á este respecto, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 3º y 4º del Decreto Supremo de veintiséis de

marzo de mil ochocientos ochenta y seis, fallo: declarando libre de responsabilidad para con el Fisco al señor Bigneur, en concepto de tal empleado, por la cuenta indicada. Désele certificación de este fallo, para su resguardo. || Enrique Arbizu. || Antemí, B. Suárez, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veintidós de enero de mil novecientos seis.

Sergio Castellanos.—B. Suárez, Srío.

Informe sobre análisis de aguardientes

San Salvador, 26 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en cinco muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

805	0,024	0,184	0,016	0,000	0,000	0,000
804	0,036	0,272	0,025	0,000	0,000	0,000
803	0,150	0,764	0,033	0,003	0,000	0,000
802	0,192	0,950	0,033	0,007	0,000	0,000
801	0,024	0,316	0,004	0,000	0,000	0,000
Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Éteres: en acetato de etilo.....	Aldehídos: en aldehído etílico bucellas.....	Furfural.....	Cobre: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol anílico de fermentación.....

Estando las cifras indicadas, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificados.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

Carlos Renson.

La Dirección de Licores hace constar: que los aguardientes comprendidos en el informe que antecede, pertenecen: el número 801, al señor don Rafael Sigüenza, destilador de la Central de Cojutepeque; los números 802 y 803, á los señores don David Turcios y don Vicente F. Márquez, de San Francisco Morazán (Gotera) y los números 804 y 805, á los señores don Octaviano O. Durán y Manuel de J. López, de Chalatenango. Que según lo dispuesto en el acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, estos aguardientes son buenos para el consumo y pue-

den venderse hasta á veintidós centavos cada botella.

Dirección General de la Renta de Licores:  
San Salvador, enero 26 de 1906.

Baltasar Castro.

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Algeciras, 25.—Gracias á la intervención de los otros Delegados, Revoil y Radowitz han tenido á sola una larga conferencia, de la que se esperan buenos resultados. Algunos Delegados opinan que para evitar rivalidades es conveniente que la organización de la Policía en Marruecos, quede á cargo de una Potencia pequeña y neutral, y para el caso señalan á Suiza, pero los demás Diplomáticos hacen ver que Suiza carece de fuerzas navales y militares para hacer respetar su autoridad en caso de que surjan complicaciones. El Duque de Almodóvar propuso esta tarde á la Conferencia un proyecto para la mejor cobranza de los impuestos y para la creación de otros nuevos, y después de larga discusión, se decidió no adoptar modificaciones contrarias á las costumbres del pueblo marroquí, de modo que la moción del Duque fue rechazada.

Londres, 22.—El empresario Rudolph Arceuson, ha contratado al maestro Leoncavallo para que venga á Londres en la actual temporada á dirigir sus óperas.

Londres, 25.—Rusia y la Gran Bretaña han vuelto á entablar negociaciones para delimitar fronteras en Afganistán y Persia. Las relaciones entre las Cancillerías de San Petersburgo y Londres son actualmente más cordiales que nunca.

Potcan (Territorio Indio), 25.—Una gran cantidad de gas hizo explosión hoy en una mina de carbón, matando á 14 trabajadores.

Brooklyn, 25.—Ha muerto el General Wheeler, veterano de la guerra de secesión.

Victoria, 25.—El naufragio del vapor norteamericano "Valencia" es completo: solamente se han salvado 15 personas que fueron encontradas en una balsa por otro vapor.

Washington, 25.—El Presidente Roosevelt ha manifestado que al terminar su período presidencial visitará las repúblicas de Centro América, con el objeto de cazar tigres y elefantes (!!!!!)

Louisville, 25.—El "Correo Diario," ridiculizando á Roosevelt por su manía de entrometerse en todo, hasta en la cocina de Marruecos, pone al Presidente en paragon con Washington y pregunta que si al padre de la patria lo hubiese llamado, nadie el Emperador Guillermo americano (!!!!!)

Tientsin, 25.—Las entradas fiscales de Kiastchau fueron en 1905 el doble que en 1904.

Berlín, 25.—El Gobernador de Samoa telegrafía que la erupción de un volcán en la isla Savaii destruyó todas las plantaciones y, excepto 2 iglesias, todos los edificios.

París, 25.—Jusserand, Embajador en Washington, ha sido nombrado Comendador de la Legión de Honor.

Biarritz, 25.—De San Sebastián ha llegado en automóvil el Rey Alfonso, á visitar á la Princesa Eugenia de Battenberg. El

lunes ó el martes hará la propuesta oficial en presencia de la Reina Cristina.

Londres, 25.—El resultado de las elecciones ha sido 328 liberales, 62 unionistas, 81 nacionalistas, 28 obreros; el unionista Gibbs, electo por Londres, ha renunciado en favor de Balfour, el cual ha aceptado la candidatura, pero no se puede ordenar nueva elección sino hasta después de la reunión del Parlamento, y será la primera vez desde 1874 que Balfour faltará á la apertura de la Cámara de los Comunes; Grey ha sido reelecto. En 21 elecciones ganaron los liberales 17 asientos, de los cuales 12 anteriormente eran unionistas. Nux Otto Schuster se ha presentado como opositor de Balfour.

Berlín, 25.—En el Senado prusiano ha sido interpelado Von Buelow sobre las intenciones del Gobierno contra todos los socialistas, y si considera que las leyes actuales son suficientes contra los planes antipatrióticos de los demócratas socialistas. El interpelante, Eulenberg, predice una lucha abierta con los socialistas sino se toman medidas enérgicas, pues dejándoles trabajar libremente traería esto por consecuencia la caída del Imperio. Von Buelow contestó no ser necesario dictar leyes nuevas especiales y que usará con energía de las existentes, que el Gobierno decidirá, cuando sea llegado el momento de pedir la cooperación legislativa, y pidió á todos los partidos no socialistas hacer á un lado sus diferencias y combatir juntos el socialismo.

Madrid, 25.—Gasset se retiró hoy del Congreso, debido á una ligera indisposición y Amos Salvador, á consecuencia de su enfermedad en la vista, no ha podido asistir también á la sesión del Congreso. La Comisión encargada de los asuntos de guerra presentará hoy sábado su dictamen. Corren rumores de que se anticipará el casamiento de su Majestad el Rey don Alfonso, para fines de febrero. Asistirá á la boda real el Rey de Inglaterra.

Bruselas, 26.—Debido á un ataque del corazón falleció el Cardenal Lambert Gorsen, en Amberes. Un terrible incendio que ocurrió hoy en la madrugada, destruyó el Teatro de Variedades, situado en la calle de Annessen. Dos bomberos resultaron heridos durante el salvamento. La Corte de Casación rechazó la apelación de la Princesa Estefanía, contra el Rey Leopoldo, en la cual pide su herencia maternal.

Constantinopla, 26.—La Comisión de Macedonia anuló los créditos que tenían la Oficialidad del Ejército y la gendarmería.

Bruselas, 26.—82 Diputados contra 77 aprobaron hoy en la sesión del Congreso el proyecto de fortificación.

París, 26.—Ha concluido Víctor Napoleón su obra "Napoleón en Santa Elena" y se publicará dentro de poco tiempo. La obra trae un extracto de documentos y episodios de su familia, que á muchos son desconocidos.

Madrid, 26.—Mañana debe llegar á San Sebastián la Reina Cristina y el domingo visitará á la Princesa Eugenia de Battemberg que se halla en Biarritz. La familia Battemberg suplicó que no se efectuaran todas las festividades que se les habían ofrecido.

París, 26.—Informa el corresponsal del "Eco de París" en Tánger que, una Diputación de la tribu de Anjera, iba á entregar al Sultán unos valiosos regalos, pero desde que salió de Fez no se habla vuelto á saber nada de su paradero. De las investigaciones practicadas resultó que la Diputa-

ción ha sido asesinada y robada. Además conducía la diputación cartas de queja contra Raisuli, por varios delitos que éste cometió. Corrió el rumor de que Raisuli tenía ayer la intención de asesinar al Comandante del distrito de Oudjda. Llegaron á Tánger el hijo y yerno del Comandante pidiendo justicia contra Raisuli y si no la obtienen del Sultán, amenazan atacar la fortaleza Cinai donde están acrincherados.

Belgrado, 26.—Crece la agitación en el país y la indignación contra los regicidas; los principales agitadores son los directores de los diarios; varios de ellos han sido arrestados.

Sevilla, 26.—En vista de que aquí se ve con suma indiferencia y se descuida de la valiosa biblioteca, que entre otras cosas, contiene importantes documentos del hijo de Colón, han hecho los residentes norteamericanos en ésta, una solicitud al Presidente Roosevelt, con el fin de que la adquieran los Estados Unidos de Norte América y se lleve á Washington.

San Petersburgo, 26.—A pesar de la protesta de los republicanos, se adoptó la moción en la Asamblea Constitucional de reconocer á Rusia como Monarquía constitucional. Se opina que la República y la dictadura militar, sería la ruina de Rusia.

Tokio, 26.—En el Senado se discute actualmente el problema *Postbellum* y la creación de nuevos impuestos indispensables para la buena marcha de la Administración.

Puerto Príncipe, 26.—Fueron arrestados y después expulsados, 3 belgas, 1 alemán y 1 austriaco, por haber tomado parte en la conspiración y alterar el orden público.

Puerto de España, 26.—Hoy salieron para Puerto de Francia y La Guayra los buques "Jaurien", "Graviere" y "De Sais."

París, 26.—Se espera que el Gobierno francés tomará su resolución respecto á Venezuela, en cuanto termine la Conferencia de Algeciras.

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

### BOTICAS DE TURNO

"La Cruz Roja" y "La Salvadoreña"

Para la semana entrante, comenzando el domingo 28 "El Angel" y "El Sol"

### TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Ignacio Guillén, Víctor Aguirre, Juan Avellar, Atillano Vázquez, Salvador Cuatrecasas, y Mercedes Rodríguez.

Ausentes.—Francisco U. Alvarez y Adela Samayoa. Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 27 de 1906.

### MOVIMIENTO DE POLICÍA

#### DÍA 26 DE ENERO

Fueron capturados y puestos á disposición de la autoridad respectiva, 11 hombres: 2, por rifa mutua; 2, por permanecer en establecimiento público en horas de trabajo; 1, por abrir en horas de trabajo; 1, por vago; 1, por estacionarse en las esquinas; 1, por daños; 1, por sospechas de hurto; 1, por abrir perdido de conocimiento; y 1, por abrir escandaloso; y 2 mujeres: 1, por hurto; y 1, por ser prostituta y no estar inscrita.

### MOVIMIENTO DE PASAJEROS

#### DÍA 26 DE ENERO

Hotel Occidental.—Entraron: Antonio Berdugo, de San Pedro Perulapán; María N. C. de Flores y Carlos A. Flores, de Sachitoto; Dr. Claudio Ochoa, de Santa Tecla; José G. Inostroza y Antonio Berdugo h., de San Pedro Perulapán; Pablo Sánchez, de Sonsonate. Salió: Antonio Berdugo, para San Pedro Perulapán. Hotel Nacional.—Salieron: Miguel y Leonidas Argüello, para esta ciudad; doctor José Montoya, para Sonsonate.

Hotel del Comercio.—Entraron: J. Molina Nájera, de Santa Ana; J. Santiago Larín y Arcadio Gómez, de Sonsonate. Dirección General de Policía: San Salvador, enero 27 de 1906.

### Facultad de Ingeniería

El señor don Guillermo Quiroz, en virtud de Acuerdo Supremo de 17 de mayo de 1888, fue autorizado para ejercer en el país, la profesión de Ingeniero Civil y Mecánico.

Secretaría de la Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 23 de 1906.

10—2

F. S. Fonseca.

## INSCRIPCION DE TITULOS

### SECCIÓN CENTRAL

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor César Guerra, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Antonio Cuchilla, vecino de San Juan Nonualco, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de ocho manzanas, lindando: al Oriente, con los señores Manuel Tolosa, Vicente Colacho y Carlos Alfonso; al Norte, con Jesús Cuchilla y el mismo señor Alfonso; al Poniente, con Sebastiana Grande; y al Sur, con sucesión de Bernardo Colacho y Fermín Cortés. El señor Cuchilla, hubo el terreno descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la Ley de extinción de ejidos.

San Salvador, octubre veinticuatro de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 2

El infrascripto Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central,

hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Tránsito Gálvez, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Dionisia Palacios, domiciliaria de San José Villanueva, una casa y su correspondiente solar, situados en aquella población, y mide treintinueve varas por cada uno de sus lados, Oriente, Norte, Poniente y Sur, y linda: al Norte, con solar de Crisógono Santos; al Sur, con casa y solar de Perfecto Guzmán; al Oriente, con casa y solar de Herculano Angel y Santiago Pérez, calle de por medio; y al Poniente, con solar y casa de Caeliano Cruz. El inmueble descrito, lo hubo la señora Palacios, por haberle expedido título supletorio el Juez de Paz de su domicilio, el día veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y cinco.

San Salvador, junio dieciséis de mil novecientos cinco. | F. Mejía Osorio. 2

### SECCIÓN DE ORIENTE

El infrascripto Registrador,

hace saber: que á esta oficina se ha presentado Tomás Campos, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Salvador Castañón, un terreno de naturaleza rústica, situado en jurisdicción del pueblo de Istipucá, en el Distrito y Departamento de La Unión, que linda: al Oriente, con el ojo de agua de "El Nacucolo"; al Norte, con el camino que conduce al pueblo de Chiriquigua; al Poniente, con terreno de la hacienda "Gualozo"; y al Sur, con terreno de Lino Durán. Lo hubo por haberse rematado á su favor en el Juzgado de Paz de Istipucá. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presenta en el término de ley.

San Miguel, enero diez de mil novecientos seis. | Luis Santín. 3

El infrascripto Registrador,

hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Rafael Antonio Molina, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de don Gabriel Molina, un solar situado en el barrio de La Merced de esta ciudad, de naturaleza urbana, que mide: sesenta y una varas de Sur á Norte y cincuenta y una de Oriente á Poniente, que contiene varios árboles frutales y está circulado por los rumbos últimamente mencionados con cercas de malpais, sin tejas que los cubra, las cuales le corresponden y por los rumbos primero relacionados no tiene cercas y le pertenece un rancho de tejas, paredes de bajareque, de cinco varas de largo y cuatro de ancho, y linda en su conjunto: al Oriente, con solar de las señoras Jacoba Vargas y Tomasa Chispas; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar del finado Clato Huez, hoy de sus herederos; al Norte, con solar de la señora Juliana Corravaca; y al Sur, con solar de Pio Umaná. Lo hubo por compra á Francisca Lozano Flores.

San Miguel, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | Luis Santín. 2

El infrascripto Registrador,

hace saber: que á esta oficina se ha presentado Magdalena Carranza, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señora Margarita Ramos, un

terreno rústico, situado en el lugar llamado "El Junquillo," en jurisdicción de San Luis de la Reina, en el Distrito de Sesori, Departamento de San Miguel, de diez manzanas de capacidad, y su demarcación es la siguiente: comenzando de un mojón de piedras que está en el plan ó sabaneta y con dirección al Oriente, hasta llegar á un cerco de piedras, lindando por este rumbo con terreno de Benito Medrano; al Norte, con terrenos del mismo señor Medrano, Diego Portillo y sucesión de Cruz Portillo y Gordiano Argueta, cercas de piedra y mojones de por medio; al Poniente, con terreno del mismo Gordiano Argueta y Diego Portillo, cercas de por medio, lo mismo que dos ojos de agua, quedando uno en el terreno que se menciona y el otro en el de Portillo, y sigue lindando por el mismo rumbo con terrenos de Anastasio Barrera y Valentín Pineda, zanja seca de por medio; y al Sur, con terreno de Lino Posada, con la misma zanja seca de por medio, hasta llegar á un mojón de piedras que está á orillas del camino que de San Luis de la Reina conduce para el caserío de "El Junquillo," y sigue lindando con terreno comunal de San Luis de la Reina, inclusión al Oriente, hasta llegar á un mojón de piedras que limita el terreno con el comunal y el de Benito Medrano, que sigue lindando al Oriente. En el terreno está una casa de teja, de nueve varas de largo, por cinco varas de ancho. Lo hubo por compra que hizo al señor Santos Alvarado. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero quince de mil novecientos seis. | *L. Santín.* 2

**El infrascrito Registrador,**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Juan Isidoro Martínez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Florencio Martínez, un terreno rústico, de ciento cuarenta áreas de capacidad, situado en el punto "Llano del Obrero," en jurisdicción del pueblo de Meanguera, en el Departamento de Morazán, que linda al Oriente, con terreno de Marcelo Guayra, y los divide un camino y un zanja á un peñón á la zanja seca; al Norte, con terreno de Claros Ramírez, los divide la quebrada seca, aguas abajo al río de "La Joya"; al Poniente, con el mismo río, aguas abajo á salir al bordo del "Cerro Pando"; y al Sur, con terreno de la señora María de los Angeles Sáenz, divididos por el camino que de ésta conduce al "Cerro Pando" al pie de la cuesta donde se comenzó esta demarcación. Lo hubo por compra á José de la Luz Argueta. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez y siete de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* 2

**El infrascrito Registrador,**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Melesio Posadas, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de los señores Paz Zelaya y Bartolomé Jurado, un terreno rústico, situado en el punto "Loma del Brujo," jurisdicción de San Luis de la Reina, en el Departamento de San Miguel, como de siete manzanas de capacidad, que linda: comenzando de un mojón que está en el filo de la loma al pie de un árbol de cabo de hacha con dirección al Sur y lindando con tierras de la testamentaria del finado Manuel Lovo, á llegar á otro mojón que está en el filo de la misma loma, siguiendo la misma línea á llegar á un barranco hasta la quebrada de "El Brujo," aguas arriba en dirección al Norte, lindando con tierras de Píoquinto López, donde baja una quebrada seca de "El Amatillo," siguiendo al Norte, linda con tierras de Santos Pastora, hasta las tierras de la población donde está un mojón; al Poniente, linda con las tierras de la misma población á llegar donde se comenzó. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* 2

**ACEPTACION DE HERENCIAS**

Raúl Arango, Juez lo. de la. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de doña Filomena Escobar de Contreras, la herencia que á su defunción dejó su madre legítima doña Margarita Escobar de Escobar, vecina que fue de esta ciudad; nombrándose interinamente administradora y representante de dicha sucesión, á la expresada señora Escobar de Contreras, con las facultades de los curadores de herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. | *Raúl Arango.* | *José Madrid.* 2

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Timotea y Marcelino Blanco, aceptando la herencia de la difunta Policarpa Blanco; en conse-

cuencia, se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de los señores Blanco, nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida, se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve y media de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | *Alejandro Cerritos.* | *Antonio Durán.* 2

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado fecha diez y seis del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Honorato Magaña, de parte de su hijo legítimo Hipólito de Jesús del mismo apellido, á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Atiquizaya, á la una de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *C. Jule.* | *Delfín Santos.* 2

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Feliciano Melara, aceptando como cesionario de Juan, José Santos y Santiago Carrillo, la herencia que á su defunción dejó don Manuel Carrillo; y se ha nombrado al señor Melara, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á la sucesión, mencionada, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Reyes.* | *Benjamín Martínez.* 2

Raúl Arango, Juez lo. de la. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinte, se ha tenido por aceptada de parte de la señora Manuela Vázquez Pérez de Quintanilla, la herencia que á su defunción dejó su esposo señor Faustino Quintanilla; nombrándose interinamente administradora y representante de dicha sucesión, á la expresada señora Vázquez Pérez de Quintanilla, con las facultades de los curadores de herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado lo. de la. Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. | *Raúl Arango.* | *José Madrid.* 2

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión de la difunta Antonia Leandra Marroquín, á su hermano legítimo Rafael Timotea del mismo apellido. Se citan á las personas que se crea con derecho á la herencia, á fin de que se presenten dentro del término de quince días.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Suchitoto, á las once de la mañana del veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Gonzalo Mixco.* | *S. Castillo.* 2

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de la. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Cabrera de Saravia, aceptando la herencia testamentaria de su difunto esposo Juan Cecilio Saravia; y que por auto de cinco de octubre último, se le ha nombrado administrador y representante interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Gutiérrez N.* | *M. Baldelomar.* 2

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Atanagía y Dionisio Sandoval, Capertino Andrade, Hilario Reyes y Rufino Gutiérrez, aceptando la herencia de los bienes que á su defunción dejó el señor Hilario Sandoval, en concepto los dos primeros de hijos legítimos, el tercero y cuarto de nietos legítimos y el último por compra de los derechos hereditarios á María Celestina Sandoval; hija también del difunto; y por auto de esta fecha, se les ha nombrado á los expresados señores, administradores y representantes legales de la referida sucesión con las facultades de los curadores de las herencias yacente. Lo que se crea con derecho á la sucesión de que se trata, que se presenten á este Juzgado en el término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del De-

partamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | *Alejandro Cerritos.* | *J. E. Hernández.* 2

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Salvador y Lorenza Martínez, aceptando la herencia que á su defunción dejó la señora Josefina Martínez; y se han nombrado á las presentados administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Reyes.* | *Napoleón Velasco.* 2

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Rafael Castillo, en concepto de apoderado de la señora Gregoria Ursulo, aceptando en nombre de ésta, la herencia que á su defunción dejó don José Ursulo, quien fué padre de ella; y se ha nombrado á la expresada señora Ursulo, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuachapán, á la una de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis.—*Manuel S. Martínez.*—*Rafael Villalta.* 2

**DECLARATORIAS DE HERENCIAS**

**El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,**

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se han declarado herederos de los bienes que dejó á su defunción doña Ana Aguirre viuda de Duarte, á los señores don Carlos Manuel Gillén, como tutor de sus menores hijos naturales Romelia, Ovidio y María Albertina Duarte, don Manuel Duarte, por medio de su apoderado general don Cecilio Mira, y Claudia, Adela y Juliana Duarte, por sí. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de primera Instancia: á las tres y media de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. | *Julio Castillo.* | *Carlos J. Brito.* 2

Se hace saber: que por decreto de las nueve y cuarto de la mañana del día dieciocho del mes corriente, se ha declarado á don Nazario Salaverria padre, heredero de Anacleto Blanco y Alejandra Guzmán, en concepto el señor Salaverria, de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á Manuel de Jesús, Francisco, Francisca y Píoquinto Gregorio, los cuatro de apellido Blanco, á hijos legítimos del señor Blanco y la señora Guzmán. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *J. Letza.* | *Porfirio Montalvo V.* 2

**EJECUCIONES**

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución seguida por la señora Bonifacia Ascencio, contra el curador de la herencia yacente de Abel Cruz, don Zenón Garofa, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa de tejas, sobre paredes de baja-reqne, y su correspondiente solar, situados en el barrio de Santa Cruz de esta ciudad y en la tercera Calle Poniente, midiendo todo el inmueble diez metros de Oriente á Poniente y ocho de Norte á Sur, cercado en parte de piedra, y linda: al Oriente, con casa y solar de Saturnina Marroquín, calle de por medio; al Norte, con los de Domingo Guayra, calle de por medio; y al Poniente y Sur, con los de José Antonio Hernández. El que quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Chalchupán, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | *Rodrigo E. Avilés.* | *Domingo Peña.* 2

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución seguida por el bachiller don Nicolás Tamayo, como apoderado de Justo Colorado, contra Lorenzo Gray, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, un terreno situado en el cantón de "El Sacamil," jurisdicción de la villa de Mejicanos, como de cuatro manzanas y media de extensión ó sean trescientas quince áreas, cultivado de café, caña dulce, caña brava, cincuenta árboles de ciprés y árboles frutales, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Marcelo Valladares y Encarnación Nerio, cerca de por medio; al Norte, con terreno de Julián Cortés y Eulogio Quintanilla, cerca de brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Jesús Montes y don Carlos Blanco, zanja y cerca de por medio; y al Sur,

con terreno de Atanasio Carrillo, Clemente Hernández y Feliciano Figueroa, quebrada de por medio. En el terreno indicado está construida una casa de techos, sobre horcones, de nuevo varas de largo, por ocho varas y media de ancho. Quien quisiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día diez y noveno de enero de mil novecientos seis. | Manuel A. Ricinos. | Eduardo Anales, Srio. Intó. 2

El infrascripto Juez,

Hace saber: que por ejecución seguida por don Abdón Martínez, de este domicilio, como accionario de don Simón Montes, de Jucaapa, contra las señoras Santiago García é Inocente Vigil, por doscientos pesos intereses legales y costas, se venderán en pública subasta en este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno de propiedad de Gurefa, de cuatro manzanas de extensión, arable, situado en esta jurisdicción, lindante por el Oriente, camino de por medio, terreno de Juana Posadas; al Norte, con el de Gregorio Posadas y Cecilia Castro; al Poniente, con el de Abdón Martínez y Pedro Antonio González; y al Sur, con el de Ambrosio López. Una finca de propiedad de Vigil, de seis manzanas de extensión, cultivada en parte de plátano, árboles frutales, de construcción, de hula y cacao, situada en esta jurisdicción, lindante por el Oriente, con terreno de Domingo López; al Norte, con el de Pedro Gutiérrez y Josefina Arquera; al Poniente, con el de Abdón Martínez; y al Sur, con el de Dionisio Guerrero, camino de por medio. Se admiten posturas, siendo legal.

Juzgado de Paz: Santa María, noviembre veintidós de mil novecientos cinco.—Doroteo Ayala.—Nieves Acevedo, Srio. 2

**TITULOS SUPLETORIOS**

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Eloy Tobar, mayor de edad, habitador del domicilio del pueblo de Cancaspue, solicitando título supletorio de dos terrenos de naturaleza rústica, situados en jurisdicción del pueblo de su domicilio. El primero de ocho manzanas de medida superficial, conocido con el nombre Los Apóstoles, linda: al Oriente, con tierra de Norberta Abarca, cerco de piña de por medio; al Norte, con terreno de Petrona Serrano de Guardado, cerco de palo-pique de por medio; al Sur, con terrenos de la sucesión de los Sibriñas, cerros de alambre y piña de por medio; y al Poniente, con terreno de Bernardo Guardado y Dionisia Sibriña, cerros y mojonas de por medio. El segundo, nombrado de Las Garcías, de doce manzanas de medida superficial, linda: al Oriente, con terreno de Octaviano Guardado y del solicitante, cerros de alambre y de zanjo de por medio; al Norte, con terrenos de Valentín Sibrián, Valerio Centeno, Crescencia Martínez y de Rosalío Vides, zanjos de por medio; al Poniente, con terrenos de Bonifacio Guardado, por una zanja; y al Sur, con terreno del mismo Bonifacio Guardado, por otra zanja; arriba hasta llegar á la cima del cerro de Las Garcías, continúa por el borde del cerro con terreno de don Jesús Vides á bajar á una zanja, con terreno de Vicente Domínguez, por la misma zanja, y terreno de don Mariano Soto. Los inmuebles descritos los hubo el señor Tobar, por compra que de ellos hizo á los

señores Gregorio y Cipriano Abarca, Juana Aguilar, Antonio Abaren, Florencio López, Justo Tobar y Víctor Martínez. Quien se crea con derecho á los inmuebles descritos, que se presenten en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalatenango, á la una de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. | Eduardo A. Burgos. | Eliete Serrano, Srio. 2

El infrascripto Alcalde,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Julia Campos, mayor de edad, de oficio doméstica y de este domicilio, solicitando por sí, título de propiedad de dos terrenos rústicos que posee de buena fe en el punto llamado Matóndez de esta jurisdicción; siendo el primero como de la capacidad de cinco manzanas de extensión, ó sean trescientas cincuenta áreas, lindante: al Norte, con terreno de Marcelino Rodríguez; al Oriente y Sur, con terrenos pertenecientes á Roberta Miranda y de la sucesión de Rómulo Amaya, representada por su cónyuge sobreviviente Clara Chávez; y al Poniente, con terreno de Agapito Rodríguez, mediando por los cuatro rumbos descritos cerros de piña. Y el segundo es como de tres manzanas, ó sean doscientas diez áreas, lindante: al Norte, con terreno de Silveria Barrera; al Oriente, con terreno de la misma Barrera, mediando por estos dos rumbos una quebrada y una cerca de piña; al Sur, con terreno de Teodora González; y al Poniente, con terreno de Agapito Rodríguez, barranco de por medio. Ambos terrenos, parte de los extinguidos ejidos de esta villa y no tienen proindivisión con ninguna persona, los cuales los hubo la solicitante por herencia de sus finados padres Perfecto Campos y Clemencia Amaya. La persona que no crea con derecho, que ocurra en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de San José, Guayabal, á dieciocho de enero de mil novecientos seis.—Neptalí Miranda.—José Ladislao Blanco, Srio. 3

Jesús Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado la señorita Salomé Santillana, mayor de edad, comerciante, del vecindario de Ahuachapán, pidiendo título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee en el paraje llamado Metal de esta jurisdicción, compuesto como de cuatro manzanas de extensión ó sean doscientas ochenta áreas, cultivado con unos pocos árboles de café y cacao y lo demás inculto, propio para plantaciones de primera necesidad, no tiene carga real ni servidumbre alguna, contentándose en su interior un ojo de agua, su superficie es quebrada y sus linderos son: al Oriente, propiedad de Gregoria Cea, cerco de por medio; al Poniente, con terreno de Tomás López, cerco de por medio; al Norte, terreno de Gregoria Aguirre, camino de canto de por medio; y al Sur, con terreno de la misma señora Aguirre, río de Metal de por medio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente ante esta oficina dentro del término de ley, conforme á derecho.

Dado en la Alcaldía Municipal de Guaymango, á diez y seis de enero de mil novecientos seis. | Jesús Mendoza. | Bruno Jiménez, Srio. 3

El infrascripto Alcalde Municipal,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Máximo Guídos, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de un rancho de techos, con el solar urbano que le

corresponde, sito en el barrio del Carmen de esta villa, el cual tiene por linderos y dimensiones las siguientes: al Oriente, linda con solar y casa de José Portúa, ya difunta, y mide diecisiete metros treinta y cinco centímetros; al Norte, con solares y casas de Andrés Martínez y Calixto Burgos y mide dieciséis metros cincuenta y cinco centímetros; al Poniente, con solares de Emilio Barraza y del referido señor Burgos, mide diecinueve metros once centímetros; y al Sur, con solares de las sucesiones de Manuel Marinero y Jorge Pérez, mide dieciocho metros ochenta y siete centímetros; lo hubo por compra que hizo á Socorro Marinero y no es pradio dominante ni sirve para ni tiene cargas reales; todos los colindantes son de este domicilio; el predio está estimado en ciento cincuenta pesos. Se hace saber para los efectos legales.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Ocociltla, á diecinueve de enero de mil novecientos seis. | Manuel Palacios. | Francisco Valencia, Srio. 3

**Mercado de Santa Tecla**

En la oficina del Banco Agrícola Comercial, se sortearán cinco acciones de este Mercado, el martes 30 del corriente mes, á las 3 p. m.

San Salvador, enero 25 de 1906.

J. Mauricio Duke,

4-3

Tesorero.

**AVISO**

Se pone en conocimiento del público que el domingo 4 de febrero, á las 9 de la mañana y en la oficina de la Dirección del Hospital Rosales, se rematarán en el mejor postor los cueros y untos de res, que produce el Establecimiento, por el término de un año.

Administración General del Hospital Rosales: San Salvador, enero 25 de 1906.

3-3

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

F. J. Rivas.

12

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**Balance General del Banco Salvadoreño al 31 de diciembre de 1905**

ACTIVO		PASIVO	
Metálico:		Capital.....	\$ 3,126,000.00
En San Salvador, Sucursales y Agencias.....	\$ 1,557,524.14	Fondo de Reserva .....	212,861.16
En oro acuñado: \$ 8,074.61 á 125%o.....	17,602.65	Billetes en circulación .....	1,010,659.00
	\$ 1,575,126.79	Acreedores en cuenta corriente y depósitos á la vista .....	2,259,552.05
Letras descontadas.....	525,955.29	Depósitos á plazo .....	463,579.76
Acciones y Bonos.....	502,760.23	Descuentos no vencidos.....	9,608.88
Préstamos Hipotecarios.....	1,964,710.34	Varios acreedores .....	588,014.57
Inmuebles.....	613,862.26	Gratificaciones .....	5,282.09
Mobilario.....	30,575.85	Fondo para eventualidades .....	36,802.17
Deudores en Cuenta Corriente.....	1,660,646.16	Fondo para futuros dividendos.....	20,000.00
Varios Deudores .....	952,502.76	Dividendos: \$ 3.00 sobre 31,250 acciones .....	93,780.00
	\$ 7,826,139.68		\$ 7,826,139.68

San Salvador, 15 de enero de 1906

Encargado del Supremo Gobierno,  
C. L. MARTINEZ

G. A. SAUERBREY,  
Tenedor de Libros

Por el Banco Salvadoreño,  
Albt. W. AUGSPURG,

Administrador



# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, lunes 29 de enero de 1906

NUM. 24

DOCUMENTOS OFICIALES

**NOMINA de los Diputados á la Asamblea Nacional del corriente año.**

DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR

*Propietarios*

Doctor don César Cierra,  
" " Manuel Palomo, y  
" " Antonio González.

*Suplentes:*

Don Rafael Alegría, é  
Ismael Gómez.

DEPARTAMENTO DE SONSONATE

*Propietarios:*

Doctor don Dionisio Aráuz,  
" " José Antonio Trigueros, y  
" " Daniel Aráuz.

*Suplentes:*

Don José Federico Castillo, y  
" Leandro Mata.

DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

*Propietarios:*

Don Jorge Guirela Búcaro,  
" Esteban Bustamante, y  
Doctor " Roberto Parker.

*Suplentes:*

Don Federico Martínez, y  
Doctor " Vicente Solís.

DEPARTAMENTO DE AHUACHAPÁN

*Propietarios:*

Don Rómulo Calderón,  
Coronel " Javier Arriaza, y  
" Francisco Escoto Boquín.

*Suplentes:*

Don Gregorio Carnejo, y  
" Juan Urrutia Romero.

DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE

*Propietarios:*

General y doctor Carlos Carballo,  
" Gustavo Acevedo, y  
Don Bonifacio Nuña.

*Suplentes:*

" Carlos Martínez Prieto, y  
" Vicente Samayoa.

DEPARTAMENTO DE SANTA ANA

*Propietarios:*

Doctor don Salvador Rodríguez,  
" Antonio Martínez Rubio, y  
" Vicente Argueta.

*Suplentes:*

Don Manuel Valiente y  
" Brillio Reina.

DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN

*Propietarios:*

Don Juan Cubas,  
" Ezequiel Avila,  
" Santiago Ulloa.

*Suplentes*

Don Bernardino Laríos,  
" Hilario Bustillo.

DEPARTAMENTO DE CILALATENANGO

*Propietarios*

Doctor don Juan José Tobías,  
" Tito Vásquez,  
" Lorenzo Torres.

*Suplentes*

Don Eduardo Vides,  
" Carlos Alvergue.

DEPARTAMENTO DE LA PAZ

*Propietarios*

Bachiller don Pedro Flores,  
" " Salvador Gómez,  
Coronel " Juan Salegio.

*Suplentes*

Doctor don Adrián Rodríguez,  
" " Maclovio Roldán.

DEPARTAMENTO DE MORAZÁN

*Propietarios*

Don Luis Mata,  
" Anselmo Romero,  
" Luis Nolaseo.

*Suplentes*

Don Adolfo Rodezno,  
" José de Jesús Castro.

DEPARTAMENTO DE CUSCATLÁN

*Propietarios*

Dr. José Luis Moreira,  
Don José María Gallardo,  
" Macario Garay

*Suplentes*

Don Gustavo Parker,  
Dr. José María Palacios.

DEPARTAMENTO DE CABAÑAS

*Propietarios*

Don Vicente Portillo,  
" Hipólito Sáenz,  
Dr. Manuel Esteban Zamora

*Suplentes*

Don Juan Francisco Alberto Fuentes,  
" Juan Pablo López

DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL

*Propietarios*

Dr. Francisco Solórzano,  
" Guillermo Mazzini,  
" Manuel Guandique

*Suplentes*

Dr. Máximo Brizuela,  
Don Diego Pereira

DEPARTAMENTO DE USulután

*Propietarios*

Dr. don Leandro Vásquez Guzmán,  
" Rafael Justiniano Hidalgo,  
" Lisandro Aparicio.

*Suplentes*

Escribano Público Eusebio Joya,  
Don Nicolás B. Bustamante.

Ministerio de Gobernación: San Salvador,  
enero 27 de 1906.

San Salvador, 27 de enero de 1906.

Señor Director de la Renta de Licores.—P.

Tengo el honor de comunicar á usted los resultados de los análisis efectuados en

siete muestras de aguardiente, remitidas por esa Dirección á este Laboratorio:

Número de orden.....	Ácidos: en ácido acético.....	Esteres: en acetato de etilo.....	Aldehídos: en aldehído etílico.....	Furfural.....	Cobre: en acetato.....	Alcoholes superiores: en alcohol anílico de fermentación.
812	0,048	0,501	0,100	0,000	0,000	0,000
811	0,072	1,560	0,662	0,008	0,000	0,000
810	0,180	1,250	0,050	0,002	0,000	0,000
809	0,024	0,360	0,012	0,000	0,000	0,000
808	0,084	0,932	0,125	0,010	0,000	0,000
807	0,024	0,316	0,250	0,003	0,000	0,000
806	0,024	0,448	0,002	0,000	0,000	0,000

Estando las cifras de las muestras números 806, 809 y 812, comprendidas en la tolerancia fijada por el Ministerio del Ramo, estos aguardientes pueden ser considerados como desinfectados y rectificadas.

Con la mayor consideración, soy de usted, señor, muy atento y seguro servidor,

*Carlos Renson.*

La Dirección de Licores hace constar: que las muestras de aguardientes comprendidas en el informe anterior, pertenecen: los números 806 y 809, á los señores don Cayetano Rivas y Salvador Díaz y Ca, destilador de la Central de Cojutepeque; el número 807, á doña Ana de Meléndez, de Santa Tecla; el número 808, á los señores Cáceres y Valdivieso, de Ahuachapán; los números 810 y 811, á los señores Ramón Ávila y Tácito Lacayo, de San Miguel, y el número 812, al General Fernando Figueroa, de San Vicente. Que según lo dispuesto en el acuerdo de 14 de julio del año próximo pasado, dichos aguardientes pueden venderse: los números 806, 809 y 812, hasta á veinticinco centavos cada botella; y los números 808 y 810, hasta á veinte centavos; y los números 807 y 811, no pueden venderse, por contener exceso de materias nocivas á la salud.

Dirección General de Licores: San Salvador, enero 27 de 1906.

*Baltasar Castro,*

# OBSERVACIONES

## Hechas en el Observatorio Meteorológico de San

Latitud N. 13° 43' 43" — Longitud W. Green

Días del mes	TEMPERATURA LI-BRE.....C.				PRESION		Humedad relativa, media	Tensión del vapor, media	Ozero, 0 á 10	Temperatura en el suelo		Lluvia en milímetros	VIENTO			HORAS DE SOL			RADIACION SOLAR		
	Media	Mínimo	Máximo	Oscilación	Media	Oscilación				A 0 <sup>a</sup> 30 MEDIA	A 0 <sup>a</sup> 60 MEDIA		Velocidad, metros por segundo	Rumbo dominante	Evaporómetro	A. P.	P. P.	Suma	Negro	Blanco	Diferencia
1	23.0	31.8	17.5	14.3	704.0	1.9	80	18.8	1	28.0	27.6	7.9	0.9	SW	3.7	5.20	4.50	10.10	53.2	41.2	12.1
2	25.1	30.4	18.5	11.9	703.8	1.8	79	18.9	1	28.0	27.7	6.1	0.8	S	4.0	5.0	4.35	9.35	43.5	35.7	7.8
3	23.7	29.5	20.0	9.5	704.1	1.4	83	18.7	1	28.2	27.6	17.4	1.0	SW	3.4	4.25	4.45	9.10	45.5	36.7	8.8
4	22.9	26.9	18.0	8.9	704.4	1.5	88	18.1	3	27.5	27.5	39.5	2.5	SE	2.2	2.35	3.20	6.55	38.7	31.0	7.7
5	22.7	27.0	18.5	8.5	705.5	1.6	89	18.6	5	26.6	27.5	4.3	1.4	SW	1.9	3.10	3.0	6.10	48.4	36.5	11.9
6	24.6	31.7	18.0	13.7	706.0	0.7	77	18.1	3	26.6	27.1	2.8	1.8	NE	2.2	5.20	5.0	10.20	54.6	40.0	14.6
7	25.5	31.7	18.8	13.4	705.1	1.7	78	19.3	4	27.4	27.0		0.8	S	3.9	5.0	5.0	10.0	49.0	38.9	10.1
8	25.1	31.5	18.5	13.0	704.4	2.0	75	18.1	3	27.6	27.2		0.4	S	4.0	5.45	6.0	11.45	41.5	37.3	4.2
9	23.5	31.9	18.8	13.1	704.6	1.8	77	17.3	3	28.1	27.5	10.4	1.6	SE	5.1	4.48	5.0	9.48	56.0	42.7	13.3
10	24.5	31.3	18.9	12.4	704.4	2.1	79	18.7	4	28.5	27.7	0.0	0.6	N	4.6	5.10	5.0	10.10	42.0	35.7	6.3
11	24.7	30.3	18.9	11.4	705.9	1.7	81	18.7	3	28.4	27.8	20.1	2.0	NE	3.3	2.45	4.16	7.1	50.5	39.0	11.5
12	23.2	31.5	18.0	13.5	704.9	2.8	83	18.1	3	28.3	27.7	14.2	1.0	NE	2.7	4.0	3.18	7.18	56.0	42.7	13.3
13	23.9	31.0	18.0	13.0	705.4	1.5	82	18.6	2	27.5	27.6		0.7	NE	2.2	4.22	5.0	9.22	36.5	32.0	4.5
14	24.1	32.3	19.2	13.1	705.0	2.7	80	17.4	0	27.8	27.7	10.0	1.0	E	3.2	4.35	4.50	9.25	56.0	42.7	13.3
15	24.3	31.9	19.2	12.7	704.6	1.8	76	17.6	1	27.7	27.6	5.0	0.6	N	5.0	5.0	4.45	9.45	50.9	39.7	11.2
16	23.1	32.0	18.9	13.1	705.1	2.6	77	17.0	2	28.0	27.6	19.0	0.5	N	4.2	4.24	4.0	8.24	52.0	40.5	11.5
17	24.4	31.5	18.5	13.0	705.9	1.2	79	18.4	3	27.9	27.5		0.7	N	5.0	5.0	5.0	10.0	53.5	41.4	12.1
18	25.5	32.6	18.7	13.9	704.5	1.2	75	18.5	2	28.2	27.7		1.0	N	3.3	5.15	5.0	10.15	52.5	40.5	12.0
19	25.3	32.6	18.5	14.1	703.7	0.8	77	18.6	2	28.4	27.6		0.7	N	4.3	4.26	5.0	9.26	55.0	41.0	14.0
20	24.3	31.6	19.5	12.1	702.8	2.9	78	18.4	1	28.8	28.0	5.8	0.5	N	4.5	4.46	3.28	8.14	54.0	40.5	13.5
21	23.2	30.5	19.9	10.6	703.8	1.0	81	18.2	2	28.8	28.0	0.0	0.9	N	3.9	5.10	4.25	9.35	46.3	36.3	10.0
22	24.6	32.0	18.5	13.5	704.0	2.1	75	17.7	1	28.7	28.0	0.0	1.2	NE	3.2	4.39	5.0	9.39	46.5	37.0	9.5
23	25.4	31.9	19.0	12.9	702.9	2.0	70	16.9	1	28.8	28.1		0.8	N	5.2	5.0	5.45	10.45	47.7	37.8	9.9
24	24.0	32.6	19.7	12.9	703.1	2.1	76	18.1	1	29.2	28.4	29.0	1.5	N	5.4	4.10	4.40	8.50	34.0	28.9	5.1
25	25.1	31.5	18.5	13.0	703.1	2.0	80	19.2	2	29.2	28.4		2.8	NE	4.3	5.22	4.48	10.10	55.0	38.2	16.8
26	24.6	31.7	18.6	13.1	703.7	1.4	80	19.0	0	28.9	28.4	12.0	3.0	NE	3.9	5.0	4.10	9.10	38.5	34.0	4.5
27	23.8	29.6	18.2	11.4	702.6	1.8	84	18.4	3	28.2	28.2	4.0	1.2	N	3.6	4.0	4.0	8.0	38.5	32.5	6.0
28	23.4	30.8	19.3	11.5	702.8	2.2	83	18.0	3	27.5	28.0		0.7	N	3.0	4.38	4.0	8.38	33.7	33.4	0.3
29	23.3	29.8	18.9	10.9	703.9	2.1	85	18.3	3	28.6	28.4		1.0	S	3.5	4.0	3.10	7.10	30.0	27.5	2.5
30	24.4	31.0	20.7	10.3	704.5	1.7	85	19.4	2	27.3	27.5	33.3	0.9	SW	2.7	3.0	3.95	6.35	49.0	38.4	10.2
31	23.7	31.3	18.4	12.0	704.9	1.9	83	18.6	2	26.8	27.5	4.0	1.2	N y NE	3.2	5.20	5.0	10.20	53.5	39.5	14.0
31	24.2	31.1	18.5	12.9	704.2	1.8	77	18.3	2	28.0	27.7	24.8	1.2	N	3.7	44.25	139.40	281.5	47.3	37.4	9.9

< á prima noche al N y NE y muy noche por todo el horizonte.

19  $\ulcorner$  por techos de zinc en la madrugada.—Coloración amarillenta en la tarde al W.— $\ulcorner$  y  $\ulcorner$  en la noche al E.— $\ulcorner$  en la noche.

20  $\ulcorner$  por techos de zinc en la madrugada.— $\odot$  de las 4.8 á las 4.22 p. m.— $\ulcorner$  al S y SW á las 4.30 p. m.— $\ulcorner$  á las 6 p. m. al NW y NE.— $\odot$  de las 9.5 á las 9.20 p. m.

21  $\ulcorner$  por techos de zinc en la madrugada.—Chispazo eléctrico á las 6.46 p. m.— $\ulcorner$  y  $\ulcorner$  á prima noche al Oriente.— $\odot$  de las 7.50 á las 8.50 p. m.

22  $\ulcorner$  por techos de zinc en la madrugada.— $\infty$  por la mañana.—Goterones á las 9.20 p. m.— $\ulcorner$  al E en la noche.—Llovz. de 9.40 á 9.50 p. m.

23  $\ulcorner$  por techos de zinc en la madrugada.—Calor sofocante por la noche.— $\ulcorner$  y  $\ulcorner$  lejanos al E por la noche.

24 Goterones á las 2.55 p. m.— $\odot$  de las 6.15 á las 5.23 p. m.— $\ulcorner$  al NE á las 6 p. m.— $\odot$  de las 6 p. m. acompañada de  $\ulcorner$  y  $\ulcorner$  y chispazos eléctricos hasta 10.50 p. m.

25  $\ulcorner$  por los techos de zinc.— $\ulcorner$  al Occidente en la noche.— $\ulcorner$  al W á las 9.20 p. m.— $\odot$  precedido de  $\odot$  de las 9.40 á las 10 p. m.

26  $\ulcorner$  " " " " en la madrugada.— $\ulcorner$  á las 2 p. m. al NE.— $\ulcorner$  al NW á las 6.40 p. m.— $\ulcorner$  lejanos á prima noche al Oriente.— $\odot$  interrumpida de las 10.45 á las 11.20 p. m.— $\odot$  acompañada de  $\ulcorner$  huracano de las 12.10 p. m. á las 12.59 p. m. acompañada de  $\ulcorner$  y  $\ulcorner$ .

27  $\odot$  en la madrugada.—Amaneció nublado.—Llovz. á las 7 a. m.—Llovz. á las 8.45 p. m.— $\ulcorner$  por todo el horizonte en la noche.— $\odot$  de las 9.50 á las 10.10 p. m.

28  $\ulcorner$  por los techos de zinc en la madrugada.— $\ulcorner$  á prima noche al E y muy noche por todo el horizonte.

29  $\ulcorner$  al N y NE á las 12.20 a. m.—Llovz. á las 4.30 p. m.— $\ulcorner$  en la noche por todo el horizonte.

30  $\odot$  de las 12.5 á las 12.25 p. m. (madrugada).  $\infty$  en la mañana.—Amaneció nublado.—Pase de aznucanas de W á E.— $\ulcorner$  lejanos al E en la noche.— $\ulcorner$  al E á las 8.30 p. m.— $\odot$  de las 8.45 á las 11.25 p. m. interrumpida acompañada de  $\ulcorner$  y  $\ulcorner$ .

31  $\ulcorner$  por los techos de zinc en la madrugada.— $\ulcorner$  al E á las 4.50 p. m.— $\odot$  de las 5.40 á las 6 p. m.— $\ulcorner$  por todo el horizonte en la noche.— $\odot$  de las 8.8 á las 8.16 p. m.

# METEOROLOGICAS

Salvador, durante el mes de agosto de 1905.

Wich 89° 9' 00" — Altitud 657 metros.

ESTADO DEL CIELO								DIAS DEL MES	NOTAS
MADRUGADA	P. C.	MAÑANA	P. C.	TARDE	P. C.	NOCHE	P. C.		
c. ca y a	7	c. ca fk y k	5	c. es fk y kn	5	n y as	9	1	en la madrugada por los techos de zinc.—☉ <sup>2</sup> de las 8.4 p. m.—T y <
c. ca y a	6	c. ca y a	7	as es fk y k	8	as k ku y n	9	2	en la madrugada por los techos de zinc.—Palmas de C. del SW, al zenit en la mañana.—Celajes rojos al W al ponerse el Sol.—☉ <sup>0</sup> de las 8.30 á las 10.45 p. m.—T y < á prima noche.
as y a	9	as k a y kn	8	as kn y k	7	as kn y n	9	3	☉ <sup>0</sup> en la madrugada.—☉ <sup>0</sup> con ligeras interrupciones de las 9.45 á las 11.45 a. m.—☉ <sup>0</sup> del S. á las 2 p. m.—Lloviz. muy suave á las 2 p. m.—☉ <sup>0</sup> á las 2.30 p. m.—< por todo el horizonte á prima noche.—☉ <sup>0</sup> de las 8 á las 11 p. m. con interrupciones.
as y a	9	as a y n	9	as kn a y n	8	as ca kn	8	4	Amaneció completamente cubierto.—☉ <sup>0</sup> de las 7.20 á las 7.45 a. m. continuando fuerte hasta las 9 a. m.—< al E. á prima noche.—T al NE á las 9.10 p. m.—☉ <sup>2</sup> de las 8.45 p. m. hasta las 12 de la noche < y ☉ <sup>2</sup> durante la lluvia.
ca y a	2	ca a y fk	3	k kn y ca	6	as n y kn	10	5	☉ <sup>2</sup> de las 1.4 las 4 a. m. con interrupciones. Amaneció nublado.—T al SE. á las 7.20 a. m. y ☉ sobre las colinas del mismo rumbo.—☉ sobre el Cerro de San Jacinto á las 9 a. m. Goterones de las 9.35 a. m. hasta las 12 m. con alternativas de lluvia suave. Goterones á las 4 p. m. Celajes rosados de fk y S al W al ponerse el sol. Bandadas de golondrinas en la tarde. Irregularidad barométrica indicando mal tiempo < hacia el Oriente á prima noche.
c. ca y a	3	c. ca k y fk	4	c. ca y k	6	sk k as y kn	7	6	sobre los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 5 p. m. continuando hasta ya muy tarde.—< á las 6 p. m. al NE.—☉ <sup>2</sup> de las 6.14 á las 8 p. m. con alternativas y acompañada de T y <.—sobre techos de zinc por la noche muy abundante de las 11 á las 12 de la noche.
c. ca y a	6	c. ca y fk	5	c. ca fk k	6	ca c. fk sk	6	7	sobre los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 5 p. m. continuando hasta ya muy tarde.—< á las 6 p. m. al NE.—☉ <sup>2</sup> de las 6.14 á las 8 p. m. con alternativas y acompañada de T y <.—sobre techos de zinc por la noche muy abundante de las 11 á las 12 de la noche.
Ly dep. c. es fk	4	c. ca s. fk	4	c. ca k kn	6	kn as n	9	8	sobre los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
ca y a	5	c. ca fk	4	fk k kn as	6	es kn k	7	9	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
as ca a	8	as a fk	9	es fk sk	6	es as n kn	8	10	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
c. ca fk	8	c. ca fk	8	kn as fk n	8	es as n	7	11	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
as es k	9	c. ca fk k	7	c. ca fk k	6	c. ca k	7	12	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
c. ca s	8	c. ca s. fk	6	k es kn	6	as n kn	10	13	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
kn a ca	7	fk k ca	6	fk k kn as	7	fk k kn as	8	14	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
c. ca fk s	6	fk kn c. ca	7	ca k fk kn	7	as n	10	15	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
c. ca ek ak	7	ca sk k fk	5	ek kn k sk	6	es as sk	9	16	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
c. ca ek	5	c. ca fk k	4	c. ca fk sk	6	kn as ca	8	17	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
c. ca a	7	ca a fb	7	es k as sk	7	kn as n	8	18	por los techos de zinc en la madrugada.—T al NE á las 4.15 p. m. < á prima noche al Oriente. ☉ <sup>2</sup> de las 8.18 á 9.40 p. m. acompañada de ☉ <sup>0</sup> .
ca as a	8	ca a fk	7	ca fk kn	9	as n	10		
c. ca a	7	c. a ca kn	7	n k kn	7	n as	9		
ca s	9	c. s ca	9	ca c. fk	7	as n kn	9		
c. ca s	7	c. a ca fk	7	ca c. as fk	5	ca as fk	3		
c. ca s	8	c. ca s	9	k kn as	8	as n	10		
c. ca a	9	c. ca s	7	k kn fk	5	as ca kn	7		
c. ca s	8	c. ca kn	7	kn fk ca	7	as ca kn	8		
as ca a	10	as ca kn	8	ca as kn	8	n as kn	9		
c. ca s	7	c. ca fk	7	k kn ak	7	as kn	9		
ca ak sk	7	as ca k	8	as k kn n	8	as kn n	8		
as a	9	as a kn	8	fk k kn	5	sk n kn	8		
c. ca s	4	c. ca fk	4	fk k kn	7	kn n as	8		
ca a y c	7	c. fk y ca	7	ca k k kn	7	k kn as n	8		

## RESUMEN

TEMPERATURA		HUMEDAD	
Máxima extrema	el día 18, 19 y 24	Oscilación máxima	el día 20
Mínima extrema	" " 1°	Oscilación mínima	" " 6
Oscilación máxima	" " 1°	TENSION DEL VAPOR	
Oscilación mínima	" " 5	Máxima	el día 5
Máxima	el día 6	Mínima	" " 23
Mínima	" " 28	Máxima	el día 20
		Mínima	" " 23

OBSERVADORES, Bns. Manuel H. Funes y Pedro Emilio Aparicio.

## FINIQUITOS

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República.

Certifica: que á fojas 6 del juicio de cuentas seguido contra la Clavería Municipal de San Pedro Nonualeo que funcionó el año de 1895, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las tres de la tarde del día trece de enero de mil novecientos seis. || Visto el presente juicio de cuentas, seguido contra los Claveros Municipales de San Pedro Nonualeo, Departamento de La Paz, que funcionaron el año de 1895, por las cuentas municipales que fueron á su cargo en dicha época; y considerando: que con el entero de *ciento treinta y dos pesos* (§ 122), verificado en la Tesorería Municipal respectiva, como lo comprueban con la certificación que se agrega al presente juicio, quedar desvanecidos los reparos deducidos á las referidas cuentas. Por tanto: y de conformidad con los artículos 142 y 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declárase á la Clavería Municipal expresada, compuesta de los señores Manuel Peña, Joaquín Bernal y Macario Urfas, solvente y libre de toda responsabilidad, respecto de la cuenta de que se ha hecho mención en el período relacionado. || Extiéndase certificación de este fallo, y publíquese en el "Diario Oficial", para los efectos legales. || Alfonso Brenes. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y ocho de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 34

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República.

Certifica: que á fojas 19 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal de Colón que funcionaron el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las nueve de la mañana del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. || Vista la contestación que presenta el señor Lucas Orantes, referente á los reparos que se dedujeron á las cuentas que rindió la Municipalidad de Colón del año de 1904, de la cual fue miembro y Tesorero, conforme el artículo 112 del R. M.; y considerando: que con la contestación y documentos legales que acompaña y con la constancia de haber enterado en la Tesorería Municipal del pueblo citado, la suma de *cuarenta y tres pesos cincuenta centavos* (§ 43.50), quedan completamente desvanecidos dichos reparos. Por tanto: á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con el artículo 144 del R. M., fallo: declárase á la Municipalidad de Colón del año de 1904, compuesta de los señores Lucas Orantes, Perfecto Quijada, Braulio Corón y Desiderio Avilés, libres de responsabilidad, por lo que hace á la cuenta mencionada; y para su finiquito, extiéndase certificación de esta sentencia. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diez y nueve de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 35

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República.

Certifica: que en el Libro Manual en que la Clavería Municipal de Aguacayo llevó su cuenta durante el año de 1896, se en-

cuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. || Se ha practicado la glosa de la cuenta que llevó la Clavería Municipal de Aguacayo, correspondiente al año de 1896, no encontrando ninguna responsabilidad que deducir á ese respecto. Por tanto: de acuerdo con lo prescrito en el artículo 100 del R. M. de 1895, y en el artículo 144 del R. M. de 1897, á nombre de la República de El Salvador, fallo: que la Clavería indicada, compuesta de los señores José María Rivera, Santana Martínez y Felipe Lara, queda solvente de todo cargo, respecto de la cuenta referida; y para su finiquito, certifíquese esta resolución. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á diecinueve de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 36

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República.

Certifica: que al folio 26 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo Municipal de Verapaz, durante el año de 1888, se encuentra el fallo que literalmente dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las nueve de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. Glosada la cuenta del Fondo Municipal de Verapaz, Departamento de San Vicente, que llevaron los Claveros Ezequiel García, Matías Ramírez y Remigio Solórzano, durante el año de 1888; y no habiendo ningún reparo que deducirles, á nombre de la República de El Salvador, y en observancia del artículo 91 de la R. de L. P., fallo: declaro solventes y libres de responsabilidad, á los referidos señores García, Ramírez y Solórzano, por lo que hace á la cuenta y tiempo indicados. Para los efectos legales, extiéndase certificación de este fallo. || Alberto Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veinte de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 37

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República.

Certifica: que á la foja número 11 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Anamorós, Departamento de La Unión, en el año de 1895, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos seis. || Practicada la glosa de la cuenta del Fondo del Cementerio de Anamorós, que estuvo á cargo de la Clavería Municipal de aquella población, en el año de 1895; y no teniendo reparo alguno que deducirle, este Tribunal, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con el artículo 91, Libro 5o. de la Codificación de Leyes Patrias y 45 del Reglamento de Cementerios, fallo: declarando solvente y libre de responsabilidad á la expresada Clavería, compuesta de los señores Pablo Alvarez, Pedro F. y Gabino Benítez, respecto de la cuenta que llevó en el mencionado período. Désele certificación de este fallo, para que le sirva de finiquito. || M. V. Herrera. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veinte de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 38

## NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Nueva York, 27.—El "Times" publica una carta, entre cuyos párrafos están los siguientes: "Como americano, deseo hacer constar mis objeciones á la anti-diluviana doctrina que Ud. siempre sostiene; me refiero á la Doctrina Monroe. La objeto, en primer lugar, porque es un insulto dirigido á naciones á las cuales debemos reconocer como independientes y soberanas, con derecho á labrarse sus propias doctrinas. ¿Toleraríamos nosotros semejante tutelaje? Cada vez que defendamos esa doctrina, debemos arrojar un bofetón á aquellas naciones, tarcándoles una teoría que ellas no son capaces de objetar; y en segundo lugar, porque á su sombra se introducen tarifas prohibitivas, leyes de exclusión y trusts codiciosos. ¿Es debido insultar á las naciones diciéndoles que son riniaturas, y que de consiguiente, siempre deben seguir nuestra dirección? ¿Es acoso su independencia más querida para nosotros que para ellos mismos? ¿Aceptarán ellas de buen grado nuestra actitud como prueba de que reconocemos su independencia y soberanía? ¿No es de suponer que desertarán de nuestra guarda y que un día, que ya lo veo venir, encontraremos con horror nuestro su antagonismo declarado? Dos reglas deben guiar á los Estados Unidos como miembro de la familia de las naciones: la primera es la regla de oro y la segunda "ciudad de nuestros asuntos propios." El "Times," comentando la carta, concluye diciendo que el autor no está talvez al corriente de que la política exterior de los Estados Unidos formulada por John Hay, es una combinación precisamente de la regla de oro, con la Doctrina Monroe, y que no solo hay incompatibilidad, sino que ambas se completan y concilian perfectamente aunque es verdad que la regla de oro es hacer á "nuestro prójimo lo que quisiéramos que hiciera con nosotros" y que la abjuración del principio "ciudad de los asuntos propios" va envuelta en la Doctrina Monroe dirigida al exterior.

México, 27.—A consecuencia del excesivo frío, han muerto en esta ciudad 12 personas. En su informe de anoche dice el Director de Policía que la gente pobre se halla escasa de alimentos y vestuario; apenas puede soportar la temperatura baja, la cual no tiene precedente en la historia. Los hojalateros tienen mucho trabajo en la compostura de la cañería, pues el agua se congela en las montañas. Un aspecto serio-cómico presentaban anoche las plazuelas donde grupos de indios se calentaban al rededor del fuego y tomaban café y té caliente, repartido por algunas señoras caritativas. Han sufrido grandes daños las frutas y los granos, estimándose la pérdida en centenares de miles de pesos.

Washington, 27.—Del Gobernador de Manila se recibió el siguiente despacho en la Secretaría de la Guerra: "Los nativos están disgustados con el manifiesto hecho por el Embajador Wright, relativo á que él está autorizado para vender las Islas Filipinas al Japón. Una negativa auténtica de Ud. puede ser muy útil." El secretario Taft contestó por cable: "Lo manifestado en su cablegrama no solamente es falso sino absurdo."

## SECCIÓN DE ANUNCIOS

NOTICIAS DE TURNO

"El Angel" y "El Sol"

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, enero 28 de 1906.

Hoy, á las 7 a. m., ancló en esta rada, procedente del Sur, el vapor N. A. "Acapulco", de 1,759 toneladas de registro, su Capitán G. G. Frack, con 32 tripulantes; trajo para este puerto 231 bultos de mercaderías, 4 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: doctor Hilario Bustillo, Manuel A. Downing, Héctor, Carlos y Y. N. Molina, Carlos Bustillo y Rafael Vallecillo de La Unión.—Patente limpia.

Atajulla, enero 29 de 1906.

Ayer, á las 4 p. m., fondeó en esta rada, procedente de Ancón, el vapor N. A. "Acapulco", de 1,759 toneladas de registro, con 42 tripulantes, su Capitán Frank; trajo para este puerto, 35 bultos de mercaderías, y 107 sacos, 4 paquetes, 17 canastas de correspondencia y á los pasajeros: J. Cáceres, de Ancón; Carlos Barbano, Joaquín de Craxent, Carleta Craxent, Miguel Velázquez, Narcisca R. Aguilar, José Robles, Manuel Gutiérrez y Mercedes Rodríguez, de Plantarenas; M. Catena, F. Chamberlain, Carlos F. de Berna, F. Guerrero, Elena de Mena, María de Mena, de Corinto; Roberto Blocker, Narcisca Flores, Manuel J. Canales, Manuela Apiccano, Luis, Francisco y Carlos Zánciga, de Amapala.—Patente limpia.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Miguel López R., Juana Carrasco, Rosario Villalta de Maeda y Margarita Vaquero.

Ausentes.—Fermín Bayona, Contador R. Hidalgo, Manuel González F. y Dolores Castillo.

Secursal de Concepción.

Domicilio ignorado.—Esquivel Ortiz.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 29 de 1906.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 28 DE ENERO

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

Hotel Nuevo Mundo.—Entró: Dr. P. Jiménez, de Santa Ana.

Hotel Occidental.—Entraron: Antonio Romero, de Santa Ana; Rafael Orallana, de Santa Tecla. Saló: Horacio Parker, para Santa Ana.

Hotel Nacional.—Saló: Cristóbal Müller, para Santa Ana.

Hotel del Comercio.—Entró: Manuel A. Gallegos, de Santa Ana. Salieron: Santiago García y Arcadio Gómez, para Sonsonate.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 29 de 1906.

Al Público

Se hace saber: que de conformidad con el Decreto Legislativo de 2 de junio de 1905, que reglamenta la propiedad literaria, el señor don Hipiano B. Sencal, ha hecho en la Secretaría de Fomento el depósito de la obra titulada: "Tratado completo de Horticultura y Jardinería Tropical", obra esencialmente práctica, de que es autor el propio señor B. Sencal.

Oficial: Mayer de la Secretaría de Fomento: San Salvador, 27 de enero de 1906.

Santiago Andrade, Oficial Mayor.

Facultad de Ingeniería

El señor don Guillermo Quirós, en virtud de Acuerdo Supremo de 17 de mayo de 1888, se autorizó para ejercer en el país, la profesión de Ingeniero Civil y Mecánico.

Secretaría de la Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 26 de 1906.

P. S. Fonseca.

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

- Ingeniero Alberto González
" Alberto Gostacovozov
" Adolfo Zelaya
" Andrés Soriano
" Carlos Meras Figueroa
" Carlos García Granados

Ingeniero Alberto González

- Constantino Funes
Eduardo Orallana
Estanislao Van-Severen
Francisco Espinal
Francisco Cáceres
Federico García Prieto y Avila
Francisco López Ayala
José Benito Montoya
José M. Alencino
José Delamellis
José A. de la Rocha
José Zola
José Montañar
Luis Meany
Máximo Britzuela
Manuel S. Arzuzón
Manuel A. Guzmán
Manuel A. Reyna
Manuel A. Gailardo
Pablo Aguirre
Pedro García Delgado
Pedro N. Mejía
Pedro S. Fonseca
Ramón Avila
Rafael Arbizó
Santiago J. Barberena
Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 13 de 1906. Santiago Ignacio Barberena, Decano.

15-11

Pedro S. Fonseca, Secretario.

SUBASTA

Juan Mena, Juez General de Hacienda. Hago saber: que á solicitud del Fiscal de Hacienda, se venderá en pública subasta y en este Juzgado, dos toros: uno husco encorado y el otro husco amarillo, y un caballo bello coyote, como de venta años, vier d dichos memorienos de propiedad nacional. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinte y seis de enero de mil novecientos seis. Juan Mena.—Julio Cañas. Srio. Int.

ACEPTACION DE HERENCIAS

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera instancia del Distrito. Hace saber: que con fecha diez y nueve del mes próximo pasado, se presentaron á este Juzgado los señores Mariano Orallana, Domingo, Apolonio y Delfín del mismo apellido, aceptando la herencia que á sus defunciones dejaron los señores Ruperto Orallana y Concepción Pereira, como hijos legítimos de estos y se los ha nombrado interinamente administradores y representantes legales de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacientes, advirtiendo que el último lo hace por sí y en representación de la menor Teresa de Jesús. Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho en dichas sucesiones se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera instancia del Distrito: San Salvador, á las once de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil novecientos seis. M. Muñoz. Salvador Campos, Srio.

El infrascrito Juez. Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia de la difunta Lorenza Pinada, de parte de sus hijos legítimos Candelaria y Juana Sánchez; á quienes se les nombra interinamente administradoras y representantes de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. Lisandro Cervillos. Edmundo Araya, Srio. Int.

El infrascrito Juez. Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia de la difunta Balbina Ester Munguía, llamada también Ester Durán, por parte de su cónyuge sobreviviente don Arcadio Derna, á quien se le ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á esta oficina á deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera instancia Civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. Lisandro Cervillos. Edmundo Araya, Srio. Int.

Se hace saber: que por decreto de las diez y cuarto de la mañana del día once del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó don Joaquín Olivares, por parte del doctor Carlos Castillo, en concepto de poderado de Magdalena Larín viuda de Olivares, por sí y en representación de sus menores hijos Paula de Jesús y José Domingo Olivares, de Manuela de Jesús,

Tránsito, Adela, Juana Francisca y Joaquín, todos de apellido Olivares, se ha nombrado á los aceptantes, en la representación indicada, administradores y representantes interinos de la mencionada sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacientes, y se cita á las personas que se crean con derecho á la expresada herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera instancia de lo Civil: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. J. Leizaola. Porfirio Montalvo F., Srio.

El infrascrito Juez. Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Asisacio Robles y Adela Lomas, aceptando la herencia que á su defunción dejó don Gregorio Robles; y por auto de dos del que corre, se ha nombrado á los aceptantes, al primero por sí, y á la segunda en concepto de representante legal de sus menores hijos Daniel y Susana Robles, administradores interinos y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente dentro del término legal.

Librado en el Juzgado primero de primera instancia: Zacatecoluca, á las una de la tarde del día veinte de noviembre de mil novecientos cinco. Benjamín Rojas. M. de J. Varela, Srio.

El infrascrito Juez. Hace saber: que por auto de esta fecha se ha declarado al Pazo, heredero abintestato de los bienes que á su defunción dejó don Luz Chávez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos seis. Juan Mena.—M. Cáceres, Srio. Eduardo Antonio Barrios, Juez de primera instancia de este Distrito. Hago saber: que por auto fecha diez y seis del corriente, han sido declarados herederos de la difunta Gregoria León, á sus hijos legítimos Lucio y Josefa Fuentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera instancia: Chalatenango, á las cuatro de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. Eduardo A. Barrios. Higinio Galán, Srio.

DECLARATORIAS DE HERENCIAS

Juan Mena, Juez General de Hacienda.

Hago saber: que por auto de esta fecha se ha declarado al Pazo, heredero abintestato de los bienes que á su defunción dejó don Luz Chávez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintisiete de enero de mil novecientos seis. Juan Mena.—M. Cáceres, Srio. Eduardo Antonio Barrios, Juez de primera instancia de este Distrito.

Hago saber: que por auto fecha diez y seis del corriente, han sido declarados herederos de la difunta Gregoria León, á sus hijos legítimos Lucio y Josefa Fuentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera instancia: Chalatenango, á las cuatro de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. Eduardo A. Barrios. Higinio Galán, Srio.

El infrascrito Juez.

Hago saber: que por sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha tres de los corrientes, han sido declarados herederos universales de la difunta doña Teresa Bosque de Mata, sus hijos legítimos señores doña Mercedes Mata de Urrutia, don José Angel y don Samuel Santiago Mata. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera instancia: Suchitoto, á las nueve de la mañana del día diez de enero de mil novecientos seis. Gonzalo Mizco. S. Castillo, Srio.

El infrascrito Juez.

Avise: que por auto proveído á las tres de la tarde de día veinticuatro del corriente, se ha declarado legalmente heredero de la sucesión de don Rafael Gómez, á su hermano legítimo doctor Fernando del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera instancia del Departamento de La Paz: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cinco. Benjamín Rojas. M. de J. Varela, Srio.

Daniel Rosales, Juez primero de primera instancia del Departamento de La Paz.

Hago saber: que por auto proveído en este Juzgado, á las tres de la tarde del día de hoy, los señores Bernardino, Tránsito Romana, Lucía Trinidad y Nicolás Rivera, han sido declarados herederos de la sucesión de la señora María del Tránsito Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera instancia: Zacatecoluca, á las cuatro y media de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. Daniel Rosales. Salvador Liévano, Srio.

Fabio Castillo, Juez tercero de primera instancia de lo Civil de este Departamento.

Hago saber: que por auto de fecha diez y sieta del corriente mes, han sido declarados herederos testamentarios de doña Paz Figueroa de Angulo, su cónyuge sobreviviente, doctor Nicolás Angulo, y sus hijos legítimos, señores doctores Felipe y Gonzalo Angulo, Nicolás Angulo Figueroa, Alfredo y Luis Raúl Angulo, y señoras Guadalupe Angulo de Barrera y Emilia Angulo.

Juzgado tercero de primera instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. Castillo. Rufino Hernández, Srio.

**EJECUCIONES**

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución seguida por la señora Bonifacia Azevedo, contra el curador de la herencia yacente de Abel Cruz, don Zenón García, por cantidad de pesos, se venderá en este Juzgado, en pública subasta, una casa de tejas, sobre paredes de bajareque, y su correspondiente solar, situados en el barrio de Santa Cruz de esta ciudad y en la tercera Calle Poniente, midiendo todo el inmueble diez metros de Oriente á Poniente y ocho de Norte á Sur, cercado en parte de piedra, y linda: al Oriente, con casa y solar de Saturnina Marroquín; calle de por medio; al Norte, con los de Domingo Guevara; calle de por medio; y al Poniente y Sur, con los de José Antonio Hernández. El que quiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz: Chalchuapa, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | *Rodrigo B. Avilés.* | *Domingo Peñate, Srio. Ints.* 3

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución seguida por el bachiller don Nicolás Tamayo, como apoderado de Justo Colorado, contra Lorenzo Garay, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta, un terreno situado en el cantón de "El Sacumil," jurisdicción de la villa de Mojicanos, como de cuatro manzanas y media de extensión ó sean trescientas quince áreas, cultivado de café, caña dulce, caña brava, cincuenta árboles de cítricos y árboles frutales, y sus linderos son: al Oriente, con terreno de Marcelo Valladares y Encarnación Nerio, cerca de por medio; al Norte, con terreno de Julián Cortés y Eulogio Quintanilla, cerca de brotones de por medio; al Poniente, con terreno de Jesús Montes y de don Carlos Blanco, zanja y cerca de por medio; y al Sur, con terreno de Atanasio Carrillo, Clemente Hernández y Feliciano Figueroa, quebrada de por medio. En el terreno indicado está construida una casa de tejas, sobre horcones, de nueve varas de largo, por ocho varas y media de ancho. Quien quisiera hacer postura, que ocurra que se le admitirá siendo legal.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Recinos.* | *Eduardo Amlos, Srio. Ints.* 3

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por ejecución seguida por don Abdón Martínez, de este domicilio, como accionario de don Simón Montes, de Jucupá, contra los señores Santiago García é Inocente Vigil, por doscientos pesos intereses legales, y costas, se venderán en pública subasta en este Juzgado, los bienes siguientes: un terreno de propiedad de García, de cuatro manzanas de extensión, arable, situado en esta jurisdicción, lindante por el Oriente, camino de por medio, terreno de Juana Posadas; al Norte, con el de Gregorio Posadas y Cecilia Castro; al Poniente, con el de Abdón Martínez y Pedro Antonio González; y al Sur, con el de Ambrosio López. Una finca de propiedad de Vigil, de seis manzanas de extensión, cultivada en parte de plátano, árboles frutales, de construcción, de hule y cacao, situada en esta jurisdicción, lindante por el Oriente, con terreno de Domingo López; al Norte, con el de Pedro Gutiérrez y Josefina Arguero; al Poniente, con el de Abdón Martínez; y al Sur, con el de Dionisio Guerrero, camino de por medio. Se admiten posturas, siendo legales.

Juzgado de Paz: Santa María, noviembre veintidós de mil novecientos cinco. — *Doreteo Ayala.* — *Nieves Acevedo, Srio.* 3

Por ejecución seguida por el doctor Tibério Herrera, como apoderado de don Brailio Ibrahim, contra el señor Eusebio Ruiz, por cantidad de pesos, se venderá en pública subasta en este Juzgado, un terreno rústico, como de dos manzanas ó sean ciento cuarenta áreas de extensión, situado en el punto "Los Llanitos," jurisdicción de Ayutuxtepeque, lindante: al Oriente, con una parte del terreno de Gregorio Huelzo, camino de por medio; al Norte, con propiedad de Catarino Jimes, también camino de por medio; al Poniente, con terreno de Lizairo Ortiz, una barranca de por medio; y al Sur, con propiedad embargada de Anacleto Ruiz; en este terreno hay dos casas: una pajiza, como de cinco varas, y la otra de teja, como de seis varas en cuadro, conteniendo varios árboles. Quien quisiera hacer postura, que ocurra á este Juzgado.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *Manuel A. Recinos.* | *Eduardo Amlos, Srio. Ints.* 3

Por ejecución seguida contra Mercedes Peña, para pagar á don Indalecio Serrano, la suma de cien pesos, é intereses que le debe de plazo vencido, se venderá públicamente por este Juzgado, una casa situada en esta ciudad, construida de adobe, de ocho varas de largo por cinco de ancho, con corredores de teja al contorno, á los lados Oriente y Sur, con su correspondiente solar, de veinte varas al lado Oriente, y linda, con casa y solar de José María Ramírez; al Poniente,

con treinta varas, calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Eusebio Menjívar; al Norte, con veintidós varas, calle de por medio, con casa de Tolentino Alvarado; al Sur, con veintidós varas y casa de Tomás Barrera, dividido por un tapal propio del inmueble descrito. Quien quisiera hacerlo postura, que se presente en la forma legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz de Chalatenango, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | *Doreteo García.* | *Fidel Calles, Srio.* 1

**Mamerto J. Portillo, Juez primero de Paz de esta ciudad:**

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Servando Ulla, como cesionario de don Indalecio Figueroa contra don Salvador Menéndez, por cinco quintales de café en oro y veinticinco fanegas de maíz que es en deberle, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una finca de café, situada en el cantón El Porvenir de esta jurisdicción, compuesta de docecientos ochenta áreas de extensión, alambrada, de naturaleza rústica y lindando: al Oriente y Norte, con finca del doctor Ignacio Panamá, hoy sucesión de éste; al Sur, con finca de don Francisco Hurtado, hoy de don Pablo Mathen; y al Poniente, con fincas de Francisco Menéndez, hoy su sucesión y de Mateo Corloto, hoy también su sucesión, camino real que de esta ciudad va para Sonsonate de por medio. En su interior existe una casa de zinc paredes de adobe, que mide de largo veinte varas y de ancho ocho varas, con toldo y corredor, de ochocientos treinta y siete milímetros cada vara. Quien quisiera hacerlo postura al inmueble descrito, que ocurra que se admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz: Chalchuapa, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Mamerto J. Portillo.* | *Adrián Gutiérrez V., Srio.* 1

**INSCRIPCIÓN DE TITULOS**

**SECCIÓN CENTRAL**

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado el doctor César Chorra, solicitando se inscriba por primera vez y á nombre de Antonio Cuchilla, vecino de San Juan Nonualco, un terreno situado en aquella jurisdicción, capaz de ocho manzanas, lindante: al Oriente, con los señores Manuel Tolosa, Vicente Colacho y Carlos Alfonso; al Norte, con Jesús Cuchilla y el mismo señor Alfonso; al Poniente, con Sebastiana Grande; y al Sur, con sucesión de Bernardo Colacho y Fermín Cortés. El señor Cuchilla, hubo el terreno descrito, por cesión que le hizo la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la Ley de extinción de ejidos.

San Salvador, octubre veinticuatro de mil novecientos cinco. | *P. Mejía Osorio.* 3

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz ó Hipotecas de la Sección Central,

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado la señora Tránsito Gálvez, solicitando se inscriba por primera vez y á favor de Dionisia Palacios, domiciliaria de San José Villanueva, una casa y su correspondiente solar, situados en aquella población, y mide veinticinco varas por cada uno de sus lados, Oriente, Norte, Poniente y Sur, y linda: al Norte, con solar de Cruzgón Santos; al Sur, con casa y solar de Perfecto Guzmán; al Oriente, con casa y solar de Herculano Angel y Santiago Pérez, calle de por medio; y al Poniente, con solar y casa de Caeiano Cruz. El inmueble descrito, lo hubo la señora Palacios, por haberlo expedido título suplementario el Juez de Paz de su domicilio, el día veintitrés de enero de mil ochocientos noventa y cinco.

San Salvador, junio diecisiete de mil novecientos cinco. | *P. Mejía Osorio.* 3

**SECCIÓN DE ORIENTE**

**El infrascrito Registrador,**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Magdalena Carranza, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de la señora Margarita Ramos, un terreno rústico, situado en el lugar llamado "El Junquillo," en jurisdicción de San Luis de la Reina, en el Distrito de Soconusco, Departamento de San Miguel, de diez manzanas de capacidad, y su demarcación es la siguiente: comenzando de un mojón de piedras que está en el plan ó sabaneta y con dirección al Oriente, hasta llegar á un cerco de piedras, lindando por este rumbo con terreno de Benito Medrano; al Norte, con terrenos del mismo señor Medrano, Diego Portillo y sucesión de Cruz Portillo y Gordiano Argueta, cercas de piedra y mojones de por medio; al Poniente, con terreno del mismo Gordiano Argueta y Diego Portillo, cercas de por medio; lo mismo que dos ojos de agua, quedando uno en el terreno que se menciona y el otro en el de Portillo, y sigue lindando por el mismo rumbo con terrenos de Anastasio Barrera y Valentin Piedra, zanja seca de por medio; y al Sur, con terreno de Lino Posada, con la misma zanja seca de por medio, hasta llegar á un mojón de piedras que está á orillas del camino que de San Luis de la Reina condu-

ce para el caserío de "El Junquillo," y sigue lindando con terreno comunal de San Luis de la Reina, inclusión al Oriente, hasta llegar á un mojón de piedras que limita el terreno con el comunal y el de Benito Medrano, que sigue lindando al Oriente. En el terreno está una casa de teja, de nueve varas de largo, por cinco varas de ancho. Lo hubo por compra que hizo al señor Santos Alvarado. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero quince de mil novecientos seis. | *L. Santín.* 3

**El infrascrito Registrador,**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Juan Isidoro Martínez, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Florencio Martínez, un terreno rústico, de ciento cuarenta áreas de capacidad, situado en el punto "Llano de Obreros," en jurisdicción del pueblo de Meanguera, en el Departamento de Morazán, que linda: al Oriente, con terreno de Marcelo Guayana; y los divide un camino y un zanja á un peñón á la zanja de seca; al Norte, con terreno de Carlos Ramírez, que divide la quebrada seca, aguas abajo al río de "La Joya"; al Poniente, con el mismo río, aguas abajo á salir al bordo del "Corro Pando"; y al Sur, con terreno de la señora María de los Angeles Sáenz, divididos por el camino que de esta conduce al "Cerro Pando" al pie de la cuesta donde se comenzó esta demarcación. Lo hubo por compra á José de la Luz Argueta. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez y siete de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* 3

**El infrascrito Registrador,**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Melosio Posadas, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de los señores Paz Zelaya y Bartolomé Jurado, un terreno rústico, situado en el punto "Loma del Brujo," jurisdicción de San Luis de la Reina, en el Departamento de San Miguel, como de siete manzanas de capacidad, que linda: comenzando de un mojón que está en el filo de la loma al pie de un árbol de cabe de hacha con dirección al Sur y lindando con tierras de la testamentaria del finado Manuel Lovo; á llegar á otro mojón que está en el filo de la misma loma, siguiendo la misma línea á llegar á un barranco hasta la quebrada de "El Brujo," aguas arriba en dirección al Norte, lindando con tierras de Floquinto López, donde baja una quebrada seca de "El Amatillo," siguiendo al Norte, linda con tierras de Santos Pastora, hasta las tierras de la población donde está un mojón; al Poniente, linda con las tierras de la misma población á llegar donde se comenzó. El que se crea con derecho, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* 3

**El infrascrito Registrador,**

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado don Rafael Antonio Molina, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de don Gabriel Molina, un solar situado en el barrio de La Merced de esta ciudad, de naturaleza urbana, que mide: sesenta y una varas de Sur á Norte y cincuenta y una de Oriente á Poniente, que contiene varios árboles frutales y está cercado por los rumbos últimamente mencionados, con cercas de malpaiz, sin tejas que las cubra, las cuales le corresponden y por los rumbos primero relacionados no tiene cercas y le pertenece un rancho de tejas, paredes de bajareque, de cinco varas de largo y cuatro de ancho, y linda en su conjunto: al Oriente, con el señor de las señoras Jacoba Vargas y Tomasa Chispas; al Poniente, calle de por medio, con casa y solar del finado Cleto Huelzo, hoy de sus herederos; al Norte, con solar de la señora Juliana Cornaveca; y al Sur, con solar de Pio Umaná. Lo hubo por compra á Francisca Lozano Flores.

San Miguel, enero diez y ocho de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* 3

**ACEPTACIÓN DE HERENCIAS**

**El infrascrito Juez,**

Hace saber: que por auto proveído por este Juzgado fecha diez y seis del corriente, se ha tenido por aceptada la herencia del difunto Honorato Magaña, de parte de su hijo legítimo Hipólito de Jesús del mismo apellido, á quien se ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencia yacente. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Atiquizaya, á la una de la tarde del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *C. Julc.* | *Delfín Santos, Srio.* 3

**Raúl Arango, Juez 1.º de 1.ª Instancia de este Distrito,**

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha tenido por aceptada de parte de don Filamena Escobar de Contreras, la herencia que á su defunción dejó en madre legítima doña Margarita Escobar de Escobar,

vecina que fue de esta ciudad; nombrándose interinamente administradora y representante de dicha sucesión, á la expresada señora Escobar de Contreras, con las facultades de los curadores de herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado primero de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srío. 3

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado las señoras Timotea y Marcelino Blanco, aceptando la herencia de la difunta Policarpa Blanco; en consecuencia, se ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de los señores Blanco, nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales de la expresada sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se creen con derecho á la herencia aludida, se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las nueve y media de la mañana del día veintidós de diciembre de mil novecientos cinco. | Alejandro Cerritos. | Antonio Durón, Srío. Intó. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado don Feliciano Melara, aceptando como cesionario de Juan, José Santos y Santiago Carrillo, la herencia que á su defunción dejó don Manuel Carrillo; y se ha nombrado al señor Melara, administrador y representante interino de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á la sucesión mencionada, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | Manuel A. Reyes. | Benjamín Martínez Srío. 3

Raúl Arango, Juez 1o. de 1a. Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto de fecha veinte, se ha tenido por aceptada de parte de la señora Manuela Vásquez Pérez de Quintanilla, la herencia que á su defunción dejó su esposo señor Faustino Quintanilla; nombrándose interinamente administradora y representante de dicha sucesión, á la expresada señora Vásquez Pérez de Quintanilla, con las facultades de los curadores de herencia yacente. El que se crea con derecho á la herencia de que se trata, que se presente á deducirlo en el término legal.

Juzgado 1o. de 1a. Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | Raúl Arango. | José Madrid, Srío. 3

Daniel Gutiérrez Navas, Juez 3o. de 1a. Instancia de lo Civil del Distrito,

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado la señora Mercedes Cabrera de Saravia, aceptando la herencia testamentaria de su difunto esposo Juan Cecilio Saravia; y que por auto de cinco de octubre último, se le ha nombrado administrador y representante interino de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. El que se crea con derecho á heredar, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Miguel, á las nueve de la mañana del día dos de enero de mil novecientos seis. | Daniel Gutiérrez N. | M. Baldelomar, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Salvador y Lorenza Martínez, aceptando la herencia que á su defunción dejó la señora Josefa Martínez; y se han nombrado á los expresados administradores y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á dicha sucesión, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres de la tarde del día veinte de enero de mil novecientos seis. | Manuel A. Reyes. | Napoleón Velasco, Srío. 3

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia de este Departamento,

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Atausia y Dionisio Sandoval, Cupertino Andrade, Hilario Reyes y Rufino Gutiérrez, aceptando la herencia de los bienes que á su defunción dejó el señor Hilario Sandoval, en concepto de los dos primeros de hijos legítimos, el tercero y cuarto de nietos legítimos y el último por compra, de los derechos hereditarios á María Colectina Sandoval, hija también del difunto; y por auto de esta fecha, se los ha nombrado á los expresados señores administradores y representantes legales de la referida sucesión, con las facultades de los curadores de las herencias yacentes. Los que se creen con derecho á la sucesión

de que se trata, que se presenten á este Juzgado en el término de ley.

Dado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | Alejandro Cerritos. | J. B. Hernández, Srío. Intó. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que se ha nombrado administrador y representante interino de la sucesión de la difunta Antonia Leandra Marroguín, á su hermano legítimo Rafael Timoteo del mismo apellido. Se citan á las personas que se crea con derecho á la herencia, á fin de que se presenten dentro del término de quince días.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Suchitoto, á las once de la mañana del veintidós de enero de mil novecientos seis. | Gonzalo Mixco. | S. Castillo, Srío. 3

El infrascrito Juez,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el doctor Rafael Castillo, en concepto de apoderado de la señora Gregoria Ursula, aceptando en nombre de ésta, la herencia que á su defunción dejó don José Ursula, quien fué padre de ella; y se ha nombrado á la expresada señora Ursula, administradora y representante interina de la sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia de lo Civil: Ahuechapán, á la una de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | Manuel S. Martínez. | Rafael Villalta, Srío. 3

### DECLARATORIAS DE HERENCIAS

El infrascrito Juez de primera Instancia de este Distrito,

Hace saber: que por auto fecha de hoy, se han declarado herederos de los bienes que dejó á su defunción doña Ana Aguirre viuda de Duarte, á los señores don Carlos Manuel Gillén, como tutor de sus menores hijos naturales: Romelia, Ovidio y Marta Albertina Duarte, don Manuel Duarte, por medio de su apoderado general don Cecilio Mira, y Claudia, Adela y Juliana Duarte, por sí. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de primera Instancia: á las tres y media de la tarde del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. | Julio Castillo. | Carlos J. Brillo, Srío. 3

Se hace saber: que por decreto de las nueve y cuarto de la mañana del día dieciocho del mes corriente, se ha declarado á don Nazario Salaverry padre, heredero de Anacleto Blanco y Alejandra Guzmán, en concepto de señor Salaverry, de cesionario de los derechos hereditarios que correspondían á Manuel de Jesús, Francisco, Francisca y Píoquinto Gregorio, los cuatro de apellido Blanco, é hijos legítimos del señor Blanco y la señora Guzmán. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | J. Leiva. | Porfirio Montalvo V., Srío. 3

### TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito Alcalde,

Hace saber: que don Fernando Ramos Piche, mayor de edad y de este domicilio, se ha presentado á esta Alcaldía, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, de condición fértil, situado en el cantón de Tupechame Abajo, de esta jurisdicción, compuesto de ciento cuarenta áreas de extensión, cercado con pilla, cuyos linderos son: al Norte, con terreno de Patrona Sario; al Oriente, río de Ulupa de por medio, con terreno de la sucesión de Santiago Sánchez; al Sur y Poniente, camino de por medio, con ésta último, con terrenos de la sucesión del doctor don Jesús Rodríguez. La persona que se crea con derecho, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Zacatecoluca, á las tres de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. | Juan A. Peña. | Pablo Muñoz, Srío. 3

Jesús Mendoza, Alcalde Municipal de este pueblo,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Raimundo Zelada, de sesenta años de edad, casado, agricultor vecino del pueblo de San Pedro Pustla, solicitando por sí, título escrito de dominio de un predio rústico, situado en el paraje denominado Catedral de esta jurisdicción, compuesto de diez y seis manzanas, á once hectáreas veinte áreas de extensión superficial, cultivadas nueve áreas de café y los demás inculca, con una carga real, superficie entre plana y quebrada propio para la agricultura, mojonado de árboles de laurel, huilguishto, tambor y jocoto jobo, lindante al Norte, con terrenos de Antonio Cuelilar, alambado propio de por medio; al Este, con terrenos de Luis Monroy, don Adrián Castañeda y Benjamín Rivera, calle que conduce al puerto de Acu-

julia de por medio; al Oeste, con terrenos de Isabel Vázquez y Teodoro Martínez Confesor, paña y cerca de plumbre de por medio; y al Sur, con terrenos de Balbino Suriano y Domingo Vázquez, alambado y brotando propio de por medio; todos los colindantes son de este vecindario. Quien se crea con derecho al predio rústico descrito, que se presente con sus comprobantes legales á deducirlo ante esta Alcaldía en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Guaimango, á las doce del día dieciocho de enero de mil novecientos seis. | Jesús Mendoza. | Bruno Jimenez, Srío. 3

Florencio Sandoval, Alcalde Municipal de Masahuat,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don Tomás Martínez y Muñoz, del domicilio de Taxiatepeque, en concepto de promotor fiscal eclesiástico, solicitando título de propiedad de una casa de teja parca del hazareque, de ocho metros de largo por cinco de ancho y una cocina vieja pajiza de cuatro metros de largo por tres de ancho, que sirven de cofradía de las imágenes de este pueblo, y al solar en que están ubicadas al Sur de la plaza pública de este pueblo, el solar mide y linda por el Oriente, veinte metros y linda con solar municipal; al Norte y Sur, mide treinta y ocho metros, lindando al Norte con la plaza pública, calle de por medio; y al Sur, con potrero de Norberto Castañeda, cerco de zanjo y paña de por medio; y al Poniente, mide veintidós metros y linda con solar de la sucesión de José María Manzano. El que se crea con derecho á los inmuebles descritos, que ocurra á deducirlo dentro del término de quince días.

Librado en la Alcaldía Municipal de Masahuat, á dieciocho de enero de mil novecientos seis. | Florencio Sandoval. | Juan Peraza, Srío. 3

Juan Martel, Alcalde Municipal y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que el señor Antonio García, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, se ha presentado ante esta Alcaldía solicitando título de propiedad de un terreno rústico, que posee en el punto denominado Cerro Chaimito de esta jurisdicción, compuesto de cuatro manzanas y media de capacidad, ó sean trescientas quince áreas, lindante al Oriente, con terreno de Juan Morrales, camino vecinal de por medio; al Norte, con terrenos que fueron de Juan Vázquez y Andrés Corral, hoy de Blas Sánchez, Valentina Vázquez, Desiderio Cortés y Gregorio García, divididos por brotones de madrecaña y una quebrada honda; al Poniente, con terreno que fue de Sinacio Hernández, hoy de Jerónima viuda de Hernández, divididos por brotones de pito y zanjo; y al Sur, con terreno de Juan Vázquez, quebrada de por medio. El terreno descrito no tiene carga, ni derecho real, ni está en proindivisión con persona alguna; siendo todos los colindantes de este domicilio, con excepción de la viuda de Hernández, que es vecina de San Marcos. La persona que se crea con derecho al terreno relacionado, que ocurra á oponerse á esta Alcaldía en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santo Tomás, á las cuatro de la tarde del día doce de enero de mil novecientos seis. | Juan Martel. | Anselmo Guzmán, Srío. 3

José Isidro Alvaronga, Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Margarita Pérez, mayor de edad, viuda, de oficios de su sexo y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, que tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, con veinticinco metros noventa y seis milímetros de largo, linda con solares de doña Martina Bonilla y Octavio López, separados por brotones; al Norte, con solar y casa de la sucesión de don Salomé Echeverría, con once metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros de extensión y limitados por cercas de alambro; al Poniente, con rancho y solar de Mercedes Ortiz, brotones de madrecaña de por medio, y mide por este lado lo mismo que al rumbo Oriente; y al Sur, con casa y solar de José Pino, mediante calle y tiene en este lado once metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros. Este inmueble lo adquirió la solicitante, por compra á Salvador Pérez. Si alguno se creyere con derecho á él, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Sanantoniopeque, á las cuatro de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. | J. Isidro Alvaronga. | Coronado E. Arrufé, Srío. 3

Crisanto Villegas, Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Leoncio Manca, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, sito en el barrio El Centro de este pueblo, compuesto como de media manzana de extensión superficial, ó sean treinta y cinco áreas con los linderos siguientes: al Oriente, con solar de Pilar Gutiérrez; al Norte, con solar de Narciso Posadas; al Poniente, con solar de Fidel Romero y Tiburcio Reyes, calle de por medio; y al Sur, con terreno de Leoncio García Reyes; todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, á las

ocho de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. — *Crisanto Villegas. — Antonio Millu Duarte, Srio.*

El infrascripto Alcalde Municipal de esta villa, hace saber que á esta oficina se ha presentado la señora Martina Gómez, solicitando título de propiedad de una casa y un solar urbano, situado en el centro de esta villa. La casa y solar mencionados tienen la extensión veinte metros noventa milímetros de largo y de fondo catorce metros, y linda: al Norte, con solar y casa de Ceferino Mayén; al Sur, con la plaza Central antes, y hoy "Parque Regalado"; al Oriente, calle de por medio, con casa de David García; y al Occidente, con casa de Manuel Arévalo. Dicha casa y solar son anejo por compra que hizo á la municipalidad de esta villa, en pública subasta, ante el Juzgado de primera Instancia Civil de este Departamento de Sonsonate. Quien su eras con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armenia, á las nueve de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. — *S. I. Argueta. — J. Fed. Pinto, Srio.*

**Mercado de Santa Tecla**

En la oficina del Banco Agrícola Comercial, se sortearán cinco acciones de este Mercado, el martes 30 del corriente mes, á las 3 p. m.

San Salvador, enero 25 de 1906.

*J. Mauricio Duke, Tesorero.*

4—1

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes promiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.

*F. J. Ricus.*

**Casino Salvadoreño**

Con objeto de discutir el proyecto de reformas á los Estatutos y las propuestas presentadas para el decorado y transformación del interior del edificio, se convoca á los señores socios fundadores á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 4 de febrero, á las nueve de la mañana.

San Salvador, enero 22 de 1906.

*José M. Perilla, Secretario.*

6—3 alt.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**LISTA**

de las prendas que serán rematadas el 3 de febrero de 1906

Número	PRENDAS	Pesos	Centavos	Número	PRENDAS	Pesos	Centavos
1	Un paraguas usado.....	2.00		236	Dos sacos de casimir nuevos.....	16.00	
7	Una taraxa de carpintería.....	4.00		238	Un par de planchas.....	1.00	
15	Un dormán de paño.....	10.00		245	Un nivelito usado.....	1.00	
16	Un cepillo de cacho.....	2.00		253	Varias prendas y cortos.....	28.00	
21	Tres pares hormas de zapatos.....	2.00		256	Dos flores de vidrio.....	8.00	
23	Dos niveles de albañil.....	6.00		258	Un vestido de casimir.....	6.00	
24	Una plomada de cobre.....	4.00		260	Un estucho de mecánica.....	6.00	
25	Una salla enjuncada.....	2.00		268	Una cítara encordada.....	10.00	
27	Una máquina de cortar pelo y un reloj.....	10.00		270	Un revólver calibre número 38.....	4.00	
30	Una tijera grande de sastrero.....	3.00		272	Una gargantilla de oro.....	8.00	
52	Un chal de seda color tinto.....	8.00		274	Tres barrenos nuevos.....	6.00	
68	Un faldoncito formado de burato.....	2.00		276	Un barreno nuevo.....	2.00	
74	Un reboso de landana.....	1.00		280	Una camisa de mujer.....	00.75	
75	Un par de planchas.....	1.00		291	Una báscula usada.....	6.00	
77	Ocho libras de medicinas.....	8.00		292	Un sicho con tiros 38.....	5.00	
79	Un violín sin arco.....	7.00		294	Un tornillo y un yunque.....	5.00	
82	Un par de planchas.....	2.00		295	Dos pares argollas de oro.....	12.00	
102	Dos taballas nuevas.....	1.00		300	Un tronche de plata.....	1.00	
104	Un trépano con broca.....	3.00		302	Una azuela y otros fierros.....	3.00	
107	Un paquete de fierros.....	4.00		307	Un formón de carpintería.....	1.00	
108	Seis rebosos de hilo.....	12.00		312	Un cubierto entero de plata.....	2.00	
112	Un revólver calibre número 44.....	16.00		312	Un sombrero de paja.....	3.00	
113	Una camisa de hombre.....	2.00		316	Un corte de casimir.....	4.00	
115	Una moldura y dos escoplos.....	3.00		324	Un formón y una garrucha.....	2.00	
125	Un tapado de seda.....	12.00		325	Un corte de seis varas de dril.....	4.00	
126	Un sicho de señora.....	1.75		329	Una cajita con fierros de máquina.....	6.00	
128	Una gargantilla con piedras.....	40.00		334	Un tornillo y fierros de carpintería.....	8.00	
130	Un crucifijo de níquel.....	1.00		342	Un vestido de mezclilla.....	4.00	
140	Un paquete de fierros de platería.....	13.00		343	Un pañolón de seda.....	20.00	
146	Un colar con corazón de oro.....	4.00		344	Una garrucha nueva.....	2.00	
156	Un tapado de seda negro.....	4.00		346	Un vestido de caki.....	8.00	
161	Un fierro de garlopa.....	1.00		348	Un paquete de fierros.....	6.00	
164	Un par de anteojos.....	1.00		356	Un quinqué sin tubo.....	3.00	
168	Un saco de alpaca.....	4.00		363	Un quinqué sin tubo.....	2.00	
174	Ocho hilos de ceral.....	2.00		367	Dos libros, uno de caja y otro mayor.....	6.00	
185	Un revólver calibre número 38.....	8.00		370	Un chal de seda tinto.....	8.00	
182	Un compás de fierro.....	1.00		375	Una peiseta encachada.....	2.00	
182	Un corte de casimir.....	2.00		378	Un anillo de oro liso.....	4.00	
194	Un pañolón de seda.....	16.00		382	Una chapa.....	8.00	
195	Un pantalón de casimir.....	4.00		390	Una manga de lana.....	4.00	
200	Un par de aritos oro con perlas.....	20.00		391	Un laboratorio nueva.....	5.00	
202	Un chal de seda color tinto.....	6.00		398	Tres fierros de carpintería.....	6.00	
203	Una faldón con su coña.....	3.00		402	Un serrucho.....	2.00	
206	Una docena de rebosos hilo.....	16.00		414	Tres planchas.....	3.00	
208	Dos cucharitas de plata.....	1.00		416	Un reloj chapado de oro.....	8.00	
211	Un par aritos y un anillo oro.....	10.00		418	Una dulcera, una copa y una lancha.....	2.00	
218	Dos piezas de listón nuevas.....	2.00		419	Dos mancuernillas plata.....	1.00	
220	Una guerrera de Teniente.....	8.00		420	Cuatro libros y cuatro cuadernos.....	2.00	
222	Una azuela de carpintería.....	3.00		421	Un niple.....	2.00	
224	Un sombrero de junco.....	3.00		426	Una máquina domestic.....	2.00	
225	Un par aritos, una gargantilla y una cruz de oro.....	12.00		443	Dos lentes de panorama.....	2.00	
229	Un chal de seda tinto.....	4.00		444	Una chapa americana.....	4.00	
230	Un capitán con su inscripción.....	5.00		445	Un par argollas de oro.....	4.00	
				450	Dos conchas del mar.....	4.00	

Santa Ana, enero 19 de 1906.

*Simón Arévalo.*

*S. Meléndez, Alcalde.*

1

**Balance General del Banco Salvadoreño al 31 de diciembre de 1905**

ACTIVO		PASIVO	
<i>Metálicos:</i>		<i>Capital.....</i>	\$ 3,126,000.00
En San Salvador, Sucursales y Agencias.....	\$ 1,557,524.14	<i>Fondo de Reserva.....</i>	212,861.16
En oro acuñado \$ 8,074.61 á 125%.....	17,602.65	<i>Billetes en circulación.....</i>	1,010,659.00
	\$ 1,575,126.79	<i>Acreedores en cuenta corriente y depósitos á la vista.....</i>	2,259,552.05
<i>Letras descontadas.....</i>	525,955.29	<i>Depósitos á plazo.....</i>	463,579.76
<i>Acciones y Bonos.....</i>	502,760.28	<i>Descuentos no vencidos.....</i>	9,608.88
<i>Préstamos Hipotecarios.....</i>	1,964,710.34	<i>Varios acreedores.....</i>	588,014.57
<i>Inmuebles.....</i>	613,862.26	<i>Gratificaciones.....</i>	5,282.69
<i>Mobiliario.....</i>	30,575.85	<i>Fondo para eventualidades.....</i>	56,802.17
<i>Deudores en Cuenta Corriente.....</i>	1,660,646.16	<i>Fondo para futuros dividendos.....</i>	20,000.00
<i>Varios Deudores.....</i>	952,502.76	<i>Dividendos: \$ 3.00 sobre 31,260 acciones.....</i>	93,750.00
	\$ 7,826,139.68		\$ 7,826,139.68

San Salvador, 15 de enero de 1906

Encargado del Supremo Gobierno,  
**C. L. MARTINEZ**

**G. A. SAUERBREY,**  
Tenedor de Libros

Por el Banco Salvadoreño,  
**Alft. W. AUGSPURG,**  
Administrador



# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, martes 30 de enero de 1906

NUM. 25

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES,  
JUSTICIA Y BENEFICENCIA

CARTERA DE JUSTICIA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 29 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: que por la Tesorería General, y del número 1.º del artículo 79 del Presupuesto, se paguen á Hipólito Rojas, reo rematado que fue de la Penitenciaría Central, *cuarentiocho pesos y un centavos* [\$ 58.01]; saldo que arroja á su favor el fondo de *masita* hasta la fecha en que sale libre, según la certificación que presenta.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]  
El Secretario del Ramo,  
*Delgado.*

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO  
E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE FOMENTO

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 26 de 1906.

Habiendo terminado el período para que fueron nombrados los actuales miembros que componen la Junta de Fomento de la ciudad de San Miguel, el Poder Ejecutivo, á propuesta del respectivo Gobernador, y atendiendo, por otra parte, á los buenos propósitos del personal de dicha Corporación, acuerda: refrendar, para el siguiente período, el nombramiento de las personas que á continuación se expresan:

Presidente, el Gobernador Departamental;  
1er. Vocal propietario, don Atilio G. Prieto;  
2º. " " " " Arnoldo Herlemann;  
1er. Vocal suplente, " " Inocente Suárez;  
2º. " " " " Inocente Blanco;  
Síndico, doctor Máximo Brizuola;  
Tesorero, don Rómulo Canessa, y  
Secretario, doctor Salvador A. Zelaya.

Se excita nuevamente el patriotismo de los nombrados para que se sirvan aceptar los respectivos cargos que se les encomiendan.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Secretario del Ramo,  
*Pacas.*

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 27 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación del Departamento de Chalatenango, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar al señor don Leoncio García Reyes, Director de la Escuela de Varones de San Ignacio, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)  
El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de  
Instrucción Pública,  
*Aguilar.*

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Buenos Aires, 28.—Un regimiento uruguayo de artillería que vino á los funerales del General Mitre, se embarcó esta tarde, entre los aplausos y gritos de entusiasmo de la muchedumbre. Fue á despedirlo al muelle un regimiento argentino de caballería. El Presidente Provisorio, señor Figueroa Alcorta, ha prometido no hacer ningún cambio mientras dure la enfermedad de Quintana, el cual no puede regresar á la Capital antes de 15 días, debido á su extrema debilidad.

Río Janeiro, 28.—A consecuencia de las lluvias torrenciales de estos días, se han venido al suelo varias casas, causando muchas víctimas, principalmente una de las de la calle Andrade, que sepultó bajo sus ruinas 2 wagoes del ferrocarril, matando á 3 personas é hiriendo de gravedad á varias más.

Madrid, 28.—El Rey Alfonso y la Princesa de Battenberg, celebraron una entrevista en Biarritz. Durante la tarde, los reales novios dieron un paseo en carruaje. Los Príncipes de Baviera partieron hoy para Munich, pasando por París. Se detendrán en San Sebastián, á despedirse de la Familia Real.

Algeciras, 28.—Tattenbach y Regnault tuvieron hoy una larga conferencia privada. En el Congreso se trató hoy del establecimiento de un Banco del Estado en Marruecos. Annojati tiene deseos de que termine luego la Conferencia, pero créese que ésta durará todo el mes de febrero. Los Delegados británicos tienen instrucciones de pedir libertad religiosa en todo el Imperio marroquí. Sábese que si Alemania insiste en internacionalizar la Policía, Inglaterra le dará todo su apoyo á Francia.

San Petersburgo, 28.—Sábese que ha ocurrido un motín entre los marineros de Vladivostock, pero faltan detalles. Corren rumores de que está herido el General Solivanoff, Comandante del Cuerpo de Ejército que está de guarnición en Vladivostock. Los reservistas, olvidando toda disciplina, piden la repatriación inmediata, y sólo han conseguido ciertas ventajas sobre las demás tropas. Se ha restablecido el tráfico ferroviario en el Cáucaso. En Guria y en Mingrelia, los revolucionarios han abandonado el campo á las tropas. En Kwirila hubo ayer un combate sangrientísimo, después del cual quedó ardiendo la ciudad. Igual suerte han corrido otras villas, aldeas y ciudades. La caballería revolucionaria desarmó á 2 compañías de ginetes leales, asesinando después al Comandante, Danidoff, jefe de las tropas. Los cosacos de Ekaterinostaw han recibido orden de partir inmediatamente á sofocar la revolución que ha estallado en el Norte del Cáucaso.

San Petersburgo, 28.—Disminuyen las medidas represivas; muchos arrestados han sido puestos en libertad y se ha restablecido ya el derecho de reunión. Sábese que al padre Gaphón se le ha permitido regresar á Rusia.

Berlín, 28.—En el Club Militar se le dió hoy un banquete de despedida al General Schieffen, ex-Jefe de Estado Mayor General.

Asistió el Emperador. Se ha descubierto al autor de los anónimos insultantes que desde hace varios años está recibiendo la Familia Imperial.

Willemstadt, 28.—Han llegado á este puerto los cruceros franceses "Desaix" y "Jurien de la Graviere", comandados por el Almirante Reveaupeyrere.

Londres, 28.—Viendo de la India murió en Malta el aeronauta Stanley Spencer.

Panamá, 28.—Dicen de Puerto Limón, en Costa Rica, que, en el vapor "Anselm" de la United Fruit Co., ha llegado á aquel puerto una comisión sanitaria compuesta de médicos de lo más notable del Sur de los Estados Unidos. Hay también algunos periodistas. La Comisión ha dispuesto ir á San José, á visitar al Presidente de la República.

(Traducción íntegra del señor don Jorge Auerbach.)

Washington, 29.—Castro ha contestado á la nota colectiva del Cuerpo Diplomático, diciendo que mantiene su actitud contra Taigny, y agregando que cualquier diplomático extranjero en Caracas puede, de un momento á otro, encontrarse en la misma situación. No es improbable que Castro proceda como Guzmán Blanco, espulsando á todos los diplomáticos extranjeros, menos al norteamericano, que no firmó la nota.

Londres, 29.—Disminuyen diariamente los temores de que la Conferencia de Algeciras pueda provocar la guerra entre Francia y Alemania. Se espera un arreglo, aunque no será tan completo como se esperaba.

Berlín, 29.—El banquero Mendelsóhn desmiente el proyecto de lanzar el empréstito ruso de 800,000,000 de rublos. La única operación reciente rusa es la prórroga del vencimiento de bonos en tesorería, con banqueros parisierenses y berlineses.

París, 29.—Es objeto de muchos comentarios el brindis del Czar anoche, dirigido al Emperador Guillermo. Rumórase que existe una alianza secreta entre el Czar y el Kaiser.

San Petersburgo, 29.—Confírmase el brindis del Czar, y que fue pronunciado clara y lentamente en un banquete á que asistieron la Emperatriz, el Gran Duque Miguel, toda la Embajada alemana y los altos dignatarios de la Corte. Witte, Lamsdorff y todos los generales, almirantes y nobles condecorados con el águila negra, estaban de gran uniforme; el Czar y Migué, en uniforme alemán. En círculos de la Corte se nota marcado *germanofilia*. Por la tarde, ayer, recibió el Embajador á la colonia alemana y habló de la amistad ruso-alemana, declarando que son más amistosas que nunca las relaciones entre Rusia y Alemania.

Londres, 29.—El doctor W. A. Robertson, en un discurso ante el Colegio de Médicos en Edimburgo, declaró que la causa de la parálisis es un microbio; su discurso ha despertado grande interés, en vista de que mueren anualmente más de 2,000 personas en los asilos de parálisis, en Inglaterra y Escocia, y de que el mal ha aumentado de una manera alarmante en los últimos años.

Ginebra, 29.—El doctor Williams Boaks, de Nueva York, Director del Observatorio Smith y Profesor de Astronomía de Hobart College, ha descubierto un nuevo cometa.

en la parte Norte de la Constelación de Hércules, cuya ascensión recta es de 16 horas 18 minutos y 30 segundos, teniendo una declinación de 47 grados y 10 minutos. El cometa es muy brillante, con un núcleo enorme y una cauda pequeña. La noticia del descubrimiento fue transmitida esta mañana del Observatorio Smith a la Universidad de Harvard, de donde se dió noticia a todas partes del mundo. Es el vigésimo quinto cometa descubierto por el Profesor Brooks.

San Sebastián, 29.—Eugenia de Battenberg ha tenido una soberbia ovación. El Gobernador le entregó un magnífico ramo de flores y el Alcalde la saludó en francés. La Princesa maestróse encantada de su llegada a España. La Reina la esperaba en Miramar, y ambas se abrazaron.

Algeciras, 29.—El Comandante del viejo crucero español "Infanta Isabel", que ejerce vigilancia en la costa marroquí, para evitar el contrabando de armas, cuenta que el martes, al aproximarse el buque a la costa, vieron los tripulantes izadas 2 banderas; la que estaba en la parte superior del asta era la de Roghi, el más formidable de los súbditos rebeldes del Sullán, y la que estaba abajo, era la bandera de la República francesa. Confundiéndose quizá al crucero español con un buque francés, destacóse de la costa un barco ligero, tripulado por moros, y se acercó al "Infanta Isabel". Los moros entregaron al Comandante español una invitación del Roghi para bajar a tierra. Como el Comandante tenía órdenes limitadas, no tomó ninguna medida, pero se dirigió inmediatamente a Algeciras, para dar cuenta a los Delegados españoles del misterioso incidente de las banderas.

San Petersburgo, 29.—En Kutais ha habido formidables combates entre los revolucionarios y las tropas. La llegada del General Alkhanoff con refuerzos ha restablecido temporalmente el orden. Linievitch avisa que hay completa tranquilidad en el ejército de la Manchuria. En Vladivostok se amotinaron los marineros del "Sviatitelia".

Biarritz, 29.—El Rey Alfonso y la Princesa Eugenia de Battenberg, en automóvil, atravesaron ayer la frontera y se dirigieron a Fuenterrabía, en donde tuvieron una recepción entusiasta.

Berlín, 29.—La Academia de Ciencias fundó anoche la medalla Leibnitz, para premio de los trabajos científicos más notables.

Milán, 29.—El Rey Víctor Manuel ha encargado a un joyero de esta una preciosa obra de arte para regalo de boda de Alicia Roosevelt.

(Traducción íntegra del doctor Rafael U. Pulacios.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"El Angel" y "El Sol"

TELEGRAMAS REZAGADOS

*Domicilio ignorado.*—Fabriciano Pineda, Rafael Sulinas, Adela Estrada y Agapita Cisneros.

*Ausentes.*—Sor Nohetto, Ramona Barrera, Odilón N. Rodríguez, Santiago Moisés Panameño y Dolores Castilla.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 30 de 1906.

MOVIMIENTO DE BUQUES

La Libertad, enero 30 de 1906.

Hoy, a las 6 y 35 a. m., ancló en esta rada, procedente del Sur, el vapor N. A. "City of Panamá", de 1,046 toneladas de registro, su Capitán Sandberg, con 60 tripulantes; trajo para este puerto 1,050 bul-

tos de mercaderías, 1 saco y 1 paquete de correspondencia y a los pasajeros: Juan Cubas, Santiago Ulloa, Ezequiel y Pedro S. Avila, señorita L. Ulloa, Angela y Pedro Langlois y Ramón Cárdenas, de La Unión.—Patente limpia.

Acajutla, enero 30 de 1906.

Anoche, a las 11 p. m., zarpó, con destino a San Francisco de California, el vapor N. A. "Acapulco", en el mismo orden, llevando de este puerto 2,000 bultos de mercaderías, 13 sacos, 6 paquetes de correspondencia y a los pasajeros: Luis Andriño h., Alfredo Klein, Pascasio Fuentes, Sor Marta, Cleotilde Lara, C. Caballero, M. Ochoa, Teresa y Salomé Vázquez, Juan Lewin, E. Lizarralde, José Reyna, Carlos Novella, P. H. Cahill, E. Cadusa, Federico Solar y señora, para San José de Guatemala.

MOVIMIENTO DE POLICÍA

DÍA 29 DE ENERO

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

*Hotel Nuevo Mundo.*—Entraron: Guillermo Siebold, de Tepicoy; Carlos T. de Berna, de San Francisco de California. Saló: Alfredo Klein, para Guatemala.

*Hotel Occidental.*—Entraron: Lorenzo Torres, de Chalatenango; Nazario Salvarría, de Ilobasco; Miguel Velázquez, de Acajutla; Juan R. Orellana, de Santa Tecla.

*Hotel del Comercio.*—Entraron: Estanislao y Rodrigo Castaño, Pedro Poma y Benito Zelaya, de Santa Tecla; Cayetano Angel, de Zacatecoluca. Saló: J. Melina Nájera.

*Hotel Nacional.*—Entraron: Carlos Yeblas, de San Miguel; Luis, Medardo y Rebecca Zúñiga, de Sonsonate. Salieron: Cristóbal Müller, para Santa Ana, Josefina Rodríguez y Enriqueta Jiménez, para Zacatecoluca.

*Restaurante "Fuente Luminosa."*—Entraron: Fernando C. Garza, de Santiago de María; María Ignacia Cueva, de Armenia. Saló: Santiago M. Panameño, para Cojatepeque.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 30 de 1906.

Al Público

Se hace saber: que de conformidad con el Decreto Legislativo de 2 de junio de 1900, que reglamenta la propiedad literaria, el señor don Ulpiano B. Seneial, ha hecho en la Secretaría de Fomento el depósito de la obra titulada "Tratado completo de Horticultura y Jardinería Tropical", obra esencialmente práctica, de que es autor el propio señor B. Seneial.

Oficina Mayor de la Secretaría de Fomento: San Salvador, 27 de enero de 1906.

Santiago Andrade, Oficial Mayor.

Facultad de Ingeniería

El señor don Guillermo Quiroz, en virtud de Acuerdo Supremo de 17 de mayo de 1888, fue autorizado para ejercer en el país, la profesión de Ingeniero Civil y Mecánico.

Secretaría de la Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 20 de 1906.

P. S. Fonseca.

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y a los particulares

En cumplimiento del artículo 3 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1905, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

- Ingeniero Alberto González
- " Alberto Gasteazoro
- " Adolfo Zelaya
- " Andrés Soriano
- " Carlos Flores Figeac
- " Carlos García Granados
- " Constantino Funes
- " Eduardo Orellana
- " Estanislao Van-Sovoren
- " Francisco Espinal
- " Francisco Cáceres
- " Federico García Prieto y Avila
- " Francisco López Ayala
- " José Benito Montoya
- " José E. Alecano
- " José Belisario
- " Jesús A. de la Rocha
- " José Zela
- " Jeré Montifarr
- " Luis Meany
- " Maximino Brizuela

- Ingeniero Manuel S. Aragón
- " Manuel A. Guzmán
- " Manuel A. Reyna
- " Manuel A. Gallardo
- " Pablo Aguirre
- " Pedro García Delgado
- " Pedro N. Mejía
- " Pedro S. Fonseca
- " Ramón Arilla
- " Rafael Arbizú
- " Santiago I. Barberena
- " Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906. Santiago Ignacio Barberena, Decano.

15—12 Pedro S. Fonseca, Secretario

SUBASTA

Juan Mana, Juez General de Hacienda, Hace saber: que a solicitud del Fiscal de Hacienda, se venderán en pública subasta y en este Juzgado, dos toros: uno blanco encerrado y el otro blanco amarillo, y un caballo bello coyote, como de veinte años, siendo dichos semovientes de propiedad nacional. Se admiten las posturas legales que se hagan.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, a las cuatro de la tarde del día veinte y seis de enero de mil novecientos seis. | Juan Mana.—Julio Cañas, Srío. Int'.

ACEPTACION DE HERENCIAS

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera Instancia del Distrito.

Hace saber: que con fecha diez y nueve del mes próximo pasado, se presentaron a este Juzgado los señores Mariano Orellana, Domingo, Apolonio y Delfín del mismo apellido, aceptando la herencia que a sus defunciones dejaron los señores Ruperto Orellana y Concepción Pereira, como hijos legítimos de estos y a los ha nombrado interinamente administradores y representantes legales de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacentes, advirtiéndole que el último lo hace por sí y en representación de la menor Teresa de Jesús. Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho en dichas sucesiones se presenten a deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, a las once de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil novecientos seis. | M. Muñoz. | Salvador Campos, Srío.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia de la difunta Lorenza Pineda, de parte de sus hijos legítimos Candelaria y Juana Sánchez; a quienes se les nombra interinamente administradoras y representantes de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho a la mencionada herencia, que se presente a deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, a las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | Lisandro Cervantes. | Edmundo Aralos, Srío. Int'o.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia de la difunta Balbina Estor Munguía, llamada también Ester Durán, por parte de su cónyuge sobreviviente don Arcadio Deras, a quien se lo ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho a la mencionada herencia, que se presente a esta oficina a deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, a las dos y media de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | Lisandro Cervantes. | Edmundo Aralos, Srío. Int'o.

Se hace saber: que por decreto de las diez y cuarto de la mañana del día once del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que a su defunción dejó don Joaquín Olivares, por parte del doctor Carlos Castillo, en concepto de apoderado de Magdalena Larín viuda de Olivares, por sí y en representación de sus menores hijos Paula de Jesús y José Domingo Olivares, de Manuela de Jesús, Tránsito, Adela, Juana Francisca y Joaquín, todas de apellido Olivares, se ha nombrado a los aceptantes, en la representación indicada, administradores y representantes interinos de la mencionada sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Y se cita a las personas que se crean con derecho a la expresada herencia, para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, a las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | J. Leiva. | Porfirio Montalvo V., Srío.

El infrascrito Juez,

Hace saber: que a este Juzgado se han presentado los señores Anacleto Robles y Acela Lemus, aceptan-

do la herencia que a su defunción dejó don Gregorio Robles; y por auto de dos del que corre, se ha nombrado a los aceptantes, al primero por sí, y a la segunda un concepto de representante legal de sus menores hijos Daniel y Susana Robles, administradores interinos y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho a la mencionada herencia, que se presente dentro del término legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia; Zacatecoluca, a la una de la tarde del día veinte de noviembre de mil novecientos cinco. | Benjamín Rojas. | M. de J. Varela, Srio.

**DECLARATORIAS DE HERENCIAS**

Juan Mena, Juez General de Hacienda.

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha declarado al Fisco, heredero abintestato de los bienes que a su defunción dejó don Luz Chávez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, a las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | Juan Mena.—M. Cabezas, Srio. 2

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hago saber: que por auto fecha diez y seis del corriente, han sido declarados herederos de la difunta Gregoria León, a sus hijos legítimos Lucio y Josefa Fuentes. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Chalatenango, a las cuatro de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | Eduardo A. Burgos. | Higinio Galán, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Hace saber: que por sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha tres de los corrientes, han sido declarados herederos universales de la difunta doña Teresa Bosque de Mata, sus hijos legítimos señoras doña Mercedes Mata de Urrutia, don José Angel y don Samuel Santiago Mata. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Suchitotán, a las nueve de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | Gonzalo Mirco. | S. Castillo, Srio. 2

El infrascrito Juez,

Avisa: que por auto proveído a las tres de la tarde del día veinticuatro del corriente, se ha declarado legalmente heredero de la sucesión de don Rafael Gómez, a su hermano legítimo doctor Fernando del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del Departamento de La Paz; Zacatecoluca, a las cuatro de la tarde del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cinco. | Benjamín Rojas.—M. de J. Varela, Srio. 2

Daniel Rosales, Juez primero de primera Instancia del Departamento de la Paz.

Hace saber: que por auto proveído en este Juzgado, a las tres de la tarde del día de hoy, los señores Bernardino, Tránsito Romana, Lucía Trinidad y Nicolás Rivera, han sido declarados herederos de la sucesión de la señora María del Tránsito Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia; Zacatecoluca, a las cuatro y media de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | Daniel Rosales. | Salvador Litviano, Srio. 2

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento.

Hace saber: que por auto de fecha diez y siete del corriente mes, han sido declarados herederos testamentarios de don Paz Figueroa de Angulo, su conyuge sobreviviente, doctor Nicolás Angulo, y sus hijos legítimos, señores doctores Felipe y Gonzalo Angulo, Nicolás Angulo Figueroa, Alfredo y Luis Raúl Angulo, y señoras Guadalupe Angulo de Parraga y Emilia Angulo.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, a las nueve de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. | Castillo. | J. Rufino Hernández, Srio. 2

**EJECUCIONES**

Por ejecución seguida contra Mercedes Peñá, para pagar a don Indalecio Soriano, la suma de cien pesos, e intereses que le debe de plazo vencido, se venderá públicamente por este Juzgado, una casa situada en esta ciudad, construída de adobe, de ocho varas de largo por cinco de ancho, con corredores de teja al contorno, a los lados Oriente y Sur, con su correspondiente solar, de veinte varas al lado Oriente, y linda, con casa y solar de José María Ramírez; al Poniente, con treinta varas, calle de por medio; con casa y solar de la sucesión de Eusebio Menjivar; al Norte, con

veintiséis varas, calle de por medio, con casa de Tolentino Alvarado; al Sur, con veintidós varas y casa de Tomá Barrera, dividido por un tapial propio del inmueble descrito. Quien quisiere hacerle postura, que se presente en la forma legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz de Chalatenango, a las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | Doroteo García. | Fidel Calles, Srio. 2

Mamerto J. Portillo, Juez primero de Paz de esta ciudad.

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Servando Ullón, como cesionario de doña Indalecia Figueroa contra don Salvador Menéndez, por cinco quintales de café en oro y veintidós fanegas de maíz que es en deberlo, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una finca de café, situada en el cantón El Porvenir de esta jurisdicción, compuesta de doscientas ochenta áreas de extensión, alambrada, de naturaleza rústica y lindando: al Oriente y Norte, con finca del doctor Ignacio Panamá, hoy sucesión de éste; al Sur, con finca de don Francisco Hurtado, hoy de don Pablo Matheu; y al Poniente, con finca de Francisco Menéndez, hoy su sucesión y de Mateo Corleto, hoy también su sucesión; camino real que de esta ciudad va para Sonsonate de por medio. En su interior existe una casa de zinc paredes de adobe, que mide de largo veinte varas y de ancho ocho varas, con todo y corredor, de ochocientos treinta y cinco milímetros cada vara. Quien quisiere hacerle postura al inmueble descrito, que ocurra que se admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz: Chalchuapa, a las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | Mamerto J. Portillo. | Adrián Gutiérrez V., Srio. 2

**TITULOS SUPLETORIOS**

José Isidro Alvarenga, Alcalde Municipal de esta ciudad.

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado la señora Margarita Pérez, mayor de edad, viuda, de oficio de su axoy y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, situado en el barrio del Calvario de esta ciudad, que tiene las dimensiones y linderos siguientes: al Oriente, con veinticinco metros noventa y seis milímetros de largo, linda con solares de doña Martina Bonilla y Octavio López, separados por brotones; al Norte, con solar y casa de la sucesión de don Salmó Echeverría, con once metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros de extensión y limitados por cercas de alambre; al Poniente, con rancho y solar de Mercedes Ortiz, brotones de madrecaño de por medio, y mide por este lado lo mismo que al rumbo Oriente; y al Sur, con casa y solar de José Ping, mediando calle y tiene en este lado once metros cuatrocientos noventa y cinco milímetros. Este inmueble lo adquirió la solicitante, por compra a Salvador Pérez. Si alguno se creyere con derecho a él, que ocurra a deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: Sanantepaque, a las cuatro de la tarde del día dieciséis de enero de mil novecientos seis. | J. Isidro Alvarenga.—Coronado E. Arrué, Srio. 3

Crisanto Villegas, Alcalde Municipal.

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Leoncio Mancha, de treinta y seis años de edad, casado, jornalero y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar urbano, sito en el barrio El Centro de esta ciudad, compuesto como de media manzana de extensión superficial, a sea treinta y cinco áreas con los linderos siguientes: al Oriente, con solar de Pilar Gutiérrez; al Norte, con solar de Narciso Posadas; al Poniente, con solar de Fidel Romero y Tiburcio Reyes, calle de por medio; y al Sur, con terreno de Leoncio García Reyes; todos los colindantes son de este domicilio. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos legales.

Dado en la Alcaldía Municipal de San Ignacio, a las ocho de la mañana del día ocho de enero de mil novecientos seis. | Crisanto Villegas. — Antonio Milla Duarte, Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado la señorita Martina Gómez, solicitando título de propiedad de una casa y un solar urbano, situado en el centro de esta villa. La casa y solar mencionados tienen de extensión veinte metros noventa milímetros de largo y de fondo cuatro metros, y linda: al Norte, con solar y casa de Ceferino Mayén; al Sur, con la plaza Central antes, y hoy "Parque Regalado"; al Oriente, calle de por medio, con casa de David García; y al Occidente, con casa de Manuel Arzavalo. Dicha casa y solar los hubo por compra que hizo a la municipalidad de esta villa, en pública subasta, ante el Juzgado de primera Instancia de este Departamento de Sonsonate. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra a deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armonía, a las nueve de la mañana del día veintitrés de enero de

mil novecientos seis.—S. I. Argueta.—J. Fed. Pinto, Srio. 3

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Luciana Iruvas, de sesenta y cinco años, soltera, oficios domésticos y de este domicilio, solicita título de un solar que posee en el barrio del Calvario de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, veinte metros sesenta y cuatro milímetros, con solar de Manuel Martínez, calle de por medio; al Norte, quince metros ochocientos ochenta y cinco milímetros, con solar y casa de Luz Rivas de Huezo, cerco de madera de por medio; al Poniente, veinte metros sesenta y cinco milímetros, con solares de Manuela Gómez y Eleuteria Barahona, mediando calle; y al Sur, nueve metros noventa y cinco milímetros, con propiedad municipal; no es predio dominante ni sirviente, sin carga ni derecho real que lo grave; lo estima en doscientos pesos y los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público, para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Hobnaco, enero veinte de mil novecientos seis. | José Leiva López. | J. Cuallar V., Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que a esta oficina se ha presentado el señor don Manuel Antonio Guerra, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en los suburbios de esta población, compuesto poco más o menos de setenta áreas, siendo sus linderos: al Oriente, camino de Atiguaya de por medio, con terreno de Vicente Duarte; al Poniente y Norte, con terreno de Volnacio Susana; y al Sur, con terreno de Vicente Ayesas; dicho terreno lo hubo por compra al señor don Jesús Sandoval. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra a deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armonía, a las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis.—S. I. Argueta.—J. Fed. Pinto, Srio. 1

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito.

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado al señor Cándido Zaldaña, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Loma Alta de esta jurisdicción, compuesto de ciento setenta y cinco áreas de capacidad, el cual lo adquirió en concepto de comunero de la plave del volcán de esta ciudad, y linda: al Norte, con terreno de Patrona Socaña; al Oriente, con terrenos de Gabriel Quinteros y Marcos Molina; y al Sur y Poniente, con terreno de Bernabé Socaña; dicho predio no tiene ninguna carga real conocida, advirtiéndose que los mojoneros que determinan el área del terreno descrito, son palos vivos de diferentes clases; siendo todos los colindantes mencionados de este mismo domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble en referencia, que se presente a deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, a las diez de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. | S. Meléndez. | F. Aguilar, Srio. 1

Ramón Trigueros Aráuz, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito.

Hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado Vicente Chilel, de cuarenta y siete años de edad, negociante, casado y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar que posee en el barrio de Veracruz de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, con solar de Gregorio Molina y mide veintiocho metros; al Sur, con solar y casa de Calixto Aguirre, midiendo veintinueve metros noventa y tres milímetros; al Oriente, con solar del solicitante y solar y casa de Víctor Ruiz, calle de por medio y mide veinte metros doscientos ochenta milímetros; y al Poniente, con solar de Gregorio Molina y mide cincuenta y seis metros; lo hubo por compra a Paula Padilla, agricultora, de este domicilio y que aún vive; es predio dominante, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan a otra persona; los colindantes son de este domicilio y sus mojoneros son en parte cercas y en partes de maderas vivas y su valor es de cincuenta pesos. Lo que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Sonsonate, a las nueve de la mañana del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. | R. Trigueros A. | Dionisio Escalante, Srio. 1

Se hace saber: que a esta Alcaldía se ha presentado por sí, la señora Francisca Merino, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar que posee en el barrio de San Juan de Dios de esta ciudad, que tiene al Oriente ochenta y cinco metros sesenta y cinco milímetros; al Norte, ciento y nueve metros cincuenta y cinco milímetros; al Poniente, veintidós metros; y al Sur, cincuenta y cinco metros; habiendo en el solar descrito, una casa de teja sobre paredes de adobe; todo el inmueble linda: al Oriente, finca de don Alejandro Salazar, calle de por medio; al Norte, con terreno de la señora Clara Calixto, cerco de piña de por medio; y finca de Nativi-

San Comayagua, calle de por medio; al Poniente, con solar de don Argel Montano, calle de por medio; y al Sur, con solar de Lisandro Orellana. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo estima en doscientos pesos y lo hubo por compra á los señores Luis, Olayo y Paulino Díaz, Carmen Hernández y Santiago Valladares, quienes fueron mayores de edad, jornaleros y de este domicilio, lo mismo que los colindantes. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | Juan A. Veliz. | Eliso Miranda, Srio.

El infrascripto Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hago saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Pedro Canizález, de cuarentitres años de edad, viudo, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno, situadas en Tres Cañas de esta jurisdicción y en la extinguida comunidad. La primera porción, de treinta tareas ó ochentidueno áreas, fértil, inculca una parte, y la otra cultivada de café, platanar y coccol, cercado de madera de brotón y linda: al Oriente, terreno de Clemente Racinos; al Norte, con Carmen Canizález, Hacia férrea de por medio; al Poniente, con Lázaro Herrera y Juana Alemán; y al Sur, sucesión Marcelino Gilón. La segunda porción, de veinte tareas ó cincuentidueno áreas, inculca, fértil, cercado y mojonado y linda: al Oriente, con Lázaro Herrera; al Norte, con Jovita Alemán; al Poniente, con el Sr. Carmen Cos; y al Sur, con don Inés Masín; sin carga real ni derecho que pertenezca á otra persona; lo hubo por herencia de su padre Leandro Canizález; estimados en cuatrocientos pesos; los colindantes son de este vecindario, excepto la señora Alemán y Carmen Cos, que son del de Sonsonate. La persona que se crea con derecho, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izalco, á las diez de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | Nicolás Barrera. | Francisco Rodríguez, Srio.

El infrascripto Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hago saber: que el señor Juan Sánchez, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica, que posee pacíficamente y de buena fé, en esta jurisdicción. La primera se compone de dos manzanas de extensión ó sea ciento cuarenta áreas, situada en las afueras de esta villa, lindante: al Oriente, con terreno de Petrona Sánchez, mediante mojones de izote; al Norte, con terreno de Concepción Escobar y Pedro Sánchez Molina, sirven de línea divisoria cercos de paja y brotón; al Poniente, con terreno de la sucesión de Matilde Sánchez y Miguel Méndez, sirven de línea divisoria una quebrada; y al Sur, con terreno de Andrés y Pedro Sánchez, separadas por cercos de brotón. La segunda porción, que está situada en la Loma del Carmen, es de seis manzanas ó sean cuatrocientas veinte áreas de capacidad y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Ventura Ramírez y Pedro Franco, camino vecinal de por medio; al Norte, con terreno de Rufino Castro, mediante cercos de brotón; al Occidente, con terrenos de Alejandro López, Miguel Méndez, Francisco Reyes y Jesús Sánchez, sirviendo de línea una quebrada y brotones; y al Sur, con terreno de Nicolás y Gregorio Franco, cercos de brotón y una quebrada de por medio. Se hace saber, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Jefatura del Distrito: Santo Tomás, á veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | Juan Mariel. | Anacleto Guzmán, Srio.

Francisco Portillo, Alcalde Municipal de esta villa,

Hago saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor don Valentín Lozano, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, sin nombre ni número conocido, de calidad fértil, planizo y ladero, de la capacidad de ocho manzanas de extensión superficial, situado en el valle de Talpatates de esta jurisdicción y linda: al Oriente, con calle nacional; al Norte, con terrenos de don Manuel Lozano, de Macedonio Canjura y de la sucesión de Mauricio Rodríguez; al Poniente, con terreno de los citados don Manuel Lozano y León del mismo apellido; y al Sur, con terrenos de los citados don Manuel y León Lozano y de la sucesión de Anselmo Hernández. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Santo Domingo, enero 22 de 1906. | Francisco Portillo. | Fabio Argueta, Srio.

El infrascripto Alcalde Municipal,

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Virginia Zelazny, mayor de edad, soltera, de oficio de su sexo y vecina de la población de San Rafael, solicitando título de propiedad de un terreno de

naturaleza rústica, que posee de buena fé desde hace más de diez años, en el barrio de La Merced, perteneciente á la población de su domicilio, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, y sus linderos son: al Oriente, con huata de Jesús Quintanilla Chamorro, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Marcelo Quintanilla; al Poniente, con propiedades del mismo Marcelo Quintanilla, camino real de por medio, que de la población de San Rafael conduce para esta ciudad; y al Sur, con huata del mismo Jesús Quintanilla Chamorro, quebrada de por medio; que el terreno tendrá más ó menos, media manzana, no tiene ninguna gravamen carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiera preinversión; que lo estima en ochenta pesos, por tener en él una casa pajiza y que los colindantes son del domicilio de San Rafael. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, Departamento de San Miguel, enero veinte de mil novecientos seis. | Manuel Guandique. | A. Guerrero, Srio.

SUBASTA

Por ser de dispendiosa conservación y custodia y de dueño y fierro no conocidos, se vendieron en pública subasta en esta Alcaldía una vaca barrosa, harrada con este fierro, oriunda un tercio bermejo y una novilla osea encendida, sin fierro. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se ha depositado en la Tesorería Municipal de este pueblo, ocurra á deducirlo dentro del término de ley, para que lo sea entregado.

Alcaldía Municipal: Acajutla, enero cinco de mil novecientos seis.

Carlos M. Suazo.

**DEPOSITO**  
De orden de esta Alcaldía se encuentra en seguro depósito un potrero torcillo prieto, harrado con este único fierro. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Acajutla, enero nuevo de mil novecientos seis.

Carlos M. Suazo.

**Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador**

Convócase á los señores accionistas de esta sociedad, á Junta General ordinaria para las 7 p. m. del día 15 de febrero próximo, en su propia oficina.

San Salvador, enero 30 de 1906.

Juan T. Grosco,

Presidente.

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.—P. J. Rivas.

San Salvador.—Imprenta Nacional.

**LISTA de las prendas que serán rematadas el 3 de febrero de 1906**

Número	PRENDAS	Pesos	Centavos	Número	PRENDAS	Pesos	Centavos
1	Un paraguas usado.....	2	00	236	Don sacos de casimir nuevos.....	16	00
7	Una tarrija de carpintería.....	4	00	238	Un par de planchas.....	1	00
15	Un dormán de paño.....	10	00	245	Un nivelito usado.....	1	00
16	Un cepillo de cacho.....	2	00	252	Varias prendas y cortos.....	28	00
21	Tres pares hormas de zapatos.....	2	00	256	Don flores de vidrio.....	8	00
22	Dos niveles de albañil.....	6	00	258	Un vestido de casimir.....	6	00
24	Una planchada de cobre.....	4	00	260	Un estuche de mecánica.....	6	00
25	Una silla enjuagada.....	2	00	268	Una guitarra encordada.....	10	00
27	Una máquina de cortar pelo y un reloj.....	10	00	270	Un revólver calibre número 38.....	4	50
30	Una tijera grande de sastrero.....	3	00	272	Una gargantilla de oro.....	8	00
52	Un chal de seda color lino.....	8	00	274	Tres harranos nuevos.....	6	00
68	Un faldoncito formado de burato.....	2	00	276	Un barrero nuevo.....	2	00
74	Un rebozo de bandana.....	1	00	280	Una camisa de mujer.....	9	75
75	Un par de planchas.....	1	00	291	Una báscula usada.....	3	00
77	Ocho libros de medicinas.....	8	00	292	Un sincho con tiras 38.....	3	00
79	Un violín sin arco.....	7	00	294	Un tornillo y un yunque.....	3	00
82	Un par de planchas.....	2	00	295	Dos pares argollas de oro.....	12	00
103	Dos toballas nuevas.....	1	00	300	Un trucho de plata.....	1	00
104	Un trépano con heaca.....	3	00	303	Una azuela y otros fierros.....	3	00
107	Un paquete de fierros.....	4	00	305	Un formón de carpintería.....	1	00
108	Seis rebosos de hilo.....	12	00	312	Un cableto entero de plata.....	2	00
112	Un revólver calibre número 41.....	16	00	313	Un sacbrero de paja.....	3	00
113	Una camisa de hombre.....	2	00	316	Un corte de casimir.....	4	00
115	Una molinera y dos escoplos.....	3	00	324	Un formón y una gurbia.....	2	00
125	Un tapado de seda.....	12	00	325	Un corte de seis varas de dril.....	4	00
126	Un sincho de señora.....	1	75	329	Una cajita con fierros de máquina.....	6	00
128	Una gargantilla con piedras.....	40	00	334	Un tornillo y fierros de carpintería.....	8	00
130	Un crucifijo de metal.....	1	00	342	Un vestido de mezclilla.....	4	00
140	Un paquete de tierras de platería.....	10	00	343	Un pañolón de seda.....	23	00
146	Un collar con corazon de oro.....	4	00	344	Una garrucha nueva.....	2	00
156	Un tapado de seda negro.....	4	00	346	Un vestido de cabi.....	8	00
161	Un fierro de garlopa.....	1	00	348	Un paquete de fierros.....	6	00
164	Un par de anteojos.....	1	00	356	Un quinqué sin tubo.....	3	00
168	Un saco de alpaca.....	4	00	353	Un quinqué sin tubo.....	2	00
174	Ocho hilos de coral.....	2	00	367	Dos libros, uno de caja y otro mayor.....	6	00
186	Un revólver calibre número 35.....	8	00	370	Un chal de seda tinto.....	3	00
182	Un compás de hierro.....	1	00	375	Una peineta encañada.....	2	00
183	Un corte de casimir.....	2	00	378	Un anillo de oro fino.....	4	00
194	Un pañolón de seda.....	16	00	382	Una chapa.....	8	00
198	Un pantalón de casimir.....	4	00	390	Una manga de lana.....	4	00
200	Un par de aritos oro con perlas.....	30	00	391	Un laboratorio nuevo.....	5	00
202	Un chal de seda color tinto.....	6	00	398	Tres fierros de carpintería.....	6	00
205	Un faldón con su cofia.....	3	00	402	Un serrucho.....	2	00
206	Una docena de rebosos hilo.....	16	00	414	Tres planchas.....	3	00
208	Dos cacharitas de plata.....	1	00	416	Un reloj chapado de oro.....	8	00
211	Un par aritos y un anillo oro.....	10	00	418	Una dulcera, una copa y una lancha.....	2	00
218	Dos piezas de hielón nuevas.....	2	00	419	Dos mancuernillas plata.....	1	00
220	Una guerrera de Teniente.....	8	00	420	Cuatro libros y cuatro cuadernos.....	2	00
222	Una azuela de carpintería.....	3	00	421	Un niple.....	2	00
224	Un sombrero de junco.....	3	00	426	Una máquina domestic.....	21	00
228	Un par aricos, una gargantilla y una cruz de oro.....	12	00	443	Dos lentes de panorama.....	2	00
229	Un chal de seda tinto.....	4	00	444	Una chapa americana.....	4	00
230	Un epitafio con su inscripción.....	3	00	445	Un par argollas de oro.....	4	00
				450	Don conchas del mar.....	4	00

Santa Ana, enero 19 de 1906.

Simeón Arévalo.

S. Meléndez,

Alcalde.

# DIARIO OFICIAL

TOMO 60

San Salvador, miércoles 31 de enero de 1906

NUM. 26

SECCIÓN OFICIAL

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION, FOMENTO E INSTRUCCION PUBLICA

CARTERA DE INSTRUCCION PÚBLICA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 30 de 1906.

A propuesta de la Junta de Educación respectiva, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á la señorita Ester López, Directora de la Escuela de Niñas de Tapahuaca, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario de Estado,  
Encargado del Despacho de Instrucción Pública,

Aguilar.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CARTERA DE HACIENDA

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 29 de 1906.

No habiendo aceptado don Eulogio Escobar, como Inspector de Hacienda, el traslado de Hóbasco á Ahuachapán, en sustitución de don Marcelino E. Mejía, el Poder Ejecutivo ACUERDA: que pase en su lugar don Vicente Anzora, actualmente en ejercicio de las mismas funciones en el Departamento de San Vicente; y nómbrase para que sustituya al señor Anzora, á don Nicanor Palacios, quien disfrutará del sueldo de ley y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 29 de 1906.

A propuesta del Administrador de Rentas del Departamento de Ahuachapán, el Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar Escribiente de aquella Administración, á don Enrique Maza, en lugar de don Rafael Madrid, que renunció, y á quien se dan las gracias por sus servicios. El nombrado gozará del sueldo de ley desde el 16 del corriente mes, en que comenzó á ejercer sus funciones.—Comuníquese.

(Rubricado por el señor Presidente.)

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

Palacio del Ejecutivo:  
San Salvador, enero 31 de 1906.

El Poder Ejecutivo ACUERDA: nombrar á don Pedro P. Pineda, Delegado de la Aduana de Sonsonate en Acajutla, en lugar de don Juan Ramón Valiadares, á quien se dan las gracias por los servicios que ha prestado. El nombrado gozará del sueldo de ley y rendirá la fianza correspondiente.—Comuníquese.

[Rubricado por el señor Presidente.]

El Subsecretario del Ramo,  
López Mencía.

CUADRO comparativo de los precios corrientes de artículos de consumo, habidos en los Departamentos de la República, en la semana del mes de enero del 21 al 27 de 1906.

ARTÍCULOS	DEPARTAMENTOS	
	Precio	Precio
Maíz blanco desgranado	14.75	11.75
Maíz amarillo desgranado	16.00	18.00
Maizallo	18.50	10.00
Frijoles negros	16.00	18.00
" blancos	18.50	72.00
Trigo	20.50	72.00
Garbanos	11.00	22.00
Ajónjol	8.50	18.00
Papas del país	10.00	10.00
Papas de California	8.00	25.00
La Unión		25.00
Morazan		12.00
Usulután		21.00
San Miguel		18.00
Cabañas		18.00
San Vicente		12.00
La Paz		4.00
Cuscatlán		10.00
Chalatenango		10.00
San Salvador		10.00
La Libertad		10.00
Sonsonate		10.00
Ahuachapán		10.00
Santa Ana		10.00
Medina		10.00
Fabeza		10.00
"		10.00
"		10.00
"		10.00
Quintal		10.00
"		10.00
"		10.00
"		10.00

FINIQUITOS

EL INFRASCrito, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 4 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad de Zacacoyo que funcionó el año de 1904, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las once de la mañana del día diecinueve de enero de mil novecientos seis. || Los señores Jacinto Beltrán, Pablo Flores, Tomás Garay y Marcelino Guerrero, miembros de la Municipalidad de Zacacoyo, del año de 1904, han enterado en la Tesorería Municipal de aquel pueblo la suma de treinta y tres pesos cincuenta y tres centavos [\$33.53], que se dedujeron á las cuentas que rindieron á este Tribunal. Por tanto: de conformidad con el artículo 144 del R. M., á nombre de la República de El Salvador, fallo: declárase á los expresados señores, solventes de todo cargo, por lo que hace á la cuenta referida; y para que les sirva de finiquito, certifíquese esta resolución. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veintidós de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 39

EL INFRASCrito, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 75 del Libro Manual en que la Clavería Municipal de Aguacayo llevó sus cuentas durante el año de 1895, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las dos de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. || Ninguna responsabilidad que deducir en resultado de la glosa que se ha practicado á las cuentas que llevó la Clavería del pueblo de Aguacayo del año de 1895. Por tanto: de acuerdo con el artículo 100 del R. M. de 1895, y con el artículo 142 del R. M. de 1897, á nombre de la República de El Salvador, fallo: declárase á los señores José María Ventura, Román Pérez y Francisco Castro, quienes formaban la Clavería indicada, solventes de todo cargo, por lo que respecta á las cuentas mencionadas; y para su resguardo legal, certifíquese esta resolución. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veintidós de enero mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 40

EL INFRASCrito, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 02 del libro en que la Clavería Municipal de Aguacayo, llevó sus cuentas durante el año de 1894, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día diez y nue-

vo de enero de mil novecientos seis. || Resultando de la glosa que se ha practicado á las cuentas que llevó la Clavería del pueblo de Aguacayo, del año de 1894, que no hay ningún reparo que deducir á ese respecto, á nombre de la República de El Salvador, y de acuerdo con lo prescrito en el artículo 91 del R. M. de la Recopilación de Leyes Patrias, falla: declárase á la Clavería indicada, compuesta de los señores Ange. G. Alas, Ignacio Ventura y Rafael Ventura, libre de responsabilidad, respecto á las cuentas mencionadas; y para que le sirva de finiquito, certifíquese esta sentencia. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veintitrés de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 41

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que á fojas 12 del juicio de cuentas seguido contra la Municipalidad y Tesorero Municipal de Olocuilta que funcionaron el año de 1904, se encuentra el auto que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las once de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos seis. || Con la certificación que antecede y recibo expedido por el Administrador de Rentas del Departamento de La Paz, está comprobado que el Tesorero Municipal de la villa de Olocuilta, don Vicente Sibrián, que funcionó el año de 1904, ha enterado la suma de *tres pesos treinta y cuatro centavos* [\$ 3.34], valor de los reparos deducidos á la cuenta Municipal que fue á su cargo el año expresado. Por tanto: de acuerdo con el artículo 146 del R. M., declárase al señor Sibrián, solvente y libre de responsabilidad, respecto de la cuenta de que se ha hecho mérito en el período relacionado. Certifíquese este auto, para los efectos legales. || Brenes. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veintitrés de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 42

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 28 del Libro de Caja en que fueron llevadas las cuentas de los fondos Municipal y de Cementerio de Verapaz, durante el año de 1893, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las dos de la tarde del día quince de enero de mil novecientos seis. || Habiéndose glosado las cuentas de los fondos Municipal y de Cementerio que llevaron los Claveros Ezequiel García, Modesto Navarrete y Antonio Cabbas, durante el año de 1893, en Verapaz, Departamento de San Vicente; y no existiendo ningún reparo que deducirles, á nombre de la República de El Salvador, y de conformidad con los artículos 91 de la R. de L. P. y 45 del R. C., fallo: que los citados señores García, Navarrete y Cabbas, se encuentran solventes y libres de responsabilidad, por lo que hace á las cuentas y tiempo indicados. Expídase certificación de este fallo, para los efectos legales. || Alberto Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario

Oficial": San Salvador, á veinticuatro de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 43

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 7 del juicio de cuentas seguido contra el Tesorero Municipal de Quelepa que funcionó durante el año de 1898, se encuentra la resolución que dice: "Contaduría de Glosa Municipal de la República: San Salvador, á las diez de la mañana del día veintinueve de diciembre de mil novecientos cinco. || Por cuanto: haber enterado en la Tesorería, Municipal de Quelepa, Departamento de San Miguel, la cantidad de *veinte pesos* (\$ 20.00), los señores Arturo López y Aquilino Cruz, según consta del recibo que con los timbres correspondientes, obra en el juicio respectivo, valor del reparo que se le hizo por las cuentas de 1898; y no teniendo otro cargo que hacerles; Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 R. M. á nombre de la República de El Salvador, falla: declárase á los Claveros mencionados, solventes y libres de responsabilidad, respecto de la cuenta aludida. Certifíquese esta resolución, para los efectos legales. || Rafael Hidalgo S. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veintitrés de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 44

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 18 del Libro de Caja en que fueron llevadas las cuentas de los Fondos Municipales y del Cementerio de Verapaz, durante el año de 1894, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las ocho de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. || No habiendo ningún reparo que deducir á las cuentas de los Fondos Municipales y del Cementerio que llevaron en Verapaz, durante el año de 1894, los Claveros, señores Rafael Durán, Manuel Escamilla y Jesús Martínez, á nombre de la República de El Salvador, y en observancia del art. 91 de la R. de L. P. y 45 del R. C., fallo: declarando solventes y libres de responsabilidad á los referidos señores Durán, Escamilla y Martínez, por lo que se refiere á las cuentas y tiempo relacionados. Expídase certificación de este fallo, para que les sirva de finiquito. || Alberto Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veintitrés de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 45

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 18 del Libro de Caja en que fue llevada la cuenta del Fondo del Cementerio de Anamorós, en el año de 1894, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintitrés de enero de mil novecientos seis. || Habiéndose glosado la cuenta anterior, corres-

pondiente al Fondo del Cementerio de Anamorós, Departamento de La Unión, que fue llevada por la Clavería Municipal de aquella población, en el año de 1894; y no encontrando reparo alguno que deducirle, este Tribunal, á nombre de la República de El Salvador, y en observancia de los artículos 91 del libro 6o. de la Codificación de Leyes Patrias y 45 del Reglamento de Cementerios, falla: declarando á los ex-Claveros Municipales, señores Juan Cúmaco Flores, José Ursulo Fuentes y Julio Ventura, solventes y libres de responsabilidad, respecto de la cuenta que estuvo á su cargo en el mencionado período. Sirvale de finiquito, la certificación de este fallo. || M. V. Herrera. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veintitrés de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 46

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que en el Libro de Caja en que el Tesorero Municipal de Santa Cruz Analquito, llevó sus cuentas durante el año de 1897, á fojas 98, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría Municipal de la República: San Salvador, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. || Habiéndose glosado las cuentas que llevó don Luis Rogel, como Tesorero Municipal del pueblo de Analquito, del año de 1897; y no encontrando ninguna responsabilidad que deducirle, á nombre de la República de El Salvador, y en observancia del artículo 142 del R. M., fallo: que el señor indicado, se halla libre de todo cargo, respecto á las mencionadas cuentas; y para su finiquito, extiéndase certificación de esta sentencia. || Mariano Salazar A. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme, y publíquese en el "Diario Oficial": San Salvador, á veinticuatro de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 47

EL INFRASCRITO, Contador Municipal de la República,

Certifica: que al folio 27 del Libro de Caja en que fueron llevadas las cuentas de los fondos del Cementerio y Municipal de Verapaz, durante el año de 1895, se encuentra el fallo que dice: "Contaduría de Glosa Municipal: San Salvador, á las ocho de la mañana del día veinte de enero de mil novecientos seis. || Glosadas las cuentas de los fondos Municipal y de Cementerio que llevaron en Verapaz, Departamento de San Vicente, los Claveros Matías Ramírez, Sebastián García y Agustín Reyes, durante el año de 1895; y no habiendo ningún reparo que deducirles, á nombre de la República de El Salvador, y en cumplimiento de los artículos 93 del R. M., del año citado y 45 del R. C., fallo: declaro solventes y libres de responsabilidad, á los referidos señores Ramírez, García, y Reyes, por lo que hace á las cuentas y tiempo mencionados. Para los efectos legales, publíquese en el "Diario Oficial". || Alberto Galindo. || Ante mí, Valentín Trigueros, Srío."

Es conforme: San Salvador, á veinticuatro de enero de mil novecientos seis.

F. Escolán.—Valentín Trigueros, Srío. 48

→ CUADRO que demuestra el movimiento general de Caja de los establecimientos de Beneficencia de la República, durante el año de 1905.

POBLACIONES	D E B E				H A B E R		
	Existencia anterior	Servicios Ingresos del mes	Contabilidad Central—Traslados de fondos	TOTAL	Cartera de Beneficencia Egresos en el mes	Existencia nueva cuenta	TOTAL
Hospital Rosales .....	3,075.68	51,713.90	99,799.57	154,619.55	151,803.82	2,815.73	154,619.55
„ de Santa Ana.....		22,122.52	49,386.51	71,509.03	71,136.68	372.35	71,509.03
„ „ Sonsonate.....	28.95	2,726.01	25,477	28,231.96	27,100.57	1,131.39	28,231.96
„ „ Nueva San Salvador.....	1,426.67	1,943.82	16,000	19,370.49	18,687.48	683.01	19,370.49
„ „ Ahuachapán.....	4,156.97	4,194.32	9,342.87	17,674.16	14,985.30	2,688.86	17,674.16
„ „ San Miguel.....	2,880.31	3,086.25	25,346	31,312.56	30,004.60	1,307.96	31,312.56
„ „ La Unión.....	294.66	1,035.86	5,753.02	7,084.14	7,075.69	8.45	7,084.14
„ „ Zacatecoluca.....	989.40	56.37	3,129.32	4,175.09	3,291.88	883.21	4,175.09
„ „ Usulután.....	634.51	894.13	5,134.18	6,662.82	6,492.78	170.04	6,662.82
„ „ Jucupa.....	1,694.83	2,406.68	748.66	4,850.17	2,291.75	2,558.42	4,850.17
„ „ Alegre.....	980.08	878.12	4,535.42	6,393.62	5,247	1,146.62	6,393.62
„ „ San Vicente.....	5,718.11	1,434.62	5,500	12,652.73	6,775.72	5,877.01	12,652.73
„ „ Cojutepoque.....	1,259.36	2,106.87	1,900	5,266.23	3,716.55	1,549.68	5,266.23
„ „ Suchitoto.....	1,068.07	1,323.35	1,867.86	4,259.28	3,653.06	606.22	4,259.28
„ „ Chalatenango.....	278.73	23	1,990.17	2,291.96	1,638.09	653.87	2,291.96
Hospicio „ San Salvador.....	25,339.24	28,132.89	12,000	65,472.13	48,603	16,869.13	65,472.13
„ „ Santa Ana.....	3,442.13	1,350.06	11,250	16,042.79	15,578.30	464.49	16,042.79
„ „ Sonsonate.....			4,600	4,600	3,561.05	1,038.95	4,600
Asilo Sara de San Salvador.....	4,437.93	7,128.10	24,243.07	35,809.10	35,752.32	56.78	35,809.10
Asilo de Belén de Nueva San Salv.....	77.75	656.29	4,160.49	4,894.53	4,542.46	352.07	4,894.53
Manicomio de San Salvador.....	8,057.41	492	16,460	25,009.41	21,808.07	3,201.34	25,009.41
Suma.....	65,820.85	133,735.76	328,625.14	528,181.75	483,758.13	44,423.62	528,181.75

Dirección de Contabilidad Fiscal: San Salvador, 23 de enero de 1906.

El DIRECTOR.

Baltasar Castro.

El TESORERO DE LICENCIAS.

Jorge R. Quehl.

NOTICIAS POR CABLE

ENERO

Madrid, 30.—El Gobernador de Barcelona comunica que la tranquilidad está restablecida en la capital catalana. El Rey acompañó á Biarritz á la Princesa de Battenberg y regresó á las 8.30 á San Sebastián. Ha fallecido el General Arce. Trátase de que su entierro se verifique en el Panteón de Hombres Ilustres. Los Infantes don Fernando y doña Teresa han visitado ayer el Escorial. Está enferma doña Emilia Pardo Bazán.

Copenhague, 30.—Cristián IX, Rey de Dinamarca, murió ayer á las 3½ de la tarde, rodeado del Príncipe de la Corona, de su esposa, de sus hijos y de la Emperatriz Viuda de Rusia. Repentina fue la muerte del Rey, pues apenas lo aligía el peso de los años y de ningún modo daba señales de su próximo fin. Ayer mismo en la mañana dió una audiencia de 3 horas. Después del almuerzo sintióse fatigado y se retiró á descansar, y á las 3 fue necesario llamar á los médicos de Su Majestad. Los médicos no pudieron volver al real enfermo las fuerzas perdidas, y el viejo Cristián murió media hora después. La nueva de la muerte del Monarca, esparcida con rapidez, ha causado mucho pesar. Al tener noticia del infausto suceso, la Cámara Baja suspendió su sesión.

Londres, 30.—La mayor parte de las casas reales europeas están de luto con motivo de la muerte del viejo Rey de Dinamarca, llamado cariñosamente "el suegro de

Europa." La Reina Alejandra recibió en Windsor la noticia de la muerte de su padre y le causó una conmoción terrible. A causa del duelo de la Familia Real, se han suspendido todas las fiestas oficiales y las diversiones de la Corte. Sábese que la apertura del Parlamento será presidida por una Comisión real, como acontecía en los últimos años del Gobierno de la Reina Victoria.

París, 30.—El Almirante Siegel, de gran uniforme, presentó hoy á MM. Loubet y Taillieres, un cuadro comparativo de las escuadras europeas, obra del gran pintor Guillaume.

Madrid, 30.—El Rey Alfonso pasó el día en Biarritz, regresando temprano de la noche. La Reina estuvo en la mañana en casa de la Princesa de Battenberg, pagándole su visita. Doña María Cristina regresará esta noche á Madrid en el expreso del Sur. Sábese que desde una factoría de la costa marroquí, los moros hicieron fuego sobre el crucero español "Infanta Teresa," que hace de crucero para evitar el contrabando en aquel litoral. El cañonero "Pinzón" ha partido para aquella factoría.

Copenhague, 30.—Esta mañana tuvo lugar un atentado para matar al Ministro de Justicia, Alberti, pero, felizmente, se frustraron los intentos del asesino, gracias al valor y á la sangre fría del Ministro, que luchó con el criminal, logrando arrebatarse la pistola antes de que pudiera descargarla. El criminal se llama Boye, de apellido, y á pesar de sus reiteradas protestas de ino-

ciencia, ha sido encarcelado. Los amigos de Boye dicen que éste se ha vuelto loco á causa de su injusto encarcelamiento.

(Traducción íntegra del señor don Jorge Auerbach.)

San Petersburgo, 30.—En Tzarkoeselo han sido arrestadas 2 monjas, á las cuales se les encontraron varias bombas. Parece que fueron las mismas que en Minsk trataron de asesinar al Gobernador, sin conseguirlo. Durante un disturbio en Kursk, los cosacos emplearon el knal sin piedad, haciendo numerosas víctimas.

Yukun, 30.—Se confirma la noticia de que el Conde Federico Lamadorff y el Barón Rocana, riquísimos terratenientes, fueron asesinados ayer por los revolucionarios. El Conde era pariente del Ministro de Relaciones Exteriores.

San Petersburgo, 30.—Cuando el Czar recibió el 5 de enero á la Diputación de la Liga revolucionaria, uno de los oradores dijo: "El Santo y seña de la Liga es ortodoxia, autocracia y racionalidad. Los profanos no pueden entrar en la Liga. Los judíos, aún los convertidos, están sujetos á la más rigurosa exclusión, pues estamos convencidos de que las recientes sediciones son obra de los judíos. Fundados en eso, suplicamos á nuestro augusto Soberano que no conceda á los judíos igualdad ante la Ley á los demás rasos." El Emperador contestó: "Lo meditaré." Agregaron los oradores que estaban firmemente convencidos de que la autocracia era la salvación de Rusia y de que el manifiesto del 30 de octubre no era de ningún modo compatible con la autocracia;

manifestaron la esperanza de que los "Doumas" les darian su apoyo. A esto contestó el Czar que soportaría la pesada carga que Dios había colocado sobre sus hombros en el Kremlin y que tenía confianza en que el pueblo ruso le ayudaría á dar buena cuenta á Dios, de su tarea. Terminó agradeciendo á los Delegados la formación de la Liga, y diciendo que el sol de la verdad resplandecería en breve sobre la patria rusa, disipando todas las dudas.

San Petersburgo, 30.—Vladivostok está todavía en poder de los revolucionarios. En las poblaciones situadas á lo largo del transiberiano, reina el hambre. Se teme un levantamiento de los campesinos.

Tokio, 30.— Los súbditos rusos residentes en Nagasaki, han recibido un despacho de Vladivostok, diciendo que desde el miércoles aquella plaza es campo de feroz combate entre los cosacos y los soldados que estuvieron prisioneros en el Japón. Hay más de 15,000 soldados heridos, de los cuales solo 500 han sido recibidos en los hospitales, y los demás están abandonados en las calles, cubiertas de nieve.

Buenos Aires, 30.—En el vapor "Princesa Irene" se embarcó el señor Guirola, comisionado por el Gobierno argentino, para estudiar la agricultura en Italia y en Egipto. En el mismo vapor se embarcó para Italia doña María Dominga Cuéllar Petih, llevando consigo las cenizas de su marido, antiguo Ministro italiano en Centro América, y que murió en Nueva York en 1902.

Caracas, 30.—Simulando una ausencia de la Capital, el Presidente Castro ha estado visitando los cuarteles, revistando las tropas ó inspeccionando la artillería. Se prepara para hacer frente á la invasión francesa. Todos los Gobernadores de los Estados han sido llamados á la Capital para recibir instrucciones acerca de la movilización de las tropas. El público se muestra indiferente. Después de enviar á Francia una nota violentísima, Castro se dirigió personalmente al Emperador de Alemania para que cinda de los intereses alemanes en Venezuela, y después hizo lo mismo con el Rey de Inglaterra, el cual contestó con una rotunda negativa. Castro ha retirado el exequátur á todos los cónsules franceses en el país.

Tiflis, 30.—El General Griznoff, Jefe del Estado Mayor del Virrey del Cáucaso, ha sido asesinado.

Villafranca, 30.—Ha llegado á este puerto la escuadra de Sigbee.

Río Janeiro, 30.—El Gobernador de Santa Catalina ha dirigido un telegrama al Presidente de la República, avisando que los habitantes del vecino Estado de Paraná frecuentemente hacen excursiones en Santa Catalina; y el Gobernador ha ordenado el envío de tropas á la frontera y con este motivo el Gobernador de Paraná ha protestado contra la orden diciendo que es una violación de la autonomía del Estado.

Buenos Aires, 30.—Hay rumores de conflicto entre el Paraguay y Bolivia, á causa de que en el territorio disputado han establecido los bolivianos una estación; el Gobierno paraguayo ha hecho representaciones al de Bolivia y éste ha declarado que sólo se trata de una misión científica, acompañada de tropas para protegerse contra los indios. Dícese que el Paraguay, después de que haya recibido informes detallados, comunicará el asunto á todos los Gobiernos sudamericanos.

Cristiania, 30.—La muerte del Rey Cristhian ha causado profundo pesar aquí; todos los teatros están cerrados. El Rey

Haakon irá á Copenhague á asistir á los funerales. Hoy hizo una visita de condolencia al Ministro danés.

Berlín, 30.—Según el "Tageblatt," la proposición alemana de que la Policía de Marruecos sea confiada á una Potencia neutral, será apoyada por Austria, Italia y Estados Unidos; se dice que Rusia no se opondrá á la proposición y que sugerirá como Potencias neutrales á Suiza y Holanda.

París, 30.—Un meeting de 6,000 empleados del Gobierno adoptó una resolución pidiendo al Gobierno que proponga una Ley que permita á los empleados formar uniones de todos, incluyendo en ellas todos los empleados y hasta los carceleros; igual meeting ha tenido lugar en muchas Provincias, en los cuales ha sido adoptada igual resolución. (Traducción íntegra del doctor Rafael U. Palacios.)

SECCIÓN DE ANUNCIOS

BOTICAS DE TURNO

"El Angel" y "El Sol"

CARTAS REZAGADAS

Rezago en la Administración de Nueva San Salvador, del 15 de noviembre de 1905 al 29 de enero de 1906.

Desconocidos.—Trinidad Aguilar (impreso), Gustavo Aguilar, Berta Avilés, Antonio Anaya, Justina Campos, Salvador Coristo, José María Gallardo 2 (impreso), Carmen González, Eulalio Lainez, José Angel Martínez, Apolonio Manca, Nicolasa N. 2 (tarjeta postal), Moisés Portas G., Antonia Esquivel, J. S. Rión 2, Guillermo Ramírez, Josefina Velásquez, Carlos Zanelli 2.

Ausentes.—Miguel Aracil, Amleir Avila 4 (tarjetas postales), Fernando Araujo (tarjeta postal) José Contreras, Pánsito Montoya, Ramón González, Francisco P. Guerrero, Carmen Grande, Emilio M. Velásquez, Francisca Cuevas de Larrazinaga, Carmen María L., Emilio Rodríguez.

Fuera de línea.—Valentín Aguilar, Jesús Abrego, Antonia Castro, J. Alejandro Gómez.

Falta de franquico.—Felipe Ruano, Estebana Rivera, Lorenza Guzmán.

Dirección incompleta.—Rosa Alvarado y Andrés Platero.

Rehusada.—Federico Martínez.

Domicilio ignorado.—Pedro Interiano.

No se encuentran.—Ruiz & Gonzalvo, Leonarda Grijalva.

Franquico fraudulento.—Rafael Ticus.

Ausentes.—Luciano Martínez, Ramón Padilla, Paulino Ochoa, Remuado Luna.

Rezago en la Administración de La Unión, del 13 de diciembre de 1905 al 11 de enero de 1906.

Desconocidos.—Juana de Vanegas, Pedro Martínez, J. José Escobar, C. Luis Pizar, Cónsul Belgique, María González 2, Tomasa Fonseca 2, Josefa Domínguez y Secretario de la Sociedad Protectora.

Ausente.—Jesús Vayas.

Oficina Central de Rezagos y Posta. Restanta: San Salvador, enero 30 de 1906.

MOVIMIENTO DE BUQUES

Acajutla, enero 31 de 1906.

Ayer, á las 5 p. m., fondeó en esta rada el vapor N. A. "City of Panamá", procedente de Ancón, de 1,036 toneladas de registro, al mando de su Capitán Sandberg, con 60 tripulantes; traje para este puerto 545 bultos de mercaderías, 22 sacos, 6 paquetes de correspondencia y á los pasajeros: Francisco Solórzano y señora, Luisa Cubas, Andrés López, Sor María, Francisco Rotilla, señora y familia y Juan J. Coocheo, de La Unión.—Patente limpia.

MOVIMIENTO DE PASAJEROS

DÍA 30 DE ENERO

Hotel Nuevo Mundo.—Salíó: H. B. Parker, para Acajutla.

Hotel Occidental.—Entraron: Dr. Rafael J. Hidalgo, de Jucupa; J. Rafael Orellana, de esta ciudad; Juan Cubas, de La Libertad; Salvador A. Godoy, de Sonagato; José Díaz, de Cojutepeque; Justiniano Hidalgo, de Jucupa; Dr. Juan J. Tobias. Salieron: Miguel Velásquez, para esta ciudad; doctor Eduardo Orellana, para Suchitoto; Manuel Abrego, para Izalco; Juan R. Orellana, para Suchitoto; Rosa de Abrego, para Ilobasco.

Hotel del Comercio.—Entraron: Rafael Guzmán ó hijo Co Santa Ana. Salieron: E. Castañó, Rodrigo Castañó, Pedro Ponce y Ventura Zelaya, para Cojutepeque; Félix Chastelas y Manuel A. Gallegos, para Sonagato.

Restaurant "Fuente Luminosa".—Entró: P. Orquez, de esta ciudad.

Dirección General de Policía: San Salvador, enero 31 de 1906.

TELEGRAMAS REZAGADOS

Domicilio ignorado.—Pascual Quijada, Francisca de Zepeda, Andrés González, Consuelo Ramos, Sara C. de Espinoza, Raimundo Mendoza, Rosendo Amaya, Antonio Rodríguez.

Ausentes.—Inocente Mejía, Colih, Víctor Manuel Andreu.

Oficina Central de Telégrafos: San Salvador, enero 31 de 1906.

FACULTAD DE INGENIERIA

A las autoridades judiciales y administrativas y á los particulares

En cumplimiento del artículo 2 del Reglamento de Ingenieros Topógrafos, emitido por la Asamblea Nacional el 15 de abril de 1906, y publicado en el número 182 del "Diario Oficial", correspondiente al 7 de agosto del mismo año, se publica la lista de las personas presentes y ausentes que únicamente pueden ejercer dicha profesión en el país.

- Ingeniero Alberto González
- " Alberto Gastezoro
- " Adolfo Zelaya
- " Andrés Soriano
- " Carlos Flores Pignat
- " Carlos García Granada
- " Constantino Funes
- " Eduardo Orellana
- " Estanislao Van-Severon
- " Francisco Espina
- " Francisco Cáceres
- " Federico García Prieto y Avila
- " Francisco López Ayala
- " José Benito Montoya
- " José E. Alcázar
- " José Bohuadés
- " Jesús A. de la Rocha
- " José Zola
- " José Montefar
- " Luis Mouny
- " Máximo Irizuaín
- " Manuel S. Aragón
- " Manuel A. Guzmán
- " Manuel A. Reyna
- " Manuel A. Gallardo
- " Pablo Aguirre
- " Pedro García Delgado
- " Pedro N. Mejía
- " Pedro S. Fonseca
- " Ramón Avila
- " Rafael Arbiñá
- " Santiago I. Barberena
- " Santiago Luna

Facultad de Ingeniería: San Salvador, enero 14 de 1906.

Santiago Ignacio Barberena, Decano.

15—13 Pedro S. Fonseca, Secretario.

SUBASTA

Juan Mena, Juez General de Hacienda, Hace saber: que á solicitud del Fiscal de Hacienda, se venderán en pública subasta y en este Juzgado, dos toros: uno henco encarnado y el otro henco amarillo, y un caballo hallo coyote, como de veinte años, siendo dichos semovientes de propiedad nacional. Se admiten las posturas legales que se hagan. Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinte y seis de enero de mil novecientos seis. Juan Mena.—Julio Cañas, Srío. Int<sup>o</sup>.

VENTA VOLUNTARIA

El infrascrito Juez, Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el doctor don Manuel Antonio Reyes, pidiendo se venda en pública subasta por necesidad y utilidad, la mitad de un terreno perteneciente á la menor María Clementina Marcial; dicha mitad se encuentra comprendida en los siguientes linderos: al Norte, con terreno de Gerardo González, Fernando Gómez y Bruno Peña; al Oriente, con terreno de don Antonio Trigueros; al Sur, con los del doctor Dionisio Aráuz; y al Occidente, con los del señor Leopoldo Barrientos y don Rodrigo Castillo. Se admiten las posturas legales. Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia de lo Civil: San Salvador, á las tres y media de la tarde del día veintinueve de enero de mil novecientos seis. Enrique Borja. Benjamín Martínez, Srío. Int<sup>o</sup>.



**ACEPTACION DE HERENCIAS**

Miguel Cruz Muñoz, Juez de primera Instancia del Distrito.

Hace saber: que con fecha diez y nueve del mes próximo pasado, se presentaron á este Juzgado los señores Mariano Orellana, Domingo, Apolonio y Delfín del mismo apellido, aceptando la herencia que á sus defunciones dejaron los señores Ruperto Orellana y Concepción Poreira, como hijos legítimos de éstos y se les ha nombrado interinamente administradores y representantes legales de dichas sucesiones, con las facultades de los curadores de herencias yacientes, advirtiendo que el último lo hace por sí en representación de la menor Teresa de Jesús. Lo que se pone en conocimiento del público, para que los que se crean con derecho en dichas sucesiones se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Usulután, á las once de la mañana del día diez y seis de diciembre de mil novecientos seis. | *M. Muñoz*. | *Salvador Campos*, Srío. 3

El infrascrito Juez.

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia de la difunta Lorenza Pineda, de parto de sus hijos legítimos Candelaria y Juana Sánchez, á quienes se les nombra interinamente administradora y representantes de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | *Lisandro Cevallos*. | *Edmundo Avalos*, Srío. Intó. 3

El infrascrito Juez.

Hace saber: que se ha tenido por aceptada la herencia de la difunta Balbina Ester Munguía, llamada también Ester Durán, por parte de su cónyuge sobreviviente don Arcadio Derna, á quien se le ha nombrado interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente á esta oficina á deducirlo en el término de ley.

Juzgado primero de primera Instancia Civil: San Salvador, á las dos y media de la tarde del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | *Lisandro Cevallos*. | *Edmundo Avalos*, Srío. Intó. 3

Se hace saber: que por decreto de las diez y cuarto de la mañana del día once del mes en curso, se ha tenido por aceptada con beneficio de inventario, la herencia que á su defunción dejó don Joaquín Olivares, por parte del doctor Carlos Castillo, en concepto de apoderado de Magdalena Larín viuda de Olivares, por sí y en representación de sus menores hijos Paula de Jesús y José Domingo Olivares, de Manuela de Jesús, Tránsito, Adela, Juan Francisco y Joaquín, todos de apellido Olivares, se ha nombrado á los aceptantes, en la representación indicada, administradores y representantes interinos de la mencionada sucesión, con las facultades de los curadores de herencias yacentes. Y se citan á las personas que se crean con derecho á la expresada herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término legal.

Librado en el Juzgado de primera Instancia de lo Civil: Sonsonate, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *J. Leizaola*. | *Porfirio Montalvo V.*, Srío. 3

El infrascrito Juez.

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Asisacio Robles y Adela Lemus, aceptando la herencia que á su defunción dejó don Gregorio Robles, y por auto de dos del que corre, se ha nombrado á los aceptantes, al primero por sí, y á la segunda en concepto de representante legal de sus menores hijos Daniel y Susana Robles, administradores interinos y representantes de la sucesión, con las facultades de ley. Quien se crea con derecho á la mencionada herencia, que se presente dentro del término legal.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Zacatecoluca, á la una de la tarde del día veintidós de noviembre de mil novecientos cinco. | *Benjamín Rojas*. | *M. de J. Varela*, Srío. 3

Tomás Aguilar, Juez segundo de primera Instancia de este Distrito.

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado al señor Eligio Guzmán, domiciliario del pueblo de Huizúcar, aceptando la herencia de sus legítimos padres Roberto Guzmán y Catarina Pérez, quienes fueron del domicilio del mismo pueblo de Huizúcar; y se ha nombrado á dicho aceptante señor Guzmán, interinamente administrador y representante de la sucesión, con las facultades del curador de herencia yacente. Quien se crea con derecho á la expresada herencia, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado segundo de primera Instancia: Nueva San Salvador, á las dos de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Tomás Aguilar*. | *Rafael Peraza*, Srío. 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán.

Hace saber: que por auto fechado el día de ayer y en virtud de haber aceptado la herencia del difunto Juan Paz Blanco, los señores Melecio Sosa y Nicolás Blanco, por haber comprado la acción hereditaria á la cónyuge sobreviviente señora Vicenta Guzmán, todos vecinos de la Villa de Sociedad, se les ha nombrado á los expresados Melecio Sosa y Nicolás Blanco, administradores y representantes interinos de dicha herencia, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las diez de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Alejandro Cerritos*. | *J. E. Hernández*, Srío. Intó. 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán.

Hace saber: que á este Juzgado se ha presentado el señor Nicolás Blanco, aceptando la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos Santiago Blanco y Desideria Ventura, todos vecinos de Sociedad; y en consecuencia se le ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de aquél, nombrándosele interinamente administrador y representante legal de la referida sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once del día trece de enero de mil novecientos seis. | *Alejandro Cerritos*. | *J. E. Hernández*, Srío. Intó. 1

Alejandro Cerritos, Juez de primera Instancia del Departamento de Morazán.

Hace saber: que á este Juzgado se han presentado los señores Pablo y Máxima Salvador, aceptando la herencia que á su defunción dejaron sus padres legítimos Perfecto Salvador y Jorge Sosa, en consecuencia se les ha tenido por aceptada dicha herencia por parte de aquellas, nombrándoseles interinamente administradores y representantes legales de la referida sucesión, con las facultades de los curadores de la herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la herencia aludida, se presenten á deducirlo en el término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Departamento de Morazán: San Francisco, á las once y media del día trece de enero de mil novecientos seis. | *Alejandro Cerritos*. | *J. E. Hernández*, Srío. Intó. 1

El infrascrito Juez.

Hace saber: que al Juzgado de su cargo se ha presentado la señora doña Herceila Romero viuda de Agreda, aceptando la herencia abintestado de su difunto hijo legítimo Juan José Agreda; y al efecto, se ha nombrado á la aceptante administradora y representante legal interina de dicha sucesión, con las facultades de los curadores de herencia yacente. Lo que se pone en conocimiento del público, citando á las personas que se crean con derecho á la mencionada herencia, para que se presenten á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia del Distrito: Chalchuapa, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Pilberto Anitón*. | *Eledzar López*, Srío. 1

**DECLARATORIAS DE HERENCIAS**

Juan Mena, Juez General de Hacienda.

Hace saber: que por auto de esta fecha se ha declarado al Fisco, heredero abintestado de los bienes que á su defunción dejó don Luz Chávez. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Juzgado General de Hacienda: San Salvador, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Juan Mena*.—*M. Cabezas*, Srío. 3

Eduardo Antonio Burgos, Juez de primera Instancia de este Distrito.

Hago saber: que por auto fecha diez y seis del corriente, han sido declarados herederos de la difunta Gregoria León, á sus hijos legítimos Lucio y Josefina Fuentes. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Chalchuapa, á las cuatro de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | *Eduardo A. Burgos*. | *Higinio Galán*, Srío. 3

El infrascrito Juez.

Hace saber: que por sentencia pronunciada por este Juzgado con fecha tres de los corrientes, han sido declarados herederos universales de la difunta doña Teresa Bosque de Mata, sus hijos legítimos señores doña Mercedes Mata de Urrutia, don José Angel y don Samuel Santiago Mata. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado de primera Instancia: Suchi-

toto, á las nueve de la mañana del día doce de enero de mil novecientos seis. | *Gonzalo Mirco*. | *S. Castillo*, Srío. 3

El infrascrito Juez.

Aviso: que por auto proveído á las tres de la tarde del día veinticuatro del corriente, se ha declarado legítimamente heredero de la sucesión de don Rafael Gómez, á su hermano legítimo doctor Fernando del mismo apellido. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia del Departamento de La Paz: Zacatecoluca, á las cuatro de la tarde del día veintinueve de noviembre de mil novecientos cinco. | *Benjamín Rojas*.—*M. de J. Varela*, Srío. 3

Daniel Rosales, Juez primero de primera Instancia del Departamento de la Paz.

Hace saber: que por auto proveído en este Juzgado, á las tres de la tarde del día de hoy, los señores Bernardino, Tránsito Romana, Lucía Trinidad y Nicolás Rivera, han sido declarados herederos de la sucesión de la señora María del Tránsito Martínez. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Librado en el Juzgado primero de primera Instancia: Zacatecoluca, á las cuatro y media de la tarde del día diez y seis de enero de mil novecientos seis. | *Daniel Rosales*. | *Salvador Liévano*, Srío. 3

Fabio Castillo, Juez tercero de primera Instancia de lo Civil de este Departamento.

Hace saber: que por auto de fecha diez y siete del corriente mes, han sido declarados herederos testamentarios de doña Paz Figueroa de Angulo, su cónyuge sobreviviente, doctor Nicolás Angulo, y sus hijos legítimos, señores doctores Felipe y Gonzalo Angulo, Nicolás Angulo Figueroa, Alfredo y Luis Raúl Angulo, y señoras Guadalupe Angulo de Párraga y Emilia Angulo.

Juzgado tercero de primera Instancia de lo Civil: San Vicente, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Castillo*. | *J. Rufina Hernández*, Srío. 3

**EJECUCIONES**

Por ejecución seguida contra Mercedes Peña, para pagar á don Indalecio Serrano, la suma de cien pesos, é intereses que le debe de plazo vencido, se venderá públicamente por este Juzgado, una casa situada en esta ciudad, construída de adobe, de ocho varas de largo por cinco de ancho, con corredores de teja al contorno, á los lados Oriente y Sur, con su correspondiente solar, de veinte varas al lado Oriente, y linda, con casa y solar de José María Ramírez; al Poniente, con treinta varas, calle de por medio, con casa y solar de la sucesión de Eusebio Menjívar; al Norte, con veintidós varas, calle de por medio, con casa de Tolentino Alvarado; al Sur, con veintidós varas; y casa de Tomás Barrera, dividido por un tapial propio del inmueble descrito. Quien quisiere hacerlo postura, que se presente en la forma legal.

Librado en el Juzgado segundo de Paz de Chalchuapa, á las dos de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | *Doroteo García*. | *Fidel Cullen*, Srío. 3

Mamerto J. Portillo, Juez primero de Paz de esta ciudad.

Hace saber: que por ejecución seguida por el doctor Servando Ulloa, como cesionario de doña Indalecia Figueroa contra don Salvador Menéndez, por cinco quintales de café en oro y veinticinco fanegas de maíz que es en deberle, se venderá en pública subasta en este Juzgado, una finca de café, situada en el cantón El Porvenir de esta jurisdicción, compuesta de doscientas ochenta áreas de extensión, atambrada, de naturaleza rústica y lindando: al Oriente y Norte, con finca del doctor Ignacio Panamá, hoy sucesión de éste; al Sur, con finca de don Francisco Hurtado, hoy de don Pablo Matheu; y al Poniente, con finca de Francisco Menéndez; hoy su sucesión, y de Mateo Corleto, hoy también su sucesión, camino real que de esta ciudad va para Sonsonate de por medio. En su interior existe una casa de zinc paredes de adobe, con todo y corredor, de ochocientos treinta y cinco milímetros cada vara. Quien quisiere hacerlo postura al inmueble descrito, que ocurra que se admitirá siendo legal.

Librado en el Juzgado primero de Paz: Chalchuapa, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Mamerto J. Portillo*. | *Adrián Gutiérrez V.*, Srío. 3

**INSCRIPCION DE TITULOS**

**SECCION CENTRAL**

El infrascrito Registrador de la Propiedad Raíz é Hipotecas de la Sección Central.

Hace saber: que á la oficina de su cargo se ha presentado José Molina Búcaro, solicitando se inscriban por primera vez y á nombre de Antonio Carranza, vecino de Santiago Nonualco, dos terrenos situados en

aquella jurisdicción; el primero capaz de ocho manzanas, lindando: al Oriente, con el río Jalpanga; al Norte, con terrenos de Dámaso Lemus y Bernardo Sandoval; al Poniente y Sur, con Nicolás Peña; el segundo es capaz de cuarenta manzanas, lindando: al Oriente, con el río Jalpanga y terrenos de Patrona Moscote y Durbal Flores; al Norte, con el mismo Flores; al Poniente, con terrenos ejidales no acatados; y al Sur, con Tranquilino Vázquez y el río Jalpanga. Los inmuebles descritos los hubo el señor Carranza, por concesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con la Ley de extinción de ejidas.

San Salvador, enero veintidós de mil novecientos seis. | *P. Mejía Osorio.* |

El infrascrito Registrador de la Propiedad Rústica e Hipotecas de esta Sección,

Hace saber: que á esta oficina de su cargo se ha presentado el Sr. Pte. don Francisco Alberto Olano, solicitando se inscriban por primera vez y á favor de Ana Pérez, vecina de San Pedro Perulapán, tres terrenos situados en el valle "Miraflores" de aquella jurisdicción, el primero capaz de seis manzanas, linda: al Oriente, con terreno de Martín Sánchez y José Vázquez; al Norte, con el interesado, Gerardo y Juan Hernández, calle de por medio; al Poniente, con camino real; y al Sur, con Carmen Sánchez y Guillermo Ventura; el segundo capaz de dos manzanas, linda: al Oriente, con Ursulo Cáceres; al Norte, con Silverio Hernández; al Poniente, con Cleto Beltrán, quebrada de por medio; y al Sur, con Ursulo Cáceres, quebrada de por medio; y el tercero capaz de una manzana, linda: al Oriente, camino vecinal que conduce á varios valles de aquella jurisdicción; al Norte, con terreno de Francisco Portillo; al Poniente, con el mismo Portillo; y al Sur, con Agustina Alvarado y Francisco Portillo. Los inmuebles descritos los hubo la señora Pérez, por cesión de la Municipalidad de su domicilio, de conformidad con el Acuerdo Supremo de diecinueve de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

San Salvador, enero diecisiete de mil novecientos seis. | *P. Mejía Osorio.* |

**SECCIÓN DE ORIENTE**

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Juan Rodas, solicitando se inscriba por primera vez, á favor de Máximo Zelaya, un terreno rústico situado en jurisdicción del pueblo de San Agustín, en el Departamento de Usulután, como de tres manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con quebrada que baja del río de esta población; al Norte, con terreno de la sucesión de Higinio Martínez; al Poniente, con terreno de Agustín Alvarado y la misma sucesión; y al Sur, con terreno de César Mauricio. Lo adquirió por compra que hizo á la señora Julia Hernández. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero veintidós de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* |

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Martín Echeverría, solicitando se inscriban por primera vez, á favor de Apolonio Portillo, dos terrenos situados en los lugares la Candela y Cerro de la Cruz jurisdicción de Yamabal, como de diez manzanas de capacidad, y linda al primero: por el Oriente, con cercos y terreno de Apolonio Portillo; por el Norte, con terreno de Felipe y Eusebio Durón, hoy de Antonio del mismo apellido; por el Poniente, con el camino que va del Ingenio para "El Corozal"; y por el Sur, línea recta desde un rancho de Felipe Chávez, hasta la esquina de las cercas de Apolonio Portillo; y el segundo, linda: al Oriente, con el Cerro de la Cruz, y cruzando el rumbo hacia el Norte á un portezuelo que está entre el Cerro de la Cruz y unas lomitas á salir á un camino antiguo que tranciera Pedro Portillo, para la Joya del Castaño; por el Norte, con el mismo camino y el cerro grande al paso del río de Yamabal; por el Poniente, con este mismo río, abajo hasta la presa antigua del común hoy de Teodoro Cruz; por el borde de la presa, por el mismo rumbo á llegar al cerco de piedra del mencionado Cruz; y por el Sur, con cercos y terreno del repetido Cruz. Cuyos terrenos fueron adquiridos por don Apolonio Portillo, en virtud de compra que hizo á los señores Silvestre Gutiérrez y Trinidad Portillo. La persona que se crea con derecho, que se presente dentro del término de ley.

San Miguel, enero veintidós de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* |

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Jerónimo Ramírez, solicitando se inscriba por primera vez á su favor, un terreno rústico situado en el lugar nominado "Las Lajas" jurisdicción del pueblo de Conchagua, en el Departamento de La Unión, como de siete manzanas de capacidad, que linda: al Oriente, con la quebrada del "Saltillero", al Norte y Occidente, con el camino que de este pueblo conduce á la ciudad de La Unión; y al Sur, con terreno de Mateo López. Lo hubo por compra que hizo á Gregorio Cuerva. La

persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente en el término de ley.

San Miguel, enero veintidós de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* |

El infrascrito Registrador,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado Luciano Zelaya, solicitando se inscriba por primera vez á favor de Antonio Rodríguez, un terreno rústico situado en el lugar llamado "Joya del Mico Muerto", en jurisdicción del pueblo de Jucuarán, en el Departamento de Usulután, como de trescientas cincuenta áreas de capacidad, que linda: al Oriente, terrenos de Juan Onofre Orellana y los de la sucesión de Felipe Valencia, mojonos de piedra de por medio; al Norte, con terrenos de la misma sucesión de Felipe Valencia, desde el mojón esquero llamado del Burío, línea recta pasando por el punto la "Cueva del Sopo", atravesando una zanja hasta llegar á la esquina del cerco de la sucesión de la difunta Concepción Pereira, mojonos de por medio; al Poniente, con cerco de la misma Pereira y terreno de Salomé Romero, al encuentro de dos zanjuetas; y al Sur, con terreno de Celestino Alvarado y camino que conduce á las casitas viejas de por medio. Lo hubo por compra á Doroteo Cazmán.

San Miguel, enero veintidós de mil novecientos seis. | *Luis Santín.* |

**TITULOS SUPLETORIOS**

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que la señora Luciana Rivas, de sesentidós años, soltera, oficios domésticos y de este domicilio, solicita título de un solar que posee en el barrio del Calvario de esta ciudad, que mide y linda: al Oriente, veinte metros sesenticuatro milímetros, con solar de Manuel Martínez, calle de por medio; al Norte, quince metros ochocientos ochenticuatro milímetros, con solar y casa de Luz Rivas de Huazo, cerco de madera de por medio; al Poniente, veinte metros sesientos noventa y un milímetros, con solares de Manuela Gómez y Eleuteria Barahona, mediando calle; y al Sur, nueve metros novecientos treinta y dos milímetros, con propiedad municipal, no es predio dominante ni sirviente, sin carga ni derecho real que lo grave; lo estima en doscientos pesos y los colindantes son de este domicilio. Se hace saber al público, para los efectos legales.

Alcaldía Municipal: Robasco, enero veinte de mil novecientos seis. | *José Leina López.* | *J. Cuellar V.* |

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado el señor don Manuel Antonio Guerra, solicitando título de propiedad de un terreno rústico, situado en los suburbios de esta población, compuesto poco más ó menos de setenta áreas, siendo sus linderos: al Oriente, camino de Atilguaya de por medio; con terreno de Vicente Duarte; al Poniente y Norte, con terreno de Venancio Sasana; y al Sur, con terreno de Vicente Ayesitas; dicho terreno lo hubo por compra al señor don Jesús Sandoval. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armonía, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis.—*S. I. Argüeta.—J. Ped. Pinto.* | *Srio. 2*

Santiago Meléndez, Alcalde Municipal de esta ciudad y Jefe de este Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Cándido Zaldaña, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Loma Alta de esta jurisdicción, compuesto de ciento setenta y cinco áreas de capacidad, el cual lo adquirió en concepto de comunero de la plave del volcán de esta ciudad, y linda: al Norte, con terreno de Patrona Secoña; al Oriente, con terrenos de Gabriel Quinteros y Marcos Molina; y al Sur y Poniente, con terreno de Bernabé Secoña; dicho predio no tiene ninguna carga real conocida, advirtiendo que los mojonos que determinan el área del terreno descrito, son palos vivos de diferentes clases; siendo todos los colindantes mencionados de este mismo domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble en referencia, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Santa Ana, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *S. Meléndez.* | *P. Aguilar.* | *Srio. 2*

Ramón Trigueros Aráuz, Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado Vicente Chilel, de cuarentidós años de edad, negociante, casado y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar que posee en el barrio de Veracruz de esta ciudad, cuyos linderos y dimensiones son: al Norte, con solar de Gregorio Molina y mide veintiocho metros; al Sur, con solar y casa de Calixto Aguirre, midiendo veintinueve metros novecientos treinta milímetros; al Oriente, con solar del solicitante

to y solar y casa de Víctor Ruiz, calle de por medio y mide veinte metros doscientos ochenta milímetros; y al Poniente, con solar de Gregorio Molina y mide diecinueve metros; lo hubo por compra á Paula Padilla, agricultora, de este domicilio y que aún vive; es predio dominante, no tiene cargas ni derechos reales que pertenezcan á otra persona; los colindantes son de este domicilio y sus mojonos son en parte cercas y en partes de maderas vivas y su valor es de cincuenta pesos. Los que se crean con derecho al inmueble descrito, que se presenten con sus comprobantes legales dentro del término de ley.

Alcaldía Municipal: Sonsonate, á las nueve de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *R. Trigueros A.* | *Dionisio Escalante.* | *Srio. 2*

Se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, la señora Francisca Morán, mayor de edad, de oficios domésticos y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un solar que posee en el barrio de San Juan de Dios de esta ciudad, que tiene al Oriente ochentidós metros sesenta centímetros; al Norte, ciento nueve metros cincuenta centímetros; al Poniente, veintidós metros; y al Sur, cincuentidós metros; habiendo en el solar descrito, una casa de teja sobre paredes de adobe; todo el inmueble linda: al Oriente, línea de don Alejandro Salázar, calle de por medio; al Norte, con terreno de la señora Clara Calixto, cerco de piña de por medio, y línea de Natividad Comayagua, calle de por medio; al Poniente, con solar de José Ángel Montano, calle de por medio; y al Sur, con solar de Lisandro Orellana. No es predio dominante ni sirviente, ni tiene carga ni derecho real que pertenezca á otra persona; lo estima en doscientos pesos y lo hubo por compra á los señores Luis Olayo y Paulino Díaz, Carmen Hernández y Santiago Valladares, quienes fueron mayores de edad, jornaleros y de este domicilio, lo mismo que los colindantes. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal: San Vicente, á las diez de la mañana del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | *Juan A. Veliz.* | *Eliseo Miranda.* | *Srio. 2*

El infrascrito Alcalde Municipal de esta ciudad,

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Pedro Canzález, de cuarentidós años de edad, viudo, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno, situadas en Tres Ceibas de esta jurisdicción y en la extinguida comunidad. La primera porción, de treinta y tres áreas ochenticuatro áreas fértil, inculta una parte, y la otra cultivada de café, plátano y cacao, cercado de madera de brotón y linda: al Oriente, terreno de Clemente Recinos; al Norte, con Carmen Canzález, línea férrea de por medio; al Poniente, con Lázaro Herrera y Juana Alemán; y al Sur, sucesión Marcelino Gidos. La segunda porción, de veinte áreas ó cincuentidós áreas, inculta, fértil, cercado y mojonado y linda: al Oriente, con Lázaro Herrera; al Norte, con Juana Alemán; al Poniente, con el de Carmen Cea; y al Sur, con don Inés Masía; sin carga real ni derecho que pertenezca á otra persona; lo hubo por herencia de su padre Leonido Canzález; estimamos en cuatrocientos pesos; los colindantes son de este vecindario, excepto la señora Alemán y Carmen Cea, que son del de Sonsonate. La persona que se crea con derecho, ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Izaco, á las diez de la mañana del día diez y nueve de enero de mil novecientos seis. | *Nicolás Barrera.* | *Francisco Rodríguez.* | *Srio. 2*

Francisco Portillo, Alcalde Municipal de esta villa,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor don Valentín Lozano, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, sin nombre ni número conocido, de calidad férax, planizo y laderoso, de la capacidad de ocho manzanas de extensión superficial, situado en el valle de Talpatates de esta jurisdicción y linda: al Oriente, con calle nacional; al Norte, con terrenos de don Manuel Lozano, de Macdonato Camjura y de la sucesión de Mauricio Rodríguez; al Poniente, con terreno de los citados don Manuel Lozano y León del mismo apellido; y al Sur, con terrenos de los citados don Manuel y León Lozano y de la sucesión de Anselmo Hernández. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal: Santo Domingo, enero 22 de 1906. | *Francisco Portillo.* | *Fabio Argüeta.* | *Srio. 2*

El infrascrito Alcalde Municipal y Jefe del Distrito,

Hace saber: que el señor Juan Sánchez, mayor de edad, soltero, labrador y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía solicitando título de propiedad de dos porciones de terreno de naturaleza rústica que posee pacíficamente y de buena fé, en esta jurisdicción. La primera se compone de dos manzanas de extensión ó sea ciento cuarenta áreas, situada en las afueras de esta villa, lindando: al Oriente, con terre-

no de Petrona Sánchez, mediando mojones de izote; al Norte, con terreno de Concepción Escobar y Pedro Sánchez Molina, sirven de línea divisoria cercas de paja y brotón; al Poniente, con terreno de la sucesión de Matilde Sánchez y Miguel Méndez, sirven de línea divisoria una quebrada; y al Sur, con terreno de Andrés y Pedro Sánchez, separados por cercas de brotón. La segunda porción, que está situada en la Loma del Carmen, es de seis manzanas ó sean cuatrocientos veinte áreas de capacidad, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de la sucesión de Ventura Ramírez y Pedro Franco, camino vecinal de por medio; al Norte, con terreno de Rufino Castro, mediando cercas de brotón; al Occidente, con terrenos de Alejandro López, Miguel Méndez, Francisco Reyes y Jesús Sánchez, sirviendo de línea una quebrada y brotones; y al Sur, con terreno de Nicolás y Gregorio Franco, cercas de brotón y una quebrada de por medio. Se hace saber, para los efectos de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de la Jefatura del Distrito de Santo Tomás, á veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | Juan Martel. | Anselmo Guzmán. Srio. 2

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Virginia Zelaya, mayor de edad, soltera, de oficio de su sexo y vecina de la población de San Rafael, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee de buena fe desde hace más de diez años, en el barrio de La Merced, perteneciente á la población de su domicilio, Distrito de Chinameca, Departamento de San Miguel, y sus linderos son: al Oriente, con huatal de Jesús Quintanilla Chamorro, quebrada de por medio; al Norte, con terreno de Marcelo Quintanilla; al Poniente, con propiedades del mismo Marcelo Quintanilla, camino real de por medio, que de la población de San Rafael conduce para esta ciudad; y al Sur, con huatal del mismo Jesús Quintanilla Chamorro, quebrada de por medio; que el terreno tendrá más ó menos, media manzana, no tiene ningún gravamen carga ó derecho real que pertenezca á otra persona con quien hubiere proinvisión; que lo estima en ochenta pesos, por tener en él una casa pajiza y que los colindantes son del domicilio de San Rafael. Lo que se pone en conocimiento del público, para los fines de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, Departamento de San Miguel, enero veintá de mil novecientos seis. | Manuel Guandique. | A. Guerrero. Srio. 2

Tomás Flores, Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado don Tomás Villacorta, mayor de edad, agricultor y vecino de la villa de Chapeltique, solicitando que se le extienda título de propiedad de un solar urbano, situado en el interior de esta villa, Distrito de San Francisco, Departamento de Morazán, y mide: por el Oriente, diez metros y linda con solar y casa de Nicolás Martínez; al Norte, quince metros noventa centímetros y linda con la plaza pública de esta misma; por el Poniente, veintidós metros y linda con solar de Carmen Beltrán; y por el Sur, quince metros treinta centímetros y linda con solar de la sucesión de Amelia Lafaez, conteniendo dos casas de teja, sobre horcones y pared de bajareque, cuyos inmuebles estiman el interesado en doscientos pesos, y los hubo por compra que hizo á don Santana Caballero, ya difunto. La persona que se crea con derecho, que se presente á manifestarlo dentro del término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Guatemala, á las nueve de la mañana del día trece de enero de mil novecientos seis.—F. Flores.—Antonio Durán, Srio. 1

Nicolás Barrera, Alcalde Municipal de esta ciudad.

Hace saber: que ante esta oficina se ha presentado el señor Manuel Picho, mayor de edad y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno situado en el lugar denominado "Ceiba Salada," cantón de "Ceiba del Charco," de esta jurisdicción, compuesto de ochenta y cuatro áreas de extensión, cultivado en parte de café, plátano y la demás inculto, cercado por dos rumbos de piedra y madera de palo-pique y los otros los solo tiene maneado, de naturaleza árida, y parte pedregosa, y lo hubo por herencia de su padre Martín Pashaca, no tiene servidumbre ni carga real, y linda: al Poniente, con terreno de Lorenzo Mendoza, cerco de piedra de por medio; al Sur, con el do Longino Linares, cerco de por medio; al Norte, con el del mismo señor Mendoza; y al Oriente, con el do Manuel Chico, los colindantes son de este mismo vecindario y lo estima en doscientos pesos.

Librado en la Alcaldía Municipal de Izalco, á las cuatro de la tarde del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | Nicolás Barrera. | Francisco Rodríguez, Srio. 1

El infrascrito Alcalde.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado don María Argueta de Ramírez, mayor de edad, viuda, de oficio de su sexo y de este vecindario, pidiendo título de propiedad de una casa de esquina situada en el centro de esta villa, tachada de lámina de zinc y teja, sobre paredes de adobes, que mide de largo veinticinco metros veinte centímetros, por nueve me-

tros de ancho, con todo y corredor; al Sur, hay una mediagua de doce metros cincuenta centímetros de largo, por cuatro metros de ancho, y otra en el extremo Norte, de cuatro metros de largo, por igual medida de ancho. Estos inmuebles están construidos en un solar que mide: al Norte, en línea quebrada cincuenta y cuatro metros, lindando con casa y solares del Presbítero Miguel Gregorio Planas y Trinidad de Wylor; pared propia de por medio en su mayor parte; al Oriente, mide veintidós metros cuarenta centímetros, y linda con solar y casa del mismo señor Planas y de don Abraham Ocampo, perteneciendo al solar descrito el suelo que ocupa la pared de Planas; al Sur, cuarenta y cinco metros ochenta y cinco centímetros, lindando con casa de doña Virginia de Yúdice, calle de por medio; y al Poniente, veinticinco metros veinte centímetros, calle de por medio, con casa de don José Santiago Larín. Los inmuebles descritos los adquirió por herencia de su finado esposo Eulogio Ramírez. Quien se crea con derecho á ellos, que los deduzca en el término legal.

Alcaldía Municipal: El Progreso, enero veinte de mil novecientos seis. | S. Salaverría. | Jerónimo Morales, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado por escrito el señor Jacinto Nolasco, mayor de edad, soltero, jornalero y de este vecindario, solicitando título de propiedad de un terreno que posee en el paraje llamado "El Arenal," de esta jurisdicción, constante de treinta áreas de extensión, de naturaleza fértil, sin carga ni derecho real que pertenezca á otra persona, lo adquirió por herencia que á su defunción le dejó su finado padre Silverio Nolasco, y lo estima en treinta pesos, sus linderos son: al Oriente, con terreno de Eulalio Catalán; al Norte, con el terreno de Juan Nolasco; al Poniente, con terreno de Feliciano Pérez; y al Sur, con terreno de Juan Bautista Carranza; todos los colindantes son de este vecindario. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Nahualco, á veintidós de enero de mil novecientos seis. | Serapio Galicia. | J. Delcón V., Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por escrito la señora Juana Nolasco, mayor de edad, potatera, de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno que posee en el punto denominado "El Arenal," de esta jurisdicción, compuesto de treinta áreas de extensión, de naturaleza fértil, sin carga real que pertenezca á otra persona, ni proinvisión ninguna, y lo hubo por herencia de su finado padre Silverio Nolasco, cuyo inmueble lo estima en treinta pesos, y sus linderos son: al Oriente, linda con terreno de Manuel Pérez; al Norte, con terreno de la señora doña Matilde de Avilés; al Poniente, con terreno de Anselmo Hernández; y al Sur, con terreno de Jacinto Nolasco; siendo cercos propios los del lado Sur y Poniente; los colindantes todos son de este domicilio. El que se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la villa de Nahualco, á las cuatro de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | Serapio Galicia. | J. Delcón V., Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, el señor Juan Osorio, mayor de edad y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno situado en el valle "Las Crucitas," de esta jurisdicción, compuesto de manzana y media de capacidad, ó sean ciento cinco áreas, cultivado en su mayor parte con café cosechero, y sus linderos son: al Oriente, con terrenos de don Raymundo Ramírez y Sebastián Osorio; al Norte, con terrenos de Eustaquio Vázquez; al Poniente, con terrenos del mismo Sebastián Osorio; y al Sur, con terrenos de Luis Osorio. Dicho inmueble lo hubo por compra que hizo á las señoras Emilia y Clara Vázquez, de este domicilio. Quien se crea con derecho al inmueble descrito, que ocurra á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal: Armenia, á las nueve de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | V. J. Argueta. | J. Federico Pinto, Srio. 1

El infrascrito Alcalde Municipal de esta villa.

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado doña Tránsito Calderón, solicitando título de propiedad de una casa y solar, situados en el barrio de La Cruz de esta villa. El solar mide: al Oriente, quince metros cuarenta y ocho milímetros, y linda calle de por medio, con casa de la solicitante; al Norte, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, y linda con casa de don Manuel Antonio Flores; al Oriente, quince metros cuarenta y ocho milímetros, y linda con terreno de la solicitante; y al Sur, veintinueve metros doscientos sesenta milímetros, y linda con casa de don Estoban Alfaro. La casa mide de Norte á Sur, cuatro metros ciento ochenta milímetros, y de Oriente á Poniente, diez metros treinta y dos milímetros. Dichos inmuebles los hubo por compra que hizo á don

Apolonio Castillo, que fue de este domicilio. Quien se crea con derecho á dichos inmuebles, que ocurra á deducirlo dentro el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Armenia, á las tres de la tarde del día veintidós de enero de mil novecientos seis. | V. J. Argueta. | J. Federico Pinto, Srio. 1

J. Florentín Lazo, Alcalde Municipal de esta ciudad.

Hace saber: que á esta Alcaldía se han presentado por sí, los señores Néstor, Gregoria, Rosalva Paz y Toribia Hernández, mayores de edad, labradores de la tierra y de este domicilio, pidiendo se les dé título de propiedad de una porción de terreno de naturaleza rústica, que poseen de buena fe hace más de veinte años, que está situado en el punto "El Tisate," de esta jurisdicción, Distrito de La Unión y Departamento del mismo nombre, compuesta poco más ó menos, de cuarenta manzanas de extensión superficial, lindante: al Oriente, con terreno de la hacienda "Subilla," de la sucesión de don David Argüello; por el Norte, con terreno de Baltasar Bonilla y río de "El Tisate" de por medio; al Occidente, con el paso llamado la poza del mismo río "El Tisate"; y al Sur, con terreno de don Raymundo Méndez; cuyo terreno no tiene carga ni derecho de ninguna especie, y es de los que perteneció á los extinguidos ejidos de esta población, sus colindantes son de esta ciudad, con excepción de la sucesión de Argüello, que es de San Miguel. La persona que se crea con derecho al citado terreno, que comparezca á deducirlo en el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de la ciudad de San Alejo, á las diez de la mañana del día diez y ocho de enero de mil novecientos seis. | J. Florentín Lazo. | Manuel Pacheco, Srio. 1

Eduardo F. Coto, Alcalde Municipal de este pueblo, por depósito.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí y por escrito, el señor Juan Alberto Hernández, mayor de edad, labrador, de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad y de dominio, de un lote de terreno de naturaleza rústica, sin nombre, número ni carga real, de estos extinguidos ejidos, situado en el punto denominado "Altos de la Poza Redonda," de esta comarca, de la capacidad superficial de quince manzanas, poco más ó menos, que linda: al Oriente, con terreno titulado de Domingo Raymundo; al Norte, con terrenos de la hacienda "El Socorro," propiedad de los señores Lazo; al Poniente, con terreno solicitado de Pedro García; y al Sur, con terrenos de Reyes Cruz, siendo los colindantes Raymundo García y Cruz, de esta vecindario, con excepción de los señores Lazo, que lo son del domicilio de San Alejo. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presente á deducirlo dentro del término de ley.

Librado en la Alcaldía Municipal de Yajantique, á las nueve de la mañana del día diez y siete de enero de mil novecientos seis. | Eduardo F. Coto. | Francisco E. Hernández, Srio. Intno. 1

El infrascrito Alcalde Municipal.

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado la señora Sebastiana Guandique, mayor de edad, viuda, de oficio doméstica y de este vecindario, solicitando título de un solar de naturaleza urbana, situado en el barrio de La Merced de la población de San Rafael, de este Distrito, cuyo inmueble lo hubo por compra que hizo al señor Juan Fermán González, ya difunto, y sus linderos son los siguientes: al Oriente, con solar de la sucesión de Juan Fermán González, camino vecinal de por medio, mide por este rumbo de Sur á Norte, cuarenta y un metros ochenta centímetros; al Norte, con casa de la señora Paula Martínez y solar de la sucesión de Juan Fermán González, mide por este lado de Oriente á Poniente, noventa y tres metros seiscientos treinta y dos milímetros; al Poniente, con huatales de Victoriano Chávez y Juan Silvestre Granados, camino de por medio, que de San Rafael conduce á esta ciudad, y mide á este extremo de Norte á Sur, cuarenta y tres metros seiscientos treinta y dos milímetros; y al Sur, con huatal de Victoriano Chávez, mide por este rumbo un metro seiscientos setenta y dos milímetros; dicho inmueble no lo tiene hipotecado ni gravado de modo alguno, que lo estima en la cantidad de cien pesos; que todos los colindantes son vecinos de la población de San Rafael. Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Chinameca, enero veintidós de mil novecientos seis. | Manuel Guandique. | A. Guerrero, Srio. 1

Cornelio Alfaro, Alcalde Municipal de esta villa.

Hago saber: que á esta Alcaldía se ha presentado por sí, la señora Leandra Barillas, de cincuenta años de edad, soltera, de oficio doméstica y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un solar y casa, que posee sin ningún gravamen, carga ó derecho real que pertenezca á otra persona, en el barrio del Calvario de esta villa, lindante el solar: al Oriente, con solar y casa de Ciriano Melara, midiendo diez y seis y media varas; al Norte, con fundo de Aurelia Moreno, con la extensión de ocho y media varas; al Poniente, calle de por medio, con solar y casa de Jua-

na Barillas, midiendo diez y seis y media varas; y al Sur, calle también de por medio, con solar y casa de don Buenaventura Neira, con la extensión de nueve metros; y la referida casa-rancho es cubierta de totajas, sobre horcones y bajaroque, que mide siete varas de largo, por nueve de ancho. El solar descrito no es sirviente ni dominante y con la casa los adquirió la solicitante por compra que hizo á los señores Sebastián y Emilio Coto y Aurelio Moreno, de este domicilio, que aun viven, y los estima en ochenta pesos plata. La persona que se crea con derecho en ellos, que ocurra á deducirlo á esta Alcaldía en el término legal.

Alcaldía Municipal: Apopa, á las once del día veinticinco de enero de mil novecientos seis. | *Cornelio Alfaro.* | *Dionisio A. Anzura,* Srío.

El infrascrito Alcalde Municipal,

Hace saber: que á esta oficina se ha presentado por escrito el señor Luis Villafranca, de cuarenta y ocho años de edad, labrador y de este domicilio, solicitando título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, que posee hace más de diez años, en el cantón "La Preza," de esta jurisdicción, Distrito y Departamento de Usulután, perteneciente á los extinguidos ejidos de esta ciudad, sin carga de ninguna clase, siendo su extensión y linderos los siguientes: al Oriente, mide trescientos noventa y cinco metros, y linda con terrenos del solicitante y de la sucesión de David Gavidia, representada por el curador Calixto Mejía; al Norte, mide ciento diez metros, y linda con terreno de Daniel Durán, camino vecinal de por medio; al Poniente, mide doscientos noventa y cinco metros, y linda con terreno del mismo Daniel Durán; y al Sur, mide ciento sesenta y siete metros, y linda con terrenos de la sucesión de José María Arco, representada por el curador Fulgencio Rodríguez; todos de este domicilio, correspondiendo al terreno descrito, las cercas de paja de los lados Oriente y Norte, y una de nambre del Poniente. La persona que se crea con derecho al predio relacionado, que ocurra á deducirlo dentro del término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal y Jefatura del Distrito: Usulután, á las diez de la mañana del día veinticuatro de enero de mil novecientos seis. | *Jesús Alcaraz.* | *Subán López,* Srío.

Gertrudis Aquino Martínez, Alcalde Municipal propietario de esta población,

Hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor Bernabé Funes, mayor de edad, agricultor y de este domicilio, solicitando se le extienda título de propiedad de un terreno de naturaleza rústica, situado en el lugar denominado "Ojo de Agua del Llano," cantón de "Masajapa," de esta jurisdicción, compuesto poco más ó menos, de cuatro manzanas de capacidad, sin cargas ni derechos reales, que linda: al Oriente, con camino que conduce del valle de "Masajapa" á La Puebla y terreno de Domingo Meléndez; al Norte, con terreno del solicitante y de Bernabé Trigueros; al Poniente, con terrenos de José Arteaga; y al Sur, con el de Magdalena Ardón y sucesión de Estefanía Meléndez, cuyo inmueble lo ha ejerceido por sí, siendo todos los colindantes de esta jurisdicción y lo estima en cuarenta pesos. La persona que se considere con derecho al terreno descrito, que se presenta con sus documentos en el tiempo y forma legales.

Alcaldía Municipal: San Mateo, á las ocho de la mañana del día veintiocho de enero de mil novecientos seis. | *Gertrudis A. Martínez.* | *Aquilino T. Fernández,* Srío.

El infrascrito Alcalde Municipal de esta población,

Hace saber: que ante esta Alcaldía se ha presentado el señor Juan Rivera, mayor de edad, jornalero, de este vecindario, solicitando por sí título de propiedad de un terreno ó predio rústico, que posee quita y pacíficamente en el lugar denominado "Rio del Naranjo" ó "Zacanga," de esta jurisdicción, que está cultivado una parte con café y lo demás inculto, superficie quebrada, pero de buena clase para la agricultura, y se compone de dos manzanas de terreno ó sean: ciento cuarenta áreas, cuyos linderos son: al Norte, linda con terreno de Luciano Rivera; al Oriente, con terreno de Juan Arévalo; al Poniente, con terreno de Hilario Gervacio; y al Sur, con terreno de Rufino Agencio; siendo todos los colindantes de este domicilio. La persona que se crea con derecho al inmueble descrito, que se presenta á deducirlo con sus comprobantes legales entre el término de ley.

Dado en la Alcaldía Municipal de Ataco, á veintidós de enero de mil novecientos seis. | *José Tomás Aguilera.* | *Gustavo Cornejo,* Srío.

**DEPOSITO**

Dé orden de esta Alcaldía se encuentra en seguro depósito un potrero, torcillo prieto, herrado con este único fierro:



Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

Alcaldía Municipal: Acajutla, enero nueve de mil novecientos seis.

*Carlos M. Suazo,*

**SUBASTA**

Por ser de dispósion conservación y custodia y de dueño y fierro no conocidos, se vendieron en pública subasta en esta Alcaldía una vaca barrosa, herrada con este fierro,



criando un torito bermejo y una novilla osca encendida, sin fierro. La persona que se crea con derecho al sobrante líquido que se ha depositado en la Tesorería Municipal de este pueblo, ocurra á deducirlo dentro del término de ley, para que lo sea entregado.

Alcaldía Municipal: Acajutla, enero cinco de mil novecientos seis.

*Carlos M. Suazo.*

**Sociedad de Ahorros y Previsión del Salvador**

Convócase á los señores accionistas de esta sociedad, á Junta General ordinaria para las 7 p. m. del día 15 de febrero próximo, en su propia oficina.

San Salvador, enero 30 de 1906.  
*Juan F. Orozco,*  
Presidente.

**Casino Salvadoreño**

Con objeto de discutir el proyecto de reformas á los Estatutos y las propuestas presentadas para el decorado y trasformación del interior del edificio, se convoca á los señores

San Salvador.—Imprenta Nacional.

socios fundadores á Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el domingo 4 de febrero, á las nueve de la mañana.

San Salvador, enero 22 de 1906.

*José M. Peralta,*  
Secretario.

6—1 alt.

**AVISO**

Las horas de oficina en esta Administración y Tesorería, serán: de las 9 á las 11 de la mañana, y de las 2 á las 4 de la tarde; destinándose las horas de la tarde exclusivamente para el pago de los billetes premiados.

Administración y Tesorería de la Lotería del Hospital y Hospicio: San Salvador, enero 17 de 1906.—*F. J. Rivas.* 15

**Banco Salvadoreño**

Por acuerdo de la Junta Directiva, se convoca á los señores accionistas á Junta general extraordinaria para el día 15 de febrero próximo á las 9 a. m., para tratar de la modificación ó reforma del Art. 18 de los Estatutos.

San Salvador, enero 31 de 1906.

Por el Banco Salvadoreño,

3—1 *Augsburg,* Administrador.

**LISTA**

de las prendas que serán rematadas el 3 de febrero de 1906

Número	PRENDAS	Pesos	Centavos	Número	PRENDAS	Pesos	Centavos
1	Un paraguas usado.....	2	00	236	Dois sacos de casimir nuevos.....	16	00
7	Una taraja de carpintería.....	4	00	238	Un par de planchas.....	1	50
16	Un dormán de paño.....	10	00	245	Un nivellito usado.....	1	00
16	Un cepillo de cacho.....	2	00	253	Varias prendas y cortes.....	28	00
21	Tres pares hormas de zapatos.....	2	00	256	Dois floreros de vidrio.....	8	00
23	Dois niveles de albañil.....	6	00	258	Un vestido de casimir.....	6	00
24	Una plomada de cobre.....	4	00	260	Un estuche de mecánica.....	6	00
25	Una silla enjuncada.....	2	00	268	Una óstara encordada.....	10	00
27	Una máquina de cortar pelo y un reloj.....	10	00	270	Un revólver calibre número 38.....	4	00
30	Una tijera grande de aastro.....	3	00	272	Una gargantilla de oro.....	8	00
52	Un chal de seda color tinto.....	8	00	274	Tres barruntos nuevos.....	6	00
68	Un faldoncito formado de burato.....	2	00	276	Un barrero nuevo.....	2	00
74	Un reboso de bandana.....	1	00	280	Una camisa de mujer.....	0	75
75	Un par de planchas.....	1	00	291	Una báscula usada.....	6	00
77	Ocho libros de medicinas.....	8	00	292	Un sincho con tiros 38.....	3	00
79	Un violín sin arco.....	7	00	294	Un tornillo y un yunque.....	3	00
82	Un par de planchas.....	2	00	295	Dois pares argollas de oro.....	12	00
103	Dois tohallas nuevas.....	1	00	300	Un trinchero de plata.....	1	00
104	Un trépano con broca.....	3	00	303	Una azuela y otros fierros.....	3	00
107	Un paquete de fierros.....	4	00	305	Un formón de carpintería.....	1	00
108	Seis rebosos de hilo.....	12	00	312	Un cubierto entero de plata.....	2	00
112	Un revólver calibre número 4.....	16	00	313	Un sombrero de paja.....	3	00
113	Una camisa de hombre.....	2	00	316	Un corte de casimir.....	4	00
115	Una moldura y dos escoplos.....	3	00	324	Un formón y una gurbia.....	2	00
125	Un tapado de seda.....	12	00	325	Un corte de seis varas de dril.....	4	00
126	Un sincho de señora.....	1	75	329	Una cajita con fierros de máquina.....	6	00
128	Una gargantilla con piedras.....	40	00	334	Un tornillo y fierros de carpintería.....	8	00
130	Un crucifijo de níquel.....	1	00	342	Un vestido de mezclilla.....	4	00
140	Un paquete de fierros de platería.....	10	00	343	Un pañolón de seda.....	20	00
146	Un collar con corazón de oro.....	4	00	344	Una garrucha nueva.....	2	00
156	Un tapado de seda negro.....	4	00	346	Un vestido de caki.....	8	00
161	Un fierro de garlopa.....	1	00	348	Un paquete de fierros.....	6	00
164	Un par de anteojos.....	1	00	356	Un quinqué sin tubo.....	3	00
168	Un aseo de alparaca.....	4	00	362	Un quinqué sin tubo.....	2	00
174	Ocho hilos de coral.....	2	00	367	Dois libros, uno de enja y otro mayor.....	6	00
180	Un revólver calibre número 38.....	8	00	370	Un chal de seda tinto.....	8	00
182	Un compás de hierro.....	1	00	376	Una peineta encorchada.....	2	00
183	Un corte de casimir.....	2	00	378	Un anillo de oro liso.....	4	00
194	Un pañolón de seda.....	16	00	380	Una chapa.....	8	00
198	Un pantalón de casimir.....	4	00	382	Una manga de lana.....	4	00
200	Un par de aritos oro con perlas.....	20	00	391	Un laboratorio nuevo.....	5	00
202	Un chal de seda color tinto.....	6	00	398	Tres fierros de carpintería.....	6	00
205	Un faldón con su cofia.....	3	00	402	Un serrucho.....	2	00
206	Una docena de rebosos hilo.....	16	00	414	Tres planchas.....	3	00
208	Dois eucharistas de plata.....	7	00	416	Un reloj chapado de oro.....	8	00
211	Un par aritos y un anillo oro.....	10	00	418	Una dalcera, una copa y una lancha.....	2	00
218	Dois piezas de listón nuevas.....	2	00	419	Dois manecornillas plata.....	1	00
220	Una guerrera de fantería.....	8	00	420	Cuatro libros y cuatro cuadernos.....	2	00
222	Una azuela de carpintería.....	3	00	421	Un niple.....	2	00
224	Un sombrero de junco.....	3	00	426	Una máquina domestic.....	24	00
228	Un par aritos, una gargantilla y una cruz de oro.....	12	00	443	Dois lentes de panorama.....	2	00
229	Un chal de seda tinto.....	4	00	444	Una chapa americana.....	4	00
230	Un opitfio con un inscripción.....	3	00	445	Un par argollas de oro.....	4	00
				450	Dois conchas del mar.....	4	00

*Simón Arévalo.*

Santa Ana, enero 19 de 1906.

*S. Meléndez,*  
Alcalde.